Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXII — Buenos Aires, martes 12 de octubre de 1954 — Número 17.750

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

10 DE JUNIO DE 1954

452.599 — 29 Nendori (Albanés). Periód. mensual. Prop.: Asoc. Patriótica Albanesa Skenderbeu. 500 ejs. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.600 — Guía del Hogar. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. 2.700 ejs. $ 1.— Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.601 — Gran Moda (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Temco S. R. L. 33.700 ejs. $ 3,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.602 — Trio (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Temco S. R. L. 15.000 ejemplares. $ 1,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.603 — Indumentaria (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. 1.500 ejs. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.604 — Claridad del Alma. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". 250 ejs. $ 0,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.605 — Crítica (Castellano). Diario. Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad S. A. (Cadepsa). 4.809.330 ejemplares. $ 0,40. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.606 — Revista de Jurisprudencia Argentina. (Castellano). Trimestral. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. 3.200 ejs. Cap. Federal, enero|marzo de 1954. (Argentina).

452.607 — Labores (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. 132.480 ejs. $ 2,50. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.608 — Vosotras (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. 614.500 ejs. $ 2.— Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.609 — Rosario (Castellano). Diario. Prop.: Editorial Democracia S. A. 1.450.000 ejs. $ 0,50. Rosario (S. Fe), mayo de 1954 (Argentina)

452.610 — Democracia (Castellano). Diario. Prop.: Editorial Democracia S. A. 580.000 ejs. $ 0,50. Rosario (S. Fe), mayo de 1954. (Argentina).

452.611 — La Voz del Pueblo (Castellano). Diario. Prop.: Antonio Maciel. 196.000 ejs. $ 0,50. Tres Arroyos (Bs. As.), abril-mayo de 1954. (Argentina).

452.612 — Boletín Mensual (Castellano). Prop.: Asoc. de Propietarios de Bienes Raíces. 1.000 ejs. $ 1.— P. R. S. Peña, mayo de 1954. (Argentina).

452.613 — Caciad (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Cámara Argentina del Comercio y la Industria de Artículos para Deportes. 650 ejs. Cap. Federal, enero-marzo de 1954. (Argentina).

452.614 — Boletín Informativo y Cultural de la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" (Castellano). Bimestral. Prop.: Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre". 500 ejsj. Caseros (Bs. As.), febrero-marzo de 1954. (Argentina).

452.615 — Sophia (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Jorge Brualla. 7.000 ejemplares. $ 2.— Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.616 — Gratia Plena (Castellano). Perió. mensual. Prop.: Myrne Marchand. 2.000 ejs. $ 1 — Cap. Federal, abril-mayo de 1954. (Argentina).

452.617 — Metalurgía (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. 2.000 ejs. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

452.618 — Mundo Metalúrgico (Castellano). Periód. mensual. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. 4.500 ejs. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.619 — Nuevos Rumbos (Castellano). Diario. Prop.: Rafael Antonio Rosa Macías. 24.000 ejs. $ 0,30. Eva Perón (Bs. As.), abril-mayo de 1954. (Argentina).

452.620 — Revista de la Cámara Argentina de Comercio (Castellano). Mensual. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. 4.000 ejs. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.621 — Mater Eclessia (Madre Iglesia). Castellano. Rev. Prop.: Unión Misional del Clero de la R. Argentina. 1.400 ejs. Cap. Federal, mayo-agosto de 1954. (Argentina).

452.622 — Asociación Fabricantes de Papel. (Castellano). Periód. mensual. Propietario: Asoc. Fabricantes de Papel. 500 ejs. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.623 — Los Andes (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Diario Los Andes. 1.026.240 ejs. $ 0,25. Mendoza, mayo de 1954. (Argentina).

452.624 — El Despertar (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Arturo W. Hotton. 2.100 ejs. $ 1,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.625 — La Región (Castellano). Prop.: Justo H. Carranza Oliva. 2.000 ejs. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.626 — El Municipio (Castellano). Periód. mensual. Prop.. Benigno Gómez Gómez. 1.250 ejs. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

452.627 — El Eco (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Víctor De Benedictis (h.). 600 ejs. $ 0,30. Bs. As., mayo de 1954. (Argentina).

452.628 — Cronista Naviero (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Andrés García. 1.000 ejs. Bs. As., mayo de 1954. (Argentina).

452.636 — Faz "A": Rata paseandera (Fox trot). Mús.: Eduard Ory. Faz "B": Alta Sociedad (Fox trot). Mús: A. J. Piron, Clarence Williams. Intérp.: Bob Crosby. Disco Cora. Nº 91021. 1.600 ejs. $ 11,50. Cap. Federal, enero de 1954. (Argentina).

452.637 — Faz "A": Bailando un nuevo paso (Fox trot). Letr.: Jim Burris. Mús.: Christ Smith. Faz "B": Parece que será un crudo invierno (Fox trot). Letr. y Mús.: Jack Fulton, Al Goering, Caesar James. Intérp.: Georgia Gibbs. Disco Coral Nº 91018. 1.700 ejs. $ 11.50. Cap. Federal, enero de 1954. (Argentina).

452.638 — Faz "A": Una linda chica ordeñando su vaquita (Fox trot). Letr. y Mús.: Anónimo. Adaptación de: R. Eden. Faz "B": Lo que cae en suerte (Fox trot). Letr.: Dick Marming. Mús: Al Hoffman. Intérp.: Eil'an Barton. Disco Coral Nº 91019. 1.500 ejs. $ 11 50. Cap. Federal, enero de 1954. (Argentina).

452.639 — Faz "A": El arenero japonés (Fox Trot). Letr.: Richard A. Whiting. Mús.: B. Egan. Faz "B": Peligro (Beguinè). Letr.: Sunny Skylar. Mús.: Tony Mottola. Intérp.: Johnny Desmond. Disco Coral Nº 91.020. 1.000 ejemplares. $ 11,50. Cap. Federal, enero de 1954. (Argentina).

452.640 — Faz "A": Marea menguante (Fox Trot). Letr.: Robert Maxwell. Mús.: Carl Sigman. Faz "B": Hermoso Ohio (Vals). Letr.: Ballard MacDonald. Mús.: Mary Earl. Intérp.: Laurence Welk. Disco Coral Nº 91.022. 800 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, enero de 1954. (Argentina).

452.641 — Faz "A": De rebote (Fox Trot). Letr. y Mús.: Larry Coleman - Norman Gimbel - Joe Darion. Faz "B": Demasiado joven para bailar tango (Fox Trot). Letr. y Mús.: Sheb Wooley. Intérprete: Teresa Brewer. Disco Coral Nº 91.017. 4.000 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, enero de 1954. (Argentina).

452.642 — Faz "A": Llorando en la capilla (Canción). Letr. y Mús.: Artie Gleen. Faz "B": Ama cada momento que vivas (Fox Trot). Letr. y Mús.: Bernie Lowe - Kal Mann - Art. Singer. Intérp.: Art Lund. Disco Coral Nº 91.030. 1.100 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, marzo de 1954. (Argentina).

452.643 — Faz "A": Juguetes (Fox). Letr. y Mús.: Bob Merrill. Faz "B": En cualquier momento, en cualquier lugar (Fox). Letr.: I. Carpenter. Mús.: Lenny Adelsere. Intérp.: Eillen Barton. Disco Coral Nº 91.033. 800 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, marzo de 1954. (Argentina).

452.644 — Faz "A": La doble (Chacarera). Letr. y Mús.: Andrés A. Chazarreta. Faz "B": La viña nueva (Cueca). Letra y Mús.: Félix R. Palorma. Intérp.: Hilda Vivar. Disco Pampa Nº PS 6.028. 350 ejemp. $ 10,55. Cap. Federal, noviembre de 1953. (Argentina).

452.645 — Faz "A": Tres veces gracias (Canción). Letr.: Michel Emer. Mús.: Pierre Dudan. Faz "B": El alma de los poetas (Canción). Letr. y Mús.: Charles Trenet. Intérp.: Paulette Rollin. Disco Pampa Nº BN 3.013. 250 ejemp $ 11,50. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

452.646 — Faz "A": Ataniche (Tango). Mús.: Ernesto Ponzio. Faz "B": El resplandor (Vals). Mús.: Roberto Firpo. Intérp.: Juan Cambareri. Disco Pampa Nº PS 5.030. 400 ejemp. $ 10,55. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

452.647 — Faz "A": Por tu culpa (Chamamé). Letr. Reynaldo Díaz. Mús.: Tito Aranda. Faz "B": La armonía (Polka). Mús.: Basilio Magos. Intérp.: Tito Aranda. Disco Pampa Nº PS 6.039. 500 ejemp. $ 10,55. Cap .Federal, abril de 1954. (Argentina).

452.648 — Faz "A": Que bonita es mi niña (Bulerías). Letr.: y Mús.: Francisco de Val. Faz "B": No te puedo perdonar (Bolero). Letr. y Mús.: Carmelo Larrea. Intérp.: Orq. Casino de Sevilla. Disco Pampa Nº PN 21.012. 500 ejemp. $ 11,50. Cap. Federal, enero de 1954. (Argentina).

452.649 — Faz "A": En un rincón del gran bosque (Fox Trot). Mús.: Josef Marais. Faz "B": Polca de María Rosa (Polca). Mús.: Michael Harden. Intérp.: Michel Ramos. Disco Pampa Nº BN 3.014. 250 ejemp. $ 11,50. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).

452.650 — Un legado original (Castellano). 160 págs. Orig.: Frank Gruber. Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Edit.: Editorial Acmé S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 39.500 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 17|4|54. (Argentina).

452.651 — Pasaje a Buffalo (Castellano). 159 págs. Orig.: Amber Dean. Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Edit.: Editorial Acme S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 39.500. ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 17|4|54. (Argentina).

452.652 — El azote del Oeste (Castellano). 32 págs. Orig.: y Trad. del inglés: Anónimo: Edit.: Editorial Bois S.R.L. Impres. Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 50.000 ejemp. $ 1,50. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

452.653 — El gran arreo (Castellano). 128 págs. Orig.: Clarence E. Mulford. Trad. del inglés: Anónimo. Edit.: Editorial Acme S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 48.500 ejemp. pesos 3.— Cap. Federal, 16|6|54. (Argentina).

452.654 — Un Argentino en Texas (Castellano). 126 págs. Autor Ralph Bell. Edit.: Editorial Acme S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 47.500 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 3|6|54. (Argentina).

452.655 — El hombre con 9 dedos (Castellano). 112 págs. Orig.: Margaret Scherf. Trad. del inglés: Anónimo. Edit.: Editorial Acme S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S A. 15.000 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 3|5|54. (Argentina).

452.656 — El archipiélago en llamas (Castellano). 264 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: A. Julio Grassi. Edit.: Editorial Acme S.A. Impres.: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 12.500 ejemp. $ 10.— Cap. Federal, 9|4|54. (Argentina).

452.657 — La cruz y la espada (Castellano). 232 págs. Autor: Eros Nicola Siri. Ilustró: Cristóbal Arteche. Edit.: Edit.: Editorial Acme S.A Impres.: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 12.500 ejemp. $ 10.— Cap. Federal, 27|4|54. (Argentina).

452.658 — La isla de las almas perdidas (Castellano). 189 págs. Orig.. H. G. Wells. Supervisión de: M. E. Antonini. Editorial Acme S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 12.500 ejemp. $ 4.— Cap. Federal, 30|10|53. (Argentina).

452.659 — Colmillo blanco (Castellano). 284 págs. Autor: Orig.: Jack London. Trad. del inglés: Manuel Barberá. Ilustró: M. Martínez Parma. Edit.: Editorial Acme S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 12.500 ejemp. $ 10.— Cap. Federal, 5|4|54. (Argentina).

452.660 — Mujercitas... (Castellano). 279 páginas Orig.: Louisa M. Alcott. Supervisado por: M. E. Antonini. Ilustró: M. Martínez Parma. Edit.: Editorial Acme S.A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. 12.500 ejemp. $ 10.— Cap. Federal, 5|4|54. (Argentina).

452.661 — Criollo Renqueño (Gato, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José A. I. Zavala. Edit. Ediciones Internacionales Fermata S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejemp. $ 3.— Cap. Federal, 26|4|54. (Argentina).

452.662 — Criollo renqueño (Gato, mús.). 2 págs. Autor: José A. I. Zavala. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S. R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 26|4|54. (Arg.).

452.663 — Las tres glorias (Canción, música). 2 págs. Autor: Prudencio Giménez. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 6|5|54. (Arg.).

452.664 — Las tres glorias (Canción, letra) Cast. 2 págs. Autor: Eduardo Moreno. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 8|5|54. (Arg.).

452.665 — Solís Pizarro (Zamba de Atocha, letra). Cast. 2 págs. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 20|5|54. (Arg.).

452.666 — Solís Pizarro (Zamba Atocha, mús.). 2 págs. Autor: Gustavo Solá. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 20|5|54. (Arg.).

452.667 — Ofrenda (Guarania, mús.). 2 págs. Autor: A. Vera Ibarrola. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata S. R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 20|5|54. (Arg.).

452.668 — Ofrenda (Guarania, letra). Cast. 2 págs. Autor: A. Vera Ibarrola. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 20|5|54. (Arg.).

452.669 — Mi Asunción porá (Polca paraguaya, mús.). 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Edit.: Ediciones Internacionacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 1º|6|54. (Arg.).

452.670 — Mi Asunción porá (Polca paraguaya, letra). Cast. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 1º|6|54. (Arg.).

452.671 — ¡Oh! mi papá (Fox-trot, letra). Inglés. Orig.: Paul Burkhard. Versión inglesa: John Turner y Geoffrey Parsons. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 500 ejs. $ 3.50. Cap. Fed., 1º|6|54. (Arg.).

452.672 — ¡Oh! mi papá (Fox-trot, mús.). 2 págs. Autor: Paul Burkhard. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. S. R.L. Impres.: Shule y Cía. 500 ejs. Pesos 3,50. Cap. Fed., 1º|6|54. (Arg.)

452.673 — ¡Oh! mi papá (Fox-trot, letra). Cast. 2 págs. Orig.: Paul Burkhard. Versión: Nicola Paone. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. 500 ejs. $ 3,50. Cap. Fed., 1º|6|54. (Arg.).

452.674 — Cerezo rosa (Slow fox, mús.). 2 págs Autor: Louiguy. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 500 ejs. $ 3.50. Cap. Fed., 4|6|54. (Arg.).

452.675 — Cerezo rosa (Slow fox. letra). Francés. 2 págs. Autor: Jacques Larue. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. S R.L. Impres.: Shule y Cía. 500 ejs. $ 3,50. Cap. Fed., 4|6|54. (Arg.)

452.676 — Cerezo rosa (Slow fox, letra). Cast. 2 págs. Orig.: Jacques Larue. Versión: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L Impres.: Shule y Cía. 500 ejs $ 3,50. Cap. Fed., 4|6|54 (Arg.).

452.677 — Remedio pa'un sureño (Remedio, letra). Cast. 2 págs. Autor: Manuel. José y R. Abrodos. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. S. R. L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs $ 3 Cap. Fed. 6|5|54. (Arg.).

452.678 — Remedio pa'un sureño (Remedio, mús.). 2 págs. Autor: Manuel José y Miguel R. Abrodos. Edit.: Edicio-

---

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 96 PAGINAS

Avisos

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 6)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Pág. 7)

Edictos

EDICTOS JUDICIALES

Anteriores. (Pág. 20)

CONTRATOS

Nuevos. (Pág. 12)

Anteriores. (Pág. 69)

REMATES

Anteriores. (Pág. 24)

AVISOS DIVERSOS

Nuevos. (Pág. 18)

Anteriores. (Pág. 21)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 18)

Anteriores. (Pág. 25)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 19)

Anteriores. (Pág. 28)

SECCION BALANCES (Pág. 11)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:

de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:

de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:

de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:

de 7,30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección

nes Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 6|5|54. (Arg.).

452.679 — Hermano Indio (Canción, música). 2 págs. Autor: Miguel Roberto Abrodos. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía 250 ejs. $ 3. Cap. Fed.. 8|6|54. (Argentina)

452.680 — Hermano indio (Canción, letra). Cast. 2 págs. Autor: Guillermo Medina. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 8|6|54. (Argentina).

452.681 — Oroite (Guarania, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Samuel Aguayo. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 20|5|54. (Arg.).

452.682 — Oroite (Guarania, mús.). 2 págs. Autor: Samuel Aguayo. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S. R. L. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 20|5|54. (Arg.).

452.683 — Isla de Madeira (Fado canción, mús.). 2 págs. Autor: Mario Teixeira. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 500 ejs. $ 3,50 Cap Fed., 10|7|54. (Arg.).

452.684 — Isla de Madeira (Fado canción, letra). Portugués. 2 págs. Autor: Artur Ribeiro. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 500 ejs. $ 3,50. Cap. Fed., 10|7|54. (Arg.).

452.685 — Isla de Madeira (Fado canción, letra). Cast. 2 págs. Orig.: Artur Ribeiro. Versión: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata, S.R.L. Impres.: Shule y Cía. 500 ejs. $ 3,50. Cap. Fed., 10|7|54. (Arg.).

452.686 — El Semanario (Cast.). Prop. y Direct.: Jesús Borlandelli. 700 ejs. $ 1. Cañuelas (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).

452.692 — Faz "A": Thumbelina (Canción). Letra y mús.: Loesser. Faz "B": El niño y el anciano (Canción). Letra y mús.: W. Shanklin. Intérp.: Jimmy Boyd-Frankie Laine. Disco Columbia Nº 40.000. 13.500 ejs. $ 15. Cap. Fed., 22|4|54. (Arg.).

452.693 — Faz "A": Yo vi a mamá besar a papá Noel (Canción). Letra y mús.: T. Connor. Faz "B": Cuéntame un cuento (Canción). Letra y mús.: T. Gilkyson. Intérp.: Jimmy Boyd-Frankie Laine. Disco Columbia Nº 40.001. 12.500 ejs. $ 15. Cap. Fed., 22|4|54. (Arg.).

452.694 — Faz "A": Quiero ser feliz (Fox-trot). Letra y mús.: Caesar-Youmans. Faz "B": Sé que lo sabes (Fox-trot). Letra y mús.: Caldwell-Youmans. Intérprete: Doris Day. Disco Columbia número 20.055. 5.000 ejs. $ 12,50. Cap. Federal, 22|4|54. (Arg.).

452.695 — Faz "A": Envolviéndolo (Fox-trot). Letra y mús.: F. Henderson. Faz "B": Toodle-Lee-Yoo-Doo (Fox-trot). Letra y mús.: N. Reed. Intérp.: Benny Goodman. Disco Columbia Nº 20.083. 3.500 ejs. $ 12,50. Cap. Fed., 22|4|54. (Arg.).

452.696 — Faz "A": Una lágrima, un beso, una sonrisa (Canción). Letra y música: Inselta-D. Gilbert. Faz "B": Pregúntame (Canción). Letra y mús.: Spina. Intérp.: Jerry Vale. Disco Columbia Nº 20.082. 3.000 ejs. $ 12,50. Cap. Fed., 22|4|54. (Arg.).

452.697 — Plan Quinquenal (Cast.). Periód. quincenal. Prop. y Direct.: Leandro Moreiras. 2.000 ejs. $ 0.40. Cap. Fed., junio de 1954. (Arg.).

452.698 — Orquídea (Cast.). Rev. mensual. Prop. y Direct.: María Isabel Guzmán. 600 ejs. $ 2. Paraná (E. Ríos), abril de 1954. (Arg.).

452.711 — Filatelia (Cast.). Rev. bimensual. Prop. y Direct.: Fernando Pascual Lombardi. 2.000 ejs. $ 2,50. Cap. Fed., agosto de 1953. (Arg.).

452.712 — Don Bernabé (Polka guaraní, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Raúl Centeno (Tito). Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejs. $ 3. Cap. Federal, 10|5|54. (Arg.).

452.714 — Nada queda ya (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Moisés Grappa. Edit.: El autor. Impres.: SePar. 300 ejs. $ 3. Rosario, 15|4|54. (Arg.).

452.715 — Nada queda ya (Tango, mús.). 2 págs. Aut.: Antonio P. Agri. Edit.: El autor. Impres.: SePar. 300 ejs. $ 3. Rosario, 15|4|54. (Arg.).

452.717 — Luz y Vida (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Asociación Luz y Vida. Direct.: Hugo Lino Nalé. 500 ejs. $ 1. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).

452.719 — Las Memorias de Judas (Castellano). 400 págs. Orig.: F. Petrucelli Della Gattina. Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Freeland. Impres.: La Técnica Impresora, S.R.L. 10.000 ejs. $ 28. Cap. Fed., 12|5|54. (Arg.).

452.722 — Sargento de Tambo Nuevo (Cueca histórica, letra). Cast. 2 págs. Autor: Jorge Iris. Edit. e impres.: Editorial G. y R. 500 ejs. $ 3. Cap. Fed., 5|6|54. (Arg.).

452.724 — Tordo (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Félix Salas Fons. Edit.: El autor. Impres.: Litoprint. 50 ejs. $ 3. Cap. Fed., 5|6|54. (Arg.).

452.727 — Damas y Damitas (Cast.). Prop.: Editorial Emilio Ramírez, S.R.L. Direct.: Emilio Ramírez. 78.000 ejs. $ 2. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).

452.730 — Mi mujercita (Vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: Rafael del Campo. Edit. e impres.: Sucesos, Ediciones Musicales. 1.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., 30|3|53. (Arg.).

452.731 — Revista Deportiva (Castell.). Prop.: Saturnino Cabezón. Direct.: José Jorge Pugliese. 20.000 ejs. $ 1,50. Cap. Fed., junio de 1954. (Arg.).

452.738 — Ausencia (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Juan Carlos Lura. Edit.: El autor. Impres.: Uchitel. 500 ejs. $ 3. Rosario, 12|1|54. (Arg.).

452.739 — Ausencia (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Delia Rodríguez. Edit.: La autora. Impres.: Uchitel. 500 ejs. $ 3. Rosario, 12|1|54. (Arg.).

452.740 — Entre las flores (Prado, letra). Cast. 2 págs. Autor: Dr. Emilio Marcos Sastre. Edit.: El autor. Impres.: Pistacha. 1.000 ejs. $ 3. Rosario, 20|2|54. (Argentina).

452.741 — Para vos, mimosa (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor: Humberto Z. Arricta. Edit. e impres.: Editorial Ana. 1.000 ejs. $ 2,50. Rosario, 12|4|54. (Argentina).

452.742 — Para vos, mimosa (Ranchera, letra). Cast. 2 págs. Autor: Ambrosio Nicoli. Edit. e impres.: Editorial Ana. 1.000 ejs. $ 2,50. Rosario, 12|4|54. (Argentina).

452.743 — Entre las flores (Prado, mús.). 2 págs. Autor: Eduardo J. Aguirre. Edit. El autor. Impres.: Pistacha. 1.000 ejs. $ 3. Rosario, 20|2|54. (Arg.).

452.744 — Quiero a mi Santiago (Chacarera, mús.). 2 págs. Autor: Carmelo Calderone. Edit.. El autor. Impres.: Uchitel. 1 000 ejs. $ 3. Rosario, 12|1|54. (Arg.).

452.745 — Señor en todas partes... (Tango, mús.). 2 págs. Autor. Bautista Bonacossa. Edit.: Editorial América. Impres.: R. De Stefano e Hijos y Cía. 3.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., 7|6|54. (Argentina).

452.746 — Triste te vi pasar (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Editor: Editorial América. Impres.: R. De Stefano e Hijos y Cía. 3.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., 7|6|54. (Arg.).

452.747 — Juventud en marcha (Cast.). Rev bimensual. Prop.: Confederación Uniones Cristianas Juveniles. Direct.: Carmelo R. Terranova. 400 ejs. $ 1. Cap Fed., junio de 1954. (Arg.).

452.757 — Una serenata (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Enrique Martini y Alejandro Britos. Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ejs. $ 2. Cap. Fed., 7|5|54. (Arg.).

452.758 — Una serenata (Vals. letra). Cast 2 págs. Autor: Enrique Martini y Alejandro Britos. Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ejs. $ 2. Cap. Fed., 7|5|54. (Arg.).

452.759 — Actualización del Código de la Edificación - 1ª parte. (Cast.). 53 págs. Compaginadores: Oscar Arturo Juan Stange y Enrique Soriano. Edit.: Los Compaginadores. Impres.: Standard. 700 ejs. $ 19. Cap. Fed., 15|3|54. (Arg.).

452.762 — Cariño criollo (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Armando F. Palacios. Edit. e impres.: Editorial Musical G. y R. 500 ejs. $ 3. Cap. Fed., 10|5|54. (Argentina)

452.763 — La trotadora (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor. Armando F. Palacios. Edit e impres.: Editorial Musical G. y R. 500 ejs. $ 3. Cap. Fed., 10|5|54. (Argentina).

452.764 — Revista Informativa (Cast.). Mensual. Prop.: Arrieta y Cía. Direct.: Juan Jacinto Ghezan. 2.000 ejs Cap. Fed., marzo de 1954. (Arg.).

452.765 — Almita de mujer (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Francisco Colombo y Alejandro Britos. Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ejs. $ 2 Cap. Fed., 7|5|54. (Arg.).

452.766 — Almita de mujer (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Carlos Palomo (Ricardo Argentino). Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales Huella. 100 ejs. $ 2. Cap. Fed., 7|5|54. (Argentina).

452.767 — Desde hoy (Tango, mús.). 2 págs. Autor: E. Gentile. Edit. e imp.: Editorial América. 1.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., 7|6|54. (Arg.).

452.768 — Desde hoy (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto Vivas y José Manetto. Edit. e impres.: Editorial América. 1.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., 7|6|54. (Arg.).

452.769 — Hoy pierdo tu amor (Vals, música). 2 págs. Autor: Eduardó Risso. Edit. e impres.: Editorial América. 1.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., 7|6|54. (Arg.).

452.770 — Hoy pierdo tu amor (Vals. letra). Cast 2 págs. Autor: José Manetto. Edit. e impres.: Editorial América. 1.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., 7|6|54. (Arg.).

e.28|9-Nº 6 391-v.1º|10|54
e.6|10-Nº 6.391-v.13|10|54

11 DE JUNIO DE 1954

452.775 — El Acusador Mercantil. Castellano. Propiet.: El avisador mercantil. Direct : Armando Fernández del Casal. 6.200 ejs. $ 1,80 anual. Mayo de 1954. C Federal. (Argentina).

452.776 — The British Legión Bulletin. Inglés. Propiet.: The British Legión Nº 1. Branch Direct.: Frederick Charles Parker. 1.600 ejs. Marzo-Abril de 1954. (Argentina).

452.777 — El Cronista Comercial. Castellano. Propiet.: El Cronista Comercial. Direct.: Duilio Anziel. 232 000 ejs. Mayo de 1954. C. Federal. (Argentina).

452.778 — El Libro. Castellano. Propiet.: El Libro Asociación Cultural Argentina. Direct.: Pedro Rodríguez Sánchez. 7.000 ejs. $ 1.— Bs. As. (Argentina).

452.779 — Helvetia (Helvecia). Mensual. Propiet.: Federación de Asociaciones Suizas. Direct.: Juan C. Schildknecht. 4.000 ejs. $ 0,30. C. Federal. Marzo y Abril de 1954. (Argentina).

452.780 — B. J. Semanario. Castellano. Propiet. Direct.: Armando Accinelli. 80.000 ejs. $ 1.— C. Federal, mayo de 1954. (Argentina).

452.781 — Casaca Roja. Castellano. Propiet.: Armando Accinelli. Direct.: el mismo. 40.000 ejs. $ 1.— C. Federal. (Argentina).

452.782 — Freie Presse (Prensa Libre). Alemán. Propiet. Direct · Federico Miller. 612.828 ejs. $ 0,50. C. Federal. (Argentina).

452.783 — Informaciones bimestral. Castellano. Propiet.: Cámara de Comercio e Industria de Ayacucho Direct.: Edgardo A. Beherán. 460 ejs. Febrero de 1954. (Argentina).

452.784 — Vea y Lea. Castellano. Propiet.: Editorial Emilio Ramírez. Direct.: Emilio Ramírez. 114.000 ejs. $ 2.— Abril y Mayo de 1954. (Bs. As.). (Argentina).

452.785 — Damas y Damitas Semanario. Castellano. Propiet.: Direct.: Emilio Ramírez. 624.000 ejs. $ 2 — C. Federal. (Argentina).

452.786 — C. A. P. Cooperación Amistad Progresó. Propiet.: Club Atlético Provincial. Direct.: Jaime Olivé. 10.000 ejemplares. $ 0,10. Mayo de 1954. Rosario. (Argentina).

452.787 — Cuéntame. Revista. Castellano. Propiet.: Editorial Dante Quinterno S. A. Direct.: Dante Raúl Quinterno. 491.500 ejs. $ 1,50. C. Federal. (Argentina).

452.788 — Patoruzu. Revista. Propiet.: Editorial Dante Quinterno. Direct.: Dante Raúl Quinterno 942 600 ejemplares. $ 1,20. C. Federal, Mayo de 1954. (Argentina).

452.789 — Patoruzito, Revista. Castellano. Propiet.: Editorial Dante Quinterno. Direct.: Dante Raúl Quinterno. 726.350 ejs. $ 1.— Mayo de 1954. C. Federal. (Argentina).

452.790 — La Voz del Interior. Castellano. Propiet.. Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau, Silvestre Raúl Remonda y Luis F. Remonda. 494.566 ejemplares. $ 0,50. Mayo de 1954. Córdoba. (Argentina).

452.791 — Campo Argentino. Mensual. Castellano. Propiet. José M. Rosenzuaj: 250 ejs. Junio de 1954 Carlos Casares. Argentina. Marzo de 1954.

452.792 — La voz espiritista Castellano mensual. Propiet.. Direct.: Luis Travesaro. 2.000 ej. Rosario Argentina. Mayo de 1954.

452.793 — Boletín (Sección Ciudadela de la Liga de Padres de Familia). Prop.: Liga de Padres de Familia. 1.000 ej. Ciudadela, Bs. As. (Argentina).

452.794 — Defensa Gremial. Castellano. Propiet.: Centro de Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú. E R. 500 ej. Gualeguaychú, E. R., Argentina. Mayo de 1954.

452.795 — Anales de Cirugía Castellano. Propiet.: Sanatoria Británico S. R. L. 1.000 ej. $ 12.—. Setiembre|Diciembre 1954. Rosario (Argentina).

452.796 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Propiet.: Mario Anzorena. Castellano. 10.000 ej $ 3.—. Argentina. Mayo de 1954

452.797 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Revista Castellano. Propietario: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. 3.400 ej. $ 1,25. Itatí. Ctes. Junio de 1954. Argentina.

452.798 — Córdoba. Castellano. Propiet.: Sociedad Editorial Córdoba. Bs. As. 600.000 ej. $ 26.—. Córdoba. Marzo de 1954.

452.799 — Córdoba. Propiet.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Castellano. 620.000 ej. $ 0,26. Córdoba. Abril (Argentina.

452.802 — El pequeño lobo feroz. 255 págs. Castellano. Autor: Wa. Disney. Trad.: Anónimo. Impres.: Cía. F. Financiera Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. $ 3,80 Bs. As., Julio de 1948 (Argentina).

452.803 — El gato Félix. 254 págs. Castellano. Autor: W. Disney. Adapt.: Anónimo. Impres.: Cía Gral. Financiera. Edit.: Editorial Abril 22.500 ej. $ 3,80. Bs As, 23|6|52 (Argentina)

452.804. — Jorge el hombre relámpago. 255 págs. Castellano. Autor: A. Raymond. Traduct.: Anónimo. Impres.: Cía. Gral. F. Financiera Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. $ 3,80. Bs. As.. Diciembre de 1947 (Argentina)

452.805. — King y el largo brazo de la ley. Castellano. 255 págs. Autor: Zane Grey. Traduct.: Anónimo Impres.: Cía. Gral. F. Financiera Edit. Editorial Abril. 22 500 ej. $ 3,80. Bs. As., 30|4|52. (Argentina).

452 806 — Jim Ellis y el tesoro del capitán Muerte. 255 págs. Autor: Anónimo. Traduct.: Anónimo. Impres.: Cía. Gral. F. Financiera. Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. $ 3,80. Bs. As., Junio de 1952. (Argentina).

452.808 — Mickey y la caja eléctrica. 255 págs. Autor: W. Disney. Traduct. Anónimo. Impres.: Cía. Gral. F. Financiera Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. $ 3,80. Bs. As., 23|6|52. (Argentina).

452.809 — Los amigos de Bambi. 255 págs. Castellano. Autor: W. Disney. Traduc.: Anónimo. Impres.: Cía. Gral. F. Financiera. Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. Bs. As., 30|4|52. $ 3,80 (Argentina).

452.809. — Los Amigos de Bambi 255 pgs. Cast. Autor: W. Disney. Adaptación anónima. Impres.: Cía. Gral. F. Financiera. Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. $ 3.80 Bs. As., 30|4|52. (Arg.).

452.810. — El Avestruz de Mickey. 255 pgs. Cast. Autor: W. Disney Traduct.: Anónimo. Impres.: Cía. Gral. F. Financiera. Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej $ 3.80. Bs. As., 23|6|52. (Arg.).

452.811. — El Dulce Hogar de Donald. 255 pgs. Cast. Autor: W. Disney. Tradut.: Anónimo. Impres.: Cía. F. Financiera. Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. $ 3.80. Bs As., 30|4|52 (Arg.).

452.813. — Mickey Periodista. 255 págs. Cast. Autor: W. Disney. Adapt.: Anónima. Impres.: Cía. Gral. F. Financiera Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. $ 3.80. Bs. As., 30|4|52. (Arg.).

452.814. — Donald Lobo de Mar 255 pgs. Cast. Autor: W. Disney. Traduct.: Anónimo. Impres.: Cía. Gral. F. Financiera. Edit.: Editorial Abril. 22.500 ej. Bs. As., 23|6|52. (Arg.).

452.815. — El Alma Tutelar. 4ª edición. Cast. 93 pgs. Autor: Blanca Alicia Casas. Impres.: P. Paoppi. Edit.: Editorial Luis Laserre. 60.000 ej. $ 11. Bs. As., 5|3|54. (Arg.).

452.816. — Pueblo Feliz. 3ª edición. 119 pgs. Cast. Autor: Angela E. Raggi. Impres.: Editorial Luis Laserre. Edit.: Editorial Luis Laserre. 30.000 ej. $ 12.50. Bs. As., 28|2|54. (Arg.).

452.817. — El Tambor de Tacuarí. 3ª edición. Cast. 136 pgs. Autor: María Dastugue. Impres.: Rosso. Edit.: Editorial Luis Laserre. 40.000 ej. $ 14. Bs. As., 20|2|54. (Arg.).

452.818. — El Hada Buena. 2ª edición. Cast. 105 pgs. Autor: Celia Gómez Reynoso. Impres.: Alloni Hnos. Edit.: Editorial Luis Laserre, 20.000 ej. $ 12.50. Bs. As., 31|3|54. (Arg.).

452.819. — La Argentina de Perón. 3ª edición. 156 pgs. Cast. Autor. Angela C. de Palacio. Impres.: G. Kraft. Edit.: Editorial Luis Laserre. 30.000 ej. $ 15.50. Bs. As., 1º|2|54. (Arg.).

452.820. — Las Hadas Buenas. 3ª edición. 90 pgs. Autor: Lía Casas de Branchini. Impres.: Rosso. Edit.: Editorial Luis Laserre. 60.000 ej. $ 9.50. Bs. As., 26|2|54. (Argentina).

452.821. — Pinocho. 3ª edición. 118 pgs. Autor: Sebastián Ramos González. Impres.: Rosso. Edit.: Editorial Luis Laserre. 30.000 ej. $ 11.50. Bs. As., 20|2|54. (Argentia).

452.822. — Un Año Más. 3ª edición. Cast. Autor: Ana Lerdo de Tejada, Aurora Zubillaga. Impres.: Alloni Hnos. Edit.: Editorial Laserre. 60.000 ej. $ 12.50. Bs. As., 5|11|53. (Arg.).

452.823. — Filosofía y Psicología. 270 pgs. Autor: Juan T. Turon. Impres. Editorial Sophos. Edit.: Editorial Laserre. 6.000 ej. $ 27. Bs. As., 28|2|54. (Arg.).

452.824. — Anatomía y Fisiología. 3er. año. 302 pgs. Cast. Autor. Antonio Casanave. Impres.: Editorial Sophos. Edit. Editorial Luis Laserre. 6.000 ej. $ 30. Bs. As., 20|3|54. (Arg.).

452.825. — Anatomía y Fisiología. Cuarto año. 158 pgs. Cast. Autor. Antonio Casanave. Impres.: Editorial Sophos. Edit.: Editorial Luis Laserre. 6.000 ej. $ 26. Bs. As., 31|3|54. (Arg.).

452.826. — La Bota. Rumba. Música. Autor: Charles Wolcott. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit. E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 3,50. Buenos Aires, 7 de junio de 1954. (Argentina).

452.827. — La Bota. Rumba. Letra. Inglés. Autor: Haven Gillepie II. Impresor. Pegoraro Hnos. Editor: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 3.50. Buenos Aires, 7 de junio de 1954. (Argentina).

452.828. — Vagabundo. Baiao. Música. Autor: Mario Mascarenhas. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D. A.M.I. 250 ejemplares. Buenos Aires, 25 de abril de 1954. (Argentina).

452.829. — La Silueta. Tango letra. Autor: Enrique Cadícamo. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: Editorial E.D.A. M.I. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25|4|54. (Argentina).

452.830. — La Silueta. Tango. Autor: Juan Carlos Cobián. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 3. (Música). (Argentina).

452.831. — Estás Conmigo. Tango. Letra. Autor: Carlos Bahr. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25 de abril de 1954. (Argentina).

452.832. — Estás Conmigo. Tango. Música. Autor: Carlos Lazzari. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D.A. M.I. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25 de abril de 1954. (Argentina).

452.833. — Fraternal. Tango. Música. — Autor: Ismael Spitalnik. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D.A. M.I. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25 de abril de 1954. (Argentina).

452.834. — Corazón Herido. Milonga. Letra. Autor: Emilio Balcarce. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D. A.M.I. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25 de abril de 1954. (Argentina).

452.835. — Corazón Herido. Milonga. Música. Autor: Emilio Balcarce. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D. A.M.I. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25 de abril de 1954. (Argentina).

452.836. — Rapsodia Sueca (Sweish Rhapsody). Música. Autor: Hugo Alfven. — Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 3.50. Buenos Aires, 7 de junio de 1954. (Argentina).

452.837. — Cita a las Seis. Bolero. Música. Autor: Adolfo Salas. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D.A. M.I. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25 de abril de 1954. (Argentina).

452.838. — Cita a las seis. Bolero. Letra. Autor: Adolfo Salas. Impresor: Pegoraro Hnos. Editor: Editorial E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 25 de abril de 1954. (Argentina).

452.839. — Faz "A": Varga Lucente. Letra: F. S. Mangieri. Música: F. S. Mangieri. Interp.: Rino Salviati. — Faz "B": Sciumo. Letra: C. Concina. Música: Lucillo. Inetrpreta: Rino Salviati. Disco Víctor 68.-1212. 1.000 ejemplares. $ 11. Buenos Aires, 19 de mayo de 1954. (Argentina).

452.840. — Faz "A": Gotas de Lluvia. Letra: V. Horton. Música: T. Powell-Little, Jack Little. Faz "B": Triste y Solitaria: Letra: B. Benjamín. Música: G. Weiss. Interpreta: Lily Ann Carol. Disco R. C. A. Víctor 68-1261. 1.000 ejemplares. uenos Aires, 19 de mayo de 1954. (Argentina).

452.841 — Faz "A": Muñeca del Once. Tango. Letra: M. Mañueco - J. Formati. Música: T. Rossi. Faz "B": Chingolo. Tango. Letra: E. Bianchi. Música: A. Stacasso. Intérp.: Angel Vargas. Disco Víctor 68-1192. Bs. As., 19|5|54. 1.000 ejemp. $ 11.— (Argentina).

452.842 — Yo creo. Fox. Faz "A". Letra: E. Drake - J. Graham. Música: H. Shirl - A. Stillman. Faz "B": Baión de Anna. Baión. Letra: J. C. Rocha. Música: R. Vatro. Disco Víctor 68-0936. 1.000 ejemp. $ 11.— Bs. As., 20|5|54. (Argentina).

452.843 — Faz "A": Feliz cumpleaños. El vals del adiós. Letra y música: R. Bruns. Faz "B": Navidad blanca. Canción. Letra y música: I. Berlin. Intérprete: Lona Warren. Disco Víctor 68-1303. 1.000 ejemp. $ 11.— Bs. As., 19|5|54. (Argentina).

452.844 — Mi viejo Buenos Aires. Milonga, música. Autor: Carlos Minotti. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 4|6|54. (Argentina).

452.845 — Mi viejo Buenos Aires. Milonga, letra. Autor: Agustín C. Minotti. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 4|6|54. (Argentina).

452.849. — Deseo sin maquillaje. Novela 125 págs. Castellano. Autor: Jorge Raúl Garbarino. Impres.: Sinno. Edit.: El Autor. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 31|5|54. (Argentina).

452.852 — Verdades esperituales 64 págs. Castellano. Autor: Cristalino. Impres.: Gariboldi y cía. 1.000 ejemplares. Rosario, 30|4|54. (Argentina).

452.854 — Porohy (Las Cataratas). Revista mensual. Propiet. - Direct.: Isidoro Krawiec. Ucranio. 1.500 ejemp. $ 30.— Enero-Febrero de 1954. C. Federal. (Argentina).

452.865 — Faz "A": La procesión del rocío. La procesión - Op. 9. Música: Turina. Faz "B": La procesión del rocío. Triana y fiesta - Op. p. Música: Turina. Intérp.: Enrique Jorda. Disco London 346.008. 500 ejemp. $ 14,40 Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).

452.866. — La Boheme, letra-música. Puccini. Faz "A". Faz "B" Marta, acto III. Letra-música. Flotow. Interp.: Eugene Conley. Disco London 346.009. 600 ejemplares. $ 14,40. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).

452.867. — Faz "A". Canario Rojo (Red Canary), melodía. Música. Florino. Faz "B" Abril en Portugal. melodía. Música. Ferrao. Interp.: Florián Zabach. Disco Decca 333356. 6.500 ejemplares. Pesos 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).
452.868. — Faz "A" (O mein papa) Foxtrox. Letra-música. Burkard. Faz "B". Vaya Hombre vaya Polca. Polca. Música. Habat. Interp.: Russ Morgan. Disco Decca 333361. 2.500 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).
452.869. — Faz "A". St. Louis Blues. Fantasía. Música. Handy. Faz "B" Pagano El París. Melodía. Música. De Paúl. Interp.: Jack Pleis. Disco Decca. 333358. 1.000 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).
452.870. — Faz "A". Gitana. Foxtrox. Letra-música. Reid. Faz "B". No me puedo permitir perder ese sueño. F. Trox. Letra-música. Friedlander - Walman. Interp.: Louis Armstrong. Disco Decca 333357. 2.500 ejemplares. 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).
452.871. — Faz 'A". Cambiando de Compañero. Vals, letra. Música. Darion-Coleman. Faz "B". Vengan Todos. baile campestre. Letra-música. Duff. Interp.: Bing Crosby. Disco Decca. 333362. 2.500 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).
452.872. — Faz "A". Fueros Humanos. Melodía. Música. Addison. Faz "B". Llamado de las Colinas Lejanas. Melodía. Música. Young. Interp.: Ron Goodwin. Disco Odeón 298076. 1.500 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).
452.873. — Faz "A". Piel Canela, bolero mambo. Música. Capo. Faz "B". El humahuaqueño. Música. Zaldívar. Interp.: Roberto Inglés. Disco Odeón 298007. 5.500 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina)
452.874. — Baión de Ana. Baión. Música. Román Giordano-Godfrey. Faz "B". Estrellito. Melodía. Música. Ponce. Interpretación: Stanley Black. Disco London 434013. 1.500 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).
452.875. — Las Claves. rumba, música. De la Rosa. (Faz "A"). Faz "B". Has visto a mi Amor. mambo guaracha, música. Sunshine-Mario Interp.: Edmundo Ros. Disco London 434010. 2.000 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., mayo 3 de 1954. (Argentina).
452.876. — Faz "A". Leyenda Gitana. Melodía. Música. Montavani. Faz "B". Czardas. Melodía. Música. Monti. Interp.: Mantovani. Disco London 343012. $ 11,50. 700 ejemplares. Bs. As., 1|6|54. (Argentina).
452.877. — Faz "A". Hoy es un Lindo Día. Letra, música. Berlín. Faz "B". El Boggie Wooggie de T. D. B. Wooggie. Música. Kincaid. Interp.: Tommy Dorsey. Disco Decca. 333360. 3.000 ejemplares. $ 11,40 Bs. As., 1:|6|54. (Argentina).
452.878. — Faz 'A". De Rebote. F. Trox. Música. Coleman Gimbel Darión. Faz "B". El Puente de los Suspiros. F. Trox. Música. Reid. Interp. Guy Lombardo. Disco Decca 333359. 1.000 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., 1º|6|54. (Argentina).
452.879 — Faz "A". Concierto en Mi Menor. 1er. Mov. Allegro. Música. Mendelssohn. Faz "B". Concierto en Mi Menor. 2do. Mov. Andante. Allegro vivace. Interp.: Alfredo Campoli. Autor: Música. Mendelssohn. Disco London LLC 16505. 500 ejemplares. $ 68,05. Bs. As., 1:|4'54. (Argentina).
452.887. — Señor En todas partes. Tango. Letra. Autor: Luis Bonacossa. Impres.: R. De Stefano. Edit.: América. 3.000 ejemplares. $ 3. Bs. As., 7|6|54. (Argentina).
452.886. — Triste te vi pasar. Vals, letra. Autor: Bautista Bonacossa. Impres.: R. De Stefano. Edit.: Editorial América. 3.000 ejemplares. $ 3. Bs. As., 7|6|54. (Argentina).
452.891. — El Fogón de los Arrieros. Boletín. Castellano. Propiet.: Aldo Boglietti. Direct.: Hilda Terres Varela. 500 ejemplares. $ 1. Resistencia. Pte. Perón. Marzo de 1954, (Argentina).
452.893. — Código de Honor Comentado. Castellano Autor: José J. Rivanera. 330 págs. Impres.: Depalma. Edit.: Arayu. 1.500 ejemplares. $ 60. Bs. As., 11|6|54. (Argentina).
452.894. — La Prisión Preventiva y la Libertad Provisoria. Castellano. 416 págs. Autor: Arturo J. Zavaleta. Impres.: Depalma. Edit.: Ediciones Arayu. 900 ejemplares. $ 79. Bs. As., 10|6'54. (Argentina).
452.895. — Cheri Bibi y Cecilia. 192 págs. Castellano. Autor: Gastón Leroux. Traductor: M. J. Engel. Impres. Edit. Editorial Tor. 10.000 ejemplares. $ 4. Bs. As., 20|4|54 (Argentina).
452.896. — La Muchacha de Verde. 64 páginas. Castellano. Autor: Anthony Parsons. Traduct.: J. C. Repetto. Impres.: Edit. Editorial Tor. 10.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., 27|12|52. (Argentina).
452.897. — Rancho Cruz de Malta. Castellano. 96 págs. Autor: Leo Ross. Traductor: R. Bellani Zazeri. Impres. Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 22|4|54. (Argentina).
452.898. — Rosario de Albuquerque. Castellano. 96 págs. Autor: Rodolfo Bellani. Impres. Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. $ 3. Bs. As., 13|4|54. (Argentina).
452.899. — El Crimen de Bedford Place. Castellano. 64 págs. Autor: John Traben. Traduct.: Annimo. Impres. Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Bs. As. $ 2. 30|4|54. (Argentina).
452.900. — El Libro de la Historieta. Serie 9 Castellano. 160 págs. Autor: Anónimo. Impres Edit.: Editorial Tor 100.000 ejemplares. $ 5. Bs. As., 3|12 de 1954. (Argentina).
452.901. — Aguarachay. Revista Pif Paf. Castellano. Propiet.: Editorial Tor. Director: Eduardo T. Fariña. 100.000 ejemplares. $ 0,60. Abril de 1954. (Argentina).
452.902. — Revista Odontológica. Mensual. Castellano. Propiet.: Asociación Odontológica Argentina. Direct.: José Porter 3.500 ejemplares. R. Argentina. Mayo de 1954. (Argentina).
452.910. — Comarca. Castellano. Propietario: Director: Rodolfo Enrique Cell. 2.000 ejemplares. $ 0,60. Paraná E. R., Mayo de 1954. (Argentina).
452.903. — Mundo Infantil. Revista. Castellano. Propiet.: Editorial Democracia. Direct.: Renato Ciruzzi. 178.000 ejemplares. $ 1. C. Federal. junio de 1954 (Argentina)
452.904. — Caras y Caretas. Revista. Castellano. Propiet.: Editorial Democracia. Direct.: Antonio Pantaleón Nicoletti. 21.000 ejemplares. $ 5. C. Federal, junio de 1954. (Argentina).
452.911. — El Mensajero del Espíritu Santo. Bimestral. Castellano. Propiet.: Pilar Laumann. Direct.: Dives Clanzett. 7.000 ejemplares. $ 1. Esperanza S. Fe, abril-mayo de 1954. (Argentina).
452.912. — A mi querido Jujuy. Zamba, letra. Autor: Ramón Bolívar. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: A. Boccazzi. 150 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).
452.913. — A mi querido Jujuy. Zamba. Música. Autor: Ramón Bolívar. Impres. Edit.: A. Boccazzi. 150 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).
452.914. — Quien fué de los dos. Tango. Música. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 200 ejemplares. Bs. As., 25|3|54. $ 3. (Argentina).
452.915. — Quien fué de los dos. Tango. Letra. Castellano. Autor: Héctor Polito. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 200 ejemplares. $ 3. Bs. As., 25|3 de 1954. (Argentina).
452.922. — Sin Quererlo. Tango moderno. Música. Impres.: Muir Rodrigo. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 250 ejemplares. $ 3. Bs. As., 25|1|54. (Argentina).
452.923. — Sin Quererlo. Tango. Letra. Castellano. Autor: Dardo E. Giampaolo. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El Autor. 250 ejemplares. $ 3. Bs. As., 25|1|54. (Argentina).

e.7|10-Nº 6.392-v.20|10|54

14 DE JUNIO DE 1954

452.925 — El Golfer Argentino (Cast.). Prop.: Editorial Atlántida, S.A. 3.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., junio de 1954. (Argentina).
452.926 — Atlántida (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida, S. A. 22.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., junio de 1954 (Arg.).
452.927 — La Chacra (Cast.). Rev. mensual Prop., Editorial Atlántida, S. A. 44.000 ejs. $ 3. Cap. Fed., junio de 1954. (Arg.).
452.928 — El Gráfico (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. 500.000 ejs. $ 1,50. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.929 — Para Ti (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida, S. A. 572.000 ejs. $ 2. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.930. — Billiken (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida, S. A 252.000 ejs. $ 1.50. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.931 — Valencia (Cast.). Perlód. mensual. Prop.: Sociedad Regional Valenciana El Micalet. 1.000 ejs. Cap. Federal, mayo de 1954. (Arg.).
542.932 — Medicina del Deporte y del Trabajo (Cast., inglés y portugués). Rev. mensual. Prop.: José Pedro Reggi. 2.500 ejs. $ 5. Cap. Fed., marzó de 1954. (Arg.).
452.933 — Informaciones Iram (Cast.). Prop.: Iram - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. 1.200 ejs. $ 1,20. Cap. Fed., mayo de 1954. (Argentina).
452.934 — Cámara Mercantil (Cast.). Periód. quincenal. Prop.: Cámara Mercantil. 1.000 ejs. $ 0.60. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.935 — Sinfonía Juvenil (Cast.). Rev. bimensual. Prop.: Mario Néstor Abásolo. 500 ejs. $ 2. Cap. Fed., mayo-junio de 1954. (Arg.).
452.936 — Buenos Aires Literaria (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Andrés Vázquez. 1.200 ejs. $ 4. Cap. Fed., febrero de 1954. (Arg.).
452.937 — Ahora (Cast.). Rev. bisemanal. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones, S.R.L. 800.000 ejs. $ 2. Cap. Fed., abril y mayo de 1954. (Arg.).
452.938 — La Opinión (Cast.). Diario. Prop.: Hugo H Díez. 15.400 ejs. $ 0.30. Laprida (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).
452.939 — El Heraldo (Cast.). Diario. Prop.: Egberto Dekker. 11.280 ejs. Pesos 0,30. G. Chaves (Bs. As.), mayo de 1954. (Arg.).
452.940 — Esquel (Cast.). Diario. Prop.: Luis Feldman Josin. 69.000 ejs. $ 0.50. Esquel. mayo de 1954. (Arg.).
452.941 — Judische Wochenschau (La Semana Israelita). Cast. Alemán. Bisemanal. Prop.: Estrellas Editorial Ltda. 28.000 ejs. $ 0,50. Cap. Fed., mayo de 1954. (Arg.).
452.942. — Mundo Juvenil. (Castellano) Periódico mensual. Prop.: Elida Clara Palma. 900 ejemplares. $ 1.50 Capital Federal, abril y junio de 1954. (Argentina).
452.943. — Brisas del Norte. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Isaura Andrade de Trellin. 300 ejemplares. $ 2. Olivos (Buenos Aires), mayo de 1954. (Argentina).
452.944. — La Letra Judicial. (Castellano). Diario. Propietario: José Oscar Pelussa. 87.000 ejemplares. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina).
452.945. — La Letra Judicial. (Castellano). Diario. Prop.: José Oscar, Pelussa. 87.000 ejemplares. Capital Federal, mayo de 1954. (Argentina).
452.946. — Mi Diario. (Castellano). Prop.: Antonio Sala. 1.000 ejemplares. Avellaneda, mayo y junio de 1954 (Argentina).
452.949. — Faz "A": Zamba del Ausente (Zamba). Música: Gustavo Solá Faz "B": El candelareno. (Gato). Música: Marcos Tames. Interpreta. Payo Sola Disco Odeón Nº 55.822. 2.000 ejemplares. $ 11.05. Capital Federal, 1º de junio de 1954. (Argentina).
452.950. — Faz "A": Oración a Mi Amada. (Guarania). Letra y música: Eladio Martínez-Emigdio Ayala Báez. Faz "B": Rita del Carmen. (Polca). Música: Fidelino Castro Chamorro. Interpreta: Rubito Larramendi. Disco Odeón número 55.924. 1.000 ejemplares. $ 11.05. Capital Federal, 1º de junio de 1954. (Argentina).
452.951. — Faz "A": El Posadeño (Chamamé). Música: Ramón Angel Domínguez Faz "B": Amarire. (Canción). Letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. — Interpreta: Osvaldo Sosa Cordero Disco Odeón Nº 55.923. 1.000 ejemplares. $ 11.05. Capital Federal, 1º de junio de 1954. (Argentina)
452.952. — Faz "A": La Canción de Dalila. (Canción). Letra y Música: Víctor Young. Faz "B": Hi-Lili, Hi-lo. (Vals). Letra: Helen Deutsch. Música: Bronislau Kaper. Interpreta: Gregorio Barrios. Disco Odeón Nº 56.590. 2.000 ejemplares. $ 11.50. Capital Federal, 1º de junio de 1954. (Argentina).
452.953. — Faz "A": Qué Alegría (Baión). Letra: Horacio Martínez. Música: Héctor Luján. Arr.: Félix Villa. Faz "B": El Toreador. (Barbero loco). Paso-doble. Letra: Ross. Música: Alipio Calzelli. — Interpreta: Orquesta Continental. Disco Odeón Nº 55.915. 5.000 ejemplares $ 11.05. Capital Federal, 1º de junio de 1954. (Argentina).
452.954. — Faz "A": Flor de Fango. (Tango). Letra: Pascual Contursi. Música: Augusto Gentile. Faz "B": Margot. (Tango). Letra: Esteban Celedonio Flores. Música: Carlos Gardel-José Razzano. Interpreta: Charlo. Disco Odeón número 55.719. 500 ejemplares. $ 11.05. Capital Federal, 1º, de abril de 1954. (Argentina).
452.955. — Faz "A": Tu Nombre es María. (Vals). Letra: Enrique C. Cadícamo. — Música: Enrique Rodríguez. Faz "B": El Rápido. (Tango). Música: Roberto Firpo. Interpreta: Enrique Rodríguez. Disco Odeón Nº 55.918. 2.000 ejemplares. $ 11.05. Capital Federal, 1º de junio de 1954. (Argentina).
452.956. — Faz "A": Prohibido. (Tango). Letra: Carlos Bahr. Música. Bernardo Manuel Sucher. Faz "B": Como Querés que te quiera. (Tango). Letra y Música: Héctor Marcó. Interpreta: Francisco Canaro. Disco Odeón Nº 55.914. 4.000 ejemplares. $ 11.05. Capital Federal, 1º de junio de 1954. (Argentina)
452.957. — Faz "A": Malevaje. (Tango). Letra.: Enrique Santos Discépolo. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": Dulce Perdón. (Vals). Letra: Francisco rancatti. Música: Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo. Disco Odeón número 55.917. 1.500 ejemplares. $ 11.05. Capital Federal, 1º de junio de 1954. (Argentina).
452.958 — Faz "A": Amor de Cielo (Tango). Letra: H. Oneca. Mús.: Hipólito Caron. Faz "B": Cuando te Fuiste, (Tango). Letra: Paúl Geraldy. Mús.: Benjamín Garcilazo. Interp.: Alfredo de Angelis. Disco Odeón Nº 55.910. 5.000 ejs. $ 11,05. Cap. Federal, 19|6|54. (Argentina).
452.959 — Faz "A" Centauro de Ybicuí (Polco). Letra y mús.: Mauricio Cardozo Ocampo. Faz "A": Que Linda es mi Bandera (Canción Paraguaya). Letra y mús.: Mauricio Cardozo Ocampo. Interpreta: Mauricio Cardozo Ocampo. Disco Odeón Nº 55.857. 800 ejs. $ 11,05. Cap. Federal, 19|4|54. (Argentina).
452.960 — Faz "A": Campamento Cerro León (Polca). Letra: Mauricio Cardozo Ocampo. Mús.: Anónimo. Arr. de: Maucio Cardozo Ocampo. Faz "B": Tu Boquita en Flor (Canción). Letra: Mario Ortega. Mús.: Diosnel Chase. Interp.: Rubito Larramendia. Disco Odeón número 55.858. 800 ejs. $ 11,05. Capital Federal, 19|4|54. (Argentina).
452.961 — Faz "A": Pasionaria (Canción) Letra: Antonio Ortiz. Mús.: Filix Pérez Cardoso. Faz "B": Te Añoro. (Polca). Letra: Marcelino Pérez Martínez. Mús.: Mauricio Cardozo Ocampo. Interp.: Rubito Larramendia. Disco Odeón Nº 55.859 800 ejempl. $ 11,05. Cap. Federal, 1º|4|54. (Argentina).
452.962 — Faz "A": Vuelve a Estoril (Fado, Fox trot). Letra: Oscar Kinleiner. Versión portuguesa: Tito Climent. Mús.: Oscar Kinleiner. Faz "B": Sinceramente (Marcha). Letra y mús.: Santos Lipesker. Interp.: Osvaldo Norton. Disco Odeón Nº 55.911. 5.500 ejs. $ 11,05. Cap. Federal, 1º|6|54. (Argentina).
452.963 — Faz "A": Hualco Hondo (Escondido). Letra y mús.: Pedro y Raúl Odilón Contreras. Faz "B": La Humilde (Chacarera). Mús.: Julián A. Díaz. Interp.: Luis Alberto Peralta Luna. Disco Odeón Nº 55.921. 800 ejempl. $ 11,05. Cap. Federal, 1º|6|54. (Argentina).
452.964 — Boletín de Agua y Energía eléctrica (E.N.D.E.). Castellano. Semanal. Prop.: Agua y Energía Eléctrica ((E.N.D.E.). Director: Rogelio Iribarren. 1.000 ejempl. Cap. Fed., marzo de 1954. (Argentina).
452.966 — Noticiario (Castellano). Periódico bimestral. Prop.: Asoc. Pía Unión María Mazzarello. Direct.: Severo Santiago Pedrinelli. 500 ejempl. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).
452.969 — El Payucanito (Gato, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Juan Edelmiro Gómez. Editor: El Autor. Impres.: Editorial G. y R. 250 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 28|5|54. (Argentina).
452.970 — El Payucanito (Gato, mús.). 2 págs. Autor: José Angel Peralta. Editor: El Autor. Impres.: Editorial G. y R. 250 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 28|5|54. (Argentina).
452.971 — Recuerdo de Tucumán (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: José Angel Peralta. Editor: El autor. Impres.: Editorial G. y R. 250 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 28|5|54. (Argentina).
452.972 — Recuerdo de Tucumán (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Editl: E. Autor, Impres.: Editorial G. y R. 250 ej. $ 3.— Cap. Federal, 28|5|54. (Argentina).
452.978 — Selección de Publicidad (Castellano). Diario. Prop. y director: Mario Peruzzi. 40.000 ejempl. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).
452.979 — Libro de Monogramas Singer (Castellano). 52 págs. Autor: Anónimo. Editor: Singer Sewing Machine Company. Impres.: Platt S. A. 15.000 ejemplares. $ 14.— Cap. Federal, 30|4|54 (Argentina).
452.980 — Boletín Parroquial (Castellano). Periód. semanal. Prop y director: Juan García Savio. 500 ejempl. $ 0,50. Caseros (Bs. As.), junio de 1954. (Argentina).
452.991 — Un Calavera (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Angel Melfi, Américo Viglione y Miguel Albizu. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 250 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).
452.992 — Un Calavera (Tango, mús.). 2 págs. Autores: Angel Melfi, Américo Viglione y Miguel Albizu. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 250 ej. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|54. (Argentina).
453.002 — Por los siglos (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Félix Molino. Editor e impres.: Editorial Musical Olavarría. 1.000 ejempl. $ 3.— Capital Federal, 30|4|54. (Argentina).
453.003 — Gratitud de Hijo (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor. Félix Molino. Edit. e impres.: Editorial Musical Olavarría. 1.000 ejempl. $ 3.— Capital Federal, 30|4|54. (Argentina).
453.004 — Gratitud de Hijo (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Félix Molino. Editor e impres.: Editorial Musical Olavarría. 1.000 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 30|4|54. (Argentina).
453.005 — Por los Siglos (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Félix Molino. Editor e impresor; Editorial Musical Olavarría. 1.000 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 30|4|54. (Argentina).
453.006 — Teoría Completa de la Música (Para la enseñanza elemental y superior). Música. 120 págs. Autor: Nair Grassi. Edit. e impres.: Julio Korn S. R. L. 1.490 ejempl. $ 18.— Cap. Federal, 29|4|54. (Argentina).
453.008 — Noticias Camineras (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Asociación Argentina de Carreteras. Direct.: Luis de Carli. 2.000 ejempl. Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.027 — Una Pena (Vals. letra). Castellano. 2 págs. Autor: Manuel G. Rodríguez. Editor: Mundo Musical. Impresor: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 4|5|54. (Argentina)
453.028 — Una Pena (Vals, mús.). 2 páginas. Autor: Manuel G. Rodríguez. Edit.: Mundo Musical. Impres. E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 4|5|54. (Argentina).
453.035 — Medicina Argentina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ernesto N. Berghmans. Direct.: Mario Roque Sánchez de Bustamante. 500 ejempl $ 5.— Cap. Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.047 — Tratamiento de la Alergia - Principalmente Respiratoria (Castellano). 27 pás. Autor: José Rodolfo Lamberti. Editor: El Autor. Cap. Federal, abril de 1950. (Argentina).
453.049 — Ani (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Adolfo Kacef. Editor: Ediciones Musicales Norcris. Impres.: Ferrer. 150 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 27|5|54. (Argentina).
453.051 — Asesor Comercial (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Miguel Angel I. del Prado. Director: Horacio Galimberti. 1.000 ejempl. $ 0,40. Cap. Federal, enero de 1954. (Argentina).
453.053 — Tu Traición (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Amelio Rossi. Edit.: Mundo Musical. Impres.: E.M.O.R. 250 ej. $ 2.— Cap. Federal, 4|6|54. (Argentina).
453.054 — Tu Traición (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Amelio Rossi. Editor: Mundo Musical. Imres.: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 2.— Cap. Federal. 4|6|54. (Argentina).
453.055 — Bien Plantao (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Amelio Rossi. Editor: Mundo Musical. Impres.: E.M.O.R. 250 ej. $ 2.— Cap. Federal, 4|6|54. (Argentina).
453.066 — ¡Y... sin Razón! (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Horacio Deval. Editor e impres.: Editorial Lagos. 250 ejempl. $ 3.— Cap. Federal, 15|3|53. (Argentina).

e.7|10-Nº 6.389-v.20|7|54

15 DE JUNIO DE 1954

453.074 — El Día. Diario. Castellano. Propiet.: H. Stunz y Cía. Direc. 2.551.500 ejs.. $ 0,50. Eva Perón. Bs As., Mayo de 1954 (Argentina).
453.075 — Correo fotográfico sudamericano. revista. Castellano. Propiet.: E. del Conte y Cía. Direct.: Estanislao del Conte. 10.000 ejs. $ 3.—. C. Federal, Mayo-Junio de 1954 (Argentina).
453.076 — Nuestro Boletín. Mensual. Castellano. Propiet.: Braulio Mamani. 4.000 Ejs. Febrero-Marzo de 1954. C. Federal (Argentina).
453.077 — Confort. Mensual. Castellano. Propiet.: León y Rossen. 11.000 ejs. $ 4.—. C. Federal. Abril de 1954 (Argentina).
453.078 — Archivos Argentinos de Pediatría. Mensual. Castellano. Propiet.: Alfredo Frascoli. 1.700 ejs. $ 80.—. Anual. C. Federal, marzo de 1954 (Argentina).
453.079 — Revista del Club Y. P. F. Castellano. Revista. Propiet.: Club Y. P. F. 3.000 ejs. C. Federal. Enero-Marzo (Argentina).
453.080 — Por la verdad. Za Pravda. Ruso. Propiet.: Renacimiento Cristiano. 1.000 ej. $ 1,50. Marzo-Mayo de 1954. C. Federal (Argentina).
453.081 — Crédito de comercio. Propiet.: Pedro Cecilio Citarrosa. 1.000 ejs. C. Federal y Exterior. Abril de 1954 (Argentina).
453.082 — La técnica del frío. Mensual. Castellano. Propiet.: A. Z. Calveiro. 2.500 ejs. $ 5.—. C. Federal. Abril-Mayo de 1954 (Argentina).
453.083 — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Revista. Trimestral. Castellano. Propiet.: Sociedad Argentina de Horticultura. 1.200 ejs. $ 3.—. C. Federal. Abril-Junio de 1954 (Argentina).
453.084 — El Liberal. Diario. Castellano. Propiet.: Cayetano Amadeo. 1.400 ejs. $ 0,40. Balcar Bs. As. Marzo-Abril de 1954 (Argentina).
453.085 — Democracia. Castellano. Diario. Propiet.: Luis E. Vera. 69.000 ejs. $ 0,40. Mayo de 1954. Bahía Blanca (Argentina).
453.086 — La Razón. Diario. Propiet : La Razón. 63.000 ejs. $ 0,40 Chivilcoy. Bs. As. (Argentina). Mayo de 1954
453.087 — Alem. Semanario. Castellano. Propiet.: Pedro Espondaburu. 3.920 ejs. $ 0,70. Rauch. Bs. As. Mayo de 1954 (Argentina).
453.088 — El Argentino. Diario Castellano. Propit.: Diario El Argentino. 140.000 ejs. $ 0,40. Gualeguaychú. E. R. Abril de 1954 (Argentina)
453.089 — El Argentino. Diario. Castellano. Propiet.: Diario El Argentino. 128.800 ejs. $ 0,40. Gualeguaychú. E. R. Mayo de 1954 (Argentina).
453.090 — Revista de la Industria y Comercio del Norte. Castellano. Propiet.: Roberto Francisco García Garzón. 3.000 ejs. $ 0.50. San Miguel de Tucumán. Mayo de 1954 (Argentina)

453.091 — El Fraternal. Mensual. Castellano. Propiet.: Asociación Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. 600 ejs. C. Federal. Mayo de 1954 (Argentina).
453.092 — Letras. Castellano. Propiet.: J. A. Garzón. 500 ejs. $ 1,80. La Carlota. Córdoba. Junio de 1954 (Argentina).
453.093 — Letras. Castellano. Propiet.: J. A. Garzón. 500 ejs. $ 1,80. La Carlota. Córdoba Agosto de 1954 (Argentina).
453.105 — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Castellano. Propiet.: Facultad de Ciencias Económicas. Direct.: Evaristo R. Medrano. 1.500 ejs. $ 15.— C. Federal. Marzo-Abril de 1954 (Argentina).
453.106 — Revista Nacional de Aeronáutica. Castellano. Propiet.: Círculo de Aeronáutica Direct.: Juan José Guiraldes. 12.000 ejs. $ 5.—. C. Federal (Argentina).
453.107 — Superintendencia de Seguros de la Nación. Castellano. Propiet.: Sup. de Seguros de la Nación. Direct.: Angel B. Vuolo. 2.000 ejs. C. Federal. Abril de 1954 (Argentina).
453.116 — El Congreso que yo he visto. 1934-1943. Autor: Ramón Columba. Impresor: Rosso. Edit.: El autor. 5.000 ejs. $ 30.—. Bs. As., 16|2|52 (Argentina).
453.117 — El Congreso que yo he visto. Autor: Ramón Columba. Impres.: Rosso. Edit.. El autor. 5.000. $ 30.—. Bs. As., 30|11|53 (Argentina).
453.118 — El Congreso que yo he visto. 1906-1013. Castellano. Autor: Ramón Columba. Impres.. Rosso. Edit.: El autor. 2 000 ejs. $ 30.—. Bs. As., 31|8|48 (Argentina).
453.120 — Igarashi. Recetario de cocina, repostería y pastelería. Autor: Sinji Igarashi. Impres.: Balmes. Edit.: El autor. 458 págs. 3.000 ejs. $ 65.—. Bs. As., 20|5|54 (Argentina).
453.126 — Donald en el Altiplano. Castellano. Autor: W. Disney. Propiet.: Editorial Abril. Direct.: Alberto Loventhal. 77,450 ejs. C. Federal. Marzo de 1954 (Argentina).
453.127 — La ronda de la muerte. Novela 198 págs. Castellano. Autor: Adriana Monfort. Impres.: Signo. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 18. Bs. As. 22|5|54 (Argentina).
453.135 — Villa Encarnación. Polka paraguaya, letra. Autor: Carlos Rosales. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 10|6|54 (Argentina).
453.136 — Villa Encarnación Polka paraguaya, música. Autor: Narciso Corvalán. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As. 10|6|54.
453.137 — Boletín Tiflológico de la Biblioteca Argentina para Ciegos. Castellano. Propiet.: Biblioteca Arg. para ciegos. Direct.: Mario A. Rabossi. 3.000 ej. Abril de 1954. C. Federal (Argentina).
453.138 — Hacia la Luz. Revista mensual. Castellano. Propiet.: Biblioteca Argentina para ciegos. Direct. Mario A. Rabossi. 210 ejs. $ 1.— C. Federal. Abril de 1954 (Argentina).
453.140 — Mis montañas. 200 págs. Castellano. Autor: Joaquín V. González. Impres.: Olivieri y Domínguez. Notas: Enrique Herrero Ducloux. Prólogo de Jorge Bogliano. Ilustraciones de Raúl Valencia. Edit.: Editorial Vallardi. 5.000 ejs. $ 13 50 Bs. As., Febrero de 1954 (Argentina).
453.141 — El tesoro de la isla de Cocos. Novela. 173 págs. Autor: Raph. Hammond. Traduct.: Roberto D'Elío. Impres.: Edit. Vallardi. 2.000 ejs. $ 24.—. Bs. As., Mayo de 1954 (Argentina).
453.142 — Un cuento en cada página. Castellano. 63 págs. Autor: E. Graziani. Camillucci. Traduct.: Renata Donghi de Halperin. Ilust. G. de Gásperi. Impres.: Edit.: Editorial Vallardi. 3.000 ejs. $ 10.50. Bs. As.. Mayo de 1954 (Argentina).
453.143 — Dale Babieca. 77 págs. Castellano. Autor: Roland Davies. Impres, Edit.: Editorial Vallardi. 2.500 ejs. pesos 18.—. Bs. As., Mayo de 1954 (Argentina)
453.144 — Las aventuras de Jeanito y su amigo el gato. Castellano. 39 págs. Autor: Renata Donghi Halperin. Impres.: Edit. Editorial Vallardi. 2.500 ejs. $ 16. Bs. As. Mayo de 1954 (Argentina).
453.145 — Estudio del dibujo animado. 103 págs. Castellano. Autor: Alessio Barberis. Impres.: Edit. Vallardi. Traductor: Alfredo L. E. Mannucci. 1.500 ejs. $ 13.50. Bs. As.. Mayo de 1954 (Argentina).
453.153 — Boletín de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires. Propiet.: Soc. de Obstetricia y Ginecología de Bs. As. 900 ejs. C. Federal. Diciembre de 1953 (Argentina).
453.159 — Revista Tamet. Revista. Castellano. Propiet.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet. Direct.: José Ramón Alfonso Fernándes Arango. 3.670 ejs C. Federal Marzo-Abril de 1954 (Argentina)
453.164 — El castellano en la escuela secundaria. Primer curso. 151 págs. Autor: Ariel Maynar. Impres.: Optimus. Edit.: Editorial Luis Laserre. 8.000 ejs. $ 12.—. Bs. As., 27|5|54 (Argentina).
453.165 — Historia del Antiguo y Nuevo Testamento 4º año. 229 págs. Alfonso Milagro y Marcelino Miani. Impres. La Técnica Impresora. Edit : Editorial Luis Laserre. 6.000 ejs. $ 21.—. Bs. As., 3|5 de 1954 (Argentina).
453.171 — Anales de la propagación de la Fe. Castellano Revista. Propiet.: Consejo Central de la O. P. de la Propagación de la Fe Direct.: José H. Buttgen. 22.000 ejs. $ 5.—. C. Federal. Mayo-Junio (Argentina)
453.172 — La Santa Infancia. Revista Bimestral. Castellano. Propiet.: Consejo Central O. P. de la Santa Infancia de Bs. As. Direct.: José H. Buttgen. 23.000 ejs. $ 5.—. Mayo-Junio. C. Federal (Argentina)
453.173 — Faz "A": Viva Fangio. Purajhei. Letra. Agueda Mansilla. Música: Emilio Chamorro. Faz "B": El regreso. Chamamé letra. Emilio Chamorro. Música Angel Guardia. Intern.: Emilio Chamorro. Disco Víctor 60-2102. 1.200 ejs. $ 9,25. Bs. As., 5|6|54 (Argentina)
453.178 — Minería. Revista mensual. Castellano. Propiet.: Pablo Valiente. Direct.: Pablo Valiente. 500 ejs. C. Federal. Junio de 1954 (Argentina).
e.8|10-Nº 6.390-v.21|10|54

10 DE JUNIO DE 1954

453.185. — El Tiempo. (Castellano). Diario. Prop.: Alberto Alejandro Izeta. — 11.500 ejemplares. $ 0.30. Eva Perón (Buenos Aires), mayo de 1954. (Argentina).
453.186. — Argentinisches Tageblatt. — (Alemán). Diario. Prop.: Alemann y Cía., S. A. G. I. y F. 420.500 ejemplares. $ 0.50. Capital Federal abril de 1954. (Argentina).
453.187. — Argentinisches Wochemblatt. (Alemán). Periódico semanal. Propietario: Alemann y Cía., S. A. G. I. y F. — 14.400 ejemplares. $ 1. Capital Federal. abril de 1954. (Argentina).
453.188. — El Mensaje del Disco. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Casa América, S. A. C. 2.000 ejemplares. Capital Federal, junio de 1954. (Argentina).
453.189. — Gaceta Textil. (Castellano). Periódico mensual. Propietario. Raimundo San Juan Miguel. 1.500 ejemplares. Capital Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.190. — La Revista Sanitaria. (Castellano). Mensual. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. 700 ejemplares. Capital Federal mayo de 1954. (Argentina).
453.191. — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. (Castellano). Mensual. Propietario: Mutualidad de la Policía Federal. 10.000 ejemplares. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina).
453.192. — Cámara Argentina del Vestir. Castellano). Revista mensual. Propietario: Cámara Argentina del Vestir 1.150 ejemplares. Capital Federal, marzo y mayo de 1954. (Argentina).
453.193. — Idilio. (Castellano). Revista semanal. Propietario: Editorial Abril S. R. L. 848.400 ejemplares. $ 1.20. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina)
453.194. — Nocturno. (Castellano). Revista mensual. Propietario: Editorial Abril, S. R. L 153.200 ejemplares. $ 2.50. Capital Federal, abril de 1954. (Arg.).
453.195. — Pato Donald. (Castellano). — Revista semanal. Propietario: Editorial Abril, S. R. L. 817.400 ejemplares. $ 0.80. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina).
453.196. — Misterix. (Castellano). Revista semanal. Propietario: Editorial Abril, S. R. L. 730.750 ejemplares. $ 0.80. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina).
453.197. — Cinemisterio. (Castellano). Revista semanal. Prop.: Editorial Abril, S. R. L. 134.400 ejemplares. $ 0.80. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina).
453.198. — Rayo Rojo. (Castellano). Revista semanal. Propietario· Editorial Abril, S. R. L. 6500.200 ejemplares. pesos 0.40. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina).
453.199. — Gran Historieta. (Castellano). Revista semanal. Propietario Editorial Abril, S. R. L. 152.000 ejemplares. $ 1.50. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina).
453.200. — Gaceta Algodonera. (Castellano). Revista mensual. Propietario: Setembrina Ollea. 2.500 ejemplares. Capital Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.201. — Der Berater. (El Consejero). Alemán. Bol. bimestral. Prop.: Unión de Iglesias Evangélicas Bautistas. 1.000 ejemplares. Urdinarrain (E. Ríos), enero-febrero de 1954. (Argentina).
453.202. — Boletín de la Casa de la Patagonia "Patagonia". (Castellano). Bimestral. Prop.: Casa de la Patagonia. 2.400 ejemplares. Capital Federal, febrero de 1954. (Argentina).
453.203. — Noticias Gráficas. (Castellano). Diario. Propietario: Editorial Democracia, S. A. 3.915.000 ejemplares. $ 0.40. Capital Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.204. — Informativo Plástico. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Cámara Argentina de la Industria Plástica. 500 ejemplares. Capital Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.205. — La Voz. (Castellano). Periódico decenal. Prop.: Félix Costa. 900 ejemplares. $ 0.70. Carhué. mayo de 1954. (Argentina).
453.206. — Poder y Justicia. (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 82.800 ejemplares. $ 0.40. Capital Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.207. — Tornquist. (Castellano). Periódico semanal. Propietario: Juana Muñiz de Evangelista. 1.200 ejemplares. $ 0.70. Tornquist (Buenos Aires), mayo de 1954. (Argentina).
453.208. — La Voz. (Castellano). Diario. Propietario: Cejas Hnos. y Cía. 14.000 ejemplares. $ 0.40. Coronel Dorrego (Bs. Aires), mayo de 1954. (Argentina).
453.209. — El Centinela. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Parroquia de Nuestra Señora de la Merced. 1.750 ejemplares. $ 0.70. Las Lomitas, mayo de 1954. (Argentina).
453.210. — Pampa Argentina. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: S. A. Editorial Bell. 14.000 ejemplares. — $ 2. Capital Federal. mayo de 1954. (Argentina).
453.211. — Rosalinda. (Castellano). Revista mensual. Propietario: S. A. Editorial Bell. 50.800 ejemplares. $ 3. Capital Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.212. — Visión. (Castellano) Periódico quincenal. Propietario: Sociedad Periodística Visión Ltda. Rep., S. A. Editorial Bell. 32.000 ejemplares. $ 5. EE. UU. A., mayo de 1954. (Extranjera).
453.213. — Américas. (Castellano). Revista mensual. Propietario: Organización de los Estados Americanos. Rep. S. A. Editorial Bell. 2.000 ejemplares. $ 2. EE. UU. A., mayo de 1954. (Extranjera).
453.214. — Reader's Digest. (Inglés). Revista mensual. Propietario: The Reader's [illegible] Association Inc. Rep. S. A. Edi- [illegible] .000 ejemplares. $ 8. EE. UU. A., mayo de 1954. (Extranjera).
[illegible] — Selecciones del Reader's Digest (Castellano). Revista mensual. — Prop.: Selecciones del Reader's Digest S. A. Rep. S. A. Editorial Bell. 201.800 ejemplares. $ 4. Capital Federal, junio de 1954. (Argentina).
453.216. — Rojinegro. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. — 52.000 ejemplares. $ 2. Capital Federal, mayo de 1954. (Argentina).
453.217. — Il Messaggero D'Italia (El Mensajero de Italia). Italiano. Periódico semanal. Propietario: Luis Benvenuti. 38.000 ejemplares. $ 0.40. Capital Federal. abril de 1954. (Argentina).
453.218. — Vignaud. (Castellano). Propietario: Colegio Salesiano Nuestra Señora del Rosario. 1.100 ejemplares. pesos 0.90. San Francisco, junio de 1954. (Argentina).
453.219 — El Apóstol del Santísimo Sacramento (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Julián Barré. 2.000 ejs. $ 1,50. Cap. Federal, junio de 1954. (Arg.).
453.239 — Continente Antártico, escala sobre el paralelo 60º: 1:5.722.000; en esc. sobre el paralelo 70: 1: 1:5.993 000; esc. sobre el paralelo 70º 1: 1:5.993.000; 4 hojas. Autor: Anónimo. Edit. e impres:; Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejs. $ 45. Cap. Fed., enero de 1954. (Arg.).
453.240 — Planisferio Celeste. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).
453.241 — Continente Americano. en escala 1:48.000.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.242 — República Argentina, en escala 1:20.000.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.243 — Región Antártida Argentina, en escala 1:10.000 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.244 — Principal Cartografía publicada por el Instituto Geográfico Militar, en escala 1:6.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.245 — Provincia de Buenos Aires, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.246 — Provincia de Córdoba, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.247 — Provincia Eva Perón, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.248 — Provincia de La Rioja, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.249 — Provincia de Jujuy, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.250 — Pvcia. Presidente Perón, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor. Anónimo. Edit e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.251 — Provincia de Salta, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.252 — Provincia de San Luis, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.253 — Provincia de San Juan, en escala 1:1 500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.254 — Pvcia. de S. del Estero, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.255 — Provincia de Tucumán, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.256 — Territorio Nacional de Formosa en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina)
453.257 — Territorio Nacional de Misiones, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.258 — Territorio Nac. del Neuquén, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.259 — Territorio Nac. del Río Negro, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.260 — Territorio Nacional de Tierra del Fuego, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).
453.261 — Territorio Nac. de Santa Cruz, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.262 — Zona Militar de Comodoro Rivadavia, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).
453.263 — Provincia de Catamarca, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina)
453.264 — Provincia de Mendoza, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina)
453.265 — Provincia de Corrientes, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.266 — Provincia de Entre Ríos, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.267 — Provincia de Santa Fe, en escala 1:1.500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Argentina).
453.268 — Territorio Nacional del Chubut, en escala 1:1.500.000. Una hoja Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).
453.269 — Goya, en escala 1:500.000. Una hoja Autor. Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., febrero de 1954. (Argentina).
453.270 — Lago San Martín, en escala 1:500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar 500 ejs. $ 5. Cap. Fed., febrero de 1954. (Arg.).
453.271 — Osorno, en escala 1:500.000. Una hoja. Autor. Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejs. $ 5. Cap. Fed., febrero de 1954. (Arg.).
453.272 — San Rafael Oeste, en escala 1:500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., enero de 1954. (Arg.).
453.273 — Estanislao Del Campo, en escala 1:250.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., noviembre de 1953. (Arg.).
453.274 — Fortín Pilcomayo, en escala 1:250.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., noviembre de 1953. (Arg.).
453.275 — Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, en escala 1:50.000 y 1: 250.000 respectivamente. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. Cap. Fed., abril de 1954. (Arg.).
453.276 — Estación Carhué, en escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 750 ejs. $ 5. Cap. Fed., enero de 1954. (Arg.).
453.277 — Quenuma, en escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 750 ejs. $ 5. Cap. Fed., enero de 1954. (Argentina).
453.278 — Villa María, en escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 750 ejs. $ 5. Cap. Fed., enero de 1954. (Argentina).
453.279 — Bonpland, en escala 1:50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., enero de 1954. (Argentina).
453.280 — Curuzú Cuatá, en escala 1: 50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., enero de 1954. (Arg.).
453.281 — General Pacheco, en escala 1:25.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 750 ejs. $ 5. Cap. Fed., enero de 1954. (Arg.).
453.282 — Concepción del Uruguay, en escala 1:500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejs. $ 5. Cap. Federal, enero de 1954. (Arg.).
453.283 — Soñar no cuesta nada... (Marcha, letra) Cast. 2 págs. Autor: Casagrande, F. Caminiti y L. Ferro. Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 250 ejs. $ 3. Cap. Fed., 15|6 de 1954. (Arg.).
453.284 — Soñar no cuesta nada... (Marcha, mús.). 2 págs. Autor: Casagrande, F. Caminiti y L. Ferro. Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 250 ejs $ 3. Cap. Fed., junio de 1954. (Arg.).
453.285 — Faz "A": Don Camilión (Gato). Mús.: Felipe Sánchez, Luis Urtubey. Faz "B": El sueño de Angelita (Polca). Mús.: Félix Pérez Cardoso. Intérp.: Conjunto Félix Pérez Cardoso. Disco Columbia Nº 15.024. 1.300 ejs. $ 10,50. Cap. Fed., 14|6|54. (Arg.).
453.286 — Faz "A": Tango de ayer (Tango). Mús : Gerónimo Bongioni, Ramón F. Cantarino. Faz "B": El amanecer (Tango). Mús.: Roberto Firpo. Intérp.: Gerónimo Bongioni. Disco Columbia número 15.027. 400 ejs. $ 10,50. Cap. Fed., 14|6|54. (Arg.).
453.287 — Faz "A": Quiere aquel muchacho (Fox-trot). Lerta y mús.: Raye, De Paul. Faz "B": Botones y moños (Fox-trot). Letra y mús.: Livingston, Evans. Intérp.: Dinah Shore. Disco Columbia Nº 20.105. 8.000 ejs. $ 12,50. Cap Fed., 14|6|54. (Arg.).
453.288 — Faz "A": El baile de la torta (Cakewalk rag). Letra y mús.: Davenport, D. Gould. Faz "B": No le temo al amor (Canción). Letra y mús.: Whitney, Kramer, Zaret. Intérp.: Champ Butler. Disco Columbia Nº 20.107. 2.000 ejs. $ 12,50. Cap. Fed., 14|6|54. (Arg.).
453.289 — Faz "A": Hasta que volvamos a encontrarnos (Canción). Letra y música: R. Egan, R. Whiting. Faz "B": Cada pequeño movimiento (Canción). Letra y mús.: Herbach, Hoschna. Intérprete: Doris Day. Disco Columbia número 20.086. 6.700 ejs. $ 12,50. Cap. Federal, 14|6|54. (Arg.).
453.290 — Faz "A": En la frontera de México (Fox-trot). Música: Kennedy, Carr. Faz "B": Reunión en el sur (Fox-trot). Mús.: F. Henderson, I. Mills. Intérp.: Benny Goodman. Disco Columbia Nº 20.104. 2.000 ejs. $ 12,50. Cap. Fed., 14|6|54. (Arg.).
453.291 — Antigua Luz (Cast.). 84 págs. Autor: Jorge Enrique Martí. Edit.: El autor. Impres.: Urquiza Cabral. 700 ejs. $ 10. C. del Uruguay (E. Ríos), 5|5|54. (Arg.).
453.295 — La Viuda Alegre, 11 rollos de 2.870 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del Argumento: Sonya Levien y William Ludwig. Princ. intérp.: Lan aTurner, Fernando Lamas., Nna Merkel y otros. New York. Estados Unidos de N. América, 12|7|52. (Extranjera).

453.298 — Al volver (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo S. Lalia. Edit.: El Autor. Impres · A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

453.299 — Al volver (Vals-Mús.). 2 páginas. Autor: Víctor Miceie. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

453.300 — Boletín del Instituto Juan Manuel de Rosas de Investigaciones Históricas. (Castellano). Prop.: Instituto Juan Manuel de Rosas de Investigaciones Históricas. 5.000 ejs. $ 2.— Cap. Federal, enero-abril de 1954. (Argentina).

453.315 — Cuadernos Tradicionalistas. (Castellano). Rev. bimestral. Prop. y Direct.: Emeterio Gabriel Guzzo. 500 ejemplares. $ 2.— Mendoza, 1er. bimestre, año 1954. (Argentina).

453.316 — Sangre Burrera (Milonga-Mús.). 2 págs. Autor: Francisco Abbatantuono (Francisquin). Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 250 ejemplares. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

453.317 — Ironías (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Francisco Abbatantuono (Francisquin). Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 250 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

53.318 — Ironías (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Abbatantuono (Francisquin). Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 250 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

453.319 — Personaje (Tango Milonga-Mús.) 2 págs. Autor: Francisco Abbatantuono (Francisquin). Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi 250 ejs. Pesos 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

453.331 — Pan amargo (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Augusto Pringles. Edit : El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

453.332 — Pan amargo (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Eugenio Majul. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 10|5|1954. (Argentina).

453.335 — Mi barrio tenía cosas (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Juan B. Tiggi. Edit.: Ediciones Musicales Bohemia. Impes.: Imprenta Ferrer. 50 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 16|6|1954. (Argentina).

453.336 — Mi barrio tenía cosas (Tango Mús.). 2 págs. Autor: Pedro H. Noda. Edit.: Ediciones Musicales Bohemia. Impres.: Imprenta Ferrer. 50 ejs. Pesos 3.— Cap. Federal, 16|6|1954. (Argentina).

453.341 — La Defensa (Castellano). Diario. Prop.: Roberto O. Romano. Direct.: Juan Carlos Salvatierra. 500 ejs. $ 0,40. Florida (Vte. López), junio de 1954. (Argentina).

453.344 — ¿Adónde va el pueblo Norteamericano, (Vol. I). Castellano. 393 páginas. Orig.: Daniel Guérin Trad. del francés: Adolfo A. Malvagni. Edit.: Ediciones Arayú. Impres.. Tall. Gráf. Macagno, Landa y Cía. 5.000 ejs. $ 35.— Cap. Federal, 25|4|1954. (Argentina).

453.347 — Rimas y Prosas Analectas. (Castellano). 213 págs. Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 5.000 ejs. $ 22.— Santa Fe, 26|4|1954. (Argentina).

453.348 — Vida de Ameghino (Castellano). 132 págs. Autor: Bernardo González Arrili. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 2.500 ejs. $ 12.— Santa Fe, 10|4|1954. (Argentina).

453.349 — La Ciudad Indiana (Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII. Castellano. 286 págs. Autor: Juan Agustín García. Edit e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 2.500 ejs. $ 24.— Santa Fe, 10|4|1954. (Argentina).

453.358 — La Voz del Cigarrero. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Direct.: Francisco Vázquez Vázquez. 500 ejs. $ 0,10. Cap. Federal, abril de 1954. (Argentina).

453.361 — Llegó el fox trot (Fox trot-Mús.). 2 págs. Autor: Pedro A. Clarallo y Horacio Curci. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemplares. $ 3.— Cap. Federal, 23|4|1954. (Argentina)

453.362 — Cuando te recuerdo (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Vicente D. Priore (Cacho Priore). Edit.· El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 16|6|1954. (Argentina).

453.378 — Sueño herido. (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: N. Reynóndez Arias. Edit.: El Autor. Impres : Arco Iris. 500 ejs. $ 3.— Cap. Federal. 18|5|1954. (Argentina).

453.379 — Sueño herido (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor. Armando Vicario. Edit.: El Autor. Impres.. Arco Iris. 500 ejs. $ 3.— Cap. Federal 18|5|1954. (Argentina).

453.380 — The Southern Cross (La Cruz del Sur). Inglés. Periód. semanal. Prop.: Juan Santos Gaynor y Cía. Direct.: Juan Santos Gaynor. 1.200 ejs. $ 1.— Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina).

453.384 — Con el corazón (Tango- Mús.). 2 págs. Autor: Carlos A. V. Zorzoli y José René Orós. Edit.: Los Autores. Impres.· Editorial Musical Olavarría. 50 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 20|5|1954. (Argentina).

453.385 — Con el corazón (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Jorge Idal. Edit.· El Autor. Impres.. Ediciones Musicales Olavarría. 50 ejs. $ 3.— Cap. Federal, 20|5|1954. (Argentina).

e.8|10-Nº 6.388-v.21|10|54

18 DE JUNIO DE 1954

453.386. — La Gaceta del Norte. Castellano Propiet. Elena Marta. Curone 1.000 Ej. $ 0.40. C. Federal abril-mayo de 1954. (Argentina).

453.387 — La Verdad castellano. Propiet. E. P. I. C. A. S. R. L. 1.500 Ej. $ 0.40 Ayacucho Bs. As. abril de 1954. (Argentina).

453.388 — La Verdad. Castellano propiet E. P. I. C. A. S. R. L. 1 500 Ej $ 0.40 Ayacucho Bs. As. mayo de 1954. (Argentina).

453.389 — Idilio. castellano Propiet. revista semanal. 223.900 Ej. $ 14.40 Capital Federal mayo de 1954. (Argentina).

453.390 — La Gran Historieta castellano Propiet. Editorial Abril 75.300 Ejemplares $ 9.00 C. Federal mayo de 1954. (Argentina).

453.391 — Nocturno Castellano. Propiet. Editorial Abril. 167.800 Ej. $ 10.50 C. Federal mayo de 1954. (Argentina).

453.392 — Pato Donald. Revista, castellano, propiet. Editorial Abril. 203.650 Ejempls. $ 0.80. C. Federal mayo de 1954. (Argentina).

453.393 — Misterix. Revista castellano Propiet. Editorial Abril. 143.250 Ej. $ 0.80 C. Federal mayo de 1954 (Argentina).

453.394 — Cinemisterio. Castellano, propietario. Editorial Abril. 44.100 Ejemplares. $ 0.80 C. Federal mayo de 1954. (Argentina).

453.395 — Rayo Rojo. Castellano. Propietario Editorial Abril. 161.900 Ej. $ 0.40 C. Federal mayo de 1954. (Argentina).

453.396 — Diana, mensual,. castellano, propiet. Centro de Cazadores de Buenos Aires. 3.900 Ej. $ 3 mayo de 1954 C. Federal. (Argentina).

453.397 — Labrador, diario, propiet Editorial La Razón. 100 Ej. $ 0.20 San Fernando Bs. As. (Argentina).

453.398 — La Razón. Diario, castellano Propiet. Editorial La Razón. 500 ejs. $ 0.20 San Fernando Bs. As. mayo 1954 (Argentina).

453.399 — El Libertador. Diario, castellano, propiet. Editorial La Razón. 100 Ej. $ 0.20. San Fernando Bs. As. mayo de 1954. (Argentina).

453.400 — San Justo. Diario, castellano. Editorial La Razón. 100 Ej. $ 0.20 San Fernando Bs. As. mayo de 1954 (Argentina).

453.401 — Sarmiento. Diario, castellano Propiet. Editorial La Razón. 100 Ej. $ 0.20 San Fernando Bs. As. mayo de 1954. (Argentina).

453.402 — El Gladiador. Diario, castellano. Propiet. Editorial La Razón. 100 Ej. $ 0.20. San Fernando Bs As. mayo de 1954. (Argentina).

453.403 — Rivadavia. Diario, castellano. Propiet.: Editorial La Razón. 100 Ej $ 0.20. San Fernando, Bs. As.. mayo de 1954. Argentina.

453.404 — San Miguel. Diario, castellano. Propiet.: Editorial La Razón. 100 Ej. $ 0.20. Bs. As., San Fernando, mayo de 1954. Argentina.

453.405 — Mitre. Diario, castellano. Propiet.: Editorial La Razón. 100 Ej. Pesos 0.20. San Fernando, Bs. As. mayo de 1954. Argentina.

435.406 — Ballester. Diario, castellano. Propiet.: Editorial La Razón. 100 Ej. $ 0.20. San Fernando, mayo de 1954 Argentina.

453.407 — Mariano Moreno. Diario, castellano. Propiet.: Editorial La Razón. 100 Ej. $ 0.20. San Fernando, Bs. As., mayo de 1954. Argentina.

453.408 — Nativa. Revista, castellano. Propiet.: Julio Carlos Díaz Usandivaras. 1.500 Ej. $ 2. Diciembre 1953 a mayo de 1954. Argentina, C. Federal.

453.409 — La Acción. Diario, castellano. Propiet.: Juan José Albarracín. 400 Ej. $ 0.30. San Pedro, Bs As., febrero de 1954. Argentina.

453.410 — La Acción, castellano. Propiet. Juan José Albarracín. 400 Ej. $ 0 30. San Pedro, Bs. As., Argentina.

453.411 — La Acción. Diario Propiet.: Juan José Albarracín. 400 Ej. $ 0.30. San Pedro, Bs. As , abril de 1954. Argentina.

453.412 — La Gaceta, castellano. Propiet.: Alfonso Francisco Giacomantone. 1 000 Ej. $ 3. Por mes. San A. de Areco, Bs. As., mayo de 1954. Argentina

453.413 — Ideales, castellano. Propiet.: Juan Jesús Schiro. 500 Ej. $ 0.40. Victoria, E. R., mayo de 1954. Argentina.

453.414 — Incendio, castellano Propiet.: Otto Guillermo Roberto Kugler. 1.000 Ej. $ 3. C. Federal, marzo-abril de 1954. Argentina.

453.415 — Orientaciones, castellano Propiet.: Hermanos Maristas. 650 Ej. Rosario, junio de 1954. Argentina.

INSCRIPCIONES

453.418 — Faz "A": Baión de Anna. Baión. Anna. El negro zumbón. Letra: F. Giordano. Música: R. Vatro. Faz "B": El perrito de la ventana. Vals. Letra: Lucy M. Acevedo. Música: Bob Merrill. Intérp.: Irene Valencia. Disco Seeco SN. 9103. 500 Ej. $ 11.50. Enero de 1954. Argentina.

453.419 — Faz "A": Mi montañosa Baviera. vals, mús.: P. Lohr. Faz "B": Juancito de Baviera. Canción, mús.: Brener - Landler. Intérp.· Fred Doempke Disco Pampa PN. 23029. 600 Ej. $ 11 50. Bs As., abril de 1954. Argentina.

453.420 — Faz "A": La luna se viste de plata, canción beguine. Letra: Biri. Música: Mascheroni. Faz "B": Estrella sobre el mar, canción beguine. Letra: Ruiz-Laici-Testoni. Música: Ruiz-Larici -Testoni. Intérp.: Giorgio Baracchini. Disco Pampa PN. 23031. 400 Ej. $ 11 50. Abril de 1954. Bs. As. Argentina.

453.421 — Faz "A": Recuerdo de Aragón, motivos populares. Autor: Anónimo. Faz "B": Recuerdo de Cataluña. motivos populares. Autor: Anónimo. Intérp.: Orq. Española (J. Casas Augé). Disco Pampa PN. 23032. 500 Ej. $ 11.50. Bs. As., abril de 1954. Argentina.

453.422 — Faz "A": Adios adios. vals. Letra-música: Alfredo A. Pelaia. Intérp.: Ricardo Pedevilla. Faz "B": El incendio, tango. Música: Arturo de Bassi. Intérp.: Ricardo Pedevilla. Disco Pampa PS. 5025. 200 Ej. $ 10.50. Bs. As., enero de 1954. Argentina.

453.423 — Faz "A": María Cande, saraqui. Letra-música: Juan C. Moreno González. Faz "B": Rincón correntino, chamamé. Intérp.: Tito Aranda. Disco Pampa PS. 6035. 500 Ej. $ 10.55. Bs. As., enero de 1954. Argentina.

453.424 — Faz "A": Sangre de mi sangre, tango. Letra: Reinaldo Yiso. Música: Manolo Manueco. Faz "B": La beba, tango. Música: Osvaldo Pugliese. Intérp.: Eduardo del Piano. Disco Pathé PG 10005 500 Ej. $ 10.50. Enero de 1954 Argentina.

453.425 — Faz "A": Insensiblemente (Fox-trot). Mús.: Paul Misraki. Faz "B": Confesión (Fox-trot). Mús.: Neiburg, Daughardt, Reynolds. Intérp.: Django Reinhardt. Disco Pampa BN. 3.007. 500 ejs. $ 11,50. Bs. As., enero de 1954. (Arg.).

453.426 — Feliz cumpleaños (Cuento infantil). Mús.: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Faz "B": Los siete enanitos sin Blanca Nieves (Cuento infantil). Mús.: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Intérp.: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Disco Pathé PN. 11.002. 600 ejs. $ 11,50. Enero de 1954. (Arg.).

453.427 — Faz "A": Alma en pena (Tango). Letra: Francisco arcía Giménez. Mús.: Anselmo A. Aleta. Faz "B": Siempre te recuerdo (Vals). mús.: José Mocciola, Francisco Brancatti. Intérp.: Juan Cambareri. Disco Pampa PS. 5.026. 700 ejs. $ 10,55. Bs. As., enero de 1954. (Arg.).

453.428. — Faz "A": Alegrías (Eres la novia del mar). Letra y mús.: José María Legaza Puchol. Faz "B": Soleares (Soleras). Campana de San Lorenzo. Letra y mús.. José María Legaza Puchol Intérp.: Antonio Molina. Disco Pampa PN. 23.010. 25.000 ejs. $11,50. Bs. As., enero de 1954. (Arg.).

453.429 — Faz "A": Al suizo le gusta cantar jodel (Vals jodel). Letra y mús.: Artur Beul. Faz "B": Estas son las lindas chicas suizas (Marcha fox con jodel). Letra y mús.: Artur Beul. Intérp.: Hermanas Schmid. Disco Pampa PN. 23.017. 500 ejs. $ 11,50. Bs. As., enero de 1954. (Arg).

453.430 — Faz "A": Marcha de Radetzky (Marcha). Mús.: Strauss. Faz "B": El maestro alemán (Marcha). Mús.: Jurek. Intérp.· Gran Orq. de Viento Imperial. Disco Pampa PN. 23|019. 1.000 ejs. $ 11,50 Bs. As., enero de 1954. (Arg.).

453.431 — Andalucía (Bolero). Mús.. Ernesto Lecuona. Faz "B" María Bonita Música: Agustín Lara. Intérp.: Eddie Barckay. Disco Pampa BN. 3.008. 500 ejs. $ 11,50. Bs. As., enero de 1954. (Argentina).

453.432 — Faz "A". Ritmos tropicales 1: Delicado (Baión); 2: Mano generosa (Son); 3· Distancia (Bolero); 4: Marruecos (Rumba); 5: Galla galla (Rumba). Mús. 1. Azevedo; 2: Texidor: 3: Pinto-Rossi; 4: Fields Sahw; 5: Samuels. Faz "B": Ritmos tropicales 1: Raminay (Son); 2 Kalú (Baión): 3: Sururu (Samba); 4. Corazón y alma (Beguine); 5: Brasileriño (Choro). Mús. 1: Lawrence-Fain; 2: Teixera; 3: Loro; 4: Carmichael; 5: Azevedo. Intérp.: Roberto Inglez. Disco Odeón LDM. 7.308. 600 ejs. $ 59.80. Bs As.. abril de 1954. (Arg).

453.433 — Faz "A": Recital de canto de Schubert. Gesang des Hartners. Op 12, Nº 1. Fischerweise. Op. 96, Nº 4. Der Wanderer, Op. Nº 1. Der Doppelganger. Heidenroslein. Op. 3. Erlkonig Op. 1. Mús.: Schubert. Faz "B": Recital de canto de Fauré. Triestesse, Op. 6, Nº 2. Au bord de L'Eau, Op. 8 Nº 1. Apres un Reve, Op. 7. Nº 1. Clair de lune. Op 46, Nº 2 Arpege. Op. 76, Nº 2. En sourdine, Op. 58 Nº 2. L'Horizon Chimerique. Op. 118. La mer est infinie. Je me suis embarque. Diane Selene Vaisseauz. Nous vous surons aimés. Mús.: Fauré Intérp.: Gerard Souzay (barítono); al piano: Jacqueline Bonneau. Disco London LLC, 17.556. 150 ejs. $ 86.80. Bs. As., junio de 1954. (Arg.).

453.434. — Faz "A". Bésame Catalina. 1. Demasiado Ardiente. 2. Tan Enamorados. 3. Debutamos en Venecia. 4. Por que no te sabes portar bien. 5. Era tuya esa carita. — 6. Tom Dick o Harry. 7. Maravilloso. Letra. Música. Porter. Faz "B". Bésame Catalina. 1 Te soy fiel a mi manera. 2. Odio a los hombres. 3. Me casé bien en Padua 4. Desde este momento 5. Donde quiso la vida que hacía. 6. Repasa tu inglés. 7. Bésame Catalina. Letra. Música. Porter. Interp : 1. Ann Miller Bobby Van y Bob Fosse. 5. H. Keel. 6. Kennan Wynn y James Whitmore 7. K. Grayson y H. Keel. Disco M. G. M Le. 14.801. 300 ejemplares. Pesos 82. Bs. As., 1|6|54. Bs. As (Argentina).

453.435. — Faz "A". Sonata N 13 en Mi Bemol Mayor. Sonata Op. 27. Nº 1. Sonata 19 en sol menor. Op. 49. Nº 1. Música: Beethoven. Faz "B". Sonata Nº 14. en do sostenido menor. (Claro de Luna). Sonata Nº 20 En sol mayor. Op. 49 Nº 2. Música: Beethoven. Interp.: Wilhelm Backaus. Disco London Llc 17554. 600 ejemplares. $ 86,80. Bs. As.. junio 1º de 1954. (Argentina).

453.436. — Faz "A". Peer Gynt. Suite. Op. 46. 1er.. Mov. La mañana 2do Mov. La muerte de Ase. 3er. Danza de Anitra. 4to Mov. En la Gruta del rey de las montañas. Música. Grieg. Faz "B". Peer Gynt. Suite Nº 2. Op. 55. Ler. Mov. Lamento de Ingrid. 2do. Danza Arabe. 3er. Mov. El Retorno de Peer Gynt 4to. Canción de Solveig. Música: Grieg. Interpretación· Basil Cameron. Disco London Llc 17582. 600 ejemplares. $ 86,80. Bs. As., junio 1º de 1954. (Argentina).

453.437. — Faz "A". El Mar 1er. Mov. Desde el alba hasta el mediodía en el mar. 2do. Mov. Juego de olas. 3er. Diálogo del viento y el mar. Música: Debussy. Faz "B". Mi madre la Oca. Música: Ravel. Interp.: Ernest Ansermet. Disco London Llc. 17553. 400 ejemplares. Pesos 86,80. Bs. As., julio 1º de 1954. (Argentina).

453.438. — Faz "A". El Manto Sagrado. Música: Newman. Faz "B". El Manto Sagrado. Música: Newman. Interp.: Alfred Newman. Disco Decca. Ltm. 92202. 450 ejemplares. $ 82. Junio de 1954. (Argentina).

453.439. — Faz "A". Recital de Violoncello por Pierre Fournier. 1. Herzlich Verlangen. "Sonata en sol mayor para violoncello y piano. 1er Mov. Adagio. 2do. Mov. Música: Bach. Faz "B". Recital de Violoncello por Pierre Fournier. 1 Ningún. 2. Canción Luis XIII y Pavana. 4. La Hilandera. Op. 80. Nº 2. 5. Preludio Nº 2. 6. Granadina. 1er. Música: Bloch. 2. Kreisler. 3. Debussy. Trans-Heifetz. 4. Faure. Interp.: Pierre Fournier. Disco London Llc. 400 ejemplares. $ 86.80. Bs. As., junio 1º de 1954. (Argentina).

453.440. — Faz "A". Tosca. Opera completa. 1ra. parte. Letra-música: Puccini. Faz "B". Tosca. Ipera completa 4ta. parte. Letra-música: Puccini. Interp.: G. Volante A. Sachetti y otros. Disco London. Llc 17534. 600 ejemplares. Pesos 86,80. Bs. As., 1º de abril de 1954. (Argentina).

453.441. — Faz "A". Un Album de Valses de Strauss. 1. El Danubio Azul. 2. Voces de primavera. 3. Rosas del Sud. 4. Golondrinas de Aldea. 5. Las mil y una noches. 6. Vals del Tesoro. Música: Strauss. Faz "B". Un Album de Valses de Strauss. 1. Vals del Emperador. 2. Vino, mujeres y canto. 3. Aceleraciones. 4. Cuentos del bosque de Viena. 5. Hojas de la mañana. 6. Tú y tú. Música: Strauss. Interp.: Mantovani. Disco London 17529. 700 ejemplares. $ 86,80. 700 ejemplares. 1º de abril de 1951. (Argentina).

453.442. — Tosca. Opera completa 2da. parte. Letra-música: Puccini. Interp.: E. Masscherini. F. Corena y otros. Faz "B". Tosca ópera completa 3ra. parte. Letra-música: Puccini. Interp.: E. Mascherini-R. Tebaldi y otros. Disco London Llc. 17535. 600 ejemplares. $ 86,80. Bs. As., 1º de abril de 1954.

453.443. — Faz "A". Carmen. Opera completa 1ra. parte. Letra-música: Bizet. Interp.: M. Enot-J. Micheau y otros. Faz "B". Carmen. Opera completa 6ta. parte. Letra-música: Bizet. Interp.: H. Medus. D. Bouscin y otros. Disco London Llc. 17530. 400 ejemplares. $ 8680. Abril 1º de 1954. (Argentina).

453.444. — Faz "A". La Boheme. Opera completa 2da. parte. Letra-música: Puccini. Interp.: R. Tebaldi-G. Prandelli y otros. Faz "B". La Boheme. Opera completa 3er. parte. Letra-música: Puccini.. Interp.:, L Santafe. H. Gueden. Disco London Llc. 17523. 800 ejemplares. Pesos 86,80. Bs. As., abril 1º de 1954. (Argentina).

453.446. — Faz "A": La Boheme. Opera completa. 1ª parte. Autor: Puccini. Faz "B": La Boheme. Opera completa. 4ª parte. Intérp.: Giovanni Ingnilleri. Disco LLC 17522. 800 ej. $ 86.80. Bs. As., 1º|4|54. (Arg.).

453.446. — Faz "A": Sinfonía Nº 4 en Si Bemol Mayor. Op. 60. Música: Beethoven. Faz "B": Sinfonía Nº 4. En Si Bemol Mayor. Op. 60. Beethoven. Intérp.: Georg Solti. Disco London LLC 17537. 600 ej. Bs. As., 1º|4|54. (Arg.).

453.447. — Faz "A". Cuando Llegues a Saber. 1ª parte. Autor: Anónimo. Faz "B": Cuando Llegues a Saber. Conclusión. Autor: Anónimo. Intérp.: Asmahan. Disco Pampa PB 24001. 900 ej. $ 19. Bs. As., (Arg.).

453.448. — Faz "A": Cánticos de Navidad para Niños. Letra, música: Mauricio Sorín. 1: Suenen, Suenen Campanas. 2: Canción de Cuena de Navidad. Faz "B": Cánticos de Navidad para Niños. 3: Pastorcito que de Belén Venís. 4 Una Estrella Brilla en el Cielo. Autor: Mauricio Sorín. Intérp.: Vieri Fidanzini. Disco Víctor 65-0030. $ 10.50. 1.000 ej. Bs. As., 19|5|54. (Arg.).

453.449. — Faz "A": Flor de un Día. — Baiao. Letra. J. M. Pinto. Música: F. Brunelli. Faz "B": Sinceramente. Marcha. Autor: Santos Lipesker Interpreta· F. Brunelli. Disco Víctor 68-1278. 1.000 ejemplares. $ 11. Buenos Aires, 19 de mayo de 1954. (Argentina).

453.450. — Faz "A". Las Vueltas de la Vida. Tango. Letra: Manuel Romero. Música. Francisco Canaro Faz "B": Carmín. Tango. Letra: Marsilio Robles. Música· Víctor Rivero. Interpreta. Edmundo Rivero. Disco Víctor 68-0962. — $ 11. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de mayo de 1954. (Argentina).

453.451. — Faz "A": Siempre te Recuerdo. Vals. Letra: Francisco Brancatti. Música: José Mocciola. Faz "B": Letra. Francisco Brancatti. Música Francisco Romano. Interpreta: Los Chacareros. Disco Víctor 60.2303. 1.000 ejemplares. $ 9.25. Buenos Aires, 20 de mayo de 1954. (Argentina).

453.452. — Archivos Argentinos de Reumatología. Enero-Mayo. Castellano. — Propietario: Sociedad Argentina de Reumatología. Director: Aníbal Ruis Moreno. 400 ejemplares. $ 10. Capital Federal, enero-mayo de 1954. (Argentina).

453.453. — Faz "A": Hay que Salir al Camino. Milonga. Letra y música: Luis Martino. Faz "B": La Noche Está Dormida. Vals. Letra y música Ismael Moreno. Interpreta: Ismael Moreno. Disco Víctor 602289. 1.000 ejemplares. $ 9,25. Buenos Aires, 18 de mayo de 1954. (Argentina).

453.454 — Faz "A": Todos los Domingos. Tonada. Letra: Hnos. Abalos. Música: N. S. Genero. Faz "B": Ende Que Te Vi. Tonada. Luis Bahamonde Alvear. — Intepreta: Las Palomitas. Disco Víctor 68.1150. 1.000 ejemplares. $ 11. Buenos Aires, 18 de mayo de 1954. (Argentina).

453.455. — Selección de La Del Soto Del Parral 1. Introducción. 2. Coro de los Enamorados. 3 Romanza 4. Final. Música: 1. A. C. Carreño. 2: L. F. de Sevilla. 3: J. Vert. 4: R Soutullo Faz "B": Selección de Luisa Fernando. 1: Introducción. 2: Los Vareadores. 3 Romanza. 4: Mazurka de la Sombrilla Autor: 1: F. Romero. 2: G. Fernández Shw. 3: F. Moreno Torroba. Interpreta Domingo Marafioti. Disco Víctor 68.1036. 1.000 ejemplares. $ 11. Buenos Aires, 18 de mayo de 1954. (Argentina).

453.456. — Faz "A": Mentiras Letra: G. Springer. Música: H. Barrir Faz "B": Di Que Eres Mía Otra Vez. Letra: Nathan. Música: Keisler. Interpreta: Perry Como. Disco Víctor 68-1216. 1.000 ejemplares. $ 11. Buenos Aires, 18 de mayo de 1954. (Argentina).

453.457. — Faz "A": Moulin Rouge. Mambo. Letra: G. Auric. Música. W Eenegich. Faz "B": Fantasía Mexicana. — Mambo. Letra: A. Copland. Música: J. Green. Interpreta: Noro Morales. Disco Víctor 68-1213. 1.000 ejemplares. $ 11. Buenos Aires, 18 de junio de 1951. (Argentina).

453.458. — Faz "A": Canario Triste. Letra y música: Vic Florino. Faz "B": Candilejas. Letra y música: Chaplin-Parsons. Interpreta: Dinah Shore. Disco 68-1267. 1.000 ejemplares. $ 11. Buenos Aires, 15 de abril de 1954. (Argentin).

453.463. — Fantasía. Revista. Castellano. Propietario: Columba Hnos. Director: Ramón Coñumba. Claudio Antonio y Alberto F. Pozinibbio. 62.000 ejemplares. $ 0.80. Capital Federal, junio de 1954. (Argentina).

453.467. — El Zarzal Quemado 531 páginas. Autor: Manés Sperber. Traductor: Arturo Bray. Impresor: Edit. G. Graft. 5.100 ejemplares. $ 28. Buenos Aires, 2ª quincena de marzo de 1954. (Argentina).

453.468. — La Galería de Espejos. Castellano. 222 páginas. Autor. Homero M Guglielmini. Impresor: Edit. G. Kraft. 3.100 ejemplares. $ 22. Buenos Aires, 1ª quincena de febrero de 1954. (Argentina).

453.469. — El Manto Sagrado. Castellano. Autor: Lloyd C. Douglas. Traductor: Maricel Ford. Impresor. Edit.: G. Kraft. 20.100 ejemplares. $ 30. Buenos Aires, 2ª quincena de mayo de 1954. — (Argentina).

453.470. — La Educación Sentimental. — Castellano. Autor: Gustavo Flubert. Traductor: Máximo Borghi. Impresor: Editorial G. Kraft. 3.100 ejemplares. $ 32. Buenos Aires, 1ª quincena de marzo de 1954. (Argentina).

453.471. — Inercia Cintricular Izquierda Castellano. 4.189 páginas. Autor: Guillermo A. Bosco. Impresor: Edit. G. Kraft. 4.100 ejemplares. $ 220. Buenos Aires, 2ª quincena de marzo de 1954 (Argentina).

453.472. — Veinte Cuentos Infantiles. — Castellano. Autor: Máximo Ibáñez, Enrique Muñiz y otros. Ilust.: J. Carbonari, María Celina Ramos y otros. Impresor Edit. G. Kraft. 10.100 ejemplares. $ 40 Buenos Aires, 4 de mayo de 1954. (Argentina).

453.473. — Bancarios del Provincia. Revista mensual. Castellano. Propietario Director: Manuel José Marcos. 4.000 Ejemplares. Capital Federal, abril de 1954. (Argentina).

453.474. — El Factor Desconocido. Castellano. Autor: Mignon G. Eberhart. — Traductor: M. L. Martínez Alinari. Impresor: Editorial G. Kraft. 15.000 ejemplares. $ 7. Buenos Aires, 2ª quincena de mayo de 1954. (Argentina).

453.475. — Susurro Maléfico. Castellano. 255 páginas. Autor: Helen Reilly. Traductor: Raquel W. de Ortiz. Impresor: Editorial G. Kraft. 15.000 ejemplares $ 7. Buenos Aires, 1ª quincena de mayo de 1954. (Argentina).

453.476. — El Destino Se Llama Clotilde. Castellano. 213 páginas. Autor: Giovanni Guareschi. Traductor. Angel María de Rosa. Impresor: Editorial G. Kraft. 20.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 2ª quincena de mayo de 1954. — (Argentina).

453.477. — El Viejo y El Mar Castellano. 163 páginas. Autor: Ernest Hemingway. Traductor: Anónimo. Impresor: Edit. G. Kraft. 20.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 1ª quincena de abril de 1954. (Argentina).

453.478. — El Testigo. (El caso Hiss). — Castellano. Autor: Whittaker Chamber Impresor y editor: Editorial G. Kraft. 10.000 ejemplares. $ 36. Buenos Aires, 2ª quincena de mayo de 1954. (Argentina).

453.479 — Protagonistas. Castellano. Autor: César Tiempo. Impres.: Edit.: Kraft. 3.100 ejs. $ 28.— 304 págs. Bs. As., 1ª Quinc. de Mayo de 1954. (Argentina).

453.480 — Capricho. Bolero, música. Autor. Antonio Mazzara. Impres.: Olavarría. Edit.: El Autor. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 26|5|54. (Argentina)

453.481 — Capricho. Bolero, letra. Autor: Arévalo Jorge. Impres.: Olavarría. Edit.: El Autor. 200 ejs. Bs. As., 26|5|54. (Argentina).

453.488 — A Pedro Maffia. Tango, música. Autor: Bernardino Ramos y Luis Tufani. Impres.: Ferrei. Edit.: Norcris. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 24|5|54. (Argentina).

453.489 — Cámara Argentina del Vestir. Castellano. Propiet.: Cámara Argentina del Vestir. Direct.: José de Lorenzo. 575 ejs. Cap. Fed. Abril de 1954 (Argentina).

453.493 — Qué susto. Castellano. Anónimo. Ilustr.: Nazar Haleblian. Impres.; Neo-Print. Edit.: Halebian y Freixas. 20.000 ej. $ 1,30. Bs. As., Abril de 1954 (Argentina).

453.494 — El más bueno. Castellano. 4 págs.: Autor anónimo. Ilustr.: Nazar Haleblian. Impres.: Neo-Print. Edit.: Haleblian y Freixas. 20.000 ejs. $ 1 30. Bs. As., Abril de 1954 (Argentina).

453.495 — El más fiero. 4 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Ilustr: Nazar Haleblian. Impres.: N. Print.: Edit.: Haleblian y Freixas. 20.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., Abril de 1954 (Argentina).

453.496 — Por traviesos. 4 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Ilustr.: Nazar Haleblian. Impres.: Neo Print. Edit.: Haleblian-Freixas. 20.000 ejs. $ 1,30. Bs. As., Abril de 1954 (Argentina).

453.499 — El manguero. Tango música. Autor: José Devid. Impres.: Garrot. Edit.: Los autores. 250 ejs. $ 3.—. Bs. Aires, 10|6|54 (Argentina)

453.500 — El manguero. Tango, letra. Autor: Rodolfo Zapata. Impres.: D. A. M. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 14|4|54 (Argentina).

453.505 — La Reconquista. Diario. Castellano. Propet. direct.: Manuel Gabino Morillo. 1.500 ejs. $ 0,40. Pido. Gral. San Martín Junio de 1954 (Argentina).

453.509 — Buenos Air's. Is The Spot. Buenos Aires es el lugar. Bolero. Letra. Autor: Antonio Marcone. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: el autor. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 31|5|54 (Argentina).

453.510 — Buenos Air's Is The Spot. Buenos Aires es el lugar. Bolero, música. Impres.: Editorial Pergamino. Edit.: El autor. 200 ejs. Bs. As., 31|5|54 (Argentina).

453.517 — Ventas. Revista mensual. Castellano. Propiet.: Asoc. de Dirigentes de ventas. Direct.: Domingo Leonetti. 1.700 ejs. $ 3.—. C. Federal. Mayo de 1954 (Argentina)

453.518 — Boletín Ntra. Sra. de Luján. Mensual. Castellano. Propiet.: Direct.: Arcángel Cassol. 500 ejs. Tigre, Bs. Aires, Mayo de 1954 (Argentina).

453.528 — Clarín. Diario. Castellano. Propiet.: Arte Gráfico Editorial Argentino. Direct.: Roberto Jorge Noble. 190.000 ejs. $ 0,40. C. Federal; Junio de 1954 (Argentina).

453.543 — Radiolandia. Revista. Castellano. Propiet.: Direct.: Julio Korn. 258.000 ejs. $ 1,50. C. Federal Argentina. Junio de 1954.

453.550 — El caso Gatica. Castellano. Autor: Pedro H. Cuggia. Impres.: Century Edit.: Editorial Cadmo 17.000 ejs. pesos 5.—. Bs As., Junio de 1954 (Argentina).

453.544 — Vosotras. Revista semanal. Castellano. Propiet.: Editorial Vosotras. Editor: Julio Korn. 155.000 ejs. $ 2.—. C. Federal. Bs. As. Junio de 1954 (Argentina).

453.546 — Sin amargura. Balón, letra. Autor: Pepe Soles. Impres.: Julio Korn. Edit.: América. 3.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 17|5|54 (Argentina).

453.547 — Sin amargura. Balón, música. Autor: Anselmo F. Aieta. Impres.: Julio Korn. Edit.: América. 5.000 ejs. Bs. Aires, 17|5|54 (Argentina).

453.548 — Siempre junto a ti. Bolero, música. Autor: Ildo Carlos Patriarca. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: América. 3.000 ejs. $ 3,50. 16|6|54. Bs. As. (Argentina).

453.549. — Siempre junto a ti. Bolero, letra. Castellano. Autor: Pascual Librandi. Impres.: R. de Stefano. Edit.: América. 3.000 ejs. $ 3,50 Bs. As., 16|6|54 (Argentina)

e.8|10-Nº 6.393-v.21|10|54

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 84.826|53, por el señor Argentino Angel Garrido, el día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres a las diecisiete horas ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todo los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d, lote 83, Sección III, Departamento 25 de Mayo del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un rectángulo de 3.300 m. de lado en dirección Este Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Sud-oeste se halla a 1.500 m. al Este de un punto que se encuentra a 3 200 m. al Norte del esquinero Sud-oeste de la legua d del lote 83 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería. Comuníquese notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 560.— e.29|9-Nº 6.537-v.12|10 54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expte. Nº 83.122|53, por el señor Angel Andrés Blaye, el día doce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres a las catorce horas cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 24 de la Fracción B, Sección XXVIII, Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sur por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote 24 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según consta en autos, a los señores Juan Baldomero, Rosa Nieves, Justa Petra, y José Hilario de la Cámara y Ferráldez, con domicilio en la calle Juan José Biedma 745, Capital Federal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de julio de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 520.— e.1º|10-Nº 6.707-v.14|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada en el Expte. número 84.724|53, por el señor Emilio Víctor Tarda, el día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres a las diecisiete horas cincuenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 35, Sección I, lote 1 y 3 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Sud recta de 8.000 m. de longitud en dirección Este Oeste, cuyo extremo Este se halla a 2.500 m. al Norte del esquinero Este del lote 1 de la Sección Valcheta; al Oeste, recta de 2.500 m. en dirección Norte-Sud: Al Este, recta paralela al límite anterior y al Norte, una poligonal de tres lados que de Oeste a Este se determinan del siguiente modo: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el esquinero Norte del lote 3 de la Sección Valcheta y el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 1.000 m. al Norte del esquinero Norte del lote 3 citado, perteneciendo los terrenos afectados, según consta en autos, a los señores Casimiro Gómez, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen No 143, Capital Federal, y Crisanto Herrera, sin domicilio conocido. A lo que se proveyó: Buenos Aires 8 de setiembre de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía

$ 720.— e.1º|10-Nº 6.797-v.14|10 54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 84.177|53, por el señor Jacinto Pujana, el día diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a las trece horas cuarenta y nueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 6 y 15, de la Fracción B, Sección XXXIII, Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 4.000 m. de lado en dirección Norte Sur, por 5.000 m. de modo que su esquinero Sudeste se halla 1.000 m. al Sur del esquinero Sudeste del lote 6 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 7 de junio de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 360.— e.1º|10-Nº 6.799-v.14|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada en el Expte. número 85.112|53, por el señor Fortunato Norberto del Carmen Greco, el día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres a las dieciséis horas ocho minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 19, Fracción A, Sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en forma de un trapecio, cuya base mayor es de 8.500 m., su base menor 8.300 m. y su altura de 2.400 m., de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote 19 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 9 de setiembre de 1954. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 560.— e.5|10-Nº 7.276-v.18|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expte. Nº 84.637|53, por el Señor Joaquín Pedro González, el día diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 16 y 25, Fracción B, Sección XXXIV, Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su baricentro se halla a 1.300 m. al Sud y 4.000 m. al Este de la intersección del Río Agrio con la divisoria de los lotes 16 y 25, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Sr. Marcos Catalán Muñoz, con domicilio en Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 17 de septiembre de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con la establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 600.— e.7|10-Nº 7.666 - v.20|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expte. Nº 84.689|53, por el señor Héctor Vicente González, el día veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 15, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud, por 4.000 m. de modo que su vértice Noroeste, coincide con el esquinero Noroeste del lote 15 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según consta en autos, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 6 de septiembre de 1954. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

$ 560.— e.7|10-Nº 7.667 - v.20|10|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada en el Expte. Nº 84.688|53, por el señor Héctor Vicente González, el día veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), camparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de

dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 24, 47 y 48 de la Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de 6.666 m. de lado en dirección Norte 45° Oeste, por 3.000 m. de modo que su esquinero Este se halla a 7.000 m. al Sud 45° Oeste de un punto que se encuentra a 6.000 m. al Norte 45° Oeste de otro situado a 1.300 m. al Sud 41° Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Según consta en autos, los terrenos afectados pertenecen al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de agosto de 1954, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Justo P. Sosa, Escribano, 2° Jefe de Escribanía.

$ 600.— e.7|10-N° 7.668 - v.20|10|54

... ...ción de descubrimiento de arcilla plástica refractaria aluminosa, de... ... "Lin Calel", presentada por el señor Samuel Sivak, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, Expediente N° 82.622-52.

Hace manifestación de descubrimiento. Buenos Aires, julio de 1952. Señor Director General de Industria Minera: Samuel Sivak, argentino, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en calle Viamonte 2455, Capital Federal, al señor Director General me presento y manifiesto Que habiendo descubierto un yacimiento de arcilla vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en la mitad Norte, del lote 18, Fracción A, Zona San Julián. Territorio Nacional de Santa Cruz, de un punto ubicado aproximadamente a 2.150 m al Norte 15° Este del mojón N° 7966 del plano de mensura de la propiedad situada a 2034 metros al Oeste del esquinero sudeste del campo de propiedad de la Sra. María B. de Gensana. Dejo expresa constancia que los rumbos citados se refieren al Norte Magnético y que el terreno no está labrado ni cultivado, pero sí cercado en parte, siendo de propiedad fiscal La mina llevará el nombre de "Lin Calel". Otro sí digo: Que designo apoderado con las más amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Oscar G. Nasjleti, Reg. Apod. N° 7 (Libro I, folio 7), domiciliado en la calle Sarmiento 559 (p. 9 escr 160-163), Capital Federal. Sírvase al señor Director proveer de conformidad que Será Justicia. Fdo. Samuel Sivak. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecisiete horas. Acompaña muestra y croquis. Conste. Fdo. Julio Cesar Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, septiembre 1° de 1954. La manifestación de descubrimiento de un yacimiento de arcilla plástica refractaria aluminosa, denominada "Lin Calel", presentada por el señor Samuel Sivak, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 18, Sección A, de la zona de San Julián, Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.150 m. al Norte 30° Este de un punto que se encuentra a 2.835 m. al Oeste del esquinero Sudeste de la propiedad de la señora María Bogetto de Genzana. Dentro del radio de 5 km. se encuentran las minas denominadas "La Araucana" (Exped. 61.203-51); "La Araucana" (Exp. 205.208-41) y descubrimientos "La Emilia" (Exp. 61.855-51); "Liu Cura" (Exp. 61.602-51) y "Pehuenches" (Exp. 61.621-51). En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. En autos consta que el terreno afectado por el descubrimiento, es de propiedad de la señora María Bogetto de Genzara, domiciliado en el precitado lote 18 de la zona San Julián, Departamento Magallanes, del Territorio Nacional de Santa Cruz, cuyos derechos preferenciales (art. 68 del C. de M.), fueron declarados decaídos Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro protocolar. Fdo. Justo P. Sosa, Escribano, 2° Jefe de Escribanía. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1954. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. Fdo. Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. Buenos Aires, septiembre 8 de 1954. Registrado bajo el N° 139, folio 62 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz a favor del señor Samuel Sivak. Fdo. Justo P. Sosa, Escribano, 2° Jefe de Escribanía.

e.5|10-N° 7.201-v.5|10|54
e.12|10-N° 7.201-v.12|10|54
$ 420.— e.19|10-N° 7.201-v.19|10|54

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva No. 151

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario de la Capital Federal y Territorios Nacionales

(Continuación)

D

Defensa 1472|90; Dto. 34, piso 5°, mts2. 83,70; $ 36.800.—; c|e.; Patricio A. Benvenuto y Bancalari a Elena C. Zunino; 2|3|54. — **Del Trabajo Av. 1235;** 8,80 por 14,50; $ 90.000.—; c|e.; María C. Picasso a Guillermo Stábile; 22|3|54.

E

Echeandía 6780; 8,66 x 18,19; $ 2.400.—; c|e.; Anselmo D. López a Wlasinsz Pjawka; 21|3|54. — **Estados Unidos 3731;** 10,39 x 48,38; $ 110.000.—; c|e.; María T. Echevarría y Esnal a Miguel Tomaselli; 21|3|54.

F

Fragata Trinidad 1921|23; 9,00 x 9,30; $ 110.000.— c|e.; Gregorio Milkis a Adrián M. Hernández; 22|3|54.

J

Jujuy 1133; 8,72 x43,30; $ 150.000.—; c|e.; Elías Diki Simes a Roberto V. Filandi; 3|5|54. — **Junta 3712;** 8,10 x 11,20; $ 100.000.—; c|e.; Raúl C. Roncoroni a Mario O. Onofrio; 22|10|53.

M

Mariano Acosta (e) Velázquez y Balbastro; lote 12, manz. H, 8,66 x 25,98; pesos 30.000.—; s|e.; Antonio Nadal a Alejandro Addeci; 21|3|54. — **Mariano Acosta (e) Velázquez y Balbastro;** lote 12, manz. H, 8,66 por 25,98; $ 30.000.—; s|e.; Antonio Nadal a Alejandro Addeci; 21|3|54. — **Mármol 475|79;** 8,66 x 29,40; $ 105.000.—; c|e.; Cayetano Gorga a Rosa Punta; 22|3|54. — **Miguel Santi Pje. 550;** 9,65, $ 12.940.—; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a María A. L. de Sarmiento; 22|3|54.

O

Oliden 549|51; 8,66 x 26,40; $ 70.000.—; c|e.; Juan L. N. Zunini Sanbucetti a Roberto J. Llopis; 22|3|54.

P

Piamar 7139; Dto. 5, piso 1°, mts2. 59,18; $ 82.500.—; Adolfo Alchuteguy a José L. Blasco; 21|3|54. — **Presidente Luis Sáenz Peña 73; Dto. 1, bajo,** mts2. 57,70; pesos 36.000.—; c|e.; María I. M. de Molina a Antonio Buigas; 23|3|54. — **Prilidiano Pueyrredón 4166;** 8,66 x 22,45; $ 50.000.—; Silvestre Sciliano a Victoriano Alvarez; 21|3|54.

Q

Quintino Bocayuva 1588|92; 8,55 x 8,65; $ 106.000.—; c|e.; Juan C. J. Titto a José A. P. Garriga Terán; 21|3|54.

R

Recuero 3742|46; 7,04 x 11,16; pesos 100.000.—; c|e.; Antonio Saavedra a Manuel Fernández; 22|3|54. — **Remedios (e) Olíden y Larrazabal;** lote 19, manz. A, 8,66 x 43,66; $ 39.000.—; s|e.; Eduardo Perri a Carmelo Landolfi; 21|3|54. — **Rivadavia 2293|2300; Dto. 6, piso 4°;** pesos 97.600.—; c|e.; Víctor Benator a Victoria Benator; 22|3|54. — **Rivadavia 5730;** 12,35 por 61,80; $ 151.000.—; c|e.; Martínez de Montarce a Juan P. Trapani y Teresa V. de Trapani; 3|5|54. — **Rivadavia 6112|14;** 7,99 x 29,57; $ 150.000.—; c|e.; José Cavallero a Raúl A. Cohen Rua y Dora G. F. de Cohen Rua; 21|3|54. — **Rivera Indarte 856;** 8,66 x 8,66; $ 15.000.—; c|e.; Abraham Kogan a Tomás Rodríguez Lombas; 22|3|54. — **Robertson 1095;** 11,70 por 8,66 $ 80.000; c|e.; Mardoqueo Goldman a Juan M. Abal; 3|5|54. — **Rosario 567; Dto. 20, piso 5°,** mts2. 64,83; $ 88.000.—; c|e.; José A. Díaz Bujado a Honorio M. Sualdo; 22|3|54.

S

Santander 752|54; 7,80 x 47,83; pesos $ 80.000.—; c|e.; Juan B. Coviello a Francisco Rendo; 22|3|54. — **Santander (e) Fernández y Zinny;** lote 40, manz. 83, 8,66 por 34,33; $ 3.240.—; s|e.; José Santiere a Jacobo Michajlon; 22|3|54. — **Santiago del Estero; Dto. 3, piso 1°,** mts2. 56,50; $ 37.050.—; c|e.; María J. L. Rosende y Vázquez a Julio Bertres; 2|3|54. — **Solís 680|88; Dto. 32, piso 7°,** mts2. 94; pesos 78.700.—; c|e.; Enrique Mirave a David E. Ruda; 22|4|54.

T

Tabaré 1420|24; 8,66 x 23,00; $ 60.000.—; c|e.; Roberto L. Arfenoni a Mateo Catalano; 22|3|54. — **Tacuarí 939;** 7,50 x 26,25; $ 320.000.—; c|e.; Marta J. A. de Girado a Rafael P. Roldan; 22|3|54. — **Tacuarí 923;** 7,50 x 25,55; $ 320.000.—; c|e.; Marta J. A. de Girado a Rafael P. Roldán; 22|10|53.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

A

Aguirre 439|41|43; 7,794 x 39,80, parte indivisa; $ 97.600; c|e.; Juan A. Fernández a Manuel y José M. Fernández y González. — **Andonaegui 941|43;** 8,66 x 42; $ 50.500; c|e.; Domingo Sindone a Josefa Rosa Sindini y Gabriela Pricolo de Sindoni.

B

Bacacay 5217; 8,66 x 38,97, parte indivisa; $ 11.025; c|e.; José Amadeo Paita a María E. Crosso de Paita.

C

Concordia 2643; 7,80 x 35,15; $ 57.600; c|e.; Alfredo P. Lanusse a María Otilia Lemos de Lanuse. — **Conde 1724;** 10 x 30, parte ind.; $ 94.300; c|e.; Clara E. Carlsson de Rihberg a Clara, Sven Karin, Ana, Carlos y Erik Kihbera y Carlsson Thelma, Isabel y Pedro Kihlberg y Augus. — **Congreso 2675;** 8,66 x 26,70; $ 73.700; c|e.; Adelina M. de Novella a Santiago Novella y Migone. — **Congreso 2663|75;** 8,66 x 44,85; $ 73.600; c|e.; Adelina M. de Novella a Santiago Novella y Migone. — **Corrientes 3647 y Sadi Carnot 530|59,** mts2. 1494,29; $ 952.500; c|e.; Juan Pezzoni a María Esther Pezzoni y Passini y Jorge Pezzoni y Angeleri.

G

Goya 233; 8,23 x 12,99; $ 32.300; c|e.; Celia M. de Papalia a Teresa y Enrique Mosquera.

H

Habana (e) Gualeguaychú y Sanabria, lote 3, manz. 87; 8,66 x 25,98; $ 34.700; c|e.; Nicanor P. de Gómez a María Inés y Rosendo. Manuel Gómez y Prieto.

L

Laprida 1954; 7,,14 x 21,65; $ 116.500; c|e.; Angela C. de Caroni a Emilia, Gerónima Rosa y Elisa Caroni y Caroni.

M

Manzanares 4345; 8,66 x 40,13; $ 11.900; c|e.: Juan Marzano a Catalina Cossini de Marzano. — **Morón 3247|53;** 8,66 x 43,30; $ 90.200; c|e.; Sultana Pintos de Said a Jaime, José, Azar, Said Celia Sofía, Simón, Alberto, Jacinta, Moisés y Ana Said y Pintos.

A

Andalgalá 2740; 8,66 x 34,64; $ 26.500; c|e.; Facundo Rodríguez a Silvia E. y Agustina Roodríguez Palacios.

G

Gaboto (e) Tunuyán y Senguel, lote 15, manz. B, 10,02 x 19,40; $ 68.200; s|e.; Miguel A. Cerrone a María E. y Miguel A. Cerrone y Depino y Rosa C. D. de Cerrone.

J

Juan J. Naón 734; 8,66 x 10,55; $ 39.360; s|e.; Estanislao Trifone a Nelly M. Ione G Anilda, J. Erifone y Bove y Nela J. B. de Trifone.

S

Salcedo 3516; 8,66 x 24,60; $ 44.700; c|e.; Salvador Larroca a Roque, José, Salvador, Miguel y Felisa Larroca y Sarlo y otros. — **Salcedo 3502;** 17,32 x 23,60; $ 102.500; c|e.; Salvador Larroca a Roque, José, Salvador, Miguel Miguel y Felisa Larroca y Sarlo y otros. — **Santa María (e) Osvaldo Cruz y Santo Domingo.** lote 17, manz. E, 8,66 x 43,37; $ 100.900; s|e.; Teodoro Quierolo a María E. Q., de Queiro.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR POR ACTOS ENTRE VIVOS

Territorios Nacionales

Neuquén

Urbanas

C

Ciudad Neuquén, lote 9, 10 L, 365; s|e.; Sdad. Anón. Nueva España a Enrique Aido; 26|5|54.

Eva Perón

Rurales

S

Sección 1a, lote 24, frac. D, 122 Hs., 64 As.; $ 18.397; s|e.; Estancias y Colonias Trenel Sdad. Anón. a Sofía B. de Getti; 22|10|54. — **Sección 1ª,** lote 1, frac. A, 622 Hs., 93 As., 30 As.; $ 374.535; c|e.; Salvador Anania a Sdad.. Colombo Hnos. 20|5|54. — **Sección 1ª,** frac. E chacra 7, 81 Hs., 33 ctreas.; $ 23.009; s|e.; Estancias y Colonias Trenel Sdad. Anón. a José Fuchs.; 21|3|54. — **Sección 2ª,** solar 2, manz. 15, 375 mts2.; $ 600; s|e.; Dolores P. B. de Alonso y otros a Rosa P. de González y Aurora P. de Miceli; 22|3|54. — **Sección 2a,** solar 8, manz. D, quinta 5, 800 mts2.; $ 1.680; s|e.; Dolores P. B. de Alonso a Pedro Beneitez y Seisdedos y Antonio Beneitez y Seisdedos; 22|3|54. — **Sección 2ª,** solar 4, manz. 36, mts2. 412,50; $ 2.025; s|e.; Dolores P. B de Alonso a Antonio I. L. de Edorna y Juan J. Edorna; 22|3|54.

Urbanas

C

Ciudad Santa Rosa, solar 4, manz. 151, mts2. 250; $ 1.500; s|e.: Teodoro Schnaar a Samuel Schaar; 22|3|54. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 16, manz. 2, 742,50; $ 1.500; s|e.; Horacio.R, Roldan a Francisco Piola; 22|3|54. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 5, B, manz 2, mts2. 147,09; $ 1.500; c|e.; José L Lucero a Aldo A. Zorzi; 22|3|54. — **Ciudad Santa Rosa,** solar A. 1-B, manzana 37, mts2. 45; $ 2.250; s|e.; Eugenio Domínguez a Virgilio V. Giamello; 22|3|54. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 12, manzana 124, 250 mts2.; $ 360; s|e.; Malvina M. de Gil a Martín A. Carosio; 22|3|54. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 10-a, manz. 110, 150 mts2.; $ 52.000; c|e., Dip Brajin a Leonilda D. R. de Amoro; 22|5|54. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 12, manz. 21, mts2. 468,75; $ 20.000; c|e.; Cristina P. de Martín a Daniel Linna; 22|6|54. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 2ª manz. H, mts2. 400; $ 2.000; c|e.; Marcial N. Ayala a Félix H. Muñoz y Inés F. R. de Muñoz; 22|5|54. — **Ciudad Santa Rosa,** lote 10, manz. B, 400 mts2.; $ 51.100; s|e.; B. H. Nacional a Luis D. Siderac; 22|10|54. — **Ciudad Santa Rosa, solar 8°,** manz. 18, 10 x 16; $ 10.500; s|e.; Aldo A. Zorzi a Julio A. Flores; 22|10|53. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 6 B. manz. 29, 312,50 mts2.; $ 3.427; s|e.; Ismael T. Alonso y Piñeyro a Romualdo Fereyra; 22|3|54.

P

Pueblo Alpachiri: lote 7, mz. 14, 10 x 30; $ 14.500; c|e.; Mauricio Alchiler a María R. A. de Ott; 22|3|54. — **Pueblo Alpachiri;** solar 20, mz. 6, 500 mts.2; $ 3.000; s|e.; José Arias y otro a Celedonio Arias; 19|5|54. — **Pueblo Alpachiri;** lotes 9 y 10, mz. 3, 600 mts.2; $ 12.000; s|e.: Soc. Casa Pedro Strizler a Fany Juterpeker de Stritzler; 19|5|54. — **Pueblo Catriló;** solar 7, mz. 25 x 50; $ 10.000; c|e.: Severiano Peñalba a Felipe Font; 22|3|54. — **Pueblo Eduardo Castex;** chacra 15, lote 21, 594 Hás., 79 ás., 12 cás.; $ 66.600; c|e.: Estancia y Colonias Trenel, S.A., a Esteban Gola; 22|5|54. — **Pueblo Eduardo Castex;** lote 2, solar G, mz. 16, 249,53 mts.2; pesos 26.000; s|e.; Luis F. Allivellators a Adán Scheffer; 19|5|54. — **Pueblo Eduardo Castex;** solar G, mz. 36, mts2. 410,14; pesos 20.000; c|e.; Luis F. Allivellatore a María A. de Saoretti; 22|10|54. — **Pueblo Eduardo Castex;** lote 3, mz. 105, 20 x 30; $ 14.000; c|e.; Fortunato M. Miguel a Alfonso Palacios; 22|5|54. — **Pueblo Eduardo Castex;** lote A, mz. 105; 20 x 30; $ 14.000; c|e.; Fortunato M. Miguel a Alfonso Palacios; 22|5|54. — **Pueblo Gral. Pico;** lote 2, mz. B, 350 mts.2; $ 9.000; c|e.; Isabel N. de Prieto a Miguel Dalmasso y José B. y Angel Dalmasso; 22|5|54. — **Pueblo Guatraché;** lote 8, mz. 84, 750 mts.2: pesos 1.800; s|e.; JuanGette a Otilia C. de Stele; 19|5|54. — **Pueblo Gral. San Martín;** solar d, mz. 26, lote 2, 560 mts.2; $ 30.000; s|e.; José Benitez Rivas a Luis Scheinfeld y Cecilia Scheinfeld; 22|3|54. — **Pueblo Ing. Luiggi;** lote C, mz. 45, 20 x 22; $ 10.000; c|e.; Graciano Etchevers y Yegarriturri a Leonardo C. Pancrazio; 22|5|54. — **Pueblo Gral. Pico;** lote 12, frac. C, $ 34.000; c|e.; Gabriel García a Juan A. Hernández; 22|5|54. — **Pueblo Gral. Pico;** lote 5, mz. 17, 300 mts.2; $ 7.800; c|e.; Tomás S. Rodríguez a Amado Caldas; 22|10|53. — **Pueblo Monte Nievas;** lote 58, 10 Hás., 27 ás.; 96 cás.; $ 3.501; c|e.; Estancias y Colonias Trenel; S.A. a Gregorio Glaschtchischier; 21|3|54. — **Pueblo Monte Nievas;** quinta 78, 4 Hás., 84 ás.; $ 968; c|e.; Estancias y Colonias Trenel, S.A. a Fortunato Domínguez; 21|3|54. — **Pueblo Quemú-Quemú;** lote A, frac. B, 275 mts.2; pesos 4.600; c|e., Laura J. M. de García a Francisco M. Leal; 21|4|54. — **Pueblo Rancul;** solar 4, mz, 3, 25 x 50; $ 200; s|e.; José M. Jardon y Perisse a María E. M. de Acotto; 21|3|54. — **Pueblo Realicó;** solar C, mz. 46, 13,70 x 40; $ 31.000; c|e.; Juan C. Caudal a Eduardo Schrder y Victoria B. de Schroder; 22|10|53. — **Pueblo Santa Teresa;** lote 46, mz. B, 3.200 mts.2; $ 2.000; c|e.; Juan Getto a Clemnete Rach; 19|5|54. — **Pueblo Winifredo;** lote 8, mz. 12, 715 mts.2; $ 15.000; c|e.; Isidoro Wiggenhauser y otro a Jorge Caldentey; 10|5|54. — **Pueblo Winifreda;** lote B, mz. 12, 1.403,81 mts.2; $ 15.000: Isidoro Wiggenhausser a Jorge Caldentey; 10|5|54.

Río Negro

Urbanas

P

Pueblo El Bolsón; lote 58, 429 mts.2; $ 14.500; s|e.; Honorino Fernández a Hortensia Gurry; 30|6|54. — **Pueblo Gral. Roca;** solar f, mz. 167 bis; $ 25.000; s|e.: Basilio Guicharnaud a José Saraniz; 18|7|54. — **Pueblo Gral. Roca;** solar n, mz. 1, 8,180 mts.2; $ 5.000; s|e.; José Torrensani a Alfonso Dix; 5|11|53. — **Pueblo Río Colorado;** lote 18, mz. 6, 500 mts.2; $ 65.000; s|e.; Don Pepe, S.R.L. a Estancia Santa Julia, S.R.L.; 27|10|53. — **Pueblo Villa Regina;** solar 8, mz. F, 826 mts2.; $ 1.800; s|e.; José Olivetti a Pedro Paulich; 1|7|54.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Eva Perón

Urbanas

C

Ciudad Santa Rosa; lote 14, frac. A y D, 18 Hás., 40 ás., 64 cás.; $ 25.000; Juan C. González a Olga S. de Reine.

Río Negro

Urbanas

P

Pueblo Gral. Roca; solar e, mz. 68, 250 mts.2; $ 63.000, s|e.; María S. de Sfein a Pedro Sfein.

e.12|10-N° 5.120-v.12|10|54

Registro N° 152

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

A

Andrés Lamas 2128; 8,66 x 26,65; pesos 27.000.—; c|e.; Josefa D. de Rocca y otros a María del Amparo García; 14|7|54.

B

Bahía Blanca 442; 8,66 x 40,72; pesos 78.100.—; c|e.; Tomás González a Osvaldo Gaspar Justo; 15|6|54. — **Bahía Blanca 452;** 8,66 x 41,13; $ 66.500.—; Tomás González Nardelli a Platanor Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria; 15|6|54. — **Benjamín Matienzo (e) José F. Uriburu y Arce;** lote 3, manz. 93, mts2. 174,65; $ 35.000.—; s|e.; Jerónimo Rezzoagli a Eduardo Castro Olivera; 31|2|53. — **Billinghurst 1085;** 8,66 x 19,66; $ 55.000.—; c|e.; Sergio Antonio Saravia a Roberto Borzone y Celestina Usarialde de Borzone; 23|7|54.

C

Cánning 2082; 8,23 x 33,40; $ 100.000.—; c|e.; Carolina Brucciamonti y otra a Angel Goldenberg, Jaime Schapiro y David Schapiro: 3|7|54.

D

De los Incas Av. 3633|35; 8,66 x 26,06; $ 95.000.—; c|e.; Alfredo R. Capurro y otros a Lorenzo Euclide Bico; 27|7|54. — **Del Tejar Av. (e) Juana Azurduy y Manuela Pedraza;** lote 16, manz. 192, mts2. 236,94; $ 57.000.—; s|e.; Raúl Lozardy y otros a José Grillo, Francisco Grillo y 9,15; $ 50.000.—; c|e.; hra hra hrahraca Laureano Hernández; 26|6|54.

E

Enrique de Vedia esq. San Blas 3437|3439; 10,46 x 9,15; 50.000.—; c|e.: Manuel Villar a María J. Pérez de Brenlla y Manuela Pérez de Blanco; 14|7|54.

G

General Soler 3996|4000 esq. Salguero 1587; Dto. 10, piso 4°, mts2. 83,54; pesos 30.000.—; c|e.; Celina Suffern Moine de Albornoz a Ramón F. Márquez Tuñer; 15|9|54.

H

Humboldt 2462|64; 8,66 x 26,89; $ 260.000; c|e.; Andrés M. Sánchez a Andrés L. Sabarots y Compañía, 19|7|54.

J

Joaquín V. González 3369|71; 8,66 x 23,08; $ 80.000; c|e.; Víctor Carmelo Chiclana a Vicente J. Fortain y Amelia Gioia de Fortain: 14|6|54.

L

Las Heras 2046; 8,66 x 51,16; $ 180.000; c|e.; Pedro Nazar a Luis Soroa Gfeller; 16|7|54. — **Libertador General San Martín Av. 7402|10 esq. Núñez 1511;** 11,81 x 18,37; $ 50.000; c|e.; Alfredo A. Vázquez a Pablo Kovacs y Gizella Kulcsar de Kovacs; 8.6 de 1954.

M

Machain (e) Arias y Deheza; lote 12, manz. 188, 10,00 x 32,41; $ 70.900; s|e.; Nicolás del Río a Luis Bosoni; 2|7|54. — **Maturín 2750;** 8,00 x 19,08, parte indivisa; $ 8.333,35; c|e.; Carlos López y Barros a María M. Barros de López; 28|4|54. — **Mendez de Andés 1974|78;** 12,43 x 12,37; pesos 170.000; c|e.; Julio Virgolini a León Fidel; 28|6|54.

N

Neuquén 799 esq. Rojas 431; 8,45 x 18,55; $ 80.000; c|e.; Jesús Naveira a Domingo Totera; 26|6|54. — **Nogoyá 4751|53;** mts. 345,36; $ 140.000; c|e.; Antonio Brusco y otros a Francisco y Alejandro Capas; 16|6 de 1954. — **Sanduty 1536;** 8,66 x 8,66; pesos 115.000; c|e.; Eduardo O. Tolosa a Orestes Imbarrato; 16|7|54.

Q

Quesada 2625; 8,66 x 25,03; $ 90.000; c|e.; Pío B. Zuccotti a Carlos Rodolfo Daue; 28|7|54.

R

Ricardo Gutiérrez 3778; 8,66 x 22,32; pesos 80.000; c|e.; Domingo Martínez a Marcos Gluschankov; 28|5|54. — **Ricardo Gutiérrez (e) Concordia y Simbrón**; lote 5; manz. E, 14,72 x 25,43; parte indivisa; pesos 6.000; s|e.; Josefa G. de Alfonsaro a Margarita Franco de Alfonsaro; 8|7|54. — **Río Bamba 124|26, dto. 9, piso 4**; mts. 93,87; $ 60.000; c|e.; Héctor H. Raffo a Francisca Aguerra, Aurelia A. de Fernández, Petrona A. Ortega y Dominga C. Agueira· 21|5|54. — **Rodríguez Peña 217|219; dto. 7, piso 3º**; mts. 44,44; $ 39.400; c|e.; Cipriano Macchiavelli a Fermina M. de Goiri y Ambrosio Rago; 16|6|54. — **Rosetti 1535**; 8,66 x 35,98; $ 200.000; c|e.: Francisco Di Santo y otros a Santos Camarero; 8|7|54.

S

Sanabria 4435|55; 8,66 x 11,40; pte.indivisa; $ 86.000; c|e.; Joel Bloch a Carlos Alberto Villar; 8|7|54. — **Sanabria (e) Arregui y Lescano**; lote 19, manz. 15, mts. 174,80; $ 50.000; s|e.; David Szuster a Jacobo Hopen: 16|7|54. — **San Martín 551|69; dto. 21, piso 1º**; mts. 139,10; $ 94.000; c|e.; Eberto M. F. Viñez a Esteban Juan Naum: 10 6|54. — **Santo Tomé 4291**; 8,66 x 18,37; $ 110.000; c|e.; Elena E. de Mordcovich y otros a Alejandro Sarkozi; 14|7|54. — **Santos Dumont 4449 51**; 8,26 x 37,57; pesos 70.000; c|e.: Bautista Minasso y otros a Jesús Paz y Francisca López de Paz; 28|6 de 1954. — **Sargento Cabral 881, dto. 4, piso 1º**; mts. 75; $ 45.000; c|e.; Julia Viale a Eugenio Fodor; 14|5|54. — **Sarmiento 2872|76, dto. 6, piso 4º**; mts. 74,55; $ 126.700; c|e.; Mendel Kulikowski a Abraham Iwan; 22|9|54 — **Segurola 2334**; 8,66 x 44,14; $ 160.000; c e.; Brenno M. Cattaneo a Francisco Moreno; 24|10|54. — **Segurola 3485 esq. Fernández de Enciso**; 8,66 x 49,02; $ 145.000; c e.; María Crocco de Concaro a Amalia Ratto de Marasco; 3|6|54. — **Superí 3730**; 8,66 x 16,00; $ 4.200; c|e.; Alfredo Minelli a Pedro Aguggia; 7|6|54. — **Superí (e) Pico y Vedia**; lote 10, manz. 65, 10,00 x 17,42; $ 50.000; s|e.: Victorio Felice a Elido F. Zorzoli y Arelia Piazze de Zorzoli; 16 7 54.

T

Tinogasta 4491; mts. 192,42; $ 125.000; c|e.; José Villá y otra a Sasuma Bracconi y Elena B. de Bracconi; 16|7|54. — **Tinogasta (e) Av. San Martín y Pje. Venecia**; lote 21, manz. B, mts. 136,37; $ 4.000; s|e.; Vicente Casullo y otros a Francisco Peña y Emilia Peña de Allievi; 13|7|54. — **Triunvirato 5370|74**; 8,66 x 49,81; $ 252.000; c|e.; Oscar Palacios y Gaitán a Francisco J. Castilla; 14|7|54.

Tucumán 338 40; 11 x 31,28 parte ind.; $ 38.000; c|e.; Horacio Corcialino a Ema Runke, 25 11 53. — **Tucumán 630,32, Dto. 6, piso 3**, mts2 25.70, $ 37.800. c,e.; Bartolomé Podestá y otros a Dionisio Palma Quintana, 16|2|54. — **Tucumán 1536,38, Dto. 3, piso bajo**, mts2. 45, pesos 25 800, c,e.; Arturo Capdevila y otra a Dora H. de Berdeal Avila 30|12|53. — **Tucumán 1536 38, Dto. 16, piso 3**, mts2. 72, $ 49.000, c|e.; Arturo Capdevila y otra a Julio César Brucini 10 12,53. — **Tucumán 1536 38, Dto. 19, piso 4**, mts2. 61, $ 41.000; c,e.; Arturo Capdevila y otra a Emilio Pallares, 10|12|53. — **Tucumán 1536,38; Dto. 11, piso 2**, mts2. 61; $ 40.100; c,e.; Arturo Capdevila y otra a Sara Mercedes Doblas; 10|12|53.

U

Uruguay 627, Dto. 9, piso 4: mts. 87,64; $ 50.000; c|e.; Basilia O. de Suárez a Juan Carlos Speciale; 10,6 54.

V

Valentín Gómez 3105,07 y 09 esq. Anchorena 407; 10.30 x 12.25, pte. ind., pesos 40.000; c|e.; Eusirice Ariano a Ramón Rodríguez; 18|6|54. — **Victorino de la Plaza (e) Ernesto A. Bablo y Presidente Figueroa Alcorta**, lote 15, manz. 134; mts. 200; $ 60.000; s,e.. Pascual Soulhilar a Constantino Sánchez e Irma Romero de Sánchez, 4 6,54.

W

Wáshington 3178; 8,87 x 16,90; $ 30.600; c|e., Antonio Facian a María E y Elvira Fiorito; 12|5 54.

Z

Zamudio (e) Luis Vale y Gaona; lote 12 o; 11.10 x 8.81; $ 60.000 s e.; Fidel Brusco y otros a Alfredo Celso Sulleiro; 21,4|54.

Zona Sud

B

Brasil 3045|47; 8,66 x 49,26. $ 102.000; c|e.; Kreina K. de Macovoz a Enrique Abal; 23|4|54.

C

Cachi 447; 7,70 x 54,64: $ 85.000; c e.; Verecondo Vezza a Juan Cuachaca; 22|3 de 1954. — **Cochabamba 2537**; 8,66 x 26 13; $ 93.600; s|e.; Alfredo Dubos a Dante A. Cassano; 22|10|53. — **Corrales (e) Piedrabuena y Cosquín**; lote 17, manz. 66; 8,66 x 43,35; $ 2.640; s|e.; La Bursatil Financiera de Responsabilidad Limitada a José Herrera y Rosario Guerreiro; 21|5 de 1954. — **Cosquín 4998**; 8,71 x 16,72; $ 30.000; c|e.; Alfredo Boccini a Bernardo I. Cisterna; 22|3|54. — **Cosio 6794|800**; 9,15 x 12,95; $ 130.000; c|e.; Mario Comin a Paulino Vallejo; 22|3,54. — **Chiclana Av. 3601|05**; 9,00 x 19,60; $ 35.000; c|e.; Mauricio Grinman a Carlos Volcovinsky; 6|7|54. — **Chilabert 6275**; 8,66 x 26,03; pesos 102.000; c|e.; Miguel Alvaro a Miguel Bullos. 22|10|53. — **Chilabert (e) Timoteo Gordillo y Tellier**, lote 16, manz. 97; 8,66 x 21,65; $ 8.320; s|e.; Gustavo A. Gaggioli a Fanny J. de Penna, 2 4|54.

E

El Mirasol 584; 8,66 x 10 68; $ 14.077; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Adolfo Paroli 21|3|54. — **El Rastreador 657**; 8,70 x 11,60; $ 54.000; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Pedro H. Gantes. 22|3|54. — **El Zorzal 6987**; 8,66 x 8.70; $ 61.000; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a María L. Martínez. 22|3|54. — **Estados Unidos 3601|05**; 8,50 x 17,41; $ 160.000; c e.. Norberto M. Figallo a María R. C. de Aragon: 23|3|54

F

Facundo 426; 8,66 x 8,66; $ 61.000; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Enrique B O. de Ceron; 21|5|54. — **Famatina 3071**; 8,66 x 32,53; $ 40.000; s|e.: Andrés Mosquere a Rosa V. de Villar; 21|3|54.

G

Grito de Asencio 3601|05; 8,73 x 14,60; $ 40.000; c,e.; Luis O. Sarmenti a Luis Bulzoni; 23,4,54. — **Guaminí 2228**; 8,66 x 34,59; $ 60.000; c|e.; Beatriz E. S. Pita y Tamburini a Manuel F. de Dopacio. 2|3 de 1954. — **Independencia 1496|500, Dto. 1, piso bajo**; mts. 166.34; $ 103.900. c|e.; Oscar M. Janjul a Luis Elvaruin. Importadora y Exportadora Sociedad de Responsabilidad Limitada; 22|4|54 — **Independencia 1496 500, Dto. 7, piso 3**; mts. 103,85; $ 58.100; c|e.: Oscar M. Fanjul a Rafael Larrive, 21 3 54. — **Independencia 1496|1500, Dto. 8, piso 3**; mts. 83, pesos 44.600; c|e.; Oscar M. Fanjul a Carmen M. Rosetti de Assorati; 2|3|54.

J

José Bonifacio 2597; 2,80 x 10.10; pesos 170 000; c|e.: José R. Columba a Dolores P. de Alvarez de Arcaya; 22|3|54. — **José León Suárez 1190**; 8,00 x 10.97; $ 52.000; c|e.; Spartaco Pezzoni a Francisco A. Falottico; 22|3|54. — **José León Suárez 1190**; 8,00 x 10,97; $ 52.000; c|e.; Spartaco Pezzoni a Francisco A. Falottico: 21 3,54. **Jujuy 1411**; 7,70 x 16,30; $ 83 000; c|e.; Eleonora F. de Dubean a Aodo Cahaud; 23|4|54. — **Jujuy 1582**; 8,66 x 34,64; pesos 65.000. c|e.; Bernardino Calvi a German Golpe; 22|3|54.

L

Lacarra 70; 10,46 x 24,67; $ 18.000; c|e.; Angel J. Riganti a Gregoria E. B. de Riganti: 22|3|54. — **Los Patos 1831**; 8,66 x 14,28; $ 30.00; c|e.; Dolores M. de Silva a Antonio Lata: 2|3|54.

M

Mozart 1321; 8,66 x 27,64: $ 47.000; c|e.; Juan J. Erice a Ino Alessandri: 23|4 54. — **Murguiondo esq. Castañares**; lote 22, manz. 12, 12.70 x 20.18 $ 62.000. s|e.; Luis Gómez Basallo a Esteban Grebieneruk; 4|5|54.

P

Patrón 7282; 8,66 x 30,36; $ 4.000; c|e.; Selik Brostow y otra a Abraham Joskrowicz; 22|3|54. — **Pavón 2262**; 8,66 x 35,10; $ 30.000: c|e.; Luis A. Carmuschi a Levaggi a Mario Molinaria; 3|3|54 — **Pedernera 1161**; 8,66 x 8,66; $ 80.000, c e.; María V. Nebin a Bernabé Fernández; 22|3 de 1954. — **Peribey esq. Carhué**; lote 1, manz. 50 B: mts. 149.77: $ 66.500, s.e.; Efren Armayor a Alberto Raspeño: 15|7 de 1954. — **Peribey (e) Carhué y Cosquín**, lote 20, manz. 64: mts. 357,60: $ 31.290; c|e.. Abraham Vidra a Simón Vidra 1º|10 de 1953. — **Piedrabuena 4628**; 8,66 x 21,35; $ 59.000· c|e.: Regelio Verde Blanco a Lidoro E. Campos: 21|3|54 — **Pinzón 1384|86**· 8,66 x 19,03: $ 20.000. c|e.: Vicente I. Bugaleta a Santos Parisi y Antonio Venturelli· 21|3|54. — **Pola (e) Balbastro y Saraza**, lote 2: mts. 463, pesos 52.000; c|e.: Nicolás Gioseffi a José J. Vuoto: 21|3|54.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

A

Amenábar 1024,26, mts2. 176,18; pesos 172.500;; c|e.; Clarence Smerville a Edwion, Alicia y Carlos Somerville y Martínez.

B

Bermúdez 1470 74, 8,66 x 36,19; pesos 42.500; c e.: Egidio Rapizarda a Angela, Carmen, Amelia y Egidio Rapizardo y Cayetano Cassaniti.

C

Cervantes 1967 69, 8,66 x 36,06; pesos 38.500; c e.; Ruperto García a Ernesto y Alberdo García y Planas.

CH

Charcas 2529 37, 11,263 x 54,70, parte indivisa; $ 884.500; c|e.: Palmira Botto de Canale a Celia, Esteban, María y Juan Canale y Botto Jorge y Norberto Canale.

F

Freire 2013, 8,486 x 30,916; $ 64.600; c|e.; Alberto Moura a César, Roberto, Alberto y Laura Moura y Laura Arechavaleta de Moura.

G

Grivco 3976, 8,66 x 19,68; $ 26.700; c|e.; Minguel Nazer a Jorge y José Nazer. — **Guayra 2126**, 8,66 x 30,62, parte indivisa; $ 41.000; c|e.: Esteban Haedo a Antonia y Santiago Haedo y Piccoli y María I. Charlone y Haedo e Isabel Piccoli de Haedo.

J

Juramento 3156,70, 19,354 x 55,510; pesos 221.700; c|e.: Alberto Moura a César, Roberto, Alberto y Laura Moura y Laura Arechavaleta de Moura.

L

Lobos 3351|53|57, 8,66 x 26,88; $ 46.400; c|e.: Juan Golluscio a Antonio, Francisco y Marta Golluscio y Durán y Emilia Durán.

M

Migueletes (e) Arroyo Vega y Monroe, lote 11, manz. 3, mts2. 386,57; $ 52.200; s|e.; Enrique Laborde a Luisa y Elena Laborde y Dellagiovanna. — **Migueletes (e) Arroyo Vega y Monroe**, lote 10 mz. 3, mts2. 386,57; $ 52.300; s|e.; Enrique Laborde a Luisa y Elena Laborde y Dellagiovanna. — **Migueletes (e) Arroyo Vega y Monroe**, lote 12, manz. 3, mts2. 386,57; $ 58.800; s e.; Enrique Laborde a Luisa y Elena Laborde y Dellagiovanna. — **Migueletes esq. Arroyo Vega**, lote 9 manz. 3, mts2. 493, parte indivisa; pesos 58.100: s|e.: Enrique Laborde a Luisa y Elena Laborde y Dellagiovanna.

ZONA SUR

S

San Juan 3316|22, 8,66 x 24,54: pesos 108.600; c|e.; María E. M. de Silva a Gumersindo y María D. Silva.

V

Varela (e) Arana y San Pedro, lote 16, manz. D, 7,79 x 0,50; $ 28.800; c|e.; Adolfo Dentella a Liria M Dentella y Reyes. — **Vernet 51**, 8,66 x 34,48; $ 54.700; c|e.; Raquel A. de Re a Domingo, Pedro, José, María T. Re y Areuri. — **Virrey Liniers 1930,32**, 9,77 x 47,70; $ 130.500; c|e.; Salvador Larroca a Roque, José, Salvador, Miguel y Felisa Larroca y Sarlo y otros.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Territorios Nacionales

Eva Perón

Rurales

C

Colonia Alba, lote 2, frac. B. 78 hás.; $ 23.400; c|e.: Manuel Guillomia a Alberto A. Bost; 19|5|54. — **Colonia Byrón**, solar 104, manz. 9, 400 mts2.; $ 2.000; c|e.; Ricardo Valderrama a Fanny Y. Bustos; 19|5|54. — **Colonia Escalante**, solar 2 a, 2,500 mts2.; $ 6.250; c,e.; Julio Díaz a Juan Frank; 22|3|54.

S

Sección 1ª, frac. b, chacra 6, chacra 9, 66 hás., 33 ás., 4 cás.; s|e.; ver: Sección 1ª, chacra 7, frac. a. — **Sección 1ª**, chacra 7, frac. a, 120 hás., 62 ás., 6 cás.; junto con Sección 1ª, frac. b, chacra 6; pesos 29.500; s|e., Estancias y Colonias Trenel Soc. Anón. a Carlos Guido. — **Sección 1ª**, chacra 50. lote 18, 100 hás., 10 ás.; s|e.; ver: Sección 1ª, chacra 50; 7|7|54. — **Sección 1ª**, chacra 50, 100 hás., 10 ás.; junto con Sección 1ª, chacra 50; $ 15.515; s|e.; Estancias y Colonias Trenel Soc. Anón. a Teodoro Ramello; 7|7|54. — **Sección 1ª**, chacra 55, 168 hás., 49 ás., 58 cás.; $ 18.000; s|e.; Estancias y Colonias Trenel Soc. Anón. a Francisco Peiretti; 30|7|54. — **Sección 1ª**, chacra 20, lote 24, 100 hás.; $ 16.000; s|e.; Estancias y Colonias Trenel Soc. Anón. a Marcos Naab; 17|6|54. — **Sección 1ª**, chacra 63, 100 hás.; $ 15.000; s|e.; Estancias y Colonias Trenel Soc. Anón. a José Dick; 18|7|54. — **Sección 1ª**, chacra 20, 125 hás.; $ 20.000; s|e.; Estancias y Colonias Trenel Soc. Anón. a Cipriano Sánchez; 30|7|54. — **Sección 2ª**, solar 8, manz. 1, 250 mts2.; $ 2.500; c|e.; María R. de Pardo a Elisa Gerrari; 15|7|54. — **Sección 2ª**, lote A, solar 6, manz. 31, 10,00 x 28,00; $ 2.000; Pedro Quetglas a Julio Malatesta; 21|7|54. — **Sección 2**, solar 11, mz. B, 1.640 mts2.; $ 5.000; s|e.: Julio González a Juan Ferrari; 7|8|54. — **Sección 1ª**, lote 23, chacra 64, 124 hás.; $ 18.609; s|e.; Estancias y Colonias Trenel Soc. Anónima a Esteban Senestro; 30|7|54. — **Sección 2ª**, solar 9, manz. B, quinta 10, 750 mts2.; $ 750; s|e.; Dolores P. B. de Alonso a Emiliano Macchi; 19 5,54. — **Sección 3ª**, quinta 240, lote 24, 1 há., 50 ás., 86 cás.: $ 6.500; s|e.; Antolina R. de Reicheert a José Schwab (hijo); 22|10|53. — **Sección 7ª**, quinta 4ª, frac. B, 5 hás., 50 áreas; pesos 12.050.—; c e.; Ernesto Furtonz a Lorenzo Sorsana; 21|3|54. —

S

Sección 8ª, frac. 1, lote 19, 558 hás., 10 ás., 31 ctás.· $ 5.944.— c|e.; Miguel Avalos a Sdad. Enrique Santamarina; 7 7|54. — **Sección 8ª**, lote 8, frac. C, 348 hás.; $ 223.500.— c|e.; Alberto J. C. Rocca a César Primucci; 22 5|54. — **Sección 9ª**, lote 1, 820 hás., 36 ás., 17 ctás.; $ 80.000. — s|e.; Filomena Mastronardi a Sdad. Civil Benjamín Artiega e hijos; 18|6|54 — **Sección 9ª**, lote 17, frac. A, 10.000 hás., parte indivisa. $ 57.000.— s|e.; Carlos Luculio a Luis Rivarola; 18|7|54. — **Sección 9ª**, lote 21, 1.999 mts.: $ 60.000.— c|e.; Doroto García a José Seitz; 30 7|54.

Urbanas

C

Ciudad Gral. Pico, solar J, manzana 139, 15 x 42; $ 6.000.— s|e.; Carlos Morales a Jaime Ruiz; 7 7|54. — **Ciudad Santa Rosa**, solar 17, manz. 27, 500 mts.2, pesos 5.000.— s|e.; Carolina D. de Gioppo a Emilio Picorelli; 30|7|54. — **Ciudad Santa Rosa**, manz. 32, 200 mts.2: $ 3.000.— s e.; Pedro Riquert a Humberto Mattei; 12|7|54. — **Ciudad Santa Rosa**, lote 18, manz. 15, 625 mts.2; $ 30.000.— s|e.; David Salkovski a Manuel González· 20|7 54. — **Ciudad Santa Rosa**, solar 18, manzana 35, 300 mts.2; $ 4.609.— s|e.; Jorge Molas a Amadeo Cuffini· 28|7|54. — **Ciudad Santa Rosa**, lote 12, solar 10, manzana 132, 400 mts.2; $ 6.000.— s|e.; Rudecindo Medina a Aldo Zorzi: 30,7 54. — **Ciudad Santa Rosa**, lote 1 b, manz. 6, 10.90 x 21.35; $ 55.000.— c|e.; Teresa A. de López y otro a José M. Alvarez· 22 10|53. — **Ciudad Santa Rosa**, lote 1 b, manz. 6, 15.90 x 21.35; $ 55.000.— c|e.; Teresa A. de López y otro a José M. Alvarez; 22 10,53.

P

Pueblo Cachirulo, letras C y D, manz. 7, 2.500 mts.2; $ 11.000.— c|e.; Lorenzo Gutiérrez a Avelino Vázquez; 2|7|54. — **Pueblo Gral. Pico**, lote 1, manz. 117, 10 x 35; $ 165.— s|e.; Ernesto Hiriberrondo a Nelson Nin; 6|7|54. — **Pueblo Gral. Pico**, lote 2, 250 mts.2; $ 1.365.— c|e.; Fiorino Colla a Pedro León; 28|6|54. — **Pueblo Gral. Pico**, lote 1, solar F, manzana 34, 400 mts.2; $ 4.000.— s|e.: Leonildo Guglielmetti a Domingo Croce: 17 7|54. — **Pueblo Gral. Pico**, solar K, manzana 56, 350 mts.2; $ 22.650.— s|e.; María Zabala a Oscar Manera; 13|7|54. — **Pueblo Ing. Luiggi**, lotes 1, 2, 3, 4 y 5, chacra 9, 106 hás., 15 hás.; $ 40.000.— s|e.; Roberto L. Gagliolo a Teresa R. N. T. de Cuchietti; 22|10|53. — **Pueblo Macachín**, solar D, manz. 49, 1.800 mts.; $ 20.000.— s|e.; Vicente Casciato a Orlando Teyssein; 28,7|54. — **Pueblo Monte Nievas**, quinta 19, 4 hás., 84 ás., $ 1.210.— s|e.; Estancia y Colonias Trenel, Sdad. Anón. a Gregorio Torres; 18,7|54. — **Pueblo Monte Nievas**, quintas 1 y 2, 580 mts 2. pesos 9.507.— s|e.; Estancia y Colonias Trenel, Sdad. Anón. a Dionisio Rochon; 30|7|54. — **Pueblo Monte Nievas**, solar B, manz. 18, 25 x 30; $ 20.000.— s e.; Estancia y Colonias Trenel, Sdad. Anón. a Manuel Ramos; 25|11|52. — **Pueblo Monte Nievas**, lote 80, 4 hás., 84 ctás.; — s|e.; Pueblo Monte Nieves, quinta 69. — **Pueblo Monte Nievas**, quinta 69, 4 hás., 84 ás., junto con Pueblo Monte Nieves, lote 80; pesos 3.932.— s|e.; Estancia y Colonias Trenel, Sdad. Anón. a Gregorio Glaschtechechin; 30|7|54. — **Pueblo Monte Nievas**, quinta 59, 4 hás., 18 ás.; $ 3.512 — s|e.; Estancias y Colonias Trenel, Sdad. Anón. a Gregorio Glaschtchiscffin, 30|7|54.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Chubut

Rurales

C

Colonia Chubut, parte chacra 180, 8 hás., 82 ás., 5 ctás.; $ 25.000.— s|e.; Heber Hughes a Ronald Hughes y Flora M. L. de Hughes. — **Colonia Chubut**, parte chacra 180, 8 hás., 82 ás., 5 ctás.; $ 25.000. — s|e.; Heber Hughes a Ronald Huges y Flora M. L. de Hughes. — **Colonia Chubut**, parte chacra 180, 82 hás., 5 ctás.; — s|e.: Ver Colonia Chubut, parte chacra 180. — **Colonia Chubut**, parte chacra 8, hás. 82, ás. 5 ctás.: $ 25.000.— s|e.: Heber Hughes a Ronald Hughes y Flora M. L. de Hughes. — **Colonia Chubut**, chacra 206, 22 hás., 18 ás., 53 ctás.; pesos 20.000.— c|e.; Joan H. Rowlands a Joan H. Dyfed, Haydée, Elfed Rowlando.

Urbanas

P

Pueblo Gaimán, lote Q, manzana 107, mts.2 1.250, $ 20.000.— c|e.; Mary R. de Luis a Eduth y Tudur Lewis, Ceimven Lewis y otros.

e.12|10-Nº 5.131 - v.12|10|54

Registro Nº 153

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

A

Alcaraz 4975, 8,66 x 47,54; $ 65.000.—; c|e.; Ernesto V. Contartese a Eduardo V. Mozetic, Alfredo L. Mozetic y Godofredo R. Mozetic; 1º|6|54. — **Asunción 4573**, 8,66 x 38,87; $ 150.000.—; c|e.; Pedro Gasparini a Roberto Costa; 23|6|54. — **Ayacucho 1273**, Dto. 6, piso 1º, mts. 26,55; $ 16.900.—; c|e.; Juan Vía der a Marino Zumpano; 10|10|53.

B

Bartolomé Mitre 2127/31, Dto. 40, piso 2º, mts. 30,46; $ 17.800.—; c|e.; Rebeca Otamendi de Paz a Rosario Viruel de Galletti; 21|6|54. — **Bélgica Pje. 2381**, frac. a los fondosá pesos 77,80; $ 10.000.—; c|e.; José Tulio Díez a Miguel Lamorte y Teresa Signore de Lamorte; 1º|7|54. — **Bermúdez 2211/13**, mts. 157,40; $ 150.000.—; c|e.; José M. Fernández a Alberto Obdulio Leyton; 11|6,54. — **Berutti 3012**, Dto. 7º, piso 3º, mts. 37 23; $ 28.300.—; c|e.; Raúl V. A. De Nicolo a Federico H. Mastronardi; 14|5|54.

C

Calderón 1647 esq. Pje. Báguez y Parera, 4,41 x 13,21; $ 70.000.—; c|e.; José Sanjurjo Mariño a Luciano Antonio Cazenave; 14|7|54. — **Cangallo 2310/14**, Dto. 8, piso 3, mts. 87,52; pesos 35.500.—; c e.; José Stezovsky y otros a Amílcar A. Celaya; 10|7|54. — **Cangallo 2536/40**, Dto. 1, planta baja, mts. 48,49; $ 70.000.—; c|e.; Alberto Asad a Matilde Blumenfeld de Levy; 21|4|54. — **Ciudad de la Paz 2630/46**, Dto. 4, piso bajo, mts. 59,40; $ 36.000.—; c|e.; Luis Rigoti a Fabián Boltazar Arteaga; 5|4 54. — **Condarco 354/58**, Dto. 8, planta baja. mts. 65,65; $ 32.000.—; c,e.; Abraham Blinder a Carlos A. Benavídez; 18|5|54. — **Congreso 5571**, 8,66 x 56,48; $ 60.000.—; c|e.; Gector Fiore y Collavini y otros a Raquel de Schreiber y Amalia S. de Goldszer; 14|12|53. — **Coronel Díaz 1717**, Dto. 9, piso 4, mts. 83,94; $ 221.500.—; c e.; Compañía Inmobiliaria Etyca a Armando Pisani; 16|6,54. — **Coronel Díaz 1793/95 esq. Güemes 3280/330**, Dto. 18 azotea, mts. 23,07; $ 13.900.—; c|e.; Saturnino Candina a Aquilino Alvarez Fernández; 13|7|54. — **Cortina 2143**, 8,66 x 50,94; $ 70.000.—; c|e.; Luis Corujeira a Sansón Hertzriken; 3|4 54.

E

Eduardo Acevedo 48, Dto. 16, piso 5, mts. 8516, $ 92.200.—; c|e.; La Franco Argentina Capitalización Sociedad Anónima a Enrique C. Champión, 27|1|54. — **Ernesto A. Bavio (e) Onofre Betbeder y Guillermo Udaondo**, lote 20, mz. 31, 8,66 x 19,48; $ 64.000.—; s|e.; Bóghos Tahmizian a Julio Arroyo Iglesia; 5 7|54. — **Esperanza 637**, 10,00 x 42,667, parte ind.; $ 66.000.—; c|e.; Teresa Negro de Bassi a Juan Pappolla, Antonio Míguez, Vicente Pappolla, José Pappolla y Lidia Terrile; 10|6|54.

F

Forest Av. 481, Dto 5, piso 1, mts. 52,82; $ 54.000.—; c|e; Garuti y Lenz Sociedad a Angel Lazo; 12 4|54. — **Forest Av. 481**, Dto. 12, piso 2, mts. 42,86; $ 39.000; c|e.; Garuti y Lenz Sociedad a Mario Pérez Ochoteco y Nelly Pérez Ochoteco, 12 4|54. — **Forest Av. 481 y Guevara s/n**, Dto. 13, piso 3, mts. 42,86; $ 38.000.—; c|e.· Garuti y Lenz Sociedad a Elda N. Invernizzi de Tommasi; 12|4|54. — **Fraga 12**, 8,66 x 10,64; pesos 140.000.—; c|e.; Berco Rotsztein y otra a Mercedes M. de Blanco y Aurora B. de Martinuzzi; 16|6|54.

G

Gaona 2785, 8,66 x 25,20; $ 60.000.—; c|e.; Rómulo Pedro Luchetti a Nélida Luchetti de Gadañón; 26|6|54. — **General Las Heras 2255/61**, Dto. 29, piso 5, mts. 34,18, $ 31.800 —; c|e.; José A. Bollag y otros a Juan Trueba; 2|6|54. — **Gualeguaychú (e) Miranda y Alcáraz**, lote 4, mz. 23, 10.00 x 39,18; $ 88.000.—; s|e.; Carmelo Alfredo Megna a Francisco Fama y Miguel A. Martese; 7,5|54.

H

Hidalgo 25, Dto. 14, piso 6, mts. 69,32; $ 47.355.—; c|e.; Jesús Delfín Escartín a Eugenio A. Scarpati; 28|6|54. — **Hi-**

dalgo 1555/63, 8,20 x 13,92; $ 270.000.—; c|e.; Gabriel Catania a Rodolfo N. González del Solar; 19|7|54.

I

Irigoyen 1861, mts 362/94, pte. ind.; $ 51.500.—; c|e.; Aldo Fiorelli a Guillermo, Teresa y Vicente Fiorelli y Scotta; 10|5|54.

J

Juncal 1213/23, Dto. 6, pisos 6 y 7, mts. 220,60; $ 205.100.—; c|e.; Francisco Méndez y otros a Otto Lancelle; 21|5|54 — **Juncal 1213/23**, Dto. 6, pisos 6 y 7, mts. 220,60; $ 172.000.—; c|e.; Otto Lancelle a Carmen Ruiz de Oliver; 21|5|54.

L

Larrea 923, Dto. 13, piso 6, mts. 67,93; $ 55.000.—; c|e.; Damiana M. de Tribelloni a Horacio L. Zorrilla; 30|11|53. — **Lavalle 2801/07 esq. Boulogne Sur Mer 606/608**, Dto. 18, piso 5, mts. 40,10; pesos 77.000.—; c|e.; Jacobo Neuman y otros a José Rytwo; 15|6|54. — **Lugones 4096 esq. Vilela**, 5,82 x 11,40; pesos 30.000.—; c|e.; Pedro Biderman a Domingo Rotondi; 27|6|54.

M

Malabia 539/41, 10,00 x 40,00, pesos 92.000.—; c|e.; Gildo De Paoli y otros a Samuel Scyzoryk; 15|7|54. — **Martín de Gainza 78**, Dto 12, planta baja, mts. 71,30; $ 30.800.—; c|e.; Disma C. de Taboada a Irma F. B. de Pella; 10|6|54. — **Mendoza 1555/71**, Dto. 1, planta baja, mts. 62,23; $ 36.000.—; c|e.; Casa Mois Chami a Osvaldo N. Panzica; 10|12|53. — **Moldes 3515**, 12,28 x 17,32; $ 62.000.—; c|e.; Rosa Celle de Cassinelli y otros a Ignacio Beatro y Alicia E. Pisani de Beato; 11|5|54.

O

O'Higgins 2022/40, Dto. 20, planta baja, mts. 66,96, $ 43.000.—; c|e.; Esther Costa de Olivari a Emilio Juan Barbieri; 13|5|54.

P

Pueyrredón 559/67, Dto. 8, piso 1, metros 53,37; $ 15.000.—; c|e.; Gabriel J. N. Berlingieri a Eduardo Melzoso; 22|12|53. — **Pueyrredón 559/67**, Dto. 7, piso 1, mts. 52,46; $ 15.400.—, c|e.; Gabriel J. N. Berlingieri a María E. Medina de Pujato; 30|6|53.

R

Rivadavia 2741/45, Dto. 8, piso 2, mts. 71,55; $ 54.200.—; c|e.; Francisco A. Murialdo a María Rivas de Vigo, 1|7|54.

S

Santa Fe 3546/52, Dto. 3, planta baja, mts. 56,15; $ 46.500.—; c|e.; Marcos Segre a Isaac Rudman; 4|6|54. — **Sargento Cabral 831**, Dto. 2, planta baja, mts. 67; $ 40.200.—; c|e.; Julia Viale a María L. Alvarez de Vázquez; 8|6|54. — **Sarmiento 4352**, 8,66 x 43,28; $ 59.000.—; c|e.; José Alberto Rabella a Eliseo Prado; 10|6|54. — **Simbrón 4585**, 8,66 x 15,32; $ 30.000.—; c|e.; Aurelio Bartoloni a Daniel Domínguez y Teresa Culetto de Domínguez; 19|5|54. — **Superí 4510**, 8,66 x 16,82; $ 68.000.—; c|e.; Teodoro J. Weiss a Evaristo Rodríguez; 25|6|54.

T

Tucumán 630/32, Dto. 4, piso 2, mts. 25,70; $ 37.500.—; c|e.; Bartolomé C. Podestá a Héctor Fernández Archet; 11|1|54.

V

Victorino de la Plaza 1691, 8,66 x 17,32; $ 150.000.—; c|e.; María Rovello de Novaro a Vicente F. Donnolli; 28|9|53. — **Vilela 3939/41**, 8,66 x 34,64, pte. ind.; $ 48.000.—; c|e.; Jacinta D. de Mastrocola a Rogelia Erasmo Sabbatini; 29|6|54. — **Virrey del Pino (e) Luis M. Campos y Arribeños**, lote 7, mz 27, 12,00 x 16,44; $ 200.000.—; s|e.; José Melamed y otros a Adolfo E. Giraldo; 30|6|54. — **Virrey Melo 2595 esq. Agüero**, Dto. 20, piso 6, mts. 22,97, $ 19.200 —; c|e.; Salvador Rino a Celia E. López Alén; 31|12|53. — **Virrey Melo 2595 esq. Agüero**, Dto. 11, piso 3, mts. 22,97; $ 19.400.—; c|e.; Salvador Rico a Emilio Picasso Larco; 31|12|53.

ZONA SUR

A

Alberti 640, 8,66 x 33,30; $ 78.000.—; c|e.; José Falabella a María E. de La Rosa de del Callejo; 22|3|54. — **Aquino 6009**, 19,06 x 19,06; $ 57.000.—; c|e.; Ismael J. Carrera a José Colussi; 22|3|54. — **Argentina Av. (e) Balbastro y Martinfano Leguizamón**, lote 14, mz. 8, mts. 307,35; $ 43.000.—; s|e.; Lázaro R. Colombo a Antonio Lo Sasso; 21|3|54.

B

Belgrano 3338/44, Dto. 22, piso 2, mts. 37,50; $ 11.500.—; s|e.; Isaac Yacoubian a Paulino F. Alonso; 22|3|54. — **Belgrano 3338/44**, Dto. 31, piso 3, mts. 48,29; $ 13.000.—; c|e.; Anna A. de Yacoubian a César Riesgo; 2|3|54. — **Belgrano 3338/44**, Dto. 19, piso 2, mts. 84,16; pesos 18.900.—; c|e.; Anna A. de Yacoubian a Fabián R. García; 2|3|54. — **Belgrano 3338/44**, Dto 17, piso 2, mts. 33,45; $ 10.900.—; c|e.; Anna A. de Yacoubian a Ricardo G. Nogoreda; 2|2|54. — **Belgrano 3338/44**, Dto. 10, piso 1, mts. 45,06; $ 11.500.—; c|e.; Anna A. de Yacoubian a Isidoro Rico; 22|3|54. — **Belgrano 3338/44**, Dto. 14, piso 1, mts. 37,50; $ 11.500.—; c|e ; Anna A. de Yacoubian a Pedro Curto; 21|3|54.

C

Carlos Calvo 739/43, Dto. 5, piso 1, mts. 65,37; $ 27.000.—; c|e.; Juan Ospital y Mendisco a Jorgelina S. B. de Marini; 22|3|54. — **Carlos Calvo 739/43**, Dto. 9, piso 2, mts. 65,37; $ 26.000.—; c|e.; Juan Ospital y Mendisco a Felipe Bruquetas; 22|3|54. — **Carlos Calvo 739/43**, Dto. 7, piso 1, mts. 28,69; $ 10.000.—. c|e.; Juan Ospital y Mendisco a Valentín Gallinar; 22|3|54. — **Carlos Calvo 739/43**, Dto. 1, piso bajo, mts. 60,63; $ 35.000.—; c|e.; Juan Ospital y Mendisco a Luciano Cortabitaste; 22|3|54. — **Carlos Calvo 838**, Dto. 20, piso 4, mts. 48,08; $ 18.500.—; c|e.; Compañía Argentina de Seguros América a Valentín Guerra; 2|3|54. — **Culpina 86**, Dto. 1, piso bajo, mts. 65,69; $ 33.000.—; c|e.; Sociedad Romanelli Mueble a Joaquín D. Otero; 21|3|54. — **Culpina 758**, 8,66 x 44,42; $ 36.000.—; c|e.; Juan M. P. Pagani y Raffo a Angela M. Pagani y Raffo; 21|3|54. — **Chacabuco 852/60**, Dto. 15, piso 3, mts. 98; $ 29.000.—; c|e.; Seg. Sud América Cía. de Seguros a Eduarda J. G. de Spinelli; 2|3|54.

D

Doblas 60, Dto. 9, piso 4, mts. 112,28; $ 165.000.—; c|e.; Albor Soc. Anón. Comercial Industrial Financiera y Ganadera a Abraham Korembilt; 22|3|54.

E

Estados Unidos 454/56, Dto. 3, bajo, mts. 31.00; $ 20.000.—; c|e.; Asociac. Patronato Español a Arnaldo Cortijo; 21|3|54.

H

Homero 1570, 8,66 x 37,55; $ 53.500.—; c|e.; Elisardo Del Buono a Ramón F. Barboa; 21|5|54.

I

Independencia 574/82, 7,50 x 55,34; $ 34.000.—; c|e.; Juan C. Bernasconi y Pini a Bernasconi Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial; 2|2|54. — **Independencia 3002/08**. Dto. 1, bajo, mts. 218,50; $ 94.900.—; c|e.; Enima F. Bozzini y Morini de Cerini a Umberto Borini; 2|3|54.

M

Maza 1550, 7,79 x 35,050; $ 60 000.—; c|e.; Dalmiro G. Carracedo a Salvador Truscelli; 21|3|54. — **Monte 2316**, 10,00 x 13,00; $ 75.000.—; c|e.; Julia L. de Miserendino a Pedro Gallotti; 21|3|54. — **Monte 3400**, 4,87 x 12,47; $ 30.000.—. c|e.; Juan R. Monteverde a Alfredo Larrotta; 21|5|54.

P

Palmar 7139, Dto. 4 bajo, mts. 38,35; $ 68.000.—; c|e.; Adolfo Alchuteguy a Ana Elm de Balije; 22|3|54.

P

Pedro Goyena 418, 8.66 x 36,00; pesos 100.000.—; c|e.; Naum Grimberg a Antonio Stovotti; 21|3|54. — **Presidente Luis Sáenz Peña 973**, Dto. 7, piso alto, mts. 40,30, $ 21.000.—; c|e.; María J. M. de Molina a Rodolfo M. Orieguy. 21|3|54. — **Presidente Luis Sáenz Peña 973**, Dto. 5, piso alto, mts. 64,23; pesos 38.000.—; c|e.; María I. M. de Molina a Angela E R. de Martínez; 21|3|54.

R

Ramón L. Falcón 5286, 8,66 x 18,14, $ 25.000.—; c|e.; José M. Zorrilla a Arsenio López y López; 21|5|54. — **Ramón L. Falcón 6344/46**, 12,33 x 7,22; pesos 66.000.—; c|e.; Claudio V. Moledo a Florantonio Diiiberto; 21|3|54. — **Ramón L. Falcón (e) Guardia Nacional y Escalada**, lote 17, 10,00 x 17,93; pesos 130.000.—; s|e.; Ambrosetti y Compañía a Samuel Palui y Marcos Arenzón; 26|1|54.— **Ramón L. Falcón (e) Guardia Nacional y Escalada**, lote 16, 10,00 x 17,93; $ 130.000.—; s|e.; Ambrosetti y Compañía a Samuel Palui y Marcos Arenzón; 26|1|54. — **Rincón 910**, Dto. 10, piso 5, mts. 45,93; $ 29.800.—; c|e.; Diego Ruiz a Carlos Venturi; 2|2|54. — **Rincón 910**, Dto. 5, piso 2, mts. 42,80; $ 26.200.—; c|e.; Diego Ruiz a Atilio D. Vago; 2|2|54. — **Rivadavia 5462/68**, Dto. 14, piso 3, mts. 65,50; $ 45.000.—; c|e.; Abelardo Eiras a Samuel Pitchón; 21|3|54.

S

Salta 664/68, Dto. 8, piso 2, mts. 40,50; $ 80.600.—; c|e.; Jacobo Sirlin a Orencio Albert; 21|5|54. — **San José 258/66**, 17,32 x 18,25; $ 255.000.—; c|e., Ignacio B. Anzoategui a Espernaza R. de Puente; 23|5|54. — **San Juan 1894/900**. Dto. 3, piso bajo, mts. 37,80; $ 70.000.—; c|e.; León Boldachán a Abel Balza; 22|3|54. — **Santander 2279**, 9,53 x 17,32; $ 42.000.—; c|e.; Luis López y Domínguez a Rocco Oreindi; 22|3|54. — **Saravia (e) Crisóstomo Alvarez y Pje. Horacio Castro**, lote 16 mz. 7 B, 8,66 x 23,62; $ 45.600.—; s|e.; Romualdo F. Peralta Borbón a José Arena: 2|3|54. — **Sayos Nº 5960**, 8,66 x 32,80; $ 10.000.—; c|e.; María C. de Bron a Francisco O. Maggio; 22|3|54.

T

Tacuarí 941/55, 22,82 x 40,15; pesos 320.000.—; c|e.; Martha J. A. de Girado a Rafael Pérez Roldán; 22|10|53. — **Tandil (e) Corvalán y Albariño**, lote 4 mz. 22, 8,66 x 34,60; $ 4.800.—; s|e.; Locci Inmobiliaria Comercial Sociedad Anónima (L.I C.S.A.); 21|3|54. — **Tapalqué 5774/76**, 5,77 x 10,02; $ 60.000.—; c|e.; Abraham Kurdelos a Mauricio Szczlubski; 23|4|54. — **Tarija 3824**, 8,66 x 27,57; $ 48.000.—; c|e.; Manuel Veloso a Salvador Calabrese; 21|3|54. — **Tilcara Nº 2251**, 8,66 x 21,62; $ 30.000.—; c|e., Oscar C. Maffei a Manuel Maffei; 23|3|54. — **Timoteo Gordillo 2141**, 8,66 x 43,30; $ 40.000.—; c|e.; Soledad C. de Diéguez a Daniel V. Roselli y María E. M. de Roselli; 22|3|54. — **Treinta y Tres 560/62**, 8,66 x 35,40; $ 70.000.—; c|e.; Melanie A. P. de Holl a Francisco R. Panaro; 22|3|54.

U

Unanué (e) Oliden y Larrazábal, lote 22, mz. F, 10,00 x 16,60; $ 22.000.—; c|e.; Provenzano y Compañía a Pedro G. Elena; 22|3 54.

V

Venezuela 1216/22, Dto. 20, piso 4, mts. 69,50; $ 37.400.—; c|e.; Rafael Cappiello a Carlos P. Backer; 22,3|54. — **Viejobueno (e) Corvalán y Araujo**, lote 5, fracción B, 7,79 x 26,64; $ 3.000.—; s|e.; Nicolás Consorti a Juan B. Chiesanova; 22|3|54. — **Viel 475**, 8,66 x 26,39; $ 79 200.—; c|e.; Domingo L. A. y Celano de Altaviela a Pedro Ruzzier; 21|3|54. — **Virrey 202/04**, Dto. 2, piso bajo, mts. 131; $ 67.000.—; c|e.; María C. de Elía de Ruiz Luque a Decoramica Linzer y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada; 6|7|54. — **Vieytes 1022**, Dto. 4 bajo, mts. 80,70; $ 25.000.—; c|e.; Adalgisa G. de Daneri a Edmundo H. Casas; 21|3|54.

W

White 47/49, 7,88 x 13,42; $ 80.000.—; c|e.; Sara M. de De Angelis a Bruna Zabai; 21|3|54.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

F

Ferrari 333/35, 9 x 29; $ 97.300.—; c|e.; Adelina P. de Bedia a Luisa Silvia, Adela Magdalena y Antonio Bedua y Picareau y Cosme Bedia.

L

Loreto 2970/72, 9,09 x 19,90; pesos 104.200.—; c|e.; Adelina P. de Bedia a Luisa, Silvia, Adela, Magdalena y Antonio Vedia y Picareali y Cosme Picareau;.

M

Miguéletes 753/57, 8,66 x 48,04, parte ind.; $ 186.600.—; c|e.; Palmira Botto de Canela a Cella, Esteban, María y Juan Canale y Botto y Jorge y Norberto Canale. — **Moldes 1469**, 9,94 x 29; $ 134.500.—; c|e.; Ernesto A. Lose a Elisabeth Schwazzman de Lose. — **Monroe (e) Miguéletes y Blandengues**, lote 19, mz. 3, mts.2 582,77; $ 102.200.—; s|e.; Enrique Laborde a Luisa y Elena Laborde y Dellagiovanna.

N

Nazca 5415, 8,66 x 24,79; $ 29.900.—, c|e.; Antonio Cherchiai a Toseca Cherchiai y Campioni y Gemma Campioni de Cherchiai.

P

Paraguay 5700 esq. Dorrego, 8,66 x 17,45; $ 17.000.—; c|e.; Juana Diegues de Gómez a María del Carmen Gómez y Diéguez y Sinesio Gómez.

S

Salguero 1576, mts.2 113,51; pesos 34.700.—; c|e.; Claudina L. de Zarzi a Amelia, María, Domingo y Carlos Zarzi y Lorenzetti. — **Santos Dumont 4526**, 8,66 x 27,51; $ 52.100.—; c|e.; Juan Reale a Carmen. Reale y Volpe y Rosina Volpe de Reales. — **Sta. Fe 5202/10/12 esq. Andrés Arguibel 2386/92**, 16,69 x 24,93; $ 330.200.—; c|e.; Aurelia O. de Becerril a Ignacio Becerril y Orsini.

T

Tupac Amarú 1115, 8,66 x 50,67; pesos 175.800.—; c|e.; Juan Golluscio a Antonio, Francisco y Marta, Golluscio y Durán y Emilia Durán.

V

Vallejos 4175, mts.2 356,79, pte. indiv.; $ 53.600.—; c|e.; Alfredo Ghergo a Juan, Celestina y Atilio J. Ghergo y Tavella.

ZONA SUR

A

Albarracín 1744, 8,66 x 52,50; pesos 184.100.—; c|e.; María M. de Couto a María A. Couto y Mosquera.

C

Carlos Ortiz 665, 8,66 x 8,66; pesos 37.200.—; c|e.; Juan B. Bosco a Sofía R. y Leonor L. Bosco y Castro y Regina M. C. de Bosco.

CH

Chilabert (e) Lafuente y San Pedrito, lotes 1, 2 y 3, mz. K, 25,95 x 47,07; pesos 24.500.—; s|e.; Rafael Langone a Domingo E. María T. Laugone y Chiriano y Carmen Ch. de Langone.

D

Directorio (e) Homero y Pje. Laboulaye, lote 2, mz. C, 8,66 x 17,29; pesos 62.000.—; s|e.; Vicente Barone y otro a Roberto S. Barone y Quaglia.

E

Entre Ríos Av. 1502, 18,80 x 21,65; pesos 151.200.—; c|e.; Antonio Pintelos a Manuel A. Pintelos.

F

Famatina 4093/99, 8,93 x 11,21; pesos 63.100.—; c|e.; Antonio Pintelos a Manuel A. Pintelos.

H

Hubac 4870, 8,66 x 18,15; $ 19.500.—; c|e.; Risa M. de Capparelli a Pedro, Filomena, José Capparelli y Manes y Andrés Capparelli.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Rurales

C

Colonia Apóstoles, frac. C, lote 265, 18 Hs., 31 As., 30 Cs.; $ 400 —; s|e.; Jacinto López a Claudio Ríos; 11|9|54. — **Colonia Apóstoles**, lote 159, 25 Hs., 87 As.; $ 3.700.—; s|e.; Panambi Sdad. Resp. Ltda. a Laudelina Lorenzo; 2|7 54. — **Colonia Azara**, letra b, lote 9, 12 Hs., 50 As.; $ 300.—, s|e : Elías Kalinuki a Basilio Cybyks; 10|2|54. — **Colonia Cerro Cora**, lote 5, mz. 50, 800 mts.2, pesos 2.800.—; s|e.; Andrés Breitegger a Rafael Mosquera; 8|7|54. — **Colonia Cerro Cora**, lote 4, 25 Hs.; $ 42.000.—; s|e.; Aurora E de Panellatti a Eliseo Chelaliche; 16|7|54. — **Colonia Salto Encantado**, lote 54, mitad sud-oeste, 2 Hs., 96 As., 98 As.; $ 1.800.—; s|e.; Miguel Polkvski a Basilio Yabarski; 19|7 54. — **Colonia San José**, frac. b, lote 36, 12 Hs, 50 As.; $ 400.—; s|e.; Miguel Portunak a Francisco Markiwcz; 6|5|54. — **Colonia Yerbal Viejo**, frac. a, solar 2, mz. 76, 750 mts.2; $ 11.000.—; s|e.; Mario Tarquino Mancini a Proiocio Espíndola; 17|7|54. — **Colonia Yerbal Viejo**, lote 36, frac. a, 10 Hs., 1 Cs.; $ 5 000.—; s|e.; Fernando Asile a Leonardo Olsson; 14|6|54. — **Colonia Yerbal Viejo**, solar 5, mz. F, 800 mts.; $ 3.000.—; s|e.. Max Lohr a Jacinto Sosa; 12|6 54. — **Colonia Yerbal Viejo**, lote 59, mz. H, 7?? mts.; $ 4.480.—; s|e.; Max Lohr a Marta F. de Slucki; 12|6|54. — **Colonia Yerbal Viejo**, solar 61, lote 66, 300 mts.2; pesos 6.000.—; s|e.; Ernesto Barbaro a Carlos Romero; 5|7|54.

URBANAS

C

Ciudad Posadas, lote 18, mz. F, 263 mts.2; $ 13 000.—; s|e.; Margarita G. de Romero a Ignacio Salguero; 21|7|54. — **Ciudad Posadas**, lote 34, mz. C, 300 mts.2; $ 242.000.—; s|e.; Filomena I. de Angeli a Héctor Avila; 13|4|54.

P

Pueblo Apóstoles, solar a, mz. 106, 700 mts.2, $ 1.500.—; s|e.; José Lemezuk a Miguel Mussi; 30|7|54. — **Pueblo Bonpland**, lote d, mz. 62, 3.900 mts.2; $ 3.500.—; s|e.; Simón Berent a Joaquín Rietz; 18|2|54. — **Pueblo Oberá**, lote g, mz. 10, 312,50 mts.2; $ 6.000.—; s|e.; Teodoro Demaczuk a Sergio Bralko; 6|7|54.

Río Negro

Rurales

C

Colonia Allen, lote 9, mz. B, 500 mts.2; $ 24.000.—; s|e.; Vicente Trapassi a Mariani Bizzotto; 15|5|54. — **Colonia Gral. Roca**, solar 20, mz. C, 525 mts.2; $ 6.000.—; s|e.; Mario Pulozzi a Fran-

cisco Tortorelli; 30|7|54. — **Colonia Gral. Roca**, lote A, 77 Hs., 26 As.; $ 46.200.—; c|e.; Guillermo Torrecilla a Ernesto Toscano; 3|7|54. — **Colonia Gral. Roca**, lote 2, mz. B, 250 mts.2; $ 41.998.—; s|e.; Elena Velasco a Rosa V. de Cuccioli: 23|6|54. — **Colonia Gral. Roca**, lote 22, mz B, 500 mts.2; $ 30.000.—, s|e.; Alberto Tamburini o Primo Tronelli 18|6|54. — **Colonia Lucinda**, lote 2, mz. A, 10 x 33; $ 2.497.— s|e.; Jorge Rect a Jorge Simón; 6|7|54. — **Colonia Lucinda**, lote 12, mz. A, 333 mts.; $ 4.995.—. se.; Guido Santucci a Jorge Simón; 7|7|54. — **Colonia Regina**, frac. 1, lote 87, lote 15, 331 mts.2; s|e.; Ver: Colonias Regina, lote 87, mz. 15. — **Colonia Regina**, lote 87, mz. 15, 491 mts.2. Junto con Colonia, lote 3, mz. 15, lote 15; pesos 27.300.—; s|e.; Manuel Cravchi a Asunción M. de Ratter; 6|7|54. — **Colonia Regina**, lote 3, mz. 15, 325 mts.2; s|e.; Ver: Colonia Regina, lote 87, mz. 15.

S

Sección 26, lote 13, mz. 8, 226 mts.2; $ 11.048.—; s|e.; Lucinda Sdad. Resp. Ltda. a Paquito Alessandrini; 30|7|54.

Urbanas

P

Pueblo Allen, lote 20, frac.; $ 1.296.—; s|e.; Honoria M. de Gazán a Eleonor Arthur; 30|7|54. — **Pueblo Allen**, solar f, mz. 82, 517 mts.2; $ 15.000.—; s|e.; Felipe La Vaccara a Antonio Reynes; 6|7|54. — **Pueblo Allen**, letra b, quinta 19, 1.520 mts.2; $ 28.000.—; s|e.; José Velasco a Elena Velasco; 23|6|54. — **Pueblo Allen**, lote d, quinta 19, 3.300 mts.2, se.; Ver: Pueblo Allen, quinta 19, letra b. — **Pueblo Allen**, mz. 67, lote b, 4.000 mts.; s|e.; Ver: Pueblo Allen, quinta 19, letra b. — **Pueblo Allen**, quinta 19, letra 7, 2.520 mts.2; s|e.; Ver: Pueblo Allen, letra e, quinta 19. — **Pueblo Allen**, letra a, quinta 19, 1.600 mts2. Junto con Pueblo Allen, quinta 19, letras b, mz. 67, lote b, lote, quinta 19; $ 35.000.—; c|e.; Rosa Velasco a José Velasco; 23|7|54. — **Pueblo Fernández Oro**, lote 0, frac. A, 348 mts.2; $ 13.920.—; s|e.; María L. de Jorge a Germán Rodríguez, 3|2|54. — **Pueblo Gral. Roca**, chacra 26 D, 9 Hs., 66 Cs.; $ 65.000.—; s|e.; Vicenta G. de Poncel a Francisca Tula; 6|7|54. — **Pueblo Gral. Roca**, lote 1, mz. 15, 8.963 mts.; $ 32.200.—; s|e.; Felipe Galletta a Eufemio Manzano; 20|5|54. — **Pueblo San Antonio**, oeste, lote H, mz. 48, 1.250 mts.. $ 6.500 —; c|e.; Pedro Muin a Antonio De Virranzi: 28|7|54

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Eva Perón

Urbanas

EVA PERON

C

Ciudad Santa Rosa, solar 12, mz. K, 130 mts.2; $ 5.200.—; c|e.; Dina Tascinelli a Angel A. Bracco; 21|3|54.

DIVISION DE CONDOMINIO

Rurales

S

Sección 1ª, lote 21, frac. A, chacra 15, 297 Hs., 39 As., 65 Ctreas.; $ 38.700.—; c|e.: Antonio Gola a Esteban Gola; 22|6|54.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Urbanas

P

Pueblo Alpachiri, solar 23, 10 x 30. Junto con Pueblo de Alpachiri, solar 22, Pueblo Alpachiri, solar 24; $ 7.500.—; c|e.: Emilia B. de Fournier a Enrique, Juan, María L. Bautista J. Emilio E. Fournier y Blanc. — **Pueblo Alpachiri**, solar 22, 10 x 30; s|e.; Ver: Pueblo Alpachiri, solar 23. — **Pueblo Alpachiri**, solar 24, 10 x 30; s|e.; Ver: Pueblo Alpachiri, solar 23.

Río Negro

S

Sección 21, lote 17, 10 Hs.; $ 25.000.—; s|e.; Juan Accatino a Flora A. de Accatino.

Santa Cruz

Rurales

S

Sección C, lote 17, 45.000 Hs.; pesos 542.250.—; s|e.; Mauricio Braun a Josefina Menéndez.

P

Pueblo San Julián, solar B, mz. 54, 1.000 mts.2; $ 10.865.—; s|e.; Alejandrina D. de Gifford a Andrés Gifford.

e.12|10-Nº 5.351-v.12|10|54

Registro Nº 154

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

A

Aguirre 1152|54; 8,66 x 56.58; $ 72.500; c|e.; German Otto Jahn a Remigio González Zamuz; 15|6|54. — **Arias 2284**; 8,66 x 15.59; $ 44.000; c|e.; Celia Villa de Ferrari a Arturo Nisi; 21|7|54.

B

Bauness 2364; 12.90 x 12.72; $ 200.000, c|e.; María B. de Montagut a Simón Belenky; 14|6|54. — **Bebedero 5160|200 esq. Bauness 2697**; 8 x 29; $ 875.000 c|e.; Samuel Kuperschmit a Josue Rosenberg; 5|5|54.

C

Camoati Pje. 5580, mts2. 234.77; pesos 100.000; c|e.; Estevan J. Bermini a José Arias; 2|8|54. — **Canalejas 3169**; 7.20 x 25.30; $ 68.000; c|e.; Feigue Dubinsky y otros a Leonardo Rizzo; 20|7|54.

CH

Charcas 4918|24; 8,66 x 29.87, pte. ind.; $ 53.300; c|e.; Sara Brachetti a Héctor Brachetti y Ferrando; 26|3|54.

E

Emilio Lamarca 4867; 8,66 x 45.92, parte indivisa; $ 10.000; c|e.; Renato Romani a Pierino Romani; 30|6|54. — **El Ñanduty Pje. 1336**; 8,66 x 8,66; $ 65.900; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Elvira Fereyra de Ocampo; 25|2|54.

F

Francisco Bauza 2456|58; 8,66 x 21.65, pte. ind.; $ 26.000; c|e.; Eva Kapelus de Visokolskis y otros a Sonia Kapelus; 25|2|54.

J

José P. Varela 3034|36; 8,66 x 42.74; $ 67.000; c|e.; Humberto Cavallero a Clara García Rodríguez y María J. G. de Mergui Ortiz; 16|7|54.

L

Ladines 3380|82; 8,66 x 25: $ 40.000; c|e.; Magdalena Z. de Salvucci y otros a Maximino Trillo Rodríguez y María Rodríguez de Trillo; 29|4|54. — **Lavalle 715|21**; 10.175 x 37.238; $ 550.000; c|e.; Rosa Vall de Mortara a José Albert; 8|7|54.

M

Méndez de Andés 862; 8,66 x 20.02; pesos 30.000; c|e.; Palmira P. de Carrica a Rafael Lucio Martín; 16|7|54. — **Morán 4829|33**; 8,66 x 38.875; $ 90.000; c|e.; Salvador Sferlazza a Emilio A. Vittori; 10|6|54.

N

Nacional Av. (e) Joaquín V. González y Bahía Blanca, lote M, manz. 144; 11.12 x 17.23; $ 120.000; s|e.; Alicia S. de Fevre a Argentino E. Grandi; 3|6|54. — **Navarro 2448|52 esq. Zamudio**; 42.50 x 82.31; $ 2.500.000 c|e.; Congregación de los Carmelitas Descalzos a Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro; 19|4|54. — **Navarro 5078|80**; 8,66 x 15.67: pesos 25.000; c|e.; Mateo Ricciardi a Juan Bautista Pedrolo; 21|5|54.

O

O'Higgins 1841; 8,76 x 43.49; $ 500.000; c|e.; Juan P. Gallagher a Alejandro Abbiate y Alberto A. P. Fournie; 11|6|54.

P

Plaza 1768; 8,66 x 43.30, pte. ind.; pesos 40.000; c|e.; Mateo Ottonello a José Benito Freire; 15|7|54.

S

San Eduardo 670; 30.70 x 19.51; pesos 16.500; c|e.; Cayetano Gorga a Rosa Punta; 13|7|54. — **Santo Tomé 5946|48**; mts2. 291.62; $ 140.000; c|e.; Valentín D'Antuono a Lorenzo S. Seminara; 21|5|54.

T

Teodoro García 3850; 9 x 39.50; pesos 100.000; c|e.; Aldo Ottaviani a Enrique Russo; 21|7|54. — **Tequendama 3425**; 8,66 x 18.87; $ 50.000; c|e.; Angel Palladino a Virgilio E. Ricci y María Barrera de Ricci; 8|7|54. — **Terrero 571|73**; 10 x 23.815; $ 75.000; c|e.; Domingo Alberti y otros a Félix A. M. Manzoni; 16|6|54.

V

Venancio Flores 2935; 13.40 x 35.13; $ 70.000; c|e.; Mauricio Sheffick a Julio Alfredo Ferlini; 7|5|54. — **Vírgenes 2932**; 10.30 x 8,66; $ 50.000; c|e.; Juan Bordachar a Vicente Pinto; 22|7|54.

W

Wáshington 3810|14; 7.02 x 17.10; pesos 70.000; c|e.; Antonio Mazzoni a Carlos Alberto Romero; 16|7|54.

Z

Zamudio 3042|44; 8,66 x 23.382; $ 55.000; c|e.; Antonio Pérez y otra a Angel M. Trigiani y Arnaldo G. Trigiani; 30|1|54.

ZONA SUR

C

Craig 872; 8,66 x 30.31; $ 16.000; c|e.; José R. Priveto y Suárez a Arcadio Valle: 21|3|54.

G

Gregorio de Laferrere 5211; 17.80 x 16.15; $ 45.000; c|e.; Héctor L. Pertica y Lettieri a Antonio Magno; 21|3|54. — **Guaminí 4659**; 17.32 x 43. $ 15.000: c|e. Felipe Ingrassia a José E. Ingrassia: 21|3|54.

M

Montiel (e) Martínez de Hoz y Alianza, lote 26, manz. 48; 8,66 x 28.64; $ 78.000; s|e.; Salvador Bauso a Alfredo Salgueiro: 21|3|54.

P

Pola 720|22; 8,66 x 34.70; $ 115.000; c|e.; Manuel L. Torres a Luis Libonati; 22|3|54.

S

Salom 440; 8,66 x 34.60; $ 60.000; c|e.; Gerónimo G. Acevedo a Carmelo J. Cacciola: 21|3|54.

W

White 879|81; 8,66 x 27.72; $ 90.000; c|e.; [illegible] Spósito y Cirigliano a Antonio Facian: 21|3|54.

Y

Yapeyú 890; 10.39 x 29.95; $ 32.000; c|e.; Teresa A. de Firpo a Eugenio Aiello; 22|10|53.

Z

Zaraza 936; 7.80 x 25; $ 65.000; c|e.; Idelfonso Núñez y Vicente a Joel Vainerman; 22|3|54. — **Zelada 4437**; 15.80 x 23.07; $ 60.000; c|e.; Mustafá Guagui a Khabed M. Ghousson; 21|3|54. — **Zelada 4460**; 8,66 x 31.52; $ 34.500; c|e.; José Digilio y Scardaccione a Gerónimo P. Orlandini, Flora Digilio y Scardaccionde de Orlandini; 6|6|54. — **Zequeira 5576**; 8,66 x 23.60; $ 46.000; c|e.; Jorge P. Miguez a Aquilino Docampo; 6|7|54. — **Zuviría 5568**; 8,66 x 46.49; $ 70.000; c|e.; Pascual Bergaglio a Adolfo Manuale; 22|3|54

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSAS DE MUERTE

ZONA NORTE

A

Acha 2141|56; 17,320 x 43,300, parte indivisa; $ 232.400.—; c|e.; Santiago Ravazzani a Mercedes, Constantina y Santiago Ravazzani y Carmen Vera de Ravazzani. — **Achega 3266**; 8,66 x 49,38; pesos 47.500.—; c|e.; Juana M. del Pino a José J. Ribas y del Pino. — **Amenábar 2222**; 18,34 x 33,44; $ 145.000.—; c|e.; Josefa C. de Laborde a Juana y María Cestino, Carlos, María, Fose Carmen y Francisco Cestino, María, Mariana, Francisco Justo y Amancio Laborde y otros. — **Avalos 1610 esq. Berlín 4111**; 10,34 x 20,76; $ 80.700.—; c|e.; Luis Meccia a Anacleta Francos de Meccia a Anacleta Francos de Meccia.

B

Bebedero 3256; 8,66 x 46,76; $ 77.900.—; c|e.; María G. de Melis a Bartolomé Melis.

C

Céspedes 3587; 8,66 x 19,18; $ 45.300.—; c|e.; Carolina V. de Vallarino a Elvira V. de Barreiro y Blanca Nieve Davove y Leonor y José Barreiro. — **Concepción Arenal 3939**; 8,66 x 25,98, parte indivisa; pesos 43.300.—; c|e.; Adela Bossi a Ercilia, Natalia, Arminda y Juan Bossi y Zabatini y Lydia y Teresa Bossi y Negri. — **Cuba 2225|45 esq. Mendoza 2191**; 10,91 x 36,47; $ 362.000.—; c|e.; Josefa C. de Laborde a Juana y María Cestino, Carlos, María, José, Carmen y Francisco Cestino, María, Mariana, Francisco Justo y Amancio Laborde y otros.

D

Del Temple (e) Avalos y Gamarra; lote 23, manz. E, 8,66 x 26,84; $ 21.400.—; s|e.; José Sagese a María Aurora Saggese y Jurado y Victoria Jurado de Saggese.

E

Estomba 4045; 8,66 x 34,64; $ 38.400.—; c|e.; Josefa V. de Díaz a Lidia Díaz de Pedrido y Domingo A. Díaz Pérez.

F

Francisco Bauza Pje. 2345; 8,66 x 13,47; $ 25.300.—; c|e.; Julio Augsburger a Catalina Gauss de Augsburger.

J

Juan B. Ambrosetti 426; 17,32 x 21,44; $ 120.000.—; c|e.; Francisco Ales a Esther Maffezzini de Ales y Esther y Armando Wilfredo Ales y Maffezzini.

L

Lugones 1780; 8,66 x 25,98; $ 67.400.—; c|e.; María M. de Greco a María, M. de Greco a María, Antonio, Catalina, Yolanda, Angela y Domingo Greco y Mancuso y otros.

M

Mendoza 4469; 8,66 x 34,64; $ 110.500.—; c|e.; Santiago Ravazzani a Mercedes, Constantina y Santiago Ravazzani y Carmen Vera de Ravazzani. — **Morán 3580|82**; 8,66 x 42,50, parte indivisa: $ 66.600.—; c|e.; Francisca G. de Lledo a Rafael, José y Manuel Lledo y Gomis.

O

O'Higgins 1849|51; 11,76 x 22,00; pesos 295.500.—; c|e.; Daniel Rojas Torres a Ascensión, Esther, César, Eduardo, Carlos, Elda y Nélida Rojas Pérez. — **Olaguer y Feliú 2595 esq. Amenábar 1501|13**; 20,00 por 19,10, parte indivisa; $ 157.000.—; c|e.; Antonio Muiño a Venancio Muiño y María Rocha de Muiño. — **Olaguer y Feliú 2583|89**; 10,00 x 20,00: $ 117.100.—; c|e.; Antoniio Muiño a Venancio Muiño y María Rocha de Muiño.

R

Ramón Lista y José P. Varela; lote 8 manz. I, 8,66 x 22,53, parte indivisa; pesos 25.900.—; c|e.; Rosa Iglesias a Manuel y María Elena Iglesias y Agapito L. Somoza. — **Rubens Pje. 4827**; mts2. 149,99; $ 28.800.—; c|e.; David Lemberger a Aída y Jaime Lemberger.

ZONA SUR

A

Albarracín 1744; 8,66 x 15,95; pesos 184.100.—; c|e.; María M. de Couto a María A. Couto y Mosquera.

B

Belgrano 2008|10; 7,14 x 19,40; pesos 155.200.—; c|e.; Lorenzo A. Queirolo a Luisa M. Razzetta y Juan B. N. y Esteban J. Queirolo.

D

Del Trabajo Av....; 8,66 x 31,86; pesos 35.958.—; c|e.; Juan Borsani a María A. B. de Sieiro de Covello, Ernesto L. Borsani y Sieiro.

H

Homero 380|00; 8,16 x 20,96; $ 51.300.—; c|e.; Emilio Sacome a Concepción, Ramón E. y José Sacome y Pérez.

J

José M. Moreno 1183; 9,02 x 18,50; pesos 53.300.—; c|e.; María D. Miranda a Alicia M., Julia A. R., Elio A. J., Zulema M. Costa Miranda.

M

Martínez Castro 1015; 8,66 x 17,31; pesos 35.958.—; c|e.; Juan Borsani a María A. B. y Sieiro de Covello. — **México 2570**; 8,66 x 32,90; $ 99.300.—; c|e.: Tomás C. Corres a Eufemia J. de Corres.

P

Pinzón 1067; 8,66 x 32,10; $ 54.900.—; c|e.; Domingo Zoia a Aída, Irma, Josefa y Delicia Zoia y Magrini.

R

Rondeau 3510|14; 8,66 x 22,96: pesos 55.600.—; c|e.; Ramón Queiruga a Amanda F., Orfelia, Aurora J., Sara E., Ramón Queiruga y Banfi.

S

Santander 1838; 8,66 x 12,51; $ 27.263.—; c|e.; Carmen V. de Grisolía a Teresa, María M., Jorge G. Grisolía y Valente y Francisco Grisolía. — **Solís 1237**; 7,70 por 27,00; $ 364.300.—; c|e.; Lorenzo A. Queirolo a Luisa M. Razzetta y Juan B. N. y Esteban J. Queirolo.

T

Tandil 3512; 8,66 x 19,91; $ 35.958.—; c|e.; Juan Borsani a Ernesto L. Borsani y Sieiro.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Territorios Nacionales

Chubut

Rurales

C

Colonia Chubut; chacra 35 A. 7 Hás., 94 ás., 61 cás.; $ 25.000; c|e.; Guken Ann O. de López a Ladislao Szathmary; 2|2|54. — **Colonia Chubut**; chacra 135, lote 2, 12 Hás., 50 ás.; $ 8.750; c|e.; Enrique J. F. R. R. Strasser a José Ojeda (h): 2|2|54.

Urbanas

P

Pueblo Comodoro Rivadavia; lote C, mz. 10, 600 mts.2: $ 60.000; c|e.; Joaquín Máximo a José Perotto y Joaquín López; 21|3|54. — **Pueblo Comodoro Rivadavia**; solar D, mz. 10, 11 mts 2; $ 60.000: s|e.; Joaquín Máximo a José Perotto; 2|3|54. — **Pueblo Esquel**; lote 8, mz. D, quinta 39, 378 mts.2; $ 10.312; c|e.; Hermenegildo Pasquini a Héctor R. Lescano; 2|3|54. — **Pueblo Esquel**; lote 3, mz. A, 625 mts 2; $ 15.000; c|e.; Domingo A. Mattarrolla a Cirilo Aguirre; 21|3|54. — **Pueblo Esquel**; lote 1, frac. B, solar 16, 187 mts.2; pesos 15.000; s|e.; Jacinto M. de Brugia Reddo a León Velkavic; 21|3|54. — **Pueblo Puerto Madryn**; lotes 4 y 5; 318,75 mts.2; $ 31.000; c|e.; Mario Rojo a Jorge J. Pérez Compano; 21|3|54. — **Pueblo Puerto Madryn**; partes lotes 4 y 5, mz. 9, 368 mts.2; $ 36.000; c|e.; Alfredo Palermo a Jorge J. Pérez Compano; 2|2|54. — **Pueblo Trelew**; lote 9, mz. 60, 300 mts.2; pesos 5.100; c|e.; Rufino Quinteros a Margaret J. E. de Hughes; 2|2|54. — **Pueblo Trelew**; solar 9, lotes A, B, C y D, mts.2 631,82; $ 18.954; c|e.; Emilio R. Dougnac a José Morat; 23|4|54. — **Pueblo Trelew**; solar 5, lote A, mz. 95, mts2. 157,25; pesos 6.000; s|e.; Emilio B. Dougnac a Ramón J. Charaf; 8|2|54.

Formosa

Rurales

C

Colonia Formosa; lote 10, mz. E, 400 mts.2; $ 800; s|e.; Juan Guillen a Juan Morales; 4|8|54. — **Colonia Formosa**; lote 22, mz. L, 300 mts.2; $ 750; s|e.; Juan Fernández a Ladislao Tusinsky; 12|8|54. — **Colonia Formosa**; lote 2, mz. 217, 250 mts.2; $ 1.000; s|e.; Italia T. de Somacol a Abel Aguilar; 27|2|54. — **Colonia Formosa**; solares A y D, mz. 8, 250 mts.2; s|e.; Ver: Colonia Formosa, solar A, mz. 8. — **Colonia Formosa**; solar A, mz. 8, 625 mts.2, junto con Colonia Formosa; solares A y D, mz. 8; $ 1,260; s|e.; Francisco Bonaspardo a Isidro Fernández; 4|11|54. — **Colonia Formosa**; solar A, mz. 4, 625 mts.2; $ 420; s|e.; Francisco Borraspardo a Félix Marinigo; 30|7|54. — **Colonia Formosa**; solar A, mz. 169, 400 mts.2; $ 18.000; s|e.; José Giménez a Angela Mercapide; 7|8|54. — **Colonia Formosa**; solar A, mz. 189, 2.500 mts.2; $ 500; s|e.; Sup. Gob. de la Nación Arg. a Adolfo Dorrego; 18|7|54. — **Colonia Formosa**; lote 4, 100 Hás., junto con Colonia Formosa; lote 45; $ 1.105; s|e.; Vicente Stefani a Bautista De Micelis; 17|2|54. — **Colonia Formosa**; lote 45, 100 Hás.; s|e.; Ver: Colonia Formosa; lote 49; 17|7|54. — **Colonia Formosa**; lote 5 bis, 14 mts.2; $ 10.000; s|e.; Juan Juiliano a José Cohen: 7|7|54. — **Colonia Formosa**; solar A, mz. 28, 12 x 50; $ 4.050; s|e.; Angel D. de Guisiano a José Casadei; 23|12|53. — **Colonia Formosa**; lote 28, mz. P, 10 x 20; $ 565; s|e.; Juan Collen a Ananías Prieto; 3|12|53.

Urbanas

C

Ciudad Formosa; solar B, mz. 147, 237 mts.2; pte. ind.; $ 13.500; s|e.; Antonio Sarti a María S. de Puppo; 3|7|54. — **Ciudad Formosa**; mz. 32, lote 5, 365 mts.2; $ 20.000; s|e.; Lidia Villalba a Tirso Peña; 13|7|54. — **Ciudad Formosa**; lote 1, 294 mts.2; $ 506; s|e.; Estancia y Turías Del Pilaga a Alfredo Lafué; 10|6|54. — **Ciudad Formosa**; solar D, mz. 221, 312 mts.2; 10.000; s|e.; Carlos Castro a Aníbal Sosa; 6|7|54.

P

Pueblo Formosa; lote d, mz. 40, 1.150 mts.2; $ 625; s|e.; Estado Nacional a Ramón Mariño; 7|7|54.

Neuquén

Rurales

C

Colonia Nahuel Huapi; lote 18, mz. L, 2.638 mts.2; $ 10.000: s|e.; Noelí T. de Iribarren a Jorge Albin; 15|7|54. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 17, mz. L, 3.121 mts.2; $ 10.000; s|e.; Noelí T. de Iribarren a Eugenio Bianco; 30|7|54. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 69, mz. K, 3.405 mts.2; pesos 10.000; s|e.; Noelí T. de Iribarren a Rodolfo de los Santos; 17|7|54. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 13, mz. K, 2.337 mts.2; $ 10.000; s|e.; Cumelén, S.A. Inmob. a Julia P. de Bisk; 28|7|54. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 26, mz. E, 2.505 mts.2; pesos 19.000; s|e.; Noelí T. de Iribarren a Juan Suárez; 1º|6|54. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 44, mz. G, 2.700 mts.2; pesos 10.000; s|e.; Noelí T. de Iribarren a José Poggi, 27|4|54.

S

Sección 1ª; lote 8, mz. 5, 1.000 mts.2; pesos 26.280; s|e.; S.A. Nueva España a Sebastián Rivas; 12|7|54. — **Sección 1ª**; lote 1 d, 200 mts.2; $ 5.000; s|e.; Godofredo López a Ovidio González; 28|6|54. — **Sección 1ª**; lote 3, mz. 36, 816 mts.2; $ 531; s|e.; Tomás Martellotta a Antonio Flores; 13|6|54. — **Sección 1ª**; lote 16, mz. 15, 1.728 mts.2; $ 6.696; s|e.; Tomás Martellotta a Bernardino Castro; 13|6|54.

Urbanas

C

Ciudad Neuquén; lote 3, mz. D, 600 mts.2; $ 4.500; s|e.; Mario Castillo a Enrique Martínez; 15|7|54. — **Ciudad Neuquén**; lote 4 C, 395 mts.2; $ 17.000; s|e.; Séptimo Rossi a Juan Menda; 16|5|54. — **Ciudad Neuquén**; lote 12, mz. 112, 300 mts.2; pesos 12.000; s|e.; S.A. Nueva España a Julio Cabrera; 8|7|54. — **Ciudad Neuquén**; lote 6, mz. D, 300 mts.2; $ 420; s|e.; Rafael Castilla a Osvaldo Guiffrida; 15|7|54. — **Ciudad Neuquén**; lote 4, mz. 1, 712 mts.2; $ 13.000; s|e.; José Charrey a Alberto Jure; 10|7|54. — **Ciudad Neuquén**; lote 1, mz. 17 A, 752 mts.2; $ 26.280; s|e.; S.A. Nueva España a Carlos Rivas; 30|7|52. — **Ciudad Neuquén**; lote 7, mz. 92, 20 x 40; $ 10.000; s|e.; Antonio Mandalri a Josefina G. de Felizzola; 4|6|54.

P

Pueblo Cutral-Co; lote b-2; 327 mts.2; $ 1.000; s|e.; Julio Block a Armando Lobadie; 3|7|54. — **Pueblo Cutral-Co**; lote 3 b, 453 mts.2; $ 15.000; s|e.; Julio Block a Clara P. de Ruiz. 12|6|54. — **Pueblo Cutral-Co**; lote 3 b, 453 mts.2; $ 15.000; s|e.; Julio Block a Clara P. de Ruiz; 12|6|54. — **Pueblo Cutral-Co**; lote b, mz. 32, 300 mts.2; $ 12.000; s|e. Julio Block a Rosa P. de Gentile; 15|7|54. — **Pueblo Chos Malal**; lote 3, mz. P, 625 mts.2; $ 7.500; s|e. Odilón Gérez a Luis Vega; 7|7|54. — **Pueblo Plottier**; lotes 10 y 13; mz. 17, 200 mts.2; $ 1.360; s|e.; Tomás Martellotto a Luis Zerzaghi; 13|6|54. — **Pueblo Plattier**; lotes 21 y 22, mz. 17, 24 x 48; $ 6.800; s|e.; Tomás Martellotta a Mariano Sanz; 13|6|54. — **Pueblo Plattier**; lote 4, mz. 10, 421 mts.2; $ 1.054; s|e.; Tomás Martellotta a Orfelenia Acuña de San Martín; 15|7|54.

Eva Perón

Rurales

S

Sección 1ª: chacras 40, 41 y 42; 47 Hás., 37 ás., 15 cás.; $ 100.000; s|e.; Tomás A. Feas a Máximo La Cerca; 21|2|54. —

Sección 1ª; chacras 13 y 24, 276 Hás., 6 ás., 91 cás.; $ 33.118; s|e.; Estancias y Colonias Trenel, S.A. a José Calagat; 2|3|54.

Urbanas

C

Ciudad Santa Rosa; solar 6, mz. 3, 150 mts.2; $ 6.500; c|e.; Juan A. Datri a Manuel Castiñeira; 2|3|54. — **Ciudad Santa Rosa**; pte. chacra 45, 525 mts.2; $ 2.000; s|e.; Saturnino Vila a Héctor Vila; 23|3|54.

P

Pueblo Eduardo Castex; solar J, mz. 48, 20 x 30; $ 7.000; c|e.; Domingo Bottin a Brignardello Hnos y Cía.; 2|3|54. — **Pueblo Eduardo Castex**; quinta grande Nº 18, 23 Hás., 9 ás., 66 cás.; $ 6.700; s|e.; Avelino A. González a Bautista Cosetta; 2|2|54. — **Pueblo Eduardo Castex**; solar F, mz. 1, 20 x 35; $ 700; c|e.; Nicolás Criello a Bautista Casetta; 21|3|54. — **Pueblo Gral. Acha**; lote B 1, mz. 86, 570 mts.2; $ 9.000; c|e.; Juana Zubeldía y otros a Ramón N. Sarasola; 21|3|54. — **Pueblo Gral. Pico**; solares H, I, mz. 17, 1.500 mts.2; $ 7.500; c|e.; Lucas Díaz a Eduardo Rodríguez; 2|3|54. — **Pueblo Gral. Pico**; chacra 5, 108 Hás., 87 ás., 4 cás.; $ 59.700; c|e.; Nicolás A. Rodríguez y otro a José Gagino; 22|3|54. — **Pueblo Gral. Pico**; lote 1, mz. 44, pte. ind.; 237 mts.2; $ 2.500; c|e.; María Rosa I. de Juan a Felipe Juan e Iglesias; 12|12|53. — **Pueblo Gral. Pico**; lote 12, frac. C, 7,50 x 50; $ 25.000; c|e.; Domingo Rodríguez a Anastasio I. Fernández; 21|3|54. — **Pueblo Intendente Alvear**; pte. lotes 6, 7 y 8, mz. 54, 50 x 60; $ 1.500; s|e.; Vicente Crova y otro a Vicente T. B. Crova y María Crova; — **Pueblo Monte Nievas**; quinta 18, 4 Hás., 84 ás.; $ 1.500; c|e.; Jaime E. Berguez a Gregorio Torres; 2|2|54. — **Pueblo Quemú Quemú**; quinta H, chacra 10, mts2. 81,50; $ 1.100; s|e.; S. Elías Sincosky e Hijos a Alejandro Wecherser; 2|3|54.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Neuquén

Urbanas

P

Pueblo Ctos Malal; solar 2, mz. G. 1.267 mts.2; $ 9.914; s|e.; Carlos Bayclac a Georgina Baylec.

Eva Perón

Urbanas

P

Pueblo Intendente Alvear; pte. lotes 6, 7 y 8, mz. 54, 50 x 60; $ 1.500; s|e.; Vicente Crova y otro a Vicente T. B. Crova y María Crova,

e.12|10-Nº 5.349 - v.12|10|54

SECCION BALANCES

N. 8.923

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA "DON FEDERICO" S. A.

Reconquista 480 — Bs. As.

11 de junio de 1941; (Fecha de autorización por el P. E.)
26 de julio de 1941; (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

Capital Autorizado .. m$n. 500.000.—
Capital Suscripto .... „ 225.000.—
Capital Realizado ... „ 225.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 25 de marzo de 1952

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campo "El Mate"				1.157.893.40
Edificios y Construcciones			77.224.22	
Menos: Amortización	10.774.05	2.316.72	13.090.77	64.133.45
Aguadas y Molinos			31.821.05	
Menos: Amortización	8.689.27	1.591.05	10.280.32	21.540.73
Alambrados y Tranqueras			50.000.—	
Menos: Amortización	8.625.—	1.500.—	10.125.—	39.875.—
Máquinas Agrícolas			31.762.28	
Menos: Amortización	12.741.93	3.176.22	15.918.15	15.844.13
Autos y Tractores			31.695.08	
Menos: Amortización	25.662.15	1.206.38	26.868.53	4.826.55
Rodados y Arneses				1.—
Utiles e Implementos			9.236.60	
Menos: Amortización	4.674.25	923.66	5.597.91	3.638.69
Muebles y Utiles			12.431.32	
Menos: Amortización	4.845.89	1.243.13	6 089.02	6.342.30
Instalaciones Generales			6.574.55	
Menos: Amortización	2.013.89	657.45	2.671.34	3.903.21
Animales de Trabajo			24.642.31	
Menos: Amortización	1.328.70	836.—	2.164 70	22.477.60
Acciones de la C. A. P.				12.330.—
Total Activo Fijo				1.352.806.06
Activo Circulante:				
Hacienda Vacuna			602.308.24	
Menos: Amortiz. Repr.	12.027.28	8.173.64	20 200.92	582.107.32
Productos Agrícolas			2.500.—	
Cueros y Cerdas			30.—	
Hacienda Lanar			14.—	2.544.—
Activo Disponible:				
Caja			434.55	
Bancos			329 761.54	330.196.09
Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente				91.247.87
Activo Transitorio:				
Adelantos p/ejercicios futuros			5.000.—	
Dirección General Impositiva			20.307.27	25.307.27
Activo Nominal:				
No existe.				—
				2.394.208.61
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				3.000.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	225.000.—	
Reserva Legal	6.921.81	231 921.81
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	17.046.37	
Obligaciones a Pagar	200.000.—	
Debentures 4 % 1.980 con garantía flotante	1.400.000.—	1.617.046.37
Pasivo Transitorio:		
Intereses s/debentures a pagar	70.000.—	
Cuentas a Pagar del Ejercicio	26.416.65	
Previsión p/Indemnización Personal Ley 11.729	9.575.63	105.992.23
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	303.558.32	
Más: Ganancia del ejercicio	125.689.83	429.248.15
		2.384.208.61
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		3.000.—

Carlos G. Linck, Presidente. — Rodolfo C. Sommer, Síndico ad-hoc, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tomo V, Nº 115.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DESDE EL 1º DE JULIO DE 1947 HASTA EL 30 DE JUNIO 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 25 de marzo de 1952

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Edificios y Construcciones	2.316.72		
Aguadas y Molinos	1.591.05		
Alambrados y Tranqueras	1.500.—		
Máquinas Agrícolas	3.176.22		
Autos y Tractores	1.206.38		
Utiles e Implementos	923.66		
Muebles y Utiles	1.243.13		
Instalaciones Generales	657.45		
Hacienda Vacuna	8.173.64		
Animales de Trabajo	836.—		21.624.25
Gastos de Explotación:			
Gastos Generales	11.405.33		
Sueldos y Jornales	36.994.85		
Provisiones y Carnes	13.652.86	62.053 09	
Explotación Agrícola		18.896 35	
Manutención y Conservación		11.290.58	
Gastos Hacienda Vacuna		9 458.63	
Mortandad		11.335.—	113.033.65
Gastos de Administración Bs. As.:			
Sueldos y Remuneraciones		28.410.39	
Gastos de Administración		4.405.75	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Int.		5.302.27	38.118.41
Intereses:			
Intereses s/Debentures		56.000.—	
Intereses Varios		12 208.33	68.208.33
Aporte Aguinaldo Dto.-Ley 33.302/45, art. 48			201.52
Aporte Jubilación Personal Dto. Ley 31.665/44			1.957.80
Contribuciones e Impuestos			55.197.40
Previsión p/Indemnización Personal Ley 11.729			1.376.71
Ganancias:			
Saldo Anterior		303.558.32	
Del Ejercicio		125.689.83	429.248.15
			728.966.22

HABER	m$n.
Saldo Anterior	303.558.32
Explotación Hacienda	424.657.90
Intereses Hipotecarios	750.—
	728.966.22

Carlos G. Linck, Presidente. — Rodolfo C. Sommer, Síndico ad-hoc, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tomo V, Nº 115.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1953.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Nota: "Se hace constar que obran en esta Inspección General actuaciones relacionadas con la fecha de cierre de los ejercicios y la fecha de la Asamblea Ordinaria que los consideró". — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.12|10-Nº 52 s|p.p.-v.12|10|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

SLELATT y DUEK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Elías Slelatt, casado, argentino naturalizado, don Rafael Duek, casado, sirio, únicos componentes de la sociedad que gira bajo el rubro "Slelatt y Duek", constituída según contrato del once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripto el veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número ciento setenta y siete, al folio doscientos del libro doscientos treinta y uno de contratos públicos, el señor don Ezra Slelatt, soltero, argentino y don Pinhas Slelatt, soltero, argentino, todas personas hábiles para contratar, de profesión comerciantes, vecinos de esta Capital Federal, con domicilio en la calle Tucumán Nº 2580 de mutuo acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que será continuadora de los negocios de la sociedad "Slelatt y Duek", de pertenencia de los dos contratantes citados en primer término, tomando en consecuencia la nueva entidad a su cargo el activo y pasivo de la antecesora. — La nueva sociedad se regirá por las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: Constitución y denominación: La sociedad que por este acto dejan constituída los señores precedentemente nombrados girará bajo la denominación "SLELATT Y DUEK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: El domicilio será en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de tres años contados a partir del primero de julio del corriente año, y se considerará automáticamente renovado por un nuevo período de igual duración si con una anterioridad de seis meses al vencimiento del plazo inicial ninguno de los socios hubiera hecho saber a los restantes, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social, su voluntad de no prorrogar la sociedad. — Sin perjuicio del plazo que antecede, la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, cuando así fuera la voluntad unánime de los componentes. — Cuarta: Objeto: El objeto principal de la sociedad será la explotación del ramo de importación, exportación y compraventa de tejidos en general y sus afines, tener y ejercer representaciones, y en general realizar toda actividad, sin otra limitación que la de ser lícita y que directa o indirectamente favorezca los intereses sociales, salvo las excepciones establecidas en el artículo tercero, última parte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Capacidad: A los efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la sociedad tendrá capacidad jurídica para otorgar por sí o por intermedio de sus representantes legales, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero, los actos, contratos y operaciones inherentes, sin limitaciones ni restricciones pudiendo administrar y gobernar con entera libertad todos los negocios y todos los bienes que constituyen el patrimonio social y que la sociedad posea, ya sea de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas de existencia visible o jurídica y los que adquiera en el futuro por compra, permuta, legado o donación o cualquier otra forma de adquisición que admitan las leyes, ya se tratare de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos y acciones, mercaderías, dinero efectivo, divisas o moneda extranjera y otros valores, ya sea que dichos bienes estuvieran situados en la República o en el extranjero. — Sexta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 900.000.— c|l.) dividido en novecientas cuotas de capital (900 cuotas de capital) de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (1.000.00 m$n. c|l. c|u.), que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción y forma: don Elías Slelatt, quinientas cuarenta y cinco (545) cuotas de capital o sea quinientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 545.000.— de c|l.); don Rafael Duek, doscientas setenta y ocho (278) cuotas de capital o sea doscientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, ambos componentes integran los importes de su suscripción en bienes según balance que se firma por separado, don Ezra Slelatt, sesenta y tres (63) cuotas de capital o sea sesenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 63.000.— de c|l.), y don Pinhas Slelatt, catorce (14) cuotas de capital o sea catorce mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. c|l. 14.000.—). — Los dos últimos nombrados efectúan su integración aplicando sendos créditos que poseen contra la sociedad antecesora y que por este acto se transfiere, según balance que se firma por separado. — Séptima: Administración: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida indistinta, separada o conjuntamente por los señores don Elías Slelatt y don Rafael Duek a quienes se les inviste el cargo de gerentes. — Octava: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: Los socios podrán disponer, por unanimidad, designar a un empleado o ajeno al negocio, en calidad de gerente, otorgándole las facultades que consideren necesarias para su gestión, fijarle el sueldo, remuneración, comisión o habilitación que decidan. — En tal caso, el favorecido ejercerá su función, sin perjuicio de las que corresponden a los socios gerentes a quienes, si así lo resuelven por unanimidad, podrá reemplazar temporaria, periódica o definitivamente. — Décima: Los socios gerentes, además de las facultades que le reconocen las leyes y pueden otorgárseles por la sociedad tienen especialmente las que a título enunciativo y no limitativo, se enumeran a continuación, a saber: podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, administrativas de la Nación, provinciales o municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos; tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos los documentos relativos a la administración con relación a las operaciones sociales; nombrar y separar empleados, obreros, corredores, agentes, etc., y fijarles sus tareas y remuneraciones; otorgar y aceptar poderes y renunciarlos; comprar, vender, transar, permutar, depositar, transferir, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales o Municipales; recibir pagos y extender obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser: Billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de créditos, valores, cupones a títulos públicos; tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero; hacer depósitos en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma girando sobre ellos todo género de libranzas o a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que constituyan a la orden de la sociedad y de terceros, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda en operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones y contratos con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Control de Cambios, Aduanas, Consulados, etc., aceptando obligaciones para esas operaciones, como así también con otros bancos e instituciones particulares de crédito personal o real; contratar toda clase de seguros sobre cualquier riesgo con relación a los bienes sociales y del personal de la sociedad; formular renuncias de derechos y privilegios; recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirirlas de terceros, cederlas de la sociedad a título oneroso; reivindicar o deducir tercerías de dominio o mejor derecho; celebrar toda clase de transferencias; conferir a terceros poderes generales o especiales para actos de administración de representación para casos judiciales o administrativos de cualquier fuero, grado o jurisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato les confiere; comprar, vender o permutar bienes muebles e inmuebles, constituir y transferir, hipotecar, prendas de toda clase y todo otro derecho real o gravamen; como así otorgar poderes generales; especiales, etc. — Todas las facultades precedentes serán ejercidas por los socios en forma conjunta, separada o alternativamente y el uso de la firma social obligará a la sociedad, pero no podrá ser utilizada para negocios ajenos a la misma o para garantías o fianzas a terceros. — Décimo Primera: Los socios quedan autorizados para dedicarse a cualquier clase de actividades u operaciones de comercio o industria, excepto aquellas que sean del ramo específico de la sociedad y siempre que no cause a ésta desmedro en sus intereses y patrimonio. — Décimo Segunda: Los socios se reunirán una vez por mes y siempre que cualquiera de ellos considere que existen asuntos de interés a resolver, sin perjuicio de hacerlo toda vez que lo consideren conveniente. — Las decisiones que se tomen en todas las reuniones serán asentadas en un libro de actas rubricado. — Tales decisiones serán aprobadas por mayoría de capital, tomándose un voto por cada cuota de capital aportado. — A este respecto regirán las disposiciones atinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuando sea necesario, dada la característica de la resolución por unanimidad, por mayoría absoluta o por los dos tercios, respectivamente. — Décima Tercera: Ningún socio podrá comprometer sus cuotas en negocios ajenos a la sociedad. — Las cuotas sociales no responderán en ningún caso por deudas a esa naturaleza. — Décimo Cuarta: El día treinta de junio de cada año, a comenzar desde mil novecientos cincuenta y cinco, se practicará un inventario y balance general, siguiendo las prácticas y usos comerciales, sin perjuicio de balances parciales o de comprobación, que en cualquier momento podrán solicitarse por los socios. — Décima Quinta: De las utilidades que resulten de los balances anuales, previas las amortizaciones y castigos que correspondan, de acuerdo a las prácticas contables establecidas, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste represente el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Elías Slelatt el cincuenta y dos por ciento (52 o|o), Rafael Duek el dicisiete por ciento (17 o|o), Ezra Slelatt el dieciocho por ciento (18 o|o) y Pinhas Slelatt el trece por ciento (13 o|o), en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Los balances deberán estar terminados sesenta días después del cierre del cada ejercicio, no objetados por los socios en el momento de su consideración que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes, se considerarán definitivamente aprobados. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento, interdicción, falencia o insolvencia de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo por voluntad de los socios restantes, continuar la explotación del negocio hasta el vencimiento del período o plazo en vigencia de este contrato, a cuyo efecto los mismos podrán resolver: a) Incorporar a la misma los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado, fallido o insolvente, limitando su intervención a la simple vigilancia de su capital, debiendo en este caso unificar la representación dentro de los sesenta días. b) Abonar a los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado, fallido o insolvente, el capital que éste tenía en la sociedad; pago que se hará conjuntamente con las utilidades que resultaren de un balance a realizarse en esa oportunidad, en seis cuotas trimestrales iguales con un seis por ciento de interés sobre saldos. — Décima Séptima: La sociedad se disolverá en los casos y formas previstas en el libro segundo, título tercero, capítulo noveno del Código de Comercio. — En este caso, los socios no causantes de la disolución parcial, podrán continuar las operaciones sociales, a partir del último balance realizado, haciéndose cargo del activo y pasivo social y abonando las cuotas del o de los socios salientes, por su valor de acuerdo al último inventario practicado, en seis cuotas semestrales, iguales, con el seis por ciento de interés sobre saldos. — Décimo Octava: Para toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o su cumplimiento, que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia del mismo o en el tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes serán nombrados uno por cada parte, los que a su vez, antes de conocer en el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable teniendo para las partes fuerza de cosa juzgada. — Décimo Novena: Para los efectos legales los firmantes se someten a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. —

Conforme las partes con todas las cláusulas que anteceden firman el presente contrato en el lugar y fecha ut supra. — Elías Slelatt. — Rafael Duek. — Ezra Slelatt. — Pinhas Slelatt.

Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.360.— e.12|10-Nº 8.005-v.18|10|54

LA PORTEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 20 de setiembre de 1954, ha sido modificado el contrato de la sociedad "LA PORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Se incorpora a la misma como socio el señor William Appel, casado, mayor de edad, domiciliado en Estados Unidos de Norte América y se aumenta el capital de la sociedad de dos millones de pesos a tres millones de igual moneda, y modificar algunos artículos del contrato social, en la siguiente forma: Quinta: El capital social que es de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, está totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Enrique Minyersky, novecientas setenta cuotas, Marcos Davidovich, quinientas noventa cuotas, Jaime Svidler, doscientas cincuenta cuotas, Mario Teobaldo Menassé, ciento sesenta cuotas, Lilia Fany Minyersky de Kolodny, ciento veinte cuotas, Hugo Maximiliano Minyersky ochenta cuotas y William Appel, ochocientas treinta cuotas. — Noveno. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada ejercicio previa deducción del porcentaje legal para la constitución del fondo de reserva, se distribuiran como se expresa a continuación: el diez por ciento para el señor socio William Appel, y el remanente que resultare en la siguiente proporción: entre los demás socios, treinta y tres por ciento para don Enrique Minyersky; veinte y siete y medio por ciento para don Marcos Davidovich; doce y medio por ciento para don Jaime Svidler, diez por ciento para doña Lilia Fany Minyersky de Kolodny, diez por ciento para don Mario Teobaldo Menassé y siete por ciento para don Hugo Maximiliano Minyersky. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Raspado-social-Vale. Testado legal-No vale. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 320.— e.12|10-Nº 7.97?-v.18|10|54

RICARDO FERNANDEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Reinaldo Dubs Motz, transfiere a favor de don Ricardo Fernández Mazo la cuota de mil pesos que posee en RICARDO FERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 488.000.— por escritura privada del 14 de abril de 1954. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 80.— e.12|10-Nº 7.925-v.18|10|54

LOS TRES RIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que con efecto retroactivo al día 23 de febrero del año en curso, los herederos del señor Angel Venerando Berros, cedieron las doscientas cuotas de Un mil de pesos de valor cada una, que le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "LOS TRES RIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción: Germán Pérez Rodríguez, 40 cuotas; Rodolfo Castro 20 cuotas; Francisco Pérez Rodríguez, 20 cuotas; Aníbal Villuendas, 16 cuotas; Cándido E. L. Pérez, 15 cuotas; Camilo Pérez Rodríguez 15 cuotas; Justo Vázquez, 14 cuotas; José Pernas, 13 cuotas; Benedicto López, 10 cuotas; José R. Moure, 10 cuotas; Rosendo Moure, 10 cuotas; Silvestre Fernández, 7 cuotas; E. J. Pérez Novoa, 5 cuotas y F. J. Meraviglia, 5 cuotas. Todo lo precedente surge del documento de fecha 14 de septiembre del corriente año. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1954. — S|r. "Octubre" (vale). — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 180.— e.12|10-Nº 7.922-v.18|10|54

INTROFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia, Comercial Nº 2, se hace saber por cinco días que por instrumento privado del 30 de junio de 1954, se ha disuelto la sociedad "INTROFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declarándose liquidada la misma. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.12|10-Nº 7.924-v.18|10|54

EUGENIO GIARDINO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha trece de agosto del corriente año, la sociedad EUGENIO GIARDINO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto modificar parcialmente la cláusula séptima del contrato original mediante la incorporación del señor Darío Giardino Calcia, a quien también se le confiere el carácter de gerente administrador con retroactividad a la fecha de su ingreso a la sociedad, ratificándose todos los actos que desde entonces hubiera realizado con tal carácter, quedando la nueva redacción del primer párrafo del artículo séptimo del contrato constitutivo en la siguiente forma: Artículo Séptimo: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, quienes podrán firmar individual o conjuntamente a continuación del sello de la sociedad. — Buenos Aires, 22 Septiembre 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 180.— e.12|10-Nº 7.969-v.18|10|54

ABBE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del senor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio Gerardo Seeber, por Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Acta Nº 1: En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro los señores Benedicto Sacco, Luis Sabourin y Washington Rivera, únicos componentes de "ABBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven por unanimidad aprobar la transferencia de cuotas que el socio Don Washington Rivera efectúa a favor de los restantes socios. La transferencia comprende las seiscientas sesenta y seis cuotas de m$nacional 100.— (cien pesos moneda nacional), que el señor Washington Rivera posee en "Abbe, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que hace un total de m$n. 66.600.— (sesenta y seis mil seiscientos pesos m|n.) — Buenos Aires, 7 de octubre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.12|10-Nº 8.001-v.18|10|54

LABORATORIOS LISTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Rodolfo E. Olivé con fecha 7 de junio de 1954, el señor Alberto Leonel Nolasco, cede, vende y transfiere a favor de los señores Alejandro Riglos y Máximo Alberto Riglos, las veinte y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LABORATORIOS LISTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.12|10-Nº 7.990-v.18|10|54

ALDO MARCHETTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pública de fecha 29 de mayo de 1953 pasada ante el Escribano Miguel Fernando Punta y con efecto retroactivo al día 21 de noviembre de 1952 se ha producido la disolución de la sociedad "ALDO MAR-

CHETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", compuesta por los señores Juan Bonetti y Aldo Marchetti, quienes a la vez se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.12|10-Nº 8.002-v.18|10|54

GONZALEZ Y DIAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, se hace saber por cinco días que la sociedad "GONZALEZ Y DIAZ, S. R. L.", por contrato privado de fecha 28 de septiembre de 1954, ha elevado su capital a la suma de Un millón de pesos moneda nacional, duplicando el aporte cada uno de los actuales socios, y manteniéndose en vigor todas las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100.— e.12|10-Nº 7.984-v.18|10|54

PRODUCTOS INDUSTRIALES PLASTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Dr Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Entre los señores Carlos Scolari, italiano, casado, 46 años, industrial, domiciliado en Fco. Acuña de Figueroa 979, 1º piso y Silvano Ulrich, suizo, de 37 años, industrial, con domicilio en Zabala 2580, se conviene celebrar con arreglo a la ley 11.645, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los siguientes estatutos: — Art. 1º. Esta Sociedad girará bajo la razón social de PRODUCTOS INDUSTRIALES PLASTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Miramar 4052, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del Extranjero. — Art. 2º Su objeto principal será la fabricación de artículos plásticos y afines, pudiendo además realizar los actos necesarios para la comercialización e industrialización de los mismos, la compra, venta, permuta, importación y exportación de materias primas, y mercaderías en general. — Art. 3º La duración de este contrato será de cinco años, a contar desde esta fecha transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Art. 4º El capital social está constituído por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000 m|n.) que se divide en ochocientas cuotas de cien pesos cada una (100 $) siendo aportado así: Sr. Silvano Ulrich cuatrocientas (400) cuotas representativas de cuarenta mil ($ 40.000) moneda nacional totalmente suscripto e integrado en maquinarias, herramientas, matrices, materiales e instalaciones según inventario que se acompaña. — Art. 5º El capital podrá ser aumentado hasta doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000 m|n.) en cuotas de ($ 100) cien pesos moneda nacional cada una, que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. — En caso de que éstos no se interesaran podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado. — Art. 6º La sociedad será administrada por estos socios señores Scolari y Ulrich. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios sociales, quienes tendrán el uso de la firma en forma conjunta. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Art. 7º Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas, y papeles de la Sociedad. — Art. 8º Anualmente se formulará el 31 de Agosto un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas que resulten, se repartirán entre los socios en la misma proporción del capital aportado, previa deducción de un cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades líquidas, para formar un fondo de reserva social, hasta llegar al 10 % del capital. — Art. 9º Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por las personas que designen cada uno de los socios, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales y el saldo en la proporción de los aportes sociales. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Carlos Scolari. — Silvano Ulrich. — Buenos Aires, Septiembre 20 de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 560.— e.12|10-Nº 7.940-v.18|10|54

FLORIBAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta (30) días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don Floreal Ibáñez, que firma "F. Ibáñez", casado con doña Cira Ofelia López, con domicilio en la calle 17 de Octubre 5368, Capital Federal; don Julio Brancaleoni, que firma "Julio Brancaleoni", argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con Dolores Pérez, domiciliado en Bartolomé Mitre 519, y don Enzo Brancaleoni, que firma "Enzo Brancaleoni", italiano, viudo de sus primeras nupcias con doña Margarita Lucchini, domiciliado en Bartolomé Mitre 519, siendo todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de Responsabilidad Limitada, sujeto a la Ley 11.645 y a las siguientes disposiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación FLORIBAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en San Juan Nº 1611, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta república y del extranjero. — Segundo: Su objeto principal es la explotación del negocio de herboristería y especias, drogas y productos químicos y|o farmacéuticos que don Floreal Ibáñez tiene instalado en el domicilio antes mencionado, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo conforme a los términos del balance general practicado al que se hará referencia más adelante. — Tercero: La duración de este contrato es por el término de diez años, a contar del 1º de octubre de 1954, pudiendo vencidos los cinco primeros años, cualquiera de los socios solicitar la cesión de sus cuotas, conforme a los términos del artículo respectivo. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado en la fecha, conforme al balance general practicado por el Contador Público J. González Segura, C. P. C. E. Tº II Fº 166 y que suscripto por los socios hace parte integrante de este contrato. — Dicho capital ha sido integrado en la forma siguientes: cien cuotas a don Floreal Ibáñez; setenta cuotas a don Julio Brancaleoni y treinta cuotas a don Enzo Brancaleoni. — Quinto: Don Floreal Ibáñez toma su expresa responsabilidad sobre los rubros deudores varios la insolvencia de los cuales deberá sustituir por el respectivo pago a su cargo, así como sobre el rubro de acreedores varios para el caso de omisión será atendido particularmente por el mismo con fondos propios. — Se declara igualmente no adeudar suma alguna por aportes jubilatorios ni otros impuestos que afecten directamente a la actividad comercial. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Floreal Ibáñez y Enzo Brancaleoni, los que obligarán a la sociedad con su firma conjunta. — Sólo en el libramiento de cheques por ausencia de alguno de los dos socios podrá firmar el socio don Julio Brancaleoni. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos ajenos al objeto social ni en fianzas a ninguno de los socios ni a terceros ajenos a la misma. — Sus derechos y obligaciones como gerentes importan todas las que les señala la Ley y este contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial y que sean necesarias para la mejor realización de los negocios sociales. — Para el mejor desarrollo de sus actividades la sociedad podrá: adquirir y enajenar bajo cualquier forma bienes muebles e inmuebles, semovientes, establecimientos comerciales, títulos, acciones y valores; constituir o adquirir derechos reales de cualquier especie; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación aun por plazos que excedan los seis años y de locación de servicios; ser cedente y usuaria de toda clase de derechos y créditos; hacer novaciones o renuncias y quitas de deudas; comprar o vender establecimientos industriales o comerciales y adquirir participación en los mismos; dar o tomar dineros prestado con o sin garantías reales o personales a|o de particulares o entidades de cualquier naturaleza; efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y otros, pudiendo solicitar especialmente créditos a los mismos; abrir y cerrar cuentas corrientes; girar sobre ellas, sobre fondos depositados o descubiertos autorizados; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar, endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas en registro, conocimientos y demás papeles comerciales; solicitar y registrar marcas de fábrica, agricultura, hacienda y comercio, patentes de invención y adquirir o ceder derechos, otorgar poderes generales y especiales y firmar todos los instrumentos públicos y|o privados que se requieran a tales fines, formar parte de otras sociedades civiles y|o comerciales, anónima o de responsabilidad limitada suscribiendo el capital de las mismas y tomando parte en su dirección y administración; debiendo considerarse la precedente enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa pues la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos que sean necesarios o estime convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto. — Séptimo: Los socios gerentes contraen la expresa obligación de dedicar integramente su actividad a la atención de los negocios sociales no pudiendo hacer, atender o desempeñar ninguna actividad ajena al mismo, bajo pena de ser eliminado de la sociedad sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios que su falta hubiere originado a la empresa. — Ninguno de los socios podrá extraer sumas de dinero que no hayan sido autorizadas por la unanimidad de los socios. — Los socios podrán por mayoría de votos, resolver la admisión de nuevos socios, la graduación del capital social, la distribución de utilidades, así como el nombramiento, remuneración y remoción del o de los socios gerentes y fijar las facultades que competan a éstos. — Podrán asimismo los socios modificar las demás cláusulas del contrato social en cuyo caso será necesario el voto unánime de los socios que representen la integridad del capital social. — Octavo: El ejercicio social comprenderá el año calendario y al 31 de diciembre de cada año se practicará el balance general de los negocios, sin perjuicios de los parciales o de comprobación que se realicen. — De las utilidades [illegible] el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta [illegible] el 10 o|o del capital social las reservas técnicas que sean aconsejables a juicio de los gerentes, y el remanente se distribuirá en la forma siguiente: $ 42.000.— a cada uno de los socios gerentes y el saldo entre los tres socios en proporción a sus cuotas. — Para el caso de los beneficios líquidos no alcancen a cubrir la suma de cuarenta y dos mil pesos para cada socio - gerente, total o parcialmente dicha suma será deducida como quebranto en la cuenta de resultados con crédito a la cuenta personal de cada uno de los socios gerentes. — En todo momento que el socio no gerente fuera incorporado a la gerencia percibirá anualmente igual suma complementaria a la distribución proporcional por cuotas de capital, y en relación al tiempo en que dicha gerencia haya sido desempeñada. — Se autoriza a retirar a cuenta de aquel importe hasta la suma de $ 3.500.— mensuales a cada gerente con cargo a su cuenta personal. — Las cuentas particulares de los socios serán debitadas o acreditadas con el ocho por ciento anual sobre sus respectivos movimientos, excepto con respecto a los socios gerentes en sus extracciones periódicas hasta la suma límite de cuarenta y dos mil pesos anuales. — Noveno: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y acceso a la contabilidad de la empresa por sí o por medio de técnico asesores si fuera necesario siendo obligación de la sociedad llevar un libro de actas rubricado a fin de registrar en el mismo todas las resoluciones que hagan al interés social [illegible] en la sociedad, cuya acta deberá ser suscripta por todos los [illegible] cimo: En el caso de que las pérdidas alcanzaren al 50 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad la cual será realizada por los socios - gerentes, los que en dicho período continuarán con sus mismos derechos y obligaciones. — En caso de enfermedad de alguno de los socios gerentes que le imposibilite por un período que exceda los seis meses, en la distribución de utilidades sólo percibirá la cuota de $ 42.000.— adicional, proporcionada a esos seis meses; y si la incapacidad fuera absoluta aquella cuota quedará caduca para lo sucesivo. — Podrá atenderse el pago a su cuenta particular hasta vencido un año, en cuya fecha se resolverá sobre la continuidad del socio o su eliminación como gerente de la sociedad o sobre la disolución de la misma. — Para el caso de fallecimiento los socios supérstites o uno de ellos si el otro no acepta podrá resolver la adquisición de la cuota social del fallecido, la que tomará por el valor aritmético que resulta de la consideración del último balance general del ejercicio inmediato anterior, computándose por el plazo corrido hasta el fallecimiento la parte proporcional de ganancias o pérdidas que hubieran podido corresponderle. — Para el caso de que no se resolviera la adquisición de las cuotas y continuaran los herederos, éstos deberán unificar la representación al solo objeto de continuar en la sociedad pero cesando en su carácter de socio gerente que deberá ser sustituído por el otro socio no gerente hasta ese momento. — Si se resolviera la adquisición de las cuotas del socio fallecido el adquirente podrá optar entre pagar al contado o en tres cuotas iguales: la primera al contado y las dos restantes a uno y dos años de plazo, suscribiendo pagarés con una firma de garantía a satisfacción del cedente de cuotas con más el ocho por ciento anual. — Durante el trámite de la sucesión es obligación de la sociedad mantener el pago de la cuota del socio gerente si los sucesores lo solicitaran, hasta el límite del capital que hubiere de corresponderle en la liquidación ya que dichas cuotas serán compensadas con el haber sucesorio en el acto de la liquidación de las cuotas que puedan pertenecerle. — Undécimo: Con una anticipación de seis meses a la fecha del vencimiento del plazo de duración en la sociedad, los socios deberán resolver por mayoría de votos la prórroga de la misma o su liquidación. — Si se optare por la prórroga de la sociedad los socios que hubieren votado por la negativa podrán solicitar ser desinteresados y en ese caso los socios que optaren por la continuación de la sociedad deberán adquirir las cuotas sociales del saliente de acuerdo al régimen de valores ya determinado en el texto de este contrato. — Duodécimo: Todas las divergencias que pudieran suscitarse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación entre los socios, el gerente y la sociedad con relación a los asuntos sociales será sometido a árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en divergencia, los que a su vez nombran un tercero a cuyas resoluciones los socios se obligan. — No llegando a un acuerdo sobre la designación de árbitros se estará a la resolución de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En los términos de los doce artículos precedentes queda concertado el contrato de Floriban, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando autorizados a los fines del trámite de su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, etc., uno cualquiera de los socios y el Sr. J. González Segura.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 2.080.— e.12|10-Nº 7.947-v.18|10|54

"IMAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Entre Jacobo Sirlin, Amanda Rebeca o Amanda Ferrari de Sirlin, Alberto Elías Sirlin, Bernardo Ernesto Sirlin e Isaac Oscar Sirlin, todos mayores de edad, argentinos, los dos primeros casados y los restantes solteros, y domiciliados en la calle Tucumán 2510, Capital; se ha convenido una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero:. Queda constituída por el término de veinticinco años a partir del 1º de octubre de 1953, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "IMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista cuatrocientos noventa y uno o donde posteriormente se establezca. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de edificios, con facultad amplia para adquirir bienes inmuebles, edificarlos, venderlos por el sistema de la Ley 13.512, o cualquier otra forma, adquirirlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darles cualquier destino legal, aceptar y cancelar toda clase de garantías, administrar por cuenta propia o de terceros bienes inmuebles, aceptar mandatos y ser comisionista. — Para el mejor cumplimiento de estos fines podrá realizar aquellos actos o negocios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercero: El capital social es de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal dividido en cuotas de cien pesos cada una. Corresponde al socio Jacobo Sirlin cuatro mil cuotas o sea cuatrocientos mil pesos y a cada uno de los restantes socios doscientos cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos, integrándose en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento del capital y el resto se integrará tambien en efectivo conforme lo exijan las necesidades sociales. — Cuarto. La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios que tendrán el cargo de gerentes. — El socio gerente Jacobo Sirlin obligará a la Sociedad con su sola firma personal puesta al pie del nombre social, en cuanto a los otros cuatro socios gerentes obligarán a la sociedad con las firmas personales y conjuntas de tres de ellos, debiendo una de ellas ser necesariamente la de la socia gerente Amanda Ferlari de Sirlin. En el desempeño de sus funciones los socios gerentes podrán realizar los siguientes actos: Comprar, vender, y permutar bienes muebles, inmuebles y mercaderías; donar terrenos con destino a edificios de utilidad pública, plazas o calles; celebrar contratos de construcción o locación; aceptar en comisión capitales para la compra de inmuebles o para la edificación de los mismos; recibir mandatos; celebrar contratos de comisión como comisionista o comitente; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad; aceptar, dividir, renovar, ceder y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prenda u otro derecho real de particulares, de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de otros bancos conforme a sus cartas orgánicas y reglamentaciones, cobrando, percibiendo o pagando el importe total o parcial de las operaciones que realice, firmando las obligaciones y cancelaciones del caso; estar y transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar, avalar, descontar letras, pagarés, cheques; otorgar poderes para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza; celebrar los demás actos de administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad firmando los instrumentos públicos y privados necesarios. — Quinto: Los socios no podrán vender, ceder, transferir o gravar total o parcialmente sus cuotas sin el consentimiento previo y unánime de los restantes, los que tendrán preferencia para adquirirlas a prorrata de sus capitales en la forma y precio indicadas en el artículo octavo. Queda prohibido a los socios otorgar garantías o avales a favor de terceros con la firma social o bajo su responsabilidad personal. — Sexto: Se consignará en un libro de actas rubricado las decisiones de importancia, las que se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota un voto. Cada treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y estado de ganancias y pérdidas de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, los que se darán por aprobados si ninguno de los socios los observare dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. Todos los balances cualesquiera sea la causa, razón o motivo que las de origen serán realizados sin incluirse valorizaciones especiales, revaluaciones de bienes, amortizaciones extraordinarias, derechos de llave o bajo otro nombre. Las ganancias o pérdidas se distribuirán en proporción al capital previa deducción de la reserva legal y previsiones necesarias para afrontar el pago de impuestos contribuciones y leyes sociales. En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada o su retiro de la sociedad. — Séptimo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios; los herederos o derecho habientes continuarán en la sociedad unificando su representación. En caso de que los herederos no desearen continuar en la sociedad deberán manifestarlo dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad; transcurrido ese plazo sin haber formulado las notificación en ese sentido, los herederos con la personería unificada ingresen automáticamente en la sociedad con todos los derechos del socio fallecido o incapaz, menos el ejercicio de la gerencia. — Octavo: Se considera como único haber del socio que se retira, fallece o incapacita, sus cuotas de capital más su participación en los fondos de reserva y las ganancias que le correspondieren, previa deducción de cualquier deuda que tenga con la sociedad la que será compensada de pleno derecho, todo lo que resultará de un balance a practicarse según el artículo sexto a la fecha de retiro, fallecimiento o incapacidad; en cualquier caso dicho haber será abonado en cuatro anualidades a partir de dicha fecha con el ocho por ciento de interés anual. — Noveno: Los gerentes gozarán de las retribuciones que establezca la asamblea de socios y que se cargarán a gastos generales. — Décimo: Los socios convienen en conservar su absoluta libertad para dedicarse a cualquier otra actividad aunque ésta fuese similar a la presente sociedad. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad el socio Jacobo Sirlin tendrá pre-

ferencia para hacerse cargo de su activo y pasivo. — Duodécimo: Para la liquidación de la Sociedad se observarán las reglas del Código de Comercio. — Será liquidador el socio Jacobo Sirlin y en su defecto la Socia Amanda Ferrari de Sirlin. — Conforme las partes firman el presente en Buenos Aires, a 27 días del mes de Septiembre de 1954. — Sobre borrado: "Amanda, Octavo, correspondieren y pasivo" todo vale. — Sobre borrado: "tres" vale. — Jacobo Sirlin. — Amanda F. de Sirlin. — Alberto E. Sirlin. — B. E. Sirlin. — Oscar Sirlin. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.040.— e.12|10-Nº 7.986-v.18|10|54

FARMACIA DE LUCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo Darío Maciel y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, comparecen ante mí y testigos que subscriben don Isidoro Glancszpigel, argentino, soltero, de veintidós años de edad, y don Alberto Antonio Mondragon, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, mayores de edad, domiciliados en la calle Alsina dos mil quinientos, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "FARMACIA DE LUCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para la explotación de la farmacia sita en la calle Alsina número dos mil quinientos, esquina Alberti, donde tendrá su asiento la misma. — Segunda: Su duración será de veinte años si uno de los socios no lo hiciera saber a los otros, su intención de disolverse, con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de negocio de farmacia y perfumería, dedicándose también a todos los rubros inherentes al ramo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, las que son aportadas en la siguiente proporción: El socio señor Isidoro Glancszpigel aporta la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, o sean doscientas ochenta cuotas-capital, y el socio señor Alberto Antonio Mondragon aporta la suma de setenta mil pesos moneda nacional, o sean setenta cuotas-capital, habiéndose suscripto e integrado el capital en este acto por la suma de los valores asignados a las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, balanza y demás elementos como se detalla en el balance practicado el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que ratifican de conformidad en la fecha. — Quinta: Quedan por este acto designados gerentes ambos socios componentes de la sociedad, quienes se distribuirán sus funciones en la siguiente forma: estará a cargo del socio-gerente don Alberto Antonio Mondragón, por su carácter de profesional farmacéutico, la dirección técnica y administrativa de la farmacia, comprendiendo sus funciones todas las obligaciones emergentes del Superior Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete, y la resolución reglamentaria número ocho mil doscientos veintitrés del Ministerio de Salud Pública de la Nación, en especial lo establecido en el artículo catorce, pudiendo conferir poderes únicamente en la persona de otro profesional farmacéutico, en caso de impedimento en un todo de acuerdo con sus demás socios. Estará a cargo del otro socio gerente don Isidoro Glancszpigel, la parte administrativa y contable de la sociedad, quienes actuando en forma conjunta, tendrán facultad para representar a la sociedad en todos los asuntos civiles, comerciales, constituir, aceptar o transferir derechos reales con particulares o con sociedades, o Bancos, incluso el de la Nación, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución bancaria de plaza, la cuenta bancaria se abrirá a nombre de la razón social y el retiro de fondos será con la firma únicamente del socio Isidoro Glancszpigel. En todos los casos junto con la firma deberá estamparse el sello social. — Sexta: Salvo expresa conformidad de los socios debidamente asentada en el libro de actas, queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas a terceros. Esta prohibición es absoluta, aceptando solamente los socios la transferencia de las mismas dentro de los socios integrantes de esta sociedad. — Séptima: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentos vigentes o que acuerden los socios, serán distribuídas entre los mismos de acuerdo al capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado sujetarse al siguiente procedimiento: Si el fallecido o incapacitado fuera el profesional farmacéutico, los herederos o representantes legales se obligarán a transferir sus cuotas-capital a otro profesional farmacéutico, sujeto a la conformidad del otro socio integrante de la sociedad. En caso de que el socio fallecido o incapacitado fuera el otro socio la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación en uno solo. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, o disolución, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada socio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: A los efectos legales las partes constituyen domicilios en esta Capital, el señor Isidoro Glancszpigel en la calle Mesina dos mil cuatrocientos noventidós y el señor Alberto Antonio Mondragon en la calle Pedernera número trescientos diez y siete, segundo piso. Bajo las diez cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizada de plena conformidad la sociedad "Farmacia De Luca, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Osvaldo Martín Pueta y Eduardo Luis Ivars, vecinos, hábiles, doy fe. — I. Glanczspigel. — A. Mondragon. — Tgo.: O. M. Pueta. — Tgo.: Eduardo Ivars. Hay un sello. I. Dubovis. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos veinte y cuatro del registro doscientos veinte y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Farmacia De Luca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de ley valor dos pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos cincuenta y cinco mil veinte y uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Buenos Aires, abril 23 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.160.— e.12|10-Nº 7.991-v.18|10|54

PROINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Promotora Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis A. Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto.

Entre los señores Carlos Enrique Peixoto, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Uruguay 790, y don Antonio Corigliano, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle 3 de Febrero 1166, Dto. "C", todos de la Ciudad de Buenos Aires, legalmente hábiles, convienen: 1º) Dejan constituída una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de PROINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PROMOTORA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, retrotrayendo sus actividades al 1º de agosto de 1954. — 2º) El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero — 3º) Será su objeto promover mediante la inversión de capitales propios y|o de terceros, por su cuenta, en comisión, o asociada la compra-venta de inmuebles o mercaderías o la industrialización de las mismas, realizando toda clase de contratos y actos de comercio nominados o innominados que no sean contrarios a las leyes, participar en otras empresas de cualquier naturaleza o con personas de existencia real, pudiendo efectuar toda clase de operaciones en cualquier banco oficial, mixto y|o particular, nacional o extranjero, a crédito o con fondos propios; actuar u operar en toda forma ante cualquier gobierno, autoridad o repartición, entidades autónomas, mixtas y|o privadas, nacionales, provinciales o municipales. — 4º) El capital social es de Cien Mil Pesos Nacionales, dividido en cuotas de mil pesos cada una, integrado en su cincuenta por ciento en efectivo y suscripto en su totalidad en la siguiente proporción: don Carlos Enrique Peixoto, Treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.) o sean 30 cuotas y don Antonio Corigliano, Setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000.— m|n.) o sean 70 cuotas; debiendo integrar el otro cincuenta por ciento cuando las necesidades sociales así lo requieran. — 5º) La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente en sus caracteres de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en igual forma. Quedan autorizados para otorgar, aceptar y firmar toda clase de contratos convenientes al objeto social haciendo uso de todas y cada una de las facultades consignadas en los arts. 1881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y 16 de la ley 11.645 y demás disposiciones concordantes en sus partes pertinentes, las que se dan aquí por reproducidas. Se prohibe a los socios comprometer la sociedad en negocios u operaciones ajenas a su objeto o afianzar obligaciones de terceros. Se conviene que el socio señor Carlos Enrique Peixoto podrá dedicar su tiempo a otras actividades, sin percibir sueldo de la sociedad, y el socio señor Antonio Corigliano, deberá dedicar todo su tiempo útil en la atención de los negocios, y administración de la sociedad, percibiendo un sueldo que se fijará de común acuerdo. Llevarán un libro de actas en el que se consignarán todas aquellas resoluciones cuya importancia lo requiera. — 6º) La duración será de dos años a contar del 1º de agosto de 1954, prorrogándose automáticamente y en forma sucesiva si no hubiera manifestación en contrario expresada por telegrama colacionado con una antelación de 180 días al cierre de cada ejercicio. — 7º) Las cuotas sólo podrán ser cedidas en los términos del artículo 12 de la ley 11.645. — 8º) La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad y|o interdicción de cualquiera de los socios, pero en cualquiera de estos casos los socios podrán admitir a los sucesores del fallecido o del incapacitado quienes deberán unificar la representación y su representante no tendrá más función que la de fiscalizar los libros y sin ingerencia en la marcha de los negocios sociales. En caso de no admitir a los sucesores del socio incapacitado o fallecido, hará un inventario y balance general y establecida la parte que al mismo le corresponda se le abonará en 6 cuotas trimestrales con más un interés bancario, cesando en ese momento su participación en las utilidades.

— 9º) La sociedad entrará en liquidación, si al cierre de cualquier ejercicio hubiera una pérdida del 50 % del capital social o en cualquier momento, o de común acuerdo pasado el plazo de dos años. — 10º) Los gerentes, analmente al 30 de junio de cada año practicarán un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas, se hará una reserva del 5 % con destino al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al 10 % del capital social, más otras reservas que los socios juzguen conveniente hacer y el remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — 11º) Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al liquidarse la sociedad, será sometida al fallo de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. 12º) Sobre cualquier punto no previsto los socios de común acuerdo establecerán sus decisiones en el libro de actas que subsidiariamente forma parte de este contrato. Para constancia y al efecto de su toma de razón en el Registro Público de Comercio firmamos el presente en dos fojas en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: C. E. Peixoto y Antonio Corigliano.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 860.— e.12|10-Nº 7.985-v.18|10|54

INDUSTRIAL SILOP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Los señores Jacobo Cuschnir con domicilio en Montes de Oca 253 y José Kiman, con domicilio en Lácar 2114, casados, argentinos y mayores de edad, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "INDUSTRIAL SILOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", denominación registrada en marcas y patentes bajo el número 266.216. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de marzo de 1954, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo los socios retirarse de la misma con anterioridad al vencimiento, notificando su decisión por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses anterior al balance, a partir del cual dejará de pertenecer a la misma. — Se conviene que esta cláusula no regirá para el período comprendido entre el 1º de marzo de 1954 y el 28 de febrero de 1955. — Tercera: La sociedad tiene actualmente su domicilio en esta Capital en la calle Brasil 2670 pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y|o instalaciones de aparatos intercomunicadores y equipos de llamada y todo lo referente al ramo, pudiendo asimismo aceptar representaciones y comisiones, importar y exportar. — Quinta: El capital social queda constituído en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, formado por sesenta cuotas de mil pesos cada una, el que es suscripto como sigue: veinticinco cuotas por el señor Jacobo Cuschnir y treinta y cinco cuotas por el señor José Kilman. — Estas sumas quedan integradas mediante transferencia a la sociedad de valores activos y pasivos que figura en el balance que firmado por los socios se agrega a este contrato como formando parte del mismo. — Sexta: Ambos socios serán gerentes con las atribuciones que establece el artículo 16 de la ley 11.645; la firma social podrá ser usada en forma conjunta. — Séptima: La sociedad practicará balances todos los 28 de febrero sin perjuicio de los parciales que fuera necesario, de acuerdo a las siguientes bases: La valuación y amortizaciones se harán según las disposiciones vigentes para la liquidación de impuesto a los réditos y se efectuarán todas las otras depreciaciones según prácticas contables. — Octava: Los socios percibirán como sueldo mensual y con cargo a gastos generales de la sociedad la suma de doscientos cincuenta pesos. — Novena: La utilidad resultante previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal y la creación de reservas facultativas que los socios resuelvan formar, se distribuirá en la siguiente forma: cincuenta y ocho por ciento para el señor José Kilman y cuarenta y dos por ciento para el señor Jacobo Cuschnir, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Queda convenido que el señor Jacobo Cuschnir toma a su cargo exclusivo los gastos de movilidad. — Undécima: En caso de incapacidad sobreviniente o fallecimiento de alguno de los socios, será facultativo del supérstite continuar el giro de los negocios con los herederos o representantes, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación o adquirir las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido, para lo cual tendrá seis meses de plazo; en caso de decidirse por el pago de las cuotas éste deberá efectuarse dentro de los treinta días de vencido ese término, agregando las utilidades devengadas hasta esa fecha. — Duodécima: En caso de liquidación de los negocios sociales se procederá de acuerdo a las siguientes bases: primero se cancelarán todos los pasivos, segundo los activos remanentes se distribuirán entre los socios a su valor de plaza y en el siguiente orden: a) materiales, b) activos fijos, c) dinero y valores efectivos. — Una vez cubiertas las cuotas sociales el remanente se distribuirá en la misma proporción que las utilidades. — Décimo Tercera: Toda divergencia o duda que pudiera suscitarse entre los socios con motivo de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados por los socios uno por cada parte y los que antes de laudar, designarán un tercero para caso de discrepancia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — La formación del tribunal arbitrador también procederá para determinar la aplicabilidad de esta cláusula. — En prueba de conformidad se firma la presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: J. Cuschnir. — J. Kilman.

Buenos Aires, 6 Octubre 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 740.— e.12|10-Nº 7.912-v.18|10|54

S. Y. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro Andino, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Entre los señores Samuel Sokolovsky, que firma Samuel Sokolovsky, de cuarenta y seis años de edad, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Clara Goldfeld, y Jacobo Socolovsky, de treinta y siete años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Santner, que sólo firma J. Socolovsky, ambos industriales, domiciliados en esta ciudad en la calle Bolivia novecientos cuarenta y tres, convienen lo siguiente: Primero: Constituir la razón social "S. Y. S." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la fabricación de muebles metálicos y afines. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, calle Tro-16 trescientos cuarenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividida en cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, integradas en su totalidad en dinero efectivo, en la proporción de veinte cuotas por cada socio. — Cuarto: La sociedad durará por tiempo indeterminado. — El socio que quisiera retirarse deberá así hacerlo saber al otro socio con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado al domicilio real del mismo, teniendo derecho el socio notificado a adquirir las cuotas del socio saliente al precio que resulte del balance que se practique. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios, con carácter de gerentes, los cuales tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con cuantas facultades acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo mil ciento diez y ocho del Código Civil, debiendo llevar la firma individual de los socios a continuación de la denominación "S. Y. S.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Los socios señores Samuel Sokolovsky y Jacobo Socolovsky, sólo podrán actuar indistintamente en represen-

tación de la sociedad, ante los Tribunales de Trabajo, Comisión de Conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales Municipales de Faltas y Cámaras de Alquileres de todo el país, donde podrán contestar demandas, reconvenciones, excepciones, tercerías, incidentes, absolver y hacer absolver posiciones, declinar y prorrogar de jurisdicciones, producir informaciones, recusar, tachar, apelar, desistir, decir de nulidad, pedir indemnizaciones, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, asistir a juicios verbales, transar, cobrar y percibir privada o judicialmente, otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad ante dichos organismos, revocarlos y finalmente hacer cuanto más fuere necesario para el mejor desempeño de este mandato, siendo las cláusulas solamente enunciativas y no limitativas. — Sexto: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de quinientos pesos moneda nacional con cargo a gastos generales. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios. — De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará al cubrirse el diez por ciento del capital social. — Las ganancias o las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas proporcionalmente a las cuotas de capital. — Octavo: En caso de producirse pérdidas equivalentes al treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad. — Noveno: En caso de que falleciere o sobreviniere la incapacidad legal o física total de alguno de los socios, el sobreviviente o capaz practicará dentro de los quince días inmediatos siguientes un inventario y balance general, que podrá ser fiscalizado por los presuntos herederos capaces del extinto o por el curador o representante legal del incapacitado. — Dentro de los quince días de practicado dicho balance, el socio supérstite ó capaz tendrá derecho de optar en adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz en la forma determinada en el artículo cuarto, pagaderas en dos cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera a los sesenta días de la fecha del balance. — Si no se efectuara esa opción el socio sobreviviente y el representante de los herederos o del incapaz, deberán proceder a la liquidación de la sociedad, debiendo los herederos o legatarios que deban intervenir o tratar con la sociedad, unificar su representación. — Décimo: Todas las cuestiones no previstas, serán resueltas de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Undécimo: En caso de divergencias respecto a la interpretación de este contrato o con motivo de la disolución social, los socios renuncian a la jurisdicción arbitral y se someten desde ya a la de los tribunales nacionales de comercio de esta capital, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo los once artículos que anteceden, dejan constituída la referida sociedad, firmando el presente en esta ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Sobre raspado: "Junio", vale. — S. Socolovsky. — J. Socolovsky. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 840.— e.12|10-Nº 7.911-v.18|10|54

CASA UHALDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores: doña Teodora Derdoy de Uhalde, argentina, viuda; doña Hilda Alcira Uhalde de Ehul, argentina, casada; don Carlos Roberto Uhalde, argentino, casado y doña Berta Teodora Uhalde de Suárez, argentina, casada; todos mayores de edad, personas hábiles y domiciliados en la calle Maipú número trescientos veintisiete de esta Capital, dicen que en la sucesión del señor don Pedro Jacinto Uhalde, cónyuge premuerto de la primera de las comparecientes y padre de los otros tres, que se tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor Jorge Ravagnan, Secretaría del doctor León G. Dávila, les fué adjudicado el activo y pasivo del fondo de comercio que giraba a nombre del causante de la mencionada sucesión y con la denominación comercial de Casa Uhalde, sito en la calle Maipú número trescientos veintisiete, que los comparecientes siguieron explotando con la misma denominación comercial y bajo el rubro de Sucesión de Pedro J. Uhalde. — En este acto los comparecientes resuelven transformar esa sociedad de hecho en una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, transfiriéndole su activo y pasivo, la que se regirá por las cláusulas que se determinarán en el siguiente contrato que dejan formalizado. — Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará con la denominación de CASA UHALDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Maipú número trescientos veintisiete, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto continuar las operaciones de la sociedad de hecho mencionada en el exordio de este contrato que se transforma en esta sociedad de responsabilidad limitada, dedicándose a la comercialización de artículos de los ramos de electricidad, ferretería, bazar, artículos sanitarios y ramos afines, su importación y exportación y todas las operaciones que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto principal, realizando todos los actos civiles y comerciales atinentes al objetivo social, sin limitación alguna. Esta enumeración no es restrictiva ni limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales con la sola excepción de aquellas que están prohibidas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del día primero de enero del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando, en consecuencia, ratificadas y aprobadas todas las operaciones sociales efectuadas desde dicha fecha hasta el día de hoy. — Cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad después de cumplido el cuarto ejercicio anual, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación mínima de seis meses a la fecha del retiro, debiendo éste coincidir con el vencimiento del ejercicio comercial anual. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscripto en la siguiente proporción: Noventa cuotas, o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, por el socio doña Teodora Derdoy de Uhalde; y treinta cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, por cada uno de los tres socios restantes. — Dicho capital está totalmente integrado por la diferencia entre el activo y pasivo de la mencionada sociedad de hecho, que como se ha expresado, se transfiere a esta nueva que se constituye por este acto y está representado por las mercaderías, dinero efectivo, depósitos bancarios, muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobar y a pagar y demás rubros enumerados en el balance general del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, cuyas copias debidamente firmadas por los socios quedan en poder de cada uno de ellos. — Quinta: La sociedad será administrada y fiscalizada por todos los socios, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades inherentes a esa condición. — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente del socio doña Teodora Derdoy de Uhalde o de dos cualesquiera de los socios restantes quienes deberán actuar conjuntamente, suscribiendo con sus firmas personales a continuación de la denominación Casa Uhalde, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo comprometer la firma social en operaciones bancarias, comerciales y civiles, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio u otros bancos particulares y oficiales o mixtos del país y del extranjero, con entidades privadas, oficiales o mixtas, con particulares y en todos los actos jurídicos compatibles con el objeto de la sociedad, incluyendo los enumerados en los incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías en que la sociedad sea extraña. — Igualmente representarán a la sociedad ante los poderes públicos Nacional, Provinciales y Municipales, como asimismo ante los Tribunales de jurisdicción Nacional, Provinciales y Tribunal de Faltas. — Los gerentes podrán igualmente conferir poderes generales, especiales y revocarlos. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará el inventario y balance general, el cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de las utilidades, los que deberán ser sometidos a la consideración de los socios antes del día primero de marzo de cada año, considerándose aprobados por todos los socios si en el transcurso de los diez días inmediatos siguientes no hubieren formulado reparos a dichos documentos. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social; el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para el socio doña Teodora Derdoy de Uhalde y el cincuenta por ciento restante se distribuirá por partes iguales entre los demás socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En cualquier oportunidad en que se constatare la pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad, la que será resuelta por mayoría de capital. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición será practicada por dos socios nombrados a tal efecto por mayoría de capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los socios restantes abonar en veinticuatro cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin interés, a los derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de la cuota social, su parte de capital y utilidades o de lo contrario proseguir el giro de la sociedad con los derecho habientes del socio premuerto o los representantes del socio declarado incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería acreditando sus respectivos caracteres dentro del término de seis meses de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, siendo los gastos correspondientes, por cuenta de los representados. — En los casos precedentes y a los efectos de establecer el capital y utilidades del socio fallecido o incapaz, se practicará un inventario y balance general al cierre de las operaciones del último día del mes en que se produjo el deceso o se declaró la incapacidad, en el que se fijará a los bienes del activo fijo los mismos valores asignados en el último inventario aprobado y las mercaderías se avaluarán a su precio de adquisición. — En ningún caso los derecho habientes del socio fallecido o incapaz tendrán derecho a reclamar ni a percibir suma alguna en concepto de llave del negocio o indemnización o suplemento por valorización de las mercaderías. — Undécima: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital, excepto los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio o el presente contrato, exija otra forma de expresión de voluntades. — Las decisiones que se adoptaren se asentarán en el libro de actas que se llevará de acuerdo a las formalidades exigidas por el Código de Comercio. — Duodécima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación y partición, serán decididas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia dentro de los quince días siguientes de producida la divergencia. — Estos arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su decisión y dentro de los ocho días de aceptado el cargo, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — En el caso de que no se pudieran poner de acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. — El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos, que en derecho, las cosa juzgada. — Queda facultado el socio doña Teodora Derdoy de Uhalde para cumplir con las formalidades dispuestas en el artículo quinto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leído el presente contrato, los comparecientes se ratifican en su contenido, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firmando en prueba de conformidad. — Firmado: Hilda A. Hualde de Ehul. — Berta T. Uhalde de Suárez. — Teodora D. de Uhalde. — C. R. Uhalde.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.720.— e.12|10-Nº 7.952-v.18|10|54

J. CARCAVALLO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Folio 2.371. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Novecientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí el Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Antonio Salvador Juan Carcavallo, argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado; don Eduardo Carcavallo argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado, y don Juan Carcavallo (hijo), argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado, domiciliados en la calle Moreno mil setecientos treinta y ocho de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que resuelven por este acto constituir una sociedad comercial sujeta a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Nombre y Domicilio: La Sociedad girará bajo el nombre de "J. CARCAVALLO E HIJOS", SOCIEDAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Moreno mil setecientos treinta y ocho, Capital, pero podrá establecer sus oficinas, agencias o sucursales en el interior del país o en el exterior. — Segunda: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la reparación y transformación de máquinas eléctricas, comercialización y distribución de materiales, máquinas, aparatos y artefactos afines y realizar en general cuanto trabajo o negocio se relacione con el objeto social. A cuyo fin continuarán con la explotación del negocio denominado "J. Carcavallo e Hijos", taller electromecánico que gira actualmente en el domicilio social, y cuyos activo y pasivo asume la Sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, ésta podrá ejecutar toda clase de actos civiles y comerciales, incluso compraventa de muebles e inmuebles, importación y exportación de mercaderías y obtención de préstamos a interés con la limitación dispuestas por el artículó tercero in fine de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: Plazo: La Sociedad se constituye por diez años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen las operaciones a los efectos de este contrato. — A su vencimiento tal plazo será prorrogable por un lapso igual. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, (m$n. ciento cincuenta mil), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto e integrado por los tres socios por partes iguales. El capital está representado por el activo y el pasivo del negocio mencionado en la cláusula segunda, de acuerdo con el balance practicado al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, del que se agrega a este contrato un ejemplar suscripto por todos los socios. — Quinta: Administración: Serán gerentes los tres socios, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social, con prohibición de comprometerla en negociaciones ajenas a su giro o prestaciones a título gratuito o perjudiciales a la entidad. La denominación "J. Carcavallo e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá preceder siempre a la firma de los gerentes. — Sexta: Los gerentes gozarán de las facultades emergentes de un poder de administración y además, de las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; b) Adquirir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles, dar o tomar posesión de ellos y gravarlos con prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso, el precio y la forma de pago; dividir, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente derechos reales; celebrar contratos de locación aún por más de seis años; c) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, incluso los constituídos en nombre de la Sociedad, antes de la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales o particulares y en especial de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás existentes o que se crearen, sometiéndose a sus leyes y reglamentos; y prestar dinero, fijando en uno y otros casos el tipo de interés y la forma de pago; e) Librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar letras de cambio, cheques, vales, giros, pagarés y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiónes o quitas de deuda; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de prueba e información; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas; h) Otorgar y aceptar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; k) Formular protestas o protestos; l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Las facultades mencionadas en el punto b) de este artículo, sólo podrán ser ejercidas con previa y expresa conformidad de todos los socios. — Séptima: Los socios percibirán en carácter de sueldo la suma de trescientos pesos mensuales con cargo a Gastos Generales. A cuenta de las utilidades que les correspondan al final de cada ejercicio, los socios podrán retirar, periódicamente las sumas que se fije y que se imputarán a sus cuentas particulares. — Octava: Balances: Al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, ajustado a las siguientes bases: a) Inmuebles, títulos, acciones y demás papeles negociables se inventariarán al costo; b) Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, útiles y herramientas, etcétera, se amortizarán aplicando los coeficientes técnicos que corresponda; c) Valores innominados; lo serán a razón del diez por ciento anual, como mínimo; d) De estimar necesario, en el pasivo se formará una reserva para cubrir las exigencias de la ley once mil setecientos veintinueve y demás disposiciones de previsión social. Estas bases podrán ser modificadas. Los balances serán objetadas o conformados al pie por los socios. Si dentro de los sesenta días de practicados, los socios no formulan objeciones, se reputarán aceptados. — Novena: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y las cantidades adecuadas para reservas facultativas. — El remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Décima: Voluntad social: La voluntad social reside en la Asamblea de socios, que se reunirá ordinariamente dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Las reuniones extraordinarias podrán efectuarse en cualquier momento, a pedido de uno o más socios. — El quórum legal será de tres socios, de los cuales por lo menos dos deben hallarse presentes. — El socio ausente podrá hacerse representar por otro socio, mediante carta poder y particiones, así en las votaciones. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, salvo que la ley exija una proporción mayor. — Undécima: Cesión de cuotas: Los socios sólo podrán ceder sus cuotas a sus consocios. — Pero, si notificados éstos por telegrama colacionado, transcurren más de sesenta días sin que acepten la cesión, el socio cedente podrá ceder sus cuotas a un tercero. — El precio que abonarán los socios, de aceptar la cesión, serán el valor de las cuotas al día de formalizarse ella. — El pago lo harán en cuatro cuotas trimestrales, a partir de los treinta días siguientes a esa misma fecha. — Duodécima: Fallecimiento o incapacidad de socios: Si durante la vigencia del contrato falleciera o es declarado incapaz un socio, se entregará a sus herederos o curadores la parte que por todo concepto corresponda al causante en la forma y plazos fijados en la cláusula anterior. — Décimo Tercera: Disolución, liquidación: La disolución de la sociedad sólo se operará por las causas legales. — La liquidación será practicada en la forma y por la o las personas que designen los socios. — Décima Cuarta: Diferencias entre los socios: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida ante un amigable componedor nombrado de común acuerdo, cuya decisión resultará inapelable. — El autorizante deja constancia que a los efectos de esta constitución se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley nacional once mil ochocientos sesenta y siete anunciando por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial y en El Noticiero Argentino la transferencia que la sociedad de hecho "J. Carcavallo e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada efectuada a la que por este acto se constituye y transcurrido diez días de la última publicación no se presentaron oposiciones algunas. — Asimismo se dió cumplimiento al artículo veintidós de la ley catorce mil doscientos treinta y seis por la comunicación cuatro mil diez a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Francisco Miranda y don Oscar A. Porcel, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Carcavallo. — Eduardo Carcavallo. — Juan Carcavallo. — Fco. Miranda. — Oscar A. Porcel. — Hay un sello. — Ante mí: V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio dos mil trescientos setenta y uno, del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número ciento sesenta y siete, doy fe. — Para la sociedad "J. Carcavallo e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se expide este primer testimonio en cuatro sellados de dos pesos moneda legal cada uno, con los siguientes números: ciento noventa y nueve mil cuarenta y seis, ciento no-

venta y nueve mil cuarenta y siete, ciento noventa y nueve mil cuarenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Vicente D. Bruno. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.600.— e.12|10 Nº 7.964-v.18|10|54

COASIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre la Sra. Gisela Ilse Rauhut, alemana, mayor de edad, domiciliada en Avenida Alem 884, 2º piso, y los señores Ingenieros Roberto Maidanik, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Gándara 2725, Franco Mattoli, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Berutti 3895, representado en este acto por el Ingeniero Vittorio Orsi, a mérito del poder suficiente otorgado según escritura Nº 35 labrada en la Ciudad Eva Perón con fecha 24 de marzo de 1954, al folio 117 del registro 260 a cargo interinamente del Escribano Pablo Rovida e inscripto en el Registro de Mandatos Generales de dicha ciudad con fecha 15 de abril de 1954, al folio 18.996, tomo 19 y Vittorio Orsi, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Lavalle 465, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo la denominación de COASIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — 3º) La sociedad tendrá una duración de 20 años a contar del 1º de agosto de 1954, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales pudiendo ser prorrogado dicho plazo a su vencimiento por 20 años más, por acuerdo unánime de los socios. —4º) El objeto social es el asesoramiento, proyecto, fabricación, importación, exportación, compra-venta o instalación de maquinarias y conjuntos destinados a centrales eléctricas, estaciones de transformación y rectificación, plantas de producción y|o utilización de calor y vapor, tableros e instalaciones eléctricas industriales en general. En especial se ocupará de elementos de señalización, medición, control, accionamiento y regulación remotos y automáticos. La sociedad podrá realizar cualquier otro trabajo de naturaleza similar o análoga a las indicadas, pues dicha enunciación debe tenerse como explicativa y no taxativa y realizar todo acto de comercio vinculado directa o indirectamente a los fines mencionados. — Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad continúa —con efecto retroactivo al 1º de agosto ppdo.— la explotación llevada a cabo por el ingeniero Roberto Maidanik, bajo el nombre de Coasin Roberto Maidanik, cuyos bienes activos y pasivos figuran en el balance que levantado al 31 de julio de 1954 se anexa al presente contrato. — 5º) El capital social se fija en la suma de $ 600.000.— m|n. dividido en 6.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales es decir, 1.500 cuotas de un valor total de $ 150.000.— m|n. cada uno. — La integración del capital social se efectúa de la siguiente manera. Sra. Gisela Ilse Rauhut; a) en especie; la suma de $ 144.000.— con los siguientes bienes: 1) hasta la suma de $ 95.596.— con las materias primas y modelos y matrices cuyo detalle, precios unitarios y valores totales figuran en el inventario que, debidamente firmado por los socios en prueba de conformidad, se agrega por cuerda separada; 2) $ 48.404.— m|n. mediante la capitalización del crédito que, a favor de la Sra. Gisela Ilse Rauhut y en contra del Ing. Roberto Maidanik, figura bajo el rubro de "Saldos a capitalizar" en el inventario de los bienes activos y pasivos del fondo de comercio de Coasin, aportado también a la sociedad según se establece más abajo; b) en efectivo. $ 6.000.— m|n. Ingeniero Roberto Maidanik: a) en especie: $ 119.000.— con el capital que tiene en el fondo de comercio que gira bajo en rubro de Coasin. Roberto Maidanik, explotado por él personalmente en su condición de comerciante inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 561, al folio 386 del libro 52 con fecha 18 de mayo de 1953 y cuyos bienes activos y pasivos constan en el balance levantado al 31 de julio de 1954, y que, debidamente suscripto por todos los socios en prueba de conformidad y certificado por contador público, se anexa al presente contrato; b) en efectivo: pesos [illegible].— m|n. Los ingenieros Vittorio Orsi y Franco Mattoli integran sus cuotas totalmente en efectivo. — Todos los socios declaran su conformidad en cuanto a los bienes en especie aportados y se dan, en nombre de la sociedad, por recibidos de los mismos. En cuanto a los aportes en efectivo arriba consignados el mismo será efectuado mediante la entrega del 50 % correspondiente a cada socio por intermedio de la boleta del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo décimo de la ley 11.645. El saldo en efectivo será aportado por los socios en la proporción que les corresponda, en el tiempo y forma que lo disponga la mayoría. — 6º) La sociedad será administrada por los ingenieros Roberto Maidanik y Vittorio Orsi, quienes revisten el carácter de gerentes y actuarán conjunta, separada o alternativamente. Los gerentes designados tendrán todas las facultades necesarias para obligar a la sociedad, a la que comprometerán en cualquier acto bajo su firma actuando en el modo previsto en el párrafo anterior. Podrán por consiguiente, sin que ello importe una limitación a la generalidad de sus poderes, comprar y vender toda clase de muebles e inmuebles, arrendarlos por más de seis años y constituir derechos reales sobre los mismos; dar y tomar dinero en préstamo y toda clase de bienes; otorgar fianzas, garantías y avales; constituir sociedades, operar ante cualquier banco oficial o particular del país o del extranjero especialmente ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos; otorgar poderes generales y especiales; promover querellas, comparecer en juicio como actor y demandado y desempeñar todos los actos de carácter patrimonial para los cuales los artículos 1881 del Código Civil y 608 y 1353 del Código de Comercio exigen poderes especiales o que sean exigidos por cualquier otra disposición de dichos Códigos o de las leyes actualmente en vigor. — El o los gerentes que se designen en el futuro, en adición o reemplazo a los nombrados en este artículo, tendrán los poderes que en cada caso resuelvan otorgarles los socios, los que deberán ser debidamente publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — 7º) De los socios gerentes designados, el Ing. Maidanik dispensará todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales. — El Ing. Vittorio Orsi podrá, sin dependencia de autorización alguna de esta sociedad, efectuar otras tareas aun cuando las mismas estén comprendidas en el objeto social y asumir la representación de otra persona o sociedad aunque ejerza el mismo comercio o industria previstos en el art. 4º. — Iguales facultades que las expresadas corresponderán al ingeniero Franco Mattoli en cuanto a las actividades que pueda desempeñar al margen de esta sociedad. — 8º) Salvo lo dispuesto en los arts. décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto y décimo octavo de la Ley 11.645, la asamblea de socios se constituirá válidamente con los socios presentes, sea cual fuere el número de cuotas que representen, siempre que todos los socios hubieran sido previamente convocados en forma fehaciente y todo asunto sometido a consideración de la asamblea de socios será decidido por simple mayoría de votos presentes. — Cada cuota social da derecho a un voto. — Los socios podrán votar por correspondencia o por mandatario, siendo suficiente una carta poder. — La asamblea será convocada a pedido de cualquiera de los socios. — 9º) Al 30 de junio de cada año se practicará un balance de acuerdo con las normas en vigor. — Del beneficio líquido será separado el 5 % para constituir la reserva legal y el saldo se distribuirá a los socios de acuerdo a su capital. — En caso de haber pérdidas, la mayoría decidirá su pase a cuenta nueva, su absorción por reservas anteriores o la reducción del capital social, en cuyo caso las cuotas de capital de los socios serán afectadas en proporción a sus respectivos importes. — 10º) En caso de fallecimiento de alguno de los socios la mayoría de los restantes decidirá si la sociedad entra en liquidación o continúa los negocios sociales y en qué condiciones. — En caso de que se decida la continuación de los negocios sociales con exclusión de los herederos del socio fallecido, o éstos no convinieren en su incorporación a la sociedad, los derechos del socio fallecido se establecerán conforme a un balance especialmente levantado al día del deceso. — A los efectos de este balance la reserva por despido será considerada como un pasivo de la empresa, sobre cuyos importes los herederos del socio fallecido no podrán alegar derecho alguno. — La reintegración del haber del socio fallecido se podrá realizar a opción de la sociedad al contado o en cuotas trimestrales del 25 %, a partir, la primera, de los seis meses de la fecha del deceso, devengando los saldos un interés anual del 6 %. — En los casos de que corresponda devolver una cuota social, los derechos conferidos a la misma por el presente contrato serán distribuídos entre los restantes socios a prorrata de sus respectivos capitales. — 11º) La liquidación de la sociedad se hará por los gerentes, a menos que otra cosa disponga la asamblea de socios. — 12º) La sociedad llevará los libros que establece el Código de Comercio y además un libro de actas en el que asentarán las resoluciones de los socios y de las asambleas que efectúen. — En prueba de conformidad, firman los socios en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fdo.: Vittorio Orsi. — R. Maidanik. — Gisela Ilse Rauhut. — Buenos Aires, octubre 6 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.480.— e.12|10-Nº 7.936-v.18|10|54

TENCER, RYBAK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salomón Tencer, casado; Miguel Rybak, viudo y Moisés Finkiel, casado, los tres de nacionalidad polaca, domiciliados en Nazarre 5233, D. Alvarez 650 y Pasaje P. Podestá 4487, respectivamente, mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TENCER, RYBAK Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en la calle Camarones Nº 3840, Capital, pudiendo abrir sucursales en todo el país y en el exterior. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de una fábrica y venta de muebles y afines. — Tercera: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general, ejecutar toda clase de actos que se relacionen, directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Cuarta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales. — En ese sentido podrá solicitar créditos, descuentos, préstamos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambios, vales, pagarés, giros, cobrarlos, endosarlos y negociarlos. — Quinta: La duración de la sociedad será de cuatro (4) años a contar del 1º de enero de 1954, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año de su vigencia, preavisando a los demás integrantes de la misma con una anticipación de 60 días y mediante telegrama colacionado. — Al socio saliente se le abonará su capital y utilidades 50 % al contado y el otro 50 % en pagarés hasta seis meses de plazo. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 54.000.— m|n.) compuesto de 54 cuotas de $ 1.000.— cada una, integrado por partes iguales entre los tres socios y representado por la diferencia entre cuentas activas y pasivas, según balance que los socios firman por separado. — Séptima: Anualmente se practicará balance e inventario general al 31 de diciembre. — Las utilidades resultantes, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal, se dividirán entre los tres socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo del señor Salomón Tencer con cualquiera de los otros dos socios, quienes estamparán sus firmas personales, en forma conjunta, precedidas por un sello con la denominación social, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes dedicarán todo su celo, tiempo y actividad para el buen desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo, ninguno de ellos, dedicarse directa o indirectamente a otras actividades comerciales ajenas a la sociedad. — En tal carácter percibirán un sueldo de $ 500.— mensuales cada uno, con imputación a gastos generales. — Décima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décimo Primera: La sociedad que por este acto se constituye es sucesora de la sociedad comercial colectiva "Rukscha, Tencer y Cía." de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo, continuando con el giro de sus negocios sociales. — Décimo Segunda: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o sus derecho habientes, en caso de fallecimiento, quienes deberán unificar su representación durante la vigencia de la sociedad o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella se relacionan, serán sometidas, indefectiblemente, a la resolución de amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, y éstos a un "tercero" en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — En prueba de plena conformidad firman en Buenos Aires a veintisiete días del mes de septiembre de 1954. — Salomón Tencer. — Miguel Rybak. — Moisés Finkiel. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 800.— e.12|10-Nº 7.946-v.18|10|54

"IMPRESORA TRITON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores don Juan Agustín René Bach, argentino, casado, domiciliado en la calle Doctor Julián Alvarez Nº 2465, mayor de edad y don Eugenio Julio Bach, argentino, soltero, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 743, mayor de edad, ambos de esta Capital, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera. La sociedad se denominará "IMPRESORA TRITON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto del país y establecer agencias, sucursales, depósitos, fábricas, anexos y demás representaciones. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. Por voluntad expresa de los socios este plazo podrá ser prorrogado por otro período de cinco años. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de las artes gráficas en general, por cuenta propia y|o ajena, y|o en condominio con otras sociedades o personas, pudiendo desarrollar toda actividad comercial, industrial o civil que convenga directa o indirectamente al objeto social. — A tal efecto podrá adquirir y|o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles maquinarias, mercaderías, títulos créditos y acciones por cualquier título que sea. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.00) dividido en cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Juan Agustín René Bach, veinte y cinco (25) cuotas y don Eugenio Julio Bach, veinte y cinco (25) cuotas o sea que el aporte de cada socio asciende a la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto es integrado en este acto por los socios en especies, según detalle anexo al presente contrato. — Quinta: La administración y representación legal de la social será ejercida indistintamente y|o conjuntamente por ambos socios en carácter de gerentes. Tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios sociales, pudiendo, sin que la enumeración, sea limitativa, firmar en nombre de la Sociedad toda clase de documentos y escrituras públicas o privadas; representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales, y ante las Instituciones Bancarias oficiales y|o privadas, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y|o de la Provincia de Buenos Aires, otorgar y conferir poderes generales o especiales con o sin facultad para sustituir mandato y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario y, en general ejecutar por su cuenta y en su nombre todos los actos jurídicos necesarios y convenientes para su más eficaz desarrollo, inclusive aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por expresamente reproducidos. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a cualquier otro negocio o actividad de carácter comercial, industrial o civil, similar o no al objeto principal de la Sociedad. — Séptima: Anualmente el día treinta de junio de cada año, la Sociedad practicará el Balance General de sus negocios. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones de práctica, se distribuirán de la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o), hasta llegar al diez por ciento (10o|o) del capital social, para el Fondo de Reserva Legal, el resto se repartirá entre los socios en base al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Se llevará un libro de "Actas" rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que adopten los socios reunidos en Asamblea. — Novena: En caso de muerte o impedimento legal de uno de los socios, se incorporarán a la Sociedad sus herederos, para cuyo fin éstos deberán unificar su personería. — Los socios, o sus derecho habientes, podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad con la expresa conformidad del otro socio. — Décima: De llegarse a la liquidación de la Sociedad, los socios tendrán preferencia sobre los terceros a igualdad de precio y condiciones, para la compra de los bienes. — Undécima: Todo caso no previsto en este contrato será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y demás leyes complementarias — Bajo las once cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Impresora Triton", Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose los socios a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho el presente contrato y firmado en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro — Juan Agustín René Bach. — Eugenio Julio Bach.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 860.— e.12|10-Nº 8003-v.18|10|54

BEHRENDT & MATTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Setiembre de 1954 se ha convenido entre las señoras Eva Jaeger de Behrendt, de nacionalidad alemana, domiciliada en la calle Madero Nº 1080, Vicente López F.C.N.G.B.M.; Cristina Webern de Mattel, de nacionalidad austríaca, domiciliada en la calle General Paz 1617, Florida F.C.N.G.B.M. y los señores Otto Guillermo Federico Behrendt, que firma Behrendt, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Madero 1080, Vicente López F.C.N.G.B.M. y Benno Ervin José Mattel, que firma B. Mattel, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la calle General Paz 1617, Florida F.C.N.G.B.M., todos accidentalmente en ésta, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Artículo 1º: La sociedad girará con la denominación, razón y firma social de "BEHRENDT & MATTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá asiento principal de sus operaciones y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Belgrano 427, primer piso, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y/o representaciones, en cualquier lugar del país y/o extranjero, asignándoles capitales o no. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, fabricación, compra y venta de maquinarias, herramientas, motores y materias primas para las industrias en general, pudiendo comprar y vender bienes muebles o inmuebles, efectuar negocios por cuenta ajena, dedicarse a representaciones y comisiones en general y asimismo podrá dedicarse a otras actividades, si así los socios de común acuerdo resolviesen. — Artículo 3º: El capital so-

cial queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en 100 cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y aportado en la siguiente forma: el señor Otto Guillermo Federico Behrendt cuarenta cuotas representando cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Benno Ervin José Mattel cuarenta cuotas representando cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Eva Jaeger de Behrendt diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional de curso legal y la señora Cristina Webern de Mattel diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Todo el capital se encuentra integrado en muebles y útiles, instalaciones y créditos a cobrar según balance general firmado por los cuatro socios que forma parte integrante de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la ley 11.645 los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Artículo 4º: La duración de la sociedad será de tres años a contar del 1º de Setiembre de 1954, fecha a la que se retrotrae la existencia legal de la sociedad, y se prorrogará en forma automática cada vez por igual término, si los socios que la constituyen no formulan una manifestación de voluntad contraria con por lo menos cuatro meses de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Los socios que no quieren la disolución podrán desinteresar a los que la quieran, adquiriéndoles las cuotas de capital que les pertenecen. — Artículo 5º: La sociedad será administrada por los socios Otto Guillermo Federico Behrendt y Benno Ervin José Mattel en su calidad de gerentes quienes tendrán amplias facultades, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales; con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones a terceros. Tendrán indistintamente el uso de la firma social, con excepción de: a) operaciones bancarias; b) documentos a pagar previstos en los artículos 589 y 739 del Código de Comercio; c) los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil; d) nombramiento de apoderados, en cuyo caso se requiere la firma de ambos socios-gerentes o de un socio-gerente con un apoderado. Artículo 6º: Anualmente se practicará al último días del mes de febrero un inventario de las existencias y un balance general, debiendo ser este último firmado por los socios en señal de aprobación. Las utilidades líquidas y realizadas, previo retiro de un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta completar un 10 % del capital y de un 10 % para formar un Fondo de Provisión, que podrá ser usado para aumento de capital o para cubrir posibles pérdidas, se distribuyen entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a los respectivos capitales. — Transcurridos treinta días posteriores a la aprobación del balance general, los socios podrán retirar las sumas que les corresponden en las utilidades, cargando los importes respectivos en sus cuentas particulares. — Artículo 7º: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de uno de los socios, deberá practicarse a más tardar dentro de los quince días un balance general y los herederos y/o legatarios y el representante del incapaz tendrán la opción o de entrar a formar parte de la sociedad, unificando su representación, siempre que exista conformidad de los demás socios o a percibir su capital y demás haberes en tres cuotas iguales de seis meses de plazo cada una, contados desde el momento del deceso o de la incapacidad del socio que devengarán un interés al tipo bancario corriente. — Artículo 8º: En caso de retiro de socios según artículo 4º o en caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente el valor de las cuotas y de la llave —en caso de no arreglarse amistosamente los interesados— será fijado por peritos contadores, nombrados uno por cada parte. Si éstos a los 30 días no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero, cuyo fallo deberá producirse dentro de otros treinta días y será inapelable. — Artículo 9º: En un libro rubricado de "Actas" se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten referente a los balances generales, estados de contabilidad, asignaciones de los socios que ejercen alguna actividad en la sociedad, reservas facultativas, así como a todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo 17 de la ley 11.645. Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas para poder aceptar resoluciones que serán válidas por mayoría de votos presentes, teniendo cada cuota representada derecho a un voto. No obteniéndose esa representación, dentro de los treinta días subsiguientes y previa segunda citación, se aceptarán las resoluciones por mayoría indicada y cualquiera que sea el capital representado. — Los socios asistentes en cada reunión firmarán el acta correspondiente. — Artículo 10º: La liquidación de la sociedad por expiración del plazo o por disolución anticipada será efectuada por los socios o por uno o varios liquidadores designados expresamente para tal fin. — Artículo 11º: Cualquier duda o divergencia entre los socios sobre la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los cinco días de notificada la cuestión. Si éstos a los treinta días no se pusieron de acuerdo, será nombrado un tercero por el Presidente de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana, cuyo fallo deberá producirse dentro de otros treinta días y será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes declaran constituída la sociedad en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Eva Jaeger de Behrendt. Cristina Webern de Mattel, Otto G. F. Behrendt Benno E. J. Mattel. — Buenos Aires, octubre 5 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.200.— e.12|10-Nº 7.921-v.18|10|54

EL AVE DEL PARAISO CORCUERA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de 1954, entre los señores Martín Corcuera y Cándido Corcuera, ambos españoles; Rosa Corcuera y Sahara Corcuera de Guarnido, argentinas, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, que son socios de la firma Corcuera Hnos. y Compañía, constituída con fecha treinta y uno de octubre de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de noviembre de 1935, bajo el número trescientos ocho, al folio trescientos treinta y ocho del libro treinta y siete de Contratos Privados y el señor Ismael Eduardo Corcuera, argentino, mayor de edad y hábil para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de transformación de la Sociedad Colectiva mencionada en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "EL AVE DEL PARAISO", "CORCUERA HERMANOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entre los señores Cándido Corcuera, Ismael Eduardo Corcuera, Rosa Corcuera y Sahara Corcuera de Guarnido, eliminando al señor Martín Corcuera de la antigua sociedad colectiva por acogerse a los beneficios de la Ley Nº 11.937 de Jubilaciones. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en Bartolomé Mitre 1501, de esta Capital, sin perjuicio de otro posterior, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: Su objeto principal será la fabricación y comercialización de cortinados, cubrecajones, dibujos, bordados y otros productos similares, importación y exportación de las materias primas afines y aceptar representaciones en general, siendo esta nómina enunciativa y no restrictiva. — Cuarta: La sociedad es continuadora de los negocios de la antigua firma, haciéndose cargo del total del activo y pasivo de la misma, transfiriéndose totalmente a la sociedad que se constituye. — Quinta: La duración será de diez años, a contar desde el primero de febrero de 1954, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales. — Sexta: El capital de la sociedad es de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado en la siguiente proporción: Cándido Corcuera, doscientas ochenta cuotas; Rosa Corcuera, trescientas cincuenta cuotas; Sahara Corcuera de Guarnido, trescientas cincuenta cuotas e Ismael Eduardo Corcuera, cuatrocientas veinte cuotas, capitales totalmente suscriptas e integrados en dicha proporción en mercaderías, máquinas, muebles y útiles y cuentas a cobrar y pagar, o sea el total del activo y pasivo de la sociedad extinguida al 1º de febrero de 1954 según balance practicado a dicha fecha. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, firmando todos los actos dos de los cuatro socios con su firma personal a continuación de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro comercial, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas al objeto de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: La marca registrada a nombre de los señores Martín y Cándido Corcuera, denominada El Ave del Paraíso para distinguir artículos y materiales de imprenta y demás de la clase 18, de fecha quince de noviembre de 1950 con vencimiento al quince de noviembre de 1960, queda asimismo transferida a la nueva sociedad. — Novena: Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. Las cesiones o transferencias de cuotas de capital se efectuarán por su valor nominativo, no pudiendo reclamar el socio saliente en ningún caso, indemnizaciones o sobreprecios sobre estos valores nominativos. — Undécima: Anualmente, al 31 de enero de cada año se practicará un balance e inventario de los negocios sociales y de las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los cuatro socios en la proporción del capital aportado en la fecha de los respectivos balances. Las eventuales pérdidas se sufrirán en la misma proporción. — Duodécima: Los cuatro socios gozarán de una retribución mensual de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, en su calidad de gerentes de la sociedad. Estas remuneraciones se cargarán a gastos generales. — Décimotercera: Los socios se reunirán todas las veces que los negocios lo requieran y se llevará un libro de actas donde se asentarán todas las deliberaciones, siendo firmadas por los presentes. La liquidación de la sociedad se hará por intermedio de los gerentes, debiendo realizar el activo, extinguir el pasivo y distribuir el saldo en proporción a los aportes de los socios. En prueba de conformidad los socios y el señor Martín Corcuera firman el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en la fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Martín Corcuera. — Cándido Corcuera. — Rosa Corcuera. — Sahara Corcuera de Guarnido. — Ismael Eduardo Corcuera.

Buenos Aires, octubre 5 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 920.— e.12|10-Nº 8.006-v.18|10|54

MACRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días: Que por documento privado de fecha 13 de Septiembre de 1954, se ha producido en la Sociedad "MACRAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente transferencia de cuotas. — El señor Marcos Matzkin, vende, cede y transfiere sus 100 cuotas sociales de $ 1.000.— cada una, que posee en dicha Sociedad, a los Sres. Jaime Kranz, Enrique Goldstein y Fernando Kranz en la siguiente forma y condiciones que a continuación se expresan: Al Sr. Jaime Kranz, 94 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una; al Sr. Enrique Goldstein 3 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una; al Sr. Fernando Kranz, 3 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una. Dicha transferencia se efectúa por la suma total de $ 60.000.— m|n. Por el mismo acto se resuelve asimismo modificar las cláusulas quinta, sexta, y séptima del Contrato Social que quedan redactadas de la siguiente manera: "Quinta: Quedan nombrados gerentes, los señores Jaime Kranz, que se dedicará a la parte comercial e industrial, y Enrique Goldstein que actuará exclusivamente en el aspecto comercial, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645, y las establecidas por el artículo 1.881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes, comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la Sociedad, ni en fianzas, ni garantías a favor de terceros. Se agrega a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, municipales, particulares u oficiales, representando a la Sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. — Los socios gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales a favor de terceros o de los otros socios para actuar en su nombre como gerentes de la Sociedad. Los gerentes suscribirán toda la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello, de "Macran", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Los socios deberán dedicar a la Sociedad todo el tiempo que consideren indispensable para la mejor marcha de la firma, sin obligación de hacerlo en forma exclusiva. — Séptima: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un Balance General e Inventario sin perjuicio de los parciales que se efectuarán a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de Reserva Legal. Exclusivamente en los balances ordinarios anuales, se practicarán amortizaciones del diez (10) por ciento sobre instalaciones, muebles y útiles, y del veinte (20) por ciento sobre maquinarias y rodados. Las utilidades o las pérdidas serán distribuídas o soportadas, por los socios en la proporción a sus capitales. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Fernando Kranz. — Jaime Kranz. — Enrique Goldstein. — Marcos Matzkin.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 540.— e.12|10-Nº 8.000-v.18|10|54

CALVIÑO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Máximo Calviño, argentino, con domicilio en Argentina 3638, Capital; Basilio Calviño, argentino, con domicilio en Portela 543, Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires); Alfonso Calviño, argentino, con domicilio en Aguirre 149, Capital y Ramiro Calviño, español, con domicilio en Pujol 760, Capital Federal, todos hábiles para contratar, resuelven por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CALVIÑO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Pujol 760 o en el lugar que más adelante se resuelva, pudiendo establecer locales de industria, de ventas y sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización de pan, facturas, masas, emparedados y todo producto relacionado a los mismos; podrá prestar servicios de lunchs y o afines en salones propios y|o de terceros; sin perjuicio de poder realizar todos los actos de industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier otra clase de productos. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 5.000 cuotas de cien pesos cada una, suscribiendo en este acto cada uno de los socios 1.250 cuotas o sea Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, e integrando cada uno 1.168, cuotas o sea Ciento Diez y Seis Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional. — La integración de todas las cuotas está representado por el Inventario practicado al efecto, y que suscripto por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir del 1º de julio de 1954 a cuya fecha retrotraen el presente contrato, pudiendo a su vencimiento renovarlos según lo disponga la mayoría sin necesidad de celebrar uno nuevo; si no desearen continuar en la misma por un nuevo período deberán comunicar su decisión por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento. — Quinta: El socio que deseare retirarse antes del plazo estipulado, podrá hacerlo, luego de transcurrido los tres primeros años de existencia de la

sociedad, para lo cual comunicará su decisión con noventa días de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio comercial y sobre los resultados de ese Balance General se procederá a liquidarle la parte de capital, utilidades y reservas que le correspondiera en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, firmándose al efecto pagarés con el interés del Banco de la Nación Argentina a ese momento, pudiendo la sociedad hacer entrega a cuenta de los mismos antes de su vencimiento. — En caso de que la Sociedad al tiempo de su duración contractual, por parte de la mayoría resolviera disolverla, entrará en liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Sexta: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Máximo y Basilio Calviño, indistintamente, cada uno de ellos representará a la Sociedad con cargo de Gerente, con las más amplias facultades, capacidad jurídica para contratar, presupuestar, licitar y realizar todos los actos enunciados en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, sin más limitación que la de comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en fianzas a favor de terceros y en toda operación ajena al giro social. — Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias tanto con establecimientos privados u oficiales, de los cuales podrán solicitar dinero prestado por los plazos, intereses y demás condiciones que estimen convenientes, otorgando las garantías que exigieren tanto reales como personales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo, letras de cambios, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, estar en juicio; presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; dejando constancia que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad con toda amplitud de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645. — Séptima: Los socios gerentes percibirán una remuneración mensual, a establecerse en acuerdo general de socios, de la que se dejará constancia en el libro de Actas de la Sociedad. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, con sujeción a las siguientes normas: los rubros del Activo Circulante se tomarán al precio de costo, los rubros del Activo Fijo se amortizarán a su vida probable. — De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá en proporción a los capitales. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Los Inventarios, Balances Generales y Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas se tomarán por aprobados una vez firmados por los socios o en su defecto si transcurrido quince días de su conocimiento no lo observaren. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: a) por la incorporación a la sociedad de los sucesores del socio fallecido o incapaz, con el capital que éste tuviere al finalizar el ejercicio en que el hecho ocurriere, debiendo unificar aquellos su representación en una persona. Si los sucesores no quisieran ingresar en las condiciones expresadas a la sociedad, deberán comunicarlo dentro de los ciento veinte días de ocurrido el hecho; pudiendo los demás socios adquirir el haber de aquél por partes iguales de acuerdo a la cláusula quinta. — b) Por el reembolso a los sucesores de lo que a éste le correspondiere en concepto de cuotas, utilidades o créditos de cualquier naturaleza, de acuerdo al balance general correspondiente al ejercicio en que ocurriere el hecho. — El reintegro total se hará conforme a lo que establece la cláusula quinta. — Décima: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad mental, las cuotas de capital del socio en cuestión, serán incrementadas en un 40 % como única exclusiva retribución en concepto de llave. — Abonándose de conformidad a lo que establece la cláusula quinta. — Undécima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, se refieran o no a las cláusulas de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución, será resuelto en primer término por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota social, y para el caso de no existir acuerdo, la cuestión será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán a un tercero, para el caso de divergencia, siendo su fallo inapelable, los que deberán ser comerciantes, y que dictarán su laudo dentro de los treinta días de su designación. — De conformidad firman el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Máximo Calviño. — Basilio Calviño. — Alfonso Calviño. — Ramiro Calviño. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.160. — e.12|10-Nº 7.951-v.18|10|54

CRUPPI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que CRUPPI HNOS. S. R. LTDA", ha ampliado el contenido del art. 2 de su contrato original fijando también como domicilio social el de la calle Av. Espora 1146, Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, donde se halla situada la fábrica, depósito de materiales y parte de la administración, dejando subsistente el fijado en dicha cláusula. Queda firme todo lo demás que no se modifica por el presente documento del 2 de setiembre de 1954. — Buenos Aires. Octubre 5 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.12|10-Nº 7 956-v.18|10|54

V I D I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Angel Vittori y Anselmo Ceccarelli, componentes de VIDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número 1762, al folio 457, del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene prorrogar el término de duración de la Sociedad por dos años más, es decir hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Angel Vittori. — Anselmo Ceccarelli. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.12|10-Nº 7.926-v.18 10|54

ANTARTIDA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que por contrato celebrado el 15 de Septiembre de 1954, Julio César Rodeyro vende a Nilda Ethel Bariffo de Vallejos dos cuotas por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional que tiene y le pertenece en la sociedad ANTARTIDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando el Sr. Rodeyro a favor de la Sra. Bariffo de Vallejos de todos los derechos que pueda tener o corresponderle hasta el presente o en el futuro sobre dicha sociedad.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140.— e.12|10-Nº 7 945-v.18|10|54

V I L L A R R O Y A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Juan L. Páez y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Folio 1.903. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Setecientos Setenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí el Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen doña Aurora Villarroya de Valdo-losi, que firma "Aurora Villarroya", argentina, casada, domiciliada en Joaquín V. González ciento diecinueve, Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; don Ernesto Villarroya, argentino, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi cincuenta y siete, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; don Víctor Mateo Luis Gnant, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda mil ochocientos cuarenta y cuatro, Olivos, provincia de Buenos Aires, los tres accidentalmente en ésta, y doña Elda de Angelis de Diego, argentina, casada, domiciliada en Córdoba quinientos cuarenta y tres, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que han convenido constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto dedicarse a la elaboración y venta por mayor y menor de productos siderúrgicos y derivados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios civiles o comerciales, incluso comprar o vender bienes muebles, inmuebles, mercaderías, constituir toda clase de gravámenes reales, hipotecas, prendas y otorgar y aceptar créditos de particulares o Bancos Nacionales, Provinciales, particulares y mixtos, especialmente Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Echeverría que lleva el número dos mil trescientos treinta y seis del tercer piso, del departamento letra G, de esta Capital Federal, pudiendo instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país y se denominará "VILLARROYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: la señora Aurora Villarroya doce cuotas, que importan mil doscientos pesos; el señor Ernesto Villarroya doce cuotas que importan mil doscientos pesos; el señor Víctor Mateo Luis Gnant veinte cuotas que importan dos mil pesos y la señora Elda de Angelis de Diego, cincuenta y seis cuotas que importan cinco mil seiscientos pesos. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del ingeniero Rodolfo Ottomar Altenhordt quien queda designado gerente de la misma y tendrá individualmente la representación de la sociedad y todas las facultades de administración y disposición necesarias para su objeto, aun aquellas para cuyo ejercicio las leyes civiles y comerciales exigen mandato especial. — Sexto: La sociedad además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio llevará un libro de actas en que se asentará acta de la resolución que recaiga sobre todo asunto tratado, la que deberá ser firmada por los socios. En los actos y contratos para cuya existencia sea necesaria la escritura pública deberá transcribirse en ésta el acta de la reunión de socios en que se hubiera considerado y autorizado la operación o acto jurídico. Deben ser tratados necesariamente en reunión de socios los asuntos siguientes: Aprobación de Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, o remoción de Gerentes Factores, Mandatarios y Representantes y la Participación de otras sociedades. — Séptimo: Anualmente, el día treinta de enero, se practicará el balance del giro social sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán cada vez que un socio así lo solicite. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el diez por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, todo lo que exceda de ese diez por ciento si no se dispusiera por mayoría de socios otro destino será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. Los herederos o sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado se incorporarán a la sociedad en calidad de socios pero todos ellos deberán nombrar a uno para que asuma la representación legal de los demás. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, tanto durante la vigencia del contrato o en la época de la disolución y división del caudal común será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto de tantas personas como partes en litigio haya; el fallo de tal tribunal será inapelable. — Décimo Primero: Para la liquidación de la sociedad regirán las disposiciones del Código de Comercio. Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Francisco Miranda y don Manuel Aguirre, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Aurora Villarroya. — E. Villarroya. — V. Gnant. — E. de Angelis de Diego. — Fco. Miranda. — Manuel Aguirre. — Hay un sello. Ante mí: H. Mc Gough. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio mil novecientos tres, del Registro ciento sesenta y siete a mi cargo, doy fe. Para "Villarroya Sociedad de Responsabilidad Limitada" se expide este primer testimonio en dos sellados de dos pesos, números: Tres millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento diez y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. H. Mc Gough.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. Luis H. Díaz, secretario.

$ 900.— e.12|10-Nº 7.965-v.18|10|54

Avisos Diversos

NUEVOS

Sociedad Anónima
Vitivinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en uso de la facultad conferida en el artículo 5º de los estatutos, ha resuelto en su reunión del día 16 de agosto de 1954, la emisión de 10.000 acciones ordinarias a la par valor $ 100.— moneda legal cada una, con dividendo completo en el ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 1954. Conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se invita a los señores accionistas a suscribir las mismas a prorrata de sus capitales en los términos del mismo. — El Directorio.

$ 72.— e.12|10-Nº 7.948-v.14|10|54

L E P E T I T S. A.

Química, Industrial y Comercial

Se hace saber, que a partir del día 13 de octubre de 1954 se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, Bolívar 332, el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio social, el que se hará efectivo previo descuento del 6 o|o en concepto de impuesto a los réditos, abonándose contra entrega de los cupones Nros. 2, 3 y 4 el dividendo íntegro; de los cupones Nros. 3 y 4 el dividendo proporcional desde el 1º|1|54 y del cupón Nº 4 el dividendo proporcional desde el 1º|4|54. — El Directorio.

$ 24.— e.12|10-Nº 7.917-v.12|10|54

"ARAMBO" S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que en el aviso de convocatoria que aparece publicado desde el día 5 de octubre de 1954, por error se consignó el domicilio donde se efectuará la Asamblea en la calle Ayacucho 626, siendo que la misma se realizará en la sede de la calle Montevideo 513, piso 4º. — El Directorio.

$ 160.— e.12|10-Nº 7.989-v25|10|54

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-3453, avisan que el edicto del 29|1|54 al 4|2|54 que lleva el número 4.740 queda reformado de la siguiente forma: José Seijas, Antonio Costa, Francisco Domínguez y José Tricarico, venden a Antonio Rosendo, Servando González, Manuel Ferreiro y Camilo Alen, su negocio de bar, billares "Las Palmas", sito calle AVDA. FERNANDEZ F. DE LA CRUZ 1086|1100, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 80.— e.12|10-Nº 7.982-v.18|10|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Martín Amestoy, vende a Pedro Alfredo Torrisi, su negocio carnicería, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3791. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.

$ 40. — e.12|10-Nº 7.939-v.18|10|54

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Cándido García y José María Vilariño, venden a José López Delgado, negocio de hotel, establecido en ALSINA 1470, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley n|oficinas.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.941-v.18|10|54

Se hace saber por cinco días que don Federico Vera, ha vendido a don Gregorio Paulino Vega, el hotel, pensión "Bella Vista", establecido en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 413, piso 3º izquierda. Capital. Reclamos Ley 11.867, martillero Gregorio Beaus Gadea, Florida 259, piso 1º, of. 107, domicilio de las partes.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.950-v.18|10|54

Administración "El Trebol", corredores y martilleros públicos Florestano, Cerutti y León, con oficinas en la calle Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el edicto Nº 6.336 ordenado por la misma y aparecido desde el 4 de marzo al 10 de marzo de 1954, que decía: "que por su intermedio Rodríguez, González y Cía. S. R. L.: Capital pesos 150.000, integrado por los socios José Benito Rodríguez. Eulogio González y José Rodríguez, vende al señor Blas Mobilio su bombonería y fábrica de chocolates y bombones denominado "Barosso" sito en la Avenida Entre Ríos 1283, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas", queda anulado y reemplazado con retroactividad a esa fecha por el siguiente edicto: "por su intermedio Rodríguez, González y Cía. S. R. L., Capital $ 150.000.— integrada por los socios señores José Benito Rodríguez, Eulogio González y José Rodríguez Alvarez, vende al señor Blas Mobilio su negocio de fábrica de bombones denominada "Avedissian", más conocida comercialmente por bombonería y fábrica de chocolates y bombones "Barosso" sito en esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1283 al 91, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 220.— e.12|10-Nº 7.951-v.18|10|54

O. D'Onofrio, martillero público, hace saber que: Salomón Bloom, vende a Pascual Genuario su negocio carnicería, puesto Nº 4 del Mercado "Monte Dinero" sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 1949. — Domicilio partes y reclamos: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, mis oficinas.

$ 40.— e.12|10-Nº 7.937-v.18|10|54

Rosa Sánchez de Bressan, Elena Olga Sauabini de Bressan, y Mario Héctor Bressan, únicos componentes de Maquilandia S. R. L., avisan al comercio que transfieren a Jorge Alberto Fuentes el activo y pasivo de "Maquilandia S. R. L." con negocio de artículos para el hogar, en la AVDA. 17 DE OCTUBRE 4447, Capital Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Burela Nº 3273, Capital.

$ 60.— e.12|10-Nº 7.932-v.18|10|54

Dardo N. Gómez Ramos, martillero público. Corrientes 2763, Capital, al comercio avisa que el Club Social y Deportivo Estrella de Maldonado vende a Roberto Meriggi y Hugo Bossio el "buffet" sito en AVENIDA 17 DE OCTUBRE 1439, Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley, mi oficina.

$ 40.— e.12|10-Nº 7.929-v.18|10|54

Avisa: J. Marcos Copello, Bal. y Martillero público, oficinas calle Pedro Goyena 180, T. E. 43-5587, que por su intermedio, Osías Nachman vende a Miecislovas Bogomila, su negocio hotel pensión, ubicado en esta Capital, calle Austria 1873, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamo término de ley, mismo negocio, otros informes, mis oficinas.

$ 60.— e.12|10-Nº 7.931-v.18|10|54

"B"

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa que los señores Vicente Inocencio Manachino, Francisco Cutrono y Pastor Francisco Marotías venden a los señores Alfredo Farías, Julio César Sardella, Neri Barrios y José Ramón Alonso, el negocio de panadería mecánica sito en la calle BASUALDO Nº 1076|78, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 80.— e.12|10-Nº 7.999-v.18|10|54

Eroico Armando Paladini e Irene B. de Ramírez transfieren su negocio de hotel-alojamiento sito en BERNARDO

DE IRIGOYEN 577, piso 2º, a don Alfredo Burlli. Reclamos de ley en el mismo negocio. Domicilio de los vendedores: Bernardo de Irigoyen 537, 1º piso y 20 de Septiembre 359. Domicilio del comprador en el mismo negocio.

$ 60.— e.12|20-Nº 7.998-v.18|10|54

Avisan: Mario A. Casullo y Benito Díaz Ruibal, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 634, piso 1º, T. E. 33-4377, que cumplimentando el anuncio anterior de fecha 25 al 29 del 1|54, que Ermindo Della Maggiore por Restaurante y Bar Toscanin, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el negociode restaurante y bar, sito en la calle BRASIL Nº 1054 y BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1629 a la sociedad Toscanin, S. R. L., con domicilio en la calle Brasil Nº 1054, de Capital Federal, cuyos integrantes son los citados anterior compradores. Socios don Bernardo Nijamkin, don Waldemar Ehlert, don Manuel Iglesias, don Saúl Fideleff, don Isaac Nijamkin y don Moisés Falcón y la integran además los socios señora Clara Nijamkin de Fideleff y don Simón Yabra. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 120. — e.12|10-Nº 7.916-v.18|10|54

"C"

Avisa Odone Panza, balanceador, escritorio Sanabria 2567, que Lisandro Antonio Carrara vende a Amalio Italio Sciascia y Juan D'Ercole su negocio de lechería sito CARHUE 3128, libre de deudas y gravamen; reclamos de ley y domicilio contratantes, mi oficina.

$ 40.— e.12|10-Nº 7.993-v.18|10|54

Francisco P. Moreno, martillero público, con oficina en Paso 557, avisa que Ottorino Sidero y José De Paola, venden a Roberto Gaeta y Guillermo Raimundo Tenca, el negocio de despensa, sito en la calle CONSTITUCION 2901. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.965-v.18|10|54

"CH"

Se hace saber que Benjamín Yáñez, vende a Andrés Nespereira, la parte que tiene en el fondo comercial denominado "Dietec", sito en la calle CHILE 1830, domicilio de las partes, y dedicado a la venta de repuestos de automotor y artefactos eléctricos. Reclamaciones de ley en Libertad 94, 4º piso "G", Miguel A. Díaz de Vivar.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.962-v.18|10|54

"D"

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio, el señor Héctor Gaglianone, vende a los señores Desiderio Groppa y Vicente Groppa, el negocio de café, bar y billares, sito DIRECTORIO 1101 esq. EMILIO MITRE, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor, n|oficinas.

$ 60. e.12|10-Nº 7.327-v.18|10|54

"E"

Por cinco días: Domingo Arias y Florencio Rodríguez, componentes de la razón social Domingo Arias y Compañía, comunica al comercio, que vende, cede y transfiere al señor Américo Bianchetti, su negocio de taller mecánico, sito en la calle FRANCISCO BILBAO Nº 5843, de Capital Federal, domicilio de las partes, libre de todo gavamen. Reclamos en el mismo.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.966-v.18|10|54

"G"

Marcos M. Sánchez, martillero público, con oficinas en Virrey Liniers 1278, Capital, avisa que Mario Aureliano, vende a Salustiano Sánchez, su negocio de hotel, pensión, denominado "Santa Ana", sito en la calle GALLO Nº 1464, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas. — Octubre 5 de 1954.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.923-v.18|10|54

"H"

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Miguel Pérez López, Eusebio García Bello, Ramón Nogueira y Camilo Rodríguez, han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Calvo, José Liñares, Joaquín Paredes y Enrique Turnes, de su negocio de bar, copetín, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 991. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, T. E. 38-8736.

$ 80. — e.12|10-Nº 7.930-v.18|10|54

"I"

Al comercio: Carlos L. V. Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas calle Rodríguez Peña 557, piso 2, departamento F, comunica: Que el señor Emilio Barcalcel, vende al señor Alfonso Rodríguez, su parte mitad indivisa del taller de calzados, sito en INDEPENDENCIA 4101. Reclamos en mis oficinas dentro del término de ley.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.919-v.18|10|54

"J"

Avisa Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en V. Cevallos 150, Capital Federal, T. E. 37-8034, que la señora Secondina Figueroa, vende a los señores Semión Amaya y Juan Alfredo Seyssel, el negocio de restaurante y bar, sito en la calle JUAN DE GARAY Nº 190, Capital, domicilio de las partes Reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.961-v.18|10|54

"L"

Se hace saber que Francisco Rey vende su negocio de lechería, golosinas y afines de la calle LAVALLE 3417, Capital Federal, a Peregrina Rey, Erundina Rey de Falcón y Jesús Rey. Interviene Dr. Alberto E. Petroli, abogado. Reclamos de ley, calle Lavalle 3470. Domicilio contratantes, Lavalle 3417.

$ 40.— e.12|10-Nº 7.971-v.18|10|54

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Santiago Mallo vende a los señores Eugenio Miceli, Jesús Deschamps, Faustino Pérez y Antonio Miceli, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM Nº 92 esquina BARTOLOME MITRE. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|10-Nº 7.979-v.18|10|54

Avisa Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en V. Cevallos 150, Capital Federal, T. E. 37-8034, que Nochin Basiukiwiecz vende a Ismael Rubén Azcurra, el negocio de lunch, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle LORIA Nº 2046, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.959-v.18|10|54

"M"

Francisco P. Lezcano, martillero público, Condarco 4613, T. E. 52-6261, avisa que Margarita Azucena de Di Carlo vende libre de gravamen a Juan Bautista García, su lechería sita en MELINCUE 3841. Domicilio partes, reclamos de ley, mismo negocio.

$ 40.— e.12|10-Nº 7.973-v.18|10|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jacinto Santana Rondan vende a Luis Messina, su negocio carnicería, puesto Nº 1 del Mercado "Capitolio", calle MONTIEL Nros. 40|42. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.12|10-Nº 7.938-v.18|10|54

El doctor en ciencias económicas Carlos Schenzle avisa por cinco días que la sociedad colectiva "M. y E. Pasquet", compuesta por Edmundo y Margarita Pasquet, establecida con industria metalúrgica en la calle METAN 4128, vende dicha industria, incluído el activo y pasivo, a "Establecimientos Metalúrgicos Metán" Soc. Resp. Ltda., en formación, integrada por los siguientes socios: Manuel Abreu, Fytim S. A. "Fundición y Talleres Industriales Metalúrgicos", José Luis Garay, Gualterio Gessner, Ernesto Gradlmiller, Enrique Adolfo Nipper, Carolina Margarita Pasquet de Belloni, Edmundo Alberto Pasquet, Vicente Ruiz, Angel Juan Carlos Francisco Sturla, con igual domicilio. Reclamos de ley: Metán 4128, domicilio de las partes.

$ 120.— e.12|10-Nº 8.010-v.18|10|54

"N"

Jorge Fermín Salaberry vende a Gregoria Santos su negocio de bazar sito en esta ciudad, calle NAZCA 2551, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.12|10-Nº 7.942-v.18|10|54

"P"

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, que el señor Celestino Gene vende a la señora Aide Dorotea Goni de Aguirre, su negocio de despacho de pan, factura y venta de helados, sito en esta Capital, calle POLA Nº 648, reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina, quedando las partes contratantes de firmar la escritura definitiva de esta venta ante la escribanía de Castilla y Carbone, calle Uruguay 654, 2º piso, escritorio 205, de acuerdo a la ley de transferencias de negocios.

$ 100.— e.12|10-Nº 7.997-v.18|10|54

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: Que el señor José Antonio Miguel vende al señor Felisindo Fernández el negocio de panadería mecánica sito en la calle PAVON 3143|45, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.12|10-Nº 7.996-v.18|10|54

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que José Gómez vende a Alberto Martínez, Domingo Moledo y Modesto Galdo, la parte que tiene en el negocio de restaurant, bar y cervecería, sito en PASEO COLON Nº 1327, Capital Federal. La firma compradora girará "Otto Hein y Cía., Soc. Com. Colectiva. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 80.— e.12|10-Nº 7.978-v.18|10|54

"R"

Avisa Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en V. Cevallos 150, Capital Federal, T. E. 37 - 8034, que queda sin efecto la venta que efectuaba el señor Juan Cámara a los señores Adolfo Fernández y Joaquín Lago del negocio de despensa y despacho de bebidas al copeo, sito en la calle RIO CUARTO números 2402 al 12, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.12|10-Nº 7.958-v.18|10|54

Avisa Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en V. Cevallos 150, Capital Federal, T. E 37-8034, que el señor Juan Cámara vende al señor Aurelio Arias, el negocio de despensa y despacho de bebidas al copeo, sito en la calle RIO CUARTO Nº 2402 al 12, donde las partes fijan su domicilio. Reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 60. — e.12|10-Nº 7.910-v.18|10|54

Por cinco días. Miguel Prada, martillero público, con oficinas en la calle Rioja 558, Capital, avisa al comercio e industria en general que el señor Antonio Ruilopez establecido con café y bar en la calle Rivadavia 1180, vende el cincuenta por ciento de este negocio a los señores: José Iglesias, Luis Alberto Zárate y Francisco Benigno Rendo, su negocio de café y bar "La Unión" sito en la calle RIVADAVIA 1180, Capital, libre de toda deuda o gravamen, para formar la razón social Ruilopez y Cía. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, en Rivadavia 1180 o en mis oficinas, dentro del término legal.

$ 100.— e.12|10-Nº 7.968-v.18|10|54

Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, Cap., 97 - 0996, avisa: Víctor Surribas, Antonio Vázquez, Nazareno Falasconi, Víctor Manuel Herrera, Jesús González y Emilio Fariñas venden a Marcelino Luera, Luis Rodríguez, José Puente, Antonio Rodríguez, Joel Fernández y Rodolfo Bednar negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados sito RIVADAVIA 2960, Cap. Dom. ptes., recl. ley, m|oficinas.

$ 80.— e.12|10-Nº 7981-v.18|10|54

Se avisa que por retiro del socio Antonio Gabriel Pérez, se disuelve la sociedad colectiva "A. G. Pérez y Cía." que tiene por objeto dedicarse a operaciones de despachantes de Aduana, con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 281, quinto piso, oficina 69 de esta Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo social la sociedad en formación "Caserta y Morás", integrada por los socios restantes de la que se disuelve, don Miguel Pedro Caserta y don Mauro José Morás. Domicilio de las partes, el mismo de la sociedad. Reclamos de ley: Escribanía Américo B. Acad, Reconquista 281, 3er. piso, esc. 35.

$ 100.— e.12|10-Nº 7.987-v.18|10|54

"S"

Avisa el señor Lejzor Niemira, que vende al señor Angel Juan Martino, su negocio de quiosco, sito en la calle SEGUROLA 1199, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Segurola 1199, Capital Federal.

$ 40. — e.12|10-Nº 7.914-v.18|10|54

"T"

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. del Trabajo 3044, T. E. 63 - 8506, avisan: Emilio Bachi y Luis Masú venden a la Sra. Delfina Piñeiro de Marques negocio de despensa, calle TREINTA Y TRES 1726, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.12|10-Nº 7.957-v.18|10|54

Ernesto A. R. Affatato mart. público, avisa que Kasin Nakama vendió el negocio existente, a don Heikichi Shiroma, de tintorería y limpieza de traje, sita en la calle TRIUNVIRATO 4831, Capital, reclamo ley, y domic. partes, mis oficinas, Pareja 3420.

$ 40.— e.12|10-Nº 7.992-v.18|10|54

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberti 4553, Capital Federal, avisa que el señor José Manuel González Pereira, vende al señor José Solís, el negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envasadas, sito en la calle TIMOTEO GORDILLO 1101, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley deberán interponerse en el mismo negocio.

$ 60.— e.12|10-Nº 7.975-v.18|10|54

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberti 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle TIMOTEO GORDILLO 1101, Capital Federal, que el señor José Manuel González Pereira efectuaba al señor Adonis Aurelio Guedella. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 60.— e.12|10-Nº 7.976-v.18|10|54

"U"

Se hace saber por cinco días que la razón social "Rosenberg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle USPALLATA 2464|70 y que se dedica a la explotación de una fábrica de tejidos, transfiere todo su activo y pasivo a "Roseda, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que continuará los negocios de aquélla, haciéndose cargo asimismo de todos los empleados y obreros de la razón social transferida. Reclamos de ley: Estudio del Dr. Simón Scheimberg, Montevideo, 751, piso 1º.

$ 80.— e.12|10-Nº 7.953-v.18|10|54

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre corriente a las 21 horas, en la sede social Uspallata 3090, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Labor desarrollada por la Comisión Directiva.

Buenos Aires, octubre 5 de 1954. — José Mel, presidente. — Elías Schalum, secretario.

$ 128.— e.12|10-Nº 8.007-v.21|10|54

ASOCIACION MUTUAL MINISTERIO DE MARINA

Secretaría: Tacuarí 1593

T. E. 23 B. Orden 3866

Señor:

Buenos Aires, setiembre de 1954.

Estimado consocio:

De conformidad con lo que disponen los arts. 23 y 25 de nuestro estatuto, invito a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre próximo, a las 18 horas, en su local social Tacuarí 1593, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance y memoria, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3º Elección de miembros de Comisión Directiva y revisores de cuentas que se enumeran por separado, por el período que corresponde y que también se indica.

Siendo esta única citación y, de no haber número legal a la hora fijada, pasada media hora la asamblea se realizará con los socios presentes.

Saludo a Ud. muy atentamente. — Italo A. Cianci, secretario.

$ 2,80 e.12|10-Nº 8.004-v.12|10|54

ASSEFF Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Larrea Nº 250, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores suplentes por tres años, y de un síndico por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 312.— e.12|10-Nº 7.994-v.28|10|54

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 3 de noviembre

de 1954, a las 18 horas, en el local social, Avda. Corrientes Nº 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del inmueble lindero de la Avda. Corrientes 1859|61 y Rauch 1870,76 para la futura ampliación del edificio del Banco.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, octubre de 1954. — El Directorio.

$ 301 — e.12|10-Nº 7.983-v.2|11|54

"C"

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria se convoca nuevamente para el día Jueves 28 de Octubre de 1954, a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad calle Cangallo 1363 69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores José Naddeo, Gerardo Cuevas y Eduardo Viiar que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.12|10-Nº 7.918-v.25|10 54

CORLUM S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1954, a las 11 horas en Pedro de Mendoza 2365.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 336.— e.12|10-Nº 7.974-v.29|10|54

"CH"

CHILCAS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1954, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 5º, escritorio 511, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1954.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.12|10-Nº 7.988-v.2|11|54

"I"

"I R U P E"
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.122
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1954, a las 10 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 360.— e.12|10-Nº 7.935-v.21|11|54

I T A S A
Industria de Tocador Argentina
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se convoca, en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, en el local social, calle H. Yrigoyen 1144, p. 3º, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954 y el informe del síndico.

2º Renovación total del Directorio, elección de cinco directores titulares y un síndico titular y un suplente

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 402.— e.12|10-Nº 7.995-v.30|10|54

"L"

LA FELICIANA
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Noviembre de 1954, a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 240.— e.12|10-Nº 7.949-v.2|11|54

"M"

MONTES Y ESTANCIA "SAN JOSE" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, en 25 de Mayo 158 piso 1º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio Nº 45 cerrado al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo al Art. 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 6 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.12|10-Nº 7.955-v.18|10|54

"N"

N O R M A N D A
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre del año en curso a las 15 horas, en el local social de la entidad, calle Perú Nº 277, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e. 12|10-Nº 7.967-v.2|11|54

"P"

PATRONATO ESPAÑOL
Comisión de Señoras
Avda. Federico Lacroze 2950

De mi consideración:

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con los ars. 12 y 51 de sus estatutos, ha fijado el 19 del cte., a las 16 y 30 horas, en el Salón de su Sede, Av. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria, complaciéndose en invitar a Ud.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta Asamblea.

Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia. — María Caparrós de Llorente, presidenta. — Elena Larrouy, secretaria.

$ 60.— e.12|10-Nº 8.008-v.14|10|54

PATRONATO ESPAÑOL
Comisión de Señoras

De mi consideración:

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el Art. 11 de sus estatutos, ha fijado el 19 del cte., a las 15 y 30 horas, en el Salón de su Sede, Av. Federico Lacroze 2950 para que tenga lugar la Asamblea Gral. Ordinaria Anual complaciéndose en invitar a usted.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe anual de la Sra. presidenta.

3º Lectura y consideración del Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del órgano de fiscalización, del ejercicio XLI que terminó el 31 de agosto de 1954.

4º Lectura y consideración de los informes de las comisiones auxiliares del Patronato Español.

5º Elección de vocales que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período: Mercedes de N. de Muro; Elena Larrouy; Mercedes C. F. de Lasalle; Laura L. de Ulibarri; Consuelo F. de Larrouy; Elena F. S. de López, Segunda L. de Balbín; Elena M. de Pérez del Cerro; Ma. Isabel M. de Molina y Marina M. de Llorente.

6º Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.

7º Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta asamblea.

Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia. — María Caparrós de Llorente, presidenta. — Elena Larrouy, secretaria.

$ 120.— e.12|10-Nº 8.009-v.14|10|54

"S"

S. A. Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
"LA MERCED"
25 de Mayo 195 Buenos Aires
T. E. 33, Av. 9103
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Noviembre de 1954, en el local social de la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1954.

2º Designación de directores.

3º Remuneraciones estatutarias.

4º Designación de los síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.12|10-Nº 7.920-v.2|11|54

S. I. A.
SOCIEDAD ANONIMA
Import. Export. Ind. Com. Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en reunión de fecha 6 de octubre del corriente ha resuelto convocar a Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas, para el día 11 de noviembre del corriente año en el local social calle Cangallo 1642, piso I, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales y cualquier otro que los accionistas consideren convenientes.

2º Elección de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.12|10-Nº 7.980-v.2|11|54

"T"

TALLERES "RIVADAVIA"
De Industrias Metalúrgicas S. A.
Fabricación e Importación
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 9 horas del día 31 de octubre de 1954, en la sede social Avda. Pte. Roque S. Peña 943, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales relativos al capital social.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el art. 13º de los estatutos. — El Directorio.

$ 240.— e.13|10-Nº 7.914-v.26|10|54

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha setiembre 10 de 1954, pasada ante el escribano Orlando Bravo, se ha aumentado en Un Millón de Pesos m|n. el capital autorizado de "LA CENA S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo de 1953, bajo el Nº 259 al Fº 261, Lº 49, Tº A de Estatutos Nacionales. Con el mencionado aumento el capital autorizado de dicha sociedad es de Seis Millones de Pesos m|n. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5 al 7|10|54.

e.11|10-Nº 7.304-v.15|10|54

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Dr. Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANGUINETTI.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1954. — Julio A. Petrocchi, secretario.

e.2|9-Nº 1.162 s|p.p.-v.13|10|54

Núm. 2

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Carlos M. Carrasco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUNA. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1954. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.16|9-Nº 1.226 s|p.p. - v.27|10|54

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzg. Nº 5, Secr. Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CAVIGLIA. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario

e.1º|10-Nº 1.332 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado 5, Secr. 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.2|9-Nº 1.163 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzg. 5, Secr. Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAGOLA.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1954. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.2|9-Nº 1.164 s|p.p.-v.13|10|54

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAZZA VDA. DE MIRALDO, MARIA NUNCIA. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1954. — Wenceslao Caballero (h.), secretario.

e.30|9-Nº 1.299 s|p.p.-v.11|11|54

Núm. 9

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GRANADOS o MANUEL GRANADOS REPIZO. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30|9-Nº 1.302 s|p.p.-v.11|11|54

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL AMOR.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1954. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.1º|10-Nº 1.342 s|p.p. - v.12|11|54

Núm. 11

El Dr. Waldemar F. Izquierdo, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GOYA.

Buenos Aires, tres de septiembre de 1954. — Valentín Carro Alvarez, secretario.

e.1º|10-Nº 1.346 s|p.p. - v.12|11|54

Núm. 13

El Juez Nacional Dr. Florencio I. Goitia (Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 39), cita por quince días a Da. LEANDRA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en los autos "Pérez Félix María, adopción". — Buenos Aires, septiembre 16 de 1954. — Raúl J. Riganti, secretario.

$ 120.— e.28|9-Nº 6.365 s|p.p.-v.18|10|54

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Roberto V. Palmieri, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de PABLO GARABAGLIA o GARABALLI, y TERESA FASCIOLA DE GARABAGLIA o GARABALLI.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1954. — Atilio Baldi, secretario.

e.2|9-Nº 1.165 s|p.p.-v.13|10|54

Núm. 19

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Ci-

vil a cargo del Juzgado Nº 19. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de RITA LUIS, CANUTTO de RITA LAURA y CANUTTO MATIAS.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1954. — Roberto J. Weigel Muñoz, secretario.

e.2|9-Nº 1.166 s|p.p.-v.13|10|54

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ismael Segovia a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del Dr. Ocampo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D'AGOSTO COSME. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1954. — Ismael Ocampo, secretario.

e.1?|10-Nº 1.356 s|p p.-v.12|11|54

Núm. 21

El Dr. Ignacio B Anzoategui, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 21), cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA BARBALACE DE TOMEO.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1954. — Aurelio E. Acuña, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 5.176-v.22|10|54

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Rivas Argüello, Secretaría a cargo del Escribano Jacinto Guzmán, se cita, llama y emplaza al condenado CARLOS YONES para que abone el pago de la multa a que fué condenado en concepto de sellado, que asciende a la suma de setecientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional más el total que arroja la liquidación practicada a fs. 93 vta.; bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, agoso 27 de 1954. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.16|9-Nº 1.227 s|p.p. - v.27|10|54

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires septiembre 7 de 1954. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.30|9-Nº 1.290 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 744|52 caratulada: "Bruni, Benito y otros sIinfracción artículos 172, 249, 255, 256, 258 y 292 del Código Penal", a FRANCISCO BRAMUGLIA DI DOMENICO, ANGEL GARCIA, VITO DE VANNA, CARMELO MORELLI, HUMBERTO RADE, CARLOS JULIO GALESIO, JUAN GALACHIO, JUAN COLACCHIO, DOMINGO MAZZIOTTI, JOAQUIN PEÑALVA, FRANCISCO VILLALOBO y N. TUCHL, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimienagosto de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.

e.2|9-Nº 1.183 s|p|p.-v.13|10|54

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a la Compañía de Transportes "EXPRESO RUTA", para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de J. C. Katzenstein, secretario.

Buenos Aires, agosto 31 de 1954. — Ausente en turno, si no lo hiciere.

e.1º|10-Nº 1.322 s|p.p.-v.21|10|54

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr Adolfo R. Gabrielli, se cita, llama y emplaza a D. JOSE V. COPPOLA, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 18 de 1954. — El secretario.

e.1º|10-Nº 1.323 s|p.p.-v.21|10|54

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, a cargo Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación a SILVESTRE JOSE STEFANINI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le instruye por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, 20 de septiembre de 1954. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.1º|10-Nº 1.326 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación a ENRIQUE JORGE BUSSOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, 20 de septiembre de 1954. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.1º|10-Nº 1.327 s|p p - v.12|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo ANTONIO ALBERTO CANTERO o CANTEROS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita y hurtos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Secretaría Nº 42, septiembre 8 de 1954. — José Raúl A Whittingslow, secretario.

e.30|9-Nº 1.289 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo ALFREDO CHRITRUS o ALFREDO ONETTO o AURELIO COSCODELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere Secretaría Nº 42. Setiembre 16 de 1:54 — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.28|9-Nº 1.311 s|p.p.-v.9|11|54

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS PRIVAT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|10-Nº 1.363 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL ROBERTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|10-Nº 1.364 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MAJEWKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|10-Nº 1.365 s|p p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO ABEL URIARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1954 — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|10-Nº 1.366 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|10-Nº 1.374 s|p.p -v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE KURLAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|10-Nº 1.328 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIANA LANBACH DE VARELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 17 de 1954. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|10-Nº 1.329 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARTURO WEBER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|10-Nº 1.330 s|p.p. - v.12|11|54

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal Especial de la Capital Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, cita y emplaza a JOSE RODRIGUEZ LAUROBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de deserción se le sigue ante la Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, por el término de treinta días. Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1954 — Teófilo Lafuente, secretario.

e.28|9-Nº 1.312 s|p.p.-v.9|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BRONSTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16|9-Nº 1.228 s|p.p. - v.27|10|54

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 2 interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 Doctor Miguel J. Rivas Argüello en la causa Nº 181|54 caratulada: "Lindner, Hans sIinfracción art. 11 Decreto 536|45", se cita, llama y emplaza al procesado HANS LINDNER para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría, 24 de agosto de 1954. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 1.187 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.13|9-Nº 1.186 s|p.p. - v.22|10|54

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüé, se emplaza por treinta días a JULIO CASIMIRO MAXIMILIANO LEVANTI a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — José F. Calvo, secretario.

e1º|10-Nº 1.331 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüé, se emplaza por treinta días a RUFINO PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — José F. Calvo, secretario.

e.30|9-Nº 1.291 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIMONI EUSEBIO CARLOS para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Falsificación de cheque, hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario

e.16|9-Nº 1.230 s|p.p. - v.27|10|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENAVIDEZ JESUS MARIA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Falsificación de cheque hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.16|9-Nº 1.229 s|p.p. - v.27|10|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MELFI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento deser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.13|9-Nº 1.188 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO MANSILLA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso

Buenos Aires, Agosto 24 de 1954. — Miguel F. del Castillo, secretario

e.13|9-Nº 1.189 s|p.p. - v.2?|10|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a AURORA BEATRIZ ALONSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1954. — Pedro M Jantus, secretario.

e.13|9-Nº 1.190 s|p.p. - v.22|10|54

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a CARLOS KOCH, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1954. — Julio S. Soto, secretario.

e.4|10-Nº 1.367 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a FRANCISCO DORA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 27.794), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario

e.30|9-Nº 1.292 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a HARRY SICHEL y BARBARA JACKSON DE SICHEL, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. Carlos M. Uro, secretario.

e.30|9-Nº 1.293 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a BERNARDO FRIDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 50

Buenos Aires septiembre 7 de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.

e.30|9-Nº 1.294 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 27.894), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.30|9-Nº 1.295 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a DIEGO CHOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 27.781), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.30|9-Nº 1 296- s|p.p -v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a FELISA AGÜERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires. 13 de septiembre de 1954. — Julio S Soto secretario.

e.28|9-Nº 1.316 s|p.p.-v.9|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ARON GRYNCWEIG, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1954. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28|9-Nº 1.317 s|p p.-v.9|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás se emplaza por treinta días a ELBIO GONZALEZ SASTRE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Julio S. Soto, secretario.

e.13|9-Nº 1.191 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a FRANCISCO MIRO MAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 27.845) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.13|9-Nº 1.192 s|p.p. - v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a SALOMON WEISER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 27.850) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.13|9-Nº 1.193 s|p.p. - v.22|10|54

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a FEDERICO DOIZ, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción N 5 Dr. Raúl Pizarro Miguens, procesado por malversación de caudales públicos en causa número 16.940, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.30|9-Nº 1.287 s|p.p.-v.11|11|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO CETEVA, JOSE FONTANA, JOSE RIOS y JOSE RAYMUNDO LERDA, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, procesados por defraudación, en la causa Nº 16 901, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.30|9-Nº 1.288 s|p.p.-v.11|11|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ARTURO TOMAS TORRES, procesado por falsificación de cheque en forma reiterada, en la causa Nº 21.175, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa Nº 21.175, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1954. — Raúl de los Santos, secretario.

e.28|9-Nº 1.319 s|p p.-v.9|11|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DIEGO CHOUZA, procesado por estafa, ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 21.958, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1954. — Raúl de los Santos, secretario.

e.17|9-Nº 1.262 s|p.p.-v.28|10|54

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 6 de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.522 que se le sigue por el delito de Violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, agosto 30 de 1954. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.16|9-Nº 1.231 s|p.p. - v.27|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FERNANDEZ procesado por corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Loca. del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.

e.16|9-Nº 1 232 s|p.p. - v.27|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL LAVALLE o PORTIERA o GORTIERA o GOCOITEA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación Ilícita y Extorsión bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, 3 piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, agosto 24 de 1954. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.16|9-Nº 1 233 s p.p. - v.27|10.54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. F. Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1954. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.

e.13|9-Nº 1.194 s|p.p.-v.22|10 54

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, Sec. Mariano Aguilar, se emplaza por treinta días a RAUL CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 21 de setiembre de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.4|10-Nº 1.368 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ISMAEL WENCESLAO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 17 de setiembre de 1954. — Raúl Barceló, secretario.

e.4|10-Nº 1.369 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr Enrique Pardo Campos se cita y emplaza por treinta días a BAUTISTA PEINETTI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, Nº 22.058, de la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría. Septiembre 9 de 1954. — Raúl Barceló, secretario.

e.1º|10-Nº 1.333 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por treinta días a CARMEN LETICIA CLAVEL, a comparecer en la causa que se le sigue por el hurto, Nº 22.382, secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, setiembre 9 de 1954. — Raúl Barceló, secretario.

e.1º|10-Nº 1.334 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ANTONIO BLANCO o ANTONIO BECERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58, hoy 7 de Septiembre de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.30|9-Nº 1.297 s|p p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a PEDRO CARMEN MANGUSO, a comparecer en la causa que se le sigue por Prenda Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 20 de agosto de 1954. — Mariano Aguilar, secretario

e.13|9-Nº 1.195 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a AMADEO SCIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 20 de agosto de 1954. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|9-Nº 1.196 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo FRANCISCO SCHIMIZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.

Hoy, 25 de Agosto de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.13|9-Nº 1.197 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a FERNANDO ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.

Hoy, 25 de Agosto de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.13|9-Nº 1.198 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a VIVIANA TABILO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.

Hoy, 25 de Agosto de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.13|9-Nº 1.199 s|p.p.-v.22|10|54.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a GUILLERMO ACUÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Secretaría, hoy 19 de agosto de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.2|9-Nº 1.174 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique. Pardo Campos, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 59, se notifica que en la causa número 22 213 ha recaído la siguiente resolución respecto del procesado ATILIO LAUDELINDO ACOSTA: "Buenos Aires, agosto 3 de 1954. Autos y Vistos:. . y Considerando.... Resuelvo:... III: Sobreseer provisionalmente respecto de Atilio Laudelindo Acosta en orden al delito de encubrimiento de hurto porque se le procesó .. Firmado: Enrique Pardo Campos Ante mí· Raúl Barceló"

Secretaría, agosto 16 de 1954. — Raúl Barceló, secretario

e 2|9-Nº 1.175 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a PEDRO ESTABLE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Secretaría, hoy 9 de agosto de 1954. — Raúl Barceló, secretario

e 2|9-Nº 1.176 s|p.p.-v.13|10:54

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS ALVES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4|10-Nº 1.370 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALBERTO GOROSITO LEANDRO GIMENEZ y MAXIMO JOSE LANDABURU a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6508. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.30 9-Nº 1.298 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANTONIO DI PRINZIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1954. — Rubén R. Alliaud secretario.

e.30|9-Nº 1.300 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GAROLERA CARBONELL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, agosto 26 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|9-Nº 1.263 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por treinta días a AMBROSIO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.523

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17|9-Nº 1.264 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M Fraga, se emplaza por treinta días a LOLA LEBONITS o SINGERMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.512.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17|9-Nº 1.265 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL ECHEVERRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6 500.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1954. — Raúl M. Gamboa secretario.

e.17|9-Nº 1.266 s|p.p.-v 28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANGEL JUAN FERRARO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa número 5.744.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17|9-Nº 1.267 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROMEO DE LOS SANTOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.159. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13|9-Nº 1 200 s|p p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62, Causa Nº 6.237. — Buenos Aires, agosto 25 de 1954. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13|9-Nº 1.201 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ELSA RENE SANCHEZ de NOTO, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, agosto 11 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|9-Nº 1.202 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CARLOS SANTANGELO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, agosto 23 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9-Nº 1.204 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JACINTO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61, del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9-Nº 1.206 s|p p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a GUILLERMO ABAJIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, agosto 13 de 1954. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e 13|9-Nº 1.203 s|p.p.-v.22 10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CELESTINA SALZMANN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9-Nº 1.205 s|p.p.-v.22|10|54

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANZ MAYER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — Jorge Aguilar y Jorge Méndez Huergo, secretarios.

e.4|10-Nº 1.371 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a GILBERTO OSCAR COSSATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.4|10-Nº 1.372 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a HONORIO GIRALDEZ, comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|10-Nº 1.335 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a SILVIA TERESA CASTILLO, comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|10-Nº 1.336 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a HECTOR NAVEIRA, comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — César A. Orozco, secretario

e.1º|10-Nº 1.337 s|p.p.-v.12 11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a NILO VARELA, comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.1º|10-Nº 1.338 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ANTONIO AGUILERA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.17|9-Nº 1.268 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JOSE GIANNINI y SANTIAGO ROBERTO RAMIREZ, a comparecer en la causa que se les sigue por lesiones graves y daño, bajo apercibiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66 — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.17|9-Nº 1.269 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a OSCAR CARTASEGNA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|9-Nº 1.270 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a SALOMON WEISER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.17|9-Nº 1.271 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a NARCISO SUAREZ y AGUSTIN ROBERTO CAFFERATA, a comparecer en la causa que se les sigue por tentat. de robo, particip. criminal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1954. César A. Orozco, secretario.

e.17|9-Nº 1.272 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a VENTURA NICASIA GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|9-Nº 1.207 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a CATALINA DOMINGUEZ de MEDINA, comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|9-Nº 1.208 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a LUIS VILARIÑO, comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|9-Nº 1.209 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplazo por treinta días a JORGE RAUL DULCE, comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — César A. Orozco, secretario.

e.13|9-Nº 1.210 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a DOMINGO TRIPICCHIO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1954. — Secretaría Nº 66. — César A. Orozco, secretario.

e.2|9-Nº 1.177 s.|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a MENTOR GUIÑAZU a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1954. — Secretaría Nº 66 — César A. Orozco, secretario.

e.2|9-Nº 1.178 s.|p.|p.-v.13|10|54

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e1º|10-Nº 1.339 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GERMINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|10-Nº 1.340 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MARIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|10-Nº 1.341 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|10-Nº 1.343 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR QUIROGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|10-Nº 1.344 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia,. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30|9-Nº 1.301 s|p.p.-v.11|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a TOMAS SCAGLIONE, etc., para que se presente a estar a derecho en causa que se le sigue por el delito de estafa, dentro del término legal, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía. Secretaría, septiembre 2 de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.17|9-Nº 1.273 s|p.p.-v.28|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófugo CATALINA NEGRO DE APELLA, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e.13|9-Nº 1.211 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS AGUERO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Julio Barberis, secretario

e.13|9-Nº 1.212 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL DANIEL CARBONE, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Julio Barberis, secretario.

e 13|9-Nº 1.213 s|p p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a SANTIAGO BLANCO, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.339, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954 — Héctor Orozco, secretario.

e.13|9-Nº 1.214 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS ANTONIO LENCIAS, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.158, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.13|9-Nº 1.215 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (infrac. a la Ley de Prenda Agraria) bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.2|9-Nº 1.179 s.|p.|p.-v.13|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL FERRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.2|9-Nº 1.180 s|p.p.-v.13|10|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALBERTO INVERNIZZI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires. 20 de agosto de 1954. — Justo E. Rojo, secretario.

e.2|9-Nº 1.181 s|p|p.-v.13|10|54

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GONZALEZ ENRIQUE JULIO, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.4|10-Nº 1.373 s|p.p.-v.15|11|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUISA AMARU, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de de septiembre de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1º|10-Nº 1.345 s|p.p. - v.12|11|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CHOUZAS DIEGO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.13|9-Nº 1.216 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|9-Nº 1.217 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo WOLF NUSSELER, procesado por el delito de estafa reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.13|9-Nº 1.218 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BENIGNO VARELA, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.13|9-Nº 1.219 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PLEITEL, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|9-Nº 1.220 s|p.p.-v.22|10|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERMIN YRAIZOS procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.2|9-Nº 1.182 s|p|p.-v.13|10|54

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a EUSEBIA OCHOA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 7 de setiembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.1º|10-Nº 1.347 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DANERIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.1º|10-Nº 1.348 s|p p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.); Sec. Medina Olaechea, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LEON BENANETT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento la declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 6 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.1º|10-Nº 1.349 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SUMIND IGOR PELIKENKO o PELYPENKO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudal. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario

e.1º|10-Nº 1.350 s|p.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO GUILLERMO GRAFF,

para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.1º10-Nº 1.351 s|p p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique J. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OCHECURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). Buenos Aires, 23 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.1º10-Nº 1.352 s o.p.-v.12|11|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique J. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE KURLAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.1º10-Nº 1.353 s|p.p.-v.12|11 54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique J. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ANGEL BELLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado· Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.1º10-Nº 1.354 s|p p.-v.12|11 54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique J. Cáceres (h.), se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUEVENTA DE JESUS GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1954. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.1º10-Nº 1.355 s|p p.-v.12|11|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique J. Cáceres (h), se cita y emplaza a DIEGO CHOUZAS para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de setiembre de 1954. — Armando Alfredo Caccuri secretario.

e.17|9-Nº 1.274 s|p.p.-v 28|10|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique J. Cáceres (h.), se cita y emplaza a REINALDO BARTOLOME, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 27 de agosto de 1954. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|9-Nº 1.221 s|p.p.-v.22|10|54

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 8

El Dr. Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VADIK TAMUS FRANYIE. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — Héctor Raúl López, secretario

e 4|10-Nº 1.360 s|p p.-v.15|10|54

Núm. 16

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de JOSE DANERI. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — Eduardo Molas, secretario.

e.4|10-Nº 1.358 s|p.p.-v.15|10 54

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de PEDRO ACOSTA — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1954. — Eduardo Molas, secretario.

e.4|10-Nº 1.359 s p.p.-v.15|10|54

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Miguel Laray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO MAPELLI. — Buenos Aires, * de julio de 1954. — Juan Tomás Battini secretario.

e.1|10-Nº 1.357 s|p p.-v.14|10|54

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GREGORIO MIÑO. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.4|10-Nº 1.361 s|p p.-v.15|10|54

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO COSMA. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1954. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.4|10-Nº 1.362 s|p p.-v.15|10 54

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

EVA PERON

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la ciudad Eva Perón, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a DONATO ANTONIO PARRELLA Y CANIO PARRELLA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, en perjuicio del Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. Eva Perón, agosto tres de 1954.

Mario I. Chichizola, secretario.

e.16|9-Nº 1.224 s|p p. - 27|10|54

BAHIA BLANCA

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Eliseo Carlos Schieroni, se hace saber por el término de quince días, a la señora LEONOR GONZALEZ GUERRICO DE GARCIA URIBURU, o a sus derecho habientes, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo señalado, en el juicio que contra la nombrada demandada le sigue: "La Nación - Ministerio de Obras Públicas - c García Uriburu, Leonor González Guerrico de - Escrituración", bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que la represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, agosto 25 de 1954. — Ricardo P. Elque, secretario.

e.24|9-Nº 1.275 s|p.p.-v.14|10|54

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 22.764, caratulada: "Rovira Bernardo Tolentino - Violación Art. 4º, Ley 14 129", cita, llama y emplaza por quince veces a BERNARDO TOLENTINO ROVIRA, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando humano (Art. 4º de la Ley 14.129), bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio.

Secretaría, Concepción del Uruguay, setiembre 1º de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.24|9-Nº 1.276 s|p.p.-v.14|10|54

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 23.107, caratulada: "Clouth Otto Federico y otros - Contrabando", cita, llama y emplaza por quince veces a OTTO FEDERICO CLOUTH, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio.

Concepción del Uruguay (E.R.), agosto 31 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.24|9-Nº 1.277 s|p.p.-v.14|10|54

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa correccional Nº 13.719, caratulada: "González José - Falso Enrolamiento", cita, llama y emplaza por quince veces a JOSE GONZALEZ (Mat. 1.842.356, clase 1897, D. M. 30, Of. Enrol. de C. del Uruguay), analfabeto, peón de campo, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso enrolamiento, Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía y designársele defensor de oficio.

Secretaría, Concepción del Uruguay, setiembre 3 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.24|9-Nº 1.278 s|p.p.-v.14|10|54

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ALEJANDRO TORIBIO FERNANDEZ-c|1933, M. I. 5.205.284, último domicilio en la localidad de La Carlota, Córdoba, procesado por inf. al art. 51 de la Ley 12.913 para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 7 de setiembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24|9-Nº 1.280 s|p.p.-v.5|11|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana BEATRIZ ESTHER ZAPATA-c|1934, M. I. 2.749.754, último domicilio en Pasaje 19 de esta ciudad, procesada por inf. al art. 5º de la Ley 13.010, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Río Cuarto, 7 de setiembre de 1954 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24|9-Nº 1.281 s|p.p.-v.5|11|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza a la ciudadana MARIA DOMINGA GARAY-c|1935 M. I. 2.743.744, último domicilio en Banda Norte de esta ciudad, procesada por inf. al art. 5 de la Ley 13.010, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 7 de setiembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24|9-Nº 1.282 s|p p.-v.5|11.54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se cita, se llama y emplaza al ciudadano FELIPE NERI NAVARRO-c|1933, D. M. 44, M. I. 6.537.064, último domicilio calle Lavalle Nº 709 de la ciudad de Corral de Bustos, Córdoba, procesado por inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 7 de Septiembre de 1954. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24|9-Nº 1.283 s|p p.-v.5|11|54

C. del Uruguay

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 21.794, caratulada: Campodónico Santo, contrabando, cita, llama y emplaza por quince veces a SANTO CAMPODONICO (a) "Chorizo", argentino, clase 1900, libreta de enrolamiento Matric. Nº 1.829.955, domiciliado en Saladero Nebel de Concordia, Entre Ríos para que, dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. Concepción del Uruguay, Setiembre 15 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario.

e. 8-Nº 1.309 s|p.p.-v.9|11|54

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos en la causa correccional Nº 4770, caratulada. Ramírez Juan, Inf. Art. 25, Ley 11.386 cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN RAMIREZ, libreta de enrolamiento Mat. Nº 1.887.528, clase 1911 D. M. 30, Of. Enrol. de Concordia, alfabeto empleado, con domicilio en Sección Quintas de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R), Setiembre 14 de 1954. — Antonio H. Venturino, secretario

e.28|9-Nº 1.310 s|p.p -v.9|11|54

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LUXOR
S. A. Fin., Ind. y Com.

El Directorio cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 369 del Código de Comercio, hace saber por cinco días, que según el último balance la sociedad lleva una pérdida de más del 50 o|o del capital suscripto y realizado.

$ 60.— e.11|10-Nº 7.846-v.15|10|54

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el día 15 de octubre próximo se comenzará a abonar el 10 % en efectivo, del 25 % establecido como dividendo de las acciones ordinarias A y B. Con respecto al 15 % restante, se abonará oportunamente en acciones, de acuerdo a lo establecido en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de setiembre ppdo.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o el cupón Nº 5 de las acciones emitidas últimamente, en la caja de la sociedad, Maipú 939, 1º p., de 14 a 15 horas para hacer efectivo su cobro.

Se previene a los señores accionistas que sobre este dividendo se descontará el 6 % en concepto de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 112.— e.11|10-Nº 7.903-v.14|10|54

SUDAMLUZ, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Reg. Nº 3.999
Emisión de Acciones

Se avisa a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 16º al 30º de acciones, por un importe total de m$n. 3.000.000 nominales a la par. Conforme a lo establecido en los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, podrán hacer uso de preferencia para la suscripción de acciones, hasta cinco días después de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$ 60.— e.11|10-Nº 7.833.v.13|10|54

LA CALPENSE S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Avenida de Mayo 833 - Capital

Comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 29 y 30 en acciones ordinarias al portador. En uso del derecho que les acuerda el artículo 5º del estatuto deberán manifestar su opción antes del 12 de Octubre próximo. Las acciones que se suscriban deberán abonarse íntegramente al aprobar el Directorio la opción, lo que se hará el día indicado.

$ 60.— e.8|10-Nº 7.715-v.12|10 54

LA CAÑADA
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto elevar el capital social a $ 5.000.000 y emitir la suma de $ 4.600.000 en acciones al portador de cien pesos c|una. Buenos Aires, Octubre de 1954. — El Directorio.

$ 36.— e.8|10-Nº 7.724-v.12|10|54

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos y a los efectos de lo estipulado en el citado artículo, se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 158 acciones de la serie "H" y 48 acciones de la serie "I". — El Directorio.

$ 36.— e.8|10-Nº 7.805-v.12|10|54

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Rubuano e Hijo, martilleros públicos con oficinas en la calle Nahuel Huapi 2226, T. E. 73-5298, avisa al comercio en general que el día 18 de Octubre del corriente año, rematarán en pública subasta el negocio de bazar de propiedad del señor Mauricio Berman, sito en la calle CABILDO Nº 4490, de esta Capital Para todo reclamos de ley, en el mismo, domicilio propietario.

$ 60.— e.11|10-Nº 7.857-v.15|10|54

J. Tomaghelli & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 932, 3º, T. E. 35-7695 y 3991, Capital Federal comunican que el día 15 de octubre de 1954 a las 16 hs., remataremos las existencias del negocio de artículos para hombres, muebles y útiles y maquinarias del taller de sastrería y planchado, sito en la calle AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 842, Capital Federal, de propiedad Vázquez & Marín S. R. L., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas

$ 80.— e.18|10-Nº 7.820-v.14|10|54

De Nofa Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35-1369, avisan que el día 15 de octubre de 1954, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias de la fábrica de muebles, calle CAMARGO 559,

por orden de los Sres. Salomón Farji y Salomón Maghid, domiciliados allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.809-v.14|10|54

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el día 28 de octubre de 1954, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias del taller metalúrgico (Fca. de compresores para heladeras), sito en la calle JUAN B. ALBERDI 467, Cap. Fed., de propiedad de Antonio García Vázquez y Alfredo Marsili, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.704-v.14|10|54

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan: Succio y García, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos 4231, Capital, T. E 60-8976, que por su intermedio la señorita Alicia Saba vende su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA FRANCISCO BILBAO Nº 3837, al señor José Iglesias. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, que es de las partes.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.875.v.15|10|54

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Juan Delmiro Vasallo vende a Herminio Costales su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en AVENIDA ALCORTA Nº 1892 esq. LUZURIAGA, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.869.v.15|10|54

La Salvia Hnos., vende a Pablo Tunik, negocio lencería, ubicado calle ACOYTE 79, domicilio de las partes. Oposiciones de ley estudio Dr. Kamenszain, Lavalle 1474, P. B., Dept. "A".
$ 40.— e.11|10-Nº 7.876.v.15|10|54

Francisco Carnazza, domiciliado en 17 de Octubre 3473, comunica transferir el activo solamente, del negocio de peluquería de señoras y hombres, instalado en la AVENIDA 17 DE OCTUBRE 3473 a Amores Vaccaro, domiciliado Avellaneda 3446. — Reclamos escribanía Aníbal J. Busso, B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.859.v.15|10|54

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos con oficinas Virrey Cevallos 227, T. E. 38-4854, avisan: Luis Manolic vende libre de deuda a Ernesto Oscar Manolio su negocio de "peluquería y jaguetería" sito AVDA. DEL TRABAJO 5593, domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 40.— e.11|10-Nº 7.830-v.15|20|54

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos, con oficinas Virrey Cevallos 227, T. E. 38-4854, avisan: Antonio Subiri vende libre de deuda a Nélida Haydée Eandi de Maglio su negocio de despacho de pan y golosinas, sito calle AYACUCHO 931, domicilio de partes y reclamos de ley. n|oficinas. $ 40.— e.11|10-Nº 7.829-v 15|10|54

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que los señores Juan Idiartborde, Bernardo Jarne y Emilio Tomás Isola venden a los señores Alfredo Rodríguez y Diego Rodríguez el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Los Angeles" sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nros. 1296 al 1300 y TALCAHUANO Nros. 1091 al 1097, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 80.— e.11|10-Nº 7.895-v.15|10|54

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Juan Martín vende a Luciano Ordóñez el negocio de despensa sito en esta Capital, calle ALTOLAGUIRRE Nº 2600, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.897-v.15|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Lucas Pérez Torres y Jesús Del Río Pazos, venden a José Fontán y Manuel Martínez Friero negocio café, bar y casa de lunch, sito ANCHORENA Nº 533|5|7, domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.765-v.14|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Belarmino Camuerga y Antonio Martínez, venden a Alvaro Piñeiro, Ramón Pazos, y Jesús Pazos, negocio almacén y bar, sito ALSINA Nº 3299 esquina LORIA Nº 294, domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.756-v.14|10|54

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Santiago Bravo, Carlos Aznares, Santiago Reggis, Jaime Rafecas Olivella y Osvaldo Cayetano Domingo Pedretti venden a González, Valladares & Cía. sociedad colectiva (en formación), integrada por Emilio González, Pablo Jesús Valladares, Benito Castor Valladares, Jesús Manuel Cardelle, Julio Enrique Daparte Failde, Guillermo José Montes y José Salvador Fernández, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Libertador" sito en esta Capital AVENIDA CORRIENTES Nros. 6192,200 esquina DORREGO Nº 795, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 120.— e.8|10-Nº 7.691-v.14|10|54

Valiño y Cía., balanceadores, oficina Esmeralda 155, 1º D., avisan: que José Rivas, vende su negocio restaurante y bar, denominado "El Puente", sito AVENIDA DEL TRABAJO 4001, Capital, al señor Herminio Carpintero, quien lo adquiere libre de todo gravamen. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en n|oficina.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.808-v.14|10|54

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Atilano Galo Iglesias, vende a sus condóminos Benjamín Fernández y Enrique Cano, tercera parte indivisa negocio "rotisería y fiambrería", sito AVDA. CALLAO Nº 1645, domicilio partes, haciéndose cargo activo y pasivo compradores. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.801-v.14|10|54

José Grinstein, contador y martillero público, con oficinas en Boyacá 815, Capital Federal, T. E. 66-7783, avisa al comercio en general que el señor José Jaim Sucharewicz, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Zygmunt Waldman, el negocio de tienda instalado en la calle AÑASCO 2595|99, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.819-v.14|10|54

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Daniel Pérez pasa en venta el señor Manuel Arias, la parte mitad del negocio del ramo de café y bar, ubicado en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 1700 esquina CURAPALIGUE, y que poseía conjuntamente con el señor Manuel Lores. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 80.— e.8|10-Nº 7.693-v.14|10|54

Abraham F. Frenkel, martillero público, con oficinas en Alsina 1524, comunica que doña María Manuela Pérez transfiere su oficina de copias a máquina, sita ALSINA 1524, a don Marek Griffel, estableciendo domicilio a efectos de las reclamaciones en mis oficinas, que es de las partes.
$ 40.— e.8|10-Nº 7.688-v.14|10|54

Fernández, Stéfano y Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, 1º piso, T. E. 40-8547, avisan: Calixto Benito y Francisco Fagil venden a José Sampayo, Luis Fernández y Alberto Julio Fernández, girarán "Sampayo, Fernández & Cía.", su negocio café, despacho bebidas alcohólicas y casa de lunch, "La Juventud", AVENIDA SAN MARTIN 5702|10|12 esquina AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3115, domicilio compradores. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio vendedores.
$ 80.— e.8|10-Nº 7.727-v.14|10|54

Ana, Alfonso y Nélida Della Penna venden a Edmundo José Coppo el negocio "Heladería Antártida", sito AV. LA PLATA 1949, que es domicilio de las partes. Reclamos, escribanía Telechea, Diag. Norte 615.
$ 40.— e.8,10-Nº 7.739-v.14|10|54

Héctor Iglesias, con negocio de artículos de electricidad, AYACUCHO 1117, hace saber venta instalaciones del mismo a Eduardo Vicente D'Alessandro. — Reclamaciones de ley Uruguay 532, piso 6º, domicilio de las partes.
$ 40.— e.8|10-Nº 7.817.v.14|10|54

El Dr. Pedro Ricardo Colik (abogado Tº XI.-Fº 758. Mat. de Proc 6247), con estudio en la calle Bartolomé Mitre Número 2259, piso 1º, Dto. B., hace saber que ha quedado sin efecto la venta que por su intermedio proyectaban hacer los Sres. Orlando Salvador Licco y Alfredo Vicente Licitra, domiciliados en la calle Av. 17 de Octubre 5300, del negocio de rotisería, fiambrería y quesería, sito en la calle AV. 17 DE OCTUBRE 5300, al Sr. Juan Candiani domiciliado en la calle Pje. Perito Moreno 1591.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.588-v.13|10|54

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendemos nuestro negocio de panadería, fábrica de masas y emparedados, sito en esta Capital, calle AVDA. GAONA Nº 3511|13, a los señores Ramón Balo José María Rogelio Fernández y Mario Bautista Tunessi. Reclamos de Ley a los Intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Ramón Gerpe, Francisco Gerpe y Francisco Gerpe Pérez.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.671-v.13|10|54

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, T.E. 71-1589, avisan que por su intermedio los señores Jesús Saturnino Bodenlle, Salomón Jaim y Andrés López, pasan en venta a los señores Daniel Fernández, Adolfo Maquieira, José Manuel Alvarez y Casiano Vidueira, el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 5565, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.637-v.13|10|54

Avisa: Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Pedro José Farinoni y Giordano Bruno Garzaro, venden libre todo gravamen a Albino Héctor Curetti, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito esta Capital. AVENIDA LIDORO J. QUINTEROS 1490, domicilio de las partes. Reclamos de ley, San José 224.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.374-v.12|10|54

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio los señores Basilio Rivas y Ramiro Rodríguez, pasan en venta a los señores Dionisio Alvarez e Indalecio Antonio Soriano, el negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4001, esquina CHIVILCOY, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.635-v.13|10|54

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, T E. 71-1589, avisan que por su intermedio los señores Hernando Fojo, Juan Ares y José Fernández, pasan en venta a los señores Tomás García, Ladislao García, José García y Agustín Méndez, el negocio del ramo de café, bar y venta de helados, ubicado en la calle AVENIDA CABILDO Nº 1709|11, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.638-v.13|10|54

León Dell, procurador, Cangallo número 1479, piso 3º "A", hace saber por cinco días que la sociedad "Lisman y Hendler", constituída por los socios Jacobo Salomón Lisman y Bernardo Hendler, en esta capital, AVDA. ANGEL GALLARDO número 1051|55, con droguería transfiere todo su activo y pasivo a la entidad que constituyen "Droguería Darwin S.R.L.", que continuará sus negocios con el mismo objeto y domicilio donde las partes fijan domicilio legal para reclamos.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.555-v.13|10|54

Avisan José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 38-1571 que Antonio Cendon vende a Francisco Alvarez y Cía. (sociedad en formación), negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVDA. GENERAL MOSCONI Nº 4392 esquina SANABRIA, Capital. Domicilio ambas partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.491-v.12|10|54

Aviso: Se hace saber por cinco días que "Vázquez y Marín, S. R. L.", con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 844, vende a "Fomalco, S. A. I. y C.", con domicilio en la calle Moreno 1473, 5º piso, esc. 501|503 el fondo de comercio del negocio de artículos para hombres sito en esta Capital, AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA Nº 844, libre de todo pasivo y de personal. Reclamaciones: Escribano Julio F. Dubson, Moreno 1473, 5º piso.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.455-v.12|10|54

"B"

Avisa: Ramón Oscar Spinelli balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 3º de esta Capital, T. E. 35-7798, que el señor Mario Canevaro, vende su negocio de elaboración y venta de helados sito en la calle BARTOLOME MITRE 2650 de esta Capital, al señor Antonio Brest — Reclamos término de ley. mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.835-v.15|10|54

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Cruz Presa, vende a Manuel Verea, negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito calle BAIGORRIA Nº 5499, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas. $ 60.— e.11|10-Nº 7.841-v.15|10,54

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Plácido Alvite y Manuel Nieto firmaron promesa venta a ffavor Octavio Riesgo y Cosme Tomás La Rosa, negocio hotel pensión sito calle BRASIL 1312, domicilio contratantes. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.798-v.14|10|54

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan que los señores José Fernández y Juan Fernández vendieron a los señores Angel Ferreirós y José Hermida su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle BERUTI 4500 esquina ORO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.791-v.14|10|54

Al comercio: Alfredo L. Palla, martillero público nacional y provincial, con oficina en la calle Corrientes Nº 1373 "Q". T. E. 40-2221 avisa: Pedro O. Castro vende a José M. Pimentel su tercera parte del negocio de venta de carne y chacinados puestos 4 y 5 del Mercado Monserrat, sito en la calle BELGRANO 1222, Capital, que explotaba conjuntamente con los señores Florentino Barrio y Juan Bautista Pimentel. Reclamos de ley en mi oficina domicilio de las partes.
$ 80.— e.8|10-Nº 1.373-v.14|10|54

Se comunica que se disuelve la sociedad "Tachella, Capilla y Compañía" dedicada a comerciar en los ramos de artículos para hombres, establecida en calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1239, Capital, con motivo de la cesión de aportes que realiza el socio activo don Juan Andrés Tachella a los señores Miguel Carlos Capilla, y, Amalia Esther Capilla de Delguy, todos con el domicilio social. Los adquirentes, a su vez, constituirán con los señores Héctor Cristóbal Capilla y Miguel Capilla, una nueva sociedad bajo la razón social de "Capilla Hermanos y Compañía". Reclamos de ley: Escribano: Eloy Miguel Angel Prefumo. Oficinas: Sarmiento 487 (piso 2º), Capital.
$ 100.— e.8|10-Nº 7.777-v.14|10|54

Manuel Suárez Mella, martillero público, con oficinas en la calle Bmé. Mitre número 3180, Capital, T. E. 62-0612, avisan al comercio en general, que la Casa Bolívar S. R. L., vende a la empresa "17 de Octubre Soc. An. (en formación), un depósito de hierros y artículos rurales, sito en la calle BME. MITRE Nos. 3146|50, Capital libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 80.— e.6|10-Nº 7.406-v.12|10|54

Marcos Drucaroff, martillero público, avisa que con su intervención, don Marcos Pevsner vende su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle BEAUCHEF Nº 1462, Capital, a don Arón Klas, quien se hace cargo del activo, libre de todo pasivo. Oposiciones y domicilio de las partes, Camargo 340, dep. 1, Capital.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.489-v.12|10|54

"C"

Abel Argüelles Iriondo, domiciliado Callao 676, comunica transferir activo y pasivo del negocio de su propiedad en el ramo de turismo denominado Empresa B.E.T.O. (Best Efficient Travel Office), instalado en CALLAO 468, como integración de capital a B.E.T.O., Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Best Efficient Travel Office), domicilio Callao 468. — Reclamos escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.860.v.15|10|54

A.C.Y.J.A. R. C. Repetto, martillero público, avisa al comercio que por su intermedio el Sr Franc[illegible] vende su despensa ubicada en la calle CENTENERA 2359 de esta [illegible] Mario Pitton. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Lima 213, p. 1º, domicilio de las partes.
$ 40.— e.8|10-Nº 4.711-v.14|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Gregorio Tkazs y Bárbara Stasuik de Tkazs venden a Emilio Penedo Rouco negocio despensa sito CRAMER Nº 3492. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.774-v.14|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Claudio García vende a Juan Pablo Figueroa negocio café, restaurante y bar sito CORDOBA Nº 5939. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.763-v.14|10|54

Jorge Esteban Biro, vende y transfiere el activo de su laboratorio químico y de perfumería, de la calle CONGRESO 3380, a favor de Beatriz M. de Saborido. Reclamos de ley a las partes que fijan domicilio en la calle Avenida Forest 1763.
$ 40.— e.7|10-Nº 7.589-v.13|10|54

Se avisa que con intervención de "Organización Argos" Zamacona, Vidueiro y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 3762|64. — Interpónganse reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios Yerbal Número 2393, Capital. — Vendedores: Francisco García Santamarina, José Benito Fernández y Miguel Llambías Moll. Cerviño Nº 3762|64. Capital. — Compradores: Jesús Angel Malatesta José Carlos Malatesta y Angel Luis Malatesta, Yerbal Nº 2393. Capital.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.609-v.13|10|54

Se avisa que con intervención de "Organización Argos" Zamacona, Vidueiro y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle COSTA RICA Nº 5700. Interpónganse reclamaciones términos de ley en las oficinas de los intermediarios Yerbal Nº 2393. Capital. — Vendedor: Alfredo Rodríguez. Costa Rica Número 5700, Capital. — Compradores: Manuela Martínez Santos de Martínez y Joaquín Vázquez Rodríguez. Yerbal Número 2393, Capital.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.604-v.13|10|54

Reyes, Pérez y Saragovi, martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Enrique Tomás Franco, Manuel Bouza, Pedro Martín Díaz y Manuel Cacheiro, venden a los señores Manuel Rouco, Mario Isaac Martín, Argimiro Torres Sartal y Manuel Celso González, el negocio de confitería bar y billares, sito en la calle CUENCA 3301, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.561-v.13|10|54

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Luis Otero Espósito vende a Cristóbal José Otero Espósito, la parte que le corresponde en negocio panadería mecánica y repartos, sito CONCEPCION ARENAL 1924|26, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. Reclamos términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.615-v.13|10|54

Barquin, País, Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Agustina Julia Díaz Alvaro, Carmen Tomé y Ricardo Alvaro, venden su negocio de hotel sito en la calle CORRIENTES 1437, piso 4º al señor Ramón Rami. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.539-v.13|10|54

Carlos S. Colombo de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817, avisa que José Gallo, domiciliado Gral. Fructuoso Rivera 2308, vende a Víctor Adolfo Río, negocio despacho comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito CARLOS BERG 2901 esquina GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 2308, domicilio éste, comprador. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.403-v.12|10|54

Rafael Antonio del Campo, martillero público, oficinas Santa Fe 3530, avisa: que Desiderio de San José y Vicente Manuel Sánchez, venden su negocio de tienda, sito en la calle CASEROS 2551, Capital, al señor Juan Farah, quien se hace cargo del pasivo hasta la suma de pesos 48.000. Domic. partes y reclamos de ley, m|oficinas.
Se publicanuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte, en las publicaciones del 10 al 14 de noviembre de 1952.
$ 80.— e.6|10-Nº 7.359-v.12|10|54

Mario J. Cúneo, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1423, 6to. piso, avisa al comercio que don Francisco Feliú y José Puig vende a don José Roberto Paradisi su negocio de café, bar y billares sito en esta Capital, calle CONGRESO 1601. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.476-v.12|10|54

Orestes L. A. Cané, escribano público, con domicilio en la Diag. Roque S. Peña, 825, 8º p., Capital Federal, avisa que el señor Regisno Cassoulet, con domicilio en la calle California 1855, vende a la sociedad colectiva "Berro Hnos.", con domicilio en la calle Hernandarias 751, el negocio de droguería de su propiedad "Droguería Cassoulet", existente en la calle CALIFORNIA 1855. Todos los domicilios citados son en esta Capital Federal. Reclamos en el plazo de ley por ante el citado escribano.
$ 80.— e.6|10-Nº 7.484-v.12|10|54

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, Paraná 290, T. E. 35-4599, que ha quedado anulada la venta de la mitad parte del negocio despensa y proveeduría marítima, sito en la calle CORRIENTES Nº 365, que el señor Tomás Hugo Ussher vendía al señor Dionisio Teijeiro, según publicaciones días 7 al 13 septiembre de 1954, domicilio partes en el negocio.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.437-v.12|10|54

"CH".

Se avisa que por retiro de Roberto Guzzetti se ha disuelto la sociedad de hecho compuesta por Roberto Guzzetti y Alfredo Pedro Poggio con taller de pulimento y galvanoplastia en la calle CHORROARIN 486, domicilio de las partes y de la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Pedro Poggio.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.807-v.14|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Rafael Ortega, Guillermo Ortega y Alberto Ortega venden a Gerardo Alvarez, Federico Alvarez, Arturo Ramón Fernández, Roberto Hofferlen y Norberto Angel Baldano negocio despacho de bebidas alcohólicas sito CHARCAS Nº 3301 esq. CORONEL DIAZ. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.769-v.14|10|54

Blanco, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio, que Benigno Espasandín, Joaquín Justo Real, Daniel Blanco y Adolfo Blanco, han firmado promesa de venta del negocio de despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle CHARCAS Nº 2193|9 esquina J. E. URIBURU de esta Capital, a los señores Manuel Ricardo Naveira, José Pereira, Alberto Catoira José González Misa, Antonio Sabaris y Generoso Fernández. Reclamos término de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas, Maipú Nº 614, piso 1º. — Buenos Aires, octubre 4 de 1954.
$ 100.— e.7|10-Nº 7.547-v.13|10|54

"D"

José V. Creus, martillero público, avisa que el señor Silvio Di Lembo vendió al señor José Aranzana el negocio de pizzería y bar, sito en la calle DIAZ VELEZ 4480 y 4466. — Reclamos de ley. Alsina 1844, domicilio de las partes, en el mismo.
$ 40.— e.11|10-Nº 7.865-v.15|10|54

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Oscar Luis Moranchel vendió a los señores Angel Acevedo y José González su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle DIAZ VELEZ 4302 esquina PRINGLES, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.795-v.14|10|54

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Ana Fornengo de Baroni vendió negocio elaboración y venta de pastas sito DEFENSA 1339, a Juan Francisco Lamelas y José Villar, domiciliados Méjico 2066. Vendedora domiciliada negocio. Reclamaciones, mis oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.726-v.14|10|54

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, oficinas Av. de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-8041 y 5825 que Fernando González vende a Joaquín Da Cunha la parte mitad que le correspondía en el negocio de bar, establecido en DIRECTORIO 5794. Domicilio contratantes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.518-v.12|10|54

"E"

Se avisa que la Sociedad "Gandra, Boretti, Fernández y Cía.", con restaurant denominado "Odeón" en ESMERALDA 355 modifica rubro social en adelante "Cooperativistas del Odeón" que se hace cargo de activo y pasivo y avisa que han sido excluídos de la sociedad por art. 429 Código de Comercio los socios Francisco Gandra y Luis R. Boretti. — Reclamaciones, Esmeralda 355, domicilio partes.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.852-v.15|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Oliveira, Pedro Cortiñas y Federico Pedro Souleres venden a "El Bohío" S. R. L. (Cap. $ 300.000) negocio importación, tostación y torrefacción de cafés y tés, sito ESTADOS UNIDOS Nº 1502. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.757-v.14|10|54

Mario Berger y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en Alberti Nº 232, T. E. 48-8239 avisan que Rodolfo Angel Fortino vende libre de toda deuda o gravamen a Manuel Gómez, su negocio en el ramo de cervecería alemana, sito en EL CANO Nº 3537|39, de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.530-v.13|10|54

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, of. E. Ríos 528, avisan: José Lagoa vende despensa de comestibles, ENTRE RIOS 538, a Moisés H. Kantor y Aarón Sztainbock, todos allí domic. Reclamos ley a n|ofs.
$ 40.— e.7|10-Nº 7.618-v.13|10|54

"F"

Angel Rodríguez vende a Natalio Pincever el taller de ojales sito en FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2018, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Escribano Isaac Repun, Pasteur 746, P. 1 "D".
$ 40.— e.11|10-Nº 7.834-v.15|10|54

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas General Artigas 2695, T.E. 59-0671, que Juana Ostromucoff vende negocio fiambrería y quesería FONSECA 688|90, a Manuel y Haydée González. — Domicilio de partes en el negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.886.v.15|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Pardellas, Arturo Fernández, Adolfo Estévez, Delfín Martínez y Avelino Pardellas venden a Manuel Parrado, Francisco Martínez, Vicente Parrado y Plácido Gómez, negocio café, bar y casa de lunch sito FEDERICO LACROZE Nº 3694 esq. CHARLONE. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 80.— e.8|10-Nº 7.766-v.14|10|54

Néstor Calvo, Raúl Aníbal Iriart, Francisco Domínguez y José Luis Bilbao, titulares de "Manolete" Soc. de Resp. Ltda., venden a Rodolfo A. Serra y Schoel Y. Zinkielsztin, el establecimiento de fraccionamiento de aceites comestibles, sito en la calle FONROUGE 2362 de esta Capital, libre de gravámenes o deudas. Reclamos de ley, en el estudio del Dr. José C. Morelli, Cerrito 466, 3º piso.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.361-v.12|10|54

"G"

Al comercio: Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", avisan que por su intermedio el señor Sebastián López vende su negocio de panadería mecánica, sita en la calle GRAL. DANIEL CERRI 1192, al señor Miguel Rey, libre de todo pasivo. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 80.— e.8|10-Nº 7.806-v.14|10|54

"Naredo Cuvillas y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", con domicilio en esta Capital en la calle Garay Nº 56, dedicada a la importación, fabricación o elaboración, adquisición y venta de aceite de olivas, conservas y toda clase de productos alimenticios y la importación y fabricación y compra, venta de artículos en general, transfiere su fondo de comercio al 30 de septiembre de 1954 a "Naredo Cuvillas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", establecida en el mismo lugar, calle GARAY Nº 56, domicilio de las partes para reclamaciones de ley. Interviene el escribano Raúl C. Molinari, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 720, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 1º de 1954.
$ 120.— e.8|10-Nº 7.734-v.14|10|54

Arnoldo Jorge Toubes, escribano público, con domicilio en la calle Lavalle 774, 2º piso, Capital a los efectos legales Ley 11.867 comunica que Isidro Jacobo Schorr, ha vendido su farmacia denominada "Gorriti", sita en la calle GASCON 1296, Capital a la señora Rebeca Livchitz Bolotin. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Lavalle 774, 2º, de Capital.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.623-v.13|10|54

Ferraro y Martinho, mart. públicos avisan: Guerino Luzzi vende a Jorge Ernesto Tedesco su negocio de carnicería sita en GUAMINI 1600, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Juan B. Alberdi 1880.
$ 40.— e.6|10-Nº 7.524-v.12|10|54

"J"

Emalio José Serra, martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Angel Africani, vende a José María Arabolaza su parte mitad indivisa del negocio de "artículos para hombres en general" ubicado en la calle JUAN B. ALBERDI Nº 6099 esquina MURGUIONDO y que ambos compartían en sociedad de hecho, que giraba en plaza bajo el rubro de Arabolaza, Africani & Cía., quedando a cargo del comprador el pasivo y activo del negocio. — Reclamos de ley, en el negocio, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 100.— e.11|10-Nº 7.822-v.15|10|54

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 3802|10|20 esquina UGARTECHE. — Vendedores: Secundino Manuel Cajide, José Fernández y Gerardo Alvarez, domiciliados en la calle Acassuso Nº 5243, Capital. Compradores: Teodoro Ruibal, Antonio Torres y Juan Ruibal, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.11|10-Nº 7.826-v.15|10|54

Se hace saber por cinco días que Enrique Carlos Jaggi vende a "El Rastro - S. R. L." su negocio de joyería y artículos para regalos ubicado en JUNCAL 1180, Capital. Reclamos de ley: Escribano Juan Antonio Albo, Florida 248, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.8|10-Nº 7.689-v.14|10|54

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1970, T. E. 48-5325, avisan al comercio que Francisco Cósimo Mahzone y Damián Humberto Maimone venden a Paris Carraresi y Ovidio Zanoni el negocio de hotel y venta de vinos y cervezas sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 1939 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen; domicilio de las partes mismo negocio; reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|10-Nº 7.675-v.13|10|54

El señor Kerop Tutundjian vende a los señores Juan y Manuel Soler, libre de pasivo, su fábrica de tejidos de algodón, lana y mezcla, sita en la calle JOSE LEON SUAREZ 2130, Capital. Reclamos de ley doctor Abraham Alfie, abogado, Suipacha 612, 3er. piso "F", domicilio de las partes.
$ 40.— e.7|10-Nº 7.562-v.13|10|54

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Sarmiento 1482, T. E. 40-4864; que los señores Raúl Prieto y Manuel Rivera, venden a los señores Celso Blanco, Isaac Blanco, Perfecto Blanco & Antonio Pereira, el hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Alhambra", sito en la calle JUNCAL Nº 1760, domicilio de las partes. Recl. ley, mis ofic.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.404-v.12|10|54

González y Cía., martilleros públicos y comisionistas, avisan que Genuaria Ertima Dupuy viuda de Serra, vende a Raúl Peñafiel Callejas su mercería, calle JUAN BAUTISTA AMBROSETTI Nº 901, domicilio del comprador; vendedora y reclamos n|of., Moreno 1531, T. E. 37-4554.
$ 40.— e.6|10-Nº 7.444-v.12|10|54

"L"

Roberto de la Lastra, escribano interviniente, avisa que doña Teresa Sánchez de Miguel vende a don Juan Segura, la tercera parte que tiene en el negocio de fabricación y venta de galletitas denominado "El Trigo de Oro", ubicado en LAS HERAS números 3745|47, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley, Yerbal número 2393.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.705-v.14|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Florencio Martínez y Domingo Martínez, venden a Manuel González Alvarez y Plácido Fernández Secades negocio despensa, sito LAS HERAS Nº 3896. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.768-v.14|10|54

Germán Martín Yañez, abogado, avisa: Julio Carlos Lanza y Juan José Rote, venden a José Benito Valverde el negocio café-bar, LOPE DE VEGA 2883|87, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mi estudio Tucumán 1647.
$ 40.— e.8|10-Nº 7.793-v.14|10|54

"M"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Antonio Varela vende a Luis de Sousa Pires, negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito calle MANUEL RICARDO TRELLES Nº 1202, domicilio partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.840-v.15|10|54

Se hace saber por cinco días que don Abel Borghi transfiere el activo y pasivo de su negocio ubicado en MORENO 2045, dedicado a compraventa e industrialización de hilados a "Vencofil, S. R. L.", capital $ 550.000.—, en formación. Domicilio de las partes Moreno 2045. Interviene como abogado el doctor Alfredo Farhi.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.884-v.15|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571 avisan: Fassi & Cía., venden a "El Fénix" S. R. L. (Cap. $ 200.000.00) negocio despensa sito MONTEVIDEO Nº 1690. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley: n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.772-v.14|10|54

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Manuel Noya, Tomás Trotta y Jaime Pavlosvky, domiciliados Lavalle 1673, dpto. 3, venden a Alejandro Veneziano, domiciliado Lavalle 1570, piso 6º, el 60 % que les corresponden en la carnicería y anexos, calle MONTEVIDEO 578. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.802-v.14|10|54

Al comercio: Augusto Mazzoni, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Vera 1343, Capital, T. E. 54-2741, avisa que se vendió el negocio de café, bar y billares sito en esta Capital, calle MONROE Nº 4599, libre de todo gravamen Vendedor: Higinio Víctor Soldano. Compradores: Victorio Manuel Bravo, José Domínguez, Elías Domínguez y Gerardo Domínguez. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley, en mi oficina.
$ 80.— e.8|10-Nº 7.779-v.14|10|54

Anuncian: R. M. Costoyas y Cía., martilleros, ofic. Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: con su intervención, Isauro Fernández venderá libre de toda deuda y|o gravamen a Jaime e Higinio Quiroga el establecimiento comercial en el ramo de café y despacho de bebidas, ubicado en la calle MARIANO ACOSTA 487 esquina JOSE ENRIQUE RODO, Capital, donde todos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación término legal a los anunciantes.
$ 80.— e.8|10-Nº 7.731-v.14|10|54

El doctor Jacobo Caplansky, abogado, avisa que con su intervención, se procederá a la disolución de la firma "Grinschpun y Benítez de Frutos, S. R. L.", que explota la farmacia "La Providencia", calle MARMOL Nº 1314, Capital, por retiro de la socia Armida Benítez González de Frutos, quien cede sus cuotas a Matilde Kamermann, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad "Grinschpun y Kamermann, S. R. L.", constituída por Sara Pevsner de Grinschpun, Ana Betia Grinschpun de Gordon y Matilde Kamermann. Oposiciones Ley 11.867, y domicilio legal de las partes, Corrientes 1393, 5º piso.
$ 100.— e.7|10-Nº 7.574-v.13|10|54

Fadarya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y administración en la calle BARTOLOME MITRE 720, 2º piso, Capital Federal, vende a Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 329, 3er. piso, Capital Federal, la fábrica de jabón con todas las instalaciones, maquinarias, enseres, artefactos, y muebles y útiles, sita en la calle Montevideo Nº 533 esquina Boulogne Sur Mer, Villa Scasso, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, sin hacerse cargo la compradora del pasivo, activo, compras, ventas y|o compromisos pendientes de la vendedora. Reclamos de ley escribano Benjamín Vitaver, calle Tucumán 941, 5º piso J, Capital Federal.
$ 100.— e.7|10-Nº 7.557-v.13|10|54

Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de despacho de pan y comestibles, sito Capital, calle MURGUIONDO 303. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Raimundo Polo, Murguiondo 303. Comprador: Demetrio Modesto Prieto, Bartolomé Mitre 2258.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.654-v.13|10|54

Vicente D. Bruno, escribano nacional, hace saber que Benjamín Zajd, integrante de la razón social Rofa Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicada a la fabricación de artículos de cuero con sede en la calle MIRO Nº 218, vende sus cuotas de capital a Selva Rozemblat de Perelman. Reclamaciones de Ley 11.867, escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilios las partes.
$ 80.— e.6|10-Nº 7.402-v.12|10|54

"N"

Salomón Weismann, avisa al comercio por 5 días que vende su despensa sita calle NUEVA YORK 5108, libre de toda deuda, a don Antonio Caruso Licata y Josefa Caruso Digrado. Reclamos en la misma, donde constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.8|10-Nº 7.744-v.14|10|54

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2170, Capital Federal, que con nuestra intervención los señores Francisco López, Daniel López, Gerardo López y Aurelio González venden a las señoritas Esther L. Curia y Mafalda A.

Clerici el negocio de despacho de pan y facturas ubicado en la calle NEUQUEN 753, Capital Federal. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.714-v.14|10|54

Fernández, Stéfano & Peláez, martilleros públicos, Rodríguez Peña 69, 1º piso, T. E. 40-8547, avisan: El día 7 de octubre de 1954, a las 16 horas, remataron sin base, existencias sección despensa, negocio NAZCA 4300 esquina HABANA, por cuenta y orden José Pelayo Carballido, quien seguirá al frente del mismo explotando rubro café, bar y casa de lunch. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.729-v.14|10|54

Avisa el martillero público Felipe L. Ferrari, con oficina en la calle Nogoyá 4715, ciudad, que el Sr. Hussein Abdalá Yunis, transfiere y vende el negocio de librería, mercería, juguetería y venta de cigarrillos, sito en NOGOYA 4684, a la señora Angela María Petrone de Parisi. Reclamos de ley en mi oficina; domicilios de las partes, Nogoyá Nº 4715, ciudad.
$ 60. —e.7|10-Nº 7.620-v.13|10|54

Se avisa al público y al comercio en general que la sociedad "Salvatierra y Brugnoli" vende a don Juan Navarro García el negocio denominado "Salón de Belleza", instalado en esta ciudad, calle NAZCA Nº 2596, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley ante el escribano Horacio A. Claría, Cangallo Nº 318, 4º piso.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.481-v.12|10|54

"P"

José Vitkanshas, domiciliado Ciudad de la Paz 2938, vende negocio garage PAMPA 3844|48|52, a Juan Agustín Trossero y Juan Domingo Martino, domiciliados San Alberto 2462, donde se reciben oposiciones. Interviene Estudio Dr. Sarando. Lavalle 1546.
$ 40.— e.11|10-Nº 7.851-v.15|10|54

A. Dimeo & González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan que el señor Fernando Manuel Fernández (hijo) vende al señor Herminio Pato, el negocio de despensa de comestibles al por menor sito en la calle PEDRO LOZANO Nº 5668 de Capital. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, en donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término ley.
$ 80.— e.11|10-Nº 7.899-v.15|10|54

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Miguel Lázaro vende a "Carbajales, Mouriño y Cía., Soc. Com. Colectiva", en formación, su negocio de café, bar y casa de lunch "Urbión", sito en PUEYRREDON Nº 1418, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.862-v.15|10|54

Manuel Cobian, balanceador y martillero público con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisa que José Rodríguez, Isidoro Gayo Rodríguez y José Gayo Rodríguez venden a Gabriel Alejandro Treitas y Julio Gavin Lombardero su negocio de bar y restaurante sito en la calle PEDRO ECHAGÜE número 3101, Capital, y domicilio de partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.696-v.14|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Nicolás Hortal, Ricardo González y Aniceto Hortal, venden a Jesús Redondo, Manuel Rendo y José González, negocio almacén y bar sito calle PEÑA Nº 2400 esq. LARREA Nº 1599. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.764-v.14|10|54

"Mundo Comercial". Artusa y Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 2131, Cap., T. E. 26-5365-8019, avisan que Ardachesse Tchoulhayan vende libre de deudas y gravámenes a Francisco Slamic y Pierina Lucía Fava de Parandero, el negocio de carnicería sito en esta Capital Federal, calle PEDRO GOYENA Nº 596|600. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

Se publica nuevamente porque por error nuestro hemos insertado mal el apellido de la compradora en la publicación del 25|8|54.
$ 80.— e 7|10-Nº 7.622-v.13|10|54

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 38-0372, avisan que Hilario López Llanos vende a José Juan Devoto y Juan Bautista Parra la lechería y venta de helados, sita en la calle PARANA Nº 267, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 60. —e.7|10-Nº 7.641-v.13|10|54

Lorenzo Frassoldati, vende a Roberto Lomeo su negocio de florería, sito en PEDRO GOYENA 115, Capital, donde las partes constituyen su domicilio. Para reclamo de ley, en el mismo negocio.
$ 40.— e.6|10-Nº 7.408-v.12|10|54

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Segundo Varetto, domiciliado Estados Unidos 939, componente de la razón social "Arancio, León y Varetto", vende al señor Alberto Cagnasso, domiciliado Pasaje El Método 1815, su tercera parte indivisa del restaurante y despacho bebidas "El Pescadito", sito PEDRO DE MENDOZA 1483. Reclamos ley, nuestra oficina. Sarmiento 1663 A.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.334-v.12|10|54

"Q"

Avísase que Mario Testore vende a Oscar Alvarez, Silvio Bullini, José Flores, Walter Guaraldi y Antonio Masatti, su negocio de galvanoplastia, denominado Ital-Crom, sito en esta capital, calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1040. — Reclamos de ley: Escribano Hugo Héctor Bonanno, Cangallo Nº 1642, 6º piso, domicilio constituído por las partes.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.853-v.15|10|54

"R"

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Mauricio Unterberger vendió a los señores Eliseo Rodríguez, Manuel Barral y Angel García, su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres y masas, sito en la calle RIVADAVIA 5651|53 esq. GRAL. MARTIN DE GAINZA, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.794-v.14|10|54

Oficinas "Antares", martilleros públicos Juan Agueda, Plácido Vidaguren y José Lino Torrexs Luna, oficinas calle Uruguay Nº 263, 2º piso, of. 23, avisan: Alfredo Ceijas, César Garea y Rogelio Lemos, venden libre de deuda y|o gravámenes su negocio de bar, billares con diez mesas en la vereda, sito en RIVADAVIA Nº 8500, esquina LAGUNA Nº 8 al 30, Capital, a los señores Manuel García Vaquero y José Blanco. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley n|oficinas.
$ 80.— e.8|10-Nº 7 782-v.14|10|54

Dallolio Adolfo, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte Nº 1668, 1er. piso A, Cap. Fed., comunica que el día 18 de octubre de 1954, a las 15 horas, rematará todas las existencias y estanterías de la sociedad de responsabilidad limitada Radio Once - S. R. L., sita en la calle RIVADAVIA Nº 2562. Reclamaciones de ley en Rivadavia Nº 2562, al martillero, Sr. Dallolio Adolfo.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.754-v.14|10|54

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio el señor Guido Onesta vende al señor José Graziano Marucchi la parte que le corresponde en el negocio de elaboración y venta de helados, bar lácteo y jugos de frutas, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2024. Domicilio partes, reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.663-v.13|10|54

El Dr. Artemio FPF Campanella, con oficina en la calle Tucumán Nº 1584, 1º "C", avisa que Emilia Jalil vende a Ana Antonia Attanasio, el negocio del lavadero sito en la calle RUIZ HUIDOBRO Nº 2174, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 40.— e.7|10-Nº 7.669-v.13|10|54

Celina Gestal vende y transfiere a María Elba Gestal la parte mitad que en el condominio con la misma tiene sobre la "Farmacia Prado", instalada en la calle RIVADAVIA Nº 10500, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley: escribano José V. San Martín, Lavalle Nº 1546, 5º "F", T. E. 35-7096.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.593-v.13|10|54

Comunico al comercio, que Hamleto Rossi y Edgardo Boschi, propietarios de la pensión, sita en la calle RIOJA 193, venden libre de todo gravamen a José Rodríguez Alvarez, Salvador Muñoz y Estrella Fernández Domínguez, con intervención de Eugenio Palmas, procurador, matrícula 2174, domicilio Ecuador 1122, donde deberán efectuarse las reclamaciones en término de ley. Vendedores y compradores, constituyen domicilio en calle Ecuador 1122.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.423-v.12|10|54

Elite Delmo López, abogado, con estudio en la calle Varela 883, avisa que Jorge de Cristófalo, vende su negocio (quiosco) de venta de cigarrillos y golosinas de la calle RIVADAVIA 7450 a los señores Miguel Klainman, Simón Wasser y Samuel Sedziscow, en globo y libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley, en mi estudio, Varela 883, T. E. 63-5773, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.419-v.12|10|54

Rey y Guzmán, martilleros públicos, oficinas Lavalle 539, Cap. avisan que Lucía Pérez y Antonio Montes, venden a la Sra. Juliana G. de Rey su negocio de pensión, sito en RODRIGUEZ PEÑA 14 y anexo R. PEÑA 12, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
40.— e.6|10-Nº 7.466-v.12|10|54

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con ofcs. en la calle San Juan Nº 3000, T. E. 97-7111, avisan que por rectificación del edicto con fecha 29|9|54 al 5|10|54 que los señores Hércules Derrico y Guillermo Cosme Trombino vendieron en esa fecha su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle RIVADAVIA Nº 9133, de esta Capital Federal, a los señores Marcos Gaspar Juan Rolandelli y Jorge César Rolandelli, libre de toda deuda y gravámenes. Recl. ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 80.— e.6|10-Nº 7.470-v.12|10|54

"S"

Mario Cagetti, martillero público, con oficina Olavarría 491, Cap. T. E. 21-7285, hace saber: señor Lorenzo Di Candia, vende su negocio de tienda, mercería y venta de golosinas, sito en SUAREZ 500 Cap., domicilio de las partes, al señor José Domínguez. — Reclamos de ley, mis oficinas: Olavarría 491, Cap.
$ 60.— e.11|10-Nº 7.827-v.15|10|54

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento número 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas "La Tarantela", sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1518 al 1520, que el señor Félix Pedro Morano hacía a los señores Graciano Espina, Juan Alberto Paz, Constantino Antonio Lada y Saturnino Menéndez. Reclamos de ley y domicilio vendedor en el mismo negocio. Compradores domiciliados en nuestras oficinas.
$ 80.— e.11|10-Nº 7.896-v.15|10|54

Continental Comercial: De la firma Casado, Vignolo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2506, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Evaristo Lorenzo y Martín Zoilo Pereira, venden a los señores José Amadeo Devita y Pascual Rebora, su negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle SAN ANTONIO 677. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 80.— e.8|10-Nº 7.728-v.14|10|54

Manuel Cobian, balanceador y martillero público, con oficinas en Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital, T. E. 38-4501, avisa que Pedro Míguez, Antonio Martínez, Adolfo Piñeiro, Edelmiro Fontán, Gabino López, Jesús Alvarez, Manuel Fondo y José Gómez venden a Manuel García, Alberto Crocce, Ramón Rodríguez, Ramón José Méndez, Francisco García, Nazario Fernández, Manuel Alfonso Mestas y Alfonso Manuel Mestas, su negocio de chocolatería, restaurante, venta de helados y bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTA FE Nros. 4274|78, Capital, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

Esta publicación anula la anterior con fecha 13|9 al 17|9|54.
$ 80.— e.8|10-Nº 7.692-v.14|10|54

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Juan Aitta vende a José Victorino Gouarnalusse el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle SALCEDO Nº 3917, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.708-v.14|10|54

Hugo Roberto de Libes, martillero público con oficinas en la calle Sucre 2531, 1er. piso, Dpto. C, avisa que Rosa Sotito de Calculli vende a Dora Bonifazi su negocio de despacho de pan sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE número 246, domicilio partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.771.v.14|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Rodríguez vende a José López Lema y Cirilo López, negocio almacén y bar, sito SAN JUAN Nº 2302 esq. PICHINCHA. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.773.v.14|10|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Jesús Martínez, Alvaro Montes, Manuel Arboleya y Jesús Cantelí, venden a Celestino López Peña y Enrique Somoza López, negocio almacén y bar, sito SAN LUIS Nº 2999 esq. QUIRNO COSTA. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.8|10-Nº 7.767.v.14|10|54

El escribano doctor Ernesto G. Hiriart hace saber que don Francisco Manuel Martínez vende a los señores Hércules Carotti y Eugenio García el lavadero de ropa instalado en la calle SIMBRON Nº 4602. Oposiciones en el estudio, César Díaz 5299, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.579-v.13|10|54

Arnoldo Jorge Toubes, escribano público, con domicilio en la calle Lavalle número 774, 2º, Capital. A los efectos legales Ley 11.867, comunica que el señor José Soroker y Víctor Vaimberg, integrantes de "Vaso, S. R. L.", han vendido su farmacia sita en la calle SAN JUAN 3158, de Capital, a la señorita Luciana Rosa Bomberger. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Lavalle 774, 2º piso.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.630-v.13|10|54

Néstor Raúl Solari, abogado, Maipú 497, 1er. piso, avisa que por convenio suscripto entre don Germinal Minazzoli, Morelo 1455, Capital Federal, y doña Paz Libertad Dondeni, Anchorena 1754, disolvieron la sociedad de hecho "Dondeni Gaulard", compuesta por los mismos, domiciliada SANTA FE 1242, Capital Federal y Rivadavia 2271, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, donde tenían establecido negocios de modas para señoras, haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Paz Libertad Dondeni. Oposiciones Ley 11.867 al señor Germinal Minazzoli, Morelos 1455, Capital Federal.
$ 100.— e.7|10-Nº 7.672-v.13|10|54

Armiento, Curti & Cía., martilleros públicos avisan: Julio Moscardi vende a Elena Angela Aguirre y Delia Inés Aguirre, su negocio de "perfumería", sito en SAN JUAN Nº 620, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley n|oficinas, Caseros 2399.
$ 40.— e.7|10-Nº 7.611-v.13|10|54

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Emidio Mónaco, vende al señor Manuel Suárez su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas en general envasadas, ubicado en esta Capital, calle SANTANDER Nº 5692. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|10-Nº 7.486-v 12|10|54

González y Cía., martilleros públicos y comisionistas, avisan que Antonio Formia, vende a su socio Ambrosio Ventura Salvati, la parte mitad que le correspondía en el negocio de hotel alojamiento, calle SUAREZ 276. Domicilio de comprador, vendedor y recl. n|of., Moreno 1531, T. E. 37-4554.
$ 40.— e.6|10-Nº 7.445-v.12|10|54

Se hace saber por cinco días que Salvador Sciascio, domiciliado en la calle Suárez 732, vende a Romualdo Salvador Italia, domiciliado Olavarría 750, Capital, su negocio de taller de herrería sito SUAREZ Nº 732, Capital. Reclamos de ley en el negocio.
$ 40.— e.6|10-Nº 7.505-v.12|10|54

Otero & Cía., martilleros públicos, avisan: Sebastián Francisco Fraschetti, vende a Henso Abdón Martínez, despacho comestibles y bebidas envasadas, sito SUPERI 1300 esquina VIRREY OLAGUER y FELIU 3306, domicilio partes y reclamaciones ley, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.
$ 40.— e.6|10-Nº 7.525-v.12|10|54

"T"

Adolfo Hernández, avisa al comercio en general que vende su negocio de taller de pulido, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5163|67 de esta Capital, al señor Miguel Kipreos Galli. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo establecimiento.
$ 40.— e.11|10-Nº 7.861-v.15|10|54

Estudio "Effrón-Gabis, contadores públicos nacionales comunica que José Garber, con fábrica de cintas y elásticos de seda y algodón, en la calle IROLE 657|67, vende cede y transfiere el activo y pasivo a "Rizikow y Pomeranz" Sociedad Colectiva en formación. — Reclamos ley, Cangallo 2535, domicilio partes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1954.
$ 60.— e.11|10-Nº 7 837-v.15|10|54

Por cinco días, avisa Segundo Segurado, martillero público, que Jiro Mayedonchi transfiere a Seijun Tokuchi, su negocio tintorería sito calle TELLIER 2036, Capital. — Reclamos término de ley Av. del Trabajo 5932, Capital Federal, domicilio partes.
$ 40.— e.8|10-Nº 7.800.v.14|10|54

Por 5 días. Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros públicos integrantes de la firma Alce, con oficinas en esta Capital, en la calle Gallardo Nº 795, avisan que Carmen Núñez de Rodríguez vende a Alejandro Del Rosario Tarbuch su mercadito sito en ésta, en la calle TELLIER Nº 932. Reclamos de ley en las oficinas de los martilleros, que es de las partes.
$ 60.— e.7|10-Nº 7.660-v.13|10|54

Bruno, Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 268, piso 4º, T. E. 47-1334, avisan: que por su intermedio el señor Jesús Vázquez, vende al señor Francisco Sapia, su negocio de taller de composturas de zapatos, sito en la calle TACUARI 396 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas
$ 60.— e.6|10-Nº 7.498-v.12|10|54

Aldo B. Ricci, domiciliado en Talcahuano 181, vende a la sociedad en formación

"Casa Cerviño S. R. L.", constituída por Isabel Cerviño y Emma Cerviño, de Balado, las instalaciones y fondo de comercio de su negocio de cartonería y estuchería, sitos en la calle TALCAHUANO 181 al 183. Domicilio de los compradores y reclamos, Junín 1869.

$ 60.— e.6|10-Nº 7.521-v.12|10.54

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2170 Capital Federal, que con nuestra intervención. el señor Alfonso García vende a los señores Victoriano Joaquín Arias y Eloy Bernardo Junco el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle TINOGASTA 4702|16|34, Capital Federal. Reclamos ley. en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.6|10-Nº 7.373-v.12|10|54

"U"

Al comercio: Cerisola & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37 - 4529, avisan que Manuel García García vende a Beatriz Pérez y Edgardo Wuilvan Cattaneo el negocio de casa de pensión, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 884, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|10-Nº 7.695-v.14|10|54

Francisco Facal, martillero público, con oficinas en Uruguay 428, avisa al comercio con su intervención, Elena Ilundain, que venderá a Ricardo Lamas y Cía., el negocio de venta de café y golosinas, ubicado en la calle URUGUAY 428. Domicilio de las partes, Uruguay 428, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 60.— e.6|10-Nº 7.424-v.12|10|54

"V"

El señor Teodoro Risto Trako, domiciliado Rodríguez Peña 447, vende a Ahilea Stamati, domiciliado en Luca 1860, el kiosko sito en VIAMONTE 221 de Capital. — Reclamos de ley. Dr. M. A. Peyrano, Santa Fe 1697, 9º piso.

$ 40.— e.11|10-Nº 7.559-v.15|10,54

Por cinco días se avisa al comercio que el señor Francisco Rodríguez, vende su quinta parte de los negocios de despensa y bar, ubicados en 25 de MAYO 621 y TUCUMAN 301 de Capital Federal respectivamente, al señor Pedro Cipriano Borquez, domicilio de las partes y reclamos en término de ley en el domicilio, Tucumán 301, Capital.

$ 60.— e.6|10-Nº 7.462-v.12|10|54

"W"

El Dr. Leopoldo A. Touza, abogado, comunica al comercio que con su intervención el Sr. Julio César Bosco vende su negocio de heladería sito en la calle WASHINGTON Nº 3504 a los Sres. Pedro Agustín Feuillassier y Jesús Arias. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Rivadavia 882, donde las partes lo dejan constituído.

$ 60.— e.7|10-Nº 7.543-v.13|10|54

"Z"

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Av. del Trabajo 3044, T. E. 63-8506, avisan: Saverio Argentino Fusaro, vende a la Sra. Olga Battelli Vda. de Barone, negocio quiosco librería, cigarrería y otros, calle Zuviría Nº 3016, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.11|10-Nº 7.844-v.15|10|54

José Juan Affif, martillero público, con oficina en Sarmiento 559 (32 - 3329), avisa que por su intermedio, los señores Benedicto José Salusso, Norma Primera Salusso y Olimpia Segunda Salusso, componentes de la razón social "Emarfi" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en representación de "C.H.A.S.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, la señorita Norma Primera Solusso, venden a los señores Héctor Luis Russo y Segismundo Ebeling la fábrica de cajas de cartón ubicada en la calle ZAPIOLA números 3043|45, Capital. Domicilio de las partes, la fábrica y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 7.698-v.14|10|54

TERRITORIOS NACIONALES

PRESIDENTE PERON

Italo Di Biase, domiciliado en calle González Lelong esquina Deán Funes, vende a don Ramón Rigonatto las instalaciones de proyección de cintas cinematográficas ubicada en GONZALEZ LELONG esquina DEAN FUNES. Reclamos término ley escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, departamento 1. Formosa.

$ 40.— e.7|10-Nº 7.596-v.13|10|54

EVA PERON

Se avisa que la Sociedad Comercial Colectiva "Brajín Hermanos" con negocio de hierros y materiales de construcción en SAN MARTIN Y GARIBALDI, SANTA ROSA, se disuelve haciéndose cargo activo y pasivo socio Manuel Brajín.—Reclamos: escribanía Arriaga, Mitre 62, Santa Rosa, Eva Perón, domicilio de las partes.

$ 60.— e.8|10-Nº 7.814-v.14|10|54

PROVINCIA DE MISIONES

Roberto A. Galeano, escribano público, con domicilio en Bolívar Nº 246 de Posadas, Misiones, avisa que con su intervención don Delfor Antonio Machado vende a Luis Poujade su negocio de fraccionadora de vinos, ubicada en KILOMETRO OCHO de ELDORADO, MISIONES, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, a la escribanía, donde se constituye domicilio. — Posadas, septiembre de 1954.

$ 60.— e.8|10-Nº 7.710-v.14|10|54

Ley 11.867. Humberto García, escribano público, con domicilio en Ayacucho 405, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hace saber que con su intervención don Antonio Carrillo vende a don Juan Bautista Chemes y don Raúl Cabrera su negocio de ramos generales, libre de pasivo, ubicado en la CHACRA 168 de la ciudad de POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES. Reclamos por el término de ley a la escribanía interinamente a su cargo, donde las partes constituyen domicilio. Posadas, octubre de 1954.

$ 80.— e.7|10-Nº 7.608-v.13|10|54

COMODORO RIVADAVIA

Raúl Fernández. cede y transfiere a Feliciano Silva, as acciones que le pertenecen en la Sociedad Colectiva y Comercial "Fernández & Silva", con domicilio en calles ROCA Y EVA PERON, de SARMIENTO (G. M. C. I.) que explota los ramos de panadería y anexos, bajo denominación panadería "Del Porvenir". Pasivo a cargo adquirente. — Reclamaciones ley 11.867, ante Escribanía Gómez, Avenida Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

$ 60.— e.11|10-Nº 7 856-v.15|10|54

Moisés Churba cede y transfiere sus cuotas y acciones sociales a Emilio Carvajal, que posee en "Cipan" Compañía Importadora Panamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada que explota el ramo de importación maquinarias en general, con domicilio en RIVADAVIA 138 - COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones régimen Ley 11.867, ante escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído contratantes.

$ 60.— e.8|10-Nº 7.716-v.14|10|54

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALARSA
Alcaloides Argentinos, S. A. Fábrica de Productos Químicos
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, el día 8 de noviembre de 1954, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 1954, que declaró a la sociedad en estado de liquidación, ratificando así lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre de 1954.

2º Disminuir el capital emitido a la suma de $ 150.000 m|n., mediante el canje de diez acciones emitidas contra una.

3º Emitir acciones por $ 850.000 m|n. del capital autorizado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos de la sociedad.

4º Elección de un nuevo Directorio.

5º Aceptación de la renuncia del síndico y elección de un síndico titular y síndico suplente.

6º Fijación de honorarios del síndico saliente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 6 de 1954. — El Presidente.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo al art. 26º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 660. — e.12|10-Nº 7.850-v.2|11|54

ANTONIO PANIZA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Estatuto y Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 11,30 horas en Córdoba 2080, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Autorizar o desautorizar pago de remuneraciones en exceso del límite que menciona el art. 5º del Estatuto.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago del dividendo.

5º De conformidad con el Art. 4º del estatuto, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio para el ejercicio que está corriendo, nombrando los directores titulares y suplentes que corresponda.

6º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas para tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo que dispone el Art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 600.— e.8|7-Nº 7.703-v.28|10|54

"AMPARO"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle San Martín Nº 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme lo establece el artículo 12 del estatuto social.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Consideración de una asignación especial a miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 7.736-v.28|10|54

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 564 - 5º Piso - Capital
CONVOCATORIA

Convócase á los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre próximo a las 18 horas en Cangallo 564, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 27º ejercicio.

3º Remuneraciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.571-v.27|10|54

AGORA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de Agora, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1954, a las 11 horas en la sede social calle Sarmiento 640 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

Punto 2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

Punto 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.7|10-Nº 7.551-v.27|10|54

AGUSTIN MERELLO Y CIA.
Sociedad Anónima, Organizadora, Técnica y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de octubre, a las 19, horas, en Santa Fe 782.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración del capital social.

3º Fijación del número de directores, ratificación mandato o su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.545-v.27|10|54

ATTIKA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de octubre de 1954, a las dieciséis, en Alsina Nº 1439.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores y nombramiento de directores y síndico titular y suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.631-v.27|10|54

AMERICAN TEXTIL, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Libertad 743, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 7.678-v.27|10|54

ALUMINIO AUSTRAL, S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las diez y ocho horas y treinta minutos, en el local social de la calle Alsina 3117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.655-v.27|10|54

ARCOFA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas en la sede social, calle Reconquista 513, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|54

2º Elección de directores.

3º Designación del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.6|10-Nº 7.341-v.26|10|54

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
"CASA GRIENSU"

Convócase a Asamblea General para el día 29 de Octubre de 1954, a las 19 y 30 horas, en Florida Nº 118, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores (Artículo 18 de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.536-v.26|10|54

ARGENTINA CITRUS, S.A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12, inc. g), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre, a las 10 horas, en el local de la calle Virrey Liniers 635, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas a los efectos determinados por el art. 19.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

3º Elección de siete directores suplentes, síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo al art. 20 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del Directorio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.204-v.26|10|54

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en su local de la calle Lavalle 655, 3er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al director con función administrativa (art. 25, inc. B. de los estatutos) y gastos de representación de la presidencia.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio (art. 16 del estatuto)

4º Elección de directores titulares y tres suplentes.

5º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.465-v.26|10|54

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y perdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.

4º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los directores titulares y suplentes, por un año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

$ 480. — e.6|10-Nº 7.337-v.26|10|54

A L M I N A R
Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en las Oficinas sitas en Santa Fe Nº 782, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.177-v.26|10|54

AGROSUR, S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.507-v.26|10|54

"A L B A T R O S"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954 a las 16 horas en el local de la calle Parera 105, Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos, así como síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.397-v.26|10|54

ASOCIACION AOL
Asociación Agentes Oficiales de la Lotería de Beneficencia Nacional
CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación de Agentes Oficiales de la Lotería de Beneficencia Nacional, en cumplimiento del art. 35, inc. c) de los estatutos, convoca a sus socios para la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 15 de octubre de 1954 a las 22 horas en su local de la calle Montevideo 182, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos del ejercicio 1953-1954.

2º Designación de la junta escrutadora.

3º Elección de seis miembros titulares por tres años en reemplazo de los salientes, señores Vito A. Sabbatiello, Carlos Novarini, Alejandro Ratto, Roque R. Yerace, Luis Capo y Carlos Palazzo, que cesan en sus mandatos. De un miembro titular por un año en reemplazo del señor Raimundo Timoteo, que falleció. De ocho vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Alberto Apalategui Honorio Busson, José Cangaro, Benigno López, Hernani Mattucci, Vicente F. Vaccaro, Armando Pacenza y José Peña, que cesan en sus mandato, menos el señor José Peña, que falleció. De tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores Juan Cristopedro, Pedro Chebez y Joaquín P. J. González. De tres revisores de cuentas suplentes por un año, en reemplazo de los señores Miguel Cuello, Roberto C. Delio y Mario R. Valverde.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Los socios deberán tener antigüedad de seis meses para poder entrar al local.

$ 240.— e.6|10-Nº 7.368-v.12|10|54

ASTILLEROS COSTAGUTA
Sociedad Anónima — Construcciones Navales, Madera, Importación y Exportación

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 18 horas en el local social, Avda. Córdoba 315, piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el art del C. de Comercio correspondiente al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 19[illegible]

2º Elección de un director suplente por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.419-v.26|10|54

A R G E N B E L
Sociedad Anónima, Pesquera Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argenbel, Sociedad Anónima, Pesquera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a realizarse en la sede social, calle Suipacha 576, 5º piso, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores.

2º Informe sobre medidas adoptadas por el Directorio en relación con la convocatoria de acreedores y planes técnicos, comerciales y financieros.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Art. 25 de los estatutos sociales. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas tenedores de acciones deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor a tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo a la ley doce mil ciento cincuenta y seis y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 7.384-v.26|10|54

ARIZIO, S. A.
C. I. F. I. A. G.
Cap. Aut. $ 4.000.000.—
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954, a las 20 hs., en Bartolomé Mitre 1552, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un presidente, vicepresidente, dos directores titulares, dos directores suplentes, que han finalizado su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Vicepresidente en ejercicio.

$ 28.— e.4|10-Nº 7.038-v.4|10|54
$ 392.— e.5|10-Nº 7.104-v.22|10|54

ARMOTOR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre, a las 18 horas, en la sede social, Montevideo 1722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17 del estatuto social acerca del depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.174-v.25|10|54

"AGRO", S. A.
Territorial Agrícola Ganadera
Número de Registro: 3.023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre 1954, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 30 junio 1954.

2º Aumento capital social.

3º Fijación del número de directores y elección de dos directores: uno por dos años, por terminación de mandato y uno por un año, para completar el período a que fuera electo un director que renunció a su cargo.

4º Elección de síndico y de un suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.213-v.25|10|54

"A C O N C A G U A"
Compañía Sudamericana de Seguros, Sociedad Anónima
"Aconcagua", Compañía Sudamericana de Seguros, S. A., Registrada en la la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 4.530
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en la sede social de la compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para firmar juntamente con el presidente y secretario, el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954. Informe del síndico.

3º Remuneración del Directorio y síndico titular.

4º Designación de cuatro directores titulares, por el término de dos años; tres directores suplentes, por el término de dos años, y síndico titular y síndico suplente, por el término de un año. — El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.239-v.25|10|54

"A T L A S"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16, inc. h), del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, Bouchard 722, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de los directores titulares que integrarán el Directorio por vencimiento de mandato, y de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.241-v.25|10|54

A M B A R
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, S. A.
(Nº 5.159)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las diez horas y treinta minutos, en el local de la calle Bartolomé Mitre 688, 5º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.232-v.25|10|54

AGUARA GANADERA E INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas conforme al artículo 6º de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, calle Maipú 631, 3º piso, el día 29 de octubre de 1954, a las 16,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un Director y síndicos que terminan sus mandatos y de un Director que ha renunciado.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 7º de los Estatutos.

$ 480.— e.5|10-Nº 6.991 - v.25|10|54

ACELAIN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 11,30 horas, en su local social calle Florida 527, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.013 - v.25|10|54

A L P I N A
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.849 - v.25|10|54

A R G O S
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nro. 767, quinto piso, para tartar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1954.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los Estatutos).

3º De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

5º Conforme a lo prescripto por el Art. 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por Acta Nº 76 fecha 13 de julio de 1953.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954.

El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 6.951 - v.25|10|54

A. R. E. C. O.
ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
(COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA)
Registro Nº 2512
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 26º ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 28 de los estatutos a efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7 272-v.25|10|54

ALACERO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre, a las 9,30 horas, en Lavalle 437, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.125-v.25|10|54

ARTIFEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2241, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todas las operaciones efectuadas por el Directorio, durante el funcionamiento de la sociedad en formación Artifex S. A.

2º Aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

3º Designación de presidente y dos directores por tres años.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7 275-v.25|10|54

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
Número de Registro 3510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Lavalle Nº 655 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los Estatutos.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.108-v.25|10|54

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
(Registro Nº 1471)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los directores Sres. Exequiel A. Feigin, Luis Feigin y Oreste N. Guglielmetti, que terminan su mandato y de tres directores suplentes todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1954 1955.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — El Directorio

$ 600.— e.5|10-Nº 7.316-v.25|10|54

"ARAMBO" S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954 a las 15 horas, en el local social, calle Ayacucho 626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7 221-v.25|10|54

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 28 de octubre de 1954, a las quince y cuarenta y cinco, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 6.856-v.22|10|54

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N 4465)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Ratificar remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a miembros del Directorio.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación

$ 480.— e.5|10-Nº 7.248-v.25|10|54

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 9º piso, el 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Art. 19º de los estatutos. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero, que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.956-v.22|10|54

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de octubre de 1954, a las dieciséis, en Solís Nº 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años y síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.853-v.22|10|54

ARCOMIN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la Av. Corrientes Nº 222 (5º piso, derecha), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores para el nuevo ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos, referente a su admisión en la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.528-v.22|10|54

A L S A
ALGODONERA SAN MARTIN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1954, a las 12.15 horas, en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes

3º Distribución de utilidades

4º Fijación del número y elección del Directorio

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 360.— e.4|10-Nº 6.767-v.22|10|54

"ARBEL"
S. A. Financiera Industrial y Comercial
Registro N. 5287
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 11 de los estatutos el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares que formarán el Directorio y elección de los directores respectivos por 3 años, de acuerdo con el art. 6º, inc. a) de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 7.069-v.22|10|54

ALL SERVICE S. A.
(Todo Servicio)
Automóviles
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre del corriente año, a los 10 horas, en el local de la sociedad en la calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 (artículo 21º de los estatutos sociales).

2º Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades (artículo 21º de los estatutos sociales).

3º Determinación del número de directores o mantenimiento del existente y designación de los que correspondan según el número que se establezca o el reemplazo de los salientes o su reelección, según el caso (artículo 13º de los estatutos sociales).

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección (artículo 20º de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 12º de los estatutos sociales).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 7.040-v.22|10|54

ANTONIO JOURDAN Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1954, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 7.077-v.22|10|54

"A R T A C"
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Piedras 383, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que corresponda, por dos años.

3º Fijar el número de directores suplentes y elección de los que corresponda, por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 35º de los estatutos.

$ 600.— e.4|10-Nº 7.025-v.22|10|54

A C O N C A G U A
Sociedad Anónima
de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3.806
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1954, e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 7.007-v.22|10|54

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de "Aserraderos Elías Malamud e Hijos S. A. I. C.", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 29 de octubre próximo, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndico e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio que desempeñaron tareas durante el ejercicio.

3º Renovación total de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondiente, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 540.— e.19|10-Nº 6.792-v.21|10|54

AUFICO, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Reconquista 379, Capital, el día 15 de octubre de 1954, a las diecisiete horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1954, distribución de utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico titular y suplente por igual término (artículo 22 de los estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días a señalado por la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.1º.10-Nº 6.6?? -v.1?|10|54

A L T A M I R A , S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Uruguay 779, piso 1º - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954 a las once horas, en la sede social, Uruguay Nº 779, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.997-v.22|10|54

A Z E T A
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en nuestro local social sito en la calle Alsina Nº 2762, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Destino a darse a las utilidades del ejercicio.

3º Nombramiento de 3 directores titulares, de 1 síndico y de 1 suplente de síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.19|10-Nº 6.742-v.21|10|54

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha - Buenos Aires
Ref. Nº 2.328
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio (1º|7|954 al 30|6|954).

2º Elección de dos directores, por tres años.

3º Elección de síndicos titular y síndico suplente, por un año.

4º Revaluación del inmueble Suipacha esquina Cangallo para constitución de reserva especial.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.371-v.20|10|54

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
(Registro Nº 3.797)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el viernes 22 de octubre próximo venidero, a las once horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Elección, por dos años, de un director titular y por un año de un síndico titular y un síndico suplente, por cesación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 9º del estatuto social, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 600.— e.30|9-Nº 6.652-v.20|10|54

ALGODONERA PLATENSE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de octubre p.v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 12º ejercicio social terminado el 30 junio ppdo.; honorarios del Directorio y síndico.

3º Nombramiento de directores titulares y síndicos titular y suplente.

Según las prescripciones del artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.056-v.22|10|54

A. S. BELA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para

el día 23 de octubre próximo a las 16,30 horas, en el local Av. Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, dto. G.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico. Ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Carlos Calvo 3701 y podrán hacerse representar por simple carta poder.

$ 480.— e.29|9-Nº 6.311-v.19|10|54

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1954, a las 18, 30 hs., en el local de la sociedad, calle Tucumán 1757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 6.562-v.20|10|54

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1954.

3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en acciones liberadas, a su valor nominal con goce de dividendos a partir del 1º de agosto de 1954, o en efectivo, a elección de cada accionista. Los señores accionistas que optaren por cobrar sus dividendos en acciones, deberán comunicarlo, en forma fehaciente, a la gerencia dentro de los quince días a contar desde el día de la asamblea.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 480. — e.29|9-Nº 6.439-v.19|10|54

ANDERSON CLAYTON & Co. S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1954 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio 1953|54.

2) Consideración de resolución del Directorio en Acta Nº 218.

3) Destino de Utilidades.

4) Elegir síndico y síndico suplente por un año.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 6.305-v.18|10|54

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS S. A.
Ganadera e Industrial
Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615 - Capital
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre próximo, a las 16 horas en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 6.477-v.19|10|54

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1954, a las 14 horas en Isabel la Católica 845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1954.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.27|9-Nº 6.208-v.15|10|54

ALFREDO BERTORA
S. A. C. I.
Laprida 755 - Lomas de Zamora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1954, a las 17 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, of. 624|31, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1952.

2º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1952|53 y designación de síndico ad-hoc para el mismo ejercicio.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

4º Remuneración de Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

6º Designación del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Alfredo Bertora, presidente.

$ 600. — e.23|9-Nº 6.058-v.13|10|54

"ALGARROBO"
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.624
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 7 y 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 1954, a las 11 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.23|9-Nº 6.013-v.13|10|54

"B"

BERNARDO WOLFENSON
Sociedad Anónima Comercial
y Financiera
Registro Nº 4.909

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Bolívar 332, piso 1º, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 7.569-v.28|10|54

B O S T O N
Compañía Argentina de Seguros, S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15,45 horas, en el local de la sede social, calle San Martín 575|77, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.6|10-Nº 7.215-v.26|10|54

B O S T O N
Compañía Argentina de Seguros, S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local de la sede social, calle San Martín 575|77, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º Ejercicio terminado al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al síndico (art. 24).

4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7 211-v.26|10|54

BACIGALUPO CIA. LDA.
Sociedad Anónima de Barraces y Anexos
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede administrativa, 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 49º ejercicio social.

2º Aprobación de la remuneración acordada al presidente de conformidad con los artículos 20 y 43 del estatuto.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores titulares y suplentes por terminación de mandatos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 36 de los estatutos sobre depósitos anticipados de las acciones.

$ 540. — e.6|10-Nº 7.345-v.26|10|54

B R O U S S O N
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las once horas, en el local social, calle Estomba 2854, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de julio de 1954.

2º Ratificar las retribuciones a los señores directores asesores y gerentes.

3º Elección de directores titulares y suplentes (por dos años).

4º Elección de síndico titular y suplente (por un año).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Félix Andrés Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo 1er. director.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el art. 14 de los estatutos.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.420-v.26|10|54

BONASYLVA
Sociedad Anónima, Compañía Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo número 1365, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de un director suplente, por un año y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.487-v.26|10|54

BROMBERG & CIA., S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en la sede de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos (Art. 29 del estatuto).

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 7.483-v.26|10|54

BOREALUX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1954 a las 10.30 horas, en la sede social, Alsina 888, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, e informe del síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1953 a junio 30 de 1954 y forma en que se realizará esa distribución.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (art. 22º).

4º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente (art. 9º).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 18º del estatuto, que dice así: "Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas el que servirá de entrada a la asamblea". — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 7.507-v.25|10|54

B E L C O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 19,30 horas, en su local calle Arenales 1468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Determinar el número de Directores que han de constituir el Directorio y proceder a su elección por tres años.

4º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionis- para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954.
El Directorio.

Nota: Por disposición estatutaria, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de su realización.

$ 540.— e.5|10-Nº 6.984-v.25|10|54

BALBI & BAGNARDI
Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las nueve horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada por las calles Cangallo 380 o Reconquista 165, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elección de cinco directores por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.032 - v.25|10|54

BEACON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Defensa 251
Registro Nº 4000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la prescripción del art. 11 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.311-v.25|10|54

B E N V E N U T O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2376, Buenos Aires
Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.691-v.22|10|54

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
L i m i t a d a
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memo-

ría y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 50º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1954.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1955.
3º Elección de 3 directores titulares por tres años; 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión
Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente — F. Gerta, director-gerente.
$ 720.— e.4|10-Nº 6.758-v.22|10|54

B. I. V. A. S. A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2576, Buenos Aires
Registro Nº 5.462
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 12 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.4|10-Nº 6.896-v.22|10|54

BODEGAS EL CHAMPAGNE
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Cangallo Nº 315, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 360.— e.4|10-Nº 7.078-v.22|10|54

BOLSAFEX
Industrial, Agrícola, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 9 horas, en el local de la calle Cerrito 1030, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores suplentes por un año.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 6.576-v.20|10|54

BRASSCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Callao 635, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.30|9-Nº 6.560-v.20|10|54

BOLSARPIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
De acuerdo con lo prescripto por el art. 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1954 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.
2º Nombramiento de directores por el término de un año (art. 9º) y síndicos (art. 13º).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 420.— e.28|9-Nº 6.406-v.18|10|54

BADARACCO S. A
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5.316
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954 a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 575, 1º C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores de acuerdo al art. 6º de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.29|9-Nº 6.508-v.19|10|54

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1954 a las 15 horas en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Considerar la venta de la propiedad Paraná.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 300.— e.27|9-Nº 6.214-v.15|10|54

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD.
S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de 3 directores por el término de tres años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. —e.27|9-Nº 6.284-v.15|10|54

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.
Fundado en 1925
9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede del Banco calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores tituulares por tres años.
3º Elección de tres directores suplentes, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 360. — e.23|9-Nº 5.992-v.13|10|54

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.
Fundado en 1925
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1954 a las 17,30 horas, en la sede del Banco calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 240.— e.23|9-Nº 5.993-v.13|10|54

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454|56 - Capital
CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 454|56, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario destino de las utilidades e informe del síndico correspondientes al 50º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954. Remuneración del síndico.
2º Fijación del número de directores de conformidad con el artículo 10º y elección en su consecuencia de los que deben integrar el Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Art. 18º. — Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder.
$ 720.— e.22|9-Nº 5.875-v.12|10|54

"C"

C.A.P.S.A.
Compañía Argentina de Plásticos Ind., Com., S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1954, a las 11.30 horas en la calle Paso 788, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1954.
2º Elección de un director para completar período, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.11|10-Nº 7.865-v.29|10|54

CASA HUTTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 419, Capital Federal, el día 3 de noviembre de 1954, a las 11.30 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1954.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio.
4º Renovación del Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420. — e.11|10-Nº 7.863-v.29|10|54

CLUB MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVO GESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo al art. Nº 53 de los estatutos se convoca a los señores asociados del Club Mutual, Social y Deportivo Gesa, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 1954, a las 18 horas, en nuestra sede social, sita en Tucumán 117, 2º piso, en la que deberá tratarse el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954.
2º Elección de miembros para completar la C. D. por el período hasta el 30 de junio de 1956: Presidente por 2 años; vicepresidente 2do. por 2 años; secretario por 2 años; 3 vocales titulares por 2 años; 4 vocales suplentes por 2 años; comisión fiscalizadora y revisora de cuentas (3 miembros) por 1 año; comisión préstamos (3 miembros) por 1 año.
3º Proclamación de los electos.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1954. — J. A. Galmes, secretario.
Nota: De acuerdo al art. Nº 54 la asamblea tendrá lugar con la cantidad de socios presentes, teniendo valor legal, todas las disposiciones que en ella se acordaran.
De acuerdo al art. Nº 57 en las asambleas ordinarias y extraordinarias, se tratarán solamente los asuntos considerados en el orden del día.
$ 7,20.— e.11|10-Nº 7.871-v.12|10|54

CAMARA ARGENTINA DE IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE HIERROS Y AFINES
Convócase a Asamblea General de socios que se realizará el día jueves 28 de octubre de 1954, a las 20 horas, en el local de la calle Moreno 1949, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del ante-proyecto de reformas de estatutos modificando los artículos Nos. 17, 23, 38, 15, 26, 43 y 44; y
2º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. — Domingo J. C. Rouyet, presidente; Luis Benarroch, secretario.
$ 240.— e.8|10-Nº 7.770-v.28|10|54

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
Nº de Registro 2.172
CONVOCATORIA
En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.
2º Elección de dos directores, por el término de un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria, y obtener el certificado de entrada (Artículo 21 de los estatutos). —
$ 540. — e.8|10-Nº 7.816-v.28|10|54

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a la hora 15, en el local social, Carlos Pellegrini número 1594, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución acerca del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, y destino de las utilidades.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Elección de siete directores, un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 15 del día 28, (art. 15 de los estatutos).
Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.
$ 480.— e.8|10-Nº 7.749.v.28|10|54

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino, Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1954, a las 10 horas, en su local social Boyacá 1367, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10º del estatuto.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.
3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Reforma del artículo 5º del estatuto, en el sentido de disminuir el número de los integrantes del Directorio de 15 a 10 miembros.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 540.— e.8|10-Nº 7.752.v.28|10|54

"COFINDUS"
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el viernes 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Independencia 1924, planta baja, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución saldo de utilidades que arroja la cuenta ganancias y pérdidas.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420. — e.8|10-Nº 7.804-v.28|10|54

"CASA ROSA"
Sociedad Anónima Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145 el día 3 de noviembre de 1954, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954.
2º Distribución de las utilidades.
3º Retribución del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda.
5º Elección de cuatro directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420. — e.8|10-Nº 7.8.2-v.28|10|54

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
(En liquidación)
Calle Caseros 2446 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de Octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en Av. Caseros 2446, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954 y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al art. 51 de los estatutos.
$ 360.— e.8|10-Nº 7.697-v.28|10|54

CURUPAS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 140, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de los honorarios al Directorio y al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 7.585-v.28|10|54

CAMARA ARGENTINA DE IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE HIERROS Y AFINES

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 28 de octubre de 1954, a las 19,30 horas, en el local de la calle Moreno 1949, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al tercer ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Nombramiento de una comisión de escrutinio formada por tres socios.

3º Elección de siete miembros titulares. seis miembros por renovación para ocupar los cargos de comisión directiva que se determinan seguidamente y por un período de dos años: un presidente; un vicepresidente primero; un tesorero y tres vocales reemplazo de los miembros salientes señores Domingo J. C. Rouyet, Alfonso Bove, Celestino Porto, Adolfo F. Mártire Andrés Rico y Lorenzo Mendilaharzu respectivamente y uno en reemplazo del protesorero por fallecimiento, por período de un año.

4º Elección de cinco miembros para la comisión revisora de cuentas, tres titulares y dos suplentes, por el término de un año.

5º Aprobación de la adquisición de las oficinas de la cámara; y

6º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. — Domingo J. C. Rouyet, presidente, Luis Benarroch, secretario.

$ 660.— e.8|10-Nº 7.776-v.28|10|54

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a los dispuesto por el art. 26 de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 19 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 974, piso 3º, departamento B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, del informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio. terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de la remuneración del Directorio, Director con cargo especial y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.8|10-Nº 7.797-v.28|10|54

CRISTALERIAS VIDRART
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de octubre del corriente año, a las doce horas en la calle Medrano número 252, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.7|10-Nº 7.538-v.27|10|54

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de noviembre de 1954, a las 11 horas, en la sede social Jerónimo Salguero 3451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración del acta del Directorio del 31 de julio de 1954, sobre compensación a miembros del Directorio

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio vencidos el 31 de julio de 1954, y distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.460-v.27|10|54

CAMEL CHAPUR E HIJOS, S. A.
Comercial e Industrial
DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. que se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de los resultados del ejercicio.

3º Elección de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 336. — e.7|10-Nº 7.552-v.26|10|54

"C I C L O P E"
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555 (6º piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio.

4º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato y dos directores suplentes, por dos años. para reemplazar también a los que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes, a la hora dieciocho, del señalado para el acto, y recibirán las boletas de entrada."

$ 600.— e.7|10-Nº 7.595-v.27|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.
Uspallata 2182 — Buenos Aires
Nº 2908

Se comunica a los señores accionistas que el punto 3º del Orden del Día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de octubre de 1954, deberá leerse de la siguiente manera: "3º Elección de dos directores titulares y un director suplente por un año y elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año". — El Directorio.

$ 176.— e.7|10-Nº 7.634-v.21|10|54

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, calle Reconquista 336, 5º piso, el día 29 de octubre de 1954 a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y designaciones pertinentes.

4º Designación del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio, correspondiente al próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.656-v.27|10|54

COMATTI S. A.
Compañía Materiales Técnicos Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre a las 19.30 horas, en el local social, calle Bolívar 450, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años en reemplazo del señor Walter Voss que renunció a su cargo.

4º Determinación del número de directores titulares y su elección.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Informe de la operación de compra del activo y pasivo de Hercaval, S. R. L.

7º Ratificación de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio por funciones ejecutivas, ejercicio: 1º de julio 1953 al 30 de junio de 1954.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 540.— e.7|10-Nº 7.648-v.27|10|54

COBAIRES S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº de Registro 5.032
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 30 de octubre de 1954, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos). El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.501-v.26|10|54

C G Z
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954 a las 18.30 horas, en el local social, calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.657-v.27|10|54

CIRA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 10.30 horas, en la sede social, Viamonte 1516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneraciones a los directores y síndicos.

4º Determinación del número de directores, designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para las asambleas. (art. 16 de los estatutos sociales).

$ 540.— e.6|10-Nº 7.512-v.26|10|54

CADRYM
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6.10-Nº 7.516-v.26|6|54

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A. LINEA ARGENTINA SUD AFRICA
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social. Reconquista 575, el 29 de octubre próximo, a las 11 horas a efectos de tratar el siguiente·

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1954:

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al art. 8º del estatuto:

4º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los salientes;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones. o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art 17º del estatuto).

$ 600.— e.6|10-Nº 7 500-v.26|10.54

CRUSH
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Anulación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 18 de septiembre de 1953, para aumentar el capital social.

4º Retribución de los directores, para el ejercicio julio 1º de 1954 al 30 de junio de 1955.

5º Elección de un Director en reemplazo del saliente.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 7 517-v.26|10.54

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores aiccionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, al las 17.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de síndico titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario. con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 7.335-v.26|10|54

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA C. I. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Zinny 1776. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección del presidente del Directorio y de los síndicos, titular y suplente.

3º Asignación del Directorio y del síndico.

4º Consideración del pedido de varios accionistas.

5º Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.332-v.26|10|54

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
Número de Registro 2921
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, en la sede social calle Pozos Nº 230. 3º piso, de la Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de Directores y Sídicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300 — e.6|10-Nº 7.142 - v.26|10|54

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera
Nº 2.035
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 15.30 horas, en Granaderos Nº 725 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al XXIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar remuneraciones previstas artículo 27 de los estatutos.

3º Elegir dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1954.
El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.244 - v.26|10|54

CITA, COMPAÑIA INDUSTRIAL TECNICA ARGENTINA
S. A. Comercial de Importación y Exportación
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164 Bs. Aires
Registro Nº 4297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1954, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores síndico y síndico suplente;

3º Consulta sobre al acta de la sesión de Directorio de fecha 31 de octubre de 1953.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 704.— e.6|10-Nº 7.156-v.27|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES, Sociedad Anónima
(Registro Nº 5.236)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 30 de octubre de 1954 a las 10,30 horas, en Belgrano 990, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 7.205 - v.26|10|54

CITA, COMPAÑIA INDUSTRIAL TECNICA ARGENTINA
S. A. Comercial de Importación y Exportación
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164, Bs. Aires
Registro Nº 4297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de octubre de 1954, a las 11.30, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 13 de los estatutos.

2º Autorizar al presidente y al síndico para que indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas que se sancionen: acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y el secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 704.— e.6|10-Nº 7.155-v.27|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.236
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1954, a las 10 hs., en Belgrano 990, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.310-v.26|10|54

"C O A R F I R E"
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú Nº 231, 5º piso, el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 25º cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 26º con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de ellos, en reemplazo de los señores Eduardo Grané, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Oscar Zaefferer Silva, José F. Gamba y Luis R. Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 7.426-v.26|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION
ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 36º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954, y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, de acuerdo con el art. 29º de los estatutos sociales.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el período legal de un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de lo resuelto en la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.399-v.26|10|54

Compañía Argentina de Seguros
"LA ESTRELLA" S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARRIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social provisoria, calle San Martín número 536, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 89º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elegir cuatro directores por el término de dos años y síndico titular y suplente, por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.409-v.26|10|54

CARLOS DE GLYMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1954 a las 17 horas en la sede social calle Tucumán 1367 (5º "A"), de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954 e informe del síndico. (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes: síndico titular y síndico suplente (por terminación de mandato).

3º Autorización de venta parcial de tierra para atender pagos atrasados a Dirección General Impositiva.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.325 - v.26|10|54

CASA EIBAR
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
Joyería, Relojería, Artículos Finos para Regalos
CONVOCATORIA

De conformidad con la facultad que le confiere el artículo 20, incisos d) y f), del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 328, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la adquisición del activo y pasivo de "Casa Eibar, Sociedad de Responsabilidad Limitada"

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al primer ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1954, e informe del síndico.

4º Remuneración de los directores y síndico titular.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, del estatuto social, para asistir a las asambleas, deben depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco. — El Directorio.

$ 400. — e.6|10-Nº 7.528-v.13|10|54

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General, para el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Avenida Leandro N. Alem Nº 619, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de directores titulares y suplentes, por vencimiento de mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.6|10-Nº 7.349-v.26|10|54

CERAMICA BENEDETTO
S. A. Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en el local social Avenida Pte. R. S. Peña Nº 760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|54.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por terminación de mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas. (Art 19 de los estatutos).

$ 480. — e.6|10-Nº 7.391-v.26|10|54

Compañía Anónima de Seguros
UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
25 de Mayo 366|70 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario remuneración al Directorio (art. 22, inc. L de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Mariano López Goitia, don Saturnino Llorente Torroba, Ingeniero Pedro H. Llorente y don Enrique E. Lütjohann, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Llorente, don Ricardo Miguel Maiztegui y don Mariano Alberto Ustáriz; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Posse.

Según lo dispone el artículo 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la compañía sus acciones o un certificado de depósito en Banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.

$ 768. — e.6|10-Nº 7.385-v.26|10|54

Compañía Comercial y Financiera
"MERCONTER"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81 — Buenos Aires
Número de Registro 2.511
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 29 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, tercer piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Informe del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.6|10-Nº 7.398-v.26|10|54

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria
Sociedad Anónima
(Registro Nº 5322)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 22 del estatuto social, el Directorio con la facultad que le confiere el artículo 18, inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: "Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a aquéllas en las oficinas de la sociedad, o el recibo de depósito de las mismas que acredite su tenencia, expedida por una institución bancaria". — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 7.502-v.26|10|54

Compañía Argentina de Seguros
"AMERICA"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en la sede social provisoria, calle San Martín Nº 536, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 67º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elegir cuatro directores (tres por dos años y uno por un año) y síndico titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 420. — e.6|10-Nº 7.410-v.26|10|54

CASA JUAN RICO, S. A.
Materiales para la Construcción
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 28 de febrero de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — El Directorio.

Nota:

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión. (Art. 21º del estatuto).

$ 480. — e.6|10-Nº 7.371-v.26|10|54

Compañía de Seguros
"LA FRANCO ARGENTINA" S. A.
Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de octubre de 1954, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 58º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23º y 26º de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º — Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la compañía, Hipólito Yrigoyen Nº 476 o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 600. — e.6|10-Nº 7.389-v.26|10|54

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del noveno ejercicio finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico (art. 21) y retribución al director-gerente (art. 11, inc. i).

3º Distribución de reservas.

4º Fijación del número de directores (art. 8) y elección de un nuevo Directorio por dos años (art. 9).

5º Elección del síndico titular y suplente por un año (art. 13).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado expedido por un banco, en el domicilio social con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 7.464-v.26|10,51

CORINALDO - Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.
San Martín 1143 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 10 horas, en la sede social calle San Martín Nº 1143, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, si la asamblea decidiere aumentar el número actual, y en caso afirmativo elección de los mismos.

3º Elección de dos directores en reemplazo de igual número renunciante hasta completar período al 30 de junio de 1955.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un recibo bancario, con 3 días de anticipación a la asamblea.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.492-v.26|10|54

COMPAÑIA YERBA MATE y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Humberto Iº Nº 1275, 2º piso, para octubre 30 de 1954 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.472-v.26|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de los miembros que completarán el Directorio.

4º Nombramiento de síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.499-v.26|10|54

COMERFINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 10.30 horas en el local de la calle Cangallo 561, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.514-v.26|10|54

C A S A O T T O H E S S
Sociedad Anónima — Fundada en 1888
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7 122-v.25|10|54

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.784
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por un año en reemplazo de los señores David J. Millar, Geoffrey B. Chantrill, Ronald C. Drysdale, Carlos W. Thornton, Roberto F. Botting, Ernesto L. van Peborgh, Clive D. Thompson, Francisco B. Kirton y Reginaldo E. Petley, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración, ambos por un año, en reemplazo de los doctores Juan José Guaresti (hijo) y Ernesto Máximo Rodríguez, cuyos mandatos terminan. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.119-v.25|10|54

C O A M C O
Compañía Americana de Construcciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la calle Uruguay 367, 4º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc para dictaminar sobre los balances generales al 30 de junio 1953 y 30 de junio 1954.

2º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio 1953 y 30 de junio 1954.

3º Remuneraciones de los directores y síndico.

4º Distribución de las utilidades de los ejercicios cerrados el 30 de junio 1953 y 30 de junio 1954.

5º Fijación del número de directores y designación de los mismos como también elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.091-v.25|10|54

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 11.45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades

2º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, de acuerdo al art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, o una nota de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.106-v.25|10|54

C. A. R. E. I. S. A.
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación Sociedad Anónima Financiera Comercial, Industrial, Inmobiliaria y
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906 de esta Capital, a las 15 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos síndicos titulares.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en cualquier banco de esta Capital, o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.109-v.25|10|54

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 9.30 horas, en el local social Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades

3º Consideración de la remuneración fijada por el Directorio de acuerdo con el art. 31, inc. b) de los estatutos.

4º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Carlo Sarno, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 600.— e.5|10-Nº 6.995-v.25|10|54

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 16,30 horas, en Defensa 465, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o un recibo de depósito otorgado por un banco caracterizado, deben ser depositados en la caja de la sociedad con un mínimo de tres días libres de anticipación al fijado para la reunión.

Como la distribución de utilidades propuesta por el Directorio no incluye el dividendo sobre las acciones preferidas, usualmente pagado en el mes de octubre, los tenedores de dichas acciones preferidas, de acuerdo con los estatutos tiene derecho a votar en esta asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10- Nº 6.996-v.25|10|54

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en su sede Hangar 1, Sección IV, Dársena A. de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Aprobación de nombramientos de directores hasta esta asamblea.

3º Aprobación de remuneraciones.

4º Elección de directores y síndicos

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300 — e.5|10-Nº 6.863-v.25|10|54

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S A.
(Nº 1.536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1954, a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Considerar acta del Directorio número 129 del 28 de agosto de 1953.

3º Elección de dos directores por tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.028-v.25|10|54

Compañía Rural y Mercantil NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
(Nº 1.401)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en Corrientes 311, piso 13º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 37º ejercicio 1953 - 1954, de acuerdo con la propuesta del Directorio.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.196-v.25|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 6.963-v.25|10|54

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
C R A V E R I Y C I A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca 45, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por tres años y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Aumento de capital y modificación de los estatutos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 420.— e.5|10-Nº 6.903-v.25|10|54

Compañía de Seguros LOS ANDES
(Nac. 1.043)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 que se realizará el día 29 de octubre próximo a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta respectiva.

2º Designar un secretario ad-hoc de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

3º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

4º Elección de tres directores: dos por tres años por terminación de mandatos y uno por dos años para completar el período del extinto señor don Enrique V. Morea, y de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos al fijado para la referida asamblea.

$ 600.— e.5|10-Nº 6.931-v.25|10|54

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 18.30 horas, en Zepita Nº 3137 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita Nº 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Luis Fiore, Presidente.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.002-v.25|10|54

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1954, a las 10 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.246-v.25|10|54

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes número 447, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por el término de un año

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.215-v.25|10|54

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se les convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del señor síndico correspondientes a nuestro noveno ejercicio financiero cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Bernar-

do L. Delfino, Carlos F. Kofoed y Oscar M. Marenco que cesan en sus mandatos y del señor Eduardo B. Delfino, cuya renuncia fuera aceptada oportunamente.
3º Determinación del número de directores que han de integrar el Directorio para el nuevo ejercicio (artículo 20 de los estatutos).
4º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores, doctor Rodolfo Kreutzer y Oscar Fuentes que cesan en sus mandatos.
5º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores César Corbetta y Luis Martínez que cesan en sus mandatos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 900.— e.5|10-Nº 7.2 3-v.25|10|54

CINCO ESTRELLAS S. A.
Comercial Financiera de Inmuebles
Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1515, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Retribución a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o certificados bancarios de dicho depósito, con tres días de anticipación. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.
$ 480.— e.5|10-Nº 7.141-v.25|10|54

C O C I M A
Compañía Comercial e Importadora de Maderas
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, piso 8º, de esta Capital, el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.
$ 448.— e.5|10-Nº 7.302-v.26|10|54

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna Ltda., Soc. An.
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1801, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º ejercicio social, terminado el 30 de junio ppdo.
2º Designación del síndico titular y del síndico suplente, y
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con el art. 16 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
$ 420.— e.5|10-Nº 7.321-v.25|10|54

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Nº 3.042
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 16 y 30 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.264-v.25|10|54

CLIP
Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede social, Charcas 1183, 1º piso, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Ratificación de asignaciones percibidas por el Directorio y determinación de la a percibir por el ejercicio 1954|55 (artículo 8º de los estatutos).
3º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.
4º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 600.— e.5|10-Nº 7.323-v.25|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y LOTEOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº de inscripción 6813
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de octubre de 1954 en el local de la calle General Enrique Martínez Nº 640, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954 y del informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.
4º Modificación del nombre de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, General Enrique Martínez Nº 640, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente. — Walter Alberto Trujillo, presidente.
$ 660.— e.5|10-Nº 7.186-v.25|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA CIERRE "RELAMPAGO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 6.254)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.
2º Elegir síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 420.— e.5|10-Nº 7.235-v.25|10|54

CADEMARTORI S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 621, piso 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1954.
2º Confirmación de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.918-v.22|10|54

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las doce horas, en su local social, calle Corrientes 222 a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la reunión de la misma. — Buenos Aires, octubre 2 de 1954. — El Presidente.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.950-v.22|10|54
$ 60.— e.26|10-Nº 7.603-v.26|10|54

CAL - CHAQUI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo prescripto en el artículo 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391 (6º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 13º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Ratificación actos del Directorio realizados en la memoria.
3º Elección del síndico titular y un suplente para el ejercicio 1954|55.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 25 del estatuto, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar en la caja social con tres días hábiles de anticipación sus acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad. — El Directorio.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.977-v.22|10|54

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre, a las 9 horas, en Paraná 791, 2º "A", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria, informe del síndico correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.
3º Nombramiento de un director por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.4|10-Nº 6.950-v.22|10|54

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Industrial y Comercial
Nº 5.124
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas de la Casa Enrique Schuster S. A. I. y C a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Deán Funes 1155, de esta Capital, el día 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1954.
2º Ratificación de las remuneraciones del Director con cargo efectivo en la empresa.
3º Renovación total del Directorio. Fijación del número de Directores y asignación de cargos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1954.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 del Estatuto Social, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria.
El Directorio.
$ 600.— e.4|10-Nº 6.684-v.22|10|54

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Segundo Ejercicio, concluído el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1954.
El Directorio.
$ 480.— e.4|10-Nº 6.786-v.22|10|54

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 464, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general 13º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.
2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la caja de la sociedad o en un banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.
$ 480.— e.4|10-Nº 7.086-v.22|10|54
$ 32.— e.25|10-Nº 7.102-v.25|10|54

C. I. M. A. F. A., S. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas
Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la sede de calle Pozos 685, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 8º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.4|10-Nº 7.051-v.22|10|54

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1954 a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 31º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1954.
El Directorio.
$ 420.— e.4|10-Nº 6.754-v.22|10|54

CALTOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 28 de octubre de 1954, a las 9.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 724, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con los arts. 7º y 10º de los estatutos y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.4|10-Nº 7.010-v.22|10|54

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
S. A. Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 3.874
CONVOCATORIA
DECIMO CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el jueves 28 de octubre próximo a las 17 horas, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social o en su defecto el certificado de depósito en un banco con el número de títulos.
$ 420.— e.4|10-Nº 7.031-v.22|10|54

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Pte. Julio A. Roca 672, 1er. piso, el día 25 de octubre de 1954, a las 11 horas, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.
4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — El Directorio.
Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 480.— e.4|10-Nº 7.058-v.22|10|54

CERAMICA "LA VALEROSA", S. A.
Soc. An. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de octubre, a las 18,30 horas, en el local social, Chile 1449, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe del Directorio sobre la marcha de la empresa y resoluciones a tomar como consecuencia de dicho informe.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la sede central (Artículo 16 de los estatutos sociales). — Jesús Castor Adúriz presidente.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.066-v.22|10|54

COTICO
COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. I. y F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 643 5º piso. Of. 516. Capital Federal, el 30 de octubre de 1954, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.921-v.22|10|54

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 3613|41 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1954.
Señores Accionistas:

Comunicamos a Vd., que el H. D., ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1954, a las 20,30 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 62º ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1954, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de: Un presidente; un prosecretario; un protesorero; cinco vocales titulares; dos vocales suplentes y un síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — Esperando vuestra puntual asistencia, nos es grato saludarle muy atte. — León Kohan, presidente. — Moisés Laufer, secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 6º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio, es el siguiente: Día 25 de 9 a 20 horas.

$ 540.— e.4|10-Nº 6 962-v.22|10|54

"CERRO SEGUNDO S. A."
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las diez horas, en el local de la calle Cangallo nro. 315, 2º piso con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores titulares (art. 11 de los estatutos), elección de los mismos y dos suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión en la que podrán hacerse representar mediante carta - poder (art. 21 de los estatutos).

$ 600.— e.4|10|Nº 6 873-v.22|10|54

CLIPPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 28 de octubre de 1954, a las 7 horas, en la sede social, Corrientes 1945 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio anual, finalizado el 30 de agosto de 1954.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del número de miembros titulares del Directorio y elección de un nuevo Directorio.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menos de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 7.065-v.22|10|54

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos
Sociedad Anónima
Nº 4404
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 9 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1455, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 7.042-v.22|10|54

CONTER, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nº 669, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración del estado actual de la sociedad.

3º Consideración del destino ulterior de la misma.

4º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos. Elección del síndico titular y suplente, en su caso.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.068-v.22|10|54

CERAMICA "LA VALEROSA" S. A.
Soc. An. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Respondiendo a las exigencias del artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1954 a las 18 horas, en el local social, calle Chile 1449, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio e inventario al 30 de junio de 1954.

2º Aplicación del artículo 12 de los estatutos sociales, sobre nombramiento de directores.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 23 de los estatutos sociales.

4º Tomar resoluciones de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la sede central. (Artículo 16 de los estatutos sociales).

$ 540.— e.4|10-Nº 7.067-v.22|10|54

CASIMIRO POLLEDO S. A.
Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 19 horas en su local social, calle Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Elección de dos directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 7.070-v.22|10|54

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.
Hilandería y Tejeduría de Algodón
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Compañía Textil del Plata S. A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Libertad 753, Capital, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario (artículo 30 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por los ejercicios cerrados el 30|6|52 — 30|6|53 y 30|6|54.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período de formación hasta el 30|6|54.

4º Fijación del número de personas que integrarán el Directorio (art. 13 de los estatutos) y elección de los mismos por dos años.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad o en su defecto, un certificado expedido por un banco regido por la Ley 12.156, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 6.746-v.21|10|54

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Establecimiento Fundado en el año 1883
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 42 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la compañía.

2º Reforma de los artículos 3º, 5º, 6º, 25º y 38º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, luego de lo cual se encarga a la presidencia efectuar las publicaciones de práctica durante 15 días en el Boletín Oficial, según lo dispone el artículo 25º de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 540. — e.1º|10-Nº 6.751-v.21|10|54

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 14º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.689-v.21|10|54

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50, 7 piso — Buenos Aires
Nº de Registro 3.074
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.1º|10-Nº 6.634-v.21|10|54

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800
Registro Nº 832
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir hasta $ 4.582.000 c|l. en acciones preferidas.

2º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.784-v.21|10|54

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Patricios 595, Capital Federal, el día 27 de octubre de 1954, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 36 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2º Distribución de utilidades

3º Retribución al señor presidente y a los señores directores con funciones especiales, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

5º Elección de presidente y de tantos directores como se necesiten para integrar el número que haya fijado la asamblea.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 660. — e.1º|10-Nº 6.715-v.21|10|54

C.E.P.A.
Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales, Soc. Anón.
Registro Nº 5.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local calle Viamonte número 1570, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Disolución social y nombramiento de uno o varios liquidadores según lo prescripto por el artículo 17 de los estatutos sociales.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.717-v.21|10|54

CIA. DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio liquidador, se convoca a los señores accionistas para la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local calle Belgrano Nº 1270, 2º piso B, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con respecto al 27º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos por un año; de un director suplente por dos años y un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio Liquidador.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.807-v.21|10|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.
Uspallata 2182 - Buenos Aires
(Nº 2908)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1954, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Uspallata Nº 2182, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas al director gerente y subgerente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la sociedad firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— 1º|10-Nº 6.821-v.21|10|54

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 1954, a las 11 y 30 en Avda. R Sáenz Peña 832, piso 6º, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 6.814-v.21|10|54

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SACARINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 424
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local ubicado en la Avenida Belgrano 1670, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 14º del Estatuto.
$ 420.— e.1º|10-Nº 6 827-v.21|10|54

CARDONER, RIVA Y CIA.
Elaboración General del Corcho
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 25 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la calle Tucumán 2350, piso 2º de esta Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Emisión de nuevas acciones.
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 6.678-v.20|10|54

C O M E L I A
Compañía Mercantil e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la calle Moriote 848, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 420.— e.1º|10-Nº 6.829-v.21|10|54

COM-SUR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Venezuela 926 - Buenos Aires
(N. 6.637)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre a las 12.15 horas, en la sede social sita en Venezuela 926 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de personas que ha de integrar el Directorio y designación de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 6.572-v.20|10|54

Cervecería Argentina
SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésimaprimera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954 a las 17 horas, en el local de la calle San José 352, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimoprimer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).
$ 420. — e.30|9-Nº 6.625-v.20|10|54

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1954|1955.
4º Donación terreno a la Municipalidad de Córdoba.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 239, el día 26 de octubre p. v. a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 20 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1954. — El Secretario.
$ 600. —e.30|9-Nº 6.624-v.20|10|54

CLINICA Y SANATORIO "CORDOBA" S. A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Clínica y Sanatorio Córdoba S. A." a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1954, a las 21.30 horas, en el local sito en Córdoba 3371 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de activos de la sociedad.
2º Destino del importe de la revaluación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1954. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 6 592-v.20|10|54

CIUDAD QUIMICA SAN NICOLAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 20 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 1 y 2.
2º Designar las personas que gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dicha reforma, pudiendo aceptar o introducir las modificaciones o adiciones que fueran exigidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 360.— e.30|9-Nº 6 595-v.20|10|54

"CAPESPAN"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Sarmiento 528, 2º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo décimoquinto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954, a la hora once, en el local social sito en la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de las personas que ocuparán los cargos, por tres ejercicios 1954|57.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un ejercicio 1954|55.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 480. — e.29|9-Nº 6.449-v.19|10|54

CASTELLI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cerrito 228 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1954, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 228, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
$ 260.— e.29|9-Nº 6.501-v.19|10|54

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Nº 3.612
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.
$ 480.— e.28|9-Nº 6.380-v.18|10|54

COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de al Avda. Leandro N. Alem 619, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos con determinación de sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.29|9-Nº 6.536-v.19|10|54

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
1930 - Gaona - 1930
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre a las 16 horas, en el local Lavalle Nº 1425, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 576.— e.29|9-Nº 6.556-v.22|10 54

CIPOLANDE
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre a las 15 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio financiero fenecido el 30 de junio de 1954.
2º) Elección de dos directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.28|9-Nº 6.309-v.18|10|54

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28º y 27º de los estatutos sociales.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco, Enrique I. Pini, Silvio J. Merlo (h.), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Berisso.
4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.29|9-Nº 6.504-v.19|10 54

C. A. F. I. M.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen número 546, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º; 4º (aumento de capital); 5º y 12º de los estatutos y autorización a una o más personas para efectuar los trámites relacionados con su aprobación.
2º Consideración de la oportunidad y conveniencia de proceder en el término de sesenta días para el canje de acciones a contar desde la fecha en que el Directorio haga público, correspondiente al canje de acciones ordinarias de la sociedad en circulación por otros títulos, a efectos de unificar y regularizar la situación del actual capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. Por resolución del Directorio. — José Luis Olivari, presidente.
$ 600.— e.27|9-Nº 6.306-v.15|10|54

COFERMAR ATLANTICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 4.399

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de octubre de 1954, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al art. 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.27|9-Nº 6.156-v.15|10|54

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
N. 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico. Ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Elección del Directorio síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.27|9-Nº 6.191-v.15|10|54

C. A. F. I. M.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décima Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16,30 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen número 546, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Por resolución del Directorio. — José Luis Olivari, presidente.
$ 540.— e.27|9-Nº 6.304-v.15|10|54

CANGALLO S. A. COMERCIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA DE INVERSIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem 619, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos con determinación de sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.24|9-Nº 6.084-v.14|10|54

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N - 2031

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1954 a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.

2º Elección del Directorio síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.—. e.23|9-Nº 5.950-v.13|10|54

Compañía Agrícola Ganadera "EL CAMPAMENTO", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 5º del estatuto social, convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en su sede Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo a lo que dispone el art. 5º del estatuto.

Buenos Aires, agosto 31 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.24|9-Nº 6.055-v.14|10|54

CLINICA MODELO INSTITUTOS MEDICOS
Sociedad Anónima
Director: Dr. Daniel F Gómez
Pte. Perón 224 - T. E. 659 - 1374 - Morón

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Institutos Médicos, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1954, a las veintiuna horas, en la calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.24|9-Nº 6.170-v.14|10|54

"CH"

"CHILOTE"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|9-Nº 6.329-v.18|10|54

"D"

d'Alkaine, Agrícola, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de noviembre de 1954, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Leandro N. Alem 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

3º Remuneración al Directorio y sindicatura.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|10-Nº 7.742-v.28|10|54

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5º Rescate de acciones.

6º Elección de: a) Tres directores titulares; b) Dos directores suplentes; c) Síndico titular; d) Síndico suplente.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1954. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Francisco Kaelin, secretario.

E. S. "Art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta - poder, conferida a otro socio, la cual deberá presentarse en secretaría con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sn perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923."

$ 540.— e.7|10-Nº 7.576-v.27|10|54

DILLENIUS S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
(Casa fundada en 1888)
Importación - Fabricación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Libertad 40 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1954.

2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.

3º Elección de tres directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.113-v.26|10|54

DESTILADORA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 - Buenos Aires
Número de Registro 5.256

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, en el local social calle Cangallo Nº 2933, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360 — e.6|10-Nº 7.515-v.26|10|54

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio
Nº 2627

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Av. Belgrano 124, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos correspondientes al 25º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954 (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir dos directores por el término de 3 años, síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.490-v.26|10|54

DESTILERIA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local Galería Güemes, edificio Supervielle, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Aprobar todo lo actuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Designación de un director y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 360.— e.5|10-Nº 6.912-v.25|10|54

D U B A R R Y S. A. C. I. F. I.
(Exp. 3.014)

CONVOCATORIA

A las 18 y 30 del 29 de octubre de 1954, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que disponen los artículos 12 y 39 de los estatutos. Convocamos, pues, a los señores accionistas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Determinación de número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3º Retribución a los directores gerentes con cargos técnicos y administrativos. Art. 40, inc. c).

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.095-v.25|10|54

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-5086)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 30 de septiembre de 1954.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.250-v.25|10|54

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas en Reconquista 336, piso 11º, depto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de aplicación de las utilidades por el ejercicio vencido el 30 de junio 1954.

2º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.195-v.25|10|54

D.I.S.A.R.S.A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.267-v.25|10|54

DAVICALL S. A.
Inm. Com. Fin. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre 1954, a las 10 horas, en el local social, B. Mitre 2708, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de un director en reemplazo del Ing. Isaac Calles, que ha renunciado.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo establecido por el art. 18º de los estatutos sociales. — El Directorio

$ 420.— e.5|10-Nº 7.230-v.25|10|54

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
(Registro Nº 2790)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954;

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente por período estatutario;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.202-v.25|10|54

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1954, a las 11,15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneraciones a los directores gerente y subgerentes (art. 11º, incisos b y c).

5º Compra de la propiedad calle Bmé. Mitre 2564|70 y 2572|78, Capital Federal.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 7.043-v.22|10|54

D O N J O R G E
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Viamonte 759, Piso 4º Ofic. 43, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1954, a las 15,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Viamonte 759, Piso 4º, oficina 43, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 30 junio de 1954.

2º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de conformidad con el Art. 8º de los Estatutos.

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo determinado por el art. 15 de los Estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 480.— e 4|10-Nº 6.687 - v.22|10|54

DYSAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 26 a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a efectos de,

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 11º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4 Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.1º10-Nº 6.716-v.21|10|54

D I S M A Y
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Nº 5641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954, a las 19 horas en el local social de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.881-v.22|10|54

DAGGETT & RAMSDELL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Tacuarí 371 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 19 de octubre a las 11,30 horas en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.23|9-Nº 6.048-v.13|10|54

"E"

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.
San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle San Martín 978, el día 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de junio 1954 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Bs. Aires, octubre 1º de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.11|10-Nº 7.751-v.23|10|54

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10 y 12, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que realizará esta sociedad el día 28 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Iris Luis Calise, presidente.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.628-v.27|10|54

EDYCO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Uruguay 435, 4º piso, el día 30 de octubre de 1954 a las 11,30 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 y del informe del síndico.

2º Designación de un síndico titular por un año, de acuerdo con el artículo 340 del Código de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea

$ 540.— e.7|10-Nº 7.665-v.27|10|54

ETINGER TEXTILES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 (tres) de noviembre de 1954 a las 19 horas, en el local social, San José Nº 159, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1954.

2º Ampliación del número de los integrantes del Directorio, elevándolo a ocho miembros.

3º Elección de dos vocales por tres años y un vocal para completar período por dos años. Si se aprobara el punto anterior, deberá elegirse otro vocal por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1954. — El Directorio.

Nota: Art. 23 de los estatutos: "Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones que le corresponda; en sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su numeración".

Art. 24: "El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico...".

$ 780.— e.7|10-Nº 7.680-v.27|10|54

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en Herrera 527, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y remuneración de directores y síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.568-v.27|10|54

EL RETIRO, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.
Fabricación y Estampación

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y cumpliendo con lo establecido por el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno 1628, piso 6º, Capital Federal para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto.

3º Nombramiento por un año de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad 3 días antes como mínimo a la fecha señalada para su realización. (Art. 14). — Buenos Aires, 1º de octubre de 1954.

$ 540. — e.7|10-Nº 7.541-v.27|10|54

Establecimientos Vitivinícolas FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º, capítulo 3º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad, el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en su local social de la calle Uriarte 1656, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Iris Luis Calise, presidente.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.626-v.27|10|54

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Jerónimo Salguero 2758, Capital Federal, el sábado 30 de octubre de 1954, a las once y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas introducidas en los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.435-v.26|10|54

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre 1954, a las 9 horas, en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|54. Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Retribución de directores y empleados superiores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.330-v.26|10|54

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 19.30 horas en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 8º del estatuto para tener representación en la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.436-v.26|10|54

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA)
S. A. Comercial e Industrial
(E.M.I. Proveedores (Sud América)
S. A. Comercial e Industrial)
(Nº de Registro Inspección General de Justicia N. 5218)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1954 a las 17 horas, en el local social Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.448-v.26|10|54

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.
(Nº Rº 3983)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciséis horas, en el local de la calle Defensa 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente en ejercicio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.463-v.26|10|54

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954 e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.497-v.26|10|54

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.367
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, esc. 301, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores por tres años y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.513-v.26|10|54

ESTABLECIMIENTOS GUAZU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo - Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Juan Bautista Alberdi número 5367, Ciudad, el día 29 de octubre de 1954 a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XIV de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 7.346 y 7.461-v.26|10|54

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD
S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Bolívar 501 esq. Venezuela - Capital
Nº 4.871
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954 a las 9 horas, en el local social calle Bolívar número 501 esquina Venezuela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes, conforme al art. 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 6.858-v.25|10|54

EUREKA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social, calle Jerónimo Salguero 2758, Capital Federal, el sábado 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio con cargo a gastos generales.

4º Aprobación de un contrato de locación.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de tres hasta nueve directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente, en reemplazo de tres directores, del síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario, que acredite el depósito de las mismas.

$ 576.— e.6|10-Nº 7.434-v.27|10|54

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 5.460
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Moure y un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina, que teminan su mandato. designación del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina número 1746, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 6.976-v.25|10|54

EDIL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes;

3º Elección de síndico y síndico suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito

en la sociedad, hasta tres días antes de fijado para su realización (Art. 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.348-v.25|10|54

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste S. A., Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín número 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.081-v.25|10|54

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Agropecuaria
Número de Registro 4044
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954 a las 11.40 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.286-v.25|10|54

"EL BOHIO"
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº de Registro 6.632
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954 a las 16 horas en su local de la calle San Martín 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.288-v.25|10|54

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, a las 10,30 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la memoria sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico de las operaciones de la misma, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. — El Directorio.

$ 380.— e.4|10-Nº 7.159-v.22|10|54

ESTANCIA OTOTEL-AIKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954 a las 12 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.212-v.25|10|54

EL CONDOR
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 2177
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Tucumán 513.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años, en reemplazo de los directores salientes, señores Bernardo Espil, Fabián Etcheverrigaray y José Iturrat.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.207-v.25|10|54

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30.6.54.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.175-v.25|10|54

ELLIS H. HAMPTON S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº de Registro: Expte. 5519|49

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Benito Pérez Galdos 126, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Retribución a los señores directores (artículo 8º de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.136-v.25|10|54

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en el local, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.999-v.22|10|54

"EL GROSELLAR" S. A.
F. C. I. I. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 28 de octubre de 1954, a las diez y seis horas, en el local social de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 794, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.990-v.22|10|54

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la calle Piedras 620, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director suplente por el término que señalan los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

— El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7 171-v.25|10|54

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LTDA."
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.809-v.22|10|54

ESTANCIAS MARTONA, S.A.
"E.M.S.A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona, S.A. "E.M.S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 29 de octubre de 1954, a las once horas, en el local social calle Belgrano Nº 1404, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos y si se resolviera un número mayor a seis, elección de los accionistas que ocuparán los nuevos cargos por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Confirmación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de julio de 1954.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Belgrano Nº 1404, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 8.615-v.22|10|54

E D O L A N
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre p. v., a las 9 horas, en el local, calle Callao 1720, 1º B, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Callao 1720, 1º B, Capital, hasta el día 25 de octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.953-v.22|10|54

EL CORTIJO
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 4.605
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local, Avenida Gelly y Obes Nº 2247, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración sobre el acta Nº 79 que trata la aprobación y ratificación de las ventas realizadas por la sociedad por intermedio de su mandatario don Juan Carlos Suárez a don Francisco Martín Suárez

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 660.— e.4|10-Nº 6.884-v.22|10|54

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 5.317
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8º de los estatutos, convócase a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1954, a las 19 y 30 horas, en la sede social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el balance, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio financiero de la sociedad, fenecido el día 30 de junio de 1954.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinar destino y aplicación de las utilidades obtenidas en el sexto ejercicio.

4º Elección de tres directores titulares por dos años; tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.982-v.22|10|54

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA
S. A. Agrícola y Ganadera
Nº de Registro 5.975
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 11,30 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6 912-v.22|10|54

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A
Alsina 500 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL
Del 27 de Octubre de 1954.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cinco directores en sustitución de los que cesan reglamentariamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.776-v.21|10|54

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para Directorio y síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360.— e.4|10-Nº 7.064-v.22|10|54

"EL INDIO"
S. A. Agrícola y Ganadera
Cangallo 444 — T. E. 33 - Avenida 1811
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de "El Indio", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1954, a las 16 y 30 horas en su local social, calle Cangallo 444, 5º piso a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar acta en representación de la asamblea. — El Directorio

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión. — El Presidente.

$ 420. — e.1º|10-Nº 6761-v.21|10|54

"ELECTROCLOR", S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de octubre de 1954, a las 11, en el local social, Paseo Colón 285, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital autorizado.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.1º|10-Nº 6.741-v.21|10|54

ESPASA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911 y 12 de mayo de 1948

Suipacha 552 - Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1954, a las 16 horas en el local de la Compañía Suipacha 552 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cuadragésimo cuarto cerrado el 30 de junio de 1954, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Néstor J. Escasany, Horacio J. Peña, Amador Fernández, Dr. José Ignacio Iriarte y Ernesto J. Aldazábal, que terminan su mandato. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Joaquín Muñoz, que terminan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los estatutos:

Hasta tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, Presidente.

$ 600.— e.1º|10-Nº 6 681-v.21|10|54
$ 88.— e.22|10-Nº 7.392-v.25|10|54

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1954 a las diez y seis horas, en Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad.

$ 480.— e.4|10-Nº 7.0[illegible]1-v.22|10|54

E. M. A.
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS
S. A. Industrial & Comercial
Nº 5.073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y además, elección de síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Remuneración de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 6.840-v.21|10|54

E Z A R
Fábrica Argentina de Herramientas Mecánicas de Precisión
Sociedad Anónima
Sarmiento 309, 7º piso - T. E. 32 - 4742
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio 1954, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 6.817-v.21|10|54

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.927)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares de acuerdo con el art. 11º de los estatutos, y elección, en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con 3 días de anticipación a la asamblea. — El Directorio

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.811-v.21|10|54

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín Nº 3499, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360. — e.1º|10-Nº 6.785-v.21|10|54

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1954, a las 17.40 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.464-v.20|10|54

EL CIMARRON S. A.
Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 6º piso para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos vocales suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 432.— e.30|9-Nº 6.558-v.25|10|54

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 65º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de las utilidades, conforme al art. 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignaqui, cuyos mandatos terminan. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Atilio F. Cermenati y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — El gerente.

$ 864.— e.1º|10-Nº 6.804-v.26|10|54

"ELBA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
N. 6.214
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 360. — e.29|9-Nº 6.445-v.19|10|54

EMECÉ EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

$ 420. — e 29|9-Nº 6 [illegible]68-v 19 10|54

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERESO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido por nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1954, a la hora 18, en nuestro local social, calle Cafayete Nº 626, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según lo establece el artículo 8º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de tres directores suplentes por dos años.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.320-v.18|10|54

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local de la sociedad, call Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXII ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 540. — e.29|9-Nº 6 551-v.19|10|54

EDITORIAL KAPELUSZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de octubre de 1954, a las 10 horas, en Moreno 376, piso 1º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los directores que han desempeñado funciones administrativas.

3º Elección de siete directores, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.394-v.18|10|54

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 26 de octubre 1954, a las 12.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 6.444-v.19|10|54

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 311, el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección del Directorio.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 6.404-v.18|10|54

ESTABLECIMIENTO METALURGICO P. INGLES E HIJO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1954, a la hora dieciocho, en el local social, sito en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2439|45, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico; todos ellos correspondientes al ejercicio de 24 meses terminado el 30 de junio de 1954.

2º Ratificación de los cargos y remuneraciones especiales asignados por el Directorio, a los miembros del mismo que actuaron al frente de la empresa durante el ejercicio.

3º Ratificación de los honorarios asignados al Directorio, por el ejercicio cerrado por la sociedad en formación al 30 de junio de 1953.

4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio por tres ejercicios 1954-57 y elección de las personas que los ocuparán.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio 1954|55.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.28|9-Nº 6.315-v.18|10|54

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 222, 10º piso, Capital Federal, a fin de tratar a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta "ganancias y pérdidas" y dictamen del síndico, correspondiente al 41º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar a sus acciones o al correspondientes certificado de Banco en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.27|9-Nº 6.302-v.15|10|54

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO-GANADERO "EL ARAUCANO" S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, en el artículo 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 8º, dto. "T", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Aprobación de los gastos y honorarios devengados en la constitución de la sociedad y aprobación de la retribución fijada al administrador.

3º Remuneración del Directorio y síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Consideración de las renuncias de los señores directores titulares y suplentes.

6º En su caso, fijación del número de directores, y designación de nuevos directores titulares y suplentes por tres años.

7º Designación de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 720.— e.22|9-Nº 5.868-v.12|10|54

EDICIONES DEL TRIDENTE
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria del Directorio, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares y de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, hasta tres días antes de aquélla.

$ 540.— e.27|9-Nº 6.236-v.15|10|54

"F"

"F.A.N.A."
Ferretería y Almacén Naval Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORLINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1954 a las 18 horas en Malabia 2801, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de presidente, vicepresidente, dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 1? de los estatutos sociales referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 360.— e.11|10-Nº 7.878-v.15|10|54

FARO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954 a las 11 y 30 horas en la sede social, Rivadavia 666, piso 2º para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al artículo 6 del estatuto. Todos los señores directores titulares y directores suplentes, concluyen su mandato.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director Presidente.

$ 480. — e.11|10-Nº 7.836-v.29|10|54

F. I. A.
Soc. Anón., Com., Finan., Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de ctubre de 1954, a la hora 16, en el local de la sociedad, calle Suipacha número 576, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, les recordamos depositar en la sociedad sus acciones con la anticipación que establece el artículo 24 de los estatutos.

$ 540.— e.11|10-Nº 7.821.v.29|10|54

Federación Argentina DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL

CONVOCATORIA.

Cítase a los señores delegados de las Asociaciones Gremiales de Aguas Gaseosas y Bebidas sin Alcohol, componentes de la Federación, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Octubre próximo a las 17 horas en la sede de la Confederación de la Industria, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de recursos y egresos y del informe de la Comisión de Revisores de Cuentas correspondientes al período comprendido entre el 23 de marzo y el 30 de junio de 1954.

2º Elección de siete vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Angel Piccinini, Mario Marquet, José Rico, Amalfi Mantovani, Ricardo Sívori, José Juaneda Moll, Manuel Martínez Conde y de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores: Lorenzo Debenedetti, Roque Di Pierri y Mario Franzosi, que terminan sus mandatos.

3º Nombramiento de tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores: Agustín Rastelli, Angel Caprile y Roberto Escobio, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Comisión Directiva.

$ 108.— e.8|10-Nº 7.707-v.12|10|54

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avenida Luis María Campos 1061 Capital, el día 28 de octubre de 1954, a las 15 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Fijación del número de directores titulares para renovar el Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes, todos por el término de tres años.

5º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1954.

$ 540. — e.8|10-Nº 7.7?8-v.28|10|54

"FADEMAC"
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente 5.080

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.8|10-Nº 7.750.v.28|10|54

FLAMEX-TALAMONI
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de noviembre de 1954, a las 10 horas, en 11 de Septiembre 2628, Capital,

ORDEN DEL DIA.

1) Reforma de estatutos;

2) Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones se recibirán en la sede social hasta el 30 de octubre próximo inclusive, cerrándose la inscripción a las doce horas.

$ 240.— e.7|10-Nº 7.645-v.27|10|54

Fábrica Argentina de Tejidos "LA UNION"
EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.
Registro Nº 3.417

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
29 de Octbre de 1954

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 384.— e.7|10-Nº 7.543-v.28|10|54

FACOMET, S. A.
Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de noviembre de 1954, a las 17 horas, en el local social calle Belgrano 624, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de 4 (cuatro) directores titulares y 2 (dos) directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 10 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de 1 (un) año.

6º Nombramiento de 2 (dos) accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.676-v.27|10|54

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas", informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y fijación de remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — Colin A. Macleod, director - gerente.

$ 384.— e.7|10-Nº 7.532-v.28|10|54

F. Y. T. I. M.
Fundición y Talleres Industriales Metalúrgicos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Corrientes 456, piso 2º, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los designados por el Directorio (art. 5º), señores Serviliano Goller y Dr. Emilio S. Gutiérrez, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, de conformidad con el art. 5º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. ?9 de nuestros estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Corrientes 456, escritorio 22, o bien un certificado que acredite su depósito en un banco sometido al régimen de la Ley 12.156.

$ 660.— e.6|10-Nº 7.364-v.26|10|54

Fernández Hermanos Sociedad Anónima Comercial
F E R M O V A S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1954 a las 10 y 30 horas, en el local de Paraná 767, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de los miembros que constituirán el Directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1954. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los Sres accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.320-v.26|10|54

FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO S.A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Avenida de Mayo 580, el día 30 octubre de 1954, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución, de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 17, inciso b).

3º Establecer el número de miembros que formará el directorio durante el 3er. ejercicio, y proceder a su elección.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregado previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 7.115-v.26|10|54

FRIGORIFICO POSADAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local Azara 51 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio balance general e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares y de dos suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 360.— e 6|10-Nº 7.243-v.26|10|54

FRUCTIDORA S. A.
Agropecuaria - Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 7 horas, en la sede social, Uruguay 560 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.379-v.26|10|54

FIMASA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954 a las ocho y treinta y horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.443-v.26|10|54

"FAMATINA"
Sociedad Anónima Constructora - Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 16.30 horas en el local social, calle Córdoba 374, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Retribución al director presidente.

3º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de aquélla.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.356-v.26|10|54

"FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda."
Cangallo Nº 2933 — Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954 en el local social, calle Cangallo Nº 2933 a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Elección de un director titular y un director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores Gustavo Malan y Enrique Jaquemin, que de acuerdo con el art 12 de los estatutos han cesado en su mandato.

4º Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933 hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

$ 660.— e.6|10-Nº 7.488-v.26|10 54

FRASCHINA HERMANOS S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1954, a la hora 10, en el local social de la calle Lavalle 1523, piso 1º, (oficinas 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16º de los estatutos sociales.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la tesorería de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, conforme con el artículo 24 de los estatutos sociales.
$ 600.— e.5|10-Nº 7.456-v.26|10|54

FINCOTEC, S. A.
y Técnica
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Fincotec, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, 4º piso, el día 30 de octubre a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores y de miembros del comité y designación de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 420. — e.5|10-Nº 7.152-v.25|10|54

FEBO
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 18,30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Avenida Pte. Roque Saenz Peña 648, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de presidente, de vicepresidente 2º y tres directores titulares, todos por el término de dos años, por haber cesado sus mandatos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.
$ 540. — e.5|10-Nº 7.136-v.25|10|54

"FRICO"
Sociedad Anónima Financiera, Rural, Inmobiliaria y Comercial
De acuerdo con el artículo catorce de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba Nº 612, 1er. piso A., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.
2º Fijación del número de miembros del directorio y elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente hasta la próxima asamblea General Ordinaria.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420. — e.5|10-Nº 7.140-v.25|10|54

F. O. V. I. S. A.
(Fomento de la Vivienda) S. A.
Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día veintiocho de octubre de 1954, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, 2º piso, oficinas Nros. 204-205 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de los documentos que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente. — El Directorio.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.270-v.25|10|54

FIPLASTO S. A. C. I.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA.
1º Considerar memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.
2º Honorarios directores y síndico.
3º De conformidad con el art. 8º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5 Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.5|10-Nº 6.960-v.25|10|54

FENIX DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Fénix del Río de la Plata" Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Ratificación de gastos generales.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 600.— e.5|10-Nº 7.120-v.25|10|54

"FELCAS" S. A.
Fábrica Elementos Cemento Armado Sarmiento
Mosaicos y Anexos
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954 a las 17 horas, en el local social, Reconquista Nº 331, oficina Nº 187. — Para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.
$ 420.— e.5|10-Nº 7.280-v.25|10|54

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas en nuestra sede social Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954 y aplicación de las utilidades de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
2º Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho a asistir deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.4|10-Nº 6.728-v.22|10|54

FEDERICO CLARFELD
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Paseo Colón Nº 746, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Consideración de lo relacionado con lo dispuesto en el art. 18 inciso b), último punto de los estatutos sociales.
3º Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.208-v.25|10|54

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 059
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559 primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 44º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El artículo 29º de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
Buenos Aires 28 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 600.— e.4|10-Nº 6.688-v.22|10|54

F I D E S, S.A.C.I.
Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el 28 de octubre de 1954, a las 15.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.
$ 420.— e.4|10-Nº 6.783-v.22|10|54

FRIGERIO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 29 de octubre de 1954, a las 7 horas, en la sede social, Nogoyá 2965, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio anual finalizado el 30 de agosto de 1954
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Disminución del número de miembros titulares del Directorio y elección de un nuevo Directorio.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
$ 540. — e.4|10-Nº 7.061-v.22|10|54

"FERAN"
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, S. A.
Avenida Córdoba 1215, 9º piso - Buenos Aires — T. E. 42-9359
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de octubre de 1954, a las 18,30 horas en el local social Avenida Córdoba 1215, 9º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 10 de junio de 1953 y el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores suplentes y de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240. — e.4|10-Nº 6.911-v.22|10|54

FRIGORIFICO TRAPANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en Doblas 1553, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración a los señores directores y síndico titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.4|10-Nº 6.909-v.22|10|54

FABRIPEZ S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 hs., en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 6.913-v.22|10|54

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
Nº de Registro 1.293
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, escritorio número 307, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al 40º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 640. — e.4|10-Nº 7.059-v.25|10|54

"FAMATINA"
Sociedad Anónima
Constructora, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Córdoba 374, 1º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Designar síndico y síndico suplente.
4º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de aquélla.
$ 540.— e.4|10-Nº 6.889-v.22|10|54

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 19.30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Emisión a la par de v$n. 364.400 y v$n. 328.220 en acciones ordinarias y preferidas de 5½ % con participación adicional, respectivamente, con destino al pago parcial de bonificaciones a directores, gerentes y personal.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1954. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario."
$ 660. — e.1º|10-Nº 6.703-v.21|10|54

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 20 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 300.— e.1º|10-Nº 6.702-v.21|10|54

FIDEMOTOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la sede social, Sarmiento 767, 4º piso, Capital, para deliberar sobre el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores y designación de directores.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.1º|10-Nº 6.824-v.21|10|54

FICOM SOCIEDAD ANONIMA
Nº 3.862
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en la sede calle 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificar artículos 1º, 4º, 6º, 7º, 14º, 28º y 29º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.27|9-Nº 6.123-v.15|10|54

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA"
Nº 5362
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1714, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 8 directores titulares por 3 años, 4 directores suplentes por 1 año y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1954. — Juan Martín Oneto Gaona, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 480.— e.24|9-Nº 6.074-v.14|10|54

FRIGORIFICO LA PAMPA, S. A.
(4605)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 21 de octubre de 1954 a las 15 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1953 al 30 de junio de 1954. Aprobar u observar los mencionados documentos, resolver la distribución de las utilidades y fijar la fecha de pago del dividendo que se acuerde.
2º Remuneración del director gerente (artículo 22 de los estatutos).
sión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).
6º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente. — Saturnino Fernández, presidente; Au-
3º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).
4º Remuneración de los directores tesorero y vocal (artículo 33 de los estatutos).
5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comi-
relio González Espinosa, secretario.

$ 720.— e.23|9-Nº 6.005-v.13|10|54

FRED MULLER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fred Muller S. A. Comercial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, piso 10 el día 20 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, y demás estados que prescribe el art. 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio.
2º Designación de un síndico ad-hoc para que se dictamine sobre la documentación presentada.
3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 360.— e.23|9-Nº 5.975-v.13|10|54

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Inmobiliaria de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 20 de octubre de 1954, a las 15 horas en Florida Nº 229, escritorio 605, sexto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Retribuciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360. — e.22|9-Nº 5.912-v.12|10|54

"FINMA"
Sociedad Anónima de Construcciones
(Nº 5.259)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balanc… de la cuenta de ganancias y pér… inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndico titular y suplente para el séptimo ejercicio social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deben depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 540. — e.23|9-Nº 5.38?-v.13|10|54

F I A Z
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 16 de octubre, horas 11, en Cerrito 512, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.10|9-Nº 5.012-v.30|9|54
e.1º|10-Nº 6.446-v.12|10|54

"G"

G E O
Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 13º y 16º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 16 horas, en la sede social Salta 596, 1º piso, of. 5, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado, para la asamblea.

$ 480.— e.7|10-Nº 7.616-v.27|10|54

G H I S O
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
(N-4.011)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 9.00 horas, en el local social, calle Florida Nº 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.
2º Ratificar remuneraciones a directores.
3º Fijar número de directores y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.242-v.26|10|54

GIATYBAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1ª CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, y de los demás puntos fijados por los artículos 17 y 22 de los estatutos.
2º Nombramiento de dos directores suplentes.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 420. —e.6|10-Nº 7.097-v.26|10|54

GUTHMANN JOYEROS S. A. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XII ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.883-v.25|10|54

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.
3º Designación de director y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.3??-v.25|10|54

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, en lo local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 3º esc. 36, a las 11 horas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de dos directores titulares (1954-1957); dos directores suplentes (1954-1955); un síndico titular (1954-1955); un síndico suplente (1954-1955).
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión. (Art. 21 del Estatuto).

$ 480.— e.5|10-Nº 7.101-v.25|10|54

"GENERAL GEL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.5|10-Nº 7.266-v.25|10|54

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Vidt 2826, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, para firmar el acta.
2º Remuneración de directores, gerentes y jefes de oficina.
3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1951.
4º Elegir síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.937-v.22|10|54

G A S I S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social de la calle Av. Montes de Oca 2120|24, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, referente al depósito de acciones.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.277-v.25|10|54

G.E.O.S.A.
Grandes Explotaciones Olivareras, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 inciso 1) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social calle Viamonte Nº 867, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de tres a cinco directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 7.076-v.22|10|54

GEOLIVA
Sociedad Anónima
Morelos 729

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Morelos 729|31.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de tres o cinco directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de la remuneración correspondiente al señor director don Luis Signorio, por el período en que se desempeñó como director gerente, de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres horas antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 7.080-v.22|10|54

G A R A Y T E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954, a la hora once, en el local social sito en la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.
2º Designación de un director por 3 años, en reemplazo del que termina su mandato en este ejercicio.
3º Consideración de las remuneraciones especiales asignadas a miembros del Directorio, por el desempeño de sus funciones.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|10-Nº 6.710-v.21|10|54

GUIDO SCOSSIROLI
Construcciones mecánicas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas a la Asamblea Extraordinaria del día 14 de octubre de 1954 a las 16 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, ofic. 624/31 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio anual.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 240.— e.23|9-Nº 6.056-v.13|10|54

GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1954 a las 11 horas, en el local de la Avd. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al 10º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de sep. 1954 — Juan B. Prack, presidente.

$ 360 — e.28|9-Nº 6.313-v.18|10|54

GARCIA REGUERA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1954, a las 17,30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos, asignados por Acta Nº 3 del Directorio, ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas.

2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del síndico, distribución de utilidades y la memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1954.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse, conforme a lo prescripto por el art. 15 del estatuto social.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente por un período de un año, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art 33 del estatuto: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de seguridad de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de reunión.

$ 720.— e.27|9-Nº 6.145-v.15|10|54

"H"

HILANDERIA LAVIMA
Industrial Inmobiliaria, S. A.
Registro Nº 4225
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1954 a las 10 horas en nuestra sede social Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico

3º Elección de Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones

$ 360.— e.7|10-Nº 7.614-v.27|10|54

"HUMUS", S. A.
Pavimentaciones y construcciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1954, en el local de la calle Sarandí 491, a las 9,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de la renuncia elevada por los miembros del Directorio de la sociedad en formación.

3º Fijación del número de directores de acuerdo con el art. 9º del Título IIIº de los estatutos sociales y elección de sus miembros por el término de tres años.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. —e.7|10-Nº 7.687-v.27|10|54

HOMARSA
Compañía de Representaciones, Importación y Exportación S. A. Comercial y Financiera
Nº 4.243

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en Lavalle Nº 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que corresponda, fijando asimismo el término de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda el artículo 29º de los estatutos.

$ 360. — e.6|10-Nº 7.396-v.26|10|54

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial Importadores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 17,30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 46 oficina 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al undécimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.475-v.26|10|54

"HORIZONTE"
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 10.30 horas en nuestra sede social, Maipú 231, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el cuarto ejercicio con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por igual período.

5º Remuneración director delegado. — Septiembre 22 de 1954. — El Directorio

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación.

$ 540. — e.6|10-Nº 7.452-v.26|10|54

H E R R A J E R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3.870
Piedras 150 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en su sede social, calle Piedras 150 Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1954.

2º Liquidación de la sociedad.

3º Designación de la o las personas que deberán hacerse cargo de la liquidación, así como también del síndico para fiscalizar las operaciones.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.563-v.26|10|54

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 10 30 horas, en el local social San Martín 66, Ofic. 319, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1954 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.427-v.26|10|54

H E R B I N S. A.
Industrial y Comercial
Nº 3.955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.111-v.25|10|54

HORIZONTAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 2 de noviembre de 1954, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al Directorio y sindicatura.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.450-v.26|10|54

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1994, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria ba-

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico, titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7 137-v.25|10|54

HUDSON, CIOVINI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importación, Exportación, Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Sánchez de Bustamante 54, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, por el término de 2 años (Estatutos, art. 10)

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y fijación de sus honorarios. (Estatutos, art. 22).

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo que dispone el art. 30 de los estatutos, los accionistas depositarán en la sociedad sus títulos o, en su reemplazo un certificado de depósito de una institución bancaria extendido a su orden, hasta tres días hábiles antes del fijado para la celebración de la asamblea general.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.146-v.25|10|54

H U A Y R A
Sociedad Anónima Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 22º, capítulo 5º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle Nº 1425, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Juan Mariano Ovidio Arenaza, Alejandro Gómez y Julio Armando Aznares.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Norberto Teodoro de Wysiecki.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan Carlos Traverso Laclau y Horacio Silvestre Pinasco.

5º Destino a dar a las utilidades y renuncia del Directorio a percibir remuneración.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea..

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26, capítulo 5º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 7.152-v.25|10|54

HEVIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1954 a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

N. B.: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1954. — El presidente.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.922-v.22|10|54

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
San Juan 234 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1954 a las 16 horas, en la sede social, San Juan 234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período inicial de actividades corrientes desde la inscripción de los estatutos de la sociedad en el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1954 hasta el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.

3º Ratificación de las operaciones realizadas por el Directorio.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480 — e.4|10-Nº 6.880-v.22|10|54

H. Y. C. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de octubre de 1954 en Lavalle 636, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954;

2º Elección de Directorio y de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.869-v.22|10|54

H I E R R O M A T
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Alsina número 665, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos para tener derecho a participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.879-v.22|10|54

"HUAMPI"
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Memoria y Balance Correspondiente al Segundo ejercicio al 30 de Junio de 1954. Presentado a la
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
el Día 30 de Octubre de 1954.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las once horas en el local de la calle Corrientes 1115, piso 6º, dpto. "B", de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954, de conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores titulares, un director suplente, y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.715-v.21|10|54

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO & JUAN GIARDINO (S. A.)
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Décimo Tercero Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Décimo Tercero Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1954. Remuneraciones de Directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Ratificación del texto del acta de Directorio Nº 164 del 23 de febrero de 1954, referente a la escrituración del terreno ubicado en San Justo, Pvcia. de Buenos Aires.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Domingo Micono, Alejandro Giono y Sra. Angela C. de Giardino, que terminan en su mandato; elección de un director suplente en reemplazo del señor Ascari Giardino que

finaliza su mandato y designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Alsina número 1746, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 660.— e.4|10-Nº 6.?77-v.22|10|54

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación de mercaderías generales
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 30 de octubre de 1954, a las 12,45 horas, se convoc. a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Elección del directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|10-Nº 6.574-v.26|10|54

HEVIA S. A
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1954, a las 15 y 30 horas, en Alsina 912 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, consideración y resolución sobre la adquisición del activo y pasivo de comercio de "Hevia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

2º Autorización para adquirir el inmueble en que funciona la fábrica, sito en la calle Tres Sargentos 1130 y 1141, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B.: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.926-v.22|10|54

H. KOCH & CIA. S A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1954, a las 12 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 146, para tratar lo concerniente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1954 y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación de número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acredite que las tienen en custodia en la Caja de la Sociedad y por lo menos con tres días de anticipación a la de la Asamblea.

$ 600.— e.30|9-Nº 6 603-v.20|10|54

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima
Número de Inscripción 2.347
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en el locas social, calle Sarmiento Nº 528, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 480.— e.30|9-Nº 6 676-v.20|10|54

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 1954, a las 17.30 hs., en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los directores, administradores y síndico.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.27|9-Nº 6.220-v.15|10|54

H I M A L A Y A
Roccatagliata Hermanos & Cía.
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Juan B. Primoli Nº 7.469
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de octubre de 1954, a las 17 horas en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Fijar la remuneración al Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.24|9-Nº 6 099-v.14|10|54

H O R I Z O N T E
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
H. Yrigoyen 1782

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre a las 10 hs. en H. Yrigoyen 1782, Dto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos del art. 347 inc. 1º Cod. de Com. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 6.455-v.19|10|54

HILOFORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede social, Lima 187, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.24|9-Nº 6.176-v.14|10|54

HERRAMEC, S. A.
Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.

$ 480. — e.30|9-Nº 6.680-v.20|10|54

HASENCLEVER & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.542

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Octubre de 1954 a las diez y seis horas, en la calle Belgrano Nº 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio 1953 y el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.24|9-Nº 6.101-v.14|10|54

HENRI ULLMANN S. A.
Inmob. Com. Fin. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 5 (cinco) de noviembre a las 11.30 horas en Córdoba 332 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y designación de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 7.706-v.28|10|54

"I"

INDYMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Laminación de Metales-Trafilación
Aclaración

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de octubre de 1954, se realizará con un día de anticipación o sea el 30 de octubre de 1954, a la misma hora y domicilio por tratarse aquel de día festivo no laborable.

$ 156.— e.8|10-Nº 7.746-v.26|10|54

"INDEPENDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 30 de octubre de 1954, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 509, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.

2º Designación de directores titulares y directores suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º de los estatutos sociales.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º de los estatutos sociales.

Nota: Artículo 29º de los estatutos sociales: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Directorio.

$ 540. — e.8|10-Nº 7.73?-v.28|10|54

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
"MALVINAS S. A."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la 4ta. "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el 30 de octubre de 1954, a las 11,30 horas en la sede social Florida 621, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Elección de un director por 3 años, en reemplazo del señor Oscar S. Cademartori que terminó su mandato y de los señores Héctor Suffern Moine, Alberto Sabá y Dr. Julio Kraus, director suplente, síndico y síndico suplente, respectivamente, por un período de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

$ 540.— e.7|10-Nº 7.598-v.27|10|54

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO S. A.
Santiago del Estero 1235 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.554-v.27|10|54

I N T E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre 1954, a las 10 horas en Cabildo 549, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30|6|54

Distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Retribución de directores y empleados superiores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.552-v.26|10|54

I. M. R. A.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1954, en la calle Charcas Nº 1183, 1er. piso, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección por un año, de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección por un año, de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.495-v.26|10|54

I N T E R I M E X
Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 11 horas del día 29 de octubre de 1954, en el local de la calle Corrientes 447, piso 7º, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Dividendos ejercicio anterior.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Fijación de número de directores (art. 10 de los estatutos).

5º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.528-v.26|10|54

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4.137)
ACLARATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que en el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, que se está publicando, el punto 4º debe ser:

4º Elección de cuatro directores titulares, por tres años y síndico y síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 224.— e.6|10-Nº 7.519-v.25|10|54

I N D Y M E T
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Laminación de Metales - Trafilación
Registro Nº 4.432
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Indymet, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1954, a las 8,30 horas en el local de la calle Olleros 2419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.467-v.26|10|54

INDYAS
Industrias y Astilleros
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en el local social, Tucumán 1438, piso 2º, oficina 202, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección del número que corresponda por un período estatutario completo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 12 de los estatutos).—El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.153-v.25|10|54

INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar
Nº 1.427
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre próximo, a las 20 horas, en el local social Maipú No 25, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de tres directores. Dos por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan Troytiño y Simón Mirelman que cesaron en sus mandatos y uno por un año para completar el período del extinto Dr. Héctor C. Martínez.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta el 25 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954 — El Directorio.

$ 480 — e.5|10-No 7.165-v.25|10|54

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (art. 20 de los estatutos).

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954

3º Remuneración a directores.

4º Elección, por el término de tres años, de cuatro directores titulares por terminación del mandato, de un director titular por el período de dos años, por fallecimiento y de tres o seis directores suplentes según lo resuelva la asamblea.

5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.161-v.25|10|54

Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. A.
I A D E M
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 29 de octubre, a las 16 horas, en la sede social, Cerrito 1371, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de inventario, la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificación de la adquisición del activo y pasivo de la sociedad de hecho en liquidación "Instituto Argentino de Especialidades Medicinales"

3º Elección de tres o más directores titulares y uno o tres suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.459-v.26|10|54

INDUSTRIAS RAB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre, a las 18 30 horas, en el local social calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1954.

2º Retribuciones a los directores con funciones especiales (párrafos 1º y 3º del art 12º de los estatutos).

3º Elección de diez directores titulares.

4º Designación del presidente del Directorio

5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco, en la oficina de la sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires 29 de septiembre de 1954. — El Directorio

$ 600.— e.5|10-Nº 7.184-v 25|10|54

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
(Nº 4.137)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º del estatuto.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.256-v 25|10|54

INDASBEST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas en la sede de la sociedad, Reconquista Nº 533, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 19º del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954.

$ 420 — e.5|10-Nº 7.178-v.25|10|54

ITAPE, S. A. RURAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 378, piso 1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad hasta tres días antes del señalado.

$ 180.— e.5|10-Nº 7.034-v.25|10|54

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL LANUS S. A.
Nº Reg. 4.896
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el art 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Pte. R. S. Peña 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1954-1955;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.198-v.25|10|54

"IMPORTADORES UNIDOS" S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954 a las 15 horas, en la sede social calle Cangallo 1246, de la Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe y honorarios del síndico correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e 5|10-Nº 7 029-v.25|10|54

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1954 a las 15 horas, en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4635, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y probación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 6 638-v.22|10|54

INTERAMERICA
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 3.172
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, en el local, Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.274-v.25|10|54

INSTITUTO FRENOPATICO
General Hornos 667
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos, para el día 28 de octubre de 1954 a las 11 hs., en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1953 al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea

$ 360.— e.5|10-Nº 7.209-v.25|10|54

INTER-BAS
Científica, Ind. y Com. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Bouchard 644, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del síndico titular y síndico suplente y designación de síndico "ad-hoc".

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954. Emolumentos, habilitaciones y honorarios de directores y síndico.

3º Elección de cinco directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, Bouchard 644, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e 4|10-Nº 6.886-v.22|10|54

INTERINT S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3774
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de octubre de 1954 a las 10 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

2º Elección de directores y síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 300. — e 4|10-Nº 6 854-v.22|10|54

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Indiana S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectadas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.899-v.22|10|54

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración anual del Directorio y Síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.872-v.22|10|54

INQUIMAR
Sociedad Anónima
De Industrias Químicas Argentinas
Expte. 3956
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1954, a las 10 horas en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el art 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.860-v.22|10|54

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
Zabala 3632 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 21 de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores.

4º Elección del síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 448.— e.4|10-Nº 7.062-v.25|10|54

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las once horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo tercero de los estatutos por aumento del capital.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la reforma que sancione la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.878-v.22|10|54

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO S. A.
BIOQUIMICA Y SEROTERAPICA
CONVOCOTORIA

De conformidad con el art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre pxmo., a las 10 horas en Crámer 2466, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de remuneraciones previstas en los arts. 11 y 20.

3º Renovación del Directorio por elección de 4 directores, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El director gerente.

$ 420 — e.4|10-Nº 7.023-v.22|10|54

IANUA, S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Nº 5.601
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1954 a las 11.30 horas, en su sede social Cangallo 439, piso 1º, escritorio 411, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores suplentes por dos años.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, con tres días de anticipación, por lo menos, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto social. — El Directorio

$ 480. — e.1º|10-Nº 6.800-v.21|10|54

mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio y el síndico.

$ 540.— e.6|10-Nº 7.365-v.26|10|54

LA PASTORIZA, S. A.

Industrial, Comercial, de Cerámica y Fundición

Avda. Pte. R. S. Peña 1219, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión (art. 23º del Estatuto).

$ 420.— e.6|10-Nº 7.333-v.26|10|54

LAZZARO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 390.— e.6|10-Nº 7.326-v.26|10|54

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Maipú Nº 215.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 56º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por tres años, al término de sus mandatos.

5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido. (Art. 23º de los estatutos).

7º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.417-v.26|10|54

"LA PERSEVERANCIA" S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954, a las 17.30 horas, en el local social calle Montevideo 513, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección total de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.405-v.26|10|54

LA PORTEÑA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede de la compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación del nombramiento y de la asignación fijada al gerente.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de las personas que hayan de llenar los cargos vacantes.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.433-v.26|10|54

"LA PERDIZ"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Número de Registro 5.372

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local Lavalle Nº 710, 8º piso, A. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.394-v.26|10|54

LOS TEROS S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 46, oficina 321, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, referentes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.472-v.26|10|54

LA MERIDIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Av. Roque Sáenz Peña 648

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores titulares (artículo 7º de los estatutos).

3º Elección de directores titulares por dos años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la compañía sus acciones, o un recibo de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio

$ 540. — e.6|10-Nº 7.523-v.26|10|54

LUXOR

Financiera, Industrial y Comercial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, en su local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 6º, inciso a) y 8º del estatuto social.

4º Fijación por la asamblea de los honorarios del Directorio como también el señor síndico por el ejercicio vencido y determinación de su imputación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.493-v.26|10|54

LA AUSTRAL

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Aprobación de remuneraciones extraordinarias.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 480. — e.5|10-Nº 7.131-v.25|10|54

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 480. — e.5|10-Nº 7.127-v.25|10|54

LA VASCONGADA

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas en local social, Carlos Calvo 3058, Capital,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el 49º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores para el 50º ejercicio.

3º Remuneración a dos directores con funciones ejecutivas permanentes.

4º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el 50º ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. — El Directorio.

Nota:

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos para asistir a la asamblea.

$ 360. — e.5|10-Nº 7.036-v.25|10|54

LA AGRARIA

S. A. Agropecuaria y Comercial

Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio y el síndico, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio y el Síndico.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.118-v.25|10|54

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Número de Registro 3035

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954 a las 11.15 horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.284-v.25|10|54

LAMINACION BAIRES, S. A. I. Y COMERCIAL

Nº de Registro 4.673

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social calle Ayacucho 457 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, lectura y consideración del informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social tres días antes a las 18 horas del fijado para la asamblea, para tener derecho de asistir a ella. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.5|10-Nº 7.116-v.25|10|54

LARES, SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.207

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y pérdidas" del ejercicio concluído el 30 de junio de 1954, distribución de las utilidades e informe del síndico.

2º Elección de un director por el término de 2 años y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el art. 13 del estatuto. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.224-v.25|10|54

LA TERRITORIAL DE SEGUROS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nros. 452/62 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24º del estatuto social: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 660.— e.5|10-Nº 7.237-v.25|10|54

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

N. 2994

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de Junio de 1954.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.5|10-Nº 3.911-v.25|10|54

LA JUJEÑA

S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

Capital Integrado $ 2.000.000 m|n.

Dirección Telegráfica "Supertan"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneraciones a directores (art. 15, inc. a) de los estatutos).

3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 28 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.305-v.25|10|54

"LOS TORDOS" S. A.
Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 12 horas en el local de la sociedad calle San Martín 154 (Ed. Supervielle) 1º piso. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1954.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Esteban Barón, presidente.

$ 420. — e.5|10-Nº 6.968-v.25|10|54

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
49ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Cuadragésima Novena Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1954 a las 16 horas en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado y de los miembros del comité ejecutivo.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600. — e.5|10-Nº 7.018-v.25|10|54

"LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Forestal
Registro Nº 5091
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en Viamonte Nº 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.5|10-Nº 6.949-v.25|10|54

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1954.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954 a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

3º Elección de tres directores, por tres años, síndico y síndico suplente, ambos por un año. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquella (art. 14 de los estatutos).

$ 600. — e.4|10-Nº 6.721-v.22|10|54

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
64º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1954
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 18 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 64º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1953 al 30 de junio de 1954) y el informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de Directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de Directorio titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1954. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.190-v.25|10|54

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas en nuestro local social, Viamonte 773, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de directores titulares de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de los estatutos

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.143-v.25|10|54

"LA NEGRA", REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de julio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.4|10-Nº 6.769-v.22|10|54

LA DIANA S. A.
Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 1954, a las 15.30 horas en Corrientes 857 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección del directorio por tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 11 de los estatutos sociales) — El Directorio.

$ 480. — e.4|10-Nº 6.695-v.22|10|54

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
564 - San Martín - 574 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del LXº ejercicio vencido el 30 de junio de 1954. Consideración y aprobación de las remuneraciones fijadas por el Directorio a los miembros de las comisiones de "Contralor general" y de "Inversiones", conforme a lo dispuesto por el artículo 24, inc. b), in fine de los estatutos.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Resolución sobre el saldo de beneficios.

4º Elección de cuatro directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

$ 660.— e.4|10-Nº 7.015-v.22|10|54

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 51º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1954

2º Elección de siete directores por dos años, en reemplazo de siete directores salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.998-v.22|10|54

LA DEFENSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de La Defensa, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 6.897-v.22|10|54

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
(N- 4.058)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 17,30 y 18 horas, respectivamente, en el local social calle Terrero 858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Aumentar el capital autorizado.

2º Modificar artículos 4º, 10º 11º, 14º y 21º de los estatutos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio según actas Nros. 111 y 114.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540. — e.4|10-Nº 6.832-v.22|10|54

"LA PATAGONIA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 6.985-v.22|10|54

LA JUCIELA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Designación de tres directores titulares y un director suplente hasta el año 1955.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 448. — e.4|10-Nº 6.305-v.25|10|54

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 760, en esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondiente al 28º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4 Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — EL Presidente.

$ 360.— e.19|10-Nº 6.626-v.21|10|54

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 28 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en el local social, calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Retribución de los directores por funciones delegadas.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.19|10-Nº 6.779-v.21|10|54

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre a las 10.30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneraciones suplementarias.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos.

5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23º de los estatutos:

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11º de los estatutos.

Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio

$ 660 — e.4|10-Nº 6.958-v.22|10|54

LAS CARABELAS
S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social de Avda. Leandro N. Alem 619, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y destino de las utilidades.

2º Fijación de retribuciones.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.19|10-Nº 6.774-v.21|10|54

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Nº de Registro: 2.518
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954 a las 9.30 horas, en San Martín 627, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-hoc.

2º Consideración de los documentos que prescriben los artículos 347, inciso 1º, 361 y 362, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio.

3º Distribución de utilidades

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30.9-Nº 6.696-v.20|10|54

LANTEX, S. A.
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social calle Lascano 2036, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Reducción del capital suscripto de m$n. 2.200.000.— a $ 1.100.000.—.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la misma.

$ 600. — e.30|9-Nº 6.622-v.20|10|54

LA PRADERA S. A. SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social de 25 de mayo 460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1954.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 6.472-v.20|10|54

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatutos y el art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno 970, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de 4 directores titulares y 2 directores suplentes (Arts. 11 y 13 del estatuto).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente (Art. 22 del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado del depósito de las mismas, otorgado por un banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para aquella. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600. — e.30|9-Nº 6.609-v.20|10|54

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 6.467-v.20|10|54

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a celebrarse el día 26 de octubre de 1954, a las 16 horas a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.30|9-Nº 6.463-v.20|10|54

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO & CIA. S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Gallo 955|57, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad de la calle Gallo 955|57, Capital, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.30|9-Nº 6.570-v.20|10|54

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º se cita a los señores accionistas para el día 28 de octubre próximo, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 52º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Autorización al Directorio para emitir la cantidad de m$n. 20.000.000 en acciones Ordinarias "C" y|o Preferidas, en la oportunidad, condiciones, forma y modo de pago que considere conveniente. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario. — Buenos Aires septiembre 21 de 1954.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 11 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 942.— e.30|9-Nº 6.511-v.22|10|54

LA MARTONA
Rondeau 1757 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.

2º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Vicente R. Casares, ingeniero don Miguel F. Casares, don Gustavo Casares, doña María I. Casares de Grondona, doctor don Adolfo Bioy y don Alberto Blaquier (art. 11 del estatuto).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año (art. 24 del estatuto).

4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad, según el art. 19, inc. k.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1954. — El Directorio.

$ 660.— e.30|9-Nº 6.633-v.20|10|54

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Luis J Mariani, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiuno de octubre de 1954, a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Alsina Nº 1777, a los efectos de considerar en primera convocatoria el siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Ratificación de una resolución del Directorio según acta de fecha 30 de diciembre de 1953 (Art. 15, inc. b, de los estatutos sociales).

4º Fijar el número de directores para el segundo ejercicio social y su designación. Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma — El Directorio.

Nota: Conforme al artículo 19 de los E. S. para poder concurrir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización.

$ 660. — e.23|9-Nº 5.995-v.13|10|54

LYRA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social, Tucumán 1916, 1º piso derecha, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente, correspondiente al 4º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954 y distribución de las utilidades y su forma de hacerlo.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 6.491-v.19|10|54

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Número de Registro 2042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local Sarmiento 443, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23 de los estatutos.

$ 300.— e.29|9-Nº 6.499-v.19|10|54

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 22 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6 372-v.18|10|54

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1954, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9º piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades

2º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los directores para el ejercicio 1954|1955 (Art. 10 de los estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art 22 de los estatutos).

3º Elección de cinco directores por dos años (Art 10 de los estatutos) así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1954|1955 (Art. 22 de los estatutos)

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 34 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 15 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Víctor Valdani. — Presidente.

$ 840. — e.27|9-Nº 6177-v.15|10|54

"LA FARMACO ARGENTINA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 20 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores Ing. Jorge M. Valenzuela y Dr. Eduardo Braun Menéndez.

4º Elección por un año del síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 6 424-v.18|10|54

"LA MARIANITA", S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "La Marianita" S. A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes del fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 6.405-v.18|10|54

LAGERHAUS SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro Nº 3.928

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Octubre 1954, a las 16.30 horas en la calle Belgrano Nº 673 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio 1953 y el 30 de Junio 1954.

2º Elección de presidente y secretario, director suplente, síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 300.— e.24|9-Nº 6.100-v.14|10|54

LA TRANQUERA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Forestal e Inmobiliaria
San Martín 569

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1954, a las diez y treinta horas, en la calle San Martín 569, planta baja, "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los integrantes del primer directorio.

2º Elección del nuevo directorio.

3º Fijación de la remuneración de los mismos y del síndico.

El art 28 de los estatutos dispone: Para poder formar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de los mismos en los bancos, incorporados a la ley de bancos. La sociedad entregará una tarjeta en la cual se establecerá el nombre del accionista que ha hecho el depósito, el número de acciones depositadas, la que servirá de entrada a las asambleas y de control en las votaciones. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandato con carta poder, suscripta por el accionista

Buenos Aires, septiembre 20 de 1954.
El Directorio

$ 720 — e.27|9-Nº 6161-v.15|10|54

GOTUZZO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad Avenida Belgrano 1669 primer piso para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos detallados en el art 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del síndico

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo con los art 10 y 13 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea — El Directorio.

$ 600.— e.24|9-Nº 6.085-v.14|10|54

"LL"

LLOYD ARGENTINO S. A.
Marítima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de octubre de 1954 a las 18 horas, en Corrientes 311, piso 13, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de 3 directores titulares y de un director suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.868 - v.25|10|54

"M"

MOSS & CIA., S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 34º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.11|10-Nº 7.828.v.29|10|54

MADRYN S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Adjunto al acta de sesión de Directorio - Acta Nº 34)

Se convoca a los señores accionistas a la tercer Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Corrientes 316, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio económico, terminado el 30 de junio 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 8 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.11|10-Nº 7.877-v.29|10|54

MARTINCO

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en Lavalle 1994, 4o piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1954.

2o Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 7.738-v.28|10|54

MANYFLEX

Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de noviembre de 1954, a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1954.

2o Elección de un director por dos años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 7.733-v.28|10|54

MICRO—OMNIBUS NORTE, S. A.

Línea 60

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1954, a las 16 horas en el local de la calle San Juan Nº 782 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el día 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades

3o Elección de presidente, secretario, protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sobre el depósito de acciones y presentación de cartas poderes para la concurrencia a la asamblea.

$ 480. — e.8|10-Nº 7.72[illegible]-v.28|10|54

MARIANI HNOS.

Sociedad Anónima

Metalúrgica Argentina

Número de Registro: 4260

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 9 horas, en su sede social, calle Belgrano Nº 990, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.632-v.27|10|54

M A C

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de Noviembre de 1954, a las 18.15 horas, en Lavalle 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31|7|54.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.536-v.27|10|54

MAGDALENA

S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.681-v.27|10|54

MUNDEX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20, 21 y 24 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las diez horas, en la sede de la sociedad, Avenida Córdoba 679 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio concluído al 30 de junio de 1954

2º Elección de directores por el término de un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 600. — e.6|10-Nº 7.3[illegible]-v.26|10|54

MONVISO, SOC. ANON.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a la hora 16, en el local social sito en la calle General Urquiza 48, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio por dos ejercicios, y elección de las personas que lo integrarán.

3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.366-v.26|10|54

MASSALIN Y CELASCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Méxi. Nº 3486

Registro Nº 4518

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en el local social, calle México 3486, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 11o ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2o Distribución de utilidades en la forma que propone el directorio en la memoria.

3º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10o de los estatutos.

4o Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Fijar las remuneraciones a los miembros del directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15o, 19o y 20o de los estatutos, respectivamente.

6º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 7.173-v.26|10.54

MINUE, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la sociedad, calle Nazca 1[illegible], Capital Federal, el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30. de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandató de los actuales.

3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1953|54.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

Art. 20º del estatuto social. — Formarán parte de la asamblea los accionistas que con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad o presenten certificados expedidos por un Banco en el que conste que están depositados a su orden.

$ 540. — e.6|10-Nº 7.4[illegible]-v.26|10|54

METALURGICA HOGAREÑA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1954, a las 18.30 horas, en el local social, calle Montevideo Nº 513, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 1º de abril de 1951 y el 30 de marzo de 1954.

2º Elección de Directorio y fijación de número de vocales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.522-v.26|10|54

MAR Y TIERRA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director titular por el término de dos años, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea los accionistas depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta poder o poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos)

720.— e.5|10-Nº 7.310-v.25|10|54

METEOR

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(N-4.035)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribuir utilidades y fijar remuneraciones a directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos, juntamente con el presidente y vicepresidente.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.24[illegible]-v.25|10|54

MAGAR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso, oficina 320, Capital con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio conforme con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, y elección de los que correspondiere, teniendo presente que terminan sus mandatos los directores señores Manuel Magariños, Vicente Beares y José Gueikian.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la sede de la sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso oficina 320, Capital. — El Directorio.

$ 660.— e 5|10-Nº 7.253-v.25|10|54

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.150)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 9 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores titulares y suplentes y de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Reducción del capital social.

4º Adopción de las medidas necesarias para dejar sin efecto la misión de acciones dispuesta por la asamblea general del 19 de diciembre de 1952; emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.134-v.25|10|54

MICHEL A. DOURA, S. A., COM. E IND.

Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a los 16 horas, en su sede social Camargo Nº 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los directores que desempeñaron funciones administrativas (art. 16 estatutos).

3º Autorización al Directorio para transferir a "Reserva Facultativa" la suma de m$n. 300.000 que figura en la cuenta "Fondo de Previsión".

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos (artículo 25 estatutos).

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Asignación de honorarios mensuales a los directores y al síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.105-v.25|10|54

MARMOLES RIO DE LA PLATA S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1954, 18 horas, en Venezuela 3264, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del octavo ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director titular por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 6.921 - v.25|10|54

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 6.850 - v.25|10|54

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.060
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 536, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitido en la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas. (Art. 29 de nuestros estatutos).

$ 480.— e.4|10-Nº 6.731-v.22|10|54

M A F I C O S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social, calle Moreno 1244, 2º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7 269-v.25|10|54

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 4130 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos, y de dos directores suplentes
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14, inciso G, de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 7.020-v.22|10|54

MIRAG S. A., MAQUINAS, IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Nº 3649

Citáse a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1954, a las 12 horas, en Hipólito Yrigoyen 850.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según proposición en memoria del ejecicio al 30 de junio 1954.
2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e 4|10-Nº 6.891-v.22|10|54

MAYLING, S. A.
Agrícola y Ganadera
Viamonte 759, piso 4º, ofic. 43. Bs. Aires
Reg. Nº 5.984
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Viamonte 759, 4º piso, oficina 43, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de conformidad con el art. 8º de los estatutos.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el art. 15 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.685-v.22|10|54

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 30 de octubre de 1954, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Corrientes número 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del undécimo ejercicio de la sociedad
2º Consideración de la renuncia de los señores directores, y en caso de aceptación, elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes y de su seno al presidente.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 6.876-v.22|10|54

MONTALEGRE LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2? de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres directores por dos años y síndico y síndico suplente por un año y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 432. — e.19|10-Nº 6.79?-v.26|10|54

MALOSETTI Y MOSCHINI
S. A. C. e I.
Nº 3.932
CONVOCATORIA

Conforme al art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1954, a las 10, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Elección de dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionitsas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 480.— e.29|9-Nº 6.439-v.19|10|54

"MECA", S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre, a las quince horas, en el local social de la entidad, Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 672, piso 9º, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación y elección del número de directores titulares y suplentes por un nuevo período.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6 434-v.18|10|54

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía, según artículo 10 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.30|9-Nº 6.674-v.20|10|54

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera, S A.
Hipólito Yrigoyen 2066 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mackinnon & Coelho Limitada Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, Reconquista Nº 314 (3er. piso), el día 22 de octubre de 1954, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954
2º Ratificación del aumento del fondo de previsión, con el propósito resuelto por el Directorio.
3º Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Carlos E. Mackinnon, y dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Antonio Riqués y Mario A. de Tezanos Pinto, cuyos mandatos han terminado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores César S. Vásquez y Miguel de Oromí Escalada, cuyos mandatos han terminado.
5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Elbio M. Coelho, vicepresidente en ejercicio.

$ 600. — e 28|9-Nº 6.201-v.18|10|54

MIRASOL
Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Concócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1954 a las 15 horas, en su sede, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, esc. 86.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1954.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.29|9-Nº 6.52?-v.19|10|54

M E R C A T O R
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1954, a las 10.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 4º, oficina 417 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al undécimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1954.
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico titular.
3º Elección de director general y de director general suplente.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Ampliación de objeto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1954. — Gualterio Schulz - Kepper, Director General.

$ 420.— e.23|9-Nº 5.952-v.13|10|54

MOREA, SOCIEDAD ANONIMA
F.I.C.I.A.G
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1954, a las 17 horas en Viamonte Nº 783, 6º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.
2º Remuneración extraordinaria al presidente.
3º Elección de un director por un año, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 300.— e 22|9-Nº 5.945-v.12|10|54

M O L L E S
Sociedad Anonima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Santa Fe 2650 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de los actos realizados por el Primer Directorio
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954
3º Consideración del Acta Nº 3, punto f) sobre remuneración del director gerente y gastos de representación del presidente.
4º Determinación del número de directores según lo establece el artículo sexto de los estatutos sociales.
5º Elección de Directorio y síndico y duración de sus mandatos.
6º Remuneración del Directorio y síndico y duración de sus mandatos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

A los efectos de su concurrencia a la asamblea, se invita a los señores accionistas a depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente.

$ 600.— e.23|9-Nº 5 971-v.13|10|54

MORPHY RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5 438

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de octubre de 1954, 16 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.23|9-Nº 5.976-v.13|10|54

"N"

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 9.30 horas en Corrientes 316, 6º piso, escritorio 650, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1954.
2º Determinación del número de directores y elección de directores titulares, suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.11|10-Nº 7.872-v.29|10|54

"NERVINA"
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las quince horas, en el local social, calle Corrientes 1115 6º piso, oficina "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, de conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.8|10-Nº 7.723-v.28|10|54

NOTTEBOHM
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 3.949

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección de uno a tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
3º Fijación de honorarios del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e 6|10-Nº 7.407-v.26|10|54

NOUGUES HERMANOS, S A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 34ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo. e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.214-v.25|10|54

N E Y R A S P
Talleres Hidromecánicos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1954 a las 16 horas, en el local social, Tucumán 1438, Piso 2º, Oficina 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Deteminación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por un período estatutario completo.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 22 de los estatutos)

$ 540.— e.5|10-Nº 7.150-v.25|10|54

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
Número de registro N-1429)

Convócase a los accionistas a asamblea general, ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las once horas, en su sede social, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulados por el directorio, y el informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de remuneraciones asignadas a directores.
4º Fijación de honorarios del directorio y síndicos.
5º Elección de tres directores titulares.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de los estatutos sociales para poder participar en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954.
El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.008 - v.25|10|54

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.
Nº de Registro Nac. 2.162
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las 10½ horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 329 (2º piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico correspondientes al 22º ejercicio económico terminado el 30 de junio ppdo.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio según lo previsto en el art. 15º del estatuto social.

3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de acuerdo con el art. 23º, inciso f) y del importe a distribuirse mensualmente entre los señores directores y síndico durante el nuevo ejercicio, con cargo a gastos generales, según lo previsto en el art. 21º.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico titular y suplente.

6º Reforma del estatuto social en sus artículos 21, suprimiendo párrafo final, 36º sobre plazo para resolver pedidos de asambleas extraordinarias, y supresión del artículo 51º por repetir una disposición del art. 1º.

7º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósito de las mismas en instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 32º del estatuto).

$ 720. — e.1º|10-Nº 6.8[illegible]-v.21|10|54

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial, Ganadera
Número de Registro 1828

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

$ 300.— e.1º|10-Nº 6.705-v.21|10|54

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 17: de los estatutos). — El Diectorio.

$ 480.— e.30|9-Nº 6.679-v.20|10|54

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
Nº de Registro 1.634
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avda Patricios Nº 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Someter a la aprobación de la asamblea los nuevos estatutos de la compañía y correspondiente capitalización de reservas dando facultad al presidente para aceptar cualquier reforma de los mismos que exija la autoridad competente.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Av. Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.24|9-Nº 6.159-v.14|10|54

"NEHUEN"
S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "Nehuen" a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954 a las 16.29 hs. en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954

2º Elección de directores y síndicos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 360. — e.20|9-Nº 6.461-v.20|10|54

"O"

OSLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de noviembre de 1954, a las 16 horas, en Avenida de Mayo Nº 1365, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Directorio y en su caso conferir autorización para peticionar convocatoria de acreedores de la sociedad.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.12|10-Nº 7.855-v.2|11|54

ORION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, calle Pasteur 663|65, de esta capital, el día 30 de octubre de 1954 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores directores don Héctor N. Amaya y don Alberto Ini, que finalizaron sus mandatos. Elección de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores directores suplentes don Rafael Menache y don Luis F. Piaggio, que finalizaron sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Domingo Zilberay y don José Gerónimo Ferrari respectivamente, que finalizaron sus mandatos.

4º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1954|1955. Ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades en la institución durante el ejercicio 1953|1954.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 19 del estatuto social, para participar de la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 780 — e.8|10-Nº 7.796-v.28|10|54

OÑCE
Sociedad Anónima Comercial Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas en Pueyrredón 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1954.

2º Elección de un director por el término de un año, para cubrir la vacante producida por la renuncia del señor José A. Casado, a quien reemplaza hasta esta asamblea, y por designación del síndico, el ingeniero D. Bartolomé David Naón.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir, conjuntamente con quien la preside, el acta de la asamblea.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.910-v.22|10|54

OLIVARES DE SANTA FE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Olivares de Santa Fe S. A. (Expediente 5.517), para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en su sede social, calle Callao 220, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndico.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Afectación de la cuenta Pérdidas y Ganancias.

5º Aprobación de la labor realizada por el Directorio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 6º de los estatutos sociales que establece: "Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de o fuera del país que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la Convocatoria". — El Directorio.

$ 600.— e.7|7-Nº 7.537-v.27|10|54

OCEANO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 1954 a las 15.30 horas en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24 del estatutos social: "Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 660.— e.1º|10-Nº 6.724-v.21|10|54

OCEANO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452.62 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24 del estatuto social: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 360.— e.1º|10-Nº 6.725-v.21|10|54

"P"

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, en la calle Corrientes 1485, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con tres días de anticipación al fijado para la reunión (art. 10 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.11|10-Nº 7.888-v.15|10|54

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, en Av. Caseros 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los Estatutos.

$ 860.— e.8|10-Nº 7.694-v.28|10|54

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Nº de Registro Nac. 1845
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 34º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 356, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores titulares que actuarán durante el ejercicio 32º de acuerdo con lo previsto en el art. 16º de los estatutos, y elección del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar en la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo substituirlas por resguardos de depósitos otorgados por instituciones bancarias o financieras. (Art. 42 de los estatutos). — El Directorio.

$ 640.— e.8|10-Nº 7.644-v.29|10|54

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio de la Sociedad Pol, Ambrosio & Cía., S. A. C. e I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 8 de noviembre a las 17 horas en el local de la sociedad, Luna 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1954, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 10 y 13 de los estatutos).

3º Fijación de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en las asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión (art. 12 de los estatutos sociales).

$ 540.— e.8|10-Nº 7.789-v.28|10|54

"PREDIUM"
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 4.435

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 11 horas en Avenida Corrientes Nº 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|10-Nº 7.818-v.28|10|14

PERGAR
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
Capital: $ 3.500.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1954 a las 18.30 horas, en el local social, Alsina 1315 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.7|10-Nº 7.535-v.27|10|54

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Nº 5.093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en Alsina 1238, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores y elección de titulares, suplentes y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 360.— e.7|10-Nº 7.021-v.27|10|54
Nota: Por error de imprenta han sido omitidas las publicaciones correspondientes a los días 4, 5 y 6|10|54, insertándose por tal causa hasta el 27|10|54.

PICASSO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Reconquista 657, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.
2º Modificación de los estatutos sociales.
3º Integración del Directorio.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para la concurrencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea (artículo 22 de los estatutos sociales).
$ 480.— e.7|10-Nº 7.572-v.27|10|54

P E X
Sociedad Anónima Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las diez y ocho y treinta horas, en Parera 105, primer piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes, al 11º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, nombramiento de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda el artí. 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 360.— e.6|10-Nº 7.390-v.26|10|54

PLASTICA BERNABO, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5292
Capital m$n. 3.000.000.—
Terrada 664 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Terrada 664 Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1954.
2º Aprobación de lo dispuesto por el Directorio según acta de fecha 8 de abril de 1954.
3º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares según el artículo 8º de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.6|10-Nº 7.520-v.26|10|54

PATRICIOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la Av. Belgrano 1177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elegir un director por tres años.
3º Considerar la remuneración al Directorio.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 300.— e.6|10-Nº 7.145 - v.26|10|54

PIEDRARENA, SOCIEDAD ANONIMA
Nº 2.751

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 124, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 24º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores suplentes y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300. — e.6|10-Nº 7.496-v.26|10|54

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4.972
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 3er. piso, escritorio 301, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.
$ 360. — e.6|10-Nº 7.511-v.26|10|54

P. A. M. S.
PESQUERIA ARGENTINA DE LOS MARES DEL SUD
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Pesquería Argentina de los Mares del Sud", P. A. M. S., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria (Registro Nº 4.813), a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas ,en la sede de la sociedad. Avenida Paseo Colón 1216, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número y elección de directores para el nuevo ejercicio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 420. — e.6|10-Nº 7.494-v.26|10|54

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco 3340, el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores, por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.
$ 540.— e.5|10-Nº 7.299-v.25|10|54

PUERTO SAN NICOLAS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 29 de octubre de 1954 a las 17 horas, en 25 de Mayo número 375,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, al 30 de junio de 1954.
2º Remuneración al Sr. Presidente por el ejercicio 1954-1955.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y dos suplentes
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 26 de octubre de 1954 a las 18 horas. Esta Asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.
El Directorio.
$ 576.— e.5|10-Nº 7.053 - v.28|10|54

"PHILA" PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Expediente Nº 4777

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre p.v. a las 16.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de presidente, dos vicepresidentes, uno a seis directores, síndico titular y síndico suplente, conforme a los artículos 10º y 17º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 8º piso, Capital hasta el día 25 de octubre p.v. inclusive como lo prescribe el artículo 19º de los estatutos.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.5|10-Nº 7.090-v.25|10|54

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de un director suplente, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 8º del estatuto.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.147-v.25|10|54

PAPELERA RIO PARANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 29 de octubre de 1954

A los señores accionistas:
De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores, titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Retribución al director general y al director comercial.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, 6º piso, Capital. — El Directorio.
$ 660.— e.5|10-Nº 7.262-v.25|10|54

"PAVIN"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954 a las 18 horas en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954
2º Determinar la garantía que deben dar los directores.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta — El Directorio.
$ 300.— e.6|10-Nº 7.458 v.26|10|54

"PERFILE"
Industrial y Comercial Soc. Anónima
(5459)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15.30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico correspondientes al ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1954.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio: determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares, de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio
$ 480.— e 5|10-Nº 7.133-v.25|10|54

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Nº 5093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en Alsina 1238, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954
2º Determinación del número de directores y elección de titulares, suplentes y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.021-v.25|10|54

"PINTEMAR"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 23 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 1132 piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 y distribución de utilidades
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar tres días antes del señalado para la asamblea, entregándosele en ese acto el recibo correspondiente donde ha de constar el número de acciones depositadas (Art. 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.
$ 480.— e.5|10-Nº 7.163-v.25|10|54

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial — Reg. Nº 4.116
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13, de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954 a las 18 horas en el local social, calle Avda. Corrientes 456, piso 1º, depto. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para poder elevar el capital hasta la suma de $ 12.000.000.— cuando lo considere oportuno.

4º Elección de tres Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes por un año y un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la Sociedad.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.695 - v 22|10|54

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1954, a las quince horas, en el local social, Avenida Belgrano 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de tres directores suplentes, por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación ded os accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes de, de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.989-v.22|10|54

"PRUDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las diecisiete horas en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan.

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea, los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.196. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — El Directorio

$ 480.— e.4|10-Nº 6.851-v.22|10|54

PENSYLVANIA
Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en la calle Florida 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Consideración de la renuncia del señor presidente del Directorio y elección del sustituto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.857-v.22|10|54

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 27 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Av. Corrientes 478, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico, fenecido el día 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 6.528-v.20|10|54

PANEDILE ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 9 horas en el local social, calle Sarmiento 1867, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Vº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número elección de los directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|10-Nº 6.741-v.21|10|54

PACIFICO ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Nº de Registro 4 973

CONVOCATORIA

Convócase a los señorers accionistas a Asamblea Geneal Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Cía., Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 384.— e.30|9-Nº 6.559-v.21|10|54

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 58 - 2º — T. E. 35 - 0048/49/40
Buenos Aires

Registro Nº 4.199

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1954, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 12º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1954.

3º Dictamen del síndico.

4º Destino de la utilidad percibida en el ejercicio fenecido el 30 de junio del corriente año.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Augusto Pena, que terminaron sus mandatos. (Artículo 29º de los estatutos).

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de la asamblea general.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (casa central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aun cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista. (Art. 37º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. (Art. 38º de los estatutos).

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio

$ 840.— e.29|9-Nº 6.553-v.19|10|54

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social Santa Fe 808, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.27|9-Nº 6.186-v.15|10|54

PIPERBO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo - Ganadera

El Directorio de "Piperbo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera" convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1954, a las 15 horas, en su sede social Bmé. Mitre 559 (2º entrepiso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y de un director suplente.

4º Elección de síndico y suplente del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 420.— e.27|9-Nº 6.239-v.15|10|54

PAPELERA PEDOTTI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1954, en nuestro local social, calle Florida Nº 671, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para abonar el dividendo provisorio del 50 o|o dispuesto por el Directorio en fecha 20 de septiembre de 1954, en acciones ordinarias liberadas de la sociedad, a la par y de iguales características a las que están actualmente en circulación y con derecho al dividendo desde el 1º de enero de 1954.

2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 800.— e.27|9-Nº 6 189-v.22|10|54

P. GALIMBERTI & CIA.
S. A. Ind. Com y Fin.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre a las 18 horas, en la sede social, Avda. La Plata 1522, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración directores y síndico

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 80.— e.23|9-Nº 6.025-v.13|10|54

"Q"

QUERALTIC
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de "Queraltic" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954 a las 17 horas, en el local social, calle Constitución 1758 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Aprobación de las remuneraciones asignadas a Directores con cargos ejecutivos y administrativos.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Presidente y Vicepresidente; fijación del número de Directores, hasta siete y elección de los mismos; elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Caja social las acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea

$ 600.— e.4|10-Nº 6.813 - v.22|10|54

QUEMU QUEMU
Soc. Anón. Inmobiliaria Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Quemú Quemú S. A. Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de octubre de 1954, a las 11,30 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.900-v.22|10|54

QUINTANA, MUZZIO Y CIA.
Sociedad Anónima

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 20 de octubre 1954, a once horas, local social, Uruguay 367, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Autorización para venta de la planta industrial de Haedo.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistencia se recuerda lo dispuesto en el art. 29 de estatutos. — El Directorio.

$ 240. — e.27|9-Nº 6.255-v.15|10|54

"R"

RIVADAVIA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionisfas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1954, a las 10, en el domicilio social, calle Callao 220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 30 de junio último.

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 7.745-v.28|10|54

R A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 16 horas, en Lavalle 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de directores y elección de los que correspondan por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 10º de los estatutos.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.395-v.26|10|54

"RUBLAN"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 18 y 30 horas en el local sito en Av. R. S. Peña 788 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.454-v.26|10|54

RAGUEB KETLUN E HIJOS
Soc. Anón. Com. e Ind

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Odinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Alsina 1225|33 el día 29 de octubre del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del estatuto social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 29 del estatuto social, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Ricardo A. Ketlun, presidente.

$ 540.— e.5|10-Nº 6 967-v.25|10|54

RODIO ARGENTINA S. A.
de Ingeniería y Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre 1954 en la sede social, Paraná 159, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.035-v.25|10|54

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2º oficina 202, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por un período estatutario completo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 12 de los Estatutos).

$ 540.— e.5|10-Nº 7.151-v.25|10|54

REPRINCO S. A.
Industrial Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954 e informe del síndico.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.303-v.25|10|54

RODRIGUEZ CANEDO
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede, Maipú 497, 4º piso, departamento 8º de esta Capital, el día 27 de octubre próximo, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, e informe del síndico.

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesaron en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley 12.156 retirando al mismo tiempo la boleta de entrada a la asamblea (art. 18 del estatuto).

$ 540.— e.1º|10-Nº 6.836-v.21|10|54

R. E. C. I. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Ex Sudamérica y Oriente Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora)
Defensa 135, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954 a las 11 horas en la sede social, Defensa 135, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1954.

2º Fijación de la retribución correspondiente a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de un año.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 6.401-v.18|10|54

RUIZ PEREZ & CIA.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de octubre de 1954 a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento Nº 320, piso 1º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades; e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de los miembros del Directorio, presidente y reemplazante; en conformidad con el artículo 8º del estatuto social.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico, en conformidad con los artículos 13 inciso j) y 19 inciso b) del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 600.— e.28|9-Nº 6.416-v.18|10|54

REMÁREX
Sociedad Anónima Comercial
Representación de Marcas Extranjeras

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, celebraráse sede social, Av. Alem 1080, día 30 octubre 1954, horas 9 y 30, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario general, ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio cumplido 30 junio 1954.

2º Fijación honorarios directores y síndico, con cargo ganancias ejercicio.

3º Distribución utilidades remanentes.

4º Elección dos directores suplentes y síndicos, nuevo ejercicio.

5º Designación dos accionistas redacción y firma acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 6.648-v.20|10|54

ROSSI & LAVARELLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de octubre de 1954, a las 17 horas en su sede, Corrientes Nº 678.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1954.

2º Designación de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.30|9-Nº 6.657-v.20|10|54

ROLAPA S. A. INMOBILIARIA
San Martín 424 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de accionistas para el día 20 de octubre de 1954 a las 18 horas, en el local de la calle San Martín 424, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.24|9-Nº 6.065-v.14|10|54

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al 28º Ejercicio Terminado el 31 de Julio de 1954
Presentados a la Asamblea General Ordinaria el 20 de Octubre de 1954
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1954 a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 31 de julio de 1954.

2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al art. 25 de los estatutos.

3º Elección de director delegado; un director titular, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.24|9-Nº 6.110-v.14|10|54

RESALCO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Patricios 1937, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1954 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Patricios 1937.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración del destino de los fondos de la cuenta "Dividendos a pagar".

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. Aires, septiembre 20 de 1954. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — Dr. Basilio Serrano, presidente.

$ 480.— e.23|9-Nº 6.032-v.13|10|54

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 19 de octubre de 1954, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, e informe del síndico

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.23|9-Nº 5.962-v.13|10|54

"S"

SANTO DOMINGO, S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Av. Pte. Roque S. Peña 760
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 2º, letra C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.11|10-Nº 7.898-v.29|10|54

"SANTA ANA DE CARPINCHORI" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1954, a las 18.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 46, oficina 321, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, referentes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de los honorarios del Directorio por el ejercicio 1953/54.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.469-v.26|10|54

S. A. D. O. P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Lavalle 1454 Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954, a las 15 horas en el local social, calle Lavalle Nº 1454, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1954 e informe del síndico.

2º Elección de directores para completar período.

3º Elección del síndico titular y suplente para el período 1954/55.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|10-Nº 7.527-v.19|10|54

S.A.I.C.I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Número de Registro 4.722

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas, en la calle Montevideo 184, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración directores - gerentes. (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.11|10-Nº 7.864-v.29|10|54

SUDAMER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Exportación e Importación
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local sito en Diagonal Norte 730, 6º piso, oficina 67, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Reducción del número de miembros del Directorio de cinco a tres y elección de los mismos por terminación del mandato de todos los actuales.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Directores para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Presidente.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.510-v.26|10|54

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"
Avenida de Mayo 633
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Avenida de Mayo 633, 5º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Avenida de Mayo Nº 633, 5º piso, de acuerdo al art. 23 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.357-v.26|10|54

S. A. D. E.
Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de S.A.D.E. Sociedad Argentina de Electrificación S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Designación de directores de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al

depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.375-v.26|10|54

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES S. A.
(Nº 5.205)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio e Instituto Buenos Aires S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el Salón Teatro Ateneo, Paraguay 918, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea (art. 16 de los estatutos).

$ 360.— e.6|10-Nº 7.439-v.26|10|54

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 28 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º, inciso b) y artículo 15º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.400-v.26|10|54

Sociedad Anónima Comercial, Industrial RIOMAR - S. A. C. I. R.
Registro Nº 5.016
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el presidente de la sociedad.

2º Designación de nuevo director.

3º Distribución de nuevos cargos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.418-v.26|10|54

Sociedad Anónima
CINAP
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 764, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.509-v.26|10|54

SACOAR
Soc. An. Construcciones Argentinas Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 10 horas, en el estudio del doctor Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.6|10-Nº 7.485-v.26|10|54

Sociedad
DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfanato Francés

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la comisión directiva y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, se realizará el día miércoles 20 de octubre de 1954, en nuestra sede social Córdoba 3738 (Capital) a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación de las memorias y balance inventario del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

3º Elección de 3 miembros de la C. D. por el término de cinco años en reemplazo de las señoras Margarita Lanusse de Bioy, María Chovet de Laphitzondo, Yvonne Perrier de De Ridder, salientes y reelegibles.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1954. — Juana Sempé de Pourtalé, presidenta. — Enriqueta Necol de Videla, secretaria.

$ 280.— e.6|10-Nº 7.441-v.19|10|54

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES S. A.
(N 5.205)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio e Instituto Buenos Aires. S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, a las 11 y 30 horas en el Salón Teatro Ateneo, Paraguay 918 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Pedro Guillermo Belmes y Aquiles Cros

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 16 de los estatutos).

$ 480.— e.6|10-Nº 7.440-v.26|10|54

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
Bernardo de Irigoyen 330
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre a las 10.30 en el salón de actos de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1954.

3º Remuneración del Directorio y sindicatura.

4º Elección del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.347-v.26|10|54

"SOMINAR"
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social de la Av. Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Consideración del mandato de la gerencia.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.6|10-Nº 7.348-v.26|10|54

"SUR" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan; elección de tres directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.351-v.26|10|54

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial y Financiera
S.A.D.E S.A.
Buenos Aires
Registro Nº 4.525
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 29 de octubre de 1954, a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1954. — El Directorio.

$ 540. — e.6|10-Nº 7.32[illegible]-v.26|10|54

SETEA
Soc. Anón. Comercial, Indust. y de Est. **Técnicos**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.144 - v.26|10|54

S.A.I.T.A.
Soc. An. Industrias Textiles y Anexos Fábrica en Salta
Administración: Victoria 1294 (R. 70)
T. E. 37-Rivadavia-5963
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 3 horas en Hipólito Yrigoyen 1294 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.6|10-Nº 7.340-v.26|10|54

S. Y. L. E.
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede social, Montevideo 643, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954:

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. miembros titulares por un año, y dentro del mismo de los cargos de Presidente y Vicepresidente y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.209 - v.26|10|54

SALENAB
S. A., Cía. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Asamblea Ordinaria para el día 29 octubre de 1954, a las 15 horas, en calle Sarmiento 632.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 7.815-v.28|10|54

SANTA MARTA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Nº 5548
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Uruguay Nº 1037, 6º piso, el día 30 de octubre de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 480.— e.8|10-Nº 7.722-v.28|10|54

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Córdoba Nº 315 (1º piso), el día 30 de octubre del corriente año a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1954, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años y un director por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.578-v.27|10|54

SIDEMA S. A.
Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de noviembre de 1954 a las 16.30 horas en su local social, calle Córdoba 937, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio de la sociedad, al 30 de junio de 1954.

2º Remuneraciones a miembros del Directorio y gerentes, de acuerdo a los artículos 19 y 24 de los estatutos.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente, conforme a los artículos 11 y 14 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.580-v.27|10|54

S. A. Financiera y Comercial
DOSE & CIA.
(Registro Nº 2.435)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1954 a las 18 horas en su local, calle Cangallo 467, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones

$ 420.— e.7|10-Nº 7.590-v.27|10|54

STOCKER
Soc. An. Comerc. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 10 horas en la sede social, Paseo Colón 717, capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Aprobación de sueldos y remuneraciones percibidos por los directores en su carácter de gerentes.

2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para celebrar la asamblea.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.592-v.27|10|54

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nos. 1921 23|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de la remuneración del síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.8|10-Nº 7.610-v.28|10|54

Sociedad Técnica de Instalaciones Industriales Argentina
S.A.T.I. y F.

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre 1954, a las diez y nueve horas, en el local social de la calle Alsina 3117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.7|10-Nº 7.659-v.27|10|54

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

Se comunica a los señores accionistas que en la orden del día de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, como consecuencia de haberse omitido involuntariamente de hacer mención la remuneración del Directorio y síndico, se modifica en la forma siguiente: Que los puntos 2º, 3º y 4º, pasan a ser: 3º, 4º y 5º, y como punto 2º, el siguiente:

2º Remuneración del Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 280.— e.7|10-Nº 7.684-v.26|10|54

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Número de Registro 2.151

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.7|10-Nº 7.621-v 27|10|54

S O A N C O F I
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local, calle Caseros 3033, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1954.

2º Considerar reducción del Capital Suscripto e Integrado a $ 300.000.— m|n.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.594-v.27|10|54

S. A. DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS "SADEF"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores acionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local situado en la Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto las reformas de los arts. 1º, 3º, 5º, 8º y 19º aprobadas en las Asambleas Extraordinarias de esta sociedad celebradas el 8 de octubre de 1951 y el 10 de octubre de 1953 que se encuentran aún pendientes de aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

2º Nueva modificación de los artículos 1º, 3º, 5º, 8º, 13º y 19 de los estatutos sociales.

3º Designación de una o más personas accionistas o no para que tramiten la autorización administrativa de las reformas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.063-v.27|10|54

Nota: Por error de imprenta han sido omitidas las publicaciones correspondientes a los días 4, 5 y 6|10|54, insertándose por tal motivo hasta el 27|10|54.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1954 a las 11 horas, en Avenida Leandro N. Alem 413.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.607-v.27|10.54

SOCIEDAD ANONIMA MERYLAND
Ind. y Com.
Salta 1325 T. E. 27-0028

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1954, a las 8 horas, en el local social, calle Salta 1325 de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.612-v.27|10|54

S A I C O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre, a las 11 horas, en el local de Tucumán Nº 1438, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º — Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.343-v.26|10|54

SACOAR
Soc. An. Construcciones Argentinas Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 9 y 30 horas, en el estudio del doctor Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1954. Distribución de utilidades.

2º Designación del número de directores y nombramiento eventual de directores.

3º Designación del síndico titular y del síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|10-Nº 7.482-v.26|10|54

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Mercantil
V A L L D E N E U

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1954 a las 20 horas en la sede social, calle Arroyo Nº 823, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.503-v.26|10|54

Sociedad Anónima de Exportación e Importación
LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Registro Nº 1.710

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de la distribución utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El presidente.

$ 600.— e.6|10-Nº 7.479-v.26|10|54

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Cº

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de presidente, dos directores titulares, dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7 054-v.25|10|54

"S. A. DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS "SADEF"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local situado en la Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto las reformas de los artos. 1º, 3º, 5º, 8º y 19º, aprobadas en las asambleas extraordinarias de esta sociedad celebradas el 8 de octubre de 1951 y el 10 de octubre de 1953 que se encuentran aún pendientes de aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación.

2º Nueva modificación de los artículos 1º 3º, 5º, 8º, 13º y 19º de los estatutos sociales.

3º Designación de una o más personas accionistas o no para que tramiten la autorización administrativa de las reformas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.063-v.22|20|54

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Nº 1.018

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1954.

2º Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Considerar y decidir sobre la transferencia de los bienes sitos en la República del Paraguay a una empresa de dicho país.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.265-v.25|10|54

SUROCEAN S. A.
Industrial y Comercial
(Nº de Registro 6.213)
SEGUNDA ASAMBLEA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1954, a las 18,30, en el domicilio social, Díaz Vélez 4373, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos con respecto a la asistencia, deliberación y voto en las asambleas.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.019-v.25|10|54

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera, Industrial y Comercial
"HEFIVA"
Registro Nº 3.069

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas en el local de la sociedad, calle Córdoba 323, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, fijadas por actas Nº 384 del 5 de noviembre de 1953 y Nº 401 del 30 de junio de 1954.

3º Fijar la remuneración del síndico titular.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los que corresponda y fijación de la duración de sus mandatos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.5|10-Nº 7.183-v.25|10|54

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

CONVOCATORIA

N. 3.838.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Corrientes 222, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1954.

2º Distribuir utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10-Nº 7.236-v.25|10,54

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639
Registro Nº 2416

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem Nº 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del 26º ejercicio.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.022-v.25.10|54

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXVº Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre del corriente año, a las 9.30 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXXVº ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente de acuerdo con los artículos 28 y 30 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.249-v.25|10,54

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA
Número de Registro: 2.703

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 24º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10-Nº 7.188-v.25|10,54

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 6.946-v.25|10|54

SOLEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Cevallos Nº 258, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario y memoria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954;

2º Informe del síndico;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Elección de nuevo Directorio;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Bs. As. octubre 4 de 1954. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al artículo 21 de los estatutos sociales.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.0?8-v.25|10|54

SANATORIO ARENALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en su local calle Arenales 1468 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último.

2º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinar el número de directores que han de constituir el Directorio y proceder a su elección si correspondiera.

5º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de su realización (Art. 31 de los estatutos).

$ 480.— e.5|10-Nº 6.961-v.25|10|54

S.A.I.D.H.Y.A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 11 horas en el local social, Perú 133, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años (artículo 21).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (artículo 27).

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.139-v.25|10|54

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS
Picchetti & Cía. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario (folios 6 al 14), balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista Nº 46, el día 28 de octubre próximo a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos. — Buenos Aires, setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.170-v.25|10|54

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Elección de 3 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores G. B. Chantrill, G. C. Drysdale y A. E. Boadle, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de 3 directores suplentes, por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1954. — El Secretario.

$ 540.— e.5|10-Nº 7.183-v.25|10|54

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LTDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|10-Nº 7.531-v.27|10|54

S. A. C. E.
Sociedad Argentina de Comercio Exterior S. A.
25 de Mayo 362 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, 3º piso, el día 29 de octubre de 1954, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1954|55.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 362, 3º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.240-v.25|10|54

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones
Nº 0.020

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1954 a las 14.30 horas, que tendrá lugar en la calle Maipú 725, piso 1º, dº 4, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.148-v.25|10|54

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Número de Registro: Nac. 1.993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 28 de octubre de 1954, a las 20 horas, en nuestro local social Hipólito Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1954.

3º Forma de reintegrar los fondos acumulados bajo el rubro "Préstamos para la Reedificación".

4º Elección de vicepresidente prosecretario; tesorero; 6 vocales y 2 vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1954. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 28 de octubre de 1954, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 540. — e.7|10-Nº 7.540-v.27|10|54

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1334, p. 1º (der.) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al cuarto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1954. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

Las acciones deberán presentarse antes del día 27 de octubre de 1954 a las 12 horas.

$ 480. — e.7|10-Nº 7.544-v.27|10|54

SAGI
Sociedad Anónima General de Inversiones
Buenos Aires
Registro Nº 4.394
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 447, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes, en reemplazo de los que han renunciado.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o en su defecto, el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. — Angel Corti, presidente.

$ 540. — e.7|10-Nº 7.535-v.27|10|54

Sociedad General de Conservas Alimenticias S. A.
CIRIO
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954 a las 9 horas en el local social, Avda. de Mayo 560, 7º piso, capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.653-v.27|10|54

S. U. R. A. M. A.
Sur Administraciones y Mandatos Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
San Martín 195 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954 a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 7.651-v.27|10|54

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 35º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

$ 300. — e.7|10-Nº 7.546-v.27|10|54

SUROCEAN S. A.
Industrial y Comercial
(Nº de Registro 6.213)
Segunda Asamblea
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1954, a las 18,30, en el domicilio social, Díaz Vélez 4373, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos con respecto a la asistencia, deliberación y voto en las asambleas.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.019-v.27|10|54

Nota: Por error de imprenta han sido omitidas las publicaciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 10|54, apareciendo por tal motivo hasta el 27|10|54.

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.242-v.25|10|54

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 32º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1954.

3º Lectura de dictamen del síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, el número de miembros que han de constituir el directorio en el ejercicio 33º, y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósitos de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre de 1954. — El Directorio.

$ 780.— e.5|10-Nº 6.896-v.25|10|54

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1954.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los artículos 13, 16 y 29 de los estatutos.

b) Elección de directores suplentes: 3 en representaciones de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado en nuestra sede social, hasta el día 26 de octubre de 1954.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco Erlangers, 4 Moorgate, Londres, ajustándose al artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 760.— e.5|10-Nº 7.027-v.29|10|54

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1954 a las 11 y 30 horas en Alsina 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1953|1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|10-Nº 7.082-v.25|10|54

S.A. FORMIO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 29 de octubre, a las 10 horas, en Cochabamba 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires 24 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.037-v.25|10|54

S A R A S U

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas en el local social de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 5º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.057-v.25|10|54

SUD AMERICA

TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

Avda. Pte. Roque S. Peña 530 - Bs. As.

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 38 y 39 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales" a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre corriente, a las 11,30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 47 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 36º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1954.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el Directorio en el Ejercicio 37º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (artículo 42 de los estatutos). — El Directorio.

$ 720.— e.5|10-Nº 6.898-v.25|10|54

S U D A T L A N T I C A

Compañía de Seguros, S. A.

(Nº 3.019)

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.024-v.25|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

LA MISION

Nº de Registro 3092

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.285-v.25|10|54

SOQUIMA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre del corriente año a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 479, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección del presidente y directores titulares que corresponda; elección de un director suplente.

3º Elección del síndico.

4º Ratificación de la resolución del Directorio acta número 23, art. 28, inc. b) de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.318-v.25|10|54

STEELCOTE

Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

CONVOCATORIA

"Steelcote", Fábrica Argentina de Pinturas S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1954, a las 11 horas en el local social de Florida 336, piso 1º para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cta. de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de director y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 7.300-v.25|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

EL ROBLE

Registro Nº 3.095

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, a las 10,40 horas en el local social calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.287-v.25|10|54

SALVO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1954|1955.

3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos. — Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero de tenerlas depositadas a su nombre. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 7.278-v.25|10|54

Sociedad Anónima

INDUSTRIA DESTILERIA ALCOHOLES S.A.I.D.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, 4º p., Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el Ejercicio 1954/55, según el artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la adquisición de bienes inmuebles en la provincia de Córdoba.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.727-v.22|10|54

Sociedad Anónima

FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES "S A F R A"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, 4º piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1954/55 según artículo 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.729-v.22|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

LA SENDA

Registro Nº 3.034

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1954 a las 10,20 horas en el local social de la calle Avenida Alvear Nº 1693, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.223-v.25|10|54

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Independencia 572, el día 28 de octubre de 1954, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente por cada una de las series de acciones ordinarias A, B, C y D, por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.780-v.22|10|54

SUD AMERICANA

S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Registro Nº 3.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de octubre de 1954 a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Determinación del número de directores y su elección por tres años. — Elección de síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.835-v.22|10|54

S I T

Sociedad Industrial Textil, S.A.

Nº 4.346

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación honorarios sindicatura.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.808-v.22|10|54

SANTA CATALINA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.698

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso, el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1954, y aplicación de utilidades.

2º fijación del número de directores, y su elección por el período de 1 año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4º Fijación de honorarios a directores y síndico.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.693-v.22|10|54

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 348, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación del número de directores que integran el Directorio y elección en su caso de nuevos directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.864-v.22|10|54

S.A.P.I.A.

Sociedad Anónima. Productos Ictícos Argentinos Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires

Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las 11,30 horas en Cangallo Nº 466, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.694-v.22|10|54

S A I F A S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de octubre de 1954, a las dieciséis y treinta, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Elección de tres directores titulares y síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.855-v.22|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal

P E R H U E L

Registro Nº 3.961

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1954 a las 16 y 15 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.865-v.22|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal

L A N C U Y E N

Registro Nº 3.957

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de octubre de 1954, a las 16.30 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.866-v.22|10|54

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria

S A N T A A N A

Registro Nº 3.865

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdida, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.870-v.22|10|54

SAN EMILIO

S. A. Agrícola Ganadera

Nº de Registro 4 445

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 17.30 horas, en el local, Avda. Gelly y Obes Nº 2247, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración sobre acta Nº 55.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la so-

ciedad, Avda. Libertador General San Martín Nº 6795, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 6.885-v.22|10|54

Soc. Anón. Ganadera y Financiera "SAN RAFAEL"
Nº de Inscrip. 3.688 I. G. de J
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 7.052-v.22|10|54

Sociedad Anónima Ganadera "NUEVA ORIENTAL"
Nº de Registro 1.393
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 384.— e.4|10-Nº 6.934-v.25|10|54

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA

De acuedo con lo establecido en los artículos 18 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 25 de octubre.

$ 640.— e.4|10-Nº 6.887-v.25|10|54

SUCESORES DE PEDRO F. MOSOTEGUY
Agrícola Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas, en el local social. Avenida Callao 1690, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a las operaciones hasta el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6.978-v.22|10|54

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE
Registro Nº 3.145
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria. para el día 27 de Octubre de 1954, a las 16.45 horas en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6 871-v.22|10|54

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE
Registro Nº 3.145
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1954 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 222, Piso 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Prórroga de duración de la sociedad.
2º Modificación de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.567-v.22|10|54

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
Bartolomé Mitre 427
Nº de Registro 3.744
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.890-v.22|10|54

S. C. A. C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados
Sociedad Anónima
Capital $ 6.000.000.— - Int. Realizado
(Registro Nº 5.260)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 17 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.
3º Elección del Directorio
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al Art. 15 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días — Eduardo Crespo, presidente

$ 480. —e.4|10-Nº 6.969-v.22|10|54

Sociedad Anónima COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre a las 15 horas en Sarmiento 643, para tratar

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 43º Ejercicio
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 7.005-v.22|10 54

S. A. G. A.
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1954, a las 11 hs., en la sede social, Corrientes 222 3º P., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe forme del síndico, correspondientes al del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 6.950-v.22|10 54

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"
Nº de Registro 1.063
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear Nº 1693, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 6 945-v.22|10|54

Sociedad Anónima MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954, e informe del síndico.
2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio, julio 1º de 1953 a junio 30 de 1954.
3º Elección de cuatro directores por dos años, de cuatro directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 24 del estatuto, que dice así: "Con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título' Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17.30. — El Directorio.

$ 872.— e.4|10-Nº 6.740-v.22|10|54

S U C E S O R E S
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1954 a las 10 horas en su local Avenida Presidente Quintana 192 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y memoria de la situación de la sociedad al 30 de Junio de 1954 e informe del síndico.
2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Designación de síndico y suplente de síndico.
4º Remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 6.929-v.22|10|54

S A R G O M A T
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1954, a las 19 horas, en el local social. Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente, y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 6.686-v.21|10|54

SULFI - CROM S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sulfinuzación - Cromage Duro
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sulfi-Crom, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social, Directorio 5919.47.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de presidente y directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Aprobación de la remuneración de los directores, administradores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 540.— e.1º|10-Nº 6.837-v.21|10|54

S N I A F A S.A.I.C.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales
Registro Nº 5.313
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de octubre de 1954, a las 9 30 horas en el local de la Sociedad, calle Piedras 383, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954.
2º Remuneración de los directores delegados (art 15º de los estatutos).
3º Fijar la remuneración del síndico titular.
4º Resolución del Banco Industrial de la República Argentina, relativa a los préstamos otorgados.
5º Elección, por terminación de mandato, de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por tres años (artículo 13º de los estatutos)
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad o una Institución Bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el Extranjero.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|10-Nº 6.753-v.21|10|54

SUDAMERCANTIL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1954 a las 10 horas en el local social Cangallo 328 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.
2º Remuneración al directorio y síndico
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|10-Nº 6.575-v.21|10|54

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1954, a las 11 horas en la sede social, calle Bartolomé Mit 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ed 1954.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1954. — El secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 420.— e.1º|10-Nº6.755-v.21|10|54

SAOMA PEZZIOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de octubre de 1954 a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 4 piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Fijación de la remuneración a los miembros del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|10-Nº 6.795-v.21|10|54

Sociedad Anónima "GAUCHOS AGRICOLA GANADERA"
Número de Registro 3.427.

Sociedad Anónima Gauchos. Agrícola, Ganadera. Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, en su local social Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes el décimo octavo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la sociedad.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Autorizar al Directorio a sufragar los gastos de reparación del Hogar Saturnino E. Unzué, de Carhué.
5º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.30|9-Nº 6.619-v.20|10|54

Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria LA RASTRA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria La Rastra, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 6.456-v.20|10|54

"SAN CARLOS"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1954 a las 17.20 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 240. — e.30|9-Nº 6 450-v.20|10|54

S. I. P. E. M. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en Esmeralda 155, 2º piso A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 6.602-v.20|10|54

"SAN CARLOS"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "San Carlos" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954 a las 17 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.30|9-Nº 6.465-v.20|10|54

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 27 de octubre de 1954, a las 15.00 horas, en Avenida Belgrano 1613 5º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla, conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954. (Art. 21 de los estatutos).

3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (Art. 21 y 24 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio

$ 600.— e.30|9-Nº 6.608-v.20|10|54

"SAN URBANO"
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la S. A. Ganadera Agrícola "San Urbano" a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1954 a las 16.40 hs. en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.30|9-Nº 6.462-v.20|10|54

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Reconquista 336 el día 25 de octubre de 1954 a las 11 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 360. — e.29|9-Nº 6.316-v.19|10|54

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 906
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 27 de setiembre la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 28 del estatuto social, para celebrarla el día 20 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 545, piso 6º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (art. 29 del estatuto).

$ 400.— e.29|9-Nº 6.530-v.12|10|54
e.13|10-Nº 6.582-v.15|10|54

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria
"DON SANTIAGO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1954 a las 10,30 horas, en el local, calle Arenales 1572 primer piso interno, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de transferencias de certificados.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Formarán parte de la asamblea los accionistas que con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración, depositen sus acciones o certificados por el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud y otras Instituciones Bancarias de tenerlas depositadas a su orden — Gabriel Capdepont.

$ 576.— e.29|9-Nº 6.546-v.22|10|54

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1954, a las 12 horas, en Beauchef 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1954.

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.30|9-Nº 6.583-v.20|10|54

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan; elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 6.335-v.18|10|54

Sociedad Anónima
GALERIA "GENERAL GÜEMES"
Limitada
Número de Registro 1.689
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 22 de octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.336-v.18|10|54

SUAREZ ASIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires
(Registro 5.967)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, José Bonifacio 750, el día 22 de octubre de 1954, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del Directorio y el síndico.

3º Elección de los directores suplentes.

4º Elección de los síndicos: titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en la oficina de esta sociedad, o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, setiembre nueve de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 6.3[illegible]-v.18|10|54

SUAREZ ASIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 22 de octubre, a las 18.30 horas, en la calle José Bonifacio 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación y ratificación de todo lo actuado desde la constitución provisoria de la sociedad hasta su constitución definitiva, y en especial los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1952 y el 30 de junio de 1953.

2º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en la oficina de esta sociedad, o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, setiembre siete de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 6.346-v.18|10|54

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
N. 3031

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.28|9-Nº 6.317-v.18|10|54

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima
Hipólito Yrigoyen 864 — Buenos Aires
Número de Registro 5480
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1954

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 22).

4º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Jorge Gándara y Emilio Jorge Santamarina, que terminan su mandato (Art. 10).

5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

$ 600. — e.28|9-Nº 6.1[illegible]2-v.18|10|54

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Nº 2320
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1954, e informe del señor síndico.

2º Elección de tres directores titulares por dos años

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 480 — e.28|9-Nº 6.328-v.25|10|54

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
Editorial, Emisora, Financiera y Comercial
Registro Nº 2008
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1954, a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para constituir garantías hipotecarias y|o prendarias sobre bienes del activo fijo y ratificación de lo actuado por el mismo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán conforme lo establece el art. 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 6.379-v.18|10|54

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1954, a las 15 horas en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictámen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 40º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos)

3º Autorización al directorio para dar destino a la "Reserva Libre".

4º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954.

El Directorio.

$ 600. — e.27|9-Nº 6132-v.15|10|54

SOCHA
S. A. Constructora Hispano Argentina, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Jujuy 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección total de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 6.367-v.18|10|54

Sociedad Anónima
TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE
T. E. D. O.
Moreno 1270 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de octubre de 1954, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de directores que desempeñan fuciones ejecutivas.

4º Designación de tres directores suplentes por un año.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto, deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la asamblea y para poder asistir a la misma, sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954.

$ 600.— e.27|9-Nº 6.064-v.15|10|54

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Edificio Gauchos
Avda. Corrientes Nº 378 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1954.

2º Remuneración de los directores y del síndico, que terminan sus mandatos.

3º Distribución de saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.27|9-Nº 6.198-v.15|10|54

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 22 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local calle San Martín Nº 50, (4º piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Nombramiento de cinco directores titulares.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 420 — e.27|9-Nº 6.076-v.15|10|54

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.634
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 de octubre de 1954, a las 19 horas, en Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 2º piso

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades

3º Determinación del número de directores y su elección por dos años. Elección de síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360. — e.27|9-Nº 6.2[illegible]5-v.15|10|54

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 16º y 17º de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Paraguay 1313, el día 22 de octubre próx. a las 13.[illegible] horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio 1954.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Ireneo Carranza, Domingo Torralva y Arturo C. A Buxton, que terminan sus mandatos: dos directores titulares por un año para completar los períodos de los Sres. Leonardo Prati y Horacio A. Fano, que renunciaron, y tres directores suplentes por un año en reemplazo de los Sres Luis María Alvarez, Luis Torralva y Adolfo González Acosta, que terminan sus mandatos

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres accionistas que según el art. 17 de los estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después.

$ 660.— e.27|9-Nº 6.197-v.15|10|54

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de Octubre Nº 1207, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente

4º Designación de dos señores accionista para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1954.

$ 300.— e.24|9-Nº 5.809-v.14|10|54

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Número de Registro Nac. 2.298

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente a. 27º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al fondo de previsión (art. 48).

6º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores: Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Pedro C. Etcheberry, que terminan sus mandatos.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

e.24|9-Nº 6.130-v.14|10|54
e.15|10-Nº 6.399-v.18|10|54

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

Nº de registro: 1954

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 817, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 31º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de la Distribución de utilidades

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

$ 480.— e.22|9-Nº 5.770 - v.12|10|54

S. A. R. F. Y. C.

(Sociedad Anónima Rural, Financiera y Comercial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Arenales 1572, primer piso interno, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo número 15 de los estatutos, cada acción suscripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

S.A.R.F.Y.C. Soc. Anón. Rural, Financiera y Comercial. — Director Gerente.

$ 480.— e.24|9-Nº 6.136-v.14|10|54

Sociedad Anónima Rural y Financiera "VICTORIA"

Registro Nº 4.072

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 360.— e.22|9-Nº 5.914-v.12|10|54

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 18 de octubre de 1954, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1954.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Reforma del artículo 1º de los estatutos a fin de cambiar la denominación de la sociedad

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1954. — El Directorio

$ 420.— e.22|9-Nº 5.890-v.12|10|54

S. A. Financiera, Comercial e Industrial ERNESTO TORNQUIST & CO. LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1954, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1954

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos — El Directorio

$ 480.— e.23|9-Nº 5.969-v.13|10|54

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA S. I. F. A. R.

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.831

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 19 de octubre de 1954, las quince en la sede social, Canalejas 753 Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954. Destino de las utilidades

2º Elección de síndicos, titular y suplente, para el décimo quinto ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.22|9-Nº 5.871-v.12|10|54

SAHICO

S. A. Hipotecaria y Comercial

N-2830

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1954, a las 10 y 30 horas, en Bmé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.22|9-Nº 5.862-v.12|10|54

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Nº Registro 1.853

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 504.— e.21|9-Nº 5.791-v.14|10|54

SAN BASILIO, S. A. F. I. C. I. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Viamonte Nº 785, 6º piso.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.22|9-Nº 5.911 v.12|10|53

"T"

T R I C E R R I

Sociedad Anónima

Comercial Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1954, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Suipacha Nº 576, piso 3º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, les recomendamos depositar en la sociedad sus acciones con la anticipación que establece el artículo 23 de los estatutos.

$ 540.— e.7|10-Nº 7.825-v.27|10|54

TALLERES "GUEMES" S. A. C. e I.

Servicio Mecánico Autorizado Mercedes-Benz

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre de 1954, a las 18 hs., en el local social sito en la calle Güemes 3365 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

3º Remuneración al Directorio y sindicatura.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.8|10-Nº 7.741-v.28|10|54

TINTORERIA MORON S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Fijación del número de directores titulares para renovar el Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes, todos por el término de tres años.

5º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente de la asamblea suscriban el acta. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1954

$ 600.— e.8|10-Nº 7.785-v.28|10|54

"TEMUCO"

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1954, a las 11 horas, en Reconquista 336, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1954.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|10-Nº 7.863-v.27|10|54

THE BRITISH SUPPLY CO.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de presidente, dos directores titulares, dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 7.046-v.22|10|54

Nota: Por error de imprenta han sido omitidas las publicaciones correspondientes a los días 4, 5 y 6|10|54, insertándose por tal motivo hasta el 27|10|54.

"TILUCA"

Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 15 y 30 horas en su local social, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 1 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 420. — e.7|10-Nº 7.675-v.27|10|54

TERRA-GARBA

Sociedad Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 30 de octubre de 1954 a las 11 horas, en la sede social calle San Juan 1417, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por un año. Elección de los dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10-Nº 7.1[illegible]

TELEVA

Sociedad Anón. Com, Ind. y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 18.30 horas, en la sede social, Av. Córdoba 2599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º) Remuneración al Directorio y síndico, y destino a dar a las utilidades.

3º) Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de los directores titulares en remplazo de los salientes, y de síndico titular y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 480.— e.6|10-Nº 7.258-v.26|10|54

TIENDAS MILSALDOS, S. A.

Nº de Registro: 3937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 28 de octubre de 1954 a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 420.— e.6 10-Nº 7.401-v.26|10|54

T. I. R. A. T.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28 de Octubre de 1954

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1954, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital Autorizado a m$n. 12.000.000.—, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 7º de los estatutos sociales.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas y técnicas en la sociedad

4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "A" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "B".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F. I. R. A., S. A. Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 300.— e.6 10-Nº 7.506-v.26|10|54

"TELANOSA", S. A.

Rural, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en Montevideo 184, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 de junio de 1954.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.6|10-Nº 7.387-v.26|10|54

T.A.A.S.A.

Taxis Aéreos Argentinos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Con arreglo de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Consideración de remuneraciones calculadas para el Directorio y síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

3º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 1954|55.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por terminación de mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 600.— e.6|10-Nº 7.442-v.26|10|54

TOLOSA, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 11 horas del día 27 de octubre de 1954 en el local de la calle Alsina 421, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores.

4º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954 — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.529-v.26|10|54

TALLERES T. A. M.

LUPINI Y STEVANO

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social Diógenes Taborda 978, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de tres a nueve directores por tres años conforme lo resuelva la asamblea.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º del estatuto referente al depósito de acciones. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — El Directorio.

$ 420.— e.6|10-Nº 7.457-v.26|10|54

T O L E D O

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 420.— e.5|10-Nº 7.114-v.25|10|54

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.

Registro Nº 1.671

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

a realizarse el 29 de octubre de 1954

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1954, a las 15,45, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954. Distribución de las utilidades.

3º Remuneración a los directores asesores de la administración (art. 25 de los estatutos).

4º Remuneración al síndico titular.

5º Integración del Directorio y elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una Institución bancaria, en las Oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 6.928-v.25|10|54

TEXTILES FAST S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1954, a las 19 horas, en su local social Bolívar 268, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, del ejercicio económico terminado el 30 de junio próximo pasado

2º Elección de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente, y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.103-v.25|10|54

TECOSA

Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica Industrial y Comercial, S. A. "Tecosa" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10,30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio 1953/54, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio (Art. 347).

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en el Banco que designará el Directorio (Art. 20 de los Estatutos)

$ 420.— e.5|10-Nº 7.100-v.25|10|54

TERMAS VILLAVICENCIO

S. A. Industrial y Comercial

San Martín 536 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad (Art. 42, inc. 6 y 7 y Art. 54), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las diez y seis horas, en las oficinas de la calle San Martín 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años; cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

3º Autorización al Directorio para aumentar el capital.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540. — e.5|10-Nº 7.130-v.25|10|54

"TRISTAN SUAREZ"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5082)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:,

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al séptimo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1954.

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndicos por el séptimo ejercicio social.

3º Elección de síndicos para el octavo ejercicio social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán presentar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires 30 de setiembre de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.5|10-Nº 7.094-v.25|10|54

TOMAS DRYSDALE & CIA.

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 17 del estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1954, a las 11 horas en el local de la sociedad, Moreno 458 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Remuneración de los directores.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 17 del estatuto dispone que para tener derecho a participar y votar en las asambleas, deberán depositarse las acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea, pudiendo entregarse un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas. — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 7.308-v.25|10|54

T H O R H A U E R

S. A. Metalúrgica Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1954, a las 9 horas en la sede social de la calle Rocamora 4355, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de Junio de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|10-Nº 7.295-v.25|10|54

"TÉRREA"

Inmobiliaria - Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1954 a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba 1215, piso noveno para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de directores suplentes, síndico titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 6.905-v.22|10|54

TAFI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia 666, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 (artículo 16º de los estatutos sociales).

2º Elección de un presidente, un vicepresidente y el número de directores titulares y suplentes que la asamblea determine por el término de un año o la reelección de los existentes en todo o en parte. (Art. 9º de los estatutos sociales).

3º Remuneración de los directores y síndicos y distribución de utilidades. (Artículo 16º de los estatutos sociales)

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección. (Art. 12º de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 540. — e.4|10-Nº 7.030-v.22|10|54

TIMAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1954, a las 10 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 688, piso 5º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1954

2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Determinación del número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.4|10-Nº 6.940-v.22|10|54

TAFI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 29 de octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Malabia 656, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales referentes al capital, y sus concordantes.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.4|10-Nº 7.054-v.22|10|54

T. A. M. S. A.
Talleres Argentinos Metalúrgicos S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
(N. 3.944)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre de 1954 a las 17 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
2º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos y elección, en su caso de los que corresponda.
3º Elección de dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|10-Nº 6.758-v.21|10'54

T E L E N O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 6.473
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1954 a las 14 horas, en el local calle San Martín Nº 575, 1º C., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954.
2º Elección de directores de acuerdo al Art. 6º de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.24|9-Nº 6.104-v.14|10|54

T. A. Y. R.
TRABAJOS AEREOS Y REPRESENTACIONES S. A.
CONVOCATORIA
Cumpliendo con los disposiciones estatutarias, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de octubre de 1954, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 6.561-v.20|10|54

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Número de Registro 3.412
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1954, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijar el número de directores titulares y su elección por dos años.
3º Fijar el número de directores suplentes y su elección, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.
$ 420.— e.27|9-Nº 6.231-v.15|10|54

"U"

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a la hora 19, en el local social calle Perú 1363, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores suplentes.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.093-v.25|10|54

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954 a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera "Uribelarrea".
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Autorización para hacer uso de las facultades del art. 3º, inciso A.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360 — e.7|10-Nº 7.662-v.27|10|54

UCOMAR, S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Avenida Leandro N. Alem 619, piso 2º, el día 26 de octubre de 1954, a las 11 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o los comprobantes bancarios de depósitos de las mismas con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea, artículo 27 de los estatutos.
$ 600.— e.29|9-Nº 6.534-v.19|10|54

"V"

VIRGILIO RINALDI E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954.
2º Remuneración directores - gerentes (art. 7º de los estatutos).
3 Elección de tres directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.8|10-Nº 7.730-v.28|10|54

Vacunas "Pasteur"
INSTITUTO PASTEUR-CHAMBERLAND
Productos Veterinarios, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1954, a las 17 y 30 horas, en Av. Santa Fe Nº 2858, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el inciso 1º del art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|10-Nº 7.440-v.26|10|54

VICENTE F. MIÑANA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre a las 10 horas, en la sede social Moreno 3156/60, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico "ad-hoc" por el ejercicio 1953/54.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1953 y 30 de junio de 1954.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en un banco o institución del país o del extranjero.
$ 420.— e.7|10-Nº 7.353-v.27|10|54

V A N D E N F I L
Sociedad Anónima Industrial Algodonera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Vandenfil, Sociedad Anónima Industrial Algodonera, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Cangallo Nº 1642, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Ratificación de retribuciones acordadas a directores en el desempeño de tareas técnico-administrativas.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420. — e.5|10-Nº 7.017-v.25|10|54

"VENADO"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera
Registro Nº 6.247
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 864, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el treinta de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores y elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados correspondientes en la sociedad, hasta tres días antes del señalado. — El Directorio.
$ 420. — e.5|10-Nº 7.158-v.25|10|54

"VENADO"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera
Registro Nº 6.247
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1954, a las once horas, en la sede de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 864, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación del objeto social; y
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberá depositar las acciones o certificados correspondientes en la sociedad, hasta tres días antes del señalado. — El Directorio
$ 360. — e.5|10-Nº 7.157-v.25|10|54

VITALFA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1954, a las nueve (9) horas, en el local social Avda. de Mayo 953, piso 11, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.231-v.25|10|54

VALERIO Y FEDERICO TROTZ
Sociedad Anónima Textil Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1954, a las 9 horas, en el local social, calle Gral. Martín de Gainza Nº 720, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 30 de junio de 1954.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobar las remuneraciones abonadas al señor gerente general.
5º Determinar el número de directores que han de componer el Directorio y designación de los miembros que han de ocupar esos puestos, en reemplazo del Sr. Leopoldo M. V. Trotz, que falleció, y de don Ernesto O. E. Trotz y Pedro G. Poch, que renunciaron.
6º Elección de un síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 540. —e.5|10-Nº 7.233-v.25|10|54

V I N O R A T A
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local Tucumán 423.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de Junio de 1954
2º Elección del Directorio síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.4|10-Nº 6.852-v.22|10|54

VENTURA HNOS.
Soc. Anón. Comercial Industrial Curtiembre - Charolería
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1954, a las 16 horas, en la sede social, calle Avda. Cnel. Roca 1480, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.
2º Designación de los directores titulares y suplentes.
3º Designación del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 360.— e.5|10-Nº 7.247-v.25|10|54

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones Comercial, Industrial, Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1954, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 102, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Elección de dos directores de acuerdo al artículo 12 de los estatutos en reemplazo de los señores Agustín Fava e Ingeniero Ernesto R. Seifert, que terminan su mandato.
3º Designación del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Roberto M. Ferronato y Carlos A. Ferreyra, que terminan su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.28|9-Nº 6.336-v.18|10|54

VAN WAVEREN & CIA.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1954, a las 13 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954.
2º Elección Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 300. — e.4|10-Nº 7.016-v.22|10|54

"VALEMAS" S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local Rodríguez Peña 1084.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954 y destino de utilidades.
2º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.28|9-Nº 6.318-v.18|10|54

VIAMONTE S. A.
Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 311, piso 7º, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.
2º Determinar la cantidad de miembros que compondrán el Directorio para el ejercicio 1954/1955 procediendo a la elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea o bien presentar certificado bancario que acredite su depósito en establecimiento bancario autorizado.
Buenos Aires, setiembre de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.4|10-Nº 6.868-v.22|10|54

V E N T U N I D A S
Com., Imp. y Exp. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1954, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1138, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico ad hoc para firmar la documentación exigida por el Código de Comercio.
2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y del informe del síndico ad hoc, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1954.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.23|9-Nº 5.959-v.13|10|54

VITHEP ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1954, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1954.
2º Elección de dos directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1954. — El Directorio.
$ 360.— e.23|9-Nº 6.001-v.13|10|54

"W"

WIMACO
S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de octubre de 1954, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local de la Avenida Julio A. Roca 546, 2º piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954 y disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Elección de director, síndico titular y suplente.
4º Consideración de la situación general de la sociedad y cumplimiento o modificación de los contratos pendientes. — El Directorio.
$ 420. — e.7|10-Nº 7.674-v.27|10|54

WILL L. SMITH, S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 9 directores titulares.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.5|10-Nº 7.026-v.25|10|54

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.704
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1954, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954
2º Distribución de utilidades
3º Consideración del mandato de gerencia,
4º Elección de un director titular y dos directores suplentes por 2 años para completar mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 22 del estatuto.
$ 480.— e.30|9-Nº 6.600-v.20|10|54

W A L D R O N
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1954, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.
5 Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Waldron Soc. Anón. Com. y Fin.
$ 480.— e.30|9-Nº 6.664-v.20|10|54

WEISZ, S. A.
Com. y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria el 27 de octubre 1954, en Humahuaca 4242, a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, demostración cuenta, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 junio 1954.
2º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.
3º Autorizar al Directorio para aumentar el capital autorizado en m$n. 2.000.000.—.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.29|9-Nº 6.524-v.19|10-54

"Y"

"YATAY-CORA"
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícolo Ganadera
Uruguay 1037, 4º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que establece nuestro estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1954, en la sede social, Uruguay 1037, 4º piso, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.
2º Determinación del número de directores.
3º Elección de directores por uno y dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Honorarios del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1954. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad de acuerdo a lo que establece el estatuto.
$ 540.— e.11|10-Nº 7.823.v.29|10|54

"Z"

Z E L E N O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 5.045
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1954, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.
$ 360.— e.27|9-Nº 6.233-v.15|10|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

DI STEFANO HNAS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Pedro Andino, Sec. Nº 5 del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:
En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre lo Señora Aurora Di Stéfano de Arricheta, argentina, casada, domiciliada en la calle Olavarría Nº 756 de esta Capital y la Señorita Clotilde Di Stéfano, argentina, soltera, domiciliada en la calle Olavarría Nº 756 de esta Capital, ambas mayores de edad, han convenido en perfecto y común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre las mencionadas personas y bajo el régimen de la Ley 11.645 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de artículos de Joyería por cuenta propia y de terceros. — Segunda: La sociedad que se constituye por este acto se denominará: DI STEFANO HNAS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Olavarría Nº 756, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto de la república. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día Primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y quedará automáticamente prorrogado por iguales períodos de diez años sucesivamente, si con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período y por telegrama colacionado el socio que desee retirarse no avisare al otro socio su voluntad de hacerlo. — Cuarto. El Capital totalmente integrado y que asciende a la suma de Cincuenta mil pesos m|nacional de curso legal (pesos 50.000.— m|n. de c|legal), representado por Quinientas Cuotas de Cien pesos m|n. cada una y que se suscriben en su totalidad por las socias de la siguiente forma: Aurora Di Stéfano de Arricheta (75) setenta y cinco cuotas de cien pesos m|n. de curso legal cada una, o sea Siete Mil Quinientos Pesos m|nacional c|legal y Clotilde Di Stéfano (425) cuatrocientas veinticinco cuotas de cien pesos m|n. c|legal c|una, o sea Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos m|n de Curso Legal. — Quinto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permitir dar y recibir en pago, cobrar percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias o comerciales con entidades privadas y con bancos particulares y oficiales, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, etc. Solicitar créditos, descuentos, préstamos efectuar depósitos, operar en cuenta corrientes u otras cuentas, extraerlas, librar cheques, letras de cambio, vales pagarés endosarlos, cobrarlos, negociarlos. — Sexto. La firma social adoptada estará a cargo de las socias Aurora Di Stéfano de Arricheta y Clotilde Di Stéfano, en calidad de gerentes y conjuntamente, quienes la podrán usar para todos los contratos y operaciones de la sociedad Exclusivamente, no pudiendo hacerlo para negocios ajenos, no pudiendo dar fianzas o garantías que obliguen a la sociedad con respecto a terceros que no sea en beneficio social. — Séptimo: Los socios desempeñarán en la sociedad un puesto de trabajo de acuerdo a su respectiva capacidad y especialización, no pudiendo ocuparse en otras actividades iguales o distintas a las de la sociedad ni poseer o explotar negocios por cuenta propia o ajena. Deberán dedicar todo su tiempo, celo e inteligencia a la sociedad, estando obligados en sus respectivas tareas a prestarse recíproca cooperación. Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo transferirlas o cederlas a terceros extraños a la sociedad. Las socias podrán retirar en concepto de sueldo la suma de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) mensuales. — Octavo: El ejercicio social terminará el día 30 de septiembre de cada año, en cuya fecha se hará el Balance General, que establecera la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el cual deberá ser aprobado en el Término de Diez (10) días. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se destinará el 5 % para la constitución del Fondo de Reserva Legal, esta deducción podrá cesar cuando la reserva alcance a la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiere mermado. — El remanente de los beneficios, amortizaciones de los rubros del activo que deban serlo y constitución de los fondos de reserva que por propia voluntad crearen, serán distribuídos en la siguiente forma: a la socia Clotilde Di Stéfano el 70 % y a la socia Aurora Di Stéfano de Arricheta el 30 %. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de una de las socias, la sociedad continuará sus operaciones no cambiando el rubro social, ni entrará en liquidación, practicándose un Balance General dentro de los (15) quince días del fallecimiento o incapacidad, entre la socia sobreviviente y los herederos o heredero, quienes continuarán como socios bajo una sola representación. Pudiendo la socia sobreviviente comprar a los herederos del socio fallecido su parte de capital y su pago podrá hacerse en cuatro cuotas trimestrales con el 8 % de interés anual. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad el liquidador tendrá los poderes más amplios según las leyes y usos del comercio para el desempeño de su misión, cuya donominación será usada en ese período con el aditamento "en liquidación". Una vez realizada la liquidación total y deducidos los gastos, el importe líquido obtenido será distribuído entre las socias en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Primero: Las pérdidas serán soportadas por las socias en la misma proporción de capital suscripto. — Décimo Segundo: Para cualquier caso de duda, dificultad o diferencia en la interpretación de este contrato o en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, las partes se someten expresamente a la jurisdicción Ordinaria de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Aurora Di Stéfano de Arricheta. — Clotilde Di Stéfano.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.
$ 1.100.— e.7|10-Nº 7.558-v.13|10|54

"CONFECCIONES FEMONFER"
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
En Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores José María Feijóo, Carlos Montes y José María Feijóo hijo), únicos integrantes de "CONFECCIONES FEMONFER S. R. L.", con domicilio en Esmeralda 974, constituída por contrato privado de fecha 15 de mayo de 1952 reformado por acto privado del 25 de junio del mismo y por contrato de cesión de cuotas de fecha 23 de junio de 1954, documentos inscriptos en el Registro Público de Comercio en el Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, el 23 de junio de 1952 bajo número 1.262 del folio 403 del libro 21, el 27 de agosto de 1952 bajo el número 1.911 folio 499 del libro 21, y el 20 de julio de 1954 bajo el número 1.607 folio 309 del libro 26 y el señor Jorge Feijóo domiciliado en Esmeralda 970, argentino, se ha convenido admitir el ingreso en calidad de socio del señor Jorge Feijóo con las cuotas de capital que se expresan en el apartado primero, y reformar las cláusulas del contrato de constitución social indicado con las modificaciones aludidas, de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se establecen: Primero: Aumentar el capital social elevándolo de la suma de m$n. 200.000 a la cantidad de m$n. 400.000, aumento que, dividido en 200 cuotas de m$n. 1.000 cada una, es suscripto en la siguiente forma: 70 cuotas el señor José María Feijóo, 10 cuotas el señor Carlos Montes, 70 cuotas el señor José María Feijóo (hijo) y 50 cuotas el señor Jorge Feijóo. — Por consiguiente, el capital social de m$n. 400.000, dividido en 400 cuotas de m$n. 1.000 cada una, queda suscripto en la siguiente forma: 250 cuotas el señor José María Feijóo, 20 cuotas el señor Carlos Montes, 80 cuotas el señor José María Feijóo (hijo) y 50 cuotas el señor Jorge Feijóo. — Segundo: El aumento de capital, suscripto en la forma indicada, se halla totalmente integrado, compensándose a tal fin los créditos que los firmantes tienen contra la sociedad a la fecha del presente acto, de acuerdo a las cuentas de utilidades y acreedores sociales que surgen de la contabilidad legal de la empresa. — Tercero: Agregar a la actual denominación social la razón social "Feijóo, Montes y Cía.". — Cuarto: Ampliar el objeto societario de modo que la sociedad pueda establecer y explotar negocios de venta de prendas de vestir para hombres en general, bajo cualquier denominación. — Quinto. Designar como únicos gerentes de la sociedad a los señores José María Feijóo (hijo) y Carlos Montes, que tendrán indistintamente el uso de la firma social, y quienes desempeñarán su cometido con las facultades consignadas en la cláusula quinta del contrato de constitución social de fecha 15 de mayo de 1952; quedando establecido que a los socios gerentes les queda prohibido emplear la firma social en operaciones extrañas al objeto societario o para otorgar garantías a terceros o para suscribir documentos de favor o complacencia. — Sexto: Establécese que el balance general anual de la sociedad se practicará al 30 de abril. — Séptimo: Establécese que las utilidades o pérdidas anuales de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: 30 % para el señor José María Feijóo, 20 % para el señor Carlos Montes, 30 % para el señor José María Feijóo (hijo) y 20 % para el señor Jorge Feijóo. — Octavo: Queda establecido que el señor Jorge Feijóo podrá dedicarse libremente a otras actividades. — Noveno: Fíjanse las siguientes remuneraciones mensuales para los socios gerentes, para el señor Carlos Montes m$n. 2.000 y para el señor José María Feijóo (hijo) m$n. 1.500. — Décimo Amplíase el término de duración de la sociedad por seis años a partir del 1º de mayo de 1955, vale decir a partir del término de vencimiento fijado en la cláusula cuarta del contrato de constitución social de fecha 15 de mayo de 1952. — Undécimo: Ratificar, en todo lo que no queda modificado por el presente, el contrato de constitución de la sociedad y sus reformas, indicados ut supra. — De conformidad firman los otorgantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados. — Carlos Montes. José María Feijóo. José María Feijóo (hijo). Jorge Feijóo". — E|l.: "m$n.", vale. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 640.— e.7|10-Nº 7.534-v.13|10|54

CORPORACION INDUSTRIAL MADERERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 días de septiembre de 1954, entre los señores Isaac Levin, domiciliado en Lascano 2564 Samuel Bronn, domiciliado en Apolinario Figueroa 12 y Moisés Rosmarín, domiciliado en Pedro Morán 3334, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar, en el carácter de únicos componentes de la sociedad denominada "CORPORACION INDUSTRIAL MADERERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en esta ciudad, calle Terrero 3261, cuyo objeto principal es la carpintería mecánica, industrialización de la madera, fabricación y venta de muebles, según contrato social de fecha 26 de octubre de 1949 que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el día 29 de marzo de 1950, bajo el Nº 840, al folio 346 libro 18, y su modificación del 27 de noviembre de 1951, inscripto el 10 de enero de 1952 bajo el Nº 118, folio 190 del libro 22 de sociedades de responsabilidad limitada, el presente contrato de ampliación de capital y modificación, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: De conformidad al resultado que arroja el balance general practicado al día 31 de agosto de 1953, que en ejemplar por seperado suscriben los socios y se declara como constituyendo parte integrante del presente, se amplía el capital social en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos, ya suscripto e integrado totalmente, constituído por el saldo favorable del balance ya referido. — En consecuencia, el capital de la sociedad, asciende a la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Nacionales, que se divide en cuatrocientos ochenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada uno de los socios, ciento sesenta cuotas. — El mencionado capital, se encuentra constituído por dinero en efectivo, depósitos, máquinas y accesorios; muebles y útiles; créditos a cobrar; mercaderías y materia prima y es integrado por los socios, en partes iguales. — Segunda: Resuelven, los contratantes, fijar como fecha del cierre de cada ejercicio, el día 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad, se efectuará el balance general del giro social. — Tercera: Habiendo vencido el término contractual, de común acuerdo resuelven establecer como plazo de duración de la sociedad, el de noventa y nueve años, sin perjuicio de lo demás estipulado en la cláusula cuarta del contrato en vigencia. — En consecuencia, las partes modifican las cláusulas cuarta, quinta y décima del contrato referido precedentemente, en la forma mencionada. — En prueba de conformidad, firman las partes el presente ejemplar a los efectos de su inscripción, en el lugar y fecha ut-supra indicada. — En este estado, los firmantes retrotraen los efectos del presente, al día 25 de agosto del año 1954, desde cuya fecha, comenzarán a surtir los efectos legales. — Isaac Levin, Samuel Bronn. Moisés Rosmarín — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1954. — Entrelíneas: Isaac Levin — Samuel Bronn — Moisés Rosmarín— vale. — Amerino J Macedonia, secretario.

$ 480. — e.11|10-Nº 7.848-v.15|10|54

VITTONI y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la capital Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días.

Entre los señores: Virginio Signorelli, casado en segundas nupcias, italiano, domiciliado en Avelino Díaz mil novecientos cuarenta, y Angel Francisco Paterno, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en Habana dos mil seiscientos cuarenta y siete; los dos vecinos de esta Capital, comerciantes, y mayores de edad a partir de la fecha únicos componentes de "VITTONI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída en esta ciudad, por escritura de veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y tres por escritura otorgada ante el escribano Juan José Rossi, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de Julio del mismo año, bajo el número setecientos seis, folio cuarenta y cinco del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificando por escritura número ciento ochenta y cuatro, pasada también en esta Capital, el tres de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Escribano don Ricardo L. Lara, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil setecientos veintisiete, folio trescientos noventa y cuatro, del libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: Que por escritura de la fecha, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Antonio Roca, el ex-socio, don Rómulo Santiago Vittoni, ha cedido a los suscriptos, íntegramente, sus cuotas de capital y todos los derechos y acciones que había y tenía en la sociedad, en la forma y condiciones que en la citada escritura se detallan. — Segundo: En su consecuencia, se hace necesario modificar, en lo pertinente el contrato social suscripto el tres de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, y a tal fin, resuelven: a) Artículo Primero: La sociedad que, en adelante quedará integrada con los socios Signorelli y Paterno, girará a partir de los sesenta días de la fecha con el rubro "Virang" Sociedad de Responsabilidad Limitada caducando por consiguiente, a partir de este último término, el uso de la denominación con que hasta ahora era conocida en plaza el que en lo sucesivo no podrán seguir usando. b) Artículo cuarto: El capital social quedará constituído por ciento cincuenta acciones de mil pesos moneda nacional, cada una, pertenecientes por partes iguales a cada uno de los señores Signorelli y Paterno que se encuentra constituído también como en el anterior, por créditos, mercaderías, muebles, útiles, etc., d) Artículo quinto, sexto y séptimo: La administración y dirección de la sociedad quedará a cargo conjunto de los dos socios, quienes serán sus gerentes y realizarán todos los actos, que sean relativos a la misma que se especifican en los artículos citados, a título enunciativo y no limitativo. En prueba de conformidad, las partes firman el presente, en Buenos Aires, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: A. Paterno. — Virginio Signorelli. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1954 — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 480.— e.11|10-Nº 7.838-v.15|10|54

RODOLFO CAMPOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de 1954, los señores Rodolfo Campos, argentino, casado; Silvio Piattoni, italiano, casado; Andrés Martínez Gómez, español, casado; Roque Jacinto Frías, argentino, casado; Alfonso Camardese, italiano, casado; Pedro Frías, argentino, casado; José W. Vasilevich, polaco, soltero; José Rubén Martínez, argentino, soltero y Vicente Ridolfi, italiano, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Brandsen 1973 de esta Capital Federal, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Rodolfo Campos y Cía." han decidido en común de acuerdo al Acta Nº 14 del Libro de Actas rubricado Nº 1 de esta sociedad de fecha 5 de abril de 1954 lo siguiente: Primero: Declarar nula y sin valor en todos sus términos la cláusula séptima del contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RODOLFO CAMPOS Y CIA" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 131 al folio 314 del Libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de febrero de 1950 "Año del Libertador General San Martín". — Segundo: Reemplazar dicha cláusula séptima por la siguiente: Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Rodolfo Campos y José Rubén Martínez, los que quedan designados Gerentes, pudiendo usar de la firma social en forma indistinta o conjuntamente, pudiendo nombrar apoderados generales o especiales. Tendrán facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1881 del Código Civil, así como los del artículo 608 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos. Los socios percibirán como retribución de sus funciones las cantidades que establezcan por mayoría de capitales, independientemente de las que pudieran corresponderles por reembolso de gastos y por representación. Sin perjuicio del nombramiento de gerentes que esta cláusula establece la sociedad podrá nombrar uno o más gerentes o sub-gerentes, con las atribuciones que se determinen en cada caso. En prueba de conformidad firman para constancia las partes interesadas en la fecha ut-supra: Rodolfo Campos, Silvio Piattoni, Andrés Martínez Gómez, Roque Jacinto Frías, Alfonso Camardese, Pedro Frías, José W. Vasilevich, José Rubén Martínez, Vicente Ridolfi. — Buenos Aires octubre 5 de 1954 — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 400.— e.11|10-Nº 7.891-v.15|10|54

D. A. I. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ante mí, escribano autorizante y los testigos que suscribirán, comparecen los señores: don José María Pardo, que expresa ser soltero, don Carlos Enrique Taddei, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Ana Lea Consiglio y don Enrique Pablo Taddei, que manifiesta ser soltero, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que exponen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo funcionamiento se regirá por las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "D. A. I. E.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de esta sociedad se fija en esta ciudad, en la Avenida Julio A. Roca número quinientos treinta, piso cuarto, oficina treinta y seis, o donde en lo sucesivo se determinare, pudiendo establecer sucursales y representaciones o de cualquier otro modo, extender sus actividades a cualquier punto de esta república o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del día de hoy. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse al despacho de aduana, importación y exportación y, sin perjuicio de estas actividades, podrá dedicarse a cualquier otra conexa, lo mismo que a cualquier otro ramo del comercio e industria que pudiere convenir a sus intereses, aunque no se halle expresamente consignado en este contrato, además la sociedad podrá adquirir: el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes inmuebles; muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, y otros bienes y valores, los que según el caso podrá vender, dar en pago, hipotecar, ceder, aceptar, pignorar, prendar y de cualquier otro modo adquirirlos o enajenarlos a título oneroso o gratuito, por cuenta propia o de terceros o en concurrencia con éstos y tomar y dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato celebrados. — Podrá tomar y dar en consignación artículos de toda especie, aceptar representaciones de sociedades, contratar la exclusividad de la venta de productos, hacer registrar o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y fundos de comercio, tomar y dar arrendamiento, bienes muebles e inmuebles por los términos que estipule, dar y tomar dinero, en préstamo, constituyendo o aceptando los gravámenes o garantías del caso de cualquier naturaleza; solicitar a Bancos o particulares créditos en descubierto y apertura de cuentas, y operar con Bancos particulares y oficiales, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino; subordinándose a sus estatutos y reglamentos para las operaciones que realicen y, con cualquier otro Banco o institución oficial o particular existente o que se creare más adelante en esta república o en el extranjero. — Podrá ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales a favor de los socios o de terceras personas, con facultades amplias o limitadas, según los casos. — Podrá aceptar o constituir prendas agrarias o comunes, servidumbres y otros derechos reales; pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, delegarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente y también consentir y aceptar, divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, delegaciones, relevaciones y conversiones. — Tomar seguros contra cualquier riesgo, cobrar y percibir particular o judicialmente de cualquier persona, sociedades o corporaciones, todas las sumas de dinero, títulos o valores que por cualquier concepto se le adeudaren, dar recibos, cartas de pago y cancelaciones. — Podrá hacer peticiones ante los poderes públicos y reparticiones autónomas y autárquicas, nacionales, provinciales y municipales. — Estar en juicio por sí o mediante apoderado, en toda clase de juicio, como actora o demandada o en cualquier otro carácter sea cual fuere, ante cualquier fuero y jurisdicción; pudiendo iniciar e intervenir en sucesiones y testamentarías de sus deudores e intentar y ejercer toda clase de acciones y actos procesales que se ajusten a sus pretenciones y derechos; formular protestas y protestos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes. — Sexta: La firma social estará constituída por la denominación de la sociedad "D. A. I. E.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida por la firma del socio que haga uso de ella. — A fin de que la sociedad pueda realizar todos los actos necesarios, cualquiera de los socios podrá firmar toda clase de documentos e instrumentos públicos y privados. — Queda estrictamente prohibido a los socios usar la firma social para comprometer u obligar a la sociedad como fiadora, garante o avalista o a contraer obligaciones a beneficio de terceros, o en asuntos ajenos a las actividades sociales. — Séptima: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportando el socio señor Carlos Enrique Taddei, cuarenta cuotas, el socio señor José María Pardo, cuarenta cuotas y el socio señor Enrique Pablo Taddei veinte cuotas, cuyo aporte se hace en dinero efectivo; de cuya suma se integra el cincuenta por ciento y el saldo lo integrarán cuando los socios lo dispongan de común acuerdo. — Octava: Por su actuación en la sociedad, los socios no percibirán sueldo alguno. — Los socios señores Carlos Enrique Taddei y José María Pardo no están obligados a prestar a la sociedad su trabajo personal y podrán ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general con el fin de determinar las ganancias o pérdidas habidas durante el ejercicio fenecido, las ganancias se repartirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes y las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, deberán abonarse, a los herederos del fallecido el capital que a éste le corresponda en la sociedad, entregándole el veinticinco por ciento dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento y dentro del año subsiguiente a este plazo el resto del capital, en cuyo caso se practicará un balance e inventario general, fijando el valor llave. — Si alguno de los herederos del socio fallecido fuese profesional o se encontrare en condiciones de desempeñarse como despachante de aduana y, optare por entrar a formar parte de la sociedad, podrá hacerlo ocupando el mismo lugar y con las mismas atribuciones del fallecido, debiendo abonar a sus coherederos el capital del fallecido más el valor llave que resulte del balance mencionado, en el término de dos años, a contar desde el día del deceso. — En caso de que sobreviniera la incapacidad de los socios don José María Pardo o don Carlos Enrique Taddei o de los dos conjuntamente, la sociedad continuará su giro en las mismas condiciones expresadas precedentemente, dado que éstos no tienen obligación de prestar a la sociedad su trabajo personal, ello sin perjuicio del derecho de su curador definitivo de representar los intereses del incapacitado en la sociedad. — Si sobreviniera la incapacidad del socio señor Enrique Pablo Taddei, los socios señores Carlos Enrique Taddei y José María Pardo, quedan facultados para adquirir sus cuotas de capital, abonándoselas en los mismos términos y forma que para el caso de su fallecimiento; a cuyo efecto se realizará un inventario y balance general de las existencias de la sociedad, de donde surgirán las ganancias habidas durante el ejercicio y el valor llave del negocio. — Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, su disolución, podrá ser requerida por cualquiera de éstos, si se comprobare en los balances anuales una pérdida mayor del cincuenta por ciento del capital social. — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios señores Carlos Enrique Taddei y José María Pardo. — Cada socio por sí o por medio de apoderado, podrá fiscalizar la marcha de la sociedad en la forma que crea más conveniente para sus intereses. — Duodécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o que versare sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de comenzar su cometido, nombrarán un tercero por simple mayoría para el caso de discordia, en este caso, la cuestión en debate, en grado de apelación en última instancia, se someterá a la decisión del árbitro nombrado por los amigables componedores, obligándose desde ahora a acatar su fallo. Bajo el imperio de las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la Sociedad "D. A. I. E." Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a acatar sus disposiciones, como si fuese la ley misma. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello como acostumbran, con los testigos: don Juan Sansinanea y don Naúm Drucker, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. M. Pardo. — C. Taddei. — E. P. Taddei — J. Sansinanea. — Naúm Drucker. Está mi sello. Ante mí: J. Monticelli. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil ciento noventa y ocho del registro trescientos veinte, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "D. A. I. E." Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del dos millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiocho al presente, que sello y firmo en la ciudad de. Buenos Aires a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, octubre 6 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.640.— e.11|10-Nº 7.879 - v.15|10|54

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES (S. A. B. I.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Rodolfo Eduardo López Barreiro, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalle número mil ciento treinta y nueve; Carlos Alberto Navarró, argentino, casado, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Chacabuco número doscientos ochenta y seis; Francisco Bigas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Bucarelli número mil ochocientos setenta y tres; Mariano Sprovieri, argentino, casado, domiciliado en esta capital, calle Santa Fe número tres mil quinientos cincuenta y tres; José Nicolás Mancini, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad calle Rosario número setenta y siete; y Gualterio Federico Felwickl, argentino naturalizado, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Belgrano número trescientos doce; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primero: Los precitados contratantes constituyen a partir desde la fecha una sociedad que girará bajo la razón social "SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES (S.A.B.I.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Cangallo número trescientos quince, cuarto piso, escritorios setenta y seis y setenta y siete, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad queda fijado en cinco años a partir desde la fecha arriba fijada, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre los socios. — Si con anterioridad al vencimiento del término estipulado alguno de los socios deseara retirarse de la misma, se procederá conforme a lo determinado en la cláusula décima del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles de propiedad de terceros, comisiones y mandatos relativos a los mismos, ya se trate de campos, terrenos, fincas urbanas o rurales, sean de propiedad exclusiva de un solo propietario o de consorcios de copropietarios de inmuebles sometidos o a someterse al régimen de la ley de propiedad horizontal número trece mil quinientos doce y sus reglamentaciones. — Podrá asimismo la sociedad realizar cualquiera otras actividades o negocios incluídos o vinculados al objeto antes expresado, y de común acuerdo aprobado por los socios. — A tales efectos podrá la sociedad realizar cualesquiera otras actividades o negocios incluídos o vinculados al objeto antes expresado, y de común acuerdo aprobado por los socios. — A tales efectos podrá la sociedad realizar toda clase de operaciones financieras y bancarias con instituciones nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas y particulares, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, bancos oficiales de las demás provincias, Banco de Crédito Industrial Argentino, o bancos particulares, nacionales o extranjeros. — Podrá aceptar u otorgar o conferir comisiones, consignaciones, mandatos, administraciones, efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias permitidas por las leyes pudiendo así también comprar, vender, hipotecar, aceptar en [illegible], otorgar y aceptar toda clase de derechos reales, permutar, dar en locación o tomar en arrendamiento toda clase de bienes mue-

bles, inmuebles o semovientes; realizar toda clase de operaciones de préstamos activos o pasivos, con o sin garantía real o personal, ya sea con particulares o con entidades oficiales o privadas, y bancos arriba expresados. — Podrá tomar participación o asociarse con otras sociedades o particulares y aceptar mandatos y representaciones en conjunto con las mismas, o conferirlos en la misma forma, y finalmente, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, podrá realizar todas aquellas otras actividades que implícitamente quedan comprendidas dentro de los fines expresados, con excepción de los bancos, seguros, capitalización o ahorro. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas iguales de cien pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente forma: Rodolfo Eduardo López Barreiro, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos; Carlos Alberto Navarré, ciento veinte cuotas, o sean doce mil pesos; Francisco Bigas, ochenta cuotas, o sean ocho mil pesos; Mariano Sprovieri, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos; José Nicolás Mancini, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos; y Gualterio Federico Feiwickl, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos. — Se integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Entre los socios, las cuotas sociales podrán ser libremente cedidas sin limitación alguna. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estarán indistintamente a cargo de los socios señores Carlos Alberto Navarré y Francisco Bigas, quienes como gerente y subgerente respectivamente quedan facultados uno cualquiera de ellos para realizar, con la limitación que se expresa más adelante, todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento y giro de los negocios de la sociedad, y utilizarán la firma social con las más amplias facultades conforme a las leyes pertinentes, inclusive para los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código civil, artículos seiscientos ocho y concordantes del Código de Comercio ya sean cualesquiera otros para los cuales las leyes exijen mandato especial, como también para otorgar poderes generales de administración y especiales de cualquier índole, con la única limitación de que no podrá comprometer la firma en operaciones o actos ajenos a los de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Para obligar a la sociedad será indispensable la firma en conjunto de ambos gerentes. — Sexta: A los fines expresados y en la forma prescripta en la cláusula precedente, los representantes de la sociedad podrán celebrar o realizar todos los actos previstos en la cláusula tercera y comparecer y recurrir ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales, Instituto Nacional de Previsión Social y reparticiones públicas, sociedades o personas, pudiendo suscribir y otorgar toda clase de documentos, escrituras públicas o privadas; adquirir y disponer de toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles o semovientes, tomando y dando posesión de los mismos; tomar participación en sociedades de cualquier índole; gravar los bienes sociales con derechos reales; prendar, hipotecar, constituir servidumbres o anticresis; librar, aceptar, endosar, descontar, depositar y negociar toda clase de documentos; cobrar, percibir, vender, comprar, ceder, transferir y transar; registrar y depositar marcas o patentes; nombrar y remover personal; fijarle sueldos y remuneraciones; otorgar toda clase de mandatos y revocarlos, como asimismo aceptarlos; realizar éstas y toda otra clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria oficial o particular o con cualquier persona jurídica o de existencia visible; y, en fin, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que, además de los enumerados, sean necesarios para el completo desempeño de su función, entendiéndose que estas facultades son meramente enunciativas y no limitativas, ya que podrán realizar y celebrar toda clase de actos lícitos, inclusive para los cuales se requieren poderes especiales. Los gerentes quedan autorizados para desarrollar otras actividades comerciales por su cuenta, siempre que no sean de naturaleza semejante a las que constituyen el objeto social, pero respetando siempre las limitaciones determinadas en la última parte de la cláusula quinta. — Séptima: El ejercicio financiero económico vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo. Los balances serán practicados conforme a las normas de uso comercial y disposiciones impositivas y, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; la utilidad remanente será distribuída entre los socios en proporción a sus cuotas sociales suscriptas; en igual proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Los balances anuales se tendrán por aprobados si no hubiere oposición de cualquier socio dentro de los treinta días de formulados y en todo caso serán tratados con sujeción a la ley. — Octava: Los socios deberán reunirse por lo menos dentro de los treinta días del cierre de cada ejercicio comercial; podrán igualmente reunirse a requerimiento de socios cuyos aportes sociales representen sumados un mínimo del veinte por ciento del capital social. — Las resoluciones, inclusive las que se refieran a la aprobación de balances, se aprobarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota social. En los casos en que las leyes fijen otra forma de computar las mayorías, se respetarán tales exigencias legales. Las resoluciones sobre cambio de objeto de la sociedad o sobre modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, serán adoptadas por unanimidad de votos. — En las reuniones de socios podrán resolverse todas las cuestiones referentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, fijarse las retribuciones de los gerentes y de los demás socios, discutir y aprobar los balances, nombrar nuevos gerentes, fijar y modificar las fechas del cierre de los ejercicios, dictar normas generales y resolver sobre todo acto u operación que no esté comprendido o previsto en este contrato, sin limitación e inclusive sobre liquidación y partición de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquier socio, podrán los socios restantes aceptar a la masa de sucesores o herederos como socios, a cuyo efecto los sucesores o causahabientes deberán unificar la representación, u optar por abonar a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponde, el cual será abonado como plazo mínimo a cuatro cuotas semestrales, sin intereses. En cualquiera de los casos previstos deberá practicarse dentro de los treinta días un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital, o parte de ellas, a terceros extraños a la sociedad, sin el voto favorable de los demás socios que representen las tres cuartas partes del capital; si la transferencia fuera rechazada, el socio podrá recurrir ante el juez, quien después de oír en juicio sumario al representante de la sociedad, podrá conferir la autorización si no encontrara justa causa de oposición, en cuyo caso la sociedad o los socios, en este orden, tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. Las condiciones de pago deberán fijarse de tal modo que no imposibiliten el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, pero en ningún caso tendrá derecho el socio saliente a exigir que los pagos se efectúen en plazos inferiores a los señalados en la cláusula novena. — Undécima: La liquidación y partición de la sociedad se hará en cualquier caso, del modo y forma que sea decidido por la reunión de los socios y de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. La liquidación será practicada por cualquiera de los socios gerentes, quien actuará como liquidador con todas las facultades inherentes y quien deberá cumplir previamente con las obligaciones sociales y luego procederá a distribuir las utilidades y las reservas que existieren, en la proporción del capital aportado por cada socio; si resultaran pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse la misma, y que no hubiera sido especialmente prevista en el presente contrato, será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte en conflicto y la tercera por los arbitradores designados, siendo su fallo de carácter inapelable. Conforme a las cláusulas precedentes y a lo prescripto por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, las partes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmado de conformidad en el lugar y fecha arriba citados. — R. E. López Barreiro. — C. A. Navarré. — F. Bigas. — M. Sprovieri. — J. M. Mancini. — Gualterio F. Felwickl.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

e.11|10-Nº 6.730-v.15|10|54

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 1º al 7|10|54

COMPAÑIA EXPRESS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de la Compañía Express, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Roberto Occhionero, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi ochocientos cuarenta y seis, de esta Capital, y don Juan José Occhionero, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Gaona dos mil seiscientos noventa y seis, 4º piso, Dto. B, Capital, ambas personas hábiles para contratar han decidido de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y con efecto retroactivo a esa fecha, los nombrados declaran constituida una sociedad dentro del régimen de la Ley 11.645 que girará bajo la denominación de "COMPAÑIA EXPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente calle Juan Bautista Alberdi ochocientos cuarenta y seis. La sociedad durará veinte años, pero se advierte que cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato y pedir la disolución de la sociedad a partir del año de constituída, previo aviso por telegrama colacionado dirigido al otro socio con seis meses por lo menos de anticipación. El socio que no estuviere de acuerdo con la disolución, tendrá derecho a adquirir las cuotas al socio que hubiese solicitado la disolución y éste se obliga a vendérselas al valor nominal que para cada cuota social establezcan las partes. — Segundo: El objeto social lo constituye la explotación de toda clase de negocios dentro de la actividad inmobiliaria, financiera, agrícola, ganadera, y especialmente comercial e industrial y sus derivados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: Aceptar bienes en pago, practicar pagos por entrega de bienes y, en general, adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, productos, mercaderías, créditos, derechos, acciones, cuotas, obligaciones y demás derechos reales y personales por cualquier título, todos los precios, plazos, garantías y demás condiciones que estipulase: tomar y dar posesión de bienes, celebrar sociedades con terceros, incluso de Responsabilidad Limitada o Anónima, aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares u oficiales conforme con las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; pagar, cobrar y percibir los precios y demás importes, otorgar y exigir recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales; contratar edificaciones y obras de todo género bajo las condiciones que viese convenir por administración o ajuste alzado, explotar, adquirir y transferir marcas y señales de hacienda, marcas de fábricas y de comercios, denominaciones comerciales y patentes de invención, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos; prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar, a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deudas, realizar donación de inmuebles con destino a calles, ochavas, plazas u otros fines exigidos por leyes y reglamentos, dar o tomar en arrendamiento inmuebles o cualquier otra clase de bienes por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato: girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país, entablar querellas, actuar en juicios como actora demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales, pudiendo realizar cuantos más actos sean convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas y documentos públicos y privados necesarios para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. La Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: Ambos socios por este acto se declaran gerentes para que administren y representen en todos sus actos, quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente y contarán al efecto con poderes ilimitados, inclusive los enumerados en el artículo segundo sin excepción alguna. — Se les acuerda a los gerentes la autorización indicada en el artículo catorce de la ley 11.645. — Los socios mensualmente efectuarán retiros a cuenta de utilidad del ejercicio. — Cuarto: El capital social es de doscientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción. — Don Roberto Occhionero ciento noventa cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal de los cuales aporta ciento setenta mil pesos y el saldo de veinte mil pesos moneda nacional lo integrará con las utilidades provenientes de ejercicios futuros. — Y Juan José Occhionero diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal ambas sumas integran el capital que se discrimina en el inventario que debidamente firmado por los socios se anexa a la presente todo lo que queda transferido a la Sociedad. — Quinto: El 31 de mayo de cada año se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades y pérdidas que resulten después de separado el cinco por ciento para el aporte a la reserva legal serán repartidas entre los socios en proporción a sus cuotas capital. — Sexto: Las asambleas de socios para la aprobación de los balances generales, modificaciones al contrato y resolver sobre los negocios sociales, se celebrará cuando uno cualquiera de los socios lo decida. — Las citaciones se realizarán con diez días de anticipación y por telegrama colacionado, debiendo concurrir el otro socio en persona o por apoderado con poder general o especial. — Todas las resoluciones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más una de las cuotas capital salvo los casos en que la Ley 11.645 imperativamente imponga una mayoría superior. — Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas, las que sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentran firmadas por los socios, con cuyos votos haya podido tomarse válidamente la resolución que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares que debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre el sobreviviente y los herederos del fallecido, quienes deberán actuar bajo una sola representación mientras dure el estado de indivisión de la herencia. — Octavo: Disuelta la sociedad por cualquier causa se procederá de inmediato a su liquidación conforme con las reglas establecidas en el Código de Comercio. — Noveno: Toda cuestión que surja entre los socios con motivo de la Sociedad, durante su existencia o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador, para el caso de discordia. — Décimo: Los otorgantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del texto ordenado de la Ley de Sellos vigente prevén expresamente la transformación, de esta Sociedad en otra de tipo jurídico diferente. — Al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan, en los caracteres invocados, conforme a derecho firmando en la fecha ut-supra conjuntamente con el original dos copias de igual tenor que original debiendo inscribirse éste en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1954. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.220.— e.11|10-Nº 7.893-v.15|10|54

TALLERES PROA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la sociedad establecida en esta Ciudad bajo la denominación de TALLERES PROA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social que ascendía a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional a la de Un millón cien mil pesos moneda nacional y modificó en consecuencia el artículo quinto del contrato social, el que queda redactado en la siguiente forma: — Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cien cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales, o sean en la proporción de quinientas cincuenta cuotas cada uno. Dicho capital se halla representado por diversos muebles, útiles, maquinarias, motores, mercaderías y otros valores de acuerdo al Inventario y Balance General que han firmado las partes. — Todo lo que así surge en mayor detalle de la escritura de fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada al folio mil trescientos cuarenta y uno del registro trescientos sesenta y siete de la Capital a cargo del Escribano don Enrique Dardo Calegari.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1954 — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 220.— e.11|10-Nº 7.902-v.15|10|54

"RULCO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que:

El señor León Yuquelson, socio de "RULCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" vende, cede y transfiere a don Jorge Dargentón todas sus cuotas de capital que tenía como cualquier otro derecho, haber o beneficio que le pudiera corresponder en la mencionada sociedad por $ 95.000.— m|nacional, incorporándose el cesionario a la misma en calidad de socio. — León Yuquelson. — Jorge Dargentón. — D. Schoir. — Rodolfo Guccerelli. — José Testa. — Erasmo J. Torres. — E|l "de la Capital" vale. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1954. — testado "Septiembre" no vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.11|10-Nº 7.873-v.15|10|54

OTTO ALTBACH Y WALTER HORN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de Septiembre de 1954, reunidos los Señores Otto Altbach, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Freire 1069 de esta Capital, y el Señor Walter Horn de nacionalidad alemán, con domicilio en la calle Viamonte 463, Tigre, F.C.N.G.B.M., ambos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad de referencia girará bajo el rubro de "OTTO ALTBACH Y WALTER HORN",

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en la calle Cerrito 1140 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en la Capital, interior y exterior del país. — Segundo: La duración de este contrato sería de 10 (Diez) años a partir del 1º de Julio de 1954, pudiendo dar por terminada la Sociedad antes del plazo fijado Si alguno de los socios no quisiera seguir en la Sociedad deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado dirigido a la misma con 120 (Ciento veinte) días de anticipación, después de cuyo término el socio o socios restantes se reserva la opción de liquidar la Sociedad o bien comprar la cuota parte del socio que se retira según los valores a la fecha del retiro fijados de común acuerdo por los socios. Si no pudieran ponerse de acuerdo entrará en vigor lo dispuesto en la cláusula trece. El o los socios que queden en la sociedad deberán ejercer y comunicar su opción al socio saliente dentro del plazo de 60 (Sesenta) días contados a partir del último de los 120 (Ciento veinte) días mencionados. En el segundo supuesto, el valor de la cuota parte deberá ser abonado así: 25 % (Veinticinco por ciento) en el momento de la determinación del valor y el resto en tres cuotas semestrales, iguales y vencidas con el 8 % (Ocho por ciento) de interés anual. Si se liquidara la Sociedad se repartirán los valores resultantes al término de la liquidación, en proporción a los capitales aportados por cada socio hasta ese momento. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto Montajes de Obras y Fabricaciones Metalúrgicas como asimismo cualesquiera otras operaciones comerciales e industriales que se relacionen con el objeto social sin perjuicio además de cualquier otro negocio u operación comercial que la decisión unánime de los socios considere de beneficio para la Sociedad; también podrá recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones de casas y firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones; comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, siempre y cuando respondan a necesidades de la Sociedad, celebrar contratos de locación o de servicios por plazo que exceda o no de seis años; dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, particulares, nacionales o extranjeros e instituciones de crédito en general conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc., y obtener sus registros; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes especiales o generales irrevocables Las facultades que anteceden deben considerarse como meramente enunciativas pudiendo la Sociedad efectuar y ejecutar sin limitación alguna, todos cuantos actos jurídicos sean necesarios para su desarrollo — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en 300 (Trescientas) cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada una totalmente integrada en muebles, útiles, maquinarias, etc., según balance a la fecha de iniciación y de acuerdo con el siguiente detalle: Otto Altbach 290 (Doscientas noventa) cuotas y Walter Horn 10 (Diez) cuotas. — Quinto: En este acto se acuerda que la ejecución de las Obras como ser estudio, preparación, dirección, etc., correrá a cargo del Señor Walter Horn, mientras que el Señor Otto Altbach se encargará de las tareas de supervisión y control general de las operaciones de la firma. A tal efecto ambos socios quedan nombrados Gerentes teniendo para el caso las más amplias facultades sin limitación alguna para los fines sociales, pero no podrán usarlas en obligaciones o funciones ajenas a los mismos quedando en consecuencia facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales irrevocables, especiales, efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo 1.881 del Código Civil en todos los incisos con excepción del 5º y 6º el cual se da por reproducido, haciéndose constar que podrán realizar todos aquellos actos jurídicos que pueda efectuar la Sociedad y todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la misma y en general, todos los demás actos de amplia adquisición, debiendo entenderse que su enumeración es explicativa y no limitativa. Para estos fines tendrá el uso de la firma en forma conjunta pudiendo ejecutar de este modo todas las operaciones bancarias, comerciales y administrativas mencionadas más arriba. — Sexto: Por las tareas que el Señor Walter Horn Desempeñe en la Sociedad tendrá una retribución de m$n. 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional) por mes, debiendo dedicar todo su tiempo y esfuerzos para la Sociedad. En cambio el Señor Otto Altbach no gozará de sueldo y su dedicación a la Sociedad será sólo en la medida como se lo permitan sus otras actividades. En consecuencia, si tal situación variase, y ambos socios dediquen el mismo tiempo y esfuerzos a la Sociedad, ambos gozarán asimismo de idénticos derechos y tendrán iguales obligaciones. — Séptimo: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año y el Balance respectivo, confeccionado de acuerdo con las prácticas contables y leyes en vigor se repartirá aprobado si no existiera disconformidad de algunos de los socios expresado por escrito dentro de los 30 (Treinta) días de la fecha de terminación de dicho Balance. — Octavo: Las utilidades líquidas que resulten de acuerdo con el Balance aprobado según la cláusula anterior, se distribuirá entre los socios así: Otto Altbach 75 % (Setenta y cinco por ciento), Walter Horn 25 % (Veinticinco por ciento). En caso de pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Si el Señor Walter Horn aumentara su participación en el capital de la Empresa hasta llegar a igualar el aporte del Señor Otto Altbach se cambiarán las proporciones del reparto de utilidades distribuyéndose las mismas por partes iguales. Igualmente variará el reparto de utilidades en la proporción que se expresa anteriormente y en la medida en que el Señor Walter Horn aumente su participación en la Empresa aunque no llegue al 50 % (Cincuenta por ciento) del capital total. — Noveno: Los socios pueden retirar, capitalizar o no las utilidades o una parte de las mismas de acuerdo con lo que se resuelva al tratar el correspondiente Balance General. — Décimo: Tanto los socios individualizados como la Sociedad pueden nombrar apoderados que los substituyan en sus cargos acordándoles las facultades que crean necesarias en cada caso, además de los que se designan en esta misma cláusula del presente para substituir a los Señores Otto Altbach y Walter Horn y que son respectivamente: Gerda Meth de Altbach, de nacionalidad austríaca, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Freire 1069, Capital, y el Señor Oscar Heinzmann, argentino, soltero, con domicilio en la calle Ibáñez 1566, Béccar. — Ambos apoderados podrán ejecutar todas aquellas tareas para las que se faculta a los gerentes según el presente. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios de la sociedad continuará con los herederos dentro de los términos de este contrato, debiendo los mismos unificar su personería en substitución del socio fallecido — Décimosegundo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición de la misma será efectuada por sus socios gerentes. — Décimotercero: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por amigables componedores uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para los casos de discordia. El fallo será inapelable debiendo darse conforme a las disposiciones del contrato y lo que en él no se establezca de acuerdo con las leyes en vigor. — Décimo Cuarto: Las partes constituyen sus domicilios especiales para todos los efectos del presente contrato, inclusive notificaciones, intimaciones judiciales y privadas en los domicilios indicados en este contrato o en los que en lo sucesivo constituyeren. Si en razón del presente las partes tuvieren que recurrir a la Justicia, desde ya eligen la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal. — Otto Altbach. — W. Horn. — Gerda M. de Altbach. — Oscar Heinzmann.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.500.— e.11|10-Nº 7.901-v.15|10|54

C. A. D. Y. R.

"COMPAÑIA ARGENTINA DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio G. Seeber Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores: Francisco Sánchez, hijo, argentino, casado de 40 años, domiciliado en Estomba 3825; Luis Sánchez, argentino, casado, de 29 años, domiciliado en Estomba 3825: Idiano Benjamín Stragliotto, italiano, casado, de 32 años, domiciliado en Planes 1396; Luis Andrés Stragliotto, argentino, casado. de 28 años, domiciliado en Carlos Calvo 1232; Lino Roberto Stragliotto, argentino, soltero, de 25 años, domiciliado en Planes 1396; Andrés Domingo Riol, argentino, casado, de 43 años, domiciliado en Juramento 5186, Dep. B; Benjamín Giacometti, italiano, casado, de 48 años, domiciliado en Planes 1396; Manuel Sánchez Holgado, argentino, de 53 años, domiciliado en Bogotá 336, casado; Juan Giacometti, italiano, viudo, de 50 años, domiciliado en José P. Varela 5150; Saturnino Rey, casado, argentino naturalizado, de 51 años, domiciliado en Manuela Pedraza 4118; José Segundo Buffa, italiano, casado, de 68 años, domiciliado en Donato Alvarez 2688; y José Roberto Polyblank, argentino, de 20 años, soltero, domiciliado en Bolívar 321, autorizado a ejercer comercio según venía inscripta en Registro Público de Comercio el 30 de noviembre de 1953, al Nº 418 folio 13, Libro 3 de Venias, todos domicilios de la Capital Federal, se celebra el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de C. A. D. Y. R. S. R. L. "COMPAÑIA ARGENTINA DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES", con domicilio en esta Capital, calle Fragata Presidente Sarmiento 891, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el país, y en el exterior. — Segundo: El plazo de duración es de cinco años a partir del 1 de abril de 1954, plazo que automáticamente quedará prorrogado por cinco años más si seis meses antes del vencimiento del primer plazo, no existiere manifestación en contrario de cualquier socio hecha saber por telegrama colacionado. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es dedicarse a la comercialización y distribución de materias primas en general, herramientas, artefactos eléctricos y gas y sanitarios, maquinarias en general y sus repuestos; motores eléctricos y a explosión, vehículos y rodados; productos químicos; y la importación y exportación de todo lo expuesto precedentemente; pudiendo desarrollar operaciones complementarias y afines sin limitación alguna, sea ella y|o negocio comercial o industrial. Puede: adquirir toda clase de inmuebles, muebles, máquinas, títulos, créditos, acciones u otros valores; transferir dominios o condominios de bienes sociales, por venta, permuta, dación en pago, y podrá gravarlos con garantía real; celebrar contratos; dar en locación inmuebles y muebles; tomar dinero prestado de establecimientos públicos o privados, comerciales o bancarios; realizar operaciones bancarias y comerciales; librar, descontar, ceder, endosar, cobrar y percibir cualquier tipo de letra de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones; girar cheques en descubierto hasta sumas autorizadas por bancos; constituir depósitos en dinero en bancos y otros establecimientos comerciales y realizar cualquier otro acto o gestión necesaria y útil a la explotación social. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas sesenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, integradas todas ellas por cada socio a razón de Veinte por cada uno, excepto el socio Saturnino Rey que integra cuarenta, por aporte en dinero en efectivo, quedando integrado el cincuenta por ciento del capital con el depósito respectivo que en la fecha se hace en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto. La administración, dirección y gerencia social estará a cargo del socio Luis Andrés Stragliotto, con todas las facultades de Ley. Todos los socios podrán usar la firma social indistintamente, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito y de fianza de obligaciones de terceros, pero sí a las de los socios. Podrán suscribir toda clase de documentos, contratos, giros, cheques, letras, pagarés, prendas agrarias y obligaciones sociales de toda índole, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestos, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que debe concluirse dentro de los 30 días posteriores y aprobado automáticamente, si no existiere a los diez días manifestación contraria de algún socio hecha saber por telegrama colacionado. Los beneficios, utilidades y pérdidas serán liquidadas y soportadas en proporción a sus capitales aportados. — Séptimo: En caso de pérdidas que alcanzaren el cincuenta por ciento del capital social, cualquier socio podrá exigir la liquidación de la sociedad, y en este caso, como en cualquier otro, la liquidación será hecha por los socios, que actuarán conjuntamente durante toda la época de la liquidación. — Octavo: Las decisiones sociales se transcribirán en libro de actas y requieren mayoría de votos. El deceso o incapacidad de un socio no importa liquidación parcial o total de la sociedad; y sus herederos o representantes si optaren por continuar en la sociedad, deben hacerlo saber por telegrama dentro de los 45 días de acaecido el hecho y designar un representante único, con derecho sólo para fiscalizar los intereses del socio representado y convenir la venta de la cuota a los otros socios. — Noveno: En caso de disolución parcial por retiro de un socio cualquiera sea la causa, se practicará dentro de los quince días un balance general a esa fecha, y el capital social aportado y las utilidades le serán abonadas en un treinta por ciento a los sesenta días de ese retiro y el resto dentro de los seis meses subsiguientes. — En un total de acuerdo, fírmase un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los 26 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando facultado el doctor Gerardo A. Mattei, para realizar los trámites necesarios. — Sobre borrado: "Sesenta": Vale. — Francisco Sánchez. Luis Sánchez. Idiano Benjamín Stragliotto. Luis Andrés Stragliotto. Lino Roberto Stragliotto. Andrés Domingo Riol. Benjamín Giacometti. — Manuel Sánchez Holgado. Juan Giacometti. Saturnino Rey. José Segundo Buffa. Jorge Roberto Polyblank.

Buenos Aires, Julio 21 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.000.— e.11|10-Nº 7.904-v.15|10|54

BONVEHI MACCORA CALELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Calello, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivera Indarte 759, don Salvador Maccora, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Benito Juárez 2552 y don Francisco Miguel Bonvehí, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gaona 4847, todos vecinos de la Capital Federal, hábiles y capaces, resuelven constituir una sociedad conforme a la Ley 11.645 y a las siguientes estipulaciones. — Art. 1º: Entre los nombrados queda constituída una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "BONVEHI MACCORA CALELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avellaneda Nº 2151, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República como también establecer agencias, filiales o sucursales con o sin asignación de capital. — Art. 2º: El objeto de la sociedad es la construcción de edificios por cuenta propia o de terceros; compra venta de inmuebles urbanos o rurales; adquisición y venta de materiales de construcción; fabricación, importación y exportación de los mismos; administración de propiedades y todo otro negocio lícito, conexo a los principales y que convenga a los intereses sociales. — La sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, derechos y acciones; enajenarlos parcial o totalmente, refeccionarlos, locarlos, parcelarlos, permutarlos, reconstruirlos, demolerlos y constituir sobre los mismos todos los derechos reales que fueren menester y en su debida oportunidad extinguirlos parcial o totalmente o transferirlos mediante cesión o venta a terceros en las condiciones, modos, precios y plazos que estime conveniente. — Aceptar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — La sociedad podrá asociarse parcial o accidentalmente con otras entidades o personas físicas para uno o más negocios, siendo la precedente enumeración de facultades solamente enunciativa y no limitativa. — Art. 3º: La dirección y administración de la sociedad la ejercerán los tres socios, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social la tendrán en conjunto dos cualesquiera de los tres gerentes y en tal carácter representarán y obligarán a la sociedad, convirtiéndola en acreedora o deudora, según sea el caso. — Los gerentes en nombre de la sociedad, la representarán ante todas las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones autárquicas y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal e Instituto para la Promoción del Intercambio o entidad que en futuro se creare o sustituyere a los existentes. — Podrán suscribir y aceptar toda clase de escrituras y documentos, cobrar y percibir y otorgar los respectivos recibos y cartas de pago; intervenir en licitaciones públicas o privadas; tomar dinero en préstamo y|o en comandita con o sin garantía real; conferir poderes generales y|o especiales de administración o representación judicial y revocarlos parcial o totalmente; asumir el rol de querellante en nombre de la sociedad o mediante representación especial. — En todos los actos en que los señores gerentes intervengan, deberán suscribir con sus firmas personales, precedida de la del rubro social, ya sea manuscrito o mediante sello. — La enunciación de facultades de los señores gerentes es solamente indicativa y no limitativa. — De común acuerdo, los gerentes distribuirán las tareas, en función a la eficiencia de cada uno de ellos. — Queda expresamente convenido que cualquiera de los gerentes, podrá representar y obligar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Nacional y sus similares provinciales; Comisiones de Conciliación y Tribunales de Trabajo de todas las Instancias y jurisdicciones; trámites administrativos, presentación de planos, notificaciones y solicitaciones ante las autoridades municipales. — A los gerentes les queda prohibido comprometer el crédito y|o patrimonio social, en negociaciones ajenas a su giro, en provecho propio y|o en garantía a terceros. — Art. 4º: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en diez años, a partir del día 1º de setiembre de 1954, fecha a que se retrotraen las operaciones. — A los dos años de vigencia social, cualquier socio podrá solicitar su retiro, debiendo comunicar esa decisión, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad y con una antelación de seis meses a la fecha del balance general anual. — Art. 5º: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 150 cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportados por partes iguales por cada socio, o sea cincuenta cuotas cada uno, que se encuentran totalmente integradas, como se desprende del balance que de conformidad, suscriben todos los socios. — Art. 6º: Cada treinta y uno de agosto, se realizará un inventario y balance general para establecer el estado económico - financiero de la sociedad, atendiéndose para ello a las instrucciones que imparte la Dirección General Impositiva y los usos y costumbres de negocios similares. — Se tendrá sesenta días para levantar el balance general. — De las utilidades resultantes, se separará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento de capital y las demás reservas técnico - contables destinadas a cubrir los eventos comerciales y los de previsión social, el remanente líquido se repartirá por partes iguales entre los tres socios y en igual proporción incidirán las pérdidas si se produjeren. — Los socios podrán retirar sus utilidades, a los treinta días de aprobado el balance general, en ocho cuotas mensuales iguales y sucesivas, debiendo previamente cancelar los débitos que pudieran tener con la sociedad. — Se considerará aprobado el balance, si ningún socio no lo observa, dentro de los quince días subsiguientes de puesto en conocimiento fehaciente. — Cuando un ejercicio económico produzca una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la disolución y liquidación social. — Art. 7º: La voluntad social se expresará siguiendo las siguientes reglas: a) Cada cuota de capital integrada representará un voto. b) En todas las deliberaciones se excluirán las cuotas de los socios fallecidos, incapacitados o los que estuvieren en estado de falencia o concurso civil. c) Se requerirá la unanimidad de votos para cambiar el objeto social, aumentar el capital y el ingreso de terceros como socios. d) Se requerirá la mayoría de votos, para aprobar los balances anuales; remover, nombrar o suspender gerentes; asignar remuneraciones a los socios que efectivamente presten servicios técnicos y|o especiales en la sociedad; transferencia de cuotas entre socios; liquidación anticipada de la misma; ingreso en calidad de socios a los herederos de los socios fallecidos o interesados de los incapacitados totalmente y para cualquier otra cuestión no prevista precedentemente y que surja durante la liquidación o existencia societaria. e) En todas las deliberaciones, los socios están obligados a expedirse por la afirmativa o negativa, no

admitiéndose las abstenciones. — Art. 8º: Si se produjere el fallecimiento de un socio o su incapacidad total legalmente declarada, se levantará un balance a la fecha de esos acontecimientos. — Los socios sobrevivientes y capaces tendrán treinta días para optar: a) Adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado en proporción a sus aportes integrados. b) Admitir en calidad de socios a los herederos y|o interesados de los socios fallecidos o incapacitados, en cuyo caso, deberán éstos unificar su representación y en la debida oportunidad instrumentar legalmente esa incorporación. — Para el caso de adquisición del haber, según el inciso "a", éste se compondrá del capital integrado, saldo de la cuenta corriente, parte del fondo de reserva legal en función al tiempo y magnitud del aporte respectivo, no teniendo los herederos y|o interesados derecho alguno para solicitar el revalúo del patrimonio social ni reclamar suma alguna por "llave", enseña, marca o clientela de la empresa, quedando obligados a aceptar el resultado del balance levantado según las prescripciones del art. 6º y en la oportunidad fijada en el primer párrafo del presente artículo. — El importe resultante, será abonado el veinte por ciento dentro de los sesenta días de haberse exteriorizado la opción y el saldo en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas con más el ocho por ciento anual sobre los saldos deudores. — Art. 9º: Para el caso del socio que se separe de la sociedad, su haber se computará y se compondrá de los mismos rubros especificados en el artículo precedente y en igual forma se abonará, adjudicándose entre los socios restantes en proporción a sus respectivos aportes integrados. El socio saliente no tendrá derecho alguno para solicitar el revalúo del patrimonio social ni suma alguna por "llave", enseña, marca o clientela de la sociedad, estando obligado a aceptar el resultado del balance anual, levantado y aprobado de acuerdo a las disposiciones del presente contrato. — Art. 10º: Vencido el plazo de duración de la sociedad o anticipadamente si así se resolviero, los liquidadores serán los mismos socios gerentes actuantes, quienes previamente deberán abonar el pasivo social, reintegrar los aportes de capital y si resultare algún remanente, lo dividirán como si fueren utilidades. — Conformes las partes contratantes, convienen que cualquier divergencia que se suscitare durante la existencia social o período de liquidación, será sometida a los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia expresa de cualquier otro y en prueba de ello y obligándose al mutuo y recíproco cumplimiento, suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — M. Calello. — Salvador Maccora. — F. M. Bonvehi".

Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — S|p. "setiembre", no vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.540 — e.11|10-Nº 7.874-v.15|10|54

"LOPEZ TAIBO HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo E. López Taibo (h.), Roberto López Taibo y Alfonso Pampín, únicos componentes competentes de la sociedad "López Taibo Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo Nº quinientos ochenta y siete al folio trescientos ochenta y dos, del libro trece de sociedades de responsabilidad limitada se ha convenido lo siguiente: — Primero: El señor Alfonso Pampín, cede y transfiere a los señores López Taibo y por partes iguales, las diez cuotas de pesos mil cada una que por la cláusula cuarta del contrato de "LOPEZ TAIBO HIJOS, S. R. L." le corresponden en esta Sociedad.—Segundo: Dicha cesión se realiza por la suma de pesos Diez mil moneda nacional ($ 10.000.—) m|n. valor nominal de diez cuotas de Capital, que el señor Pampín posee en la mencionada sociedad, según cláusula cuarta del contrato más pesos Cincuenta mil moneda nacional ($ 50.000) m|n. que las partes han fijado de común acuerdo para determinar, el valor "llave" proporcional. La suma total, o sea pesos Sesenta mil ($ 60.000,—) m|n. es satisfecha en este acto por los señores López Taibo, sirviendo el presente documento como suficiente recibo. — Tercero: Asimismo los señores López Taibo pagan al señor Pampín las siguientes cantidades. dos mil pesos ($ 2.000,—) y pesos seiscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco centavos ($ 669.85), importe de la parte proporcional que corresponde a éste en los fondos de Reserva Legal y Reserva Especial respectivamente, transfiriéndoles todo otro derecho que tuviera en la sociedad. — Cuarto: El señor Alfonso Pampín se obliga a firmar todas las escrituras y documentos que fueren necesarios al cumplimiento de lo pactado y a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El señor Pampín se retira de la Sociedad por su propia voluntad, previa conformidad de los señores López Taibo, no teniendo nada que reclamarse los socios entre sí, ni tampoco el señor Pampín contra la Sociedad ni ésta respecto del mismo, renunciando desde ahora, recíprocamente a las acciones que pudieran corresponderle. Con estas manifestaciones el señor Pampín queda totalmente desligado de la Sociedad de que formaba parte. —

Sexto: A todos los efectos del presente convenio las partes establecen los siguientes domicilios legales: El señor Pampín en la calle Jufre nº sesenta y los señores López Taibo en la calle Florida nº setecientos treinta y seis, Capital Federal. Conformes las partes se firman dos ejemplares de igual tenor, extendido el original que corre en sello de veinte centavos nº quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos diez y ocho y el duplicado también en sellos de veinte centavos nº quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos diez y nueve con reposición de ley. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ricardo López Taibo (h), Alfonso Pampín, Roberto López Taibo. — Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.11|10-Nº 7 882-v.15|10|54

"LA CASA DE LOS HULES JAIME SOLARZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días, que don Chaim Solarz cede, vende y transfiere a doña Rosa Pinko de Solarz y don Enrique Solarz, las cien cuotas de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "LA CASA DE LOS HULES JAIME SOLARZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". quienes las adquieren en la proporción de la señora Pinko de Solarz sesenta cuotas y el Sr. Solarz cuarenta cuotas. — E|l. "de la Capital", vale. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1954. — testado "Septiembre" no vale. —

Pedro R. Taranco, secretario

$ 100.— e.11|10-Nº 7.887-v.15|10|54

C. I. F. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los Sres. Hugo Ramón Alvarez, casado, de nacionalidad uruguayo, domiciliado en la calle Viena 6617, Capital; Alfredo José Leopoldo Delleplane, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Azara 1055, Capital; Armando Carlos di Nardo, soltero, domiciliado en la calle Río Bamba 656, San Andrés, FCNGBM., de nacionalidad argentino y Heriberto Ferrara, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Del Crucero 1211, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones del presente contrato, ajustado a las normas legales, siendo sus cláusulas las siguientes: Primera: Se constituye una sociedad que girará con el nombre de "C.I.F. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S.R.L.", con sede en la Capital Federal, calle Azara 1055, pudiendo establecer otras sedes o sucursales, tener agencias o representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto toda clase de operaciones de importación y exportación y toda otra actividad lícita que a juicio de sus componentes resulte de interés para el giro de la sociedad. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean quinientas (500) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, quedando integradas en este acto doscientas sesenta (260) cuotas, aportadas por partes iguales de sesenta y cinco (65) cuotas o sean seis mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, en efectivo. — Cuarta: Los socios se comprometen, en el supuesto de no aportar la parte que les corresponde de la cuota social, a integrarla con las utilidades futuras, si las hubiere, no retirando el 50 (cincuenta) por ciento de las mismas hasta tanto se logre la integración total de la cuota social. — Quinta: El tiempo de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Se deja establecido desde ya que el mismo queda automáticamente ampliado por otro período o períodos iguales sucesivos si un socio o socios no comunicaran a la Sociedad por telegrama colacionado, tres meses antes del vencimiento de cada período, de dar por terminado el contrato social. — Sexta: Todos los socios quedan investidos con el cargo de socios-gerentes, percibiendo por ello una remuneración mensual que, será fijada por la asamblea de socios. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, como el uso de la firma social será ejercida por todos los socios en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. El uso de la firma social se efectuará con el aditamento del sello con el nombre de la sociedad y comprende entre otras las siguientes atribuciones: a) firmar letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos; b) realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Banco de esta plaza, o de cualquier otro punto de la República, oficiales o privados, y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, etc., operando en cuenta corriente o a crédito; c) retirar toda clase de depósitos, como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a orden o a nombre de la Sociedad; d) solicitar préstamos a los Bancos o a los particulares fijando plazos y condiciones de pago; e) renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones; f) transigir, comprometer en árbitros; g) celebrar contratos de prenda incluídas agrarias; h) comprar y vender inmuebles, constituir y cancelar hipotecas, firmar en nombre y representación de la sociedad las respectivas escrituras, ya sean traslativas de dominio de constitución o de cancelación de hipotecas, sin más requisito que la presentación del testimonio de este contrato al Escribano de Registro que corresponda; i) hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; j) comprar y vender; k) cobrar y percibir; l) cobrar pólizas en caso de siniestros; m) designar y remover personal fijando su remuneración; n) tomar o dar en arrendamiento inmuebles o muebles, fijando plazos, condiciones y precios; ñ) conferir poderes generales y especiales. o) firmar y rescindir convenios. Las autorizaciones mencionadas precedentemente sólo tienen carácter enunciativo, pudiendo los dos socios con firma social en forma conjunta realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios aunque no estén mencionados expresamente. Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para negocios ajenos a la sociedad. Cualquiera de los socios por sí, podrá endosar documentos para depositarlos a la orden de la Sociedad, efectuar toda clase de depósitos de dinero, títulos o valores a favor de la sociedad y protestar documentos comerciales en nombre de la misma. Podrá actuar en nombre y representación de la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, ante todas las autoridades administrativas, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales, oficinas ministeriales, entidades autárquicas. etc. citándose, sólo a vía de ejemplo, las siguientes: Dirección Nacional de Aduanas, I. A. P. I., Dirección General Impositiva, Dirección General de Importación y Exportación, Ministerio de Industria y Comercio, Secretaría de Finanzas, etc., pudiendo peticionar, demandar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones, en nombre y representación de la Sociedad, interponer y desistir de toda clase de recursos, transar; y en general realizar todos los actos que sean necesarios para el buen desempeño de la representación de la Sociedad. — Octava: La asamblea de socios será convocada a pedido de cualquiera de los socios. La Sociedad llevará además de los libros prescriptos por el Código de Comercio y por las prácticas contables, un Libro de Actas en donde se asentarán en forma correlativa y cronológica las resoluciones de la Asamblea y las mociones de los socios. Cada socio tendrá un voto. Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por simple mayoría con excepción de las que estén expresamente prohibidas por la Ley. Los socios podrán ser representados en la Asamblea, por otro socio, con simple carta-poder. — Novena: El treinta y uno de Agosto de cada año la sociedad efectuará un Balance e Inventario General que deberá ser aprobado por la Asamblea de Socios. Las utilidades líquidas que resulten después de aplicadas las sumas que consideren convenientes para amortizaciones y previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal que determina la Ley 11.645, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado al cierre del ejercicio. La misma proporción regirá en caso de pérdidas. — Décima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento de la Asamblea. Los socios gozarán de preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas a terceros dentro de los diez días de aprobada por la Asamblea la cesión. Vencido este plazo, las cuotas serán libremente cesibles. Será válida la resolución de la Asamblea, siempre que los votos representen las tres cuartas partes del capital aportado. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes continuarán la sociedad con los herederos del socio fallecido, que manifestaren su intención societaria y unificaren su representación dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del fallecimiento. En caso de que los herederos no desearen continuar la sociedad del causante, los socios sobrevivientes, con un solo representante de los herederos realizarán un Balance e Inventario General a la fecha del fallecimiento, reconociendo desde ya los valores de libros. Sobre el importe que resultare de éstos, se establecerá la parte que corresponde al causante y le será abonada a los herederos en la siguiente forma: un cinco por ciento dentro de los primeros noventa días del fallecimiento y la suma restante en cuatro cuotas semestrales a contar del pago anterior, que devengarán un interés del siete por ciento anual. El heredero que represente a los sucesores del socio fallecido, tendrá derecho al uso de la firma social. — Duodécima: La liquidación o disolución anticipada de la Sociedad, será resuelta por unanimidad de votos y en la Asamblea que se realice se designarán dos socios en el carácter de liquidadores, debiendo regir para las utilidades o las pérdidas la proporción mencionada en la cláusula novena. — Décimotercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, como también con motivo de la liquidación anticipada de la sociedad, éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente dentro de los diez días de la intimación de la otra parte. Los árbitros así designados se reunirán y en caso de resultar un número par, nombrarán un tercero para resolver por mayoría de votos, siendo el fallo de los mismos inapelable, obligándose las partes en divergencia a respetar y acatar el mismo. — Décimocuarta: En cuanto no se hubiere previsto y estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de la sociedad, obligándonos al fiel cumplimiento de todas las cláusulas precedentes, en prueba de conformidad firmamos en fecha y lugar indicados ut supra. — Firmado: Alfredo J. Delleplane, Armando Carlos Di Nardo, Heriberto Ferrara y H. Alvarez. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1954. — Conrado E. Asptia, secretario.

$ 1.600.— e.11|10-Nº 7.870-v.15|10|54

LUCTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen doña Matilde Periañez Santos o Periañez Santos de Moreno, casada en segundas nupcias con don Gregorio Moreno Gordo, española, comerciante, domiciliada en la calle Juncal número ochocientos veinticuatro y don Bernardo Romillo Velasco, casado en segundas nupcias, español, comerciante, domiciliado en la calle Ramón Falcón tres mil sesenta y cinco, ambos mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como de que la señora de Moreno concurre en nombre y representación de su nombrado esposo don Gregorio Moreno Gordo, y dicen: Que por contrato privado celebrado el veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Moreno Gordo, Bernardo Velasco y Miguel Cegliero dejaron constituída una sociedad comercial colectiva, bajo el nombre y razón social de "Lucta, Sociedad Comercial, Moreno, Cagliero y Velasco" con el objeto de dedicarse a la exportación importación y compra venta de mercaderías y negocio de representaciones en general, con sede social en la calle Belgrano mil cuatrocientos cincuenta y ocho de esta capital y con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional aportado en partes iguales por los tres socios. — Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y uno, folio trescientos veinticuatro, libro cincuenta y dos de contratos privados. Posteriormente y también por contrato privado, celebrado el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos el señor Cagliero se separó de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los otros dos socios, inscribiéndose esta disolución parcial en el Registro Público de Comercio el veintinue-

ve de agosto del mismo año, bajo el número cuatrocientos noventa y seis, folio cuatrocientos seis del libro cuarenta y seis. — Inscripto el once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Rawson, Chubut, bajo el número mil cuarenta y uno que ambos socios han convenido la transformación de dicha sociedad comercial colectiva, en otra con carácter de responsabilidad limitada, a cuyo efecto consignan a continuación las cláusulas y condiciones que han de regirla y que son las siguientes. — Primera: A partir de la fecha, queda constituída entre los señores Gregorio Moreno Gordo y Bernardo Romillo Velasco, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "LUCTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y el negocio de representaciones en general, pudiendo realizar para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, toda clase de operaciones mobiliarias e inmobiliarias, sin limitación. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del interior o del extranjero. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años, contados desde la fecha, pero cualquiera de los socios puede pedir su disolución anticipada, después de cada período de dos años dando aviso al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses al vencimiento del período correspondiente. — Igualmente, cualquiera de los socios puede pedir la disolución anticipada de la sociedad en cualquier momento en los siguientes casos: a) Si se hubiera perdido el cuarenta por ciento del capital. b) Si los dos ejercicios inmediatos anteriores, hubieran arrojado pérdida. — Quinta: La sociedad girará con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una que ambos socios suscriben por partes iguales, realizando su aporte con su haber en la sociedad que por este acto se transforma, consistente en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, dinero efectivo y créditos a cobrar, según detalle del balance practicado el treinta de junio del año en curso, un ejemplar del cual, firmado por las partes se agrega a esta escritura. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios que serán sus gerentes y que obligarán a la misma haciendo uso de la firma social, en forma conjunta, con las más amplias facultades, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas a favor de terceros. — Las facultades comprenden las de otorgar poderes generales y especiales, operar y contratar con toda clase de instituciones bancarias oficiales y particulares, inclusive Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires e Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, personales o prendarias, comprar, vender, fabricar, permutar y de cualquier otra forma adquirir o transmitir, toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos o acciones, créditos y derechos y en general otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados. — Séptima: Anualmente el treinta de junio, se practicará un balance general de las operaciones sociales y las utilidades netas, una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal, serán distribuídas por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Octava: Ningún socio podrá vender el total o parte de sus cuotas sociales sin consentimiento del otro socio, dado por escrito. — Novena: En caso de ausencia o enfermedad, cualquiera de los socios puede hacerse representar por mandatario especial. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida, sin formación de juicio por un tribunal arbitral constituído por un juez que designarán cada uno de ellos, cuyos jueces, nombrarán a un tercero. — El fallo será inapelable y hará pasible al socio que no lo acate de una multa de veinte mil pesos moneda nacional. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan formalizado este convenio a cuyo fiel cumplimiento se obligan. — Leída y ratificada, firman ante mí con los testigos don José M. Ibáñez y Carlos E. Cinti, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Matilde Periañez de Moreno. — Velasco. — Tgo.: Carlos E. Cinti. — Tgo.: J. M. Ibáñez. — Hay un sello. — Ante mí: H. Telechea. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y cinco del registro cuatrocientos sesenta a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos cinco mil ochocientos noventa y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Periañez, de, balances, proceda, de, revocar, instituciones, protocolo, Osma, setenta, de, contrato, mil, Romillo, mejor, gu, efectivo, créditos: vale. — Hay un sello y una firma. — H. Telechea. Honor. Ley $ 2.100. — Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintidós de la ley catorce mil doscientos treinta y seis, según se justifica con la comunicación del Instituto Nacional de Previsión Social agregada a la escritura matriz. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en Buenos Aires, a veinte y tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Sobrerraspado: casada. Enmendado: de, les, compañías, civiles, un, acciones, setenta, de, veinticuatro, otros, otros, Chubut, los, desenvolvimiento, limitación, fija, sociedad, clase, operaciones, los, las, artículo, revocar, veintidós, escrituras, valen. — Entre líneas: Tgo.: Carlos E. Cinti, vale. — Hernán Telechea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1 100.— e.11|10-Nº 7.894-v.15|10|54

TALLERES MAQ-PEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber:

Folio 1254. — Primer testimonio. — Número setecientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Rómulo S. A. Daniele, Luis Grotto y Mateo Grotto, todos italianos, casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados los dos primeros en la calle Manuela Pedraza número tres mil trescientos treinta y uno, y en la calle Freyre número tres mil trescientos treinta y uno el último; todos los comparecientes personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: que constituyen por este acto una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "TALLERES MAQ-PEL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal actualmente en la Capital Federal, calle Conde número tres mil setecientos veinte, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y cambiar de domicilio legal. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se establece en veinte años, contando desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y el mismo podrá prorrogarse automáticamente por un período de diez años, por unánime decisión de los socios. A partir de los cinco años de constituída la Sociedad, cualquier socio podrá retirarse de ella, previo aviso a los demás socios con no menos de noventa días de anticipación a la fecha del próximo balance. — Se le liquidará su parte de acuerdo con lo que se establece más adelante. — Tercera: El capital social se fija en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, e integrado y aportado en su totalidad por partes iguales entre cada uno de los tres socios. — Constituye esa suma el importe del activo y pasivo existente en maquinarias, muebles, instalaciones, dinero efectivo, documentos, obligaciones y demás bienes detallados en el inventario que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Cuarta. El objeto de la Sociedad es la construcción, reparación comercialización, importación y exportación de toda clase de maquinarias, especialmente de la industria papelera, por cuenta propia o de terceros. — Podrá también realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, financieras e inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. — De común acuerdo, los socios podrán ampliar su objeto. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes se constituyen en Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente para todas las operaciones que forman su objeto, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de los Gerentes seguida de la mención "Talleres Maq-Pel Sociedad de Responsabilidad Limitada", para obligar válidamente a la Sociedad. — Los socios Gerentes no podrán comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma ni siquiera con prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a terceros, respondiendo personalmente los socios que así no lo hicieren. — Salvo estas limitaciones, los Gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, inclusive aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Los socios gerentes podrán hacer toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Industrial de la República Argentina; Hipotecario Nacional y cualquier otro de esta plaza y fuera de ella, y con toda otra institución de crédito oficial y particular, creada y a crearse; representar a la Sociedad en ese carácter ante todas las reparticiones públicas nacionales y municipales; hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar, prendar y girar letras de cambio, cheques, pagarés y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas y realizar todo acto necesario al objeto social. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios dedicarán exclusivamente a la Sociedad todo su tiempo y actividad personal. — Podrán retirar mensualmente, a cuenta de ganancias líquidas y realizadas, las sumas que de mutua conformidad resuelvan y que se imputarán a sus cuentas personales. — Esta resolución, como toda otra de interés para la marcha de la Sociedad, se asentará en el Libro de Actas de la misma. — Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros, sin la previa conformidad escrita de los otros socios, los que tienen preferencia para la adquisición de las mismas. — Octava: Anualmente, al treinta de Junio, se practicará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan efectuar los socios periódicamente, el que si no fuera observado dentro de los treinta días de confeccionado, se dará por aprobado — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social: se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios tendrán derecho a que la Sociedad les reembolse las sumas de dinero que adelantaren en utilidad de ella, con más los intereses devengados al tipo de plaza. — Décima: La Sociedad se disolverá totalmente si vencido el plazo de veinte años no hay unanimidad entre los socios para prorrogarlo. — Undécima. Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes decidirán continuar con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado por simple mayoría de votos o reintegrarle su parte con más las ganancias o deducción de las pérdidas. — Los herederos deberán unificar su representación. — En caso de continuar la Sociedad, dentro de los treinta días del hecho se practicará un balance con participación del representante de los herederos o del socio incapacitado — En caso de reintegro de su parte, se procederá según se establezca de mutuo acuerdo. — Duodécima: En caso de disolución total de la Sociedad el activo y pasivo de la misma será adjudicado al mejor postor entre los socios y/o terceros interesados. — A efectos de la liquidación, los tres socios actuarán como liquidadores, sin cargo alguno para la sociedad. — Décima tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida sin forma de juicio por un árbitro que será el Presidente del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, o la persona que éste designe y cuyo fallo será inapelable. — Décima cuarta: En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código Civil y del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato de constitución social de "Maq-Pel Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, Don Manuel Veiga y Don Rogelio Rodolfo Campos. — Rómulo Daniele. — Luis Grotto. — Mateo Grotto. — Tgo.: Manuel Veiga. — Tgo.: R. Campos. — Está mi sello. — Ante mí: E. D. Calegari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el folio mil doscientos cincuenta y cuatro del Registro número trescientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la firma "Maq-Pel Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres sellados nacionales de dos pesos cada uno, número tres millones trescientos treinta y nueve mil ciento uno al tres inclusive, serie M, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, lugar de su otorgamiento, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Sobreraspado: un diez-CIENTO CINCUENTA-ciento cincuenta: Vale. — Bs. Aires, 5 de Octubre de 1954 — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.340.— e.11|10-Nº 7.900-v.15|10|54

"RUHIVA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.372. — Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Florentino Gorleri, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Charcas número dos mil trescientos ochenta y uno; don Arduino Vitulli, de estado casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Vidt dos mil ciento noventa y siete; doña Zulema Olmos de Catuogno, casada, argentina, domiciliada en Constitución cuatro mil treinta; don Florentino Gorleri, hijo, de estado casado, argentino y doña María Lydia Lottero Lanari de Gorleri, de estado casada, argentina, ambos domiciliados en Las Heras número tres mil veinte y seis; don Alfredo Eduardo Rueda, de estado casado, argentino, domiciliado en Diagonal Setenta y Tres, número mil cuarenta y tres, de la Ciudad de Eva Perón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Delfín Roque Rueda, de estado casado, argentino, domiciliado en Arroyo ochocientos cuarenta y cinco; don Clodomiro Hileret, de estado casado, argentino, domiciliado en Brasil ciento diez y nueve; don Natalio Manuel Mazzini, de estado casado, argentino, domiciliado en Aristóbulo del Valle mil quinientos nueve; don Tomás Bone, de estado soltero, argentino, domiciliado en Paraguay dos mil setecientos setenta y tres; don Antonio Cutuegno, de estado casado, argentino, domiciliado en Castro Barros doscientos cincuenta y ocho de la localidad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Dolores Pérez de Leyes, de estado casada, española; y don Justo Rufino Leyes, de estado casado, argentino, domiciliados en Darragueira dos mil novecientos ochenta; don Mario Eduardo Rueda, de estado casado, argentino, domiciliado en Juncal novecientos setenta; y don Pablo Vázquez, de estado casado, español, domiciliado en Lavalle cuatrocientos sesenta y cinco; Pedro Adolfo Landa, casado, argentino, domiciliado en Charcas tres mil sesenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren todos por sus propios derechos a excepción del señor Pablo Vázquez, quien lo hace por sí y en nombre y representación de don Noel Ambrosio Emerson, de estado casado, argentino y doña Matilde Martínez de Hoz, de estado casada, argentina, según así resulta del poder que en testimonio me exhibe y el que transcripto íntegramente, dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Noel Ambrosio Emerson, casado, hacendado, mayor de edad y doña Matilde Martínez de Hoz, casada, mayor de edad, domiciliados en la calle Juncal setecientos veintiuno, de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de don Pablo Vázquez, para que en sus nombres y representación efectúe los trámites y actos necesarios para constituir con las personas que libremente pactare juntamente con los señores Mario Rueda y Clodomiro Hileret, la Sociedad Ruhiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — A tal efecto facultan a su mandatario para que otorgue y firme la respectiva escritura de constitución de sociedad, con las cláusulas y condiciones que libremente convenga y en un todo de acuerdo con las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, aportando el capital necesario e integrando en el acto de constitución las cuotas que se acuerde con los demás componentes para que acepte o rechace los cargos que se le confieran y efectúe en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias al mejor desempeño de este mandato. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto don Raúl Alfredo Pech y don Emilio Díaz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — N. A. Emerson. — Matilde Martínez de Hoz. — Tgo.: Raúl A. Pech. — Tgo.: Emilio Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco J. Lezica. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro doscientos noventa y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Francisco J. Lezica". — Lo Transcripto es Copia Fiel, y al asegurarme el señor Vázquez no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna el mandato antes transcripto, juntamente con los demás comparecientes en los caracteres expresados exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo el nombre y razón social de "RUHIVA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El asiento principal de esta sociedad será en esta Ciudad, con domicilio actual en la calle Brasil número ciento diez y nueve. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar de la fecha de la presente escritura. — Ar-

tículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Asimismo podrá realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, dejando expresa constancia que la enumeración de estas facultades no son restrictivas por ser simplemente enunciativas, ya que la sociedad podrá realizar todo otro negocio o gestión que estime conveniente a sus intereses con excepción de los especialmente prohibidos por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Quinto: La sociedad no podrá realizar con sus socios operaciones comerciales de ningún género ni constituirse en fiadora o garante de obligaciones contraídas por los mismos. — Artículo Sexto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, divididos en diez y seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: doña Matilde Martínez de Hoz: tres mil cuatrocientas tres cuotas o sean: trescientos cuarenta mil trescientos pesos moneda nacional; don Florentino Gorleri: mil trescientas sesenta y una cuotas, o sean ciento treinta y seis mil cien pesos moneda nacional; don Arduino Vitulli: mil trescientas sesenta y una cuotas o sean ciento treinta y seis mil cien pesos moneda nacional; doña Zulema Olmos de Catuogno: seiscientas ochenta y una cuotas o sean sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional; don Florentino Gorleri (hijo): seiscientas ochenta y una cuotas o sean sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional; doña María Lydia Lottero Lanari de Gorleri: seiscientas ochenta y una cuotas o sean sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional; don Alfredo Rueda: seiscientas ochenta y una cuotas o sean sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional; don Delfín Roque Rueda: seiscientas ochenta y una cuotas o sean sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional; don Clodomiro Hileret: novecientas cuarenta y cuatro cuotas o sean noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional; don Natalio Manuel Mazzini, seiscientas ochenta y una cuotas o sean sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional; don Tomás Bone: mil doscientas veinte y cinco cuotas o sean ciento veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional; don Noel Ambrosio Emerson: mil ochenta y ocho cuotas o sean ciento ocho mil ochocientos pesos moneda nacional; don Pablo Vázquez: setecientas veintisiete cuotas o sean setenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional; don Antonio Catuegno: ciento treinta y seis cuotas o sean trece mil seiscientos pesos moneda nacional; doña Dolores Pérez de Leyes: trescientas cuarentiuna cuotas o sean treinta y cuatro mil cien pesos moneda nacional; don Mario Eduardo Rueda: quinientas doce cuotas o sean cincuenta y un mil doscientos pesos moneda nacional; y don Justo Rufino Leyes: doscientas setenta y dos cuotas o sean veinte y siete mil doscientos pesos moneda nacional y Pedro Adolfo Landa: quinientas cuarenticuatro cuotas o sean Cincuenticuatro mil cuatrocientos pesos. — Artículo Séptimo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social separada o indistintamente, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Los socios designan para el primer período a los señores Clodomiro Hileret y Mario Eduardo Rueda. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad conforme a lo preceptuado por el artículo diez y seis de la Ley e incluso hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; para cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas, a no ser el caso de falencia del deudor, para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito, para constituir a la sociedad en depositaria o en obligaciones de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles y para reconocer o confesar obligaciones anteriores a sus respectivos mandatos. — Artículo Octavo: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treinta de agosto de cada año, fecha en la que se practicará balance general del ejercicio vencido, el cual, una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. — Los balances serán aprobados por mayoría de cuotas y el nombramiento de gerentes se decidirá por mayoría de votos que representen las dos terceras partes del capital, consignándose en el acta el nombre, número de cuotas y votos de cada socio. — En segunda convocatoria se sesionará y resolverá cualquiera fuere el número de socios presentes. — Artículo Noveno: Previa deducción de la reserva impuesta por el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de los beneficios líquidos que resultaren se destinará un veinte por ciento para cubrir gastos generales de administración y la retribución de los gerentes a distribuirse en partes iguales entre los mismos. — El remanente del ochenta por ciento de los beneficios, se distribuirá a prorrata del capital. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento, incapacidad de algún socio o de cesión de cuotas, se estará a lo previsto en el artículo duodécimo de la Ley. — Toda liquidación de capital y beneficio con respecto a situaciones individuales originadas por las causales que anteceden serán en base al último balance practicado en un plazo no mayor de ciento ochenta días. — Artículo Undécimo: Los socios se reunirán obligatoriamente por lo menos cada tres meses o cuando fuecen convocados por cualquiera de los dos gerentes, o a petición de los socios, con el fin de imponerse del balance general. — El voto podrá ser personal por carta poder, por los apoderados o por telegrama colacionado. — Toda resolución que los socios adopten, así como las resoluciones de la asamblea anual deberán insertarse en forma de acta en un libro especial. — Las citaciones a asamblea anual, serán practicadas por los gerentes mediante carta certificada con expresión de los asuntos a tratar. — Las asambleas de socios se considerarán constituídas legalmente con la concurrencia de un número de socios que represente más de la mitad del capital social. — Las resoluciones siempre que no tengan una mayoría especialmente prevista en estos estatutos y salvo los casos previstos por el artículo diez y ocho de la Ley, serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital que concurra a la asamblea anual o reunión deliberativa, las que serán presididas por el socio que en cada caso designe la asamblea por simple mayoría. — En segunda convocatoria se resolverá por simple mayoría de los presentes. — Artículo Duodécimo: Para la decisión de cualquier cuestión o divergencia entre los socios, éstos convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de esta Capital, si no pudieran antes acordar el nombramiento de un árbitro único, cuyo fallo se comprometen a acatar. — Artículo Décimo Tercero: Para el caso de recisión de este contrato o disolución de la sociedad, su liquidación se efectuará por intermedio de una comisión de tres socios, designados por la asamblea que resolviere la liquidación, los cuales tendrán todas las facultades que por el presente contrato correspondan a los gerentes. — Bajo los Artículos que anteceden los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Ruhiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto: don Laureano Souto y don Pascual Santoro, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Florentino Gorleri. — P. Vázquez. — Pedro Adolfo Landa. — T. Bone. — Alfredo Rueda. — Delfín Rueda. — N. M. Mazzini. — A. Vitulli. — Zulema Olmos de Catuogno. — A. Catuegna. — Clodomiro Hileret. — Dolores Pérez de Leyes. — J. R. Leyes. — María Lydia L. L. de Gorleri. — F. Gorleri. — Mario Rueda. — Tgo.: L. Souto. — Tgo.: P. Santoro. — Hay un sello. — Ante mí: I. M. Allende. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos setenta y dos del registro doscientos sesenta y cinco, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en cinco sellos numerados correlativamente del número ciento treinta y un mil novecientos cuarenta y seis al presente número ciento treinta y un mil novecientos cincuenta — En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, octubre 6 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario

$ 2.100.— e.11|10-Nº 7.892-v.15|10|54

KURT Y LUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los Señores Kurt Heilpern, argentino, naturalizado; y Juan Gualterio Lux, checoeslovaco; ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Santa Fe mil novecientos veinte y cuatro, piso sexto, departamento cuarenta y uno, de esta Ciudad, se conviene celebrar el contrato de sociedad que subsigue, bajo las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a saber: Primero: Queda constituída entre los firmantes a partir de la fecha una sociedad comercial dedicada a la fabricación y venta al por mayor y menor de joyas y afines, bajo la denominación de "KURT Y LUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Montevideo número mil ciento cincuenta y nueve, sala primera. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional, suscripto por los socios por partes iguales o sea Cincuenta Mil Pesos —cincuenta cuotas— cada uno. — El socio Kurt Heilpern integra Veinte y Cinco Mil Pesos nacionales en dinero efectivo; el socio Juan Gualterio Lux aporta Veinte Mil Pesos nacionales en maquinaria, conforme a Inventario que por separado se suscribe, y Cinco Mil Pesos nacionales en dinero efectivo. — El saldo del capital suscripto será aportado por los socios a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Tercero: La sociedad será administrada por ambos socios en forma indistinta, asumiendo los mismos a tal efecto el carácter de socios gerentes con toda la amplitud que la ley respectiva confiere a dicho cargo, quienes suscribirán los compromisos sociales con su firma personal debajo del sello de la denominación social. — Cuarto: A los fines sociales propuestos la Sociedad podrá, por intermedio de cualquiera de sus socios adquirir y vender mercaderías, bienes y valores, muebles o inmuebles, y gravarlos o prendarlos conforme a las Leyes; efectuar toda suerte de operaciones bancarias, y en particular de descuento y préstamo; efectuar trámites ante cualesquiera Reparticiones Públicas; conferir poderes generales y especiales o revocarlos; y realizar cuantos más actos convengan al interés social a cuyo efecto las facultades aquí enunciadas se entenderán como no limitativas. — Quinto. Las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios por partes iguales, previo Balance e Inventario que a tal efecto se practicará al treinta de Junio de cada año, y retención que se hará del cinco por ciento de las utilidades líquidas para la constitución del Fondo de Reserva Legal y hasta completar el diez por ciento del capital social. — Sexto: Las decisiones sociales se tomarán por unanimidad. — Las que se tomen con criterio normativo, o sean de particular importancia, al igual que la aprobación u observación de Balances, se asentarán en un Libro de Actas debidamente rubricado. Queda expresamente prohibido a los socios transferir parcial o totalmente sus cuotas de capital, salvo de conformidad. — Séptimo: Se estipula la prohibición expresa de comprometer la firma social con fianzas, garantías, donaciones o documentos de favor. — Octavo: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir de la fecha. Su disolución se producirá: a) Por vencimiento del plazo del contrato. — b) Por decisión unánime en cualquier tiempo. — c) Por fallecimiento o incapacitación de cualquiera de los socios. En tal supuesto, el socio sobrevivientes o capaz podrá optar por continuar el giro con los herederos o representantes del causante, previa unificación de personería, o por continuar por su sola cuenta los negocios restituyendo a los derecho habientes el capital, utilidades y demás derechos legítimos, en doce cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, con más sus intereses al curso de plaza, previo Balance que a tal efecto se practicará dentro de los treinta días de producido el deceso o la declaración de incapacidad; debiendo abonarse la primera cuota a los treinta días de efectuado dicho Balance. — Noveno: Los socios, o sus derechohabientes, según el caso, liquidarán la sociedad en cualquiera de los supuestos del artículo anterior: debiendo abonar en primer término el pasivo, y distribuir el remanente que resulte con más las utilidades y reservas que hubiere, por partes iguales. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o diferencia entre los socios o en la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán a un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. — Bajo Las Diez Cláusulas precedentes se firma el presente en el lugar y fecha arriba expresados.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. Enrique L. Mascardi, secretario

$ 720.— e.11|10-Nº 7.880-v.15|10|54

R A F E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Omar Raverot, argentino, soltero, de 29 años de edad y Miguel Angel Ferro, argentino soltero, de 26 años de edad; ambos domiciliados en la calle Argentina 5764 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Primera: En la fecha declaran constituída entre ellos la "RAFEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Capital Federal, calle Reconquista 144, oficina 13, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto las actividades de importación y exportación; compra y venta de productos químicos, automotores y sus repuestos, inmuebles, hacienda; la explotación de campos y montes y toda otra actividad afín con las mencionadas, como asimismo cualquier otro rubro que la sociedad creyere conveniente explotar para el mejor desenvolvimiento de su evolución comercial. — Tercera: El capital social será de Cien Mil Pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) dividido en mil cuotas de cien pesos cada uno, aportadas por mitades por cada uno de los socios. Este capital ya ha sido integrado en su totalidad por lo socios y consiste en mercaderías pagarés y créditos, según inventario que firman por separado. Se aclara que los pagarés, otorgados a favor del socio Raverot, han sido endosados por éste. En cuanto a los créditos, éstos pertenecen a la sociedad de hecho que girará en plaza bajo el nombre de "Rafex" e integrada por las mismas personas que celebran este contrato. Estos créditos son cedidos, por este acto, a favor de "Rafex Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: La gerencia, con las más amplias facultades, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, bastando la firma de uno solo de ellos para obligar a la sociedad. — Quinta: Anualmente se practicarán balances generales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que cualquier socio podrá hacer cuando lo desee. En aquéllos se practicarán las amortizaciones máximas que permita la Dirección General Impositiva: se constituirá el fondo de reserva legal y se adjudicarán las ganancias o pérdidas que resulten, a los dos socios en partes iguales. — Sexta: Mensualmente, incurriendo en las responsabilidades legales y con cargo a sus respectivas cuentas de utilidades, podrán los socios retirar una suma convenida de común acuerdo, pero nunca mayor de $ 2.000 mensuales cada uno. — Séptima: La duración de la presente Sociedad es de veinte años; pero, después de cinco años de constituída, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución mediante aviso anticipado de 90 días. — Octava: Cuando la sociedad debe liquidarse, se adjudicará su activo y pasivo al mejor postor en remate público, si no resolvieran otra cosa. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste entrarán a formar parte de la Sociedad en su reemplazo; pero, la gerencia continuará a cargo, únicamente, del socio sobreviviente. Para el supuesto caso de que los herederos no quisiesen formar parte de la Sociedad, el socio sobreviviente gozará de un plazo de diez meses para reintegrarles íntegramente la parte de capital y utilidades que les correspondiese, pudiendo optar por el pago en cuotas. Esta reintegración se hará de acuerdo a los resultados que arroje el último balance practicado en término. — Décima: Para todas las cuestiones jurídicas que se susciten entre los socios serán competentes los tribunales nacionales de la Capital Federal; pero de común acuerdo podrán decidir que se someta a jueces arbitradores, según los términos de los artículos 448 y 449 del Código de Comercio. — En Conformidad se firma en Buenos Aires, a los seis días del mes de Septiembre de 1954. — Enmendado: créditos, optar para: Vale — Fdo: Omar Raverot. — Miguel Angel Ferro. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario

$ 660.— e.11|10-Nº 7.849-v.15|10|54

C. A. C. I. F.

Compañía Administradora Construcciones, Inmobiliaria, Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Número Dos, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, a 19 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, don Jorge Alberto de Tegeria, don Demetrio Siagas, don Luis Antonio Arturo Olezza, don Manuel Justo Pérez García, don José Francisco Pertierra y don Santiago Mario Balzaretti, argentinos, mayores, con domicilio en esta Capital, calle Gascón Nº 1511, todos como únicos componentes de la sociedad "C.A.C.I.F.", COMPAÑIA ADMINISTRADORA CONSTRUCCIONES, INMOBILIARIA, FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura de fecha tres de julio de 1953, ante el Escribano de esta Capital, don Francisco S. Fornieles, inscripta el 15 de setiembre de 1953, bajo el Nº 1959, folio 439, del libro 24 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: Los socios Luis Antonio Arturo Olezza y Manuel Justo Perez García Pérez, deciden retirarse de la Sociedad, Cediendo y Transfiriendo, por su valor nominal, todo su capital constituído por cada uno de ellos, por sesenta cuotas de cien pesos, o sean, seis mil pesos moneda nacional, al socio don Santiago Mario Balzaretti, quien les abona por este acto las expresadas sumas, por lo que los señores Luis Antonio Arturo Olezza y Manuel Justo Pérez García, le otorgan el más suficiente recibo y carta de pago. — Los señores Luis Antonio Arturo Olezza y Manuel Justo Pérez García, quedan totalmente desvinculados de la Sociedad C. A. C. I. F., Compañía Administradora Construcciones, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no teniendo ninguno de ellos que reclamar suma alguno en concepto de capital, utilidades, haberes en la cuenta corriente o participación en los fondos de reserva ni por ningún otro concepto. En consecuencia el señor Santiago Mario Balzaretti aumenta así su capital en ciento veinte cuotas, o sea, doce mil pesos moneda legal elevando su porcentaje en las utilidades determinado en la cláusula séptima del contrato, al ochenta y seis por ciento. Los demás socios aprueban las transferencias de las cuotas de los socios don Luis Antonio Arturo Olezza y Manuel Justo Pérez García a favor de don Santiago Mario Balzaretti, el aumento de capital de este último y la modificación en la distribución de utilidades, en la forma determinada. Por su parte los socios José Francisco Pertierra, Jorge Alberto de Tegeria, Demetrio Siagas y Santiago Mario Balzaretti, resuelven a su vez aumentar el capital social en dos mil cuotas de cien pesos cada una, o sean, doscientos mil pesos moneda nacional, cantidad que aporta totalmente el socio Santiago Mario Balzaretti mediante la transferencia de esa suma existente en su cuenta particular, de acuerdo al balance del treinta de junio del corriente año. Con motivo de este aumento que aprueban los socios, el capital de la sociedad asciende a Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales doscientos ochenta y seis mil pesos o sean, dos mil ochocientas sesenta cuotas corresponden al socio señor Balzaretti; seis mil pesos, o sean, sesenta cuotas al señor Pertierra: cuatro mil pesos, o sean, cuarenta cuotas a cada uno de los socios Siagas y de Tegeria. Queda vigente el contrato que dió nacimiento a la sociedad "C. A. C. I. F., Compañía Administradora Construcciones, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todo cuanto na ha sido modificado por el presente documento. Sobrerraspado: Santiago: Olezza-Olezza Olezza, Olezza, Entre líneas: de-Vale. — S. M. Balzaretti. — L. Olezza. — Manuel J. Pérez García. — D. Siagas. — J. F. Pertierra. — Jorge de Tegeria". — Certifico, en mi carácter de titular del Registro Nº 282 de Contratos Públicos de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen S. M. Balzaretti — L. Olezza — Manuel J. Pérez García. — D. Siagas. — J. F. Pertierra y Jorge de Tegeria, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Santiago Mario Balzaretti, Luis Antonio Arturo Olezza, Manuel Justo Pérez García, Demetrio Siagas, José Francisco Pertierra y Jorge Alberto de Tegeria, siendo las mismas personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, agosto 19 de 1954. (Hay un sello). — Francisco S. Fornieles" — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 740.— e.11|10-Nº 7.847-v.15|10|54

LA MARINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los

señores Gabriel Domínguez, argentino, casado; Indalecio Reinaldo, Ramón Mourente, argentinos naturalizados, ambos casados, y Sergio Fernández, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas se enumeran a continuación y se ajustan a las exigencias de la Ley 11.645. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LA MARINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Charcas 1502, Capital Federal, sede de las operaciones. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación comercial del negocio de almacén y bar, sito en la dirección mencionada, pudiendo hacerlo con cualquier otro negocio, tenga o no relación, siempre que exista común acuerdo de socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años, que comenzarán a contarse desde 7 de octubre de 1954, fecha de iniciación de las actividades. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: los señores Gabriel Domínguez e Indalecio Reinaldo, setenta cuotas cada uno, o sea setenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, respectivamente; el señor Ramón Mourente, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional, y el señor Sergio Fernández, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional, dicho capital es resultante del balance que se acompaña, y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad podrá estar a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la firma, designándose en este acto a los señores Gabriel Domínguez e Indalecio Reinaldo, quienes tendrán idénticas atribuciones, pudiendo ser reemplazados en sus funciones, cuando las circunstancias así lo exijan, con acuerdo general de socios, quienes lo harán constar en el libro de actas rubricado, que la sociedad llevará para la resolución de problemas generales. a) Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de cualquiera de los gerentes, quienes lo harán en forma indistinta, suscribiendo con sus firmas a continuación de la razón social "La Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". c) De esta forma podrán constituir depósitos en dinero o valores, en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, sus agencias y sucursales, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Representar a la sociedad ante los tribunales de la Capital Federal, en cualquiera de los fueros, otorgando poderes especiales o generales si fuere necesario, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración en general. d) La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías ni como avalista en operaciones o actos que fueran ajenos al giro social. e) Se realizará una asamblea como mínimo por año, pudiendo en cualquier momento llamarse a reunión, previa notificación a cada uno de los socios por telegrama colacionado. — Sexta: Todas las decisiones o resoluciones que se tomasen en las asambleas o cualquier modificación de interés general, deberán ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos, dejándose expresa constancia en el libro de actas antes mencionado. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Séptima: El día 6 de octubre de cada año se realizará un balance general y sus respectivo cuadro de pérdidas y ganancias, donde quedarán establecidas las utilidades o pérdidas que serán repartidas o soportadas entre los socios de acuerdo a la proporción de sus cuotas, una vez deducido el cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, así como también las participaciones a (Continúa en el sello nacional M 144.264, valor $ 0.50) (Viene del sello nacional M 144.263, valor $ 0.50) terceros que correspondan. — Octava: Las pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social comprobadas en cualquiera de los balances que se practiquen, provocará la disolución de la sociedad. — Novena: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio, debiendo suscribir todos con sus firmas, la falta de observaciones a los mismos, una vez transcurrido dicho plazo, significará su aprobación. — Décima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no produce disolución de sociedad, los restantes admitirán a los herederos del fallecido o incapacitado, si éstos así lo desearen, debiendo los mismos unificar su personería y representación. En caso que los herederos decidan retirarse de la sociedad, deberá practicarse un balance general y la parte correspondiente al socio saliente será abonada en ocho cuotas trimestrales del doce y medio por ciento cada una, las cuales gozarán del diez por ciento de interés anual, a contar desde el momento que se paguen. — Undécima: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas de capital, sin la previa y expresa autorización de los socios restantes, y si alguno de ellos manifestara sus deseos de retirarse antes del vencimiento del presente contrato, deberá preavisar con una antelación de ciento ochenta días al cierre del ejercicio anual y por telegrama colacionado, siéndole liquidadas sus cuotas de capital más las utilidades liquidas resultantes del balance anual y su pago se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Duodécima: Los socios señores Gabriel Domínguez e Indalecio Reinaldo podrán retirar hasta la suma de pesos dieciocho mil moneda nacional anuales, con débito a su cuenta particular; y el señor Sergio Fernández la suma de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, también anuales y con igual imputación que los anteriores. — Décimatercera: La venta o transferencia del bien explotado se hará teniendo en cuenta la mejor oferta propuesta por cada uno de los socios, debiendo el resto de los socios en minoría de oferta, decidirse dentro de los cinco días siguientes para adquirirlo: caso contrario la venta se realizará a terceros. El beneficio obtenido en las mismas será en todos los casos de acuerdo a las cuotas de capital suscriptas por cada uno de los socios. Bajo las trece cláusulas precedentes se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre y del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Sobre raspado: Cuotas - circunstancias - relacionados - pérdidas. Valen. Ramón Mourente. — Gabriel Domínguez. — I. Reinaldo. — Sergio Fernández.

Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.240.— e.11|10-Nº 7.881-v.15|10|54

SEDERIA ARGELIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de 1954, entre Jaime Atach, argentino, casado, domiciliado en Correa 1358, San Fernando, Pcia. Buenos Aires; Rodolfo Jacobo Alfie, argentino, soltero, domiciliado en Azara 454, Capital; y José Manuel Freire, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Santa Fe 1718, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos integrantes de la razón social "SEDERIA ARGELIA S.R.L.", con sede en Santa Fe 1718 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19|12|1950, bajo el núm. 2.529, Fo. 175, Libro 19 de Contratos; y modificada en las siguientes oportunidades: por contrato de fecha 11|5|1951 inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|10|1951 bajo el núm. 2.493, Fo. 74, Libro 21 de Contratos y posteriormente por instrumento de fecha 4|3|1954 inscripto en el mismo Registro el 18|5|1954 con el núm. 927, Fo. 210 del Libro 26 de Contratos; de común acuerdo se conviene lo siguiente: Primero: El señor Jaime Atach vende, cede y transfiere las mil quinientas setenta cuotas de capital de m$n. 100.— cada una, que representan m$n. 157.000.—, que le pertenecen en la sociedad "Sedería Argelia S. R. L.", a sus consocios, quienes las adquieren en las siguientes proporciones: el señor José M. Freire 816 cuotas y el señor Rodolfo J. Alfie 754 cuotas. — Segundo: El precio de esta venta se conviene en doscientos mil pesos m|n. pagaderos como sigue: veinte mil pesos m|n. en dinero efectivo que los adquirentes entregan al vendedor en este acto; y por el resto, o sean ciento ochenta mil pesos m|n. el señor J. Atach recibe en este acto de conformidad doce pagarés suscriptos por "Sedería Argelia S.R.L." de m$n. 15.000.— cada uno con vencimientos mensuales a partir del 31|12|1954. — Tercero: El señor Jaime Atach manifiesta que a partir de la fecha queda totalmente desvinculado y desinteresado de "Sedería Argelia S. R. L."; que en el precio pactado en la cláusula anterior se incluyan sus cuotas de capital, las utilidades hasta la fecha, el saldo de su cuenta particular, el importe proporcional por valor "llave" del negocio, y cualquier otro importe que pudiera corresponderle; que nada tiene que reclamar contra la sociedad o sus socios; que otorga por el presente el más amplio y eficaz recibo y carta de pago por todos los rubros expresados; que en la venta y cesión que efectúa se incluyen todos los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenía en la sociedad. — Cuarto: Los socios señores J. M. Freire y R. J. Alfie aprueban las gestiones realizadas hasta la fecha por don Jaime Atach en su carácter de socio-gerente y expresan que ninguna diferencia tienen pendiente con el socio saliente. El señor Jaime Atach renuncia al cargo de Gerente de la sociedad y al mismo tiempo presta aprobación a la actuación de señores Freire y Alfie en su carácter de Gerentes. — Quinto: Los socios José M. Freire y Rodolfo J. Alfie resuelven introducir las siguientes modificaciones al contrato social de "Sedería Argelia S. R. L.": la Cláusula Tercera dirá: "El capital social se establece en cuatrocientos treinta mil pesos m|n. divididos en 4.300 cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas como sigue: Rodolfo J. Alfie 2.150 cuotas o sean m$n. 215.000 y José M. Freire 2.150 cuotas o sean m$n. 215.000. Los aportes se hallan totalmente integrados e invertidos en la sociedad." Con respecto a la Cláusula Quinta se establece que. "La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Rodolfo J. Alfie y José M. Freire, en forma conjunta, en calidad de Gerentes. Tendrán el uso de la firma social, firmando conjuntamente, y agregando a sus firmas personales el sello de la razón social. Se mantienen en toda su amplitud las facultades otorgadas a los socios gerentes en el contrato social constitutivo, las que se considerarán transcriptas en el presente." La Cláusula Séptima dirá: "Las utilidades serán distribuídas entre los socios, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital, de la siguiente manera: Rodolfo J. Alfie 50 o|o y José M. Freire 50 o|o. En las mismas proporciones soportarán las pérdidas si las hubiere." Conviénese en mantener en vigor todas las cláusulas no modificadas por el presente. En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados, comprometiéndose a efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fdo.: Rodolfo J. Alfie. — José M. Freire. — Jaime Atach.

Buenos Aires, 30 de Setbre. de 1954. — Corregido: "Setbre.", vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 760.— e.11|10-Nº 7.832-v.15|10|54

C.H.U.B.R.Y.M.A.L.A L. CREDITOS -HIPOTECARIOS, -URBANIZACIONES, BIENES RAICES Y MANDATOS, ASOCIACION LOTEADORA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis A. Palacio, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro entre los Señores José R. Freire, español, domiciliado en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, cuarto piso; Francisco Gomar, argentino, domiciliado en Arenales tres mil cuatrocientos treinta y dos; Dr. Alejandro Lastra, argentino, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y seis; Juan Carlos Luro, argentino, domiciliado en Uruguay setecientos veinticinco; Laura C. Freire, argentina, domiciliada en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, cuarto piso; Ignacio Freire, argentino, domiciliado en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, cuarto piso; Esther R. de Goicoechea, argentina, domiciliada en Paraguay cuatrocientos diecinueve, departamento diez y seis; Graciano Gómez, español, domiciliado en Bárcena mil quinientos treinta y dos y Antonio P. Freire, español, domiciliado en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, cuarto piso, todos de esta Capital, se ha resuelto de común acuerdo modificar el artículo octavo de los estatutos sociales de C.H.U.B.R.Y.M.A.L.A.L., CREDITOS HIPOTECARIOS, URBANIZACIONES, BIENES RAICES Y MANDATOS, ASOCIACION LOTEADORA ARGENTINA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que son únicos integrantes, en razón de haber dejado de pertenecer a la misma los señores José Morales y Juan C. Elizalde, en la siguiente forma: "Artículo Octavo: La administración estará a cargo de una comisión integrada por los socios Sres. José R. Freire, Juan Carlos Luro, Dr. Alejandro Lastra, Francisco Gomar y Graciano Gómez. — Para todos los actos, cheques, cartas, órdenes, contratos o decisiones que comprometan a la Sociedad se requiere la intervención y firma conjunta de dos de los administradores, Señores Freire, Luro o Lastra, o por imposibilidad de alguno de éstos, la de cualquiera de ellos con las de los Señores Gomar o Gómez, indistintamente. — En estas condiciones podrán actuar con todas las facultades necesarias para la comisión de este mandato, pudiendo administrar libremente y con la mayor amplitud todos los bienes que la Sociedad posea actualmente o adquiera en el futuro, para hacer depósitos en dinero a plazo fijo a la vista, en cuenta corriente, caja de ahorros, en cualquier establecimiento bancario; para retirarlos, girando y firmando cheques, órdenes de pago y otras libranzas contra los fondos depositados o que se depositen en lo sucesivo. — Para solicitar a las instituciones bancarias créditos en cuenta corriente y girar sobre sus fondos los cheques, órdenes de pago o giros necesarios; para aceptar y firmar o endosar pagarés, letras, avales, cheques, vales y cualquier otro documento de crédito, para comprar o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, cobrar y percibir y otorgar recibos y demás resguardos. — Para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran para los fines de la Sociedad y exigir si fuera preciso su revisión o cumplimiento. — Para celebrar contratos y convenios, realizando todos los actos, trámites y diligencias que sean conducentes al mejor cumplimiento del objeto de la Sociedad." — Quedan facultados los señores José R. Freire y Alejandro Lastra, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, inscriban esta reforma en el Registro Público de Comercio, realicen todos los trámites necesarios a tal efecto y retiren el testimonio respectivo. — En prueba de lo cual firman este contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra. — José R. Freire. — A. Freire. — Francisco Gomar. — Laura C. Freire. — Alejandro Lastra. — Graciano Gómez. — I. P. Freire. — Esther R. de Gicoechea. — Juan Carlos Luro. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 600. — e.11|10-Nº 7.842-v.15|10|54

FRATELLI TOMIETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber en el Boletín Oficial por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Aumento de Capital Social de "Fratelli Tomietto" S. R. L. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Luis Narciso Tomietto, Pedro Tomietto, Romeo Tomietto y Egidio Tomietto, todos de nacionalidad italiana; casados los tres primeros y soltero el último; todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio en la calle Sanabria 2250 de esta ciudad y únicos integrantes de la sociedad "FRATELLI TOMIETTO" S. R. L., resuelven elevar el Capital Social de dicha firma en la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (280.000 $) o sea alcanza la suma total de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (700.000 $) suscribiendo e integrando a tal fin de acuerdo al Balance adjunto, debidamente certificado, setenta cuotas de Un Mil pesos m|n. cada uno, o sea Setenta Mil Pesos m|n. cada socio; efectuándose este aumento de Capital en base al artículo cuarto del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número un mil setecientos setentitrés al folio cuatrocientos treintidós del libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En los demás artículos del contrato social no se introducen modificaciones, firmando los socios al pie en prueba de conformidad. (Fdo.) Egidio Tomietto. — Luis Narciso Tomietto. — Pedro Tomietto. — Romeo Tomietto.

Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 280.— e.11|10-Nº 7.858-v.15|10|54

HABANA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura privada de fecha diez de Agosto de 1954, el Señor Esteban García López, cede y transfiere todos sus derechos al Señor Basilio Buab, de las Cincuenta cuotas de Un Mil pesos cada una, que posee de su propiedad, libre de todo gravamen y en condiciones de disponerlas libremente, correspondientes a la Sociedad "HABANA", MATERIALES DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma total de sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m|n. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120. — e.11|10|-Nº 7.845-v.15|10|54

PROA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Paéz, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Idel Castellán, argentino, soltero, Américo Grunfeld, polaco, casado, Isaac Novacovsky, argentino, casado, Abraham Goldberg, argentino, casado y Luis Gojman, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Avda. R. S. Peña 943, en su carácter de únicos componentes de la razón social PROA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el Nº 693 y 1525 al folio 319 y 397 de los libros 21 y 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio, convienen: Primero: Ampliar el capital social de Cuatrocientos cuarenta mil pesos a la suma de Seiscientos Treinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientos treinticinco cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: a don Luis Gojman, sesenta cuotas, a don Abraham Goldberg, ciento veinticinco cuotas, a don Isaac Novacovsky, ciento cincuenta cuotas, a don Idel Castellan, ciento cincuenta cuotas y a don Américo Grunfeld, ciento cincuenta cuotas: que se hallan invertidos en el giro de los negocios sociales de confor-

midad a un balance que se firma por separado, debiendo el fondo de reserva legal ser del diez por ciento del capital social. — Segundo: Modificar las cláusulas octava y décima que quedarán en la siguiente forma: Cláusula Octava: Los socios gerentes percibirán por los trabajos que realicen a favor de la sociedad, una remuneración de trescientos pesos mensuales cada uno. — Cláusula Décima: Las ganancias o pérdidas que produzca la sociedad, se repartirán o soportarán, previa deducción del fondo de reserva legal, en la siguiente proporción: Veinte por ciento para don Luis Gojman, diez y siete con treintinueve por ciento para Abraham Goldberg, veinte con ochenta y siete por ciento para Isaac Novacovsky, veinte con ochenta y siete por ciento para Idel Castellan y veinte con ochenta y siete por ciento para Américo Grunfeld, sin tener en cuenta el capital aportado por cada uno de los socios. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires a 31 de Agosto de 1954. — I. Castellan. — A. Grunfeld. — Abraham Goldberg. — I. Novacovsky. — Luis Gojman. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1954. — S. R. Octubre, vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 420.— e.11|10-Nº 7.824.v.15|10|54

SURIMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre la señora María Beatriz Moncalvo de Llusá, por una parte y el señor José Rodolfo Porcel, argentino soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Cabildo número 3171 de esta Capital Federal, por la otra, convienen: Primero: Doña María Beatriz Moncalvo de Llusá en su carácter de socia de la sociedad SURIMPORT, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuatrocientos ochenta y siete al folio doscientos cuarenta y cinco del libro veintidós del Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Cede, Vende y Transfiere al señor José Rodolfo Porcel con la conformidad de los otros tres socios, sus cuotas de capital representativas de diez mil pesos moneda nacional que le correspondían en la mencionada sociedad según el contrato de cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil setecientos treinta y uno al folio cuatrocientos veintisiete del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Efectuando esta cesión por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, transfiriéndole todos sus derechos que le correspondían o pudieran corresponderle por efecto de la cuota cedida. — Segundo: Don José Rodolfo Porcel subroga a la cedente en el ejercicio de todos sus derechos como así también en todas las obligaciones emergentes de tal cuota Social y queda colocado en el mismo grado, prelación y derechos del cedente respecto a la citada cuota Social. — Tercero: Se conviene que esta cesión será inscripta en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos correspondientes. — Cuarto: El señor José Rodolfo Porcel tendrá el uso de la firma social con la misma amplitud y restricciones que para los otros tres socios se acuerdan en el artículo quinto del contrato de ampliación de capital inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número quinientos setenta y siete al folio doscientos setenta y tres del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Los socios Carlos Juan Llusá, Antonio Reynares Solari y Osvaldo Fernández, componentes de la nombrada sociedad, prestan su conformidad a la cesión de cuota social y reconocen expresamente al señor José Rodolfo Porcel en el ejercicio del derecho que como socio le corresponde. Así la otorgan previa lectura y ratificación, firmando los socios indicados y la saliente en el lugar y fecha determinados. Vale: sobre raspado restricciones, expresamente Firmado: María Beatriz Moncalvo de Llusá. — Carlos Juan Llusá. — Antonio Reynares Solari. — Osvaldo Fernández y José Rodolfo Porcel. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 580.— e.11|10-Nº 7.831.v.15|10 54

OLIVERO Y RODRIGUEZ ELECTRICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiró, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. "Olivero & Rodríguez, Electricidad". — Entre los señores Benito Gabriel Rodríguez, argentino, casado en segundas nupcias, Américo Olivero, argentino, soltero, Marcelino Juan Olivero, argentino, casado, Cayetano Arturo Cozzarin, italiano, casado, Daniel Enrique Rodríguez, casado, argentino y Jorge Gopp, argentino, casado; todos mayores de edad, con domicilio legal en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen número setecientos veinte y tres, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada las que se regirá de acuerdo a las siguientes estipulaciones: I. — A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la denominación "OLIVERO Y RODRIGUEZ", ELECTRICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto dedicarse a instalaciones eléctricas en general y podrá efectuar toda clase de instalaciones y trabajos que se relacionen con la electricidad, directa o indirectamente. — II. — La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen número setecientos veinte y tres o donde posteriormente, sin reforma del contrato la resuelvan los socios, y podrá abrir sucursales en todo el país. — III. El plazo de duración de la Sociedad será de diez años con opción a prorrogarse por tiempo ilimitado, a contar desde la fecha de su inscripción pudiendo sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios solicitar su retiro de la Sociedad al transcurrir dos años desde la iniciación de la misma, avisando a los consocios con telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a la fecha en que el retiro debe tener lugar. — IV: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 200.000.— m|n. c|l.) integrados en cuotas de un mil pesos cada una en la siguiente forma: Benito G. Rodríguez, veinte cuotas; Américo Olivero, treinta y una cuotas; Marcelino J. Olivero, cien cuotas; Cayetano A. Cozzarin, catorce cuotas; Daniel E. Rodríguez, veinte cuotas; y Jorge Gopp, doce cuotas. — Dicho capital totalmente integrado con materiales, muebles, útiles, rodados y demás detalles que se especifican en el inventario adjunto y firmado de conformidad por todos los socios. — V: La gerencia será ejercida por tres socios en calidad de tal, dos de ellos en carácter honorario, que serán todos designados en asamblea, constando su nombramiento en el libro de actas. Quedan facultados indistintamente dos de los tres socios gerentes a firmar precedidos con el sello del rubro social en todas las gestiones que realizaren, quedándoles prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos a los intereses de la sociedad. Los socios gerentes, individual e indistintamente, podrán representar a la sociedad ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales; Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción nacional, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otra institución de crédito bancario oficial o particular, casas centrales, agencias o sucursales; pudiendo en ellas contratar préstamos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, depositar fondos, cheques, descontar documentos, vales, letras de cambio etc., las que podrán endosar, aceptar, avalar, rechazar y en fin, realizar cuantos más actos comerciales o civiles fueren menester para el mejor desempeño de su cargo, a cuyo fin podrán también comprar o vender bienes muebles o inmuebles en el país o en el exterior, importar y exportar, aceptar y dar transferencias de contratos por trabajos u órdenes de otras firmas, constituir prendas o hipotecas y hacer en general usos de todos los recursos que las leyes conceden, dejando expresa constancia que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad con toda amplitud, de acuerdo a su objeto y a lo dispuetso por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco — VI: Los ejercicios comerciales de la sociedad se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, para lo cual se procederá a la confección del inventario y balance general conforme a las disposiciones legales respectivas. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento hasta cubrir el fondo de reserva legal y el remanente previa deducción de las reservas y amortizaciones a convenir entre los socios, de acuerdo al capital aportado por cada uno de ellos. Los inventarios y balances serán aprobados por los socios dentro de dos meses de realizados, mediante sus firmas en el libro rubricado de la Sociedad. — VII: Las remuneraciones serán fijadas por resolución de asambleas, de acuerdo a las tareas desarrolladas por cada uno de ellos y asentados en libro de actas que además de los libros rubricados que exije la ley llevará la sociedad, dichos importes serán cargados a gastos generales. Los socios no podrán efectuar retiro de dinero a cuenta de utilidades. — VIII: La muerte o incapacidad física o legal de alguno de los socios no procederá la disolución de la sociedad. Si ello ocurriese se practicará un invetnario balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio, para establecer la cuota que le corresponde, pudiendo la Sociedad o los socios que la componen adquirir a los herederos o representantes legales del socio premuerto, o declarado legalmente incapaz las partes que les correspondan, conforme al balance practicado a su efecto: o bien aceptar a los herederos o representantes mediante unificación de representación. — IX: Los socios se reunirán cada vez que fuere necesario y por iniciativa de cualquiera de ellos. Las citaciones serán hechas por la Gerencia con una anticipación de cinco días por lo menos a la fecha fijada para la reunión. Las resoluciones serán tomadas por una mayoría que represente el noventa por ciento del capital social. — X: Cualquiera divergencia que se suscite entre los socios o entre algunos de ellos y la sociedad, o bien entre los herederos o representante del socio fallecido o declarado legalmente incapacitado, ya sea durante o con motivo de los negocios sociales o por la interpretación de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte; y éstos en conjunto resolverán el caso discutido. En caso de no arribarse a un acuerdo sobre el hecho controvertido, éstos nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable, indiscutido y obligatorio para los socios. — XI: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — XII: De conformidad con las disposiciones del presente contrato de Sociedad lo firman todos los socios componentes obligándose a cumplirlo en un todo de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Benito G. Rodríguez. — Américo Olivero. — Marcelino J. Olivero. — C. A. Cozzarin. — Daniel E. Rodríguez. — J. Gopp.

Buenos Aires, Julio 30 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.160.— e.8|10-Nº 7.757-v.14|10|54

JOYERIAS BERTOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que Alfredo Aníbal Marcos Bertotti, cede y transfiere todas sus cuotas sociales por el precio de pesos 400.000 m n., que tiene y posee en "Joyerías Bertotti, S. R. Lda.", a favor de su consocio Eduardo José Bertotti; quedando el cedente desvinculado y desobligado de la referida sociedad y renuncia a todo mandato que en la misma desempeñaba. Don José Miguel Bertotti y Don Eduardo José Bertotti, ahora únicos componentes de la sociedad, resuelven trasladar la sede social a esta ciudad de Buenos Aires, y modificar el contrato en sus artículos 2 y 7 que quedan redactados así: Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "JOYERIAS BERTOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede social en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo instalar sucursales o agencias y trasladar su domicilio social a cualquier otro lugar del país o del extranjero, por determinación de los socios tomada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de este contrato. — Séptimo: La sociedad será administrada por don José Miguel Bertotti y don Eduardo José Bertotti, como Gerentes de la misma quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, indistintamente, debiendo poner su firma particular en todos los actos en que intervengan, bajo el epígrafe "Joyerías Bertotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En su carácter de Gerentes, cada uno de ellos podrá hacerse sustituir mediante el otorgamiento de poderes especiales a favor de otras personas, para la realización de determinados actos de la sociedad. Además resuelven convertir en Casa Central la sucursal de Buenos Aires, y oportunamente resolverán la condición de sucursal del establecimiento de la sociedad sito en la Ciudad de Resistencia, hoy Pcia. Presidente Perón, asignándole un capital igual al de la sucursal que tenían instalada en ésta. Queda firme y en vigor todo lo demás del contrato original que no se modifica por el presente instrumento de fecha trece de setiembre de 1954. — Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 380 — e.8|10-Nº 7.699-v.14|10|54

S. A. C. A. Y. A.

"SOCIEDAD ARGENTINA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES Y AFINES" (COMERCIAL E INDUSTRIAL)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el contrato "S. A. C. A. Y A. Sociedad Argentina Comercializadora Automotores y Afines" (Comercial e Industrial). Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000.— m|n. que dice así:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Leopoldo Frigoni, argentino de cincuenta años, domiciliado en calle Corrientes setecientos cuarenta y cinco: segundo piso: Adolfo Eduardo Salgueiro argentino de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Laprida un mil cuatrocientos treinta y siete, quinto piso: Luis Fazio, argentino de cuarenta y seis años, domiciliado en la calle Cachimayo un mil ciento catorce: Guillermo García Pechmann, argentino, de veintiocho años, domiciliado en la calle Sucre un mil trescientos cincuenta y cinco, segundo piso "C": Radamés Héctor Chiesa, argentino, de treinta y tres años, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatro mil treinta y tres, departamento uno: Fidel Poceiro, español, de veintidós años, domiciliado en la calle Rodríguez Peña un mil cuarenta y seis: Carlos José Craizar, argentino, de veinticuatro años, domiciliado en la calle Venezuela tres mil setecientos quince, Villa Martelli, Ciudad de Vicente López: y Estanislao Suban, argentino de veintidós años domiciliado en la calle Republiquetas cuatro mil trescientos veinticuatro, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo el siguiente articulado — 1º) Esta Sociedad girará bajo la razón Social S. A. C. A. Y. A. "SOCIEDAD ARGENTINA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES Y AFINES" (COMERCIAL E INDUSTRIAL). — 2º) La sociedad tendrá por objeto: a) La compra y venta de automotores nuevos y usados; máquinas, herramientas rurales, repuestos y accesorios para los mismos; máquinas y aparatos para el hogar (lavarropas, heladeras, licuadoras, televisores, etc.). b) La fabricación de repuestos y accesorios para los automotores y máquinas enunciadas precedentemente. c) Además la sociedad podrá ejercer representaciones y|o negocios que tengan relación directa y|o indirecta con las actividades que sirven de objeto social. — 3º) El domicilio legal de la sociedad se establece en la calle Cabildo tres mil setecientos ochenta y dos, pudiendo establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — 4º) La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha. — 5º) La sociedad tendrá un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Leopoldo Frigoni setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean setenta mil pesos moneda nacional es decir el treinta y cinco por ciento; Adolfo Eduardo Salgueiro, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cincuenta mil pesos moneda nacional es decir el veinticinco por ciento; Luis Fazio veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean veinte mil pesos moneda nacional es decir el diez por ciento; Guillermo García Pechmann doce cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean doce mil pesos moneda nacional es decir el seis por ciento Radamés Héctor Chiesa doce cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean doce mil pesos moneda nacional es decir el seis por ciento: Fidel Poceiro doce cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean doce mil pesos moneda nacional es decir el seis por ciento; Carlos José Craizar doce cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean doce mil pesos moneda nacional es decir el seis por ciento y Estanislao Suban doce cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean doce mil pesos moneda nacional es decir el seis por ciento. El capital suscripto por cada socio será integrado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante dentro de los treinta días de realizado el balance correspondiente al primer ejercicio. — 6º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Leopoldo Frigoni quien en el carácter de Gerente, tendrá todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así sin que esta numeración sea limitativa podrá: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos, y|o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la sociedad ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales. En caso de que la marcha de la sociedad lo requiera los socios podrán designar otros gerentes o subgerentes que compartan con el señor Leopoldo Frigoni, total o parcialmente la dirección y administración de la misma. — 7º) Todos los socios tendrán tareas asignadas dentro de la sociedad, actuando en el desempeño de sus funciones con el carácter de empleados de la misma. La asignación de tales tareas y su retribución mensual y la del gerente, serán establecidas por resolución de los socios tomada de acuerdo por el artículo siguiente: — 8º) Las resoluciones que interesen a la sociedad, incluídas la designación y remoción de gerentes y la aprobación de balances, serán tomadas por mayoría absoluta de votos en reuniones de socios presididas por el gerente y convocadas por este o por la mitad de los socios como mínimo. Las reuniones se celebrarán siempre que asistan por lo menos la mitad más uno de los socios, computándose los votos en todos los casos de acuerdo a lo establecido por el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — 9º) Todos los años al treinta de octubre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo a las normas legales y comunes en el comercio, sin perjuicio de los de simple comprobación y saldos y los de situación que se solicitaren por cualquiera de los socios, los que se podrán efectuar en cualquier momento, dejándose expresamente establecido que la falta de observaciones al balance formulado dentro de los treinta días de haberse confeccionado y puesto a consideración, se dará por automáticamente aprobado. — 10º) De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y las sumas necesarias para reserva de las leyes sociales. El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción a sus aportes de capital y será percibido luego de aprobado el balance. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — 11º) En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta será practicada por la totalidad de los socios de común acuerdo o bien designarán la persona o personas que deban hacerlo. — 12º) Para todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital de la República con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Bajo las cláusulas precedentes los señores Leopoldo Frigoni, Adolfo Eduardo Salgueiro, Luis Fazio, Guillermo García Pechmann, Radamés Héctor Chiesa, Fidel Poceiro, Carlos José Craizar y Estanislao Suban, dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo efecto firman el presente contrato en el lugar y fecha indicado ut supra.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1954. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.480.— e.7|10-Nº 7.530-v.13 10 54

F. A. I. P. A.

(Fábrica Argentina Industria de Papel y Afines)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y

cuatro, entre los señores Algenino Balbís, domiciliado en Cucha Cucha número mil novecientos ochenta y Antonio Natale Massimino, domiciliado en Núñez número tres mil quinientos treinta y cuatro, Capital, únicos componentes de F. A. I. P. A., S. R. L., constituída por contrato privado de fecha veintiocho de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, modificado con fecha veintisiete de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, inscriptos en el Registro Público de Comercio respectivamente con fecha veintinueve de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, folio noventa y cuatro, del libro veintiuno y con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, folio doscientos sesenta y ocho del libro veintidós de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo resuelven prorrogar por tres años más el término de duración de F. A. I. P. A., S. R. L., a empezar el día veintiocho de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro y modificar las cláusulas primera, novena y duodécima del contrato constitutivo, en la siguiente forma: "Cláusula Primera: Declárase constituída entre los señores Antonio Natale Massimino y Algerino Balbis una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de F.A.I.P.A. (FABRICA ARGENTINA INDUSTRIA DE PAPEL Y AFINES), S. R. L., tendrá su domicilio legal en la calle Cucha Cucha número mil novecientos ochenta, segundo C., Capital, pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias y fábricas en cualquier punto de la República Argentina o del exterior". — "Cláusula Novena: Si durante el término de esta sociedad falleciera o se incapacitara alguno de los socios, los herederos o derecho habientes resolverán retirarse o continuar en la sociedad, unificando su representación. — En caso de retirarse, la sociedad se disolverá y será liquidada por el socio sobreviviente o capaz, quien podrá continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo. — En este caso se practicará un balance general, entre los treinta días de la decisión de retirarse de los herederos o derecho habientes, y la parte que por todo concepto corresponda en la sociedad al socio fallecido o incapacitado, le será abonada a sus herederos o representantes en ocho cuotas iguales trimestrales, sin intereses, a empezar de los sesenta días de la fecha de fallecimiento o inhabilitación". — "Cláusula Duodécima: Para la mejor marcha y atención de los negocios sociales, los socios convienen distribuirse el trabajo en la siguiente forma: a) el señor Algerino Balbis tendrá a su cargo la dirección comercial, administrativa y técnica de la sociedad con las más amplias facultades; b) el socio Antonio Natale Massimino tendrá a su cargo la dirección de la producción, la organización del trabajo y la asistencia técnica". — Quedan en vigencia las demás cláusulas del contrato constituído de F.A.I.P.A., S. R. L. inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno y del contrato modificatorio de F.A.I.P.A., S. R. L., inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos. — En prueba de conformidad, y de común acuerdo, las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: A. Balbis. — A. Massimino. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 620.— e.7|10-Nº 7.647-v.13|10|54

THEVENON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del Dr. A. Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Cincuenta y Ocho - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Julio Vicente Thevenon, casado, argentino, de cuarenta y tres años, domiciliado en la Gobernación de Santa Cruz, Ciudad de Río Gallegos, de esta República, calle Roca número mil quince, accidentalmente aquí: y don Antonio Nicolás Thevenon, casado, argentino, de cuarenta y tres años, domiciliado en la calle Carlos A. López número cuatro mil ciento quince, de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que entre los nombrados han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las bases y condiciones siguientes: Primera: A partir desde esta fecha queda constituída una sociedad que se denominará "THEVENON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la citada ciudad de Río Gallegos, Gobernación de Sante Cruz, calle Roca número mil quince, actualmente, y sin perjuicio de establecer sucursales. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Veinticinco Años a contar de la fecha de esta escritura. — Tercera: Su objeto será el ramo de consignaciones y representaciones en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales aporta veintinueve el socio señor Julio Vicente Thevenon y una cuota el señor Antonio Nicolás Thevenon, aportadas en dinero efectivo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma social estarán a cargo del socio señor Julio Vicente Thevenon a quien se designa gerente con toda amplitud de atribuciones que se requieran legalmente. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, y las ganancias o pérdidas que resulten se repartirán en proporción a los capitales aportados, deduciéndose de las primeras el porcentaje para el "Fondo de Reserva Legal". — Séptima: La Sociedad llevará un Libro de Actas donde se consignarán las resoluciones que interesen a la Sociedad. — Octava. Resuelta la disolución por resolución de los socios, se darán por terminados los negocios sociales, y la sociedad entrará en liquidación siendo liquida por el socio gerente o quien se designe, el que procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad se disolverá o continuará con los herederos o representantes unificados del fallecido o incapaz, según lo resuelva la mayoría. — Décima: Para todo lo no previsto en el presente contrato las partes se atienden a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente a las disposiciones del Código Civil que les sean aplicables. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don César Salgueiro y don Eduardo Olivera Casares, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio N. Thevenon. — Julio V. Thevenon. — Tgo.: C. Salgueiro. — Tgo.: E. Olivera Casares. — Hay un sello. Ante mí Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil cuatrocientos cincuenta y ocho del Registro notarial ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Thevenon, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio que sello y firmo a veintitrés días del mismo mes y año de su otorgamiento, extendido en este sello de dos pesos y otro anterior de igual valor número ciento sesenta y seis mil ciento veintitrés — Hay dos sellos — Aquiles Yorio. — Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 620.— e.7|10-Nº 7.576-v.13|10|54

MURANO, MENESES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 12, hácese saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores Clemente Murano, italiano, casado, domiciliado en la calle José Enrique Rodó Nº 7359; José Lenzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Lugones Nº 4104, Gerardo Genaro Grieco, italiano, soltero, domiciliado en la calle Llavallol Nº 5238, Nicola Trimarco, italiano, soltero, domiciliado en la calle Echeandía Nº 5331; Francisco Bardaro, italiano, casado, domiciliado en la calle Puán Nº 1610, de Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Celso Meneses, argentino casado, domiciliado en la calle Araujo Nº 963, Domingo Antonio Ioculano, italiano, casado, domiciliado en la calle Cavia Nº 656, de Lomas del Mirador, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, José Volpe, italiano, soltero, domiciliado en la calle José León Suárez Nº 2113 y Nuncio Fanelli, italiano, soltero, domiciliado en la calle Coronel Pagola Nº 539, de Lomas del Mirador, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, han convenido formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: Se denominará y girará bajo el rubro de "MURANO, MENESES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en la calle José Enrique Rodó Nº 7359 (siete mil trescientos cincuenta y nueve), y podrá establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República. Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituirá la explotación y fabricación de bebidas gaseosas y anexos, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad mercantil incluso la de importación y exportación. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del día primero de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en trescientos sesenta acciones de valor de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada una, totalmente suscripto e integrado por la finca sita en la calle Cavia Nº 638 y 640 (seiscientos treinta y ocho y seiscientos cuarenta) de Lomas del Mirador, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todas sus maquinarias, herramientas, muebles, útiles y enseres y todos los demás elementos que forma parte de la explotación de dicho negocio. — El Capital social está suscripto e integrado por cuarenta acciones de un mil pesos por cada uno de los socios que forman la presente sociedad o sea la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de don Clemente Murano, Celso Meneses y José Lenzi, con todas las facultades necesarias para representar a la sociedad, pudiendo además de las facultades generales; a) Solicitar dinero de prestado con las garantías reales, personales y prendarias que creyere convenientes y que exigieran los prestamistas, sean éstos el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro establecimiento oficial o particular, sus agencias y sucursales o personas. — b) Operar con bancos oficiales: particulares u otros firmando: girando o endosando los documentos comerciales; solicitar créditos, girar en descubierto en las instituciones que así lo permitan a la sociedad, efectuar depósitos; extraerlos y celebrar cualquier operación; c) Adquirir por compra bienes muebles e inmuebles. — d) Tomar inmuebles en arrendamientos para uso de la sociedad. — e) Conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos. — Los socios Gerardo Genaro Grieco, Nicola Trimarco; Francisco Bardaro, Domingo Antonio Ioculano, José Volpe y Nuncio Fanelli, quedan individualmente facultados para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y Municipales y administrativas en todos los trámites en que tengan interés la sociedad, pudiendo notificarse en todas las resoluciones: presentar peticiones, escritos y todo lo que fuere menester para el cumplimiento de las exigencias de las citadas reparticiones firmar los correspondientes recibos de mercaderías y efectos, realizando las operaciones ordinarias del giro social los socios Clemente Murano; Celso Meneses y José Lenzi, son los que firmen, giren y endosen cheques y demás papeles comerciales en la cual la sociedad tuviere en los Bancos dineros en cuenta corriente y giros en descubierto; siendo necesario la firma de tres de los socios mencionados, siendo las presentes cláusulas enunciativas y no limitativas para todos los socios para el mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad sin remuneración alguna. — Sexta: Todos los años se practicará un balance general e inventario, cuyo ejercicio quedará cerrado el día treinta y uno de Mayo de cada año. — De los beneficios, una vez obtenidos, se deducirá un cinco por ciento para reserva legal y las amortizaciones de práctica contable y el resto se distribuirá por partes iguales por cada uno de los componentes de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma forma. — Los balances generales serán sometidos a la consideración de los socios inmediatamente de terminados y si no hubieren sido observados dentro de los treinta días de confeccionados, quedarán automáticamente aprobados, procediendo a la distribución de utilidades: Séptima Queda expresamente convenido que los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas sociales por el término de tres años; pero pasado dicho plazo podrán efectuarlo teniendo preferencia los socios en igualdad de condiciones para la adjudicación. — El retiro del socio deberá ser notificado por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación luego de transcurrido el plazo mínimo fijado. — Octava: Los socios deberán dedicarse a los trabajos que a cada uno le corresponda en la explotación de la sociedad no pudiendo dedicarse a otras actividades complementarias. — Novena: Se llevará un libro de actas en la que se anotarán las decisiones y resoluciones que se tomen en asamblea que se efectúen y firmarán todos los socios presentes. — Las decisiones que tomen formada por mayoría de capital quedarán firmes y será ley para los demás socios. — Décima. En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, se practicará un balance e inventario general y se abonará a los herederos el importe que resulte en concepto de capital y beneficios sociales a favor del socio, abonando su importe en doce cuotas mensuales y consecutivas sin interés. — Los herederos podrán continuar con la explotación debiéndose unificar en caso de ser varios los mismos. — Décima Primera: Los socios que tienen la administración de la sociedad quedan facultados para su liquidación debiéndose en caso de divergencias sociales someter la misma a amigables componedores y/o árbitros arbitradores siendo sus decisiones ley para los socios y las mismas inapelables. — La liquidación se tomará con el cargo de extinguir el pasivo restituir los capitales aportados y distribuir las ganancias entre los socios. — Bajo todas las cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento, quedando autorizados los socios Clemente Murano y Celso Meneses, para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio firmando el presente en prueba de conformidad en tres sellados nacionales valor de un peso con cincuenta centavos min. c| números 094053 054|055 de la Serie N, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Enmendado, casado, asiento, cuya: judiciales, tres, obtenidos; dedicarse decisiones: valen. — Testado s 8: no vale. — Buenos Aires Septiembre 3 de 1954. — Ed. Secretaría Nº 12, vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.320. — e.7|10-Nº 7.542-v.13|10|54

CASAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.143. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Sesenta y Tres. — Constitución de Sociedad. — "Casas Sociedad de Reponsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Miguel T. Bertomeu, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores Oscar Casas, de cuarenta y un años de edad, arquitecto, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil quinientos noventa y seis, departamento doce, soltero, y don Eliseo Casas, de cuarenta años, ingeniero civil, domiciliado en la calle Cabildo cuatrocientos diez, décimo piso, casado en primeras nupcias con Marta de las Mercedes Baralis, ambos argentinos, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: A partir de la fecha dejan constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "CASAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil quinientos noventa y seis, departamento doce, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse más adelante. — Segundo: Se fija como plazo de duración la de veinte años a partir de la fecha de la presente. — Tercero: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la construcción y edificación en general, por cuenta propia o de terceros, realizando todas las operaciones necesarias afines con su objeto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno, en efectivo. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios en forma indistinta y separadamente, quienes para el caso revisten las funciones de gerentes y tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas, dejando constancia que únicamente se requerirá las firmas de ambos socios para los casos de compra o venta de inmuebles y constitución de gravámenes hipotecarios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, lo siguiente: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de hipoteca o cualquier otro derecho, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de bienes y realizar todos los actos previstos por la ley de propiedad horizontal; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato: c) Constituirse en locadora o locataria, otorgar y recibir cualquier clase de garantías y permutar. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma y el tipo de interés. e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y presentarse en licitaciones. g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) Presentarse ante todas las reparticiones públicas, Ministerios y sus dependencias, con toda clase de escritos y solicitudes. i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso Tribunales del Trabajo y Juntas de Conciliación, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. j) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago: k) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. l) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general del giro social, el que quedará de hecho aprobado si no fuera observado dentro de los noventa días de su presentación. Sin perjuicio del balance anual, podrán practicarse balances trimestrales de comprobación. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando el fondo alcance el diez por ciento del capital. El resto de las utilidades se distribuirá en proporción a los capitales aportados. Si al finalizar un ejercicio resultase una pérdida del veinte y cinco por ciento o más del capital aportado se procederá de inmediato a la disolución de la sociedad. — Octavo: Si durante la existencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad declarada de alguno de los socios, el socio sobreviviente o hábil practicará un inventario y balance general de inmediato con intervención de los sucesores del socio premuerto o incapaz y en tal circunstancia el sobreviviente o hábil podrá optar: a) Por disolver y liquidar la sociedad bajo la vigilancia de los sucesores del ex socio, que unificarán su representación al efecto; y b) Por continuar el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y del haber del socio premuerto o incapaz, que integrará a los sucesores del socio premuerto o incapaz en la forma y plazo que convengan las partes. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será sometida a amigables componedores uno por cada parte y en caso de no llegarse a un acuerdo, la cuestión será resuelta por un árbitro único de derecho que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Décimo: Para todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran junto con los testigos del acto que lo fueron María E. Garralda y Domingo Franco, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Oscar Casas. — E. Casas. — Tgo.: María E. Garralda. — Tgo.: Domingo Franco. — Hay un sello. Ante mí: Miguel T. Bartomeu. Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda al folio mil ciento cuarenta y tres del Registro número doscientos diez y ocho a mi cargo. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de dos pesos, que llevan la siguiente numeración: del tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cinco al tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y siete.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.320.— e.7|10-Nº 7.552-v.13|10|54

UNIVERSAL GUILLERMO STERN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Julio G. Seeber, Secretarío del autorizante, se hace saber por cinco días que, don Pedro Stoll, cede las dos únicas cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c/u., que tiene en "UNIVERSAL GUILLERMO STERN, S. R. L." a favor de su consocio Guillermo Nathan Stern, con efecto retroactivo al 1º de marzo pasado. El cedente queda desvinculado y renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba, según documento del 17 de marzo de 1953

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1954 -- Pedro R. Taranco, secretario

$ 100.— e.6|10-Nº 7.376-v.12|10|54

CONVIVENCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los Señores Simón Mirelman, con domicilio en la Avenida Forest mil quinientos treinta y cinco; Jacobo Wainer, Campichuelo Ochocientos veintiséis; Mario Schteingart, Santa Fe Dos mil ochocientos cincuenta y cuatro; Moisés Lutzky, Lavalle Cuatrocientos siete; Mauricio Slutzky, Rivadavia Mil novecientos ochenta y cinco; Alberto Klein, Acoyte Setenta y uno; Enrique Schüster, Deán Funes Mil ciento cincuenta y cinco; Mauricio Silbert, Manzanares Tres mil ochocientos dos; Jacobo Feuermann, Arribeños Mil cuatrocientos veinte; Enrique Minyersky, Galileo Dos mil cuatrocientos cincuenta; Marcos Braguinsky, Ayacucho Mil ochenta y cuatro; Manuel Sielecky, Veinticinco de Mayo Cuatrocientos setenta y uno; Juan Feinstein, Avenida Quintana Doscientos cincuenta; Rafael Lirman, Dorrego Dos mil ochocientos noventa y ocho; Marcos Satanonovsky, Corrientes Quinientos sesenta y nueve; Pablo Etinger, San Eduardo Quinientos veinte; Gregorio Wertheim, Virrey Melo Dos mil cuatrocientos setenta y dos; y Alfredo Goldschlager, Malaver Ochocientos cuarenta y cuatro, todos mayores de edad, casados, excepto Marcos Satanowsky de estado soltero, y todos de nacionalidad argentina, excepto Simón Mirelman de nacionalidad uruguaya, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, condiciones y forma se regirán por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "CONVIVENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en Tucumán Dos mil ciento treinta y siete o donde los socios lo fijen, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina, o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la publicación y edición de libros, folletos, diarios, periódicos y revistas y a toda actividad que tenga afinidad con ello. — En consecuencia, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive las de comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago; prestar y tomar dinero prestado, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o que se creare, todo por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la misma o estipulan las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas Instituciones. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cada uno de los socios suscribe seis cuotas o sea un total de Seis mil pesos moneda nacional con excepción de los Señores Mirelman y Schteingart que suscriben doce cuotas cada uno. — Los citados aportes se integrarán en efectivo por todos los socios. — Sexta: Los socios administrarán la sociedad y con la firma conjunta de dos de ellos representarán a la misma sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare y con la amplitud de facultades ante las Reparticiones Públicas, como por ejemplo: Aduana de la Capital, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidad de Cuatro de Junio, Ministerio de Industria, Ministerio de Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tribunales del Trabajo, incluso ante la Comisión de Conciliación, Tribunales en general, hacer depósitos de cheques, endosándolos, pudiendo sustituir total o parcialmente a terceros sus atribuciones. — Séptima: Anualmente al treinta de junio se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento, cuyo balance e inventario general será sometido a la Asamblea de socios. — Las utilidades líquidas serán distribuídas en proporción a las cuotas. De las utilidades líquidas se descontará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el cincuenta por ciento del capital social. — El saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas. — Octava: La asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los sesenta días siguientes al día treinta de junio de cada año, para considerar el balance y cuenta de ganancias y pérdidas. — Novena: Todas las decisiones se adoptarán por simple mayoría del capital incluso la designación y remoción de socios gerentes. — Las decisiones que se adopten serán insertas en un libro de Actas que serán firmadas por todos los socios presentes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o varios de los socios, se abonará a los herederos o al curador, la parte o partes que les corresponda, según balance e inventario especial que se practicará a ese efecto, a la fecha del fallecimiento o de declarada la incapacidad legal, justipreciándose todos los rubros del activo con el valor real que a esa fecha tuvieren y abonándose dicha parte o partes en cinco cuotas trimestrales, del veinte por ciento cada una, consecutivas y sin interés, documentadas con pagarés. — Los demás socios, sin embargo, podrán optar por continuar con los herederos o el curador o por adquirir a su nombre o a nombre de terceros.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 980.— e.6|10-Nº 7.382-v.12|10|54

TOSI LTDA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que según escritura pasada ante el escribano José Savransky con fecha doce agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro el señor Carlos Vannoni vende, cede y transfiere a don Oscar Amilcar Tosi las veinticinco cuotas de capital que tiene y le corresponden en "TOSI LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificando las cláusulas quinta, sexta, séptima, octava y novena del contrato constitutivo en la siguiente forma: Quinta: Serán gerentes de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco los dos socios señores Oscar Amilcar Tosi y Carlos Alberto Terzano. — La designación de nuevo gerente, cambio de los actuales o forma de actuar de los mismos se resolverá por el voto de ambos socios. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, sin más limitaciones que la de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones de terceros con la máxima amplitud, aun para los casos en que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales. — Séptima: El capital social lo forma la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: don Oscar Amilcar Tosi, trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos y don Carlos Alberto Terzano veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos; de estos importes los socios han integrado: don Oscar Amilcar Tosi la suma de trescientos cincuenta y siete mil novecientos diez y nueve pesos cincuenta centavos moneda nacional y don Carlos Alberto Terzano, cinco mil novecientos diez y nueve pesos cincuenta centavos de igual moneda. — Octava: El señor Carlos Alberto Terzano se compromete a equiparar el capital suscripto por el señor Oscar Amilcar Tosi en el presente contrato para lo cual y salvo los aportes que pueda traer el socio adquirente fuera de la sociedad, se procederá al final de cada ejercicio a capitalizar el setenta por ciento de las utilidades netas que le correspondan al señor Terzano y que se procederá a dejar en cuenta especial por el término de cinco años a partir de la fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno a cuyo fin se procederá a aumentar el capital en la suma acumulada en dicha cuenta. — Si al término de los primeros cinco años no cubriera las trescientas cincuenta cuotas de capital del señor Tosi, el señor Terzano, se procederá a acumular nuevas sumas en los ejercicios siguientes hasta llegar al capital suscripto por el señor Tosi. — En cuanto a las utilidades netas del señor Tosi, como el treinta por ciento restante del otro socio, podrán ser retiradas al finalizar cada ejercicio. — En caso de que el giro comercial no permita un retiro global de dichas sumas, las mismas serán acreditadas en la cuenta corriente de los socios y devengarán un interés del siete por ciento que podrán percibir mensualmente cada socio o acumular en las mencionadas cuentas corrientes. — Novena: Anualmente el treinta y uno de mayo se realizará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros y arqueo de caja lo cual podrá solicitarlo cualquiera de los socios. — Las utilidades obtenidas así como las pérdidas sufridas se repartirán en la siguiente proporción: el señor Tosi, el setenta por ciento y el señor Terzano el treinta por ciento. — Buenos Aires, septiembre 29 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 560.— e.6|10-Nº 7.328-v.12|10|54

TALLERES GRAFICOS JOSE TORRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Doña Magdalena Rosa de Torre, viuda de Don José Torre; Don Santiago Torre, casado; Doña Delia Torre, casada en primeras nupcias con Don Luis Débole; Don Eliseo José Torre, casado y Doña Marina Rosa Torre, soltera, todos vecinos de esta ciudad y mayores de edad y constituyendo domicilio en la calle Canalejas número ochocientos cincuenta y cinco, resuelven por medio del presente acto prorrogar por el término de diez años la sociedad de responsabilidad limitada que constituyeron con fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número mil cuatrocientos treinta y siete, al folio doscientos sesenta, del Libro siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Previa inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad que se prorroga se regirá por las mismas cláusulas establecidas en la anterior y que, copiadas a la letra, son las siguientes: "Artículo Primero: La denominación de la sociedad será: "TALLERES GRAFICOS JOSE TORRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo establecer otros en cualquier lugar del país y o en del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de las artes gráficas en todas sus formas, pudiendo emprender asimismo negociaciones de carácter conexo como ser compra venta de papeles y cartones, máquinas, repuestos y accesorios incluso la realización de toda clase de trabajos lícitos presentes y futuros que guarden alguna relación con los fines primordiales de la sociedad. — Artículo Cuarto: El capital social estará formado por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal representado por mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se encuentra representado por el capital líquido que resulta del balance general practicado en la fecha, cuya copia se acompaña al presente. Este balance será registrado en los libros de contabilidad de la sociedad. El capital social podrá ser aumentado por voluntad expresa de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital inicial. Los aportes de los socios son los siguientes: Doña Magdalena Rosa de Torre, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea en total la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Don Santiago Torre, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea en total la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Doña Delia Torre de Débole, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea en total la suma de veinte mil pesos moneda nacional; Doña Marina Rosa Torre, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea en total la suma de veinte mil pesos moneda nacional y Don Eliseo José Torre, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea en total la suma de veinte mil pesos moneda nacional. Las cuotas se encuentran totalmente integradas según así resulta del balance general a que se ha hecho referencia practicado sobre el estado general de cuentas del negocio de explotación de artes gráficas que poseen los socios y que comprende máquinas, accesorios, tipos, muebles y útiles, mercaderías, dinero en efectivo y otros efectos y obligaciones a cobrar. — Artículo Quinto: A los efectos de los incisos segundo y tercero del artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la responsabilidad suplementaria de cada socio queda limitada en conjunto al valor del cinco por mil de sus respectivas cuotas de capital social. — Artículo sexto: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de su inscripción, pudiendo disolverse antes si las pérdidas llegaran a un veinte y cinco por ciento del capital integrado o si no se lograse ganancia representativa del cinco por ciento sobre el capital invertido durante tres períodos consecutivos. En ambos casos cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o, en su caso, la devolución íntegra del capital que hubiere aportado. También se operará la disolución por convenio de los socios expresado por unanimidad absoluta al año siguiente de haberlo convenido por acta labrada en la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes. Cuando por cualquier causa se resolviera la disolución de la sociedad, se designarán dos socios para que practiquen un inventario general, estableciendo para todos los bienes de la sociedad los precios del día y disponiendo la mejor manera de liquidarla y ya sea a licitación o en remate público o en venta particular, en bloc o separadamente, pudiendo hacer hasta una quita del treinta por ciento sobre el inventario que se hubiese practicado. Y si los compradores no se hiciesen cargo de las cuentas a cobrar, éstas se distribuirán por sorteo entre los socios en proporción a sus cuotas, no pudiendo disponer del producto de la venta mientras no se hayan pagado todas las cuentas de la sociedad — Artículo séptimo: La dirección y administración de los negocios, como asimismo su fiscalización, estará a cargo de uno o más gerentes, quedando designado por este instrumento como primer gerente el socio Don Santiago Torre. El gerente o los gerentes que en adelante pudieran nombrarse, actuarán en nombre de la sociedad en forma separada, conjunta o alternativa, estando investidos de todos los poderes necesarios y especialmente establecidos en el artículo mil novecientos quince, numeración actual del Código Civil, teniendo el gerente actual o en su caso la socia Doña Magdalena Rosa de Torre conjuntamente con otro de los socios, por impedimento del primero, o los gerentes futuros, el uso de la firma social, que no podrán emplear en operaciones extrañas a la sociedad ni darla en garantía a favor de terceros. El gerente o gerentes, en nombre de la sociedad, podrán realizar toda clase de operaciones comerciales en relación a los fines perseguidos y dispondrán de amplias facultades y atribuciones para el mejor desempeño de su cometido al frente de los negocios de la sociedad, sin otras limitaciones que las señaladas por las leyes o las reglamentadas por este contrato. La remoción de gerentes y el nombramiento de nuevos gerentes se hará por acuerdo expreso de socios que representen la mitad más uno del capital integrado y se hará constar en el libro de actas. Los nuevos gerentes tendrán las mismas facultades acordadas al primero. En consecuencia: podrán comprar y vender bienes raíces; dar y tomar en arrendamiento; hipotecar propiedades de la sociedad si las tuviere, en garantía de sus obligaciones; constituir, ceder o modificar toda clase de derechos reales; hacer pagos extraordinarios, novaciones y quitas; contraer socios accidentales; ejercer la representación legal de la sociedad, ya sea por cualquiera de los socios o por medio de apoderados; aceptar hipotecas a favor de la sociedad; hacer pagos ordinarios; constituir a la sociedad en depositaria o consignataria; recibir bienes inmuebles, muebles, semovientes, en pago o garantía prendaria o hipotecaria; tomar y dar títulos en caución; designar al personal técnico y administrativo necesario fijando sus remuneraciones, servicios, obligaciones y derechos; aceptar y conceder representaciones; actuar en juicios de cualquier jurisdicción; celebrar contratos; transar en asuntos judiciales y extrajudiciales; solicitar y contraer préstamos en los Bancos oficiales y particulares; firmar, aceptar, girar, endosar, cobrar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, títulos y documentos de comercio y todo lo que redunde en beneficio de la sociedad y para la mejor marcha de ésta, siendo las facultades y atribuciones especificadas en este artículo solo enumerativas y no limitativas, para la mejor comprensión de la calidad de socio gerente o socios gerentes. Por lo tanto, aquéllas deben considerarse con toda amplitud como resulta del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las características esenciales del mandato dentro de las disposiciones, previsiones y reservas contenidas en este contrato y prescripciones de los Códigos Civil y de Comercio. — Artículo Octavo: La sociedad realizará una reunión anual, labrando el acta respectiva, con objeto de tratar y resolver los asuntos que crea convenientes someter a consideración conjunta, además del examen y aprobación del balance anual, los nombramientos, remociones y toda otra cuestión relativa a la marcha de la sociedad, debiendo adoptarse las decisiones por la mitad más uno del capital integrado, computándose un voto por cada cuota de cien pesos moneda nacional. Fuera de estas reuniones podrán celebrarse otras a propuesta del gerente o de cualquier socio siempre que sea anunciada con quince días de anticipación y con el objeto de tratar asuntos de importancia para la sociedad. En los casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio exijan mayorías determinadas, las decisiones deberán ajustarse a lo que disponen una y otro. En todos los casos las mayorías legales o reglamentadas obligan a las minorías disidentes. — Artículo Noveno: Los socios actuales y los que posteriormente puedan incorporarse con o sin capital a la sociedad no podrán retirarse de ella sino bajo la condición de que si así lo hicieran, o pretendieran enajenar el valor de algunas o todas sus cuotas, o éstas en cualquier momento les fueran ejecutadas o enajenadas judicialmente o en virtud de cualquier otra causa o forma de enajenación, salvo el caso de transferencia hereditaria, cada socio presente y los que luego se incorporen a la sociedad y por el mero hecho de su suscripción del contrato que implica la aceptación de sus condiciones, o de su ingreso por cualquier otro medio, perderán irrevocablemente el cincuenta por ciento o sea la mitad de sus cuotas de capital, cuya diferencia quedará a beneficio de la sociedad aun si ésta o algún socio adquiera las cuotas del socio saliente y ese beneficio pasará a una cuenta "Reservas a capitalizar" para ingresar inmediatamente al capital social, asignándolo proporcionalmente a las cuotas que tenga cada uno de los socios restantes, y para el otro cincuenta por ciento que se considerará el único capital del socio, regirá el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo en todos los casos de cesión, los gastos de escritura, publicación, inscripción, impuestos y demás a cargo del saliente. — Artículo Décimo: En caso de divergencias sobre la interpretación de este contrato, cuyo espíritu y esencia es el de mantener el mayor tiempo posible sin disgregaciones lo que es y será el acervo común de un patrimonio familiar, y asimismo y por lo mismo, en todo caso de divergencias por cualquier motivo entre los socios, o entre los gerentes, o entre éstos y aquéllos, como así también cuando se refiera a los balances, con renuncia expresa a toda acción judicial, será exclusivamente sometida a la resolución de un arbitrador, amigable componedor, nombrado por las partes, o en su defecto uno por cada parte, y un tercero nombrado por éstos en último caso cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo Primero: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el balance general distribuyéndose las utilidades o pérdidas que hubiere en la siguiente proporción: Para fondo de reserva legal el cinco por ciento que estatuye el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; el cinco por ciento de las utilidades líquidas para el primer gerente Don Santiago Torre, distribuyéndose el resto, por partes iguales entre los socios de acuerdo a sus capitales. Dicha distribución se efectuará parte en efectivo y parte llevándola al crédito de la cuenta personal de cada socio, según lo que se convenga y se haga constar en el libro de actas. Las utilidades no pagadas devengarán un interés del cuatro por ciento después de ciento ochenta días. Las pérdidas serán repartidas en la misma proporción. — Artículo Décimo Segundo: Cada socio tendrá cuenta personal a la que se imputará todo retiro a cuenta de utilidades realizadas y líquidas. El importe de los retiros será fijado de común acuerdo por los socios labrando el acta respectiva. Al socio señor Santiago Torre, primer gerente designado por este contrato se le asigna un sueldo mensual no menor de quinientos pesos moneda nacional y a la socia Doña Magdalena Rosa de Torre un sueldo vitalicio mensual de trescientos pesos de igual moneda. El total que resulte será cargado a la cuenta "Gastos Generales". Conforme con las estipulaciones que se contienen en este contrato, todos los socios se obligan solidariamente a solicitar por intermedio del socio Don Santiago Torre, la inmediata inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones que ordena la ley. Sellos de diez centavos usados números cuatrocientos setenta y un mil doscientos diez y ocho al veinte y uno y el presente. — Magdalena Rosa de Torre. — Santiago Torre. — Delia Torre de Débole. — Marina Rosa Torre. — Eliseo José Torre". — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1954. — Americo J. Macedonia, secretario

$ 2.420.— e.6|10-Nº 7.358-v.12|10|54

TEJEDURIA PORTELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Kovacevic, yugoslavo, casado, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil cincuenta y cuatro y Mateo Rafael Brusich, argentino, casado, de treinta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba seis mil veintinueve, ambos de la Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TEJEDURIA PORTELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá una duración de diez años y su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pedro Goyena mil cincuenta y cuatro, pudiendo establecer fábricas, agencias y sucursales en el interior o exterior del país. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación, actualmente en la tejeduría instalada en la calle Portela mil novecientos cuarenta y uno de la localidad de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, por cuenta propia o de terceros y la comercialización de textiles en general, incluso las operaciones de importación y exportación, pudiendo dedicarse a cualquier otra industria o actividad comercial que los socios consideren de interés. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda legal, cada una, suscripto por los socios en partes iguales y aportados en efectivo. — Cuarta: El uso de la firma social, la administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida individual e indistintamente por los socios gerentes don Juan Kovacevic y don Mateo Rafael Brusich, con las facultades y poderes de ley para realizar por sí todos los actos, contratos y operaciones que requieran los negocios sociales, sin más limitación que la de no comprometer el patrimonio de la sociedad en fianza o garantía en favor de terceros. — El uso de la firma social faculta también para realizar cualquier operación comercial, inclusive la de girar en descubierto con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito del país o extranjero. — Quinta: La contabilidad será llevada en libros rubricados con las formalidades de ley. — El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, con sujeción a las siguientes normas: las mercaderías, materias primas y productos elaborados se tomarán por su precio de costo o el de plaza siempre que sea inferior al de costo, las máquinas, instalaciones y útiles se amortizarán en escala proporcional a su vida probable, se crearán fondos especiales de previsión para quebrantos de deudores cumplimiento de leyes sociales y los demás que aconseje la buena marcha de los negocios. — Las utilidades líquidas que resulten una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal será distribuído en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con el representante legal que designen sus herederos con sus mismos atributos y facultades. — Séptima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir en parte o todo los derechos que le correspondan en la sociedad, sin previa conformidad dada por escrito por el otro socio. — Octava: Los socios no podrán dedicarse a otra actividad si no media el consentimiento por escrito del otro socio. — Conforme con las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato que será presentado al Registro Público de Comercio, para su publicación e inscripción. — En Buenos Aires, diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 620.— e.7|10-Nº 7.575-v.13|10|54

F. B. METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 de días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Vicente Scalisi, argentino, naturalizado, con domicilio en Beruti número 234, Luis Bugatti, italiano, domiciliado en Bolivia 4800, Guillermo A. J. Fileni, argentino, con domicilio en Helguera Nº 5142 y Alfredo E. Figueira, argentino, con domicilio en Trelles Nº 2735 todos de esta Capital Federal, casados y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, del Código de Comercio y demás legislación concordante, sobre la base de las cláusulas siguientes Primera: Bajo la denominación de "F. B. METALURGICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los contratantes dejan constituída una sociedad, con domicilio en esta Capital Federal, transitoriamente en Trelles Nº 2735, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de tres años, contados desde el 1º de setiembre de 1954 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, y se prorrogará automáticamente por dos períodos más de igual término, siempre que ninguno de los socios pidiera su disolución, al finalizar cualquiera de los períodos que integran la duración total de la sociedad. La disolución en la forma expresada, deberá resolverse y ser comunicada a los socios, con una anticipación no inferior a ciento ochenta días, al vencimiento del período de tres años, en curso en ese momento. Las notificaciones se dirigirán al domicilio social. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, importación y exportación por cuenta propia o ajena de aparatos para circulación y acondicionamiento de aire, calefacción y refrigeración en todas sus formas como así también cualquier otro artículo que estime conveniente fabricar. — Cuarta: El capital social es de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) dividido en 3.000 cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, distribuídas así: Los señores Vicente Scalisi, Luis Bugatti y Guillermo A J. Fileni cuatrocientas (400) cuotas cada uno o sean cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) cada uno y el señor Alfredo E. Figueira, mil ochocientos (1.800) cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000.—). El capital comprometido se aportará en efectivo y a la fecha se ha integrado un cincuenta por ciento (50 %). — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Guillermo A. J. Fileni y Alfredo E. Figueira quienes actuarán conjuntamente y en esa forma suscribirán todos los documentos que fueran menester: con sus firmas personales precedidas por la expresión "F. B. Metalúrgica", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En su carácter de gerentes, los socios tendrán la representación de la sociedad y podrán administrar sus bienes y negocios, con las más amplias facultades. En consecuencia podrán realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad, y así están facultados para: a) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimaren convenientes: b) Constituir, transferir y extinguir prendas, con o sin desplazamiento y todo otro derecho real; c) Solicitar y explotar concesiones de los poderes Públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales y concertar cualquier clase de negocios o convenios con reparticiones autárquicas del Estado e intervenir en licitaciones públicas y privadas: d) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, de responsabilidad limitada, anónimas o en comandita por acciones, pudiendo tomar participación en otras sociedades de distinta naturaleza jurídica en nombre y para esta sociedad: e) Realizar las negociaciones e industrialización que fueren inherentes al objeto social, así como establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales y cualquier otra clase de bienes, materiales o inmateriales, o hacerse cargo del activo y del pasivo de otras entidades, pagando su precio en la forma que a su juicio resulte más conveniente a los intereses sociales; f) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos mercancías en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados: g) Solicitar préstamos o créditos, con o sin garantía de los bancos e instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República. Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires: h) Aceptar o cancelar hipotecas, i) Conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; j) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, y permutar, en árbitros juris arbitradores, amigables componedores y estar en juicio como actores o demandados o terceros: prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir, facultades especiales: k) Celebrar contratos de arrendamiento hasta por los plazos máximos legales y de locación de servicios de acarreo, vehículos y transportes: l) Adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica o de comercio de todas las clases o patentes de invención: m) Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias, limitaciones y quitas de deudas; n) Girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier efecto de comercio: con la salvedad de que, cuando los endosos sean necesarios para depositar valores en cuentas bancarias de la sociedad, podrán hacerse, con una sola firma: ñ) Girar cheques contra depósito o en descubierto; o) Formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguro como asegurados endosar pólizas, pedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados: p) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. q) Realizar todo otro acto de administración o enajenación que se relacione directa o indirectamente con los fines de la sociedad. Para realizar toda clase de actos y gestiones ante las autoridades aduaneras del país o del extranjero, Dirección General Impositiva y demás autoridades y poderes nacionales, provinciales o municipales, no será necesaria la actuación conjunta de los gerentes, y uno solo de ellos podrá actuar con toda amplitud de atribuciones. — Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año; pero los socios por mayoría de capital, podrán variar la fecha de cierre. Al finalizar cada ejercicio se formulará el inventario general de bienes activos y pasivos, practicándose un balance general con estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos documentos deberán ser considerados en reunión de socios dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, teniendo los socios el derecho de hacerse representar mediante poder o carta poder Después de realizadas las amortizaciones que la técnica contable y la naturaleza del negocio aconsejen o hagan necesarias, se establecerán las utilidades del ejercicio; de ellas, un cinco por ciento se destinará a la formación del fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital, de acuerdo a lo establecido por la ley, creándose otra reserva prudencial para cubrir las responsabilidades de la Ley 11.729. Los resultados de cada ejercicio, luego de practicadas las amortizaciones, previsiones, castigos y reservas que fueran menester, se distribuirán de acuerdo al aporte de capital. — Séptima Las cuotas no podrán ser vendidas, cedidas ni transferidas a terceros, por ninguno de los socios y el que así desee hacerlo deberá ofrecerlas en primer término a sus consocios a cuyo favor rige el derecho preferencial de adquirir las cuotas del o de los salientes por su valor de libros bonificado con un dos por ciento (2 %) por cada año de existencia de la sociedad, siempre que la Sociedad hubiese dado ganancias. A estos efectos no será permisible ninguna revaluación, ni la fijación de valores de llave, mayor valor en plaza, ni otros intangibles. Esta disposición no será aplicable al señor Figueira quien podrá vender sus cuotas a cualquier tercer, que los restantes socios elegirán de entre una lista de cinco que deberá proponer el señor Figueira si decidiera enajenar su participación en esta sociedad. — Octava: De todas las resoluciones que adopten los socios se dejará constancia en acta que se registrará en un libro especial y será suscripta por todos los asistentes. Las resoluciones se adoptarán por el 73 33 % del capital y surtirán efecto entre los socios con la misma fuerza que las estipulaciones de este contrato, en cuanto se adecúen al objeto social. — Novena Para los casos de adquisición de cuotas de uno de los socios por los otros previstos en el artículo séptimo, el comprador tendrá opción para efectuar el pago en un año en dos cuotas semestrales iguales, con más el interés del ocho por ciento (8 %) anual sobre saldos. — Décima: Para toda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación, se conviene en renunciar a la instancia judicial, difiriendo la solución en árbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos designar un tercero antes de conocer el caso sometido a arbitraje. El laudo que dicten los arbitradores, o el tercero en su caso, será inapelable. — Décimo Primera: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, por el voto del 73,33 % del capital. — G. Fileni. — Luis Bugatti. — A. E Figueira. — V. Scalisi. — Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.660.— e.7|10-Nº 7.643-v.13|10|54

S. E. I. C. O.

Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Francisco J. Oliver, con fecha 13 de agosto de 1954, el señor Marcelo René Trempert, vende, cede y transfiere la totalidad de las veinte cuotas por él suscriptas en la sociedad "S. E. I. C. O., SOCIEDAD DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital un millón ochocientos mil pesos moneda nacional", a favor de los señores Ricardo Novillo Astrada y Julio Víctor Novillo Astrada, quienes adquieren diez cuotas cada uno, renunciando el señor Marcelo René Trempert al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad. — Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas quinta, séptima y octava del contrato social en la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil ochocientas cuotas de mil pesos cada una integradas totalmente en dinero efectivo y que han sido aportadas en la siguiente forma: mil setecientas ochenta cuotas, equivalentes a un millón setecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por la sociedad anónima "Santa Fe. Compañía Financiera Francesa para la República Argentina y el Extranjero" (ex Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe); diez cuotas, igual a diez mil pesos moneda nacional por el doctor Ricardo Novillo Astrada; y diez cuotas, equivalentes a diez mil pesos moneda nacional por el doctor Julio Víctor Novillo Astrada". — Cláusula Séptima: Los socios designan gerentes de la sociedad a los señores Christian Cardin, Juan Pedro Ingrand y Ricardo Novillo Astrada. — El uso de la firma social estará a cargo del señor Christian Cardin. — Podrán también hacer uso de la firma social los señores Juan Pedro Ingrand y Ricardo Novillo Astrada en forma conjunta, o cualquiera de estos dos conjuntamente con un apoderado. — Actuando en la forma establecida el o los gerentes podrán comprometer a la sociedad y celebrar sin limitación alguna toda clase de operaciones, actos y contratos teniendo todas las facultades, útiles y necesaras para intervenir en los asuntos de la sociedad de acuerdo a lo que prescribe el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes podrán efectuar las operaciones siguientes, cuya enumeración no es limitativa. — Uno) Efectuar toda clase de operaciones, compra, venta, permuta, cesión, prenda, hipoteca, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y demás valores, de compra venta, transporte y transformación de productos y su industrialización. — Dos) Realizar toda clase de operaciones financieras, dar y|o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros y de particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, incluso de estados y municipios, institutos bancarios, oficiales o privados, y cooperativas, ya sean en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso. — Se entiende que las operaciones con institutos bancarios aquí mencionados como las que con respecto a los mismos se mencionará en adelante incluyen a los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina. Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución nacional o extranjera, oficial o particular, creada o a crearse. — Tres) Comprar vender, ceder, permutar y negociar, en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — Cuatro) Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — Cinco) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase de riesgo y el lugar del contrato. — Seis) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — Siete) Realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamentos y transporte en general, así como de locación por más de seis años. — Ocho) Hacer donaciones, incluso de inmuebles o renuncias de derechos. — Nueve) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte del capital de la misma que se juzgue conveniente, convenir con ellas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, cuotas, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por las sociedades. — Diez) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, atender intereses comerciales, de particulares o entidades de cualquier clase, ya sea que éstas estén domiciliadas en el país o en el extranjero. — Once) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos o judiciales. — Doce) A los efectos judiciales, podrán por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación con facultad para obsolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones que se susciten al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de tercero para el caso de discordia y con o sin imposición de multas, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a este contrato, efectuar denuncias, querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fuesen necesarios para el mejor éxito de los derechos de la sociedad. — Trece) Conferir poderes generales o especiales, inclusive con las facultades contenidas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y revocarlos. — Catorce) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y los relacionados con la sociedad. — Se aclara que la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa y por consiguiente, los gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Los gerentes quedan autorizados para intervenir en otros negocios, así como también para asumir la representación de otras personas o sociedades. — Cláusula Octava: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier época por el voto de la mayoría del capital. — En caso de disolución se procederá a la liquidación por el representante designado por los socios y previa extinción del pasivo, el sobrante será repartido entre los socios en la proporción de las cuotas respectivas que tengan en la sociedad al momento de la disolución. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a dichas cuotas. — En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios físicos, quedará parcialmente rescindido este contrato continuando no obstante la sociedad entre los socios restantes. — La parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado o que se hubiese retirado, se calculará de acuerdo con el último balance aprobado, con más la parte de las ganancias devengadas hasta la fecha del fallecimiento, incapacidad o retiro, sin que se fije valor alguno a la "llave". — Ese aporte, más las ganancias proporcionales, será abonado a los herederos del socio fallecido o al representante del socio incapacitado o al socio que se retire, en dos cuotas, iguales, venciendo la primera a los ciento ochenta días del fallecimiento, de la incapacidad o del retiro y la segunda a los ciento ochenta días del pago de la primera cuota. — Entrelíneas: los, vale.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.400.— e.7|10-Nº 7.642-v.13|10|54

SYLSPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 10, se hace saber por 5 días el siguiente:

Entre don Nachman Steingart, ruso, casado, con domicilio en la calle Teniente General Donato Alvarez 1693, Capital; don Jorge Steingart, argentino, casado, con domicilio en la calle Warnes 914, Capital; Don Israel Lajterman, argentino, casado, con domicilio en la calle Galicia 1245, Capital; y Don Gregorio Lajterman, argentino, casado, con domicilio en la calle Caracas 1743, Capital; todos hábiles y mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera:

La Sociedad girará bajo la razón social de "SYLSPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la explotación del negocio de confecciones de pilotos, impermeables, y artículos de sport en general, y artículos los afines, pudiendo desarrollar además toda actividad comercial e industrial lícitas, sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — Segunda: Tendrá su sede social en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Teniente General Donato Alvarez 1693, pudiendo abrir, cerrar, trasladar, fábricas, agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se establece por el término de diez (10) años, a partir del 1º de Septiembre de 1954. — La disolución de la Sociedad o el retiro de uno de los socios, podrá ser pedido por cualquiera de ellos, a partir del cierre del segundo ejercicio comercial, debiendo solicitarse por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la razón social, con dos meses de anticipación al cierre del ejercicio, efectuándose la disolución o el retiro del socio automáticamente a la finalización del mismo. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscribiéndola los socios en la siguiente forma: Nachman Steingart 100 cuotas por un valor de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—): Jorge Steingart, 100 cuotas por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Israel Lajterman 50 cuotas por un valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—): y Gregorio Lajterman 50 cuotas por un valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); aportados en este acto, según balance de iniciación que se acompaña. — Quinta: La Dirección y la Administración estará a cargo de los socios Nachman Steingart, Jorge Steingart, e Israel Lajterman, quienes actuarán como Gerentes, comprometiéndose los socios Nachman Steingart y Jorge Steingart, a dedicar toda su actividad e inteligencia, única y exclusivamente a la atención de los negocios sociales; no pudiendo realizar por cuenta propia ni ajena, operaciones afines al giro comercial y social, sean ellas transitorias, permanentes o accidentales; percibiendo cada uno de estos socios Nachman Steingart y Jorge Steingart, un sueldo de m$n. 1.500.— mensuales por su dedicación. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta e indistinta de dos cualquiera de los socios Gerentes, quienes tendrán que asentar a continuación de la razón social sus firmas personales, con las más amplias facultades, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro comercial o en fianzas gratuitas. — Séptima: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General, a partir del 31 de Diciembre de 1954, de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes, y de las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, se destinará el 5 % al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del Capital Social, y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Nachman Steingart, 33,33 %, Jorge Steingart, 33,34 %, Israel Lajterman, 16,67 %, y Gregorio Lajterman, 16,66 %. — En caso de haber quebrantos, serán soportados por los socios en la misma proporción de las utilidades. — Octava: En caso de muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 11.645. — En caso de incapacidad, interdicción o muerte de alguno de los socios, será facultativo de los otros, continuar el giro social con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, y en cuyo caso deberán unificar la representación, sin que goce el representante, de sueldo o cargo alguno en la Sociedad. — En caso contrario, abonarán a los herederos o representantes, previa declaratoria de herederos cuando corresponda, y contra cesión de la cuota social del fallecido, interdicto o incapacitado, su parte de Capital y Utilidades, de acuerdo al último Balance efectuado si el deceso, la incapacidad o la interdicción ocurriesen dentro del primer semestre posterior a la finalización del ejercicio, y en caso de que ocurriese en el segundo semestre, se fijará de acuerdo al Balance a efectuarse a la finalización del ejercicio en vigencia, y en caso de fallecimiento luego de efectuada la declaratoria de herederos. — Novena: En caso de retiro de un socio por muerte, interdicción incapacidad o por propia voluntad, la devolución del Capital y Utilidades, se efectuará de la siguiente manera: el 40 % del Capital a los tres meses de ocurrido el suceso o de la finalización del ejercicio, según el caso; de acuerdo al artículo anterior; el 60 % restante del Capital a los 3 meses del pago anterior, y el monto de las utilidades acumulada a los 3 meses del último pago. — Décima: En caso de disolución actuarán como liquidadores los socios, quienes podrán delegar sus funciones en un tercero designado de común acuerdo. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, y en caso de no llegar a un acuerdo, podrán designar un tercero, nombrado de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — De común acuerdo las partes firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Septiembre de 1954. — N. Steingart — J. Steingart — I. Lajterman — G. Lajterman. Buenos Aires, setiembre 27 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 950.— e.7|10-Nº 7.670-v.13|10|54

NEPTUNIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días de julio de mil novecientos treinta y cuatro, entre el doctor Rufino Jorge Varela, domiciliado en Arcos mil ochocientos veintisiete; el doctor Pablo Fernando José Debuchy, domiciliado en Viamonte mil cuatrocientos cincuenta y tres; el señor Roberto Juan Facio Zeballos, domiciliado en Rivadavia seis mil ciento cuarenta y siete; el arquitecto Tomás Cavanagh, domiciliado en Arcos mil ochocientos veinsiete, y los señores Angel Luis María Bottacchi y José Aguiar, domiciliados en Avenida de Mayo seiscientos cincuenta y uno, todos de Capital Federal, en su carácter de únicos socios actuales de "Eléctrica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen la siguiente disolución parcial, reajuste de cuotas, y modificación del contrato social de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Habiéndose convenido de común acuerdo con fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres la separación de los socios Federico Vidal Carrillo y Jorge Mario Vidal Cortines, con fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, la separación del socio Rodolfo Lorenzo Matticoli, con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la separación del socio Emilio Schonwald, y en el presente ato la separación de los socios Angel Luis María Bottacchi y José Aguiar, resuelven los socios Rufino Jorge Varela, Pablo Fernando José Debuchy y Roberto Juan Facio Zeballos continuar con el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo de "Eléctrica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conjuntamente con el señor Tomás Cavanagh, quien ingresa a la sociedad de acuerdo con lo especificado más abajo. — Segundo: En consecuencia se modifica el artículo primero de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eléctrica Argentina, inscripta con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, al número un mil novecientos noventa y siete, folio cuatrocientos treinta y cinco, libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente manera: "Bajo el nombre de "NEPTUNIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital Quinientos mil pesos moneda nacional, continuará en su giro social "Eléctrica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Avenida de Mayo seiscientos cincuenta y uno, piso cuarto, de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. Se modifica el artículo tercero de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguiente manera: El socio Roberto Juan Facio Zeballos, ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio Pablo Fernando José Debuchy, ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el socio Tomás Cavanagh, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, todos ellos con sus cuotas totalmente integradas". Se modifica el artículo quinto de la siguiente manera: "La sociedad designa y durante todo el tiempo establecido en el artículo cuarto a don Rufino Jorge Varela y a don Roberto Juan Facio Zeballos en calidad de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios nombrados conjuntamente y para la emisión de cheques será necesario la firma de ambos gerentes o de quienes autoricen los mismos". Se modifica el artículo sexto de la siguiente manera: "El inventario y balance general se practicará el treinta y uno de mayo de cada año, de acuerdo a lo que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y haciéndose las reservas necesarias de conformidad a las leyes vigentes o que se sancionaran, destinándose un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital; del saldo de ganancias se distribuirá un porcentaje a fijarse que en ningún caso podrá exceder del diez por ciento de las mismas, entre los socios que hubieren aportado con su trabajo personal a la sociedad, y del remanente se hará distribución a prorrata de capitales aportados entre la totalidad de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirá de igual manera, en forma proporcional a los capitales aportados. La sociedad, por voto de mayoría de capital podrá disponer el aumento del mismo y la suscripción de nuevas cuotas que serán ofrecidas a prorrata de capitales suscriptos, y si no hicieran uso de ese derecho dentro de los sesenta días, podrán ofrecerse a terceros. La liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo estipulado o pérdidas de más del cincuenta por ciento del capital, se hará por los gerentes designados en la forma establecida en el Código de Comercio para la liquidación de sociedades". Se agrega el artículo octavo que dirá así: "Los socios gerentes desempeñarán el mandato en forma amplia, teniendo en cuenta las facultades que les acuerda la ley y especialmente las siguientes: a) comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) dar o tomar dinero en préstamo, otorgar garantías y avales, pero exclusivamente para asuntos y negocios sociales, estando prohibido comprometer de cualquier modo el uso de la firma social en recomendaciones o garantías a terceros para fines extraños a la sociedad. c) podrán asimismo constituir sociedades, operar ante cualquier Banco nacional o particular, del país o del extranjero, especialmente ante los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, así como ante la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Transporte de la Nación, Industria y Comercio y|o de Comunicaciones, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos. d) otorgar poderes generales y especiales, promover querellas, comparecer en juicio como actor o demandado, y ejercitar todos los actos para los cuales los artículos mil ciento ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio exigen poderes especiales. o que sean exigidos en el futuro por cualquier disposición legal. e) ninguno de los gerentes, ni ambos en conjunto podrán comprometer a la sociedad en obligaciones o garantías extrañas a la misma. Esta prohibición es absoluta". Se deja constancia que los ex socios Angel Luis María Bottacchi y José Aguiar han percibido por la totalidad de sus cuotas la suma de cinco mil pesos moneda nacional cada uno. Se firma el presente en el lugar y fecha antes indicado, en tres sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno números trescientos diez y ocho mil quinientos setenta y siete, trescientos diez y ocho mil quinientos setenta y ocho y el presente. Fdo.: Roberto Juan Facio Zeballos. — Tomás Cavanagh. — Rufino Jorge Varela. — José Aguiar. — Angel Luis María Bottacchi. — Fernando José Debuchy". El precedente contrato es copia fiel de la disolución parcial y modificación de contrato social de "Electric Argentina, S. R. L." y ha sido ordenado su publicación por cinco días en el Boletín Oficial, en autos caratulados "Electric Argentina, S. R. L., s|disolución parcial e inscripción ante el Registro de Comercio" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.260.— e.7|10-Nº 7.658-v.13|10|54

L. I. T. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los abajo firmados don Carlos María Fagetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida de Mayo ciento noventa y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, don Guido Dorigoni, italiano, casado, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos noventa y cuatro, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y don Niels Neuendam, argentino, casado, domiciliado en la calle Vieytes trescientos doce, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles, mayores de edad, de tránsito en esta ciudad, convienen en la formalización de un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo conforme a las disposiciones de los Códigos Civil, Comercial, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se denominará "L. I. T. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento legal en esta ciudad en la calle Emilio Lamarca cuatro mil ciento dieciocho, lugar donde funcionarán las oficinas y sede central, pudiendo modificarlo y establecer sucursales, agencias y/o depósitos en cualquier lugar del país y/o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la presente sociedad se fija en diez años a partir del día de la fecha de hoy y solo podrá reducirse dicho plazo por voluntad unánime de todos los socios que configuren el total de los votos. — Tercera: El objeto de la presente sociedad lo constituye la fabricación y venta de licuadoras denominadas "Muti", cuya marca patentada constituye patrimonio de la sociedad, al igual que taladros eléctricos de marca "611", sus anexos y/o derivados, así como la realización de todo otro acto de comercio lícito por cuenta propia o de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda legal cada una, aportadas por los socios totalmente en bienes, conforme a un balance que justipreciado y firmado por los mismos se anexa por separado y se considera como parte integrante del presente contrato; los aportes lo realizan los socios en la siguiente forma y proporción: don Carlos María Fagetti, suscribe e integra treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos moneda legal; don Guido Dorigoni, suscribe e integra treinta y cuatro cuotas o sean treinta y cuatro mil pesos moneda legal y don Niels Neuendam, suscribe e integra treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos moneda legal. — Quinta: La voluntad de los socios se manifestará exclusivamente en asambleas ordinarias anuales registradas en el libro de actas que se llevará al efecto y en asambleas extraordinarias que podrán ser convocadas en cualquier momento por petición de dos socios por lo menos. Las resoluciones de la asamblea solo podrán ser tomadas por válidas, con el voto favorable de socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social, sin más excepción que lo que se determina en la cláusula segunda de este contrato. — Sexta: La administración, gerencia y representación de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio don Niels Neuendam y usará de la firma social con todas las facultades normales por la ley y las usuales en este tipo de mandatos, estando expresamente facultado para: a) Adquirir el dominio, condominio y la nuda propiedad

de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, cederlos, permutarlos, transferirlos, consignarlos o enajenarlos por cualquier título oneroso y/o gratuito, así como constituir sobre los mismos cualquier clase de derechos reales o personales a favor de terceros, requiriéndose solamente la firma de todos los socios cuando se trate de la venta del fondo de comercio de la sociedad. Podrá además: b) Operar en instituciones bancarias públicas y/o privadas en toda clase de transacciones comerciales y crediticias, libramiento de cheques, vales, billetes y pagarés, nominales, a la orden o al portador, o sus descuentos, depósitos al cobro, protestos, endosos, cesiones o negociaciones; operar en cuenta corriente, contraer créditos simples, mancomunados, co-reales con aval, fianza o garantía propia o de terceros y en general percibir por cuenta de la sociedad todo fondo bien, interés o derecho que con motivo de su giro o de operaciones a él vinculadas o aleatorias le pertenecieren; c) Expresamente queda facultado para contraer operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, instituciones públicas o privadas análogas y representar a la sociedad ante autoridades administrativas y judiciales de todo el país, de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptima: Anualmente el treinta de junio, el gerente confeccionará un balance o inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones realizadas, el cual deberá ser aprobado dentro de los noventa días de efectuado, por la asamblea; el mismo se realizará sobre la base de la legislación impositiva y comercial vigente: de las utilidades que arroje cada ejercicio se separará un cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta su cumplimiento. Del remanente se separará toda otra reserva que voluntariamente los socios dispongan. Las utilidades resultantes y líquidas se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: A don Carlos María Fagetti, el treinta y tres por ciento: a don Guido Dorigoni, el treinta y cuatro por ciento y a don Niels Neuendam, el treinta y tres por ciento. En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubieran. Los socios determinarán en un acta especial los importes que podrán retirar como a cuenta de las utilidades resultantes. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad durante el plazo del presente contrato. La sociedad deberá sin embargo autorizar el retiro de algún socio pasados los primeros cinco años del presente y siempre que el socio interesado lo solicite con una antelación no menor de seis meses. En ese caso, el socio saliente no podrá percibir suma alguna en concepto de llave, marcas, o nombre especial o comercial, debiendo procederse para liquidar el resto del interés social de acuerdo a lo estipulado para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad liquidará la parte del socio fallecido o incapacitado en dinero efectivo en base al último balance practicado o al que se confeccione al efecto, según lo resuelva la asamblea, con más un interés del ocho por ciento anual entre el balance y el fallecimiento o la fecha de declaración judicial de incapacidad. La liquidación del interés social del socio fallecido o incapacitado, podrá hacerse efectiva en ocho cuotas trimestrales e iguales, en cuyo caso se pagará un interés del ocho por ciento anual por los saldos trimestrales, o podrá abonarse la mitad en maquinarias en el acto y el saldo en dinero efectivo en seis cuotas trimestrales e iguales con un interés del ocho por ciento anual por los saldos trimestrales, a decisión de la sociedad. Es facultad de la sociedad continuar la misma con los derecho-habiente del fallecido o incapacitado, si éstos lo aceptaran y en todo caso será obligatorio para los herederos unificar la representación dentro de los sesenta días a partir del día del fallecimiento o la declaración judicial de incapacidad, no teniendo voz ni voto en la asamblea hasta tanto se resuelva en definitiva la situación. — Décima: Para el caso de venta o cesión de cuotas, la sociedad tendrá derecho a prioridad por el importe de la cesión y regirá el modo previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todo socio que deseare ceder o transferir sus cuotas deberá preavisar al domicilio social en un plazo no menor de noventa días, mediante telegrama colacionado. — Undécima: La disolución y liquidación social se realizará por el gerente conforme las normas que fijare la asamblea y en general por los modos y formas de los códigos civil, comercial y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: Cualquier divergencia que surgiera por el presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución y|o liquidación entre los socios, sus causa-habientes o representantes, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días de sucitarse la cuestión, quienes deberán expedirse dentro de los treinta días de su nombramiento o designarán un tercero para el caso de disidencia como arbitrador único quien se expedirá en el mismo plazo que los anteriores. El laudo que dictaren los arbitradores y|o el árbitro único deberá ser adoptado dentro de los treinta días y por unanimidad, el cual será inapelable, renunciado desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décima Tercera: Conformes las partes convienen en dar por formalizada la sociedad "L.I.T.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. Dado y firmado en Buenos Aires a los 29 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Carlos María Fagetti. — G. Dorigoni. — Niels Neuendam. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.440.— e.6|10-Nº 7.354-v.12|10|54

HURLINGHAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio Gerardo Seeber y secretaría del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: Folio 962. — Primer Testimonio. — Número trescientos cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Eduardo Francisco Roselli, que firma "Eduardo F. Roselli", soltero, nacido el veinte de mayo de mil novecientos veintidós, hijo de Angel Antonio Roselli y Ana Díaz, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, subsuelo, de esta ciudad y don Juan Gabriel Puigbo, que firma "J. G. Puigbo", casado en primeras nupcias con doña Hilda Aragón, domiciliado en la calle Quilmes número doscientos veinte, de esta ciudad, nacido el seis de enero de mil novecientos veinte, hijo de José Puigbo y de doña Fabiana Carrizo, ambos son argentinos, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que han resuelto constituir bajo la denominación de "HURLINGHAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una sociedad de conformidad con la ley número mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Quilmes número Doscientos veinte y se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad tiene por objeto la Compra y Venta e industrialización, importación y exportación de materias primas provenientes de la Industria Textil como deshecho, sobrantes o residuos, fibra de algodón y toda otra mercadería, materia prima o material vinculado a la misma que signifiquen actividades conexas. — Segundo: La duración de la Sociedad será de Cinco años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y regirá entre los socios desde esta fecha. Se podrá disolver anticipadamente por la voluntad de ambos socios. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por Quinientas cuotas de Cien pesos cada una. — Cuarto: Las cuotas se suscriben íntegramente en dinero en efectivo, en partes iguales por ambos socios, es decir doscientas cincuenta cuotas cada uno y se integran en un cincuenta por ciento equivalente a Ciento veinticinco cuotas cada uno. Las doscientas cincuenta cuotas restantes se integrarán por partes iguales dentro de los noventa días de la fecha. — Quinto: El Capital podrá ser aumentado hasta la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional, por resolución de ambos socios, para lo cual se emitirán hasta cinco mil cuotas, cumpliendo previamente con los requisitos de Ley, sobre las que tendrán preferencia los mismos socios. En caso de que ellos no quisieran hacer uso de este privilegio, podrán admitirse nuevos socios, por resolución de ambos, hasta completar el capital autorizado. — Sexto: Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas, gravámenes u otras garantías. Esta enumeración es simplemente enunciativa. — Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes tendrán todas las facultades inherentes a su carácter de socios y gerentes, cuya firma será de uso conjunto y no podrán utilizarla en operaciones ajenas al objeto social. Resolverán todos los negocios en que la Sociedad sea parte o esté interesada y firmarán toda clase de documentos, escritos, escrituras y toda otra actuación. Representarán a la Sociedad ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares, nacionales o extranjeras o cualesquiera de los Ministerios Nacionales o Provinciales Municipalidades, Secretarías de Estado, Sociedades o personas, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Octavo. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y podrán controlar en todo momento las operaciones sociales e inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Noveno: Anualmente se realizará un Balance e Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que se formularán al treinta de Setiembre, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la firma de los mismos. — Décimo: De las utilidades líquidas se hará la siguiente distribución: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. Además las sumas necesarias para amortizar los rubros que correspondan. El saldo se distribuirá. En partes iguales entre los socios, de conformidad con el capital aportado y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance anual, teniendo en cuenta además el valor de llave y todo otro elemento de juicio que sirva para establecer el valor correspondiente o proseguir el giro de la Sociedad mediante nuevo contrato en los mismos términos del presente, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Duodécimo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios conjuntamente, salvo el caso de fallecimiento o incapacidad, en que lo harán con sus herederos o representantes, debiendo ante todo pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá en proporción a sus aportes. — Décimo Tercero: Quedan facultados ambos socios para actuar conjunta, separada o indistintamente para realizar todos los trámites a que se refiere la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y los complementarios que fueren necesarios para que la Sociedad pueda funcionar como de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué, se ratifican y firman, por ante mí y los testigos Don Francisco J. Oliver y Don Juan Biscaldi, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo F. Roselli. — J. G. Puigbo. — Tgo.: Fco. J. Oliver. — Tgo.: J. Biscaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Rolando P. Catoni. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio Novecientos sesenta y dos del Registro número Doscientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, extendido en tres sellos de Ley, Serie N, número Ciento ochenta y ocho mil seiscientos veintitres; Ciento ochenta y ocho mil seiscientos veinticuatro y el presente Ciento ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado, remanente, vale. Honorarios: Decreto Nº 26655'51. $ 620. Hay un sello. — Rolando P. Catoni. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.220. — e.6|10-Nº 7 422-v.12|10|54

LA GRANJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Matías Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Olivera mil ochocientos veinticuatro, Ituzaingó; Fernando Muller, argentino, soltero, domiciliado en la calle Warnes número Novecientos dieciséis, Florida; Bernardo Weisz, rumano, casado, domiciliado en la calle San Luis número Tres mil ciento treinta y ocho, Capital Federal; Oscar Héctor Hoffman, argentino, casado, domiciliado en la calle Conde Zepelin número Trescientos setenta y ocho. El Palomar; Vicente Dallera, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda número Ochocientos cuarenta y nueve Las Flores, Provincia de Buenos Aires; Gabriel Wolf Schechner, polaco, viudo, domiciliado en la calle Argerich número Cuatro mil quinientos sesenta, Capital Federal: Angel Rodríguez, español, soltero, domiciliado en la calle Chascomús número Cuatro mil ochocientos noventa y cinco, Capital Federal; Nemesio González, español, soltero, domiciliado en la calle Mansilla número Tres mil setecientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Victoriano Primo Seoane Cepeda, español, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número Dos mil ciento treinta y dos, Capital Federal; Juan José Luis Etcheverry, argentino, soltero, domiciliado en la calle Benito Pérez Galdós número quinientos cincuenta y seis, Quilmes; Roque Di Iorgi, italiano, soltero, domiciliado en la calle Suipacha número novecientos sesenta y seis, Capital Federal y Gerardo Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó número Quinientos veinte, Lanús; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual regirá conforme a lo establecido en la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes estipulaciones. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de LA GRANJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número Seiscientos ochenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: Se constituye la sociedad por el término de Cinco años a contar del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — La duración de la sociedad podrá ser prorrogada por períodos de cinco años, debiendo los socios expresar su voluntad seis meses antes del vencimiento de cada período, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado que llevará la sociedad. Cada período prorrogado se regirá por nuevo contrato, pudiendo hacerse en el mismo referencia del contenido del presente contrato. En caso de disidencia de la prórroga de la sociedad si la mayoría de las cuotas votos resuelve la continuación, ésta será prorrogada por un nuevo período, liquidándose a los socios salientes de acuerdo con el valor de libros que establezca el balance del ejercicio en que venza la sociedad. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación de un negocio de bar y restaurante. La sociedad podrá celebrar toda clase de contratos que directa o indirectamente tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una de las cuales corresponden veinticinco cuotas a cada uno de los socios que constituyen la presente sociedad. El capital ha sido aportado por maquinarias, instalaciones, mercaderías, muebles y útiles y llave del negocio. — Quinta: Si las necesidades lo requieren en cualquier momento el capital social podrá ser aumentado cuando así lo resuelvan los socios por simple mayoría. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Para hacer uso de la firma y comprometer a la sociedad y ejercitar los derechos que a ella le correspondiera, será menester que actúen tres de cualesquiera de ellos, quedándoles terminantemente prohibido emplear la firma en fianzas o garantías a favor de terceros y o en beneficio propio. Para los siguientes hechos o actos bastará la firma de uno cualquiera de los socios: retiro de cheques, endoso de cheques con el único objeto de ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad, firma de correspondencia de trámite administrativo o judicial. — Séptima: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance del cual se remitirá copia a cada socio, quienes deberán observarlo o conformarlo de los diez días de su recepción. Si no hubiese sido observado en este plazo se dará por aprobado sin derecho a reclamo u observación ulterior. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que los balances anuales arrojen se distribuirán de la siguiente forma: El cinco por ciento se destinará a fondo de reserva legal, hasta completar el Diez por ciento del Capital Social, el saldo, previa constitución de reservas y previsiones que se determinen por mayoría en la reunión de socios convocada a tal fin, en la que se contemplará especialmente la constitución de reservas destinadas a la renovación de maquinarias e instalaciones para incrementar la venta, se repartirá en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y hasta el monto de sus respectivos capitales. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera vender la participación que le corresponde en la sociedad, deberá ofrecerla primero a la sociedad, quien resolverá la compra en una reunión convocada a tal fin. Si la sociedad resolviera no comprar la parte el vendedor podrá ofrecerla a un tercero reservándose la sociedad el derecho de admisión. En ambos casos el precio se convendrá mutuamente. — Décima: En caso de enfermedad debidamente comprobada, la sociedad resolverá en reunión la ayuda a prestar al socio que la necesite. Si falleciese algún o algunos de los socios, ocupará su lugar sus herederos, quienes deberán unificar personería o bien podrá negociar su parte en la forma indicada en la cláusula novena. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, el tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte divergente, los cuales antes de entrar a tratar en el asunto designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se ajustará a lo dispuesto en el Código de Comercio y resoluciones tomadas en el Libro de Actas de la sociedad. Actas (en cláusula segunda) socios (en cláusula octava) y inapelable (en cláusula undécima) sobrerraspado: Vale. Bernardo Weisz. — Nemesio González. — Matías Rodríguez. Fernando Muller. — Gerardo Rodríguez. — Roque Di Iorgi. — Gabriel W. Schechner. — Vicente Dallera. — Angel Rodríguez. — Victoriano Primo Seoane Cepeda. — Juan José Luis Etcheverry. — Oscar H. Hoffmann. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.240.— e.6|10-Nº 7.425-v.12|10|54

GONDARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que don Rubén Jorge Iglesias cede las 100 cuotas de capital que tiene en "GONDARO", S.R.L., a favor de don Leandro S. Mendaro, uruguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en Rondeau 2448, a su valor nominal con todos los derechos accesorios. Se modifica el art. 5º que queda así: Quinto: Los señores Juan Carlos González y Leandro S.

Mendaro, quedan designados gerentes y tendran la administración de la sociedad, firmando siempre conjuntamente, obligarán a la sociedad con todas las facultades legales, respecto de letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social incluso los consignados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La sociedad no podrá otorgar garantías por terceros, que sean ajenas al giro social. La remoción de los gerentes designados, así como el nombramiento de otros, se realizará por decisión de los socios, adoptada por mayoría de acuerdo con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El cedente queda desvinculado y renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba según documento del 23 de setiembre de 1954.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 220.— e.6|10-Nº 7.377-v.12|10|54

"LA MUNDIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores: Julio Chepelinski, Argentino Nat., casado, domiciliado en Lope de Vega 1971, de esta Capital y Leonardo Zarizky, Argentino, casado, domiciliado en Gral. Artigas 1757, Dto. B, de esta Capital; ambos mayores de edad, se resuelve formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: — 1) Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto el explotar una fábrica de muebles y anexos que tienen instalada en Lope de Vega 1971, de esta Capital. — 2º) La Sociedad se constituye por un término de diez años a partir del primero de Julio de 1954, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. Su domicilio será esta Capital, calle Lope de Vega 1971. — 3º) La Sociedad girará bajo el rubro de "LA MUNDIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de mil pesos cada una que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Julio Chepelinski, ciento cuarenta cuotas y Leonardo Zarizky, diez cuotas; estando representado dicho capital de acuerdo con el inventario y avalúo que se firma por separado y se tiene por parte integral de este contrato. — 5º) La Sociedad será administrada y dirigida por el socio Julio Chepelinski, con cargo de socio gerente. — La firma social estará igualmente a cargo del mismo bajo la denominación social, la que será adoptada para todas las operaciones comerciales que interesen a la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, en fianzas a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio de venta y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato; c) tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria hipotecaria o personal; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos o transferirlos total o parcialmente; g) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones comprometer en árbitros o arbitradores transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) formular protestos y protestas; k) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, sin otra limitación que la enunciada. — El señor Leonardo Zarizky, estará a cargo de la dirección técnica de la fábrica, debiendo elaborar mercadería, bajo la supervisión del señor Chepelinski, cuyas órdenes deberá acatar. — 6º) El señor Zarizky, no podrá ceder o vender sus cuotas a terceros, debiendo en caso de solicitar retiro de la sociedad o ser separado de la misma, percibir su capital y utilidades acumuladas, sin derecho a solicitar liquidación total de la Sociedad ni por llave del local, ya que el mismo es aportado por el señor Chepelinski, a quien deberá ser reintegrado en cualquiera de dichos casos, como así mismo en caso de fallecimiento del señor Zarizky. — 7º) La Sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado, si así lo hiciere saber cualesquiera de los socios con un preaviso de noventa días por telegrama colacionado, al cierre del ejercicio corriente. En el caso del señor Zarizky percibirá su capital y utilidades en las siguientes condiciones: 20 o|o al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales. — 8º) Cada 30 de Junio, se practicará un balance general del estado de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que podrán hacerse en cualquier momento. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará: el 5 % para formar el fondo de Reserva Legal; el 5 % para formar un fondo de Reserva a los efectos de las indemnizaciones de la Ley 11 729 y Leyes sociales y el excedente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Julio Chepelinski, el ochenta por ciento y Leonardo Zarizky, el veinte por ciento. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en proporción a los capitales aportados. 9º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá en la siguiente forma: Si se tratare del Señor Chepelinski, será reemplazado por sus herederos legales, quienes podrán optar por la continuación de la Sociedad o su disolución y en caso de Señor Zarizky, se procederá a la liquidación de su parte a la persona que represente a sus herederos, efectuando a tal efecto un balance a la fecha abonándose lo que corresponda en la forma expuesta en la cláusula 7º. En ningún caso podrán sus herederos exigir la continuación de su parte en la Sociedad. 10º) Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal social, o sea una consecuencia de este contrato, será resuelta sin forma de juicio, por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes fallarán teniendo en cuenta las cláusulas que anteceden, siendo sus resoluciones firmes y deberán ser acatadas por los socios en divergencia, pues harán cosa juzgada y obligará a las partes a su fiel cumplimiento. 11º) A los efectos de cualquier cuestión a que pudiere dar lugar este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los fijados al comienzo del presente. De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Setiembre de 1954. "en los fijados al", sobre raspado, vale "cierre", corregido, vale, "Nat." entre líneas, vale. — Julio Chapelinski. — L. Zarizky. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 1.060. — e.6|10-Nº 7.474-v.12|10|54

TAMEYFU

Taller Metalúrgico y Fundición

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 955 — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores Edwin Wilhelm Karl Meyer, que firma "Edwin Meyer", mejicano, casado con doña Monodora López, domiciliado en la calle Catamarca número seiscientos cincuenta y cuatro de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y el doctor Eduardo Augusto Aguirre Saravia, que firma "Eduardo Aguirre Saravia", argentino, casado con doña Susana Haydée Devries, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número seiscientos diez, piso séptimo, Capital Federal; ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que por escritura pasada ante mí con fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno al folio seiscientos siete de este mismo Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, se constituyó entre ambos comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, la que gira bajo el rubro de "TAMEYFU, TALLER METALURGICO Y FUNDICION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo por objeto la explotación de la industria fundición a presión e inyección, talleres metalúrgicos y operaciones afines; su capital quedó fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una y que aportaron los dos socios por partes iguales, hallándose hoy totalmente integrado. El plazo de duración se convino en diez años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, cuya inscripción se realizó el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil quinientos nueve, folio cuatrocientos veinticuatro del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, en virtud de haberse insertado en aquella escritura en forma errónea el nombre y nacionalidad del socio Edwin Wilhelm Karl Meyer, se procedió a otorgar escritura aclaratoria en dicho sentido, de lo que se tomó nota en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil ciento treinta y dos, folio trescientos cinco del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todas cuyas constancias surgen de los respectivos testimonios que en legal forma tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto proceder a la ampliación del capital social actual que es de cien mil pesos moneda legal, llevándolo a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en el acta labrada a fojas dos del libro respectivo de la sociedad, que me presentan y tengo a la vista para este acto, doy fe, la que íntegramente transcripta dice así: "En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las quince horas, en el local social de la calle Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, se reunen los socios señores Eduardo Augusto Aguirre Saravia y el señor Edwin Wilhelm Karl Meyer, únicos componentes de esta sociedad. Abierto que fué el acto, el socio señor Eduardo Augusto Aguirre Saravia manifestó que, dado el importante volumen que había tomado la sociedad en estos últimos cuatro años, consideraba que el capital social actual de cien mil pesos moneda nacional, estaba muy por debajo de la importancia real de esta sociedad y por ese motivo, manifestó que hacía una moción para elevar el mismo a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional y ya que en el último ejercicio, cerrado el 31 de marzo del corriente año, el balance arrojaba una ganancia líquida de pesos 348.223,21, por lo que era oportuno en lugar de retirar ese dinero, hacer con él, previo descuento del 5 % de reserva legal, el aumento, y suscribir cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, distribuyéndolas por partes iguales, es decir, dos mil cuotas de cien pesos para cada uno de los socios; comprometiéndose ambos a integrar el saldo restante cuando el giro de los negocios lo juzgue oportuno. El otro socio, señor Edwin Wilhelm Karl Meyer, manifestó su total conformidad y propuso encargar al escribano don Alberto J. Garrido la ejecución de la escritura pública correspondiente para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Esta moción fué aceptada por el socio señor Eduardo Augusto Aguirre Saravia. No habiendo más asuntos que tratar, se cerró el acto siendo las 15 y 50 horas. Eduardo Aguirre Saravia — Edwin Meyer". — Es Copia Fiel del acta de la referencia, doy fe. En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en el acta precedente, los señores Aguirre Saravia y Meyer declaran ampliado el capital social de "Tameyfu" Taller Metalúrgico y Fundición, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, mediante el aporte de cuatro mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que suscriben los socios por partes iguales, o sean doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, de los cuales trescientos treinta mil ochocientos doce pesos con cinco centavos moneda legal se integran en este acto con las ganancias obtenidas por la sociedad en el ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante de sesenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, en el momento en que lo exija el giro social de los negocios, o lo juzguen oportuno ambos comparecientes. — Leída y ratificada, la firman por ante mí con los testigos del acto doña Blanca María Paolucci y don Domingo Paolucci, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. Eduardo Aguirre Saravia. — Edwin Meyer. — Tgo.: Blanca M. Paolucci. — Tgo.: D. Paolucci. Está mi sello. Ante mí: Alberto J. Garrido. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cincuenta y cinco del registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley número dos millones novecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y dos, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido, Escribano. — Buenos Aires setiembre 29 de 1954. — Conrado E. Aspitía, secretario

$ 1.060.—e.6|10-Nº 7.416-v.12|10'54

CONDERCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 23 de setiembre de 1954, los componentes de la sociedad que gira bajo la razón social "Condarco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo, en cambiar la denominación de la sociedad, la que en lo sucesivo girará bajo la razón social: "CONDERCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando todas las demás cláusulas de su contrato social, vigentes y sin modificación.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.6|10-Nº 7.414-v.12|10|54

ARKE

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Arturo Keszti y la señora Margarita Singer de Keszti, ambos mayores de edad, argentinos, domiciliados en la calle Cerviño 4670, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. El objeto de la sociedad será la industrialización y comercialización por mayor y menor de todas clases de cueros y sus productos, frutos del país, elaboración propia, importación, exportación y representación en general. — Segunda: La sociedad adoptará para su giro la razón social "ARKE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", fijando su sede social en la calle Loria 1240, Capital, pudiendo establecer depósitos, sucursales, corresponsales en el exterior y trasladar su sede a cualquier lugar de la República Argentina. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.— m|n.) dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto y realizado por las partes en la siguiente forma: señor Arturo Keszti trescientas cuotas de mil pesos cada una y la señora Margarita Singer de Keszti, doscientas cuotas de mil pesos cada una. — El capital aportado se halla representado por dinero en efectivo $ 9.818.25; muebles y útiles e instalaciones $ 39.000.—; automóvil $ 45.000.—; mercaderías $ 405.481.75 según detalle del inventario practicado por separado que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad ambos socios. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente para la firma de cualquier documento. — Quinta: Anualmente el treinta de junio se practicará un balance general para determinar las utilidades o pérdidas habidas, las cuales previa deducción de las reservas que se deseen constituir, serán repartidas o soportadas respectivamente en proporción a sus cuotas. — Sexta. Los socios retirarán importes iguales en proporción a sus cuotas y a cuenta de las ganancias, siempre que el desenvolvimiento de la empresa así lo permita. — Séptima: No podrá ninguno de los socios vender o ceder su parte sin el consentimiento expreso por escrito del otro socio. — Octava: No podrá ninguno de los socios dar garantías ni fianzas en nombre de la sociedad siendo personalmente responsable y con sus bienes privados ante la sociedad en la medida del perjuicio experimentado por la sociedad por ese acto. — Novena: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo prolongarse automáticamente por cinco años más. — Décima: En caso de fallecimiento, el socio sobreviviente quedará automáticamente a cargo de la sociedad. — De conformidad con las cláusulas que anteceden firman las partes en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de 1954. — Arturo Keszti. — Margarita Singer de Keszti. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 500.— e.6|10-Nº 7.355-v.12|10|54

J. A. y S. YANCO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que: La sociedad "J. A. y S. YANCO", con negocio de almacén por mayor y bebidas en general en la calle Argerich Nº 738 a 748, se disuelve parcialmente por separación de la misma del Sr. Jacobo Samuel Yanco, según documento privado de 18/6/954, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios, señores Armando y Salomón Yanco. — E/L.: según documento privado de 18/6/954. Todo Vale.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.6|10-Nº 7.471-v.12|10|54

"PERGAMEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Eusebio Hilario Palacios, de nacionalidad argentino, de estado casado, profesión comerciante, domiciliado en la calle Laguna Nº 856, don Eduardo León Strikman, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 571, y don Ricardo Bernardo Epstein, de nacionalidad alemán, de estado casado, profesión empleado, domiciliado en la calle Uriburu número 3320, Pueblo de Boulogne, F. C. N. G. B., del Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todas personas hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "PERGAMEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, Avenida de Mayo número 1411, piso segundo, oficina novena, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad, será el comercio mayorista de artículos de librería, sus anexos y conexos y|o cualquier otro ramo que convenga a la sociedad, con la fabricación, importación de los mismos en su más amplia concepción. — Tercero: A dicho efecto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras y bancarias, civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, instalar fábricas, formar parte de otras sociedades, ya sean anónimas o de responsabilidad limitada, colectiva o en comandita, de capital o industria o de cualquiera otra naturaleza, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías elaboradas o no, intervenir en licitaciones públicas y privadas, adquirir, registrar y transferir patentes de invención y marcas de fábricas y de comercio, solicitar créditos en cuenta corrientes con o sin garantía real, personal o prendaria, firmar, endosar y descontar cheques, letras, avales, pagarés y cualquier otro documento de crédito, abrir cuentas corrientes, girando sobre las cantidades depositadas, o que se depositen y en descubierto cuando fuesen autorizados, tomar giros en papel u oro sellado sobre cualquier punto de la República y|o del extranjero, avalar y otorgar fianzas por obligaciones atingentes al objeto social, solicitar permisos de cambio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de Buenos Aires, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, y cualquier otra Institución Nacional o privada de la República y|o del extranjero, presentarse ante el Superior Gobierno de la Nación, sus ministerios y|o secretarías, Gobiernos de Provincias, y sus municipalidades y demás autoridades nacionales, provinciales o municipales, por sus distintas dependencias. — Conferir poderes especiales y generales para asuntos administrativos, contencioso administrativo o judiciales y otorgar y firmar las escrituras, contratos, documentos públicos y privados que sean necesarios. Esta enumeración no es taxativa, y la sociedad podrá realizar todos y cuantos más actos, gestiones o diligencias que se vinculen directa o indirectamente con el giro social, sin más limitaciones que la ley impone. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, a contar desde el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: El capital social está constituído por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en la forma siguiente: proporción que se determina: Eusebio Hilario Palacios, ochenta y siete cuotas, que representa un capital de ochenta y siete mil pesos; el socio Eduardo León Strikman, cuarenta y cinco cuotas que representan la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos, y el socio Ricardo Bernardo Epstein, diez y ocho cuotas, que representan diez y ocho mil pesos, todos moneda nacional. — Sexto: El aporte de los socios está formado y los constituye el valor de los bienes determinados en el inventario general practicado al treinta y uno de julio del corriente año de la sociedad colectiva Pergamex, y del balance general, los que son aceptados por todos los socios de común acuerdo y sin observación y que corre agregado por cuerda separada formando parte integrante de este contrato. — A dicha fecha, se retrotraen los efectos del presente contrato. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Eduardo León Strikman, quien queda designado por este acto con el cargo de gerente. — Desígnase al socio Eusebio Hilario Palacios, con el cargo de subgerente, quien actuará en reemplazo del Gerente en todas sus funciones y atribuciones, en caso de ausencia del titular, siendo responsable ante este último del ejercicio de sus gestiones. — El uso de la firma social la tendrá el gerente y en su ausencia justificada el subgerente, con excepción de las operaciones bancarias y de crédito, firmas de cheques, documentos a la orden, obligaciones que será ejercido en forma indistinta. — El socio Eduardo León Strikman, percibirá en su carácter de socio gerente, el dos por ciento sobre todas las ventas que efectúe la sociedad. — Octava: Anualmente se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas, luego de efectuadas las amortizaciones y|o reservas facultativas y la deducción del cinco por ciento para la legal, se distribuirá en la siguiente forma: el cincuenta y cuatro por ciento para el socio Eusebio Hilario Palacios, el treinta y seis por ciento al socio Eduardo León Strikman, y el 10 o|o para el socio Ricardo Bernardo Epstein. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Noveno: Los balances anuales deberán ser aprobados o rechazados dentro de los treinta días posteriores de su realización, y pasado dicho plazo sin haber sido observados, quedarán automáticamente aprobados. — Décimo: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal declarada de uno de los socios, la sociedad continuará con la intervención de un representante de los herederos hasta el segundo grado o representante del incapaz, o puede exigir el reintegro del capital en un plazo de un año. — Undécima: La transferencia o cesión de cuotas de capital entre los socios por actos entre vivos o por fallecimiento será permitida libremente y sin limitación alguna, pero su cesión o transferencia a terceros extraños a la sociedad requerirá el consentimiento de los socios conforme a lo establecido por el artículo doce de la Ley Nº 11.645. — Duodécima: En las once cláusulas mencionadas queda constituída la sociedad, y todo cuanto no se hubiere estipulado regirán las disposiciones de la Ley 11.645, Código de Comercio y Civil en forma supletoria y en cuanto sean aplicables y se conformen con la naturaleza de la sociedad. — En prueba de su fiel cumplimiento, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut supra indicada. — R. B. Epstein. — E. H. Palacios. — E. L. Strikman. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.260.— e.6|10-Nº 7.412-v.12|10|54

FELIX CASABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores: Salomón Casabé, argentino, casado, mayores de edad: Efraín Félix Casabé, quien firma: E. F. Casabé, argentino, soltero, de 21 años; Eduardo Elías Casabé, quien firma: Eduardo Casabé, argentino, soltero, de 19 años, ambos autorizados a ejercer el comercio por el padre, el precitado Sr. Salomón Casabé, y la señora Adela Jinno de Casabé, siria, casada, mayor de edad, todos domiciliados en Membrillar 85, y hábiles para contratar, resolvieron constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores: Salomón, Efraín Félix y Eduardo Elías Casabé y la señora Adela Jinno de Casabé, se constituye una sociedad, la que se regirá bajo el rubro de: "FELIX CASABE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se dedicará al ramo de: fabricación de tejidos en general, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos, como de hilados en general. Asimismo los socios, de mutuo acuerdo, podrán resolver la realización de cualquier otro negocio lícito, relacionado o no con el ramo textil. La sociedad tendrá su asiento social en la calle Membrillar 85, pudiendo instalar sucursales, agencias en esta Capital como en cualquier punto del territorio. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de: Ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—), dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportada por los socios en siguiente proporción: cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos el socio don Efraín Félix Casabé: treinta cuotas, o sea treinta mil pesos el socio don Eduardo Elías Casabé; veinte cuotas, o sea veinte mil pesos el socio don Salomón Casabé, y veinte cuotas, o sea veinte mil pesos la socia doña Adela Jinno de Casabé. Todos los aportes fueron hechos en mercadería varias, de completa conformidad de los socios contratantes. — Tercera: La duración de esta sociedad es por el plazo de veinte años, a contar desde el 1º de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cuarta: La dirección y administración del negocio social estará, indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. Cualquiera de ellos, podrá, debajo del rubro social suscribir las obligaciones a cargo de la entidad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás que sea inherente al normal desenvolvimiento de la sociedad. Asimismo cualquiera de los socios podrá negociar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias sean nacionales, provinciales, municipales y particulares, en todas las operaciones que fuera menester: firmar letras, pagarés, cheques, abrir cuentas corrientes de toda clase, girar contra los depósitos que se efectúen y en descubierto, descontar y aceptar letras y toda clase de do- (Continúa en el sello de $ 0.20 Nº 1.010.420) (Viene del sello de $ 0.20 Nº 1.010.419) cumentos. Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: Cada año se practicará un balance general de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico acaba el 31 de agosto de cada año. Las utilidades serán distribuídas entre los socios, en proporción a los capitales de cada uno, previa deducción de: un ciento por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al art. 20 de la Ley 11.645, y hasta el límite que el mismo precepto prescribe; el porcentaje adecuado para formar el fondo de reservas para casos de despidos, conforme a la legislación en vigor. En idénticas proporciones serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Sexta: Si durante la vigencia de este contrato falleciere uno de los socios, los sobrevivientes continuarán el giro social, con intervención de un representante de los herederos, en quien se unificará la personería, y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto con idénticos deberes y obligaciones. — Séptima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorables de todos los otros socios, conforme a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 11.645. — Octava: Esta sociedad podrá ser disuelta antes del plazo pactado, siempre que haya conformidad expresa por parte de todos los socios. — Novena: Cualquier extracción que quisieran efectuar los socios, será imputado a la respectiva cuenta personal. — Décima: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, y con relación a la interpretación de aquél, en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Undécima: De acuerdo a lo prescripto por el art. 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, y las del Código Civil, que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios el presente documento extendido en los sellos nacionales de $ 0.20 Nº 1.010.417 & Nº 1.010.418 en el lugar y fecha arriba enunciados. Firmado: (Salomón Casabé). Firmado: (Efraín Félix Casabé). Firmado: (Eduardo Elías Casabé). Firmado: (Adela Jinno de Casabé).

Buenos Aires, setiembre 29 de 1954. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 940.— e.6|10-Nº 7.438-v.12|10|54

UNIVERSAL GUILLERMO STERN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Guillermo Nathan Stern, cede dos cuotas a su valor nominal, de las que en más tiene en "UNIVERSAL GUILLERMO STERN, S. R. L., a favor del señor Antonio Máximo Pinto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Tronador 4347. Como consecuencia el art. 7º del contrato original que trata de las utilidades y pérdidas, se modifica en el sentido que las mismas se distribuyen o soportan así: 25 % para c/uno de los señores Guillermo Nathan Stern y Enriqueta Posner de Stern, y 50 % para el Sr. Antonio Máximo Pinto. Y en caso de fallecimiento del señor o señora Stern, ellas se distribuirán o soportarán al 50 % para c/uno de los socios restantes. Al art. 12 se agrega lo siguiente: "sin perjuicio de lo expuesto y desde la fecha en que el señor Antonio Máximo Pinto deje de cumplir con sus obligaciones o transcurrido el plazo de un año de incapacidad, según el caso, su participación de utilidades y pérdidas quedará reducida al diez por ciento, accediendo el resto a los restantes socios y siendo más de uno, proporcionalmente". La presente cesión producirá efectos desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, todo según documento del 20 de setiembre de 1954.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 260.— e.6|10-Nº 7.378-v.12|10|54

VIBRABLOCK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Luis Bergter, alemán, casado, Juana Cecilia Kauth de Bergter, alemana, casada, Augusto Dummler, alemán, soltero y Enrique Korn, alemán, casado, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Reconquista seiscientos ochenta, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Todos los nombrados son socios de la Sociedad VIBRABLOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formada en esta Capital el diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho conjuntamente con el señor Roberto Gava quien se retiró de la misma por convenio con los demás socios, de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta, habiéndose inscripto los respectivos convenios en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro al folio trescientos veinticinco del Libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada el primero, y con fecha veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta bajo el número mil sesenta y ocho al folio trescientos ochenta y uno del Libro diez y ocho el segundo. — Segundo: Los socios convienen aumentar el Capital actual de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (cincuenta mil pesos moneda nacional) a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) imputándose el aumento a la diferencia entre el Capital original y el nuevo Capital en la medida necesaria a los beneficios acumulados, invertidos en materiales, maquinarias y herramientas, etc., como lo demuestra el Balance practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Las cuotas correspondientes son suscriptas en la siguiente forma: Luis Bergter, Ciento Cuarenta y Seis cuotas ó sea Setenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (setenta y tres mil pesos moneda nacional); Juana Cecilia Kauth de Bergter, Ochenta Cuotas o sea Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (cuarenta mil pesos moneda nacional); Augusto Dummler Sesenta y Cuatro cuotas o sea Treinta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (treinta y dos mil pesos moneda nacional); Enrique Korn, Ciento Diez cuotas o sea Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional). — Tercero: Como resultado de este aumento, las cuotas sociales se hallan distribuídas en la siguiente forma: — Luis Bergter Doscientas cuotas o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional (cien mil pesos moneda nacional) Juana C. K. de Bergter, Cien cuotas o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (cincuenta mil pesos moneda nacional); Augusto Dummler, Ochenta cuotas o sea Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (cuarenta mil pesos moneda nacional); Enrique Korn, Ciento Veinte cuotas o sea Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (sesenta mil pesos moneda nacional). Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. Fdo.: A. Bergter. — J. C. K. de Bergter. — A. Dummler. — Enrique Korn.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600.— e.6|10-Nº 7.408-v.12|10|54

LA FORESTAL PAMPEANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 2 de octubre de 1953, pasada por ante el escribano Francisco J. Pienovi, don Isaac renuncian y transfieren a favor de don Luis Errecalde, soltero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden en 32 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, de las ciento noventa y dos, que poseen en la sociedad que gira bajo la razón social de "La Forestal Pampeana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, conviniendo las partes en su calidad de únicos componentes de la sociedad, en modificar parcialmente su contrato en la forma que sigue: Artículo Primero: La sociedad continuará girando con el rubro social de "LA FORESTAL PAMPEANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto dedicarse al ramo de las actividades forestales, agrícola, ganadera, sin excepción, compra-venta, permuta, locación de bienes raíces, semovientes y toda clase de mercaderías en general y al comercio lícito permitido por la ley. — Artículo Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Cherny y Gudovich indistintamente, y el socio señor Errecalde, podrá hacer uso de la firma social con cualesquiera de los socios señores Cherny y Gudovich indistintamente con la amplitud de facultades que se consignan en el citado contrato y el Artículo Séptimo, se modifica en el sentido de que las utilidades y pérdidas que resulten de los balances, previa deducción del fondo de reserva legal, se repartirán o soportarán de acuerdo al aporte de cada uno de los socios. — Sirasnado: "Responsabilidad, sociedad", vale.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1954. — Pedro A. Taranco, secretario.

$ 300.— e.6|10-Nº 7.421-v.12|10|54

PEDRO A. BOVET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Juan L. Páez. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 877. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro veinticuatro de Contratos Públicos de esta Capital y testigos que al final se expresan, comparecen don Guillermo Ernesto Dalley, soltero, domiciliado en Reconquista trescientos cuarentiuno, cuarto piso, don Alfredo Pedro Bovet Thomas, casado en primeras nupcias, que se domicilia en la calle Chacabuco número seiscientos ochenta y dos, doña Sheelagh Patricia Hamilton, soltera, domiciliada en la calle Malabia número dos mil doscientos cincuenta y uno, segundo piso, departamento B. y doña Sybil Claire Ivonne Thomas, soltera, que se domicilia en la calle Brasil número cuatrocientos diez, todos argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, obrando el señor y la señorita Thomas por derecho propio, el señor Dalley en nombre y representación de don Pedro Augusto Bovet, argentino, soltero, con poder conferido ante mí en este Registro al folio dos mil veintisiete, protocolo del año próximo pasado, y la señorita Hamilton en nombre y representación a su vez de doña Violet Maud Germaine Thomas de Hamilton, argentina, casada en primeras nupcias, facultada por poder que agregaré a la presente en testimonio en forma, después de transcribirlo a continuación precedido de lo pertinente del poder antes referido. — "Número quinientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el Escribano autorizante Raúl C. Molinari, titular de este Registro veinticuatro y testigos que al final se expresan, comparece don Pedro Augusto Bovet, soltero, mayor de edad, vecino de Cipolletti, Territorio Nacional de Río Negro, de paso aquí, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere Poder Especial a don Guillermo Ernesto Dalley para que en unión de Alfredo Pedro Bovet Thomas y o de las personas que le pareciere pueda constituir una sociedad de responsabilidad limitada, incorporando a ella bienes muebles, inmuebles o de otra clase del mandante por los importes y en la forma de pago que creyere conveniente y transferir a título de aporte el dominio y la posesión de lo que incorpore, efectuar o comprometer cualesquiera otras prestaciones, designar gerentes u otras personas, incluso a favor del poderdante, establecer el capital y el importe de las cuotas en que se subdivida, el domicilio y plazo de duración, las fechas y formas de facción de los balances e inventarios, la proporción que corresponderá a los socios en las ganancias y las pérdidas, las normas para la aprobación de esas operaciones y para las transferencias y aceptación de transferencias de cuotas y de nuevos socios, y la forma de disolución y liquidación, la fijación de sueldos, habilitaciones u otros emolumentos, los derechos, deberes y atribuciones de los socios gerentes u otros colaboradores o empleados, y otorgar y firmar, en fin el contrato y demás actos públicos o privados que se requieran con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las demás especiales que estipulare... Leída que les fué, ratificó el otorgante su contenido, firmando con los testigos del acto que lo fueron señores don Augusto Luis Mengelle y don Adolfo Augusto Mengelle, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Pedro A. Bovet — Augusto L. Mengelle. — Adolfo A. Mengelle. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari". — "Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta. — En Cipolletti, Departamento de General Roca, Territorio Nacional de Río Negro, a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante, comparece: doña Violet Maud Germaine Thomas de Hamilton argentina, nacida en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, el quince de Agosto de mil novecientos cuatro, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco, vecina, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere Poder Especial a favor de doña Sheelagh Patricia Hamilton, domiciliada en la calle Malabia número dos mil doscientos cincuenta y uno, piso segundo, Departamento B. de la ciudad de Buenos Aires, para que en su nombre y representación y en unión de Alfredo Pedro Bovet Thomas y o de las personas que le pareciere, pueda constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, incorporando a ella bienes muebles, inmuebles o de otra clase de la mandante, por los importes y en la forma de pago que creyera conveniente y transferir a título de aporte el dominio y la posesión de lo que incorpore, efectuar o comprometer cualesquiera otras prestaciones, designar gerentes u otras personas, incluso a favor de la poderdante, establecer el capital y el importe de las cuotas en que se subdivida, el domicilio y plazo de duración, las fechas y formas de fracción de los balances e inventarios, la proporción que corresponderá a los socios en las ganancias y en las pérdidas, las normas para la aprobación de esas operaciones, y para las transferencias y aceptación de transferencias de cuotas y de nuevos socios, la forma de disolución y liquidación, la fijación de sueldos, habilitaciones u otros emolumentos, los derechos, deberes y atribuciones de los socios gerentes u otros colaboradores o empleados y otorgar y firmar en fin el contrato y demás actos públicos o privados que se requieran, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza y las demás especiales que estimare, ratificarlos o aclararlos y llenar cuanto más fuere necesario e inherente al objeto de este mandato que podrá sustituir total o parcialmente y reasumir la personería. — En este estado el autorizante deja constancia que la compareciente es de estado civil casada. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, como acostumbra a hacerlo por ante mí y los testigos Ubaldo Fernando Ubaldini y Guillermo Padin, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mí conocidos doy fe. — Violet Hamilton. — Tgo.: U. F. Ubaldini. — Tgo.: G. Padin. — Está mi sello. — Ante mí: Oscar S. Medela. — Concuerda con su matriz doy fe, que pasó ante mí en este Registro número uno interinamente a mi cargo. — Para la mandataria expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma. Hrios. (Dto. Ley 26.655) $ 100 m|n. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos, con jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y sello del escribano don Oscar S. Medela obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1375209, quien actuó en ejercicio de sus funciones. Buenos Aires, 26 Mayo 1954. Firmado: Enrique A. Vidal. — En sello: Enrique A. Vidal Molina, Colegio de Escribanos Consejero titular. — Hay un sello del Colegio de Escribanos". — Es transcripción fiel, de que certifico, y los comparecientes exponen: Que vienen a formalizar la constitución entre los señores Alfredo Pedro Bovet Thomas y Sybil Claire Ivonne Thomas que concurren personalmente y los mandantes representados, Pedro Augusto Bovet y Violet Maud Germaine Thomas de Hamilton, de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PEDRO A. BOVET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Chacabuco seiscientos ochenta y dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración es de veinticinco años, a partir del primero de enero último a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto social lo constituye el cultivo y plantaciones de árboles frutales en general, la explotación industria y comercio de sus frutos y productos y todos sus derivados y afines: importación y exportación de árboles frutales, sus frutos y productos y todos sus derivados y afines, importación y exportación de todas clases de productos manufacturados o a manufacturarse para la industria y el comercio, pudiendo también la sociedad ejercer mandatos representaciones y comisiones, comprar, vender, construir, administrar y explotar inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y colectiva; realizar operaciones agrícolas y ganaderas y cualquier otra actividad complementaria, lo cual podrá ser llevado a cabo por la sociedad sin limitación alguna, sea por cuenta propia y|o de terceros o en sociedad con personas de existencia visible y|o ideal en la forma que más conviniera a los intereses sociales, tanto en la República Argentina, como en el extranjero, teniendo por consiguiente la sociedad plena capacidad legal para realizar todos o cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. —

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: Celebrar toda clase de actos jurídicos que con el se relacionen directa o indirectamente y suscribir todos los instrumentos privados o públicos necesarios, inclusive aquellos para los cuales según el Código Civil y el Código de Comercio requieren poder especial, ya sea con personas visibles y|o de existencia ideal, sean públicas o privadas reparticiones nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas, incluyendo también todos los bancos particulares y oficiales, tanto en la República Argentina como en el extranjero, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, sus casas matrices, sucursales y agencias, aceptando las cláusulas de los estatutos y reglamentaciones de esas entidades, teniendo capacidad para realizar todas las operaciones financieras o de otro orden de cualquier clase necesarias para los negocios sociales. — b) Podrá adquirir o enajenar de cualquier modo, sea a título oneroso o gratuito, bienes inmuebles y adquirir o enajenar igualmente por cualquier título, muebles, semovientes u otros bienes y derechos de cualquier clase y descripción vinculados con las operaciones de la sociedad. — c) Otorgar sin limitación poderes generales y especiales de cualquier naturaleza y revocarlos. — La enumeración precedente no implica limitación alguna. — Cuarta: El capital social es de Trescientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, formado por trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que se suscriben por los socios en la siguiente proporción: Por el socio Pedro Augusto Bovet doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; por el socio Alfredo Pedro Bovet Thomas sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, por la socia Violet Maud Germaine Thomas de Hamilton veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional, y por la socia Sybil Claire Ivonne Thomas veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Este capital es aportado en la siguiente proporción y manera: Por el socio Pedro Augusto Bovet se integra con los bienes que incorpora a la sociedad. — Por los socios Alfredo Pedro Bovet Thomas, Violet Maud Germaine Thomas de Hamilton y Sybil Claire Ivonne Thomas se integra su aporte en efectivo. — Por el socio Pedro Augusto Bovet se ha integrado en este acto su aporte en bienes y por los demás socios se ha integrado en este acto en dinero efectivo, el cincuenta por ciento y el saldo restante lo integrarán dentro de los ciento ochenta días contados desde la fecha de esta escritura. — Los bienes en especie incorporados a la sociedad se detallan con sus respectivos valores en el inventario que de conformidad firman los otorgantes por separado como parte integrante de este contrato. — Los bienes inmuebles que figuran en dicho inventario y que constituyen parte del capital del socio Pedro Augusto Bovet, a quien corresponden en propiedad, el mismo se obliga a transferirlos a la sociedad otorgando la correspondiente escritura de transferencia de dominio dentro de los trescientos sesenta días de la fecha de la presente. — Quinto: Las cuotas sociales serán transmisibles de acuerdo a lo que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes que pueden o no ser socios de la misma, quedando designados en este acto los socios Pedro Augusto Bovet y Alfredo Pedro Bovet Thomas, quienes actuarán conjunta o separadamente, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las especiales contenidas en el artículo tercero de este contrato. — Los dos socios quedan designados gerentes al efecto y con prohibición expresa de hacer uso de la firma social en préstamos a título gratuito, en negociaciones extrañas a su giro, en provecho particular de ellos o en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — La sociedad también podrá ser representada por uno o más gerentes nombrados por mayoría absoluta de votos en reunión de socios. — Los gerentes actuales quedan relevados de la prohibición que como tales les impone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo catorce, pudiendo por lo tanto dedicarse a la atención de sus negocios personales y aun aquellos que fueren del mismo objeto de esta sociedad. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio o tendrá el destino que le dé la resolución adoptada por el voto de la mayoría absoluta de las cuotas de los socios. — Las pérdidas, también serán soportadas proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio. — El primer ejercicio económico vencerá el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Los balances serán aprobados u observados, por los socios dentro de los noventa días de vencido el ejercicio económico respectivo y en caso de silencio ausencia o impedimento de cualquiera de ellos, transcurrido dicho plazo quedarán automáticamente aprobados. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios que actualmente componen la sociedad y siempre que quedaren herederos forzozos, los mismos o el representante legal, en su caso podrán optar por ingresar en la sociedad incorporándose como socios o que se les liquide el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo con un balance que se practicaré al efecto, computándose los inmuebles y demás bienes por el valor que resulte de los libros de contabilidad y liquidándoseles el importe que resulte, al contado o en tres cuotas anuales iguales con el ocho por ciento de interés, pagadero anualmente a opción de los socios sobrevivientes o el representante legal del incapacitado. — Salvo el caso mencionado en el párrafo anterior, al ocurrir el deceso o incapacidad de alguno de los socios nombrados en este contrato o admitidos posteriormente, será facultativo de la sociedad, por resolución que los habilita como tales sucesores optar porque sean admitidos o no, con intervención unificada y amplias facultades de fiscalización y control, o bien que se les liquide el haber del socio fallecido, a la fecha del deceso, de acuerdo con un balance que se practicará al efecto, computándose los inmuebles y demás bienes de la sociedad por su respectivo valor que resulte de los libros de contabilidad, pudiendo efectuarse el pago al contado o en tres cuotas anuales iguales, con el ocho por ciento de interés, pagadero anualmente sobre los saldos adeudados. — En los casos previstos de liquidación del haber de alguno de los socios, los restantes podrán adjudicarse en proporción a sus cuotas sociales y mediante el pago del importe de dicho haber las cuotas y derechos del socio fallecido. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicios de las reuniones que pueden celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones sociales serán tomadas por mayoría de votos, computándose éstos uno por cada cuota, con la sola excepción que establece el artículo décimo de este contrato. — Décima: Por voluntad de dos cualquiera de los socios que representen tres cuartas parte del capital social, la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento. — Para la liquidación se procederá de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes formalizado este contrato de sociedad que los socios deberán cumplir y respetar en un todo conforme a derecho. — Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos del acto don Manuel Fernández y don Amelio Remaggi, siendo estos dos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Sheelagh Hamilton. — Sybil Thomas. — A. P. B. Thomas. — Guillermo Dalley. — Manuel Fernández. — Amelio Remaggi. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari. — Concuerda con su escritura matriz que con el número expresado pasó ante mí y queda en el Registro número veinticuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Constituída, expido el presente primer testimonio, extendido en siete sellos de dos pesos nacionales, cada uno, numerados correlativamente del dos millones novecientos treinta y nueve mil setecientos doce al presente, todos de la serie M. que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Raúl C. Molinari. Hay un sello. — Testado: realizar operaciones sobre propiedad horizontal y colectiva. — No vale.

Buenos Aires, Julio 22 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.100.— e.8|10-Nº 7.735-v.14|10 54

OROMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número uno, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, República Argentina, a los 24 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don Adolfo J. Berro y doña Leticia Dalmira Cotella de Berro, don Adolfo Domingo Berro y don Enrique José Berro, todos argentinos, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Tres de Febrero mil doscientos veintitrés de esta ciudad, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá preferentemente por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha y con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "OROMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad "Zales y Cía., S. R. L.", según el balance depurado al treinta y uno de julio, mencionado en la cláusula tercera y que tendrá por objeto principal la fabricación, importación y exportación de alhajas y artículos afines, su compra-venta al por mayor y menor, pudiendo realizar asimismo cualquier otra operación comercial lícita atinente al objeto indicado, siempre que no fueran de las expresamente prohibidas por la Ley 11.645. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en esta ciudad, calle Avd. del Trabajo número dos mil ciento sesenta y ocho, sin perjuicio de poder cambiarlo cuantas veces se considere necesario en el futuro, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o fábricas y|o talleres en esta ciudad, en cualquier punto del territorio de la República Argentina y|o del extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponde: Ciento sesenta y cinco cuotas a don Adolfo J. Berro, ciento sesenta y cinco cuotas a doña Leticia D. Cotella de Berro, diez cuotas a don Adolfo Domingo Berro, y diez cuotas a don Enrique José Berro. — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado a la fecha, en virtud del aporte que cada uno de ellos hace de la parte que le corresponde en los bienes de conformidad con el balance e inventario practicados al treinta y uno de julio próximo pasado, documentos a los cuales los socios prestan su completa conformidad y que corren por separado, firmados por todos los socios, y que se consideran formando parte integrante del presente contrato. — El capital inicial podrá ser aumentado, por decisión de los socios, cuando las necesidades el giro social requieran su aumento. — De tal aumento se dejará constancia en el libro de actas. — Cuarta: La duración de la sociedad, será de diez años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato. — Transcurrido el plazo mínimo de un año, desde esta última fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiendo hacer conocer, esta decisión a los demás socios por telegrama colacionado, con anticipación no menor de noventa días a la fecha de retiro propuesta, la que deberá coincidir con el último día de mes. — En este caso la sociedad o los socios podrán adquirir sus cuotas de capital, reintegrándole su parte de capital más las utilidades que le correspondieren de acuerdo con el inventario y balance que al efecto se practicará siguiendo las normas que se indican en las cláusulas décima y undécima. — El pago será efectuado en seis cuotas trimestrales escalonadas e iguales, que ganarán un interés del seis por ciento anual, la primera de las cuales se abonará a los noventa días de efectivizado el retiro. — Si la sociedad o los socios, no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas de capital del socio saliente, éste podrá transferirlas a terceras personas extrañas a la sociedad. — El socio cedente, antes de proceder a la cesión de cuotas a terceros extraños, deberá comunicar a los demás socios, por telegrama colacionado, el nombre y domicilio del o los adquirentes y el precio de la cesión. — El adquirente adquiere todos los derechos y obligaciones del socio cedente. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos, negocios y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones: permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir y efectuar pagos, transar y celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, otorgar y suscribir cuantos instrumentos o scrituras públicas o privadas fueren menester: transar cualquier asunto o cuestión; someterlo a arbitraje y declinar jurisdicciones, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con cualquier banco de esta y otra plaza: librar letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, negociarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, abrir cartas de crédito irrevocables o no, ampliarlas, reducirlas y cancelarlas. — Esta enumeración es simplemente enunciativa. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, quienes tendrán las más amplias facultades para actuar y obrar indistintamente en nombre y representa-

ción de la sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrán también, actuando conjuntamente, las facultades que exigen poderes especiales previstas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno incisos uno a cuatro inclusive y siete a diez y siete inclusive, del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad que se constituye. — A todos los fines del presente contrato, y a los de la actuación en juicio, podrán representar a la sociedad o actuar por medio de apoderado. — Los gerentes deberán firmar con su firma personal precedida de la fórmula "Oromar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Queda prohibido a los gerentes usar de la firma social en operaciones ajenas al giro social, ni a título gratuito, ni en prestaciones a los mismos socios, o en fianzas a favor de terceros. — Los gerentes serán nombrados por mayoría de votos de los socios, quedando por este acto nombrados los señores Adolfo J. Berro y Leticia Cotella de Berro. — Para la disposición de las existencias bancarias de la sociedad, mediante el giro de cheques o libranzas de estilo, será suficiente la firma de dos socios indistintamente, gerentes o no. — Cualquier socio podrá representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, tribunales de trabajo, vocalías de concilición, Instituto Nacional de Previsión Social y Dirección General Impositiva de la Nación. — Séptima: Los socios señores Enrique J. Berro y Adolfo D. Berro deberán dedicarse preferentemente a la atención de los negocios sociales. — Octava: Las resoluciones y determinaciones sociales serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto, debiendo ser firmado por los asistentes a las reuniones donde se tomen tales resoluciones o determinaciones. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Los ausentes o impedidos podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. — Noveno: Si a juicio de la mayoría de los socios la sociedad requiriera para su giro social, por un plazo prudencial, una mayor cantidad de dinero que la establecida como capital en la cláusula tercera del presente contrato, podrán proveerlo por el plazo que estimen necesario, percibiendo el interés que los socios establezcan, el que será cargado a las ganancias sociales. — Décima: Anualmente, al treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general de los bienes de la sociedad, a los efectos de fijar las utilidades o pérdidas habidas durante el ejercicio vencido sin perjuicio de los balances e inventarios parciales que en cualquier fin de mes se podrá practicar a pedido de cualquiera de los socios. — Sin perjuicio de las demás normas de valuación que pudieran acordar los socios, el valor de las materias primas, productos de elaboración y elaborados, se considerarán, a los efectos del balance, al precio de costo o fabricación, o al de plaza, el que sea menor. — Para la aprobación del balance se requerirá mayoría simple de votos de capital, pero si transcurrido un mes de presentado el balance, el mismo no hubiera sido aprobado sin haber sido tampoco observado, se tendrá por automáticamente aprobado. — Undécima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance mencionado en el apartado anterior, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital social, serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — Por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos, de capital podrá adoptarse otro sistema de distribución. — Por mayoría de votos de capital, podrán constituirse anualmente con los beneficios de fondos de reserva especial, hasta con el cincuenta por ciento de dichas ganancias y por los dos tercios de votos, hasta con el total de las mismas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — En cada caso se determinará por mayoría de votos de capital los plazos en que serán abonadas a los socios las sumas que de las utilidades les correspondieran. — Duodécima: Si alguno de los socios dejare de cumplir con las obligaciones que emanen de este contrato, o fuera declarado particularmente en o concurso civil, o tuviera que presentarse a convocatoria de acreedores, como así también si se viere envuelto en procesos que afecten su buen nombre y honor, podrán los otros socios que representen por lo menos dos tercios del capital social, decidir su inmediato retiro de la Sociedad, a cuyo efecto, se practicará un balance e inventario general al último día del mes en curso, conforme con las normas establecidas en las cláusulas décima y undécima. — Los gastos que demande esta tarea estarán a cargo del socio saliente. Fijado en dicha forma el capital del socio saliente, le será abonado en seis cuotas trimestrales, iguales y escalonadas que no ganarán interés alguno, la primera de las cuales se abonará a los noventa días de practicado el balance general mencionado en el presente apartado. — Décima Tercera: A los efectos de la partición y liquidación de la sociedad que se constituye, se establece que los socios gerentes serán liquidadores en forma conjunta, pudiendo designar éstos, de común acuerdo, un liquidador.

El o los liquidadores deberán proceder de conformidad con las normas establecidas en el Código de Comercio y a las que establecieran para el caso los socios. Cualquiera de los socios queda facultado para solicitar la adjudicación de alguno de los rubros del activo social por el precio que se hubiere fijado en el último balance aprobado por la Sociedad. Dicha manifestación deberá efectuarse dentro de los diez días de entrada la Sociedad en Liquidación, la que deberá de inmediato y en forma fehaciente ser notificada a los demás socios, que a su vez dentro de los diez días siguientes a dicha notificación tendrán derecho a optar por el mismo rubro cuya adjudicación pidió él o los otros socios. — En este caso los bienes solicitados serán rematados privadamente entre los socios y adjudicados al mejor postor. — Décima Cuarta: En caso de que durante la vigencia del presente contrato falleciera o se incapacitara cualquiera de los socios, de inmediato los restantes socios deberán decidir. A) Por disolver totalmente la Sociedad, o bien, B) Hacerse cargo del Activo y Pasivo Social; en cuyo caso liquidarán a los herederos legales del socio causante, el capital que a éste le corespondía de acuerdo con el Balance e Inventario que al efecto se practicará siguiendo las normas establecidas en las cláusulas décima y undécima, salvo que los socios decidan aceptar continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado. — El haber que resultare a favor de los herederos del desaparecido les será abonado por la Sociedad en seis cuotas trimestrales, iguales y escalonadas que gozarán de un interés anual de seis por ciento, la primera de las cuales, se abonará a los noventa días de fallecido o incapacitado el socio — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios o sus herederos, sobre la aplicación e interpretación de este contrato será dirimida por un tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los árbitros, antes de laudar, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo abonar las costas de juicio que promoviera el socio que no lo acatare, aun cuando ganara el pleito. — Décima Sexta: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato regirán las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio. — De conformidad de partes, firmase este contrato dando por constituída la sociedad, en el lugar y fecha establecida al comienzo. — Leticia Palmira Cotella de Berro. — Adolfo Domingo Berro — Enrique Berro. — Adolfo J. Berro.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 2.220.— e.8|10-Nº 7.748-v.14|10|54

LENCERIA PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Chil Markowicz, argentino naturalizado, casado; David Markowicz, polaco, soltero y la Sra. Kajla Bok de Markowicz, casada, argentina naturalizada y los Sres. José Dykszteín, argentino naturalizado, casado, e Israel Judas Dykszteín, argentino naturalizado, casado, que constituyen domicilio en la calle Viamonte 2324, Capital Federal, han resuelto lo siguiente: La Sra. Kajla Bok de Markowicz cede y transfiere al señor Chil Markowicz, sus cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la Sociedad Chil Markowicz, S. R. L., constituída según contrato de fecha 27 de febrero del año 1952, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1953, bajo el Nº 269, Fº 225, del Lº 24 de Soc. de Resp. Ltda. — En consecuencia la cesión comprende las 8 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una que se encuentran a la fecha integradas en un 50 o|o y se formaliza la operación en las siguientes condiciones: Primero: Esta transferencia la realiza por su valor nominal integrado de $ 4.000.— m|n. que recibe en este acto y por la que le acuerda el más amplio recibo y carta de pago. — Segundo: En virtud de esta cesión la Sra. Kajla Bok de Markowicz, queda totalmente desvinculada de la sociedad. — Tercero: De común acuerdo las demás partes resuelven en este mismo acto ampliar el capital y modificar las cláusulas contractuales de la sociedad, la que se regirá en lo sucesivo con la incorporación en carácter de nuevos socios de los Sres. José Dykszteín e Israel J. Dykszteín, por las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LENCERIA PARIS, S. R. L." y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Viamonte 2324 y su depósito en la calle V Gómez 2752, Capital, sin perjuicio de poder trasladar cualquiera de ellos donde los socios crean oportuno a cualquier punto del país y|o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, comercialización, importación, exportación, compra venta, representaciones de artículos de lencería, artículos de punto, y de artículos diversos destacándose que esta enumeración es simplemente enunciativa y que por decisión de los socios podrá emprenderse toda clase de negocios y operaciones de cualquier índole dentro del campo, comercial, industrial o inmobiliario. — Tercero: El capital social de $ 230.000.— m|n. se amplía a la suma de $ 750.000.— m|n., divididos en 750 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios como sigue: Chil José Dykszteín 400 cuotas que representan $ 224.000.— m|n.: David Markowicz 26 cuotas que representan $ 26.000.— m|n; José Dykszteín 400 cuotas que representan $ 400.000.— m|n.: Israel J. Dykszteín 100 cuotas que representan $ 100.000.— m|n. — El aporte de los socios queda integrado según balance que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La duración de este contrato es por 30 años (treinta) a contar desde el 1º de setiembre del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma. — Transcurrido el primer año comercial podrán efectuarse desvinculaciones exigiéndose para ello preaviso a la sociedad y a los otros socios con sesenta días de anticipación. — En todos los casos que se produzcan desvinculaciones de uno o más socios y a los efectos de reembolsarles el importe de sus haberes tendrán opción los socios salientes: a) Tomar como base del reembolso el último balance anual practicado o b) Solicitar a los efectos consiguientes se practique un balance general e inventario dentro de los 30 días de comunicada su decisión. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Chil Markowicz y José Dykszteín en carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones y las que se establezcan más adelante tendrán los gerentes todas las facultades necesarias y aun aquellas para las cuales los arts. 782, 806, 839 y los inc. 1) al 4), 7), 9) al 12) y 17) del art. 1881 del Cód. Civil y el art. 608 del Cód. de Comercio, requieren poder especial. — En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, o cualquier otro impedimento de los socios gerentes, serán reemplazados con las mismas facultades y como sigue: El socio Sr. David Markowicz reemplazará únicamente al socio gerente Chil Markowicz, y el socio Sr. Israel J. Dykszteín al socio gerente Sr. José Dykszteín. — Queda expresamente establecido que en la relación con terceros y para ejercer la gerencia y el uso de la firma por parte de los suplentes no será necesario probar la ausencia, enfermedad, incapacidad o impedimento de los titulares. — A simple título explicativo y no limitativo se enuncia que los socios gerentes tendrán entre otras las siguientes facultades: Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, usufructos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos darlos en pago, transmitirlos, sin limitación de formas; acordar y aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarias; intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos del trabajo de árbitros, etc. directamente o constituyendo poderes generales, o especiales a terceros, inclusive para quere las criminales o correccionales, entablar o contestar demandas, y pedir declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores, celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos ampliarlos, rescindirlos, y cobrar o pagar alquileres, operar con las más diversas instituciones bancarias, enunciando entre ellas el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular existente o que se creare en el futuro. — Sin perjuicio de la amplitud absoluta de las operaciones que puedan realizar con estas instituciones, los gerentes podrán solicitar créditos con o sin garantía efectuar depósitos, negociar cualquier clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio, intervenir en licitaciones públicas y privadas, representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, Dirección General Impositiva y cualquier otra Repartición de cualquier índole, sea o no autárquica. (Esta facultad puede ser ejercitada por cualquiera de los socios individualmente), registrar marcas y patentes, renovarlas, o formular las oposiciones pertinentes, nombrar y despedir factores y empleados, fijarles su remuneración, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Sexta: Anualmente el 31 de agosto se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán ser practicados en períodos menores. — Este deberá ser sometido a la aprobación de los socios, quienes podrán rechazarlos o impugnarlos dentro de los 90 días del cierre del ejercicio. — Transcurrido dicho plazo sin ser observado el balance quedará aprobado de hecho. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del balance general anual, previa deducción de las cargas y gastos sociales, amortizaciones y reservas que se crearen, se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o al fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social; el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción Chil Markowicz 35 o|o; David Markowicz 15 o|o; José Dykszteín 30 o|o; e Israel J. Dykszteín 20 o|o. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios gerentes podrán gozar de una asignación mensual con cargo a gastos generales mientras duren en sus funciones de acuerdo a lo que oportunamente resuelva la asamblea de socios. — Novena: Los socios deberán reunirse por lo menos dos veces al año. — El quórum se formará con la presencia de por lo menos 3 socios y las decisiones en todos los casos se tomarán por mayoría de votos computándose un voto por cada socio asistente. — Se requerirá la unanimidad de los socios y de votos en los siguientes casos: para ampliar o variar el objeto social, aumentar o disminuír la responsabilidad de los socios, resolver la disolución anticipada de la sociedad, admitir la incorporación de nuevos socios. — Todas las decisiones de los socios serán anotadas en un libro de actas rubricado que se llevará a ese efecto, debiendo ser firmadas las mismas por todos los socios asistentes. — Décima: Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros o a otros socios sin la aprobación unánime de todos los socios. — En este caso, los demás socios, quedan facultados para adquirir las cuotas en venta, en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos deseare ejercitar este derecho en forma parcial, comprando una cantidad menor de cuotas, con respecto a los restantes del cedente se aplicará el mismo sistema proporcional, facultativo, entre los demás socios. — Las cuotas adquiridas continuarán gozando del porcentaje de los beneficios convenidos en la cláusula séptima con respecto al cuotista originario sin que lo altere, aumente o disminuya la circunstancia de que el o los cesionarios sean tenedores de cuotas que gozan de distinto beneficio, y cualquiera sea el número de las transferencias sufridas. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad sobrevenida a uno o varios socios la sociedad no se disolverá pudiendo en el caso de fallecimiento los socios sobrevivientes, optar: a) Por la incorporación de los herederos como socios por la parte que poseía el causante en cuyo caso deberán éstos unificar la representación legal en la persona de uno de ellos: b) Por el reembolso de lo que correspondiera al ex socio en concepto de cuotas, créditos, utilidades y haberes inclusive la participación en reservas no distribuídas. — En este caso deberá practicarse un Balance General, dentro de los 30 días de producido el hecho como base de reembolso y las cuotas serán adjudicadas a los demás socios, en la forma prevista en la cláusula décima. — Décima Segunda: El reembolso del valor de las cuotas y créditos al, o a los socios salientes o sus sucesores, se hará en la siguiente forma: el 30 o|o en efectivo dentro de los 30 días de firmado el contrato de cesión de cuotas y el remanente en 4 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con pagarés de la firma y|o de terceros avalados suficientemente y que serán entregados previamente a la firma del convenio de cesión y vencida la publicación de los edictos de ley. — Estos documentos, redituarán el interés bancario usual. — Quedan sujetos estos plazos a que las condiciones económicas y financieras de la sociedad, permitan abreviarlos o prolongarlos. — Décima Tercera: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente a cuenta de utilidades y con cargo a sus respectivas cuentas particulares como sigue: Chil Markowicz hasta la suma de pesos 7.000.— m|n.; David Markowicz hasta la suma de $ 3.000.— m|n.; José Dykszteín hasta la suma de $ 6.000.— m|n.; e Israel J. Dykszteín hasta la suma de pesos 4.000.— m|n. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o de su prórroga, o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia. — Estas designaciones deberán efectuarse dentro de los 15 días de producida la divergencia — Los arbitradores tendrán 30 días desde la fecha de designación para dictar su fallo, el que será inapelable. — Si agotado este recurso y las partes disidentes y los árbitros no se avienen a una solución: la cuestión será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de esta Capital. — Décima Quinta: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por los gerentes titulares que actúen en oportunidad de procederse a la liquidación, adjustando su cometido a lo dispuesto por el artículo respectivo del Cód. de Comercio (art. 434 y sig.) y las previsiones que establece el presente contrato. Bajo las cláusulas precedentemente transcriptas, los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Lencería París, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo concertado en este convenio, que conocen y aceptan en todas sus partes. — Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los... días de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 2.060.— e.8|10-Nº 7.747-v.14|10|54

VAZQUEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio contrato de aumento de capital. — Ampliación y cesión de cuotas. — Entre los señores Camilo Francisco López, español, casado, domiciliado en la calle Lucio Vicente López Nº 141 de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Bartolomé Antonio Podesta, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad Nº 3995 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Juan Félix Figini, argentino, casado, domiciliado en la calle Quintana Nº 57 de la localidad de Tres Arroyos, Provinciad de Buenos Aires; Valentín Gastaminza, español, casado, domiciliado en la calle Triunvirato Nº 5551, Capital Federal y Valentín Pastor Averastegui, argentino, casado, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz Nº 3301, Capital Federal, todos mayores de edad, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de VAZQUEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada a la explotación del ramo de importación, exportación, elaboración y comercialización de productos alimenticios, especialmente café, té y frutos del país en general, con domicilio en esta Capital calle Triunvirato Nº 5549 al 5551, con contrato de constitución inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de noviembre de 1953, bajo el número dos mil seiscientos cinco, al folio veinticinco del libro veintiseis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven y por este acto lo modifican aumentando el capital social de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal a setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado en especie según consta en el balance practicado con fecha 31 de agosto de 1954, firmado por todos los socios y que se adjunta al presente, admitiendo como socios de la mencionada sociedad a los señores Miguel Marigliano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santa Adelina Nº 242 de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Alfonso Fioravante Marzocchetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Rufino Nº 3148, Capital Federal, ambos mayores de edad quienes aportan la cantidad de cincuenta mil

pesos moneda nacional de curso legal cada uno representado por cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que se encuentran integradas totalmente según consta en el precitado balance. Por éste mismo acto el socio señor Camilo Francisco López cede, vende y transfiere al señor Carlos María López Azcue, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Valentín Gómez Nº 3136, Capital Federal, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de las doscientas diez cuotas que posee actualmente en la sociedad: y el socio señor Juan Félix Figini, cede, vende y transfiere al señor Carlos María López Azcue, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de las ciento cincuenta cuotas que posee también en la sociedad y por el precio total de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Esta modificación y ampliación empieza a regir desde el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo tales conceptos dejan formalizado el presente contrato de la sociedad Vázquez Y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando todos los socios de mutuo acuerdo y conformidad en Buenos Aires a 31 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Camilo López. — B. Podesta. — Juan Félix Figini. — V. Gastaminza. — Valentín P. Averastegui. — M. Marigliano — Alfonso F. Marzocchetti. — C. M. López Azcue. — Buenos Aires, octubre 4 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 580.— e.8|10-Nº 7.720-v.14|10|54

"MULLER HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Secretaría del Dr. F. Galli Villafañe, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Orosman Pablo Muller, farmacéutico Argentino, Viudo y Waldemar Martín Muller, Argentino Viudo, ambos domiciliados en la calle Chiclana 2894, de esta Capital, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera: A partir de la fecha queda constituída entre las personas nombradas en el encabezamiento una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girara con el rubro de "MULLER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Juan de Garay Nº 2899, de esta Capital. — Segunda: La duración de la presente Sociedad será a Diez años a partir de la fecha. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 80.000) compuestos por cuotas (ochenta cuotas de mil pesos cada una) aportadas por ambos socios por partes iguales, el que se encuentra representado por mercaderías, muebles, balanzas, caja registradora, envases y demás accesorios exigidos por la Direccion de Salud Pública para su normal funcionamiento. — Cuarta: Esta Sociedad se dedicará al ramo de farmacia. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, que actuarán en el carácter de socios-gerentes indistintamente, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, alternativa, indistinta o separadamente, pudiendo para cumplir sus finalidades: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sea por compraventa, permuta, dación en pago, cesión de cualquier otro título o concepto, ya se trate de casas, muebles, títulos, acciones u otros valores, inclusive por el sistema de propiedad horizontal creado por la ley número Trece mil quinientos doce; b) Constituir transferir, aceptar, extinguir prendas con o sin desplazamientos, hipotecas, anticresis o cualquier otro derecho real o personal; c) Administrar todos los bienes muebles e inmuebles propios de la sociedad o de terceros, pudiendo arrendarlos o tomar otros en arrendamientos por el término de Ley y aceptar mandatos o representaciones, como así también otorgarlos y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad de que forman parte; d) Constituir y aceptar fianzas y otras garantías reales o personales; e) Abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias o particulares, Caja de Ahorro o en custodia, hacer depósitos en las mismas y extraer total o parcialmente los fondos que se depositen en esas u otras cuentas que existan o se abran en el futuro a nombre de la sociedad, efectuar descuentos, girar cheques en descubierto hasta las sumas concedidas y realizar todas las demás operaciones bancarias o comerciales, financieras o de otra índole que se requieran, ya sea en los Bancos o Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares; f) Conceder o solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones aun aquellas que extingan obligaciones anteriores al presente contrato, pudiendo reconocer o confesar éstas, hacer remisiones de deudas y transigir; y estar en juicio por sí o medio de apoderados, otorgar poderes generales o especiales, en todos los asuntos, causas, pleitos o cuestiones de cualquier naturaleza ya sean civiles, comerciales, correccionales, criminales, federales o contencioso-administrativos, pudiendo recurrir ante los Tribunales Ordinarios o Extraordinarios, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, pudiendo querellar o contestar querellas, prorrogar o declinar jurisdicción, transigir o comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, ofrecer o producir pruebas de cualquier naturaleza; j) Presentarse ante las autoridades administrativas Nacionales, Provinciales o Municipales ya sea Ministerios, Secretarías, Reparticiones, Entidades o Dependencias Autárquicas, Autónomas o de cualquier otro carácter, comisiones de arbitrajes o instituciones de toda clase con escritos, peticiones de cualquier naturaleza, interponer recursos, realizar tramitaciones de toda índole, efectuar arreglos, presentarse a concursos, licitaciones públicas o privadas con presupuestos o propuestas iniciar o proseguir expedientes y concertar toda clase de contratos o convenios; k) Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para los fines indicados, fijando en cada caso los precios, valores, plazos, formas de pago, garantías y demás cláusulas o condiciones que fueran convenientes o necesarias, y realizar en fin cuantos actos y operaciones sean necesarias al mejor desempeño de los negocios sociales, ya que la enumeración que antecede es ejemplificativa y en ningún caso taxativa o limitativa — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas sociales, sin el expreso consentimiento del otro. — Séptima: El día 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general de los negocios, pudiendo asimismo a solicitud de cualquiera de los socios, realizarse en cualquier momento. Las ganancias o pérdidas que produzca la Sociedad será repartida entre los socios en partes iguales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio supérstite y los herederos del socio fallecido o incapacitado se ajustarán a la reglamentación que rija oportunamente por el Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Novena: Para cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios ya sea sobre la marcha de los negocios sociales o interpretación del presente contrato, los socios se someten, de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Bajo las nueve cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad y lo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: Orosman Pablo Muller. — Waldemar Martín Muller. — Visto el contrato social formalizado entre los Sres. Orosman Pablo Muller y Waldemar Martín Muller: El Ministerio de Salud Pública de la Nación certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del art 9º de la S. R. 8223-reglamentaria del S. D. 38.890-47. Expediente Nº 101085-53. Hay una estampilla fiscal, valor $ 2.0. Nº 2127186 Serie M. anulada por sello Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Hay una firma, Horacio R. Millers. Director General de Industrias Sanitarias y Farmacias. — Hay otra firma ilegible. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.120.— e.8|10-Nº 7 811-v.14|10|54

"ARMIDO BONELLI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro Andino, Secretaría número cuatro a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que: Entre don Armido Bonelli, casado, argentino naturalizado, comerciante, don Adolfo Juan Datzber, casado argentino, comerciante y doña María Concepción Russo, soltera, paraguaya, se conviene lo siguiente: — Primero: El señor Armido Bonelli, cede, vende y transfiere a favor de la señorita María Concepción Russo, veinte cuotas de capital de un mil pesos cada una de las ciento ochenta, que tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "ARMIDO BONELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene constituída con don Adolfo Juan Datzber, por documento privado, suscripto el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el tres de octubre de ese año, bajo el número mil novecientos cuarenta, folio ochenta y ocho, del libro dieciocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Realiza esta venta por el valor nominal de dichas cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que el cedente manifiesta haber recibido antes del acto de manos de la cesionaria, por lo que le otorga el más eficaz recibo. En Consecuencia, coloca a la cesionaria en su mismo grado y prelación con subrogación legal. Por su parte, don Adolfo Juan Datzber, manifiesta su conformidad y aceptación con la presente cesión, quedando por consiguiente incorporada como socia la señorita María Concepción Russo. — Tercero: Resuelven los socios de común acuerdo, modificar el segundo párrafo de la cláusula sexta del contrato de Sociedad que queda redactado en la siguiente forma: "Las utilidades que resulten, una vez deducidas las reservas legales, las reservas especiales y las habilitaciones que los socios, resuelvan de común acuerdo efectuar, serán repartidas en la siguiente proporción: Al señor Bonelli, el setenta por ciento, el señor Datzber, el veinte por ciento y a la señorita Russo, el diez por ciento, pero a partir del balance a cerrarse el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor Datzber, recibirá un cinco por ciento más de las utilidades, progresivamente, por cada año, que se disminuirán de las ganancias del señor Bonelli, hasta que el señor Datzber, alcance un cincuenta por ciento, quedando reducido el porcentaje del señor Armido Bonelli, al cuarenta por ciento. En Prueba de Conformidad, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 420.— e.8|10-Nº 7 753-v.14|10|54

"BARCA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de "BARCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta totalmente con efecto retroactivo al día 31 de Diciembre del año 1953, según instrumento privado de fecha 26 de Septiembre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.8|10-Nº 7.719-v.14|10|54

"LA MADRUGADA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro Andino, Secretaría número Cuatro a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que Ramón José Pérez, cede vende y transfiere por su valor nominal a Rubén Horacio Filipe, las cinco cuotas de capital de mil pesos cada una que tiene integradas en "LA MADRUGADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 28 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.8|10-Nº 7.715-v.14|10|54

TEXTIL IPORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1875. Primer testimonio número quinientos noventa y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Alberto Sabag, de estado casado, brasileño, domiciliado en la calle Juncal número dos mil trescientos siete; don Enrique Vicente Crócolo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Correa número dos mil doscientos cincuenta; y don Juan Alberto Pascual, de estado casado, domiciliado en la calle Correa número dos mil doscientos sesenta, militar, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Bajo la denominación de "TEXTIL IPORA" queda constituída desde la fecha una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales e instalar fábricas en cualquier lugar de esta República. — Segundo: Su duración será de veinticinco años a contar desde la fecha, no pudiendo disolverse antes de los dos años sin un preaviso de seis meses. — Pasado ese término cualquiera de los socios podrá pedir su retiro expresando su voluntad por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses, percibiendo su capital y utilidades conforme al balance que se practicará en la fecha de su retiro. — Tercero. Su objeto es la fabricación e industrialización, importación y exportación de tejidos en general, sus derivados y anexos sin perjuicio de realizar todos los actos civiles y comerciales permitidos por las leyes para el mejor desenvolvimiento de sus actividades. — Cuarto: El capital se fija en doscientos diez mil nacionales dividido en doscientas diez cuotas de mil pesos, que se encuentran integradas en su totalidad en la siguiente proporción: Alberto Sabag, ciento sesenta cuotas; Enrique Vicente Crócolo, veinticinco cuotas; y Juan Alberto Pascual, veinticinco cuotas, cuyo capital se encuentra totalmente invertido según balance de constitución que firmado por las partes se agrega como cabeza de la presente. — Quinto: La Gerencia ejercida por todos los socios, estando a cargo del señor Sabag la dirección de la fábrica y parte técnica y administrativa de la misma, y el uso de la firma social a cargo de los tres socios, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. — Sexto: El treinta de agosto de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas si las hubiere, se distribuirán o soportarán de acuerdo a los siguientes porcentajes: Alberto Sabag, cuarenta por ciento; Enrique Vicente Crócolo, treinta por ciento, y Juan Alberto Pascual, treinta por ciento. — Ningún socio podrá tener saldo deudor con la sociedad. — Séptimo: Los socios señores Crócolo y Pascual tendrán derecho a igualar capital con el señor Sabag, en cuyo caso las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán por partes iguales. — Octavo: Las resoluciones y determinaciones en general que adopte la Sociedad deberán tomarse por mayoría, para cuyo efecto cada socio tendrá un voto solamente, salvo el caso de disolución, que si no se pusieran de acuerdo los socios, se determinarán por los árbitros. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia o liquidación de la Sociedad será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes constituídos en Tribunal y asistidos por un Secretario Notarial de Registro elegirán al árbitro que ha de presidir, debiendo fallar en única instancia dentro de los treinta días de constituído, fallo que será inapelable y acatado por los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos o representantes del mismo unificarán su personería en uno solo, quien representará al socio inhabilitado o fallecido. — Undécimo: Para todo lo no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley que rige la materia. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan constituída la presente Sociedad. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Guillermo M. Paz y Hernani Spagnuolo, mayores de edad, vecinos hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Alberto Sabag. — E. V. Crócolo. — Juan A. Pascual. — Tgo.: Guillermo M. Paz. — Tgo.: H. Spagnuolo. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro Veintiuno y queda al folio mil ochocientos setenta y cinco, doy fe. — Para "Textil Iporá" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente en dos sellos de Ley número ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Ernesto García Díaz, Hay un sello. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.8|10-Nº 7.721-v.14|10|54

LES BEBES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber secretaría del autorizante se hace saber por cinco días:

Entre los señores José Andrade, español, casado, domiciliado en la calle Luzuriaga número mil doscientos veintiocho; Domingo Scarfi, italiano, soltero, domiciliado en la calle Amenábar número dos mil seiscientos cuarenta y dos; Angel José Brion, argentino, casado, Avenida del Trabajo número mil seiscientos veintitrés; Ricardo Bustelo, argentino, casado, Monroe número mil quinientos veintiuno; Carlos Ambrosio Gaggini, argentino, casado, Giles, número setecientos cuarenta y uno; Rodolfo Balonga, argentino, casado, Luzuriaga número mil doscientos veintiocho; y Francisco Sánchez, español, casado, domiciliado en Basualdo número trescientos cincuenta y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contratar y expresan: A) Que son los únicos integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LES BEBES", constituída con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, en la ciudad de Buenos Aires, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ciento sesenta y dos, al folio ciento noventa y cuatro, del libro once, contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la compra y venta, comercialización y explotación del ramo de calzado y afines, con domicilio en la calle Florida novecientos quince de esta Capital. B) Que dicho contrato fué modificado por ampliación de capital, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta año del Libertador General San Martín, e inscripto en el mismo Registro Público de Comercio con fecha doce de Junio del mismo año, bajo el número novecientos cincuenta y siete, al folio trescientos sesenta y cinco del libro diez y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. C) Que dicho contrato fué prorrogado con fecha dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos e inscripto en el mismo Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos ochenta al folio cuatrocientos treinta y seis del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. D) Que por el presente contrato se resuelve aumentar el capital social de la sociedad precedentemente citada en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 175.000.—), aumento que se asigna en la proporción siguiente: socio José Andrade doscientas cuotas de cien pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—): socio Domingo Scarfi doscientas cuarenta cuotas o sea veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.—), Carlos Ambrosio Gaggini doscientas sesenta y cinco cuotas o sea veintiséis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 26.500.—), socio Ricardo Bustelo, doscientas cuarenta cuotas o sea veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.—); socio Angel José Brion, doscientas cuarenta cuotas o sea veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.—) socio Rodolfo Balonga, doscientas sesenta y cinco cuotas o sea veintiséis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 26.500.—) y socio Francisco Sanchez, trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) E) Que los importes de esta ampliación son totalmente integrados con las sumas que a cada uno de los suscriptos les corresponde en las cuentas particulares respectivas de la sociedad que arrojan saldos a su favor según el balance que se acompaña F) Que efectúan esta ampliación con retroactividad al 1º de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. G) Que confirman todas las demás disposiciones del contrato social referido, quedando redactada la cláusula "quinta" del contrato inicial de la siguiente manera: "Quinto", el capital social se fija en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 420.000.—) dividido en cuatro mil doscientas cuotas de cien pesos cada una que han suscripto e integrado totalmente por los socios en cuotas iguales de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—) cada uno. En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Firmado: José Andrade, Domingo Scarfi, Angel José Brion, Ricardo Bustelo, Carlos Ambrosio Gaggini, Rodolfo Balonga y Francisco Sánchez. — Buenos Aires, octubre de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 700.— e.8|10-Nº 7.783-v.14|10|54

MARPLABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Testimonio: Entre los señores don Anselmo Martinengo, italiano, soltero, domiciliado en la calle Itapirú 45, 4 de Junio, don Lorenzo Piazza, italiano, casado, domiciliado en la calle Méjico 1046, Avellaneda y José Angel Barragán, argenti-

no, casado, domiciliado en la calle Itapirú 45, 4 de Junio, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada que se ha de regir por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "MARPLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en la calle Corrientes 1378 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, y agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de cinco años y los efectos de este contrato se retrotraen al 1º de enero del año en curso. — El socio que deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo con un preaviso de sesenta días, comunicando a la sociedad su decisión mediante telegrama colacionado, rigiendo para la reintegración del capital las condiciones que se fijarán más adelante. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es el dedicarse a la fabricación de repuestos y accesorios para el automóvil, pudiendo realizar las actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 105.000.—) dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado con mercaderías, muebles y útiles y otros efectos cuyo detalle se anotan en el balance que se acompaña, correspondiendo trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada socio. — Quinto: La administración de los negocios sociales y la dirección de los mismos estará indistintamente a cargo de cada socio, que actuarán en forma conjunta entre dos de ellos como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Sexto: Los socios gozarán de una remuneración mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional, que se imputarán al rubro gastos generales. — Séptima: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia con la sociedad ni intervenir en otras sociedades que sus actividades compitan con las de esta sociedad, ni podrán comprometer la firma social en operaciones que sean ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Octavo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se realizará un balance general para cuya aprobación se requerirá la mayoría de 2/3 del capital computable. — Noveno: Las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado, como así también la participación en las pérdidas, cuya estimación se hará teniendo en cuenta todas las previsiones de amortización y reservas, como así también separará el cinco por ciento de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal. — Décimo: En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, los socios deberán manifestar su decisión de continuar con los negocios sociales, pero en este caso cualquiera de ellos puede pedir la liquidación de la sociedad, quedando estas operaciones a cargo de los socios. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del socio fallecido, debiendo reintegrar su valor a los herederos en veinticuatro cuotas consecutivas sin interés, si los socios no optaren, por la adquisición, los sobrevivientes podrán continuar con los negocios sociales, hasta la terminación del término del contrato, debiendo en este caso los herederos del socio fallecido unificar su representación en sustitución del socio fallecido. — Décimo Segundo: Producido el retiro de un socio, los dos socios restantes podrán continuar con el giro de los negocios sociales como así poder adquirir las cuotas del socio saliente y también el pago de las utilidades acumuladas en 24 cuotas mensuales de un mismo valor y sin interés. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley 11.645. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que este contrato pudiera ocasionar serán dirimidas por un amigable componedor designado por mayoría de votos, computados en relación al capital, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas precedentes, se da por constituída la sociedad en Buenos Aires, a siete días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: Anselmo Martinengo, Lorenzo Plazza y José Angel Barragán. — Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 760.— e 8|10-Nº 7.788-v.14|10|54

UNION DE EDITORES LATINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro: don Javier Garriga, español, domiciliado en la Avenida Corrientes 1515, piso 8º, departamento D; don Luis Miracle Arrufo, español, domiciliado en la calle Paraguay 1300; don Luis Miracle Arola, español, domiciliado en la calle Paraguay 1300 y don Aníbal Campana, italiano, domiciliado en la calle Anchorena 1754, piso 4º, departamento B; todos vecinos de esta Capital, únicos componentes de "Unión Editores Latinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (constituída el 28 de julio de 1947 e inscripta el 18 de agosto de 1947, bajo el Nº 1.093, al Folio 466, del Libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cuyo contrato fué modificado por convenio del 30 de junio de 1951, inscripto el 29 de agosto de 1951, bajo el Nº 2.316, al Folio 5, del Libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada), acuerdan modificar las cláusulas primera, segunda, cuarta, sexta, novena y agregar una cláusula décimo primera, quedando el contrato redactado definitivamente de este modo: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "UNION DE EDITORES LATINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en Buenos Aires, hoy en la calle Talcahuano 897, y podrá establecer sucursales o cualquiera especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se prorroga por veinte años, a contar desde el 1º de enero de 1954; y se prorrogará automáticamente por períodos de cinco años, si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada lustro sucesivo, los socios que tengan la mayoría de las cuotas no comunicaran a la sociedad en forma fehaciente la voluntad de no prorrogar dicho término. — Tercera: La sociedad se dedicará a edición de libros, revistas e impresos de toda índole, a la importación, exportación y venta de libros, grabados, pinturas, artículos de oficina y objetos de arte en general. — Cuarta: El capital social se estipula en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas así: a) Don Javier Garriga suscribe e integra quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 525.000.—), o sea cinco mil doscientas cincuenta cuotas, en la siguiente forma: 1º) m$n. 8.000.— o sea ochenta cuotas, que suscribió e integró con mercaderías en el acto de constituirse la sociedad el 28 de julio de 1947; 2º) m$n. 380.000.— o sea tres mil ochocientas cuotas que suscribió e integró totalmente con mercaderías al modificarse el contrato por convenio del 30 de junio de 1951; y 3º) m$n. 137.000.— o sea un mil trescientas setenta cuotas, que en este acto suscribe e integra hasta cubrir dicha suma, con el saldo que arroja a la fecha su cuenta particular, el cual está invertido en mercaderías como resulta del balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato; b) Don Luis Miracle Arrufo suscribe e integra doscientos doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 212.500.—), o sea dos mil ciento veinticinco cuotas, en la siguiente forma: 1º) m$n. 10.000.—, o sea cien cuotas que suscribió e integró en dinero efectivo al modificarse el contrato por convenio del 30 de junio de 1951; 2º) m$n. 202.500.—, o sea dos mil veinticinco cuotas, que en este acto suscribe e integra hasta cubrir dicha suma, con el saldo que arroja a la fecha su cuenta particular, el cual está invertido en mercaderías como resulta del balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato; c) Don Luis Miracle Arola suscribe e integra doscientos doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 212.500.—), o sea dos mil ciento veinticinco cuotas, en la siguiente forma: 1º) m$n. 1.000.—, o sea diez cuotas que le fueron cedidas por don Vicente Bermejo según contrato de fecha 28 de julio de 1954; 2º) m$n. 211.500.—, o sea dos mil ciento quince cuotas que en este acto suscribe e integra hasta cubrir dicha suma, con el saldo que arroja a la fecha su cuenta particular, el cual está invertido en mercaderías como resulta del balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato; y d) Don Aníbal Campana suscribe e integra cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), o sea quinientas cuotas, en la siguiente forma: 1º) m$n. 1.000.—, o sea diez cuotas que le fueron cedidas por don Vicente Bermejo según contrato de fecha 28 de julio de 1954; 2º) m$n. 49.000.—, o sea cuatrocientas noventa cuotas, que en este acto suscribe e integra hasta cubrir dicha suma, con el saldo que arroja a la fecha su cuenta particular, el cual está invertido en mercaderías como resulta del balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad podrá: adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes; adquirir derechos de uso y goce, con o sin derecho real, incluso el derecho de uso y goce de marcas, patentes de invención, etc.; enajenarlos por título oneroso; constituir o aceptar derechos o garantías reales (prenda comercial, industrial, civil, agraria, de registro, fijo o flotante, hipoteca, anticresis, servidumbres, usufructos, derechos de uso y habitación, etc., etc.); dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; tomar y dar posesiones o tenencias. — Prestar dinero con o sin interés, con o sin garantías, personales o reales, tomar prestado, con o sin interés, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso de los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, estableciendo las formas de pago, tipos de interés, garantías personales o reales, etc., de cada operación. — Constituir depósitos de dinero en efectivo o de valores, sean propios o por créditos que se le acuerden y extraerlos total o parcialmente. — Girar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda otra clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, codeudor, garante, endosante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales o personales. — Tomar contratos de fletamentos, seguros, etc.; otorgar protestos y protestas. — Efectuar toda clase de cobros y pagos, aun los que no sean ordinarios de la administración: hacer, aceptar o impugnar consignaciones y daciones en pago; renunciar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quitas de deudas, percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — Comparecer ante los poderes públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, hacer denuncias, iniciar y proseguir querellas criminales, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, inclusо para la compra y venta de inmuebles y para administrarlos; aceptar representaciones voluntarias o judiciales, peritajes, arbitrajes, funciones de arbitrador, etc.; conferir poderes de toda clase; formar sociedad con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas; adquirir acciones, cuotas o participaciones de otras sociedades; solicitar y aceptar concesiones, permisos o privilegios de las autoridades públicas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención y transferirlas conforme a las leyes y reglamentos o resoluciones de la autoridad pública, pudiendo concurrir a licitaciones o concursos de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean los reglamentos y bases que las rijan. — Esta enumeración no es restrictiva. — Sexta: La sociedad será administrada por don Javier Garriga, don Luis Miralde Arrufo y don Luis Mirac e Arola, a quienes se designa como gerentes; y cualquiera de ellos, actuando conjunta, alternativa o separadamente, tendrá el uso de la firma social, con todos los poderes enumerados en la cláusula precedente. — Actuando como queda dicho, por sí o por apoderados, serán los representantes legales de la sociedad, y podrán otorgar todos los documentos públicos o privados que requieren los negocios sociales. — Séptima: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción del o de los gerentes, asignación de remuneraciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en sesiones que se celebrarán al efecto convocadas por el o los gerentes o a pedido de los socios que tengan la mayoría de las cuotas. — De las resoluciones de la Asamblea de Socios se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Todas las decisiones de la sociedad se tomarán siempre por el voto de la simple mayoría de las cuotas, y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquiera otra mayoría especial. — Si algún socio estuviere ausente del lugar del domicilio de la sociedad, podrá delegar en un socio presente o en otra persona no socio, la facultad de actuar en su nombre con voz y voto en la Asamblea de Socios. — Octava: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre, que se formulará sobre las bases siguientes: Las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, menos una amortización anual mínima del tres por ciento para las edificaciones sobre inmuebles y del diez por ciento para los muebles; los derechos creditorios se amortizarán de manera que su valor se extinga como máximo en el plazo contractual o legal; los títulos negociables figurarán por el valor corriente de plaza; el precio de compra de la "llave" de otros establecimientos que adquiere la sociedad, el de adquisición de las marcas, los gastos de primera instalación y los de las ampliaciones posteriores se amortizarán en un plazo mínimo de quince años desde la fecha de la erogación. — Los balances deberán ser aprobados por la Asamblea de Socios en sesión convocada al efecto que deberá celebrarse antes del 27 de febrero de cada año, a cuyo efecto el o los gerentes deberán remitir a cada uno de los socios un ejemplar autenticado antes de cada quince de febrero al domicilio que los socios indiquen. — Novena: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y sin perjuicio de las demás deducciones que los socios resolvieren efectuar para formar las reservas facultativas que estimaren menester, las utilidades líquidas y realizadas que arrojaren los balances se distribuirán así: a) el 47.25 o|o al socio don Javier Garriga; b) el 23.625 o|o al socio don Luis Miracle Arrufo; c) el 23.625 o|o al socio don Luis Miracle Arola; y d) el 5.50 o|o al socio don Aníbal Campana. — Décima: La sociedad se disolverá por el vencimiento de su plazo o si perdiere el treinta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. — Disuelta la sociedad, y previa la correspondiente publicidad, el o los gerentes procederán a liquidarla actuando conforme a lo estipulado en la cláusula sexta, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios, a prorrata de sus cuotas. — Décimo Primera: Para el caso de fallecimiento del socio don Aníbal Campana los socios restantes se obligan a comprar las cuotas de dicho socio por su valor real en la siguiente proporción: el 50 o|o de las mismas el socio don Javier Garriga; el 25 o|o don Luis Miracle Arrufo; y el 25 o|o restante don Luis Miracle Arola. — En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho, los otorgantes firman este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — J. Garriga. — L. Miracle Arrufo. — L. Miracle Arola. — A. Campana.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.940.— e 8|10-Nº 7.778-v.14|10|54

SOLARI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Juan Francisco Solari, casado, de 77 años, argentino; doña Ana Badano de Solari, casada, de 69 años, argentina; doña Haydée Solari de Benites, casada, de 44 años, argentina; estos tres domiciliados en Avenida Quintana 209; doña Adelia Krause de Solari, viuda, de 61 años, argentina; don Fernando Otto Luis Lázaro Solari, casado, de 37 años, argentino; don Otto Juan Emilio Solari, casado, de 34 años, argentino, estos últimos domiciliados calle Juncal 802, y doña María Elena Solari de Valsecchi, casada, de 47 años, argentina, domiciliada calle Río Bamba 959, se ha convenido: que son los únicos socios de la sociedad "SOLARI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato celebrado el 28 de agosto de 1946, ante el Escribano don Héctor Castañeda, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 18 de noviembre de 1946, bajo el número 1198, al folio 444, libro 10 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y que, en ese carácter han convenido ampliar el capital y modificar algunos artículos en la siguiente forma: Primero: Se ratifica y reproduce todo lo estipulado en dicho contrato de sociedad, estableciéndose que el término de duración del mismo será de diez años, a contar del 1º de enero de 1954. — Segundo: El capital anterior era de $ 500.000. Ahora se aumenta en $ 1.500.000, ascendiendo así el capital social a dos millones de pesos moneda legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una. Este capital ha sido aportado por los socios y les corresponde, según balance hecho el 1º de enero de 1954, en la siguiente proporción: a don Juan Francisco Solari, su parte, en el nuevo capital, doscientos cincuenta mil pesos; a doña Ana Badano de Solari, su parte, en el nuevo capital, doscientos cincuenta mil pesos; a doña María Elena Solari de Valsecchi, su parte, en el nuevo capital, doscientos cincuenta mil pesos; a doña Haydée Solari de Benites, su parte, en el nuevo capital, doscientos cincuenta mil pesos; a doña Adelia Krause de Solari, su parte, en el nuevo capital, trescientos sesenta mil pesos; a don Fernando Otto Luis Lázaro Solari, su parte, en el nuevo capital, trescientos veinte mil pesos, y a don Otto Juan Emilio Solari, su parte, en el nuevo capital, trescientos veinte mil pesos. — Tercero: Se suprime el párrafo final del artículo 12, que decía: "cuando no exista un solo acreedor impago de la sociedad". — Cuarto: Téngase por anexado lo estipulado en este acto, al citado contrato de sociedad. Hecho en varios ejemplares, en Buenos Aires, a treinta de junio de 1954. — Firmado: Haydée S. de Benites, Otto Solari Krause, Fernando Solari, Adelia Krause de Solari, Juan Solari, María Elena Solari de Valsecchi, Ana B. de Solari.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 460.— e.8|10-Nº 7.803-v.14|10|54

EBEKIAN Y TOSSOUNIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Rant Ebekian, casado; Simón Ebekian, soltero; Cricor Tossounian, casado, y Nazario Tossounian, casado, todos argentinos naturalizados y mayores de edad, los dos primeros con domicilio en la calle Liniers Nº 1368 y los dos últimos en Rivadavia Nº 7319, todos de la Capital Federal, convienen formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "EBEKIAN Y TOSSOUNIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y usará como distintivo de su establecimiento principal, la denominación de "El Faro", teniendo su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia Nº 7317, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de veintiún años, contados desde el día de la fecha. Podrá, sin embargo, disolverse anticipadamente luego de cumplidos cuatro años de vigencia del presente, siempre que los dos señores Ebekian o los dos señores Tossounian pidan la disolución por telegrama colacionado dirigido a los otros dos socios, con una anticipación de seis meses, por lo menos, al cierre de un ejercicio comercial. — Tercera: La sociedad se dedicará a la compra y venta de tejidos de toda clase, lanas, prendas confeccionadas, carteras, ropas de cama e interior, artículos de mercería, perfumería, lencería y anexos, así como a la fabricación, importación y exportación. A tales fines tendrá capacidad para adquirir, comprar, vender o en cualquiera otra forma gravar, transferir o enajenar bienes muebles, inmuebles, maqui-

narias y de cualquier otra naturaleza; contraer y ceder créditos, deudas, derechos o acciones; efectuar cobros, pagos y efectuar toda clase de transacciones y compromisos: obtener y conceder préstamos y descuentos, realizando toda clase de operaciones bancarias, comerciales, industriales y financieras, con otras sociedades, comerciantes, particulares, instituciones de crédito oficiales y privadas, incluso con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y demás Bancos e instituciones existentes o a crearse en el futuro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 350.000.— m|n. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), representado por trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas por los socios en la forma siguiente: el señor Rant Ebekian, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Simón Ebekian, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Cricor Tossounian, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Nazario Tossounian, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. Los socios señores Ebekian integran totalmente sus cuotas de capital con el aporte de mercaderías por valor de $ 300.000.— m|n. (trescientos mil pesos moneda nacional); y los socios señores Tossounian integran las suyas con el aporte de los muebles, útiles, instalaciones y demás enseres actualmente existentes en el negocio que tienen instalado en la calle Rivadavia Nº 7317, de esta Capital, valuados en conjunto por las partes en la suma de $ 50.000.— m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional). — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán a tal efecto el carácter de administradores. Los socios señores Cricor Tossounian y Simón Ebekian tendrán el uso de la firma social para todos los actos propios del giro social, quedando designados gerentes. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes puestas bajo el sello de la razón social "Ebekian y Tossounian, S. R. L.". Queda terminantemente prohibido a los socios el uso de la firma social para toda negociación ajena al objeto social y muy especialmente para prestaciones gratuitas, fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general del estado de los negocios. De las utilidades líquidas que resulten después de practicada la amortización de los deudores morosos, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y forma. Durante el ejercicio los socios podrán retirar de la caja social a cuenta de su participación en las utilidades, hasta la suma global de veinte mil pesos moneda nacional cada uno, en cuotas no mayores de dos mil quinientos pesos moneda nacional por vez, que se debitarán de las respectivas cuentas personales, siendo los socios solidariamente responsables por la suma que pudiera exceder de las utilidades que en definitiva les pueda corresponder.— Séptima: Los socios no podrán ceder ni transferir a terceros sus respectivas cuotas sociales sin el consentimiento de los demás socios expresado por escrito, quienes tendrán preferencia en su adquisición al valor que arroje el último balance anual practicado, o al superior que resulte de licitación entre los mismos. — Octava: La presente sociedad se liquidará de la siguiente manera: a) Los señores Tossounian recuperarán los muebles, instalaciones y demás implementos aportados a la misma y que actualmente existen en el negocio de la calle Rivadavia Nº 7317, así como también el local totalmente desocupado y libre de todo otro derecho; b) Se procederá a la liquidación y venta de todas las demás existencias, incluídos los muebles, útiles e instalaciones que en el futuro se adquieran con fondos sociales, y de la suma que se obtenga se reintegrarán los aportes de los señores Rant y Simón Ebekian, a razón de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno; c) El remanente o faltante, si lo hubiere, será distribuído o soportado por partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su representación a los efectos de su incorporación a la sociedad, admitiéndose al designado previa resolución favorable de los socios sobrevivientes. Si los herederos del socio fallecido desearan retirarse de la sociedad, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo séptimo del presente. — Décima: Toda divergencia, duda o cuestión que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, considerándose como parte a cada socio o grupo de socios que sustenten una misma posición. La designación deberá efectuarse dentro de los diez días de planteada la duda o divergencia, so pena de solicitar la designación de oficio por el juez competente. Los árbitros, antes de entender en el diferendo, deberán nombrar de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y su cumplimiento obligatorio para las partes. — Undécima: Durante toda la existencia de la sociedad, los señores Tossounian se comprometen a alquilar a la misma el negocio de su propiedad ubicado en la calle Rivadavia Nº 7317, en las condiciones que convenga con la misma. Bajo las once cláusulas precedentes, las partes dejan constituída esta sociedad, firmando para constancia dos ejemplares de igual tenor y contenido extendidos, el primero en los sellos nacionales de $ 1,50 números ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y seis al ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho, y el segundo en los sellos nacionales de igual valor números ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta al ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y dos, todos de la serie N., en Buenos Aires, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cricor Tossounian. — Nazario Tossounian. — S. Ebekian. — R. Ebekian.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1954.— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.340.— e.8|10-Nº 7.813-v.14|10|54

ASESORIA COMERCIAL "IN-CO-DIS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores: José Juan Affif, casado, libanés; José Ramón López, casado, argentino; Abdo Buhanna, casado, libanés y David Abdo Buhanna, soltero, argentino, todos mayores de edad y fijan su domicilio en Sarmiento 559 de esta ciudad, han convenido celebrar un contrato de Responsabilidad Limitada conforme a los términos de la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "ASESORIA COMERCIAL "IN-CO-DIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta ciudad, calle Sarmiento 559, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país. — Segundo: La duración será de Diez Años a contar del día primero de septiembre de 1954, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones hasta ahora. — El socio que deseare retirarse antes de su vencimiento podrá hacerlo de cada ejercicio anual manifestando su resolución con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado a los demás socios, rigiendo para el reintegro de su capital y utilidades las condiciones que se estipularán más adelante. — Tercero: El objeto de la sociedad será: Asesoramiento Comercial; Compra-Venta de propiedades y negocios; Loteos; Administraciones; Organizaciones; Transacciones; Remates; Promoción; Comisiones; Representaciones y todo negocio que conviniere realizar de conformidad entre los socios sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social será de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en su totalidad e integradas como sigue: José Juan Affif, veinte (20); José Ramón López, veinte (20); Abdo Buhanna, cinco (5). — Todas las cuotas integradas están representadas por Muebles y Utiles y Cuentas a Cobrar de acuerdo al Balance que forma parte de este contrato. — Quinto: Serán gerentes los socios que componen esta sociedad, actuando indistintamente en la Dirección y Administración. — La firma social será mancomunada, firmando el Sr. Affif o el Sr. López con cualquiera de los demás socios, con las más amplias facultades conforme a lo pertinente en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo hacer toda clase de operaciones con la única prohibición de comprometer la firma social con garantías a favor de terceros ajenos a los negocios de la sociedad. — Sexto: El Balance General se practicará el 31 de Diciembre de cada año y las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: Al señor José Juan Affif, el treinta y cinco por ciento (35 %); al señor José Ramón López, el treinta y cinco por ciento (35 %), al señor Abdo Buhana, el quince por ciento (15 %) y al señor David A. Buhanna el quince por ciento (15 %). — Será de rigor computar las previsiones para amortización y reserva legal. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos unificarán su representación, cuyo representante actuará en las mismas condiciones del fallecido. — Octavo: En caso de liquidación o retiro de uno de los socios se hará de acuerdo a la resolución que en común entre todos los socois se adopte en su emergencia. — Noveno: Cualquier divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad o separación de uno de los socios será dirimida por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte y en caso de no llegarse a un acuerdo se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 concordantes del Código de Comercio. — Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en los sellos de tres pesos cada uno números 243790 y 243792, respectivamente en el lugar y fecha al principio enunciados. — José Juan Affif. — José Ramón López. — Abdo Buhanna. — David Abdo Buhanna. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 520. — e.8|10-Nº 7.709-v.14|10|54

TARANTO HERMANOS Y TOMASINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Eugenio Taranto, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 943 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Antonio Oscar Ernesto Taranto, argentino, casado, domiciliado en Garibaldi 14 de Qiulmes, Provincia de Buenos Aires, y Francisco Alejandro Tomasini, uruguayo, casado, domiciliado en Tucumán 820 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, queda formalizado un contrato de sociedad conforme a la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Declaran constituída entre los contratantes, una sociedad que girará bajo la denominación de "TARANTO HERMANOS Y TOMASINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social queda fijado en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia 1273, piso 2º, oficina 25, pudiendo establecer sucursales, oficinas, etc., en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, la importación de los mismos, y actividades afines. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en ocho años, a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, dentro de un plazo no inferior a los noventa días anteriores al vencimiento de los primeros cuatro años de vigencia social, cualquiera de los socios pueden pedir la disolución de la sociedad, con la condición de que lo preavise a sus consocios por telegrama colacionado, con la antelación señalada. — Quinta: El capital social queda fijado en cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000.— m|n.), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios, en la proporción de ciento cincuenta cuotas cada uno. — El capital se halla representado por la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.) en efectivo, y la cantidad de veinticinco mil moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), en especie, conforme a un inventario de aportes que se suscribe por separado. — Sexta: Quedan designados gerentes los tres socios, requiriéndose para el ejercicio de ésa su función la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — En esa forma los socios tendrán el uso de la firma social con la amplitud de facultades que acuerda a los gerentes el artículo 16 de la Ley 11.645, incluso la realización de los actos a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil, en cuanto sea aplicable, pudiendo comprar, vender, muebles e inmuebles, hipotecarlos, firmando todas las escrituras públicas que fueran necesarias, operar y solicitar créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Bs. As. y toda otra institución pública o privada existente o que se creare o de particulares, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester. — Séptima: Los socios están obligados a trabajar para la sociedad, dedicándole todos sus esfuerzos y capacidad, estándoles permitido dedicarse a otras actividades o formar parte de otras sociedades, con tal que su objeto no sea similar al del presente, salvo que medie autorización expresa y por escrito de sus consocios. — Octava: Anualmente al 30 de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, el cual se considerará aprobado si los socios no formulan observaciones dentro de los treinta días de estar confeccionado. Las utilidades que resulten, previa separación del cinco por ciento para la reserva legal y las amortizaciones y descargos pertinentes, que se practicarán conforme a la escala que rige para impuesto a los réditos, serán distribuídas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Novena: En caso de enfermedad de cualquiera de los socios, el incapacitado para trabajar, quedará dispensado de hacerlo por el término de un año, durante el cual gozará de todos los derechos que como socio le correspondían anteriormente. — Transcurrido un año, si persistiese la incapacidad, los socios restantes pueden pedir la disolución de la sociedad u optar por proseguir los negocios sociales, entregando en este caso al socio incapacitado, la parte que le corresponda en el activo social en hasta cuatro anualidades, con un interés del 8% anual, sobre los saldos impagos. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre seguir la sociedad con los herederos del fallecido, quienes a tal efecto deberán unificar representación, o liquidarles la parte del fallecido en el activo social, en la misma forma prevista en la cláusula que antecede, para el caso de enfermedad. — Undécima: Cualquier cuestión que surja entre los socios, que no pueda ser solucionada con las prescripciones legales, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, con facultades para designar un tercero, cuyo fallo será inapelable, para el caso de disidencia. — En prueba de conformidad con las once cláusulas que anteceden, los contratantes firman, en Buenos Aires a veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Héctor A. E. Taranto, Antonio O. E. Taranto, Francisco A. Tomasini. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 920.— e.8|10-Nº 7.784-v.14|10|54

FUENTES, HELLER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis A Palacio, y secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, que el señor Elías Pornoy, vende, cede y transfiere a los señores Leo Sulmar Fuentes y Mario Salvador Heller, las cincuenta cuotas sociales, que tenía en la sociedad: "FUENTES, HELLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por partes iguales a cada uno de ellos. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.8|10-Nº 7.713-v.14|10|54

COPPARONI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de la Capital, Dr. Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 10 días de Junio de 1954, entre Mario Espartaco Copparoni, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Melo 1941; Emilia Brutti de Copparoni, italiana, casada, domiciliada en Melo 1941, y Juan Copparoni, argentino, casado, domiciliado en Oruro 1263, se conviene lo siguiente: 1º) Constituir una sociedad de acuerdo al régimen de la Ley 11.645, denominada "COPPARONI Y CIA. S. R. L.". — 2º) La sociedad tendrá por objeto la explotación del taller mecánico de pintura y anexos de la calle Melo 1941, o de cualquier otra actividad lícita y allí tendrá su domicilio. — 3º) El capital estará constituído por la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 40 cuotas así aportadas: Mario Espartaco Copparoni, 20 cuotas; Emilia Brutti de Copparoni, 10 cuotas y Juan Copparoni, 10 cuotas. — 4º) La sociedad se constituye por el término de 10 años. — 5º) La administración y gerencia de la sociedad será desempeñada conjuntamente por los socios Mario Espartaco Copparoni y Emilia Brutti de Copparoni. En la forma indicada tendrán el uso de la firma social y podrán intervenir en todos los actos y contratos de la sociedad, adquirir bienes muebles o inmuebles, y semovientes, venderlos, arrendarlos o transferirlos, ceder derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias o prendarias, conceder quitas y esperas, comprar, vender, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de crédito, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, dar y tomar préstamos con o sin gravámenes de bancos y otras instituciones de crédito, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino, aceptar y otorgar fianzas, garantías y avales y girar en descubierto; absolver posiciones e intervenir ante las autoridades administrativas y Tribunales Judiciales Administrativos, Arbitrales y Comisiones de Conciliación y Gremiales del Trabajo; estar en juicio y representar a la sociedad ante los Tribunales Judiciales, reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier índole o naturaleza, y también ante Tribunales Arbitrales y Comisiones de Conciliación Gremiales, y absolver posiciones, otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad y revocarlos. Esta enunciación de faculta-

des es enunciativa y no limitativa. — Sexto: Se destinará un 5 % de las utilidades para un fondo de reserva que cesará cuando alcance al 10 % del capital social. — Séptimo: En caso de retiro de uno de los socios antes del término de duración fijado para la sociedad, quedan facultados los otros socios para adquirir la parte del socio saliente, por el valor que arroje el inventario, sin computarse suma alguna en concepto de llaves. En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, en la fecha arriba indicada, dos ejemplares de un mismo tenor. — E. Copparoni. — Emilia Brutti de Copparoni. — J. Copparoni. — Buenos Aires, Julio 2 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 500.— e.8|10-Nº 7.700-v.14 10|54

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GLEDY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis A. Palacio y Secretaría Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Abraham Glezer, argentino naturalizado, casado, de 46 años de edad, domiciliado en Rivadavia 10735; y Adolfo Divinsky, argentino, casado de 36 años de edad, domiciliado en Ra. ón L. Falcón 5918, ambos de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de Julio de 1954, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones del presente contrato, queda constituída entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, destinada a explotar el ramo de metalúrgica y anexos en general. — Segunda: Se adopta para la sociedad, la razón social de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GLEDY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando el uso de la firma social, indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, quienes deberán precederla de un sellado de la razón social, para todos los actos a que se refiere la buena marcha de la sociedad, estándoles expresamente prohibido, darla en garantía, fianzas o en documentos "de favor". — Sólo en casos excepcionales, podrán darla en garantía y en tal caso, ambos socios deberán firmar conjuntamente precedidos del sello de la razón social. — Tercero: El plazo de duración presente contrato, se conviene en Veinte Años, a partir del día 1º de Julio de 1974, feneciendo en consecuencia los efectos del mismo, el día 30 de Junio de 1954. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas sociales, o pedir su retiro de la sociedad, para lo cual deberá preavisar a su socio, con noventa días de anticipación a la fecha en que debe efectuarse su retiro. — En tal caso se practicará un balance general e inventario a la fecha del retiro, y las sumas que puedan corresponder al socio saliente o cedente, le serán entregadas en la siguiente forma: El (30 %) treinta por ciento en el momento de su retiro y el saldo en diez cuotas iguales y consecutivas, la primera a los treinta días de la entrega del treinta por ciento, y las restantes en los meses subsiguientes, todas sin interés. — Cuarta: La sede de la sociedad queda fijada, en el local de la calle Miralla 42, de la Capital Federal, donde actualmente está instalada la fábrica, que los socios venían explotando de hecho pudiendo de conformidad, entre los contratantes, abrir sucursales y/o anexos, en cualquier punto de la República o del extranjero, o trasladar la sede social. — Quinta: El capital social, lo constituye la suma de $ 500.000.— m|n.), Quinientos Mil Pesos, moneda nacional de curso legal, que se suscribe en este acto para la sociedad dividido, en quinientas cuotas de mil pesos, moneda legal, cada una, y suscriptas por los socios por partes iguales. — Del capital suscripto, los socios integraron trescientas cuotas, es decir la suma de trescientos mil pesos moneda legal, en partes iguales, en dinero efectivo, mercaderías y muebles y útiles y maquinarias, conforme al balance que a tales efectos se firma por separado. — El resto del capital suscripto, se integrará con las utilidades, en la forma prevista en este contrato. — Sexta: El treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales, comprobaciones de libros y arqueos de caja que los contratantes quisieran efectuar en cualquier momento y las ganancias o pérdidas que de los mismos resulten, serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: Previamente se descontará un cinco por ciento de las utilidades, para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento del capital social; un cinco por ciento para las demás reservas técnico-contables que se estime prudencial, para afrontar los eventos comerciales y las incidencias de las leyes de previsión social. — Un treinta por ciento, para ir integrando el capital suscripto y el saldo del sesenta por ciento, se distribuirá entre los socios, por partes iguales. — Séptima: La administración de la sociedad, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios los que revisten el cargo de socios gerentes, estando la distribución de tareas convencionalmente a cargo de los mismos. Ambos socios podrán dedicarse a negocios ajenos a los fines sociales, en cuyo caso el ramo de dedicación tendrá que ser completamente distinto del de los fines de la sociedad, ya sean actuales o futuras empresas, y en tal caso exclusivamente por su cuenta y riesgo. — Dentro de las atribuciones, incluso en el uso de la firma social, podrá cualquiera de los socios, hacer toda clase de operaciones bancarias, inclusive la obtención de créditos ordinarios, especiales, prendarios, hipotecarios y de cualquier otra naturaleza, ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y cualquiera otra institución bancaria, ya sea nacional, provincial, municipal, oficial, semioficial o privada. — Podrán representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales, o municipales de cualquier naturaleza y especialmente el Ministerio de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, ante los Tribunales de Trabajo y de cualquier otro fuero o jurisdicción, en que la sociedad sea o pueda ser parte, pudiendo inclusive absolver posiciones y otorgar poderes generales y/ó especiales de justicia. — También podrán en nombre de la sociedad, formar sociedades accidentales con otras instituciones civiles o comerciales o con particulares, firmando a tales efectos los contratos que sean necesarios, de cualquier naturaleza, que la ley autorice, siempre que así convenga a los intereses sociales. — Octava: Los socios retirarán en concepto de sueldo, que se asignan por sus trabajos personales en la sociedad, la suma de ($ 1.500.— m|n.): Un Mil Quinientos Pesos, moneda nacional de curso legal, mensuales. — Sin perjuicio de esta suma, los socios podrán hacer otros retiros, de común acuerdo, en cuyo caso dichas sumas se imputarán a la cuenta personal respectiva de los mismos. — Novena: En caso de fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad, y las sumas que pudieren corresponder a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, le serán entregadas en la misma forma prevista en la cláusula tercera, para el retiro del socio de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los contratantes será dirigida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar, nombrarán un tercer árbitro de discordia, cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose las partes, someterse a él, desde ya, conforme a derecho. — De conformidad Con las Diez Cláusulas Que Anteceden, a cuyo fiel cumplimiento las partes se someten conforme a derecho, se firma e presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fdo.: A. Divinsky. — A. Glezer. — Buenos Aires, octubre 1º de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.260. — e.8|10-Nº 7.712 v.14|10|54

COTO HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por convenio privado del 30 de Septiembre de 1954, los socios de COTO HNOS. Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social, que tendrá la siguiente redacción: "Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, que comienzan a contarse con retroactividad al 1º de Enero de 1954". — Buenos Aires, 1º octubre de 1954. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 100.— e.8 10-Nº 7.690-v.14|10|54

VENDOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de Agosto de 1954, la señora Angela Nacht de Lazarov, cede y transfiere a favor de Alfredo Israel Gans, Selma Mayer de Gans y Lotte Goldschmidt de Gans, veinte cuotas de un mil pesos cada una, dentro de las cincuenta cuotas que les correnponden en el capital de la sociedad "VENDOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado — Goldschmidt — Vale. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 7.781-v.14|10|54

TIERRAS SAN CLEMENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio doctor Hugo D. Maciel, por la Secretaría Nº 2, hace saber por el término de cinco días, que el señor Alberto Leloir, transfiere a San Alberto, Sociedad en Comandita, trescientas doce cuotas por valor de treinta y un mil doscientos pesos moneda nacional, que le corresponde como capital en TIERRAS SAN CLEMENTE S. R. L. —

Buenos Aires, Octubre 1º de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 80.— e.8|10-Nº 7.810-v.14|10|54

MECHANICAL WORKS, ENGINEERING TURBOGENERADORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Pedro Andino, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Talleres Metalúrgicos Italo Argentinos Tamia - Farusi y Luzzatto, con domicilio legal en la Avenida Alcorta 3075, representada en este acto por sus dos únicos socios, señores José Farusi, italiano, casado mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1460, 9º piso, Dto. "C", y Dr. José Luzzatto, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil 410, 9º piso, Dto. "A", por un aparte y por la otra parte Nedda Marcer de Luzzatto, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Brasil 410, 9º piso, Dto. "A" y Elvira S. de Farusi, argentina casada mayor de edad, domiciliada en la calle Belgrano 1460, 9º piso, Dto. "C", en su carácter de todos ellos únicos socios de Mechanical Works Engineering Turbogeneradores Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: con motivo del contrato de cesión de cuotas suscripto el seis del corriente mes en virtud del cual Mechanical Works Engineering Co. de Salguero y Cía., cedió, vendió y transfirió sus cuotas a los actuales socios, modifícase el contrato de sociedad existente de Mechanical Works Engineering Turbogeneradores Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ciento setenta y cuatro., al folio cuatrocientos sesenta y dos, del Libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, y modificado según instrumento de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto bajo el número diecinueve, al folio setenta y siete del libro veintiséis de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá en el futuro de acuerdo a las presentes cláusulas — Segundo: El nombre de la sociedad será el que tiene actualmente, de MECHANICAL WORKS ENGINEERING TURBOGENERADORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio el de esta Capital Federal, Avenida Alcorta 3075, pudiendo cambiarse el domicilio legal o establecer sucursales dentro o fuera del país si así lo convinieran. — El plazo de duración no se modifica venciendo a los tres años a partir del 1º de Julio de 1953. — Tercero: El capital social será constituído por la suma de ($ 2.000.000 m|n.) Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de (pesos 1000 m n.) Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que queda integrado en la siguiente forma. Un Mil Novecientos Noventa Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una son de exclusiva propiedad de Talleres Metalúrgicos Italo Argentinos Tamia - Farusi y Luzzatto, o sea un total de ($ 1.990.000 m|n.) Cinco cuotas de ($ 1.000 m|n.) Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sea ($ 5.000 m|n.) Cinco Mil Pesos Moneda Nacional corresponden a Nedda Marcer de Luzzatto y cinco cuotas de ($ 1.000) Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sea ($ 5.000 m|n.) Cinco Mil Pesos Moneda Nacional corresponden a Elvira S. de Farusi. —

Dicho capital social se halla totalmente integrado por ($ 1.500.000 m|n.) Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional aportados oportunamente por Talleres Metalúrgicos Italo Argentinos Tamia Farusi y Luzzatto y los ($ 500.000 m|n.) Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional restantes, por bienes que por integración del capital aportaron según contrato original Mechanical Works Engineering Co. de Salguero y Cía. — Cuarto: La administración y gerencia de la sociedad estará exclusivamente a cargo de Talleres Metalúrgicos Italo Argentinos Tamia - Farusi y Luzzatto quien actuará por intermedio de sus dos socios gerentes José Farusi y José Luzzatto, con la firma conjunta de ambos. — En estas condiciones los gerentes tendrán las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, inclusive para operaciones bancarias con Bancos oficiales incluídos el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, etc., y privados, pudiendo tomar dinero en préstamo suscribiendo las obligaciones respectivas: adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles o inmuebles: aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fuere necesario para el desempeño de sus funciones: cobrar, percibir y demandar sumas de dinero; asumir la representación legal de la Sociedad ante las reparticiones públicas, instituciones privadas y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo uno sólo absolver posiciones en su nombre, incluído el especial para la protección de marcas y patentes pudiendo pedir secuestros u otras medidas tendientes a su protección, designar personal y revocarlo, fijando sus sueldos, y designar apoderados con mandato general o especial, tanto comercial como administrativo o judicial con facultad para absolver posiciones al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. — Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades siendo implícitas todas aquellas no enumeradas. — Queda prohibido a los Gerentes emplear o comprometer la firma social en fianzas e intereses ajenos a la Sociedad. — Los socios Gerentes quedan autorizados para desempeñarse en las funciones propias de ambas sociedades aunque sus actos resulten similares o del ramo de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá el (5 %) Cinco por Ciento con destino al fondo de reserva legal hasta alcanzar éste al (10 %) Diez por Ciento del capital. — Las demás utilidades, al igual que las pérdidas, que se produjeren, se distribuirán en proporción a las respectivas cuotas de capital de cada socio. — Sexto: En las asambleas, los socios tomarán decisiones por mayoría de capital. — Dichas asambleas se reunirán a efectos de la aprobación del balance y fijación de fondos de reserva facultativa, así como para adoptar cualquier otra resolución que sea de importancia para la marcha de la sociedad, dejándose constancia de todo ello en un Libro de actas. — Dentro de los primeros noventa días de cada cierre de ejercicio, deberá efectuarse una asamblea de socios para la aprobación y distribución de las utilidades si las hubiere. — Séptimo: El objeto de la Sociedad es el mismo, o sea la compra, transformación, completamiento, venta e instalación de 21 (veintiún) grupos turbogeneradores marca General Electric y Allis Chalmers, adjudicados a Mechanical Works Engineering Co. por licitación pública del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) según Resolución B. Nº 236|53, de fecha 19 de Mayo de 1953, y aportados a esta sociedad según contrato originario. — Se llevará la contabilidad legal exigida por las normas legales y reglamentarias, como también el Libro de Actas en el que los socios expresarán su decisión y voluntad. — Octavo: Para el caso de divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de su disolución, ya sea por la interpretación de las cláusulas o su aplicación, aquéllas serán derimidas por amigables componedores designados uno por cada parte, debiendo también designar ambos un tercero para el caso de discordia. — Los amigables componedores deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación de sus cargos. — Si los amigables componedores no se pusiesen de acuerdo en la designación del tercero, éste será designado por el Juez Nacional de Comercio en Turno. — Noveno: Queda expresamente establecido que para cualquier interpretación respecto del patrimonio societario a los derechos de la sociedad sobre los bienes de la misma adquiridos durante la vigencia del presente o con motivo de la constitución con el socio anterior Mechanical Works Engineering Co., de Salguero y Cía., Sociedad en Comandita, se tendrán presentes como antecedentes todas las adquisiciones de derechos emergentes del contrato social que se modifica por este acto. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato cuyos efectos se retrotraen al 6 de Agosto del corriente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Nedda M. de Luzzatto. — Elvira S. de Farusi. — J Luzzatto. — José Farusi

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.340.— e.6|10-Nº 7.411-v.12|10|54

YEI-PORA II

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don Enrique José Luis Blanco, argentino, domiciliado en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, Escritorio "A", Capital Federal, don Luis María Gerli, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia 6059, Capital Federal, y don Perfecto Suárez, argentino, casado, con domicilio en la chacra "Yei-Porá II", sita en la localidad de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, todos mayores y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "YEI-PORA II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Avda. Pte, Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, Escritorio "A" de esta capital, y comercial en la chacra "Yei-Porá II" sita en General Arenales, provincia de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día diez y ocho de agosto del corriente año, fecha a la que se retrotraen las obligaciones sociales. Este plazo podrá prorrogarse por sucesivos plazos iguales, pero a su vencimiento cualquier socio puede retirarse de élla, preavisando con un plazo de seis meses. En ese caso los socios restantes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio saliente y éste estará obligado a darles esa opción, por el valor nominal de su capital con más el importe de la utilidad proporcional del último ejercicio. — Cuarta: La sociedad tiene como objetivo principal la prosecución de la explotación agropecuaria del establecimiento o chacra denominado "Yei-Porá II", situado en General Arenales, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción Tercera, Sección B, dedicándose especialmente al cultivo fino y otros y a la cría de porcinos y demás ganado, y a cuanta toda otra explotación agropecuaria se estime conveniente, inclusive el trabajo de contratista rural, con terceros, pudiendo constituir contratos de arrendamientos de campos o bien aparcerías y todos los actos, trabajos u operaciones anexos a esos objetos, con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser adquisición de bienes muebles e inmuebles para su explotación, instalaciones y maquinarias que les sean de utilidad y conveniencia para esos fines, como así mismo adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio etc. Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados y se podrán constituir sobre ellos derechos reales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que es integrada por los socios de la siguiente manera: El Dr. Enrique José Luis Blanco aporta el activo y pasivo del establecimiento existente a su nombre en la mencionada chacra según inventario de constitución de sociedad realizado el día dieciocho de agosto del corriente año.

El saldo entre el activo y pasivo indica el capital que aporta a la sociedad el socio Enrique José Luis Blanco y que asciende a la cantidad de doscientos veintitrés mil pesos moneda nacional de curso legal. El señor Perfecto Suárez aporta la cantidad de cuarenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, en un equipo tractor contabilizado en dicho inventario, y el socio señor Luis María Gerli la cantidad de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, de los cuales entrega a la sociedad en este acto la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; antes del treinta y uno de diciembre del corriente año integrará ochenta mil pesos m|n. c|l., y el saldo de treinta mil pesos m|n. c|l. antes del treinta de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, percibiendo sus utilidades proporcionalmente al tiempo de integración de su capital. Los socios reunidos en asamblea extraordinaria resolverán sobre el aumento del capital. — Sexta: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios. De las resoluciones importantes y siempre que se considere necesario, se dejará constancia en un libro de actas, tomándose las mismas por mayoría de capital. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo del o de los gerentes, y asimismo la contabilidad social. La firma social estará a su cargo y la podrá usar válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. Ejercerá la representación legal de la sociedad, pudiendo designar personas en cada caso. Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, o de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de crédito, dar garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago. Celebrar contratos, de seguros como asegurado, endosar pólizas. Hacer novaciones que extingan obligaciones existentes, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles, adquirir maquinarias con crédito particular o bancario, y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y querellar criminalmente. Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos o hacerse cargo de sus activos y pasivos. Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y acordar habilitaciones. Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad, fijar sus facultades y convenir su remuneración. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. En este caso se nombra en el cargo de gerente al socio Enrique José Blanco, pudiendo los socios por mayoría nombrar un cogerente con facultades de actuación, especialmente a los efectos del uso de la firma social, conjunta o separadamente. Los gerentes podrán ser nombrados o removidos por mayoría social. — Octava: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros sino en los términos de la Ley 11.645, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades que les correspondiere proporcionalmente en el último ejercicio. Las cuotas entre los socios podrán ser cedidas por su valor nominal, en cualquier momento, desde la iniciación de esta sociedad, sin necesidad de la conformidad de los restantes socios. — Novena: Anualmente el día diez y ocho de Agosto se practicará un balance e inventario general del giro social y se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. Se distribuirá el diez por ciento para amortizaciones. El treinta por ciento corresponderá al socio Perfecto Suárez en su carácter de Director técnico con funciones de encargado. El veinte por ciento para el socio gerente y el remanente se distribuirá en proporción a los capitales. Este balance, si no fuere impugnado por los socios dentro de los veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Décima: El socio Sr. Perfecto Suárez podrá ser removido de su cargo sin causa por mayoría de capital. En caso de que cesen sus funciones, sea por renuncia, remoción o imposibilidad, la sociedad podrá por mayoría decidir su sustitución en el cargo por otra persona en iguales o diferentes condiciones, y el porcentaje que no se imputare al cargo, será distribuído en proporción a los capitales. — Décima Primera: La sociedad entrará en liquidación si al vencimiento de su plazo de duración se retiraren socios que representen el cincuenta por ciento del capital. La sociedad no se disuelve por fallecimiento de alguno o algunos de los socios: en ese caso los herederos podrán ingresar a la sociedad, siempre que así lo resuelva la mayoría social. Si no se acepta la incorporación, los socios adquirirán las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio igual a su valor nominal, con más el importe de la utilidad proporcional del último ejercicio. El importe de la cuota de capital podrá ser pagado a los herederos en cuatro cuotas anuales con interés bancario sobre el saldo resultante. En caso de fallecimiento de un socio que represente más del cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación, salvo que haya acuerdo entre sus herederos y los socios restantes en la incorporación de aquellos y la prosecución del giro social; en todos los casos los herederos actuarán con representación unificada. En el caso de retiro de un socio, de acuerdo a la cláusula tercera, los socios que se hayan hecho cargo de sus cuotas, podrán abonarlas, la mitad a los noventa días y el saldo en una segunda cuota a seis meses de plazo. En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho, ratificándose los firmantes en tres ejemplares, siendo el original extendido en los sellos nacionales números: setecientos diez y seis mil seiscientos setenta y dos, setecientos diez y seis mil seiscientos setenta y tres, setecientos diez y seis mil seiscientos setenta y cuatro, y setecientos diez mil cuatrocientos treinta y seis, de un mismo tenor y a un solo efecto. (Entre líneas: "piso 1º": Vale. — Tachado: "cinco", no vale. — Entre líneas "un", vale). — Enrique José Blanco. — Perfecto Suárez. — Luis María Gerli.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.640.— e.6|10-Nº 7.504-v.12|10|54

A G Ü E R O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 556. Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cuarenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: doña Julieta (Georgina) de Ezcurra, argentina, divorciada, rentista, mayor de edad, Cédula de Identidad número setecientos ocho mil setecientos veintiuno expedida por la Policía de esta Capital; doña Rosalina María Crocco, argentina, soltera, rentista, mayor de edad, Libreta Cívica número un millón trescientos veintidós mil ciento cuatro, ambas domiciliadas en la calle Viamonte número dos mil quinientos treinta y cuatro; doña Elena Luisa Graziani, que firma "Luisa Graziani", argentina, soltera, hija de don Luis Rafael Teófilo Graziani y de doña Margarita Ginzberg, de veinte años de edad, Libreta Cívica número tres millones doscientos un mil ochocientos diez y ocho, autorizada judicialmente para ejercer el comercio como se justifica con la exhibición en este acto de la mencionada autorización que transcribiré al final de la presente, domiciliada en la Avenida Julio A. Roca número seiscientos diez; doña Ana Celina Guasco, soltera, argentina, empleada, mayor de edad, Libreta Cívica número un millón doscientos noventa y seis mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Anchorena número doscientos setenta y cinco; doña Matilde Arias de Mendonça Paz, argentina, viuda en primeras nupcias de don Carlos Alberto Mendonça Paz, rentista, mayor de edad, Libreta Cívica número doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete; y el doctor Rodolfo Mendonça Paz, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Carlota Giménez Bustamante, abogado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento doscientos noventa y dos, ambos domiciliados en la Avenida Corrientes número setecientos doce, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas. Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "AGÜERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Avenida Julio A. Roca número seiscientos diez, tercer piso, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la edificación, compra y venta de inmuebles y especialmente de departamentos en propiedad horizontal y en general toda operación relacionada con las actividades mencionadas, así como la compra y venta de materiales y maquinarias en general y cualesquiera otras actividades comerciales o industriales. En cualquiera de estas operaciones, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros. — Tercero: El capital social se constituye por la suma de quinientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas setenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: doña Julieta (Georgina) de Ezcurra en noventa y ocho cuotas o sea noventa y ocho mil pesos moneda legal; doña Rosalina María Crocco en noventa y siete cuotas o sea noventa y siete mil pesos moneda legal; doña Elena Luisa Graziani ciento veinte y cinco cuotas o sea ciento veinte y cinco mil pesos moneda legal; doña Ana Celina Guasco cien cuotas o sean cien mil pesos moneda legal; doña Matilde Arias de Mendonça Paz, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda legal y don Rodolfo Mendonça Paz cien cuotas o sean cien mil pesos moneda legal. — Cuarto: Los aportes referidos se hallan constituídos respectivamente: los de las señoritas Graziani, Guasco, señora Arias de Mendonça Paz y señor Mendonça Paz por dinero efectivo que integran totalmente en este acto y las socias señora de Ezcurra y señorita Crocco aportan un lote de terreno ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Pilar, circunscripción diez y siete, señalado como lote uno con frente a la calle Agüero número dos mil ciento diez y seis anteriormente, hoy sin número, entre las de Peña y Virrey Melo, con ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud por veinte metros setenta y siete centímetros de fondo; lindando: por su frente al Sud calle Agüero; por el Norte con el lote tres; por el Oeste con el lote dos y al Este con don Tomás Friero. Les corresponde por compra que hicieron en condominio y por partes iguales a don Angel Emilio Gavini y otros, luego de una escritura de cesión de acciones y derechos otorgada por el señor Cairo, cuya compra fué otorgada ante el Escribano Enrique Sexto Herrera y al folio mil treinta y cinco del Registro trescientos diez y siete de su adscripción y con fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta, la cual fué inscripta en el Registro de Propiedades en Zona Norte, al Tomo dos mil trescientos ochenta y ocho folio doscientos cuarenta y seis, número de la finca veintiún mil ochocientos sesenta y uno, el que para este acto transfieren en pleno dominio a la sociedad. De los certificados producidos que tengo a la vista para este acto y se agregan a la presente y de cuyo contenido se ratifican las partes, se justifica: Que doña Julieta (Georgina) de Ezcurra y doña Rosalina María Crocco no tienen inhibición para disponer de sus bienes, el dominio del inmueble descripto consta inscripto a sus nombres en la forma relacionada sin modificación ni restricción alguna, éste no reconoce embargos ni más derecho real que una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional, constituída por escritura de fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada al folio ciento treinta y cinco del Registro noventa y ocho a cargo del Escribano de esta Capital don Jorge A. Rotfo, préstamo otorgado por un plazo de treinta años y ciento diez días contados desde el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, de cuyo gravamen se tomó razón en el Registro de Hipotecas en la Zona Banco Norte, tomo cuatrocientos veintiuno, folio ochenta y tres, primer lugar y que la sociedad que por este acto se constituye, toma a su cargo así como todas las obligaciones inherentes a la misma desde la fecha en que fué solicitada por sus originarios titulares. El mencionado inmueble no adeuda el impuesto de contribución directa hasta el corriente año inclusive, ni impuestos a la Municipalidad, no adeudando afirmados, ni servicios vencidos a las Obras Sanitarias de la Nación, y en cuanto a cercos y aceras no registra afectación. — Quinto: El plazo de duración de esta sociedad es de cinco años a partir del seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Si cualquier miembro de la sociedad deseare retirarse lo hará saber por telegrama colacionado. — Sexto: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, designándose a tal efecto, en este acto, al doctor Rodolfo Mendonça Paz y al ingeniero Luis Jorge Graziani, ambos argentinos y domiciliados respectivamente en las avenidas Corrientes setecientos doce y Julio A. Roca seiscientos diez, de esta Capital. Los gerentes no percibirán emolumento alguno por sus gestiones. — Séptimo: El estudio, proyecto, planos y dirección de las obras que ejecute la sociedad, serán encomendadas a los arquitectos Rodolfo Giménez Bustamante, Guillermo Mendonça Arias y Alberto Mendonça Paz. La construcción de las obras estarán a cargo de la "Empresa Luis R. Graziani e hijos, S. R. L.", encomendándose la venta y administración de las mismas a Graziani y Compañía, con domicilio en esta Capital calle Lavalle número setecientos diez. — Octavo: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos gerentes. Queda terminantemente prohibido el uso de la misma en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o en garantías a terceros. Los gerentes actuarán de acuerdo a las directivas que le impartan expresamente la mayoría de capital, pudiendo en lo demás aplicar su libre y propio criterio y decisión. En tal virtud los facultan para que en nombre y representación de la mencionada sociedad, ya sea actuando conjunta, separada o alternativamente, se presenten ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, sus secciones, delegaciones y demás dependencias y a tal fin presenten solicitudes y pedidos de toda índole, hagan gestiones o intervengan en los que se hubieren formado, se notifiquen de las resoluciones que recaigan en los mismos y apelen de ellas ante quien corresponda, acepten o rechacen arreglos o convenios, firmen laudos y realicen cuantos más actos y gestiones y diligencias fueran necesarias para el mejor desempeño de sus mandatos. b) Para que representen a la sociedad y en nombre de ella intervengan en todos los expedientes y trámites que en la actualidad tenga iniciados y en los que en lo sucesivo se inicien ante la Administración General de Agua y Energía Eléctrica, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional, Administración de los Ferrocarriles del Estado, Dirección General Impositiva, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Tesorería General de la Nación, Dirección General de Irrigación, Dirección General de Ingenieros del Ejército, Inspección General de Justicia, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección de Gas del Estado, y de cualquiera de las Provincias, Ministerios de Marina, Guerra Aeronáutica, Obras Públicas, Hacienda, Transportes, Justicia e Instrucción Pública, así como todos los Ministerios, Reparticiones y Dirección Autárquicas, nacionales, municipales y|o provinciales promoviendo y continuando las gestiones que por razones de interés de la sociedad fuere necesario promover y en cualquier reclamo, reajuste o licitación haciendo al efecto las solicitudes, peticiones, aceptando o rechazando resoluciones que recayeran requiriéndolas, se notifiquen de las mismas, y las apelen, sigan el trámite administrativo hasta su total terminación, se reciban de los planos, inspecciones provisorias, finales, certificados de obras y demás documentos inherentes, dejando recibo de los mismos, cobren y perciban valores y finalmente hagan cuantos más actos y gestiones y diligencias fueren necesarias al mejor desempeño de sus mandatos. c) Para que en nombre y representación de la sociedad puedan en todos los casos entender en todo lo relativo a las Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, retirando las mercaderías, encomiendas, cartas y telegramas que le fueran dirigidas. d) Para que intervengan y sigan hasta su total terminación todos los asuntos, causas o pleitos que en la actualidad tenga pendiente o que en lo sucesivo tuviera la sociedad. e) Para que en nombre y representación de la sociedad retiren de oficinas administrativas todos los documentos que fueren de su pertenencia. f) Para que representen a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación, Comisiones de Arbitrajes, Jueces del Trabajo y demás autoridades a que se refiere la Ley número doce mil novecientos cuarenta y ocho con facultades para absolver y poner posiciones, aceptar arreglos y transacciones judiciales y extrajudiciales. g) Para que en nombre y representación de la sociedad, si fuere necesario, presentarse ante las autoridades judiciales, Cámara de Alquileres y otras, lo faculta para que lo hagan con escritos, escrituras, documentos y testigos, pudiendo absolver y poner posiciones, prestar y exigir juramentos y cauciones juratorias, decir de nulidad, asistir a juicios verbales y de conciliación, a reuniones de acreedores y verificaciones de créditos, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, autos de quiebras, desalojos y lanzamientos de inquilinos, recusar, tachar, apelar, desistir. Para que puedan hacer depósitos y retirarlos de cualquier institución bancaria, ya sea Banco Central, Banco de la Nación Argentina, y sus sucursales, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y sus sucursales, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Instituto Nacional de Previsión Social, Banco Popular Argentino, Banco de Italia y del Río de la Plata y sus sucursales, Banco de Londres y de la América del Sud, Banco de Boston, The First National Bank of New York, The Royal Bank of Canadá, Banco de Galicia de Buenos Aires y sus Sucursales, o cualquier otro establecimiento bancario, constituyendo cuentas corrientes o en caja de ahorro, firmando o exigiendo las letras, vales, avales, pagarés, cheques u otros documentos. Para que pueda hacer toda clase de depósitos en las instituciones antes nombradas o cualquier otras nacionales, provinciales, extranjeras o particulares, pudiendo retirar dichos depósitos o fondos en todo o en parte, girando al efecto contra ellos y contra los depósitos ya existentes o anteriores a este mandato ya sean o estuvieren hechos en cuenta corriente, a plazo fijo o en caja de ahorros. Para que pueda firmar toda clase de escritura pública, ya sea de compra, venta, hipoteca o cualquier otra, docu-

mentos privados sujetos a las cláusulas y condiciones que juzgue necesarias, como así mismo otorgar cualquier escritura de cancelación. Para que retire de cualquier establecimiento bancario, oficinas administrativas o particulares todos los documentos, títulos u objetos que fueron de pertenencia de la Sociedad. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringe ni limita las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y al uso de la firma social y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: El día treinta de septiembre de cada año se practicará un inventario con balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, que deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, quedando de hceho aprobadas si no mereciesen observación dentro de dicho término. — Décimo: Se llevará un libro de actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad. El cambio de objeto de la misma y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Las demás resoluciones se adoptarán por simple mayoría. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenece. — Undécimo: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta integrarse el diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados respectivamente. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y hasta el monto de los respectivos aportes. — Duodécimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los socios. En cualquier caso los socios proporcionalmente o en su defecto cualquiera de ellos individualmente, tendrán derecho preferente a su adquisición por el valor resultante de plaza. En caso de que los socios no adquieran las cuotas sociales, las mismas podrán ser adquiridas por terceros. — Décimo Tercero: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos y representantes legales quienes deberán unificar su representación. Estos no podrán continuar en la misma, si esta fuera prorrogada a menos que sea aceptado por los socios que representen las tres cuartas partes del capital restante. Los socios podrán obtener la transferencia de la cuota a su favor en las condiciones que de mutuo acuerdo convengan con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. En caso de que el heredero del socio fallecido o representante del incapaz deseara retirarse, la sociedad le abonará su cuota si resultare utilidades, en un plazo no mayor de ochenta días. — Décimocuarto: La disolución de la Sociedad será dispuesta por mayoría de capital y para su liquidación se practicará un inventario con balance general y definitivo. Todos los socios se constituirán en Comisión Liquidadora y resolverán sus diferencias por mayoría de capital. La partición se hará a prorrata y en proporción a los capitales aportados. — Décimoquinto: Para cualquier divergencia que se suscitare entre las partes, las mismas constituyen domicilios legales en los establecidos en el presente contrato, sometiéndose al fuero de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal y con exclusión del Fuero Nacional Especial en caso de ser precedente. La autorización para ejercer el comercio de la señorita Graziani transcripta íntegramente dice así: "Testimonio: Autorización para ejercer el comercio. Señor Juez de Comercio: Luis Rafael Graziani y Elena Luisa Graziani, por sí, constituyendo domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, Piso quinto, Esc. quinientos diez y seis, donde lo constituye igualmente el letrado patrocinante Dr. Luis Sornaschini, a V. S. decimos: Que el Señor Luis Rafael Graziani, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija Luisa Graziani, viene a conferirle expresamente autorización para ejercer el comercio, en los términos del artículo II Inc. I del Código de Comercio. Que la Sta. Elena Luisa Graziani justifica con su partida de nacimiento ocurrida el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, en esta Capital Federal, ser mayor de diez y ocho años, conforme lo exige el art. diez del Cód. citado. Que en consecuencia, solicitamos se pasen los autos al Registro de Comercio para la correspondiente inscripción, de la que se expedirá testimonio. Será Justicia. Fdo. Luis Rafael Graziani. — Elena Luisa Graziani. — Buenos Aires, Julio veintidós de mil novecientos cincuenta y dos. Previa ratificación del padre y menor vista al señor Asesor de Menores. Varangot. — Ante mí: Zambrano. Señor Juez: Puede V. S. conceder la venia pedida en autos. Dos veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — M. J. Grandoli. — Buenos Aires setiembre dos de mil novecientos cincuenta y dos. Y Vistos: Atento a la conformidad manifestada precedentemente por el Señor Asesor de Menores autorícese a la menor Elena Luisa Graziani, a ejercer el comercio a cuyo efecto pasen estos autos al Registro Público de Comercio para su inscripción. Varangot. — Ante mí: Zambrano. "Es Copia Fiel de su original, doy fe, como de que se encuentra inscripto con fecha quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número trescientos treinta al folio cuatrocientos treinta y ocho del libro dos de Venias para ejercer el Comercio. Leída que les fué se ratifican de su contenido firmando en prueba de conformidad junto con los testigos del acto que lo fueron don José María Estanislao Puccio y don Filiberto Hori Sánchez, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. Julieta de Ezcurra. — Rosalina Crocco. — Elena Graziani. — Ana Celina Guasco. — Matilde Aras de Mendonça Paz. — R. Mendonça Paz. Tgo.: José M. Puccio. Tgo.: F. H. Sánchez. Hay un sello. — Ante mí: Hugo B. Aldao. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos cincuenta y seis del Registro número ciento ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para los Interesados expido el presente primer testimonio en siete sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada una, numerados correlativamente del tres millones veintidós mil cuarenta y dos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Se hace constar que para la presente operación en la que se transfiere un inmueble, se solicitó certificado al Registro de la Propiedad el que fué expedido bajo el número veinticuatro mil ciento treinta y cuatro con fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, habiéndose ampliado bajo el número veintiséis mil quinientos sesenta y uno con fecha tres de Junio del corriente año, por el que se abonó la suma de cincuenta y dos pesos moneda nacional en concepto de derechos arancelarios. Raspado: Elena, Sixto, Balance cierre, dirigida. Autorización, vale. Entre paréntesis: Georgina, on veces, no vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 3.400. — e.6|10-Nº 7.159-v.12|10|54

CASA EDISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores don Isaac Sklar, argentino, casado, domiciliado en Tellier 288; don Jorge Sklar, argentino, soltero, domiciliado en Tellier 288; don Elías Sklar, argentino, soltero, domiciliado en Tellier 288; doña Olga Sklar, argentina, soltera, domiciliada en Tellier 288, don Abraham Sklar, argentino, casado, domiciliado en Tellier 679 y don Daniel Sklar, argentino, casado, domiciliado en El Hornero 274, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de "CASA EDISON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que adopta asimismo como designación comercial. — Segunda: El domicilio legal, el de su administración y sede principal de sus negocios estarán en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia Nº 11342, sin perjuicio de las sucursales agencias y filiales que podrá instalar en cualquier punto del territorio del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto principal la explotación del ramo de comercialización de artículos eléctricos y sus afines, de importación y exportación de los mismos, compra-venta al por mayor y menor de maquinarias en general para todas las industrias, bombas, grupos electrógenos, televisores, heladeras y licuadoras, cocinas, estufas, lavarropas, radios, máquinas de coser, lustradoras y aspiradoras, ventiladores, arañas, máquinas de escribir y de calcular y todo artefacto para el hogar y para las industrias eléctricas o de cualquier otra combustión, camiones, automóviles, bicicletas y toda clase de rodados en general, materiales afines, pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial o industrial relacionada con el objeto esencial de sus actividades. Para el logro de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de importaciones y exportaciones, adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, materias primas, frutos y productos, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder, y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, podrá asimismo formar sociedades o tomar participación en empresas argentinas y extranjeras que faciliten la movilización del activo social. — Cuarta: La sociedad se constituye en un plazo de duración de treinta años, a contar desde el nueve de junio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este (Continúa en el sello de $ 1,50 m|n. Nº 203125 N.) (Viene del sello de $ 1,50 m|n. Nº 203124 N.) contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 510.000 m|n.), dividido en quinientas diez cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, cada uno ochenta y cinco cuotas, valor ochenta y cinco mil pesos. Los socios integran ahora trescientas cuotas en dinero efectivo, obligándose a integrar las doscientas diez cuotas restantes, por partes iguales, en un plazo no mayor de diez años y en dinero efectivo. Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños sino mediante el acuerdo unánime de los socios. — Sexta: La dirección, administración y gerencia, de la sociedad, serán ejercidas por los socios Isaac, Jorge, Elías, Abraham y Daniel Sklar, quienes podrán actuar, conjunta, separada o alternativamente, pero el uso de la firma social está siempre a cargo de dos socios en forma conjunta, cualesquiera de los nombrados precedentemente. La firma social será utilizada para todas las operaciones que constituyan el objeto de la sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma o en fianzas y garantías para terceros. En tal carácter tendrán facultades para negociar con las instituciones bancarias oficiales o no: incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y|o con particulares, en todas las operaciones que fuere menester, firmar vales, cheques, pagarés, abrir cuentas corrientes y de toda clase, girar contra los depósitos existentes los que se efectúen y en descubierto, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, actuar en juicio como actores, demandados o querellantes ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, inclusive los Tribunales del Trabajo y Tribunal de Faltas, pudiendo transigir, novar, percibir, conceder, quitar, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros, amigables componedores, actuar ante el Ministerio de Trabajo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Ministerio de Industria, de Comercio, de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones y ante cualquier otro ministerio o repartición nacional, provincial o municipal, conferir poderes generales y especiales y firmar todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. La indicación de facultades que antecede, es puramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Cada treinta de junio se cerrará el ejercicio anual y se practicará el inventario y balance general de la sociedad a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período. Los beneficios que produjeren las actividades (Continúa en el sello de $ 1,50 Nº 203126 N.) (Viene del sello de $ 1,50 Nº 203 125 N.) des de la Sociedad serán distribuídas entre los socios por partes iguales y en la misma forma, serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Del beneficio neto se destinará previamente el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta la integración del mismo. — Octava: Para la confección de los inventarios se avaluarán las mercaderías, materias primas y títulos por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del balance fuese menor, en cuyo caso se tomará este último. Sobre los bienes del activo que corresponda se practicarán las amortizaciones de rigor. Asimismo deberán constituirse las reservas que autorizan las disposiciones vigentes. En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Novena: Los socios deberán dedicar su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, pudiendo sin embargo, participar en otras actividades comerciales o industriales que no sean del mismo ramo u objeto de la sociedad. — Décima: No obstante el término de duración de la Sociedad, se conviene que si alguno o algunos de los socios desean solicitar su retiro de la sociedad o la disolución de la firma, podrán hacerlo, después de cumplidos tres años de vigencia de este contrato o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos, pero el socio o socios que adoptaran esta resolución, deberán comunicarlo a los otros con cuatro meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. Para tal caso, se establece que los socios que deseen proseguir las actividades tendrán opción para hacerse cargo de las cuotas del o de los socios salientes, mediante el pago a los mismos, en diez cuotas trimestrales y más el interés bancario oficial, de las utilidades que les corresponda, partes pertinentes en el fondo de reserva legal y reservas facultativas y el valor de las cuotas respectivas, a cuyo fin se las justipreciará con el valor potencial que las mismas tengan a la fecha de la disolución o retiro, como consecuencia de la importancia adquirida por la firma, valor llaves del negocio y demás circunstancias que hayan acrecentado su valor real, todo lo cual será establecido por árbitros. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General para establecer su capital y utilidades en igual forma que la establecida en la cláusula anterior y con las mismas modalidades e interés serán abonados a los derechos-habientes o a la persona que legalmente los represente, continuando la Sociedad con los socios sobrevivientes. — Duodécima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la for- (Continúa en el sello de $ 1,50 Nº 203.127 N.) - (Viene del sello de $ 1,50 número 203.126 N.) mación y aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltas por mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran, lo que regirá asimismo para los casos previstos en el segundo apartado del artículo diez y ocho de la ley número 11.645. A estos fines se llevará un libro de actas en que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de los socios entre sí y no para terceros, los cuales bajo ningún pretexto podrán solicitar la exhibición de las actas referidas. — Décimo Tercera: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia. Los árbitros deberán fallar de acuerdo a las estipulaciones de este contrato, sin necesidad de someterse a forma alguna de juicio. Previamente y para los casos de divergencia los árbitros designarán un tercero y el laudo con que se pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad "Casa Edison, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad como de obligarse a su fiel cumplimiento, se firma el presente en el lugar y fecha al principio enunciados, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. — Jorge Sklar. — A. Sklar. — Isaac Sklar. — Elías Sklar. — Daniel Sklar. — Olga Sklar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1954. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1 640.— e.7|10-Nº 7.584-v.13|10|54

RODAMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 21 de Septiembre de 1954 el señor Carlos Aldo Roteta ha cedido las treinta y cinco cuotas de un mil pesos m|n cada una que tiene en la sociedad "RODAMEX" S.R.L. a sus otros dos socios y en la siguiente proporción: al socio Isidoro Alpert diez y ocho cuotas, con lo que el aporte de éste asciende a noventa y ocho cuotas, o sea, noventa y ocho mil pesos m|n.; y al socio Norberto Estébau López diez y siete cuotas, con lo que su aporte llega a cincuenta y dos cuotas o sea, cincuenta y dos mil pesos m|n. A raíz de esta cesión se decide modificar la cláusula décima del contrato constitutivo de "Rodamex" S. R. L., que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: "Décimo: Las ganancias líquidas, previa deducción de los gastos generales, de las amortizaciones de práctica, del retiro del cinco por ciento para el fondo de reserva previsto por la Ley 11.645, se repartirán en partes iguales entre ambos socios y en igual forma se dividirán las pérdidas". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 220. — e.5|10-Nº 7.2[illegible]-v.[illegible]|54

LAMIN
LA MECANICA INSTRUMENTAL COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio Gerardo Seeber y Secretaría del Dr. D. López Saavedra, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Escritura número treinta y nueve. En la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparecen los señores don Mario Losego, casado en primeras nupcias con doña Elide Borci, italiano, nacido el veinte y nueve de julio de mil novecientos ocho, industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Curapaligüé número mil trescientos diez; don Pedro Augusto Borci, que firma: "P. A. Borci", casado en primeras nupcias con doña Amelia Dal Coletto, italiano, nacido el veinte y seis de mayo de mil novecientos diez y ocho, industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Asamblea número mil ochocientos cuarenta y dos; don Oscar Eduardo Lozano, soltero, argentino, industrial, de treinta y dos años, domiciliado en la Capital Federal, calle Piedras número ciento ochenta; don Miguel Bruno, casado en primeras nupcias con doña Pierina Rulfi, francés, industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Asamblea número mil ochocientos cuarenta y dos, de cuarenta y nueve años y don Garibaldi Tajer, casado en primeras nupcias con doña Pierina Augusta Borci, suizo, de cuarenta y nueve años, domiciliado en la Capital Federal calle Bruselas número novecientos setenta y seis, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, así como de que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, vienen a formalizar por la presente, sobre las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los cinco comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones de este contrato y en lo no previsto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "LAMIN - LA MECANICA INSTRUMENTAL COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República y del extranjero y sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrá establecer dentro o fuera del país, tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Asamblea número mil ochocientos cuarenta al mil ochocientos cincuenta y dos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto y se dedicará a Mecánica de Precisión y Operaciones afines, Importación y Exportación de Metales, Maquinarias en general y Representaciones, así como la compra-venta y Exportación de los Metales, productos y subproductos elaborados o semi-elaborados, así como todo otro negocio relacionado directa o indirectamente con dichos ramos. — Cuarta: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y transferir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas, aceptar y conferir representaciones y cualesquier clase de mandatos civiles y comerciales, contratar locaciones de cosas, obras y servicios como locadora o locataria, formar parte de otras sociedades, de cualquier tipo, civiles y comerciales ya constituída o a constituirse; intervenir en asuntos de marina y aduanas, celebrar contratos de seguros y fletamentos, obligarse a prestar cualquier servicio como locadora gratuitamente, registrar, adquirir o ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para el giro de sus negocios, pudiendo incluso operar libremente en el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o a crearse, aceptando las disposiciones de las respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos de dichas Instituciones, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto y que estén permitidos por la ley sin limitación. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en diez años, contados desde el día primero de mayo del año en curso, a cuya fecha las partes sin perjuicio del derecho de terceros, retrotraen los efectos del contrato, ratificando y confirmando las operaciones efectuadas desde dicha fecha hasta el día de hoy. — Sexta: El capital social se fija en la cantidad de pesos dos millones moneda nacional de curso legal, divididos en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la proporción de ochocientos noventa cuotas equivalentes a ochocientos noventa mil pesos moneda nacional, por el socio señor Mario Losego; ochocientas ochenta y nueve cuotas equivalentes a ochocientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional por el socio señor Pedro Augusto Borci; ochenta y cuatro cuotas equivalentes a ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional por el señor Oscar Eduardo Lozano; ochenta y cuatro cuotas equivalentse a ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional por el señor Miguel Bruno y cincuenta y tres cuotas equivalentes a cincuenta y tres mil pesos moneda nacional por el señor Garibaldi Tajer. Dicho capital que se encuentra totalmente integrado está representado por el inmueble ubicado en la Capital Federal que se describirá más adelante y por las máquinas, mercaderías, muebles, útiles, enseres, rodados, créditos, activos y demás elementos que resulten del balance de constitución que las partes han practicado y suscripto de conformidad a los efectos de la presente. El inmueble precitado, con cuyo aporte queda integrado totalmente el capital social es el siguiente: Una finca situada en la Capital Federal, Zona Sud, Circunscripción Primera, Parroquia de Vélez Sársfield, con frente a la calle Asamblea números mil ochocientos cuarenta al mil ochocientos cincuenta y dos, antes calle Crisóstomo Alvarez números dos mil ciento cuarenta al dos mil ciento cincuenta y dos entre las de Lautaro y Carabobo, edificada en dos lotes de terreno designados en el plano de subdivisión a que se refieren sus títulos con las letras "A" y "B", que son parte de la fracción de terreno formada por los lotes uno al once y parte del doce de la manzana "C" y tienen las siguientes medidas y linderos, a saber: Lote "A", mide: Diez metros, sesenta y un centímetros de frente al Nord-Oeste; igual extensión en su contrafrente al Sud-Este; por cuarenta y ocho metros, ochenta centímetros de fondo en el costado Sud-Oeste y cuarenta y ocho metros treinta y dos centímetros en el del Nord-Este y linda: Por su frente al Nord-Oeste con la calle Crisóstomo Alvarez; por el Sud-Oeste con el lote "B" de su plano; por el Sud-Este con terreno de herederos de Sacarello y por el Nor-Este con resto del lote doce de Nicanor Sánchez; y el lote "B" mide: Diez metros, sesenta centímetros de frente al Nor-Oeste; cuarenta y ocho metros, ochenta centímetros de fondo en el costado Nor-Este; al costado Sud-Oeste lo forma una línea quebrada que mide: Cuarenta y dos metros, treinta y cuatro centímetros de Nord-Oeste a Sud-Este, de allí un martillo a favor que mide sesenta y un centímetros de Nord-Este a Sud-Oeste, de allí mide seis metros, sesenta y un centímetros hasta dar con la línea del contrafrente que mide diez metros, veinte y tres centímetros y linda: Por su frente al Nord-Oeste con la calle Crisóstomo Alvarez; por el Nord-Este con el lote "A"; por el Sud-Oeste con el lote "C" y fondos de los lotes "H" e "I", todos de su plano y fondos del lote seis del plano anterior y por el contrafrente al Sud-Este con terreno de los herederos de Sacarello. Las medidas y linderos antes consignadas son de acuerdo a sus títulos y de acuerdo al plano de englobamiento practicado por el Ingeniero Civil Atilio Darío Radaelli y aprobado en el expediente número doscientos un mil setecientos cincuenta y tres letra L. del año mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número cuatrocientos veinte y ocho, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dichos lotes antes descriptos unidos miden: Veinte y un metros, veinte y un centímetros de frente al Nord-Oeste, lindando con la calle Crisóstomo Alvarez, hoy Asamblea; al Nord-Este tiene de fondo cuarenta y ocho metros, sesenta y cinco centímetros y según título cuarenta y ocho metros, treinta y dos centímetros y el costado Sud-Oeste está formado por una línea quebrada que mide cuarenta y dos metros, treinta y cuatro centímetros de Nord-Oeste a Sud-Este, de allí un martillo a favor que mide sesenta y un centímetros de Nord-Este a Sud-Oeste y de allí otra línea que mide seis metros, seenta y un centímetros, y según título seis metros, setenta y un centímetros hasta dar con la línea del contrafrente que mide veinte y un metros, cuarenta y seis centímetros y según título veinte metros, ochenta y cuatro centímetros con superficie total de Mil Treinta metros, Veinte decímetros cuadrados; el ángulo formado por las líneas del Nord-Este y Sud-Este tiene noventa y un grados, trece minutos, veinte segundos; el formado por la línea Sud-Este y Sud-Oeste tiene ochenta y nueve grados, doce minutos; el de la línea Sud-Oeste con la del Nord-Oeste, noventa grados y el de las líneas Nord-Oeste con la del Nord-Este ochenta y nueve grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta segundos; los dos lotes unidos lindan: Por el frente al Nord-Oeste con la calle Crisóstomo Alvarez, hoy Asamblea, por el contrafrente al Sud-Este con terrenos de los herederos de Sacarello; por el costado Nor-Este con resto del lote doce de Nicanor Sánchez y por el Sud-Oeste con el lote "C" y fondos de los lotes "H" e "I" y fondos del lote seis; el inmueble descripto figura en la División Catastro con la siguiente designación: Circunscripción Uno, Sección Cuarenta y Cuatro, Manzana Setenta y Cuatro, Parcela Trece-11, antes Parcelas Trece-d y Trece-e. Les Corresponde a los señores Losego y Borci, lo edificado por haberlo hecho construir a su costa y los terrenos descriptos por compra al señor Josquia Fresco, el nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Escribano de la Capital Federal Ernesto García Díaz, a los folios cuatrocientos cincuenta y cuatro vuelto y cuatrocientos cincuenta y siete, respectivamente del Registro a su cargo, cuyos testimonios que he tenido a la vista se inscribieron en el Registro de la Propiedad en la forma siguiente: Zona Sud Tomos mil trescientos ochenta y ocho y mil trescientos ochenta y cuatro folios ciento setenta y seis y ciento sesenta y uno, finca números ciento cuarenta y un mil seiscientos setenta y ciento cuarenta y un mil setecientos uno, respectivamente. A este inmueble a los efectos de su aporte las partes le fijan un valor de pesos Un Millón Veinte y Cuatro Mil moneda nacional. Con los Certificados que se agregan se justifica: Que los inmuebles descriptos cuyo dominio consta inscripto en la forma indicada no reconoce embargos ni más derecho real que una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino por la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil moneda nacionaal, según escritura del veinte y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno ante el nombrado Escribano Ernesto García Díaz, inscripta en el tomo novecientos cuarenta y siete, Zona Sud, folio doscientos doce el Registro de Hipotecas, cuyo gravamen la Sociedad que formaliza toma a su cargo como se dirá más adelante; ni los titulares de dominio se encuentran inhibidos; y que no se adeuda Contribución Inmobiliaria por el corriente año inclusive Servicios de Obras Sanitarias de la Nación, Impuestos Municipales, Afirmados ni Cercos y Aceras. En consecuencia los señores Mario Losego y Pedro Augusto Borci, se desisten de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a cada uno de ellos correspondía en el inmueble descripto, los que transfieren a la Sociedad que en este acto se instrumenta; y todos los otorgantes transfieren a la misma sus respectivos derechos a los bienes aportados, quedando en esta forma, como ya se ha dicho totalmente integrado el capital de la Sociedad que constituyen, la que tiene ya la posesión efectiva. — Séptima: La Sociedad será administrada por los socios señores Mario Losego, Pedro Augusto Borci y Oscar Eduardo Lozano, a quienes se designa en forma conjunta para comprometer a la Sociedad con las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y realizar todos los actos y contratos necesarios para su giro, incluso los determinados en la cláusula cuarta con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto ni en fianzas, avales o garantías de terceros. — Octava: El ejercicio social se cerrará el treinta de Abril de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Los balances se confeccionarán de acuerdo a las siguientes bases: a) Las amortizaciones e instalaciones, muebles, maquinarias y útiles no serán inferiores a los índices marcados por la Dirección General Impositiva; b) Los quebrantos, si los hubiere se transferirán directamente a la cuenta de ganancias y pérdidas. c) Los inmuebles se tomarán por su valor de costo con más el importe real de las mejoras realizadas y con las deduciones autorizadas por el Impuesto a los Réditos; y d) Las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza; cuando éste último fuera notoriamente inferior a aquel en la fecha del balance. Los balances generales deberán quedar cerrados dentro del término máximo de sesenta días y una vez asentados en los Libros se harán conocer a los socios enviándoles copia de los mismos. Si dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de su remisión o notificación a los socios los balances no fueran observados por estos, se considerarán automáticamente aprobados, dejándose constancia de esa aprobación en el Libro de Actas. Si existieran observaciones, los socios resolverán en definitiva por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social, sobre la aprobación o desaprobación del balance y las soluciones a adoptarse en el último de los casos. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas serán destinadas en el orden de prelación que se expresarán a lo siguiente: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital para constituir un fondo de reserva especial hasta acumular un importe equivalente al treinta por ciento del capital social, que será destinado a la ampliación del mismo y a cubrir posibles quebrantos futuros o reposiciones del equipo mecánico; b) El porcentaje que los socios determinen en cada caso para la formación y mantenimiento de otros fondos de reserva y previsión, los que por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, podrán ser aumentados o reducidos, invertidos en operaciones ordinarias o extraordinarias de la Sociedad y aun distribuídos entre los socios en la misma proporción en que ellos han contribuído a la formación de dichos fondos; y c) El saldo se distribuirá entre los socios en la forma siguiente: El socio Oscar Eduardo Lozano tendrá el diez por ciento fijo en las utilidades que acusen los balances por su aporte de pesos Ochenta y Cuatro Mil moneda nacional como capital, pero si incrementara en el futuro esa suma sea con nuevos aportes o con la capitalización de utilidades sobre ese incremento, tendrá además del porcentaje fijado la parte proporcional de utilidades que correspondan a ese nuevo aporte de capital. El socio Miguel Bruno tendrá el cinco por ciento fijo sobre las utilidades y participará además en las ganancias en proporción al capital aportado. El socio Garibaldi Tajer participará con el tres por ciento fijo sobre las utilidades y además participará en las ganancias en la proporción al capital aportado. Los socios Mario Losego y Pedro Augusto Borci participarán en las utilidades en proporción al capital aportado. Todos los socios soportarán las pérdidas en la misma proporción que participan en las utilidades. — Décima: Los socios podrán efectuar personalmente préstamos de dinero a la Sociedad, en cuyo caso la misma deberá satisfacerles el interés corriente en plaza en ese momento. — Undécima: Los socios se reunirán periódicamente para considerar la marcha de los negocios y tratar los asuntos que no puedan ser resueltos por los Gerentes. Las reuniones se efectuarán en el domicilio social y los socios serán citados a la misma por cualquiera de los Gerentes, mediante carta expreso enviada con cinco días de anticipación, en la que se expresará, día, hora y motivo de la reunión. Dicha carta será confirmada por telegrama colacionado, enviado cuarenta y ocho horas antes del día de la reunión. La Sociedad llevará un Libro de Actas debidamente rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios, debiendo cada acta ser suscripta por todos los socios asistentes a la reunión a que la misma se refiera. — Décimo Segunda: El quórum para las reuniones a que se refiere la cláusula anterior será el de los socios que representen la mayoría absoluta del capital y salvo en los casos en que la ley de la materia o en este Estatuto dispongan en otra forma, todas las resoluciones para su validez deberán ser tomadas por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décimo Tercera: Por decisión unánime de los socios podrá resolverse en cualquier momento la liquidación anticipada de la Sociedad, pero dicha disolución podrá ser decidida por el voto del setenta y cinco por ciento del capital si la Sociedad tuviera pérdidas en dos ejercicios consecutivos y por el voto del cincuenta por ciento del capital si la pérdida se produjera en tres ejercicios consecutivos. En caso de liquidación, por cualquier causa que ella fuera, la misma será realizada por los socios Gerentes, actuando en la forma prevista en la cláusula séptima y con sujeción a las disposiciones legales vigentes en ese momento. — Décimo Cuarta: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad sin un preaviso de seis meses notificado en los domicilios reales de los otros socios. Si el retiro de alguno de los socios se produjera dentro de los tres primeros años de la vigencia del presente contrato, no podrá reclamar su capital y las utilidades que le correspondieren, si no, hasta después de cerra- (ciertos, pudiendo actuar dos de ellos do el tercer ejercicio económico y una vez confeccionado los balances correspondientes al mismo. Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad haciendo cesión de las cuotas que le pertenece, una vez cumplido el plazo referido en el párrafo anterior deberá dar preferencia a los restantes socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas en la proporción de las cuotas que poseen. Los haberes del socio saliente serán determinados por el balance general o por un balance a practicarse al efecto, tomándose las cuotas por su valor nominal y sin derecho a valor de llave, debiendo pagársele el monto que resulte en cuatro cuotas trimestrales, contadas desde la fecha del balance, con más al interés del ocho por ciento anual, pagaderos por trimestres vencidos. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sobrevivientes podrán optar: a) La incorporación a la sociedad de los herederos del fallecido, si éstos así lo aceptaren debiendo para unificar su representación y sin derecho a intervenir en la administración; b) La adquisición de las cuotas del socio premuerto, cuyos haberes serán determinados y pagados a sus herederos en el mismo modo, forma, plazo e intereses establecidos en la cláusula anterior; y c) La disolución anticipada de la Sociedad. — Décimo Sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que antes de entrar a laudar, deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que dictaren aquellos árbitros o el tercero en su caso. En las condiciones consignadas los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho; y agregan: Que dejan expresa constancia que la Sociedad que dejan constituída por este instrumento toma a su exclusivo cargo el gravamen hipotecario antes mencionado a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino que grava el inmueble social, cuyo instrumento de constitución declaran conocer y aceptar en todas sus partes dando por reproducidas a sus efectos legales y comprometiéndose a su fiel cumplimiento. Leída que les fué ratifican su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto don Angel C. Newton y don Ignacio Fayad, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. Esta escritura sigue a la número treinta y ocho otorgada con fecha de ayer. — Mario Losego; P. A. Borci; O. E. Lozano; Miguel Bruno; Garibaldi Tajer; Tgo.: Angel C. Newton; Tgo.: Ignacio Fayad. Hay un sello. — Ante mí: A. F. Warnes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta y nueve del Registro número veinte y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad Lamin, La Mecánica Instrumental e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial de pesos Tres moneda nacional cada uno numerados correlativamente del número un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete al número un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro inclusive que sello y firmo en Lomas de Zamora a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Se trata de un contrato de Sociedad, en el cual se transfiere un inmueble por la suma de pesos Un Millón Veinte y Cuatro Mil moneda nacional, valor asignado por las partes como aporte de capital. — Los certificados del Registro de la Propiedad entraron con los números treinta y seis mil doscientos setenta y nueve y treinta seis mil doscientos ochenta y se pagaron por los mismos Noventa y Cuatro pesos de derechos arancelarios. — Entre líneas: Suizo. — Sobre raspado: operaciones. — Losego. — englobamiento. — novecientos. — año, — otros, — produjera. — conocimiento. — O. E. Lozano. — Todo Vale. — Curapaligüé. — Vale. — Está mi sello. — A. F. Warnes. — "Certifico que don A. F. Warnes es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. Eva Perón, 12 Ago. 1954. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Dr. Don Fernando Felipe Alsina, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Eva Perón, 12 Ago. 1954. — Hay otro sello. — Hay dos firmas ilegibles". — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple. — Sobre raspado: clase. — tres. — cuotas. — Borci. — Este, — derechos. — propiedad. — decidida. Todo vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 3.800.— e.7|10-Nº 7.679-v.13|10|54

"PUBLICIDAD BRUJULA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Entre los señores Mario Catignani, Juan Francisco Coriasco y Peregrino Maselli, únicos integrantes de "PUBLICIDAD BRUJULA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se conviene aclarar la cláusula primera de su

contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio en el sentido de que la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes inmuebles, constituir sobre los mismos hipotecas y otros derechos reales como acreedora o deudora, suscribiendo los contratos y escrituras públicas o privadas que fueren menester, celebrar arrendamientos y todo otro tipo de contratos. — Buenos Aires Setiembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Firmado: Mario Castignani, Peregrino Maselli, Juan Coriasco.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1954. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.7|10-N° 7.599-v.13|10|54

"CUERO PLAST"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 14 de setiembre de 1954 don Kurt Kaiser, cede y transfiere a favor de doña Carlota Luisa Guthermann de Gremer, las 490 cuotas capital valor pesos 100 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CUERO PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" conviniendo la cesionaria conjuntamente con el señor Werner Arturo Gremer, en su calidad de únicos componentes, en modificar la cláusula quinta en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Werner Arturo Gremer en forma exclusiva, quién queda designado Gerentee de la misma, con las más amplias facultades, actuando en forma individual para todos los negocios sociales sin limitación ni reserva alguna, pudiendo contraer obligaciones a nombre de la sociedad, suscribiendo para ello la documentación correspondiente. — Buenos Aires, 1° de octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 180. — e.7|10-N° 7.600-v.13|10|54

HILANDERIAS CASEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro Aliccino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se salva el error de la publicación anterior de la cesión efectuada por Establecimientos Fabriles Lynchester, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a favor de Josúe Yatys, de las 425 cuotas en HILANDERIAS CASEROS S. R. L., es con efecto retroactivo al 1° de abril de 1953. — Buenos Aires, octubre 1° de 1954. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100. — e.7|10-N° 7.577-v.13|10|54

PEDRO L. SANCHEZ LAMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis Alberto Palacio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 7, por la Secretaría N° 19, hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Entre don Pedro Luciano Sánchez Lamo, que acostumbra a firmar: "L. Sánchez", casado, comerciante mayor de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos sesenta y cinco, piso octavo, escritorios setenta y cuatro, setenta y cinco, por una parte, y la señorita Teresa Sánchez García Cuevas, soltera, española, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio según venía inscripta el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número quinientos dieciséis, al folio trescientos noventa y dos, del libro dos de venias para ejercer el comercio, del Registro Público de Comercio, domiciliada en la calle Campichuelo número veintiuno, por la otra, se conviene en formalizar el siguiente contrato: Primero: Que por este acto constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón "PEDRO L. SANCHEZ LAMO, S. R. L.", cuya sede será esta ciudad y su domicilio la Avenida de Mayo número mil trescientos sesenta y cinco, piso octavo, oficinas setenta y cuatro-setenta y cinco, pudiendo ser trasladada y establecer sucursales o agencias en el interior y|o exterior del país. — Segundo: La duración de la sociedad será de veinticinco años contados desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, fabricación, transformación, compra-venta y locación de toda clase de bienes, productos y mercaderías, y asimismo a dedicarse a representaciones de firmas nacionales y extranjeras, agencias, comisiones y consignaciones, como a toda otra actividad que las partes convengan, salvo las prohibidas por la ley. — Cuarto: La sociedad prosigue, a partir de la fecha indicada, en el giro y operaciones de la firma comercial de don Pedro Luciano Sánchez Lamo, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, incluso de sus representaciones, antecedentes en el Banco Central e inscripciones ante la Aduana y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales, tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin el señor Sánchez Lamo incorpora a la sociedad en este acto todas sus actividades, incluso los derechos y bienes materiales e inmateriales, nombres, marcas, etcétera. — Quinto: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y está dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que quedan suscriptas en la siguiente forma: Doscientas cuatro cuotas o sea doscientos cuatro mil pesos moneda nacional por el señor Sánchez Lamo, y cuarenta y seis cuotas o sea cuarenta y seis mil pesos moneda nacional por la señorita Sánchez García Cuevas. — Los mencionados aportes quedan totalmente integrados en los bienes detallados en el balance general e inventario adjunto. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo del señor Pedro Luciano Sánchez Lamo en calidad de gerente. — La señorita Sánchez García Cuevas se encargará de la supervisión administrativa y contable de la sociedad. — En caso de ausencia, incapacitación enfermedad o fallecimiento del señor Sánchez Lamo, lo reemplazará en la gerencia, con igualdad de atribuciones, la señorita Sánchez García Cuevas. — El gerente gozará de todas las facultades necesarias para el desarrollo de las actividades sociales y el cumplimiento de los fines de la sociedad, no pudiendo comprometer la firma social en actos ajenos a ésta ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación que se acuerden, ajustándose a las normas de la Dirección General Impositiva. — Octavo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: setenta por ciento para el señor Sánchez Lamo y treinta por ciento para la señorita Sánchez García Cuevas, debiendo deducirse previamente de las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio anual el cinco por ciento para formar la reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social como mínimo. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin disolverse, incorporando a los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapacitado, o sus representantes que deberán unificar su representación, salvo que se acuerde la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo: Queda prohibido a los socios ceder sus cuotas de capital a personas extrañas a la sociedad, salvo acuerdo de los socios. — Undécimo: La voluntad de la sociedad se manifestará por simple mayoría de votos correspondiendo uno a cada cuota de capital. — Duodécima: La sociedad podrá comprar, fabricar, vender, importar, exportar, ceder, transferir, locar, gravar y realizar todos los demás actos y contratos que sean menester para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines, pudiendo operar en todas las formas conocidas en los Bancos nacionales y extranjeros, donde podrán tomar toda clase de créditos. — Además podrá actuar ante el Banco Central de la República Argentina y demás instituciones, incluso la Aduana de la Nación y del extranjero, en todo lo referente a importación, exportación, cambios, créditos, descuentos, etcétera, en la forma más amplia, de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes. — Décimo Tercero: En todo lo demás no previsto en este contrato rige la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada y el Código de Comercio. — Décimo Cuarto: En caso de disolución de la sociedad será liquidada por su gerente de acuerdo a las normas legales. — Décimo Quinto: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta Ciudad y constituyen su domicilio especial en los respectivos reales más arriba indicados. — En prueba de conformidad se otorga el presente en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Teresa Sánchez. — L. Sánchez".

Buenos Aires, septiembre 30 de 1954. Ricardo Eastman, secretario.

$ 950.— e.7|10-N° 7.613-v.13|10|54

ELITOGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los que suscriben señores Esteban Virginio Garavaglia, argentino de cuarenta años, casado domiciliado en la Capital Federal, calle Antezana trescientos cuarenta y ocho; Oscar Raúl Tomás, argentino, de treinta y siete años, casado, domiciliado en la misma ciudad, calle Arengreen novecientos treinta y seis y Haroldo Rubén Eliçabe Urriol, argentino, de veintidós años, casado, domiciliado también en esta ciudad, calle Galicia tres mil quinientos cincuenta, hábiles todos para contratar, se ha convenido realizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Queda constituída por este acto entre los firmantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de ELITOGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del rubro de taller mecánico de automóviles, mecánica general, rectificaciones, electricidad, chapa, pintura, engrase, gomería, arreglos, composturas y tapicería de automotores y afines, al comercio general de los mismos, comprendiendo la compra, venta, consignación, canje, permuta, depósito y garage de automotores, en todas sus formas y aspectos, como así también la importación y exportación de repuestos, accesorios, maquinarias, herramientas, aparatos, artefactos, implementos, pinturas, sopletes, motores completos, artículos para electricidad afines ó no y en general, a toda y cualquier especialidad que se relacione directa o indirectamente con el carácter de la misma. — Tercera: La sociedad establece su domicilio en la calle Pujol número setecientos cuarenta y tres de esta Capital, pudiendo asimismo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (moneda pesos nacional sesenta mil), representado por sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas e integradas así: veinte cuotas, que representan la suma de veinte mil pesos, por el señor Esteban Virginio Garavaglia; veinte cuotas, que representan la suma de veinte mil pesos, por el señor Oscar Raúl Tomás y veinte cuotas que representan la suma de veinte mil pesos, por el señor Haroldo Rubén Eliçabe Urriol, compuestas todas por los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, materiales, implementos, dinero en efectivo, créditos y demás bienes que forman el capital líquido resultante del Balance General practicado a tal fin con fecha primero del corriente mes y que las partes suscriben por separado aceptándolo de conformidad como parte de este contrato. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Quinta: Esta sociedad se constituye por el término de veinte años, contados a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro corriente, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, aceptando los socios todas las operaciones practicadas con su conocimiento y conformidad. — Transcurridos los primeros cinco años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad mediante preaviso en legal forma dirigido a los otros socios con no menos de tres meses de anticipación a la fecha del retiro. — El pago de las cuotas de capital y utilidades acumuladas del socio saliente se hará tomando en base el último Balance del Ejercicio practicado, sin pagársele importe alguno por llaves, marcas o clientela, ni por ningún otro rubro no indicado en el mismo balance. — El importe así resultante se realizará a favor del socio saliente íntegramente al contado inmediato, siempre que el efectivo social disponible libre de compromisos hasta tres meses futuros así lo permita, debiéndose reducir esta entrega conforme resulte en proporción a tales eventuales compromisos en cuyo caso el saldo pendiente resultante a favor del socio saliente será documentado por la sociedad en seis pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada sesenta días, con más un interés del ocho por ciento anual. — La separación legal del socio saliente se considerará definitivamente producida, únicamente después de cancelado totalmente su crédito. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los señores Esteban Virginio Garavaglia, Oscar Raúl Tomás y Haroldo Rubén Eliçabe Urriol, quienes la ejercerán conjunta o individualmente con el cargo de gerentes de la misma haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. — Los señores Esteban Virginio Garavaglia, Oscar Raúl Tomás y Haroldo Rubén Eliçabe Urriol, podrán, en caso de impedimento o ausencia, delegar el uso de la firma social a favor de quien o quienes crean conveniente, con las mismas o menores facultades acordadas a su persona. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas los señores Esteban Virginio Garavaglia, Oscar Raúl Tomás y Haroldo Rubén Eliçabe Urriol quedan expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales y pagarés, extendiendo endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Hipotecario Nacional y Bancos Particulares, efectuar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantías de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. — La precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Para todos los actos que obliguen a la sociedad y para el caso de las cuentas bancarias en los cheques a emitir, será necesario la firma conjunta de dos de cualquiera de los gerentes. — Ninguno de los cargos de gerentes establecidos en esta cláusula será rentado a no ser que por el voto favorable de todos los socios se decidiera establecer remuneraciones para todos o algunos de dichos cargos, en cuyo caso deberá labrarse el acta correspondiente. — En el caso que así se resolviera, los importes que resulten asignados en tal concepto deberán imputarse a la cuenta de gastos generales y cualquier aumento o disminución que posteriormente afectara a tales asignaciones, será resuelto y aprobado en la misma forma expresada precedentemente. — Séptima: El treinta y uno de agosto de cada año y a partir de mil novecientos cincuenta y cinco, se practicará un balance general de la sociedad concordante a las disposiciones generales del comercio y de la Ley once mil seiscientos ochenta y dos y subsidiarias, el que deberá ser aprobado, observado o rechazado dentro de los noventa días. — Transcurrido dicho plazo se considerará definitivamente aprobado por unanimidad. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento hasta formar el fondo de Reserva Legal que especifica el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco — Asimismo y mediante el acta respectiva suscripta por todos los socios podrán establecerse las reservas que se decidieran efectuar para hacer frente a las leyes sociales. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance o las pérdidas si las hubieren serán repartidas o soportadas por los firmantes en proporción al capital aportado. — Todos los socios estarán facultados para retirar mensualmente en concepto de anticipo y como retiro a cuenta de utilidades, las sumas que individualmente se establezcan mediante el acta respectiva por el voto unánime de todos los socios. — Décima: Cualquier decisión o disposición que debiera tomarse respecto a la sociedad se efectuará por simple mayoría de votos computables a razón de un voto por cada cuota de capital suscripto, salvo en los casos previstos por los artículos doce y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en que se requerirá la unanimidad. — Décima Primera: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de capital y ninguno de los componentes podrá enajenar, ceder, vender ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero sin el expreso acuerdo de sus actuales consocios quienes tendrán preferencia obligada para su adquisión en igualdad de grado y prelación y en la proporción equivalente a las cuotas de capital suscriptas en este acto por cada uno de ellos. — Décima Segunda: Para el caso de liquidación de la sociedad antes del término de vencimiento de este contrato o al expirar el mismo, serán liquidadores los señores Esteban Virginio Garavaglia, Oscar Raúl Tomás y Haroldo Rubén Eliçabe Urriol con las mismas facultades que les confiere el presente, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital aportado. — Décima Tercera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de alguno de los socios los restantes por unanimidad podrán optar entre alguna de las siguientes soluciones: a) Disolver la sociedad. b) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado. c) Vender las cuotas del socio fallecido o incapacitado a un tercero. d) Aceptar como socios a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, los que en este caso deberán unificar su representación. — El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad tasados en su valor real del momento incluso los amparados por la propiedad intelectual. — En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes, éstos serán tasados por un perito nombrado por todos los socios y los herederos o derecho habientes, cuyo fallo será inapelable. — El haber del socio fallecido o incapacitado se abonará de acuerdo a lo previsto en la cláusula quinta de este contrato para el supuesto de retiro voluntario de los socios. — Décima Cuarta: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial. — Toda duda o divergenica que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les correspondiese en razón de la materia o de la persona, que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados en esta escritura donde salvo notificación expresa en contrario efectuada en forma legal, deberán recibir y les serán tenidas como válidas, notificaciones, intimaciones y emplazamiento judiciales o extrajudiciales. — Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden, dan por totalmente realizado el presente acto del que se ratifican en un todo con arreglo a derecho, firmando a sus efectos, previa lectura de su contenido, en el lugar y fecha ut supra establecidos. — (Firmado): E. Garavaglia. — Oscar R. Tomás. — Haroldo R. Eliçabe Urriol.

Buenos Aires, octubre 1° de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.000.— e.7|10-N° 7.624-v.13|10|54

PRIMFILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 6, Dr Julio G. Seeber, Secretaría 15, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Sebastián Prim Salas, que acostumbra firmar Sebastián Prim, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida Francisco Beiró 5319, Capital Federal; Juan Prim, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en igual domicilio que el anterior; y Juan Riera Serra, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Kelsey 1472, Caseros, Provincia de Buenos Aires, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad se denominará "PRIMFILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Avenida Francisco Beiró 5319, de esta Capital, el que podrá ser variado previa conformidad de todos los socios. Podrá establecer agencias, sucursales o fábricas en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: La sociedad se dedicará a la hilandería de lana peinada y a toda clase de operaciones comerciales y|o industriales del ramo textil y anexos. Podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, hipotecarlos y venderlos. — Tercera: El capital social será de Trescientos mil pesos moneda nacional, de los cuales Ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesos con noventa centavos moneda nacional se aportan en dinero efectivo, integrándose en este acto el cincuenta por ciento, debiéndose aportar el saldo cuando lo requieran las necesidades sociales; y Ciento sesenta y un mil cuarenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, se aportan y se integran totalmente en especies, según así consta en el inventario y balance firmado en la fecha de conformidad por los socios y cuyas constancias forman parte del presente contrato y que servirán de base a las futuras operaciones de la sociedad. Dicho capital se encuentra dividido en Trescientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el socio Sebastián Prim Salas suscribe Ciento ochenta, el socio señor Juan Prim suscribe Sesenta y el socio señor Juan Riera Serra suscribe Sesenta. — Cuarta: La administración estará a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes. Actuando conjuntamente dos de ellos tendrán el uso de la firma social, la representación de la sociedad y podrán realizar todos los actos que en conformidad con cualquier

código o ley requieran poderes especiales. Podrán ejecutar toda clase de operaciones con todos los bancos oficiales y privados. Podrán otorgar poderes generales y especiales. Bastará la firma de uno de ellos para el endoso de los papeles de comercio emitidos en favor de la sociedad. Indistintamente cualquiera de los gerentes representará a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción con facultad de iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, absolver posiciones, transar, apelar, desistir, etc. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el último día del mes de julio de cada año. — Sexta: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y todos los socios tendrán la facultad de fiscalizarla. Al fina de cada ejercicio se practicará un balance general, sin perjuicio de los estados parciales periódicos que se estimen convenientes. El balance que no fuese aprobado dentro de los treinta días se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades resultantes se deducirá un cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social, sin perjuicio de cualquier otra suma que para reserva los socios resolvieran destinar. El remanente se distribuirá entre los socios al igual que las pérdidas, en proporción al número de sus aportes en el capital social. — Séptima: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances se adoptarán por unanimidad de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. En estas reuniones cualquiera de los socios podrá hacerse representar por tercero munido de carta poder. — Octava: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del primero de agosto del corriente año. Después del primer año de su vigencia, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, con una antelación de tres meses al cierre del ejercicio, que deberá comunicar por telegrama colacionado o carta certificada. En este caso los otros socios tendrán derecho por partes iguales, a adquirir la cuota parte del socio que se retira, poniendo por precio de esa cuota parte, el precio que un tercero estuviese dispuesto a pagar. En el caso de que hiciera uso de este derecho, los socios restantes pagarán lo que correspondiera al saliente en cuatro cuotas trimestrales de igual importe sin interés, la primera de las cuales vencerá a los tres meses. — Novena: En el caso de que los socios no estuviesen interesados en adquirir la cuota parte del socio saliente, y no se encontrara un tercero interesado y/o no fuese aceptado el tercero propuesto, por unanimidad de votos de los socios restantes la sociedad entrará en liquidación. — Décima: En el caso de la disolución total, regirán las disposiciones de los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. En el caso de liquidación, serán liquidadores todos los socios. — Décimo Primera: Los socios renuncian en el caso de diferencias que se suscitaren entre ellos, a la decisión de árbitros amigables componedores, sometiéndose a las disposiciones del juicio ordinario de los Tribunales de la Capital, comprometiéndose a no recusar sin causa el Juzgado. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída esta sociedad, firmando en prueba de ello de conformidad. — Firmado: Sebastián Prim Salas — Juan Prim — Juan Riera Serra. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.060.— e.7|10-Nº 7.640-v.13|10|54

ESTANCIAS DON OSCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio Gerardo Seeber, por Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta Nº 3. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de 1954, se reunen los socios de "ESTANCIAS DON OSCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores María Benedicta Grondona de Copello, María Rosa Copello de Borrás, Oscar César Copello, Jorge Guillermo Copello y Ario Juan Ernesto Buttazzoni y por unanimidad resuelven modificar el contrato social con efecto retroactivo al 1º de julio de 1954 en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: María Benedicta Grondona de Copello: mil setecientas setenta y tres cuotas; María Rosa Copello de Borrás: mil ciento ochenta y dos cuotas; Oscar César Copello: mil ciento ochenta y dos cuotas; Jorge Guillermo Copello mil setecientas setenta y tres cuotas y Ario Juan Ernesto Buttazzoni: quinientas noventa cuotas. Estas cuotas quedan totalmente integradas con el actual capital social, más la suma de cien mil pesos integrados proporcionalmente por los socios con los créditos de sus respectivas cuentas particulares. — Artículo 7º: Quedan designados gerentes los socios María Benedicta Grondona de Copello, María Rosa Copello de Borrás, Oscar César Copello y Jorge Guillermo Copello, quienes ejercerán la administración indistinta e individualmente en nombre de la sociedad y en el cumplimiento de su objeto social, aún en aquellos actos para el ejercicio de los cuales se exija poder especial. Pero para solicitar préstamos o créditos, compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas y prendas será necesaria la firma individual del gerente Jorge Guillermo Copello o de dos cualesquiera de los otros gerentes. No habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1954 — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 320.— e.7|10-Nº 7.581-v.13|10|54

E. FERNANDEZ LERDOU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura Nº 376 de fecha 7 de septiembre de 1954, pasada por ante el escribano a cargo del Registro 140 José Defelice, los señores Eduardo Benito Fernández y Adolfo Luis Enrique Pedro Langlais, cedieron a don Pedro Rechax, seis y cuatro cuotas que respectivamente poseían en la sociedad "E. FERNANDEZ LERDOU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por el mismo acto, la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de los cuatro socios con el carácter de gerentes. S|e.: "28". Vale.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 140.— e.7|10-Nº 7.619-v.13|10|54

ILDEBRANDO Y CARLOS GOLDONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro Andino, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1954, entre los señores: Angel Goldoni, italiano, casado; Ildebrando Goldoni, argentino, casado; Carlos Goldoni, argentino, casado y Angel Segundo Goldoni, argentino, casado, todos domiciliados en Corrientes 963, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad: "Angel Goldoni y Cía.", inscripta el 19 de agosto de 1946 bajo el número 641, al folio 48 del libro 49 de contratos privados, resuelven disolver la misma y constituir una nueva sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustarán en un todo a las estipulaciones de este contrato: Primero: A partir de la fecha queda disuelta la sociedad: "Angel Goldoni y Cía.", haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma la sociedad que se constituirá en este mismo acto. — Segundo: El señor Angel Segundo Goldoni se había retirado de la sociedad el día 30 de noviembre de 1947, estando desvinculado de hecho desde la mencionada fecha de la sociedad que por este acto se disuelve. — Tercero: El señor Angel Goldoni se retira de la sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo de la misma los otros dos socios señores Carlos e Ildebrando Goldoni, para transformarla en la forma ya indicada, la que asimismo se hace cargo de la denominación comercial "El Tigre de las Corbatas". — Cuarto: Corresponde percibir al señor Angel Goldoni, por todo concepto, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que los señores Carlos Goldoni e Ildebrando Goldoni abonarán al mismo mediante la entrega de cincuenta pagarés de tres mil pesos cada uno, con más un interés del 7 % anual, amortizable hasta los primeros cien mil pesos. El saldo de cincuenta mil pesos no devengará interés alguno, haciéndose constar que el servicio de intereses es semestral, pagadero por semestre vencido. Mientras no se haya abonado totalmente el importe adeudado al señor Angel Goldoni no podrá venderse el negocio de la calle Corrientes 963. Esta prohibición no rige con respecto a los demás bienes de la sociedad a constituir por este mismo acto. — Quinto: Entre los señores Ildebrando Goldoni y Carlos Goldoni se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de toda actividad vinculada con la fabricación y venta al por mayor y menor de corbatas, telas para corbatas, y fabricación de toda clase de tejidos, importación y exportación, representaciones y toda clase de operaciones comerciales, con sede social en la calle Corrientes Nº 963, de esta Capital, poseyendo actualmente un local de ventas en la calle Rivadavia 1869, de esta ciudad, instalado, y una fábrica de tejidos en la calle Pellegrini Nº 228, de la localidad de General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Pcia. de Buenos Aires. — Sexto: La sociedad girará bajo el rubro de "ILDEBRANDO Y CARLOS GOLDONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y continuará usando también la denominación comercial "El Tigre de las Corbatas", que se encuentra registrada bajo el Nº 7424 del libro 9, al folio 17 del Registro de designaciones de Establecimientos de Industria, Comercio y Agricultura, con fecha 31 de diciembre de 1938. — Séptimo: La sociedad se constituye por el término de veinte años, pudiendo disolverse en cualquier momento pasados los primeros diez años a solicitud de cualquiera de los socios mediante aviso anticipado no menor de noventa días, por telegrama colacionado, coincidiendo la fecha de disolución con el vencimiento del ejercicio comercial correspondiente. — Octavo: Constituye el capital social la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, integrado por el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Angel Goldoni y Cía." del cual se hace cargo la actual de responsabilidad limitada, totalmente aportado en maquinarias, instalaciones, materias primas y demás elementos que figuran en el inventario y balance general, que las partes consideran integrante de este contrato. El capital se divide en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiente a cada socio cien cuotas. — Noveno: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, quienes son designados gerentes en este acto, actuando indistintamente. Podrán realizar, sin limitación de ninguna naturaleza todos los actos necesarios, para el mejor desenvolvimiento de la sociedad inclusive aquellos para los cuales la ley exige poder especial, con la única y exclusiva limitación de no actuar en negocios ajenos a la sociedad ni en comprometer la firma social en fianzas, garantías a terceros, prestaciones a título gratuito o cualquier acto que implique comprometer a la sociedad fuera de su giro social. Los gerentes firmarán con su firma personal bajo un sello con la mención del rubro social, y cualquiera de ellos tiene la total representación social; ambos socios deberán aportar a la sociedad el total de su tiempo y actividad, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a negocios o trabajos ajenos a la misma. Gozarán de sueldo mensual, que se fijará de común acuerdo, susceptible de modificación cuando las circunstancias lo aconsejen. — Décimo: Anualmente el 31 de marzo se practicarán inventarios y balances generales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que tendrán lugar cuando cualquiera de los socios lo creyera conveniente, y a cargo del peticionante. Las ganancias o pérdidas que se produjeren efectuadas las deducciones para reserva legal, a razón del cinco por ciento, de las ganancias brutas y hasta cubrir el 10 % del capital social, y las amortizaciones, legalmente admisibles, serán repartidas o soportadas por partes iguales. — Décimo Primero: Todas las decisiones de importancia fundamental para la marcha de la sociedad; serán asentadas en un libro de actas debidamente rubricado. — Décimo Segundo: No se podrán ceder cuotas sin la conformidad unánime de los socios presentes o futuros. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente y definitiva de cualquiera de los socios, los causa habientes del incapacitado o fallecido podrán optar por continuar en la sociedad, en cuyo caso, previa unificación de personería tendrán los mismos derechos y obligaciones que su antecesor, en caso contrario quedará rescindida la sociedad, y se hará cargo del activo y del pasivo de la misma el socio o socios restantes, abonando previo inventario y balance general, las sumas que por todo concepto correspondan en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, pagadera la primera de ellas a los treinta días de practicado el inventario y balance general, que deberá confeccionarse en un término no mayor de dos meses, contados desde la fecha del evento que diere lugar a su confección. Los causa-habientes tendrán la obligación expedirse por la forma que preferirán dentro de los quince días del mismo hecho. De conformidad, y dejándose constancia que todos los firmantes son mayores de edad y hábiles, suscriben el presente para su inscripción, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Firmado: Angel Goldoni. — Carlos Goldoni. — Angel S. Goldoni. — Ildebrando Goldoni. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1954. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.220.— e.7|10-Nº 7.617-v.13|10|54

TELATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a veintiún días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Marcos Marcovich, ruso, casado, industrial, domiciliado en Terrero 323; Isaac Zirlinger, argentino, naturalizado, casado, mecánico, domiciliado en Zamudio 2155, ambos de esta Capital Federal y José Natalio Caravaglia, argentino, casado, técnico textil, domiciliado en Máximo Paz 1322, Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para comerciar, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad industrial y comercial que girará bajo el rubro de TELATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, calle Terrero 323, pudiendo trasladarlo y/o establecer sucursales en cualquier punto de la República, cuando los socios así lo consideren conveniente. — Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituye la industrialización y comercialización de toda clase de tejidos, hilados y afines, importación y exportación, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita que los socios estimen prudente realizar. — Cuarto: La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde el primero de Octubre de 1954. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: El señor Marcos Marcovich, noventa cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional; el señor Isaac Zirlinger, noventa cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional y el señor José Natalio Caravaglia, ocho cuotas o sea la suma de ocho mil pesos moneda nacional. — Sexto: Todos los socios consienten en designar al señor Marcos Marcovich socio-gerente, quien tendrá el uso de la firma social conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, queda terminantemente prohibido a los socios comprometer la firma social o el nombre de la sociedad en fianzas y/o operaciones ajenas a la sociedad, so pena de hacerse personalmente responsables por tales actos y llevar a la sociedad los beneficios que de estos hechos se derivaren. — La dirección técnica de la fábrica y la producción, estarán a cargo del socio-gerente señor Marcos Marcovich y del socio señor José Natalio Caraviglia quienes se comprometen a destinar todo el tiempo necesario para su buen funcionamiento, estándoles prohibido ejercer ni dirigir ninguna otra industria similar. — En cuanto al socio señor Isaac Zirlinger, queda exceptuado de la obligación de ejercer función alguna en la sociedad. — Séptimo: Al día 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo a las normas legales en vigencia, todo ello sin perjuicio de los mensuales de comprobación que los socios podrán hacer practicar cuando así lo deseen. — En esa oportunidad el socio-gerente notificará en forma fehaciente a los otros socios el balance efectuado y desde esa fecha todos los socios podrán hacer las observaciones que juzgaren convenientes. — Si en el plazo de treinta días de notifi-

cados los socios no hicieran objeción alguna, se considerará que el balance ha quedado automáticamente aprobado. — En el caso de discutirse el balance, los socios podrán hacerse representar, en ese acto, por otro socios o por persona ajena, siendo suficiente, a tal fin, una simple carta poder. — Octavo: De las utilidades o pérdidas que resulten, los socios participarán por partes iguales. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para formar la reserva legal y hasta totalizar el diez por ciento del capital social. — Asimismo, se constituirá de la misma manera la reserva Ley 11.729, admitida por la Dirección General Impositiva, y toda otra reserva que los socios consideren convenientes efectuar. — El remanente se acreditará a los socios por partes iguales en sus respectivas cuentas particulares. — El señor José Natalio Caravaglia no podrá hacer uso de estos importes que se acrediten en su cuenta, hasta tanto haya igualado el capital de cada uno de los otros socios. — Ocurrido esto, deberá inscribirse el consiguiente aumento de capital en el Registro Público de Comercio. — Los otros socios podrán efectuar retiros con débito a sus cuentas particulares, en la medida que las disponibilidades de la sociedad lo permitan. — Si dos balances consecutivos arrojaren una pérdida que en conjunto insumiera el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad o retirarse de la misma, este último conforme a lo establecido en la cláusula novena. — Noveno: El socio que desee retirarse de la sociedad podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado dirigido a los otros socios a su domicilio particular, con una anticipación no menor a noventa días de la fecha de su retiro. — Desde la fecha de la notificación y hasta dentro de los cuarenta y cinco días de la misma, los otros socios resolverán si adquieren o no, al socio saliente sus cuotas en la sociedad. — Transcurrido dicho plazo, el socio saliente queda en absoluta libertad para transferir sus cuotas a quien mejor le convenga. — A efectos de determinar el valor de esas cuotas en el momento del retiro, se efectuará un inventario y balance general, estableciéndose que los valores de inventario serán, a esos fines, los precios del día. — Si los otros socios resolvieran la adquisición de las cuotas del socio saliente, ellas serán adquiridas en proporción a los capitales que en esos momentos posean en la sociedad y el pago al socio saliente se efectuará en cinco cuotas trimestrales iguales, sin interés, la primera de ellas a los noventa días de la fecha del retiro. — Décimo: Para todas las resoluciones sociales, se requiere la unanimidad conforme a lo establecido en la Ley 11.645. — De todas las resoluciones se dejará expresa constancias con la firma de los socios en un Libro de Actas que deberá llevarse debidamente rubricado. — Undécimo: La sociedad se disolverá y liquidará en los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, o por lo que los socios resuelvan, de conformidad a la cláusula décima. Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, si no se llegara a un acuerdo para la incorporación de los herederos del socio fallecido a cuyo fin éstos deberán unificar su personería, se realizará un inventario y balance general en la forma establecida en la cláusula novena, a la fecha del deceso. — El pago a los herederos del socio fallecido, se hará en la forma dispuesta en dicho artículo noveno. — En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, entendiéndose con el representante legal del socio incapacitado, quien no podrá intervenir en la administración y/o producción. — Sin perjuicio a su derecho de fiscalización, los otros socios tendrán derecho, en el caso de incapacidad, a reemplazar la actividad personal del socio incapacitado, con una persona especializada, que se remunerará en la forma conveniente; pero corriendo por cuenta del socio incapacitado la remuneración de dicha persona, limitándose esa remuneración a un máximo de tres mil pesos mensuales. — Duodécimo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, o con motivo de la intervención de los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimotercero: En todo lo que no se haya contemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645 y subsidiariamente a lo establecido en el Código de Comercio. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Marcos Marcovich. — Zirlinger Isaac. — José Natalio Caravaglia. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.380.— e.7|10-Nº 7.601-v.13|10|54

PUBLICIDAD EL ALMANAQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio Gerardo Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto.

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don Aníbal José Videla Luque, argentino, casado, domiciliado en Avda. Rivadavia 4128 y doña Josefa García de Videla Luque, argentina, casada, domiciliada en Avda. Rivadavia 4128, mayores de edad, hábiles para contratar, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: I. — Constitución y Nombre: Bajo la denominación de PUBLICIDAD EL ALMANAQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley número 11.645. — Tendrá su domicilio en la Avenida Rivadavia 4128, de esta Capital, o donde los socios lo convengan en el futuro. — II: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal ejercer el comercio publicitario y de propaganda sin perjuicio de cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resolvieran emprender. — III: Duración: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Este término podrá prorrogarse a su vencimiento por común acuerdo entre los socios. — IV: Capital: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales y conforme al detalle que consta en el inventario firmado de conformidad por las partes y que constituye parte integrante de este contrato. — V: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, indistintamente, los que tendrán el carácter de gerentes y podrán usar indistintamente la firma social en todos los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades de acuerdo a lo prescripto por el artículo 16 de la Ley Nº 11.645, pero con la prohibición absoluta de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de los especificado en el Código de Comercio y en el artículo 1.181 del Código Civil, las que a continuación se expresan: efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, con el Banco de la Nación de la Argentina, Central de la República Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y/o sus sucursales y agencias y cualquier otro Banco oficial o privado creado o a crearse, firmar y|o endosar, y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosables o al portador. — Constituir y/o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, constituir, reseccionar, subdividir, urbanizar o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, compañías, sociedades, particulares, etc. — Presentarse ante las Reparticiones Nacionales, Municipales provinciales o autárquicas, formulando toda clase de escritos y peticiones presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales o especiales otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, pudiendo además concurrir a licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — VI: Balances. El treinta y uno de agosto de cada año, sin perjuicio de los de comprobación que pudieran practicarse en otras épocas o cuando cualquiera de los socios lo solicitare, se realizará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas. — VII: Utilidades. Previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, así como lo que se resuelva dejar para la constitución de reservas facultativas y gratificaciones al personal, las utilidades se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante treinta días, pasados los cuales sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Si se comprobare que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma, debiendo hacerlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de tratado el ejercicio. — VIII: Transferencia de Cuotas: Las cuotas de capital son indivisibles y solamente podrán transferirse mediante asentimiento de los dos socios. — Ante un caso de transferencia, el otro socio tendrá derecho a adquirir las cuotas con preferencia a terceros debiendo optar para ello dentro de un plazo de treinta días de efectuada la oferta. — IX: Libros de Actas: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a sus negocios o a su administración interna, se asentará en el libro de "Actas" las que serán firmadas por los socios. — X: Disolución: En caso de producirse la disolución de la sociedad por vencimiento del término o anticipadamente por acuerdo de los socios o por cualquiera otra causa, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes o quienes éstos designen. — Realizado el activo y abonado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — XI: Divergencias o Dudas: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios referente a la interpretación de este contrato, así como sobre la liquidación y disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte en litigio, debiendo éstos antes de dictar el laudo, designar a un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los componedores o del tercero en su caso será inapelable y los contratantes se obligan a someterse a él, sin necesidad de intervención judicial. — XII: Cuestiones no Previstas: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las condiciones expuestas dejan constituída definitivamente la sociedad "Publicidad el Almanaque", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — A. Videla Luque. — Josefa García de Videla Luque.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.200.— e.7|10-Nº 7.605-v.13|10|54

TALLERES CHILE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 1º de setiembre de 1954, don Roberto Boris Pakman, vende, cede y transfiere: a favor de don Manfredo Rohr, 44 cuotas capital $ 1.000 m|n. cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad "Talleres Chile", Sociedad de Responsabilidad Limitada; y, a favor de doña Augusta Rosenzweig de Rohr, las 13 cuotas restantes; y, por el mismo acto, los señores David Pravdzinski-Furman y Aron Schmidber venden, ceden, y transfieren a favor de doña Augusta Rosenzweig de Rohr, la totalidad de sus 57 cuotas que cada uno de ellos tiene y le corresponde en la misma sociedad y de igual valor. Conjuntamente con las cuotas precedentemente citadas, se transfieren a favor de los cesionarios, todos los derechos y obligaciones que con respecto a las mismas los cedentes tenían dentro de la sociedad, subrogándolos en sus derechos. Y por acto privado de fecha 14 de setiembre de 1954 entre los cesionarios se conviene: Artículo primero: Entre los señores Manfredo Rohr y Augusta Rosenzweig de Rohr, existe constituída la sociedad "TALLERES CHILE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Chile número 1241. — Artículo segundo: Que en tal virtud, las partes convienen en modificar algunas cláusulas del contrato original, y agregar otras, en un todo de acuerdo con lo que se indica en los artículos siguientes. — Artículo tercero: Se modifica la cláusula quinta del contrato social, que en definitiva queda redactada así: Quinta: El capital de la sociedad está constituído por la suma de doscientos cincuenta y cuatro mil pesos m|n. ($ 254.000), dividido en 254 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente integrado en bienes según balance oportunamente suscripto; correspondiendo a los socios por partes iguales, o sea que cada uno posee 127 cuotas de $ 1.000 cada una. — Artículo cuarto: Se modifica la cláusula sexta del contrato social, que en definitiva queda redactada así: Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes invisten en este acto el carácter de únicos Gerentes de la sociedad pudiendo actuar indistintamente, individual, conjunta o alternativamente, teniendo el uso de la firma social en idéntica forma, para realizar todos los actos enumerados en la cláusula cuarta del contrato social y otorgar los poderes generales y especiales que crean necesarios para los fines indicados. De igual manera será representada en justicia la sociedad ante cualquier fuero, instancia o jurisdicción, pudiendo promover y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, interponer recursos, delegar poderes, percibir, transar, y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyeren convenientes al mejor desempeño de su misión. De igual modo y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y actuaciones administrativas, por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad a la firma personal de uno de los gerentes. — Artículo quinto: Se modifica la cláusula octava del contrato social, que en definitiva queda redactada así: Octava: Anualmente al al 28 de febrero, u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, distribuyéndose entre los socios las utilidades que resulten en proporción a sus cuotas sociales; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. No siendo impugnado el Balance dentro de los 90 días del cierre del ejercicio se considerará definitivamente aprobado. — Artículo sexto: Se modifica la cláusula décima del contrato social, que en definitiva queda redactada así: Décima: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores todos los socios, con idénticas facultades que las indicadas en la cláusula sexta. — Artículo séptimo: La sociedad podrá retribuir los servicios de los socios que efectivamente los presten, hasta un máximo de $ 300 mensuales con cargo a gastos generales, salvo acuerdo en fijar otra suma mayor o menor. — Artículo octavo. Los socios podrán retirar hasta $ 2.000 mensuales a cuenta de sus utilidades, y con cargo a las mismas, salvo acuerdo en contrario. — Artículo noveno: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, donde se registrarán los acuerdo a que se refiere la cláusula 3ª del contrato social, artículos 7 y 8 del presente y demás resoluciones que los socios estimen conveniente. — Entre líneas "estará". Vale. — S/R. "social". Vale. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1954. — S/O. "octubre" (vale). — Enrique Mascardi, secretario.

$ 800.— e.7|10-Nº 7.606-v.13|10|54

MOLTENI Y BLAYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan L. Paez, a cargo del Juzgado Nº 3 secretario autorizante se hace saber el presente edicto por el término de cinco días.

Testimonio: Acta Número Nueve: En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las 16 horas, se reunen los señores Luis E. Molteni, Mariano Blaya, Raúl Jacomelli y Enrique Ramírez, integrantes de la razón social "MOLTENI Y BLAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con el objeto de tomar conocimiento de la renuncia que de su cargo de Gerente de Avisos ha presentado el Señor Raúl Jacomelli, para acogerse a los beneficios de la jubilación, renuncia que se acepta por unanimidad en virtud de las razones que la inspiran y que se hace efectiva a partir del día 31 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Para constancia todos los socios firman la presente acta. Luis E. Molteni, M. Blaya, E. Ramírez, Jacomelli. Es copia fiel del acta original corriente a fojas trece y catorce del libro de actas rubricado de la Sociedad "Molteni y Blaya Sociedad de Responsabilidad Limitada". Para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, se expide el presente testimonio en la Ciudad de Buenos Aires a siete días de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Molteni y Blaya Sociedad de Responsabilidad Limitada. — M. Blaya. — E. Ramírez, Socios Gerentes.

Buenos Aires, agosto 23 de 1954. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 240.— e.6|10-Nº 7.331 - v.12|10|54

TUBITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Habiéndose constatado la existencia de una sociedad homónima, y, ante la oposición de ésta, los socios deciden cambiar la denominación de "Nexhilo S.R.L." por la de "Tubitex S.R.L." modificando en consecuencia la cláusula primera la que en lo sucesivo afectará la siguiente redacción: Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TUBITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en Pico 2038, piso 2º D, Capital Federal, pudiendo cambiarlo cuando fuere necesario y establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación, ya sea en el interior o exterior de la República. En prueba de conformidad firman los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 1954. — Firmado: Román Besser, Bernardo Merrin. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 180.— e.6|10-Nº 7.362-v.12|10|54

VENDOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de Agosto de 1954, la Sra. Brígida Richard De Nacht, cede y transfiere a favor de Alfredo Israel Gans, Selma Mayer de Gans y Lotte Goldschmidt De Gans, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que constituyen la totalidad de las cuotas que le corresponden en el capital de la sociedad "VENDOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Enmendado — Alfredo — Raspado — Goldschmidt — Todo Vale. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 7.786-v.14|10|54

VENDOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de Agosto de 1954, ha sido nombrado Gerente de la sociedad "VENDOME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Julio Gans, ante la renuncia del gerente designado en la cláusula quinta del contrato social. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 7.780-v.14|10|54